

Revista de

# HISTORIA DE JEREZ

N.º 11 - 12      2005/06



Ayuntamiento  
de Jerez  
Educación y Cultura



Diputación Provincial de Cádiz



Revista de HISTORIA DE JEREZ

**DIRECTOR:**

Ramón Clavijo Provencio

**SECRETARIO:**

Francisco Antonio García Romero

**CONSEJO ASESOR:**

Diego Caro Cancela

José López Romero

Juan Luis Sánchez Villanueva

Pedro Muñoz Rodríguez

Rosalía González Rodríguez

**EDITA:**

Centro de Estudios Históricos Jerezanos

*El Consejo de Redacción no se hace responsable  
de las opiniones de los autores*

**PATROCINA:**

Ayuntamiento de Jerez

Diputación Provincial

Obra Social Caja San Fernando, Sevilla - Jerez

**ÍNDICE**

<b>HISTORIA</b> .....	7
Juan Antonio Moreno Arana <b>REFORMISMO Y CONTROL DEL MAGISTERIO DE PRIMERAS LETRAS DE JEREZ A FINES DEL SIGLO XVIII</b> .....	9
José A. Mingorance Ruiz <b>LA ESCLAVITUD EN JEREZ DE LA FRONTERA EN 1542</b> .....	27
Antonio Luis López Martínez <b>LA YEGUADA Y LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS DE LA CARTUJA DE N.º S.º DE LA DEFENSIÓN DE JEREZ DE LA FRONTERA</b> .....	53
Volker Manz <b>MUNICIPIO Y PERTENENCIA - LA AVECINDACIÓN EN JEREZ 1750-1850</b> .....	91
Laura Fernández González <b>APORTACIONES AL ESTUDIO DE LAS BODEGAS LA MERCED, JEREZ</b> .....	111
Francisco Sánchez Martínez <b>JEREZ, CUNA DEL PRIMER FERROCARRIL ANDALUZ (1850-1861)</b> .....	139
Alberto Pozo de los Ríos <b>LOS HOMBRES DE ORDEN. APROXIMACIÓN HISTÓRICA AL SOMATÉN DE JEREZ DE LA FRONTERA</b> .....	159
Manuel Ruiz Romero <b>LA VOCACIÓN ANDALUZA DE JEREZ: AUTONOMÍA Y AYUNTAMIENTO</b> .....	173
<b>ARTE</b> .....	195
Carmen Martín Mochales <b>RESTAURACIÓN DEL RELIEVE EN EL ALABASTRO PROCEDENTE DEL ASILO DE SAN JOSÉ, JEREZ DE LA FRONTERA</b> .....	197
Antonio Aguayo Cobo <b>EL MITO DE PROSERPINA COMO SÍMBOLO FUNERARIO</b> .....	221
Francisco Espinosa de los Monteros Sánchez <b>SOBRE LA POSIBLE ESTANCIA DEL ESCULTOR JOSÉ DE ARCE EN ROMA</b> .....	241

Javier Serrano Pinteño	
<b>AGUSTÍN DE MEDINA Y FLORES, DIEGO ROLDÁN Y MATÍAS JOSÉ NAVARRO Y SU RELACIÓN CON LOS JESUITAS: LOS RETABLOS DE LA IGLESIA DE LA COMPAÑÍA DE JEREZ.....</b>	<b>249</b>
José Manuel Aladro / Jesús Caballero Ragel	
<b>LA BODEGA “LA CONCHA”. LA AUTORÍA DEL INGENIERO JOSEPH COOGAN. FUNCIONALIDAD, REPRESENTACIÓN Y SÍMBOLO.....</b>	<b>271</b>
Antonio de la Rosa Mateos	
<b>UN ESCULTOR DE ALCIRA AFINCADO EN JEREZ: RAMÓN CHAVELI CARRERES.....</b>	<b>289</b>
Jesús Caballero Ragel	
<b>EL COLECCIONISMO JEREZANO DURANTE EL SIGLO XIX Y PRINCIPIOS DEL XX. EL MUSEO DE SANTO DOMINGO.....</b>	<b>305</b>
<b>DOCUMENTOS.....</b>	<b>335</b>
José Ruiz Mata	
<b>JOSÉ DE CAÑAS. UN ERUDITO JEREZANO.....</b>	<b>337</b>
Manuel Romero Bejarano	
<b>EL DOCUMENTO DE ENTREGA DE LA CAPILLA MAYOR DE LA IGLESIA DEL MONASTERIO DE LA VICTORIA PARA ENTERRAMIENTO DE DIEGO HERNÁNDEZ DE MESA Y SU LINAJE.....</b>	<b>341</b>

## HISTORIA

## REFORMISMO Y CONTROL DEL MAGISTERIO DE PRIMERAS LETRAS DE JEREZ A FINES DEL SIGLO XVIII

*"No acabaremos jamás de convencernos de lo que es capaz el entendimiento de un niño hasta que veamos los progresos rápidos que hace todo aquel que recibe una instrucción continua, metódica y exenta de ideas falsas, vulgares y necias".*

Juan Rubio. *Previsiones dirigidas a los maestros de primeras letras*  
Madrid, imp. Real, 1788

La ingente tarea de liberar a la enseñanza de nuestro país del pesado lastre del anquilosamiento, como ineludible tarea encaminada a convertir la Educación en un principal instrumento para el auge socio-económico de España, será, sin lugar a dudas, uno de los temas que, desde las consabidas premisas racionalistas y utilitarias, más se debatan en los cenáculos ilustrados españoles.

Sin embargo, este excepcional interés hacia la reforma de sus contenidos y métodos, plasmado en un sinfín de tratados, discursos o planes, no dará los frutos deseados<sup>1</sup>. Algo inevitable debido a que todos estos proyectos reformadores de un puñado de ilustrados, de dentro y fuera del gobierno, se hallaban sumergidos en un régimen aferrado a perpetuarse y, por tanto, contrario a toda alteración de sus estructuras; serán dejados, la mayoría, de la mano de instituciones tan fluctuantes como las sociedades económicas; no poseerán una infraestructura administrativa y financiera estatal que los promuevan, sostengan y defiendan ante los agentes hostiles. Uniéndosele a todo esto, y rematando el panorama, los problemáticos acontecimientos políticos con los que se despedirá el siglo y darán comienzo al siguiente<sup>2</sup>.

No podemos olvidar, por otro lado, la actitud de los docentes frente a este ambiente reformista. Nuestros maestros tendrán que adaptarse -a duras penas y no sin oposición, como veremos- a este nuevo escenario que ponía en tela de juicio su gremialismo y su tradición pedagógica<sup>3</sup>.

Como atestigua el cabildo celebrado el 9 de mayo de 1792, Jerez no será ajena a todo este debate, y a los postulados educativos en él inserto, irradiado desde la Corte y sus focos secundarios, tales como Sevilla y Cádiz. En dicho cabildo, los capitulares jerezanos, con el ilustrado corregidor José de Eguiluz al frente, expondrán y plantearán la necesidad de que *"los maestros tengan más instrucción para el adelantamiento de la juventud"*<sup>4</sup>.

<sup>1</sup> CAPITÁN DÍAZ, A.: *Historia de la Educación en España*. Vol. 1. Madrid 1991. Ed. Dykinson. p. 828.

<sup>2</sup> Sobre estos asuntos ver especialmente: VIÑAO FRAGO, A.: "Las reformas de las ilustración: proyectos y realidades, obstáculos y resistencias" en *Educación e Ilustración*. Barcelona, 1984. Universidad de Barcelona, pp. 371-403.

<sup>3</sup> En este sentido, la creación en 1780 del madrileño *Colegio Académico del noble arte de las primeras letras* no suponía más que un "lavado de cara" a la *Hermandad de San Casiano* en respuesta a la crítica ilustrada. Una nueva denominación con la que se buscaba la impronta acorde con los tiempos (*Académico*) preservándose a su vez la vital, para la inmensa mayoría de los maestros, estructura gremial (*Colegio*). (DELGADO CRIADO, B.: *Historia de la Educación en España y América*. Madrid, 1993. Ed. Morata., pp. 786-804).

Derivados de esta declaración, van a ir apareciendo y engarzándose una serie de acontecimientos que tendrán como denominador común la renovación o reestructuración del andamiaje sustentador del magisterio de las primeras letras en Jerez. En las páginas que siguen vamos a tratar de exponer y analizar estos episodios del devenir histórico de la Educación en esta ciudad.

### 1. El método de enseñanza de Juan Rubio.

La solución hallada por los regidores jerezanos para corregir la anticuada e inadecuada formación y actuación de los maestros locales será establecer el plan de enseñanza del director e inspector de las escuelas reales de Madrid, Juan Rubio de Ulloa<sup>4</sup>.

A oídos de los ediles había llegado la noticia de los excelentes resultados que el método de Juan Rubio estaba obteniendo tanto en las mencionadas escuelas de la Corte como en las demás ciudades donde se había implantado, como era el caso de Granada o de Córdoba. Con estas buenas referencias y aprovechando la oportunidad que se brindaba al encontrarse Rubio por aquellas fechas en Cádiz, el Cabildo resolverá pedir al Rey, a través del Conde de Aranda, la concesión de la licencia necesaria para que el citado director de las escuelas reales pudiese venir a Jerez para instruir al magisterio local en sus renovadoras ideas pedagógicas, tal y como lo estaba haciendo en la ciudad gaditana<sup>5</sup>.

La petición al Conde de Aranda, firmada por el corregidor José de Eguiluz el 29 de mayo de 1792, surtirá efecto. En la sesión capitular del 29 de julio se nombraban al veinticuatro Lorenzo Gil de Padilla y al jurado Pablo Novela en comisión para asistir a las "conferencias" que Juan Rubio se disponía a impartir en nuestra ciudad<sup>6</sup>.

A finales de septiembre, el director de las escuelas reales, que había sido nombrado socio de mérito de la Sociedad Económica de Amigos del País de Jerez, y su ayudante, Eugenio Luque de Leyva, daban por concluida su labor<sup>8</sup>. El 27 de septiembre, la Ciudad libraba de su caudal 3000 y 1500 reales de vellón para los citados director y ayudante, respectivamente, en agradecimiento a su trabajo<sup>9</sup>.

<sup>4</sup> Archivo Histórico Municipal de Jerez de la Frontera (AHMJF), Actas Capitulares (AC), año 1792, cabildo del 9 de mayo, f. 149v.

<sup>5</sup> Este antiguo sargento de caballería estará al frente de la madrileña escuela de San Ildefonso, considerada como la primera "escuela Normal" para la formación de maestros de España. El enorme éxito de la metodología didáctica-pedagógica desarrollada en ella favoreció para que fuese nombrado visitador y director de las escuelas reales de Madrid, creadas para los hijos del sequito real, por R.O. del 25 de diciembre de 1791. Formó parte de la Academia de Primera Enseñanza, promovida por José de Anduaga, que se oficializó, gracias a los manejos de Floridablanca, por Real Decreto 25/XII/1792, sustituyendo al Colegio Académico. (DELGADO CRIADO, B.: *Historia de la Educación...*, op. cit., 797).

<sup>6</sup> AHMJF, AC, año 1792, cabildo del 9 de mayo, f. 149v. Sobre la estancia gaditana de Rubio y la eficiente gestión del Cabildo gaditano de la reforma iniciada: ROMAN GUERRERO, R.: *La enseñanza en Cádiz en el siglo XVIII*. Cádiz, 1991, Serie Historia, n.º 11, Unicaja, pp. 91-95.

<sup>7</sup> AHMJF, AC, año 1792, cabildo del 29 de julio, f. 206v.

<sup>8</sup> Antes de su marcha de Jerez, Rubio y su ayudante aceptarán examinar a los opositores a la plaza vacante en la escuela de primeras letras ubicada en el ex Colegio de la Compañía por la muerte de su maestro titular, Antonio Íñiguez de Albornoz. El dictamen dado por los examinadores será favorable a Antonio Íñiguez y Vázquez, hijo del difunto maestro, en detrimento de los otros cinco opositores, entre los que se encontraba Francisco de Paula Cepero, ayudante de su padre desde 1771. El informe deja bien a las claras la poca preparación de los maestros opositores, sobre todo en materia de gramática y ortografía (AHMJF. Legajo 348, expediente 10239).

En estos dos meses, Rubio introducirá a los maestros de las trece escuelas de primeras letras de Jerez en los postulados didácticos-pedagógicos plasmados en su libro "*Previsiones dirigidas a los maestros de primeras letras*" (1788). Esta obra sigue las líneas marcadas por José de Anduaga y Garimberti, protegido de Floridablanca y principal valedor de Juan Rubio<sup>10</sup>, y, como ya hemos comentado, será el método expuesto en este tratado el que se impondrá, por su efectividad comprobada en la escuela del Real Sitio de San Ildefonso, en las escuelas reales de Madrid. La obra de Rubio, además de ser fruto de su experiencia como docente, bebe, al igual que otros escritos pedagógicos de la Ilustración, de las mejores fuentes humanísticas y clásicas.

A través de las *Previsiones*<sup>11</sup> conoceremos las instrucciones proporcionadas por el pedagogo madrileño a los maestros jerezanos para perfeccionar sus tareas docentes:

Esta especie de *vademécum* se ocupa de temas tales como la distribución de alumnos, horario y calendario escolar, las condiciones en la que deben desarrollarse la enseñanza, el valor didáctico de los premios, el rechazo a los castigos<sup>12</sup>, o los ramos de la instrucción. Nos detendremos en estos últimos:

#### a) La enseñanza de la lectura:

Rubio divide la lección de lectura en tres secciones, colocando en la primera aquellos alumnos que "*estén en el conocimiento de las letras; en la segunda los que silaben; y en la tercera a los que decoren* (reciten de memoria)".

Este apartado de las *Previsiones* comienza con un tajante rechazo al uso de la cartilla para el aprendizaje del alfabeto, proponiéndose su realización mediante el uso de cartones móviles. De esta manera, a los alumnos se les dará unas cartulinas en las que aparezca, en cada una de ellas, una sola letra, obligándolos a que las comparen con las que se muestren en los cartones móviles colocados en la pizarra o pared, de modo que los alumnos busquen, señalen y nombren las letras.

Condena el deletreo y recomienda que la lectura sea pausada y natural evitando "*el fastidioso tonillo de escuela*".

<sup>10</sup> Anduaga en su "*Arte de escribir con reglas y sin muestras*" (1781 y 1795) rechazará la tradicional forma de enseñanza de la escritura a través de muestras, por las dificultades que acarrea tener que adaptar la forma de escribir a los trazos impuestos por el maestro, para decantarse por una enseñanza de la escritura basada en unas reglas fijas para la realización de cada letra. La escritura a través de reglas permitía al alumno una mayor libertad a la hora de componer los trazos de cada letra, lo que conducía, según Anduaga, a un aprendizaje más rápido. El método de Anduaga, que como buen vástago brotado de mente ilustrada está prioritariamente dirigido a obtener resultados prácticos, dará lugar a un agrio debate, que surgía en un momento de recelo hacia todo aquello que estuviese inspiraciones en el otro lado de los Pirineos, entre los que apoyaban este nuevo concepto de enseñanza-aprendizaje y los que veían en él una desvalorización de la tradición caligráfica española para introducir un tipo de letra carente de cualquier tipo alarde artístico. Finalmente, con la publicación del "*Arte de escribir por reglas y con muestras*" (1798) de Torío de la Riva y su posterior imposición, en 1801, como texto a seguir en todas las escuelas del Reino, se zanjarán estas controversias acerca del modo de enseñanza de la escritura.

<sup>11</sup> Utilizaremos la edición incluida en: MAYORDOMO PEREZ, A. - LAZARO LORENTE, L. M. (comp.): *Escritos Pedagógicos de la Ilustración*. Madrid, 1988, MEC, pp. 447-461.

<sup>12</sup> "*Cuando una escuela de primeras letras... puede convertirse en mansión de la alegría, de sosiego y de paz, y aún de recreo de los niños, entonces será cuando estos tributen a su Director el fruto apreciable de sus afanes. Desengañémonos: el continuo estallido de la disciplina, el clamor, ayes y llantos de los niños, y las destempladas voces y aspecto tremendo del maestro hacen del aula una cárcel horrorosa e insufrible, odiada por necesidad de los infieles que encierra...*". Ibídem. pp. 457.

Hay que resaltar por su actualidad, como estamos y seguiremos observando, que Rubio intenta implicar al alumno, de forma evidentemente lúdica, en su propio aprendizaje. Un aprendizaje planteado, utilizando la terminología pedagógica actual, mediante una técnica de enseñanza por indagación (descubrimiento guiado)<sup>13</sup> que produce, según el pedagogo madrileño, “*útiles y conocidas ventajas*”.

A su vez, existirá una clase superior de lectura en la que, en contra del uso tradicional, se aprenderá conjuntamente a escribir. Esta clase, cada mañana o tarde, se dividirá en dos grupos; uno que lee y otro que escribe. Los alumnos, según vayan terminando su actividad, irán incorporándose al otro grupo sin tener que atender a que concluyan las horas destinadas para cada tarea. Este es otro detalle significativo (de gran vigencia hoy día pero advertido casi desde los orígenes de la Pedagogía), ya que se anota el interés de una enseñanza que se adapte a los ritmos y necesidades de cada alumno.

Un elemento “didáctico-organizativo” presentado en la obra de Rubio, y al que se le pone un especial énfasis, es la figura del celador. Esta función la ejercerá un alumno de “*los más aplicados, juiciosos y aprovechados*” de la clase superior que, a manera de ayudante del maestro, se encargará de velar por el buen funcionamiento del aula; existirán seis celadores, dos para cada una de las tres clases de lectura o de escritura. Después de que al comienzo de la jornada el maestro les tome la lección de lectura, uno de los dos celadores de cada clase se dedicará a su lección de escritura mientras que el otro ejercerá de celador hasta que éste acabe su ejercicio y le releve.

Esta sistema de “alumnos ayudantes” mantiene evidentes paralelismos con la llamada enseñanza “mutua” o “de monitores”, en los que los alumnos más aventajados efectúan tareas docentes auxiliares, favoreciendo la emulación entre los alumnos<sup>14</sup>.

#### b) La enseñanza de la escritura:

El tratado que estamos comentando respira de la idea, netamente ilustrada, de que los sistemas de enseñanza debían ser ante todo prácticos y eficaces en vista a favorecer el acceso de las clases desfavorecidas a la Educación -la Primaria, principalmente- como medio para mejorar las distintas industrias y de luchar contra la ociosidad. Las líneas que Rubio deja escritas en relación a este ramo de la instrucción son hijas de este pensamiento.

El aprendizaje de la escritura era el mayor escollo que tenía que salvar el niño durante el su etapa escolar. Esto, y el hecho de enseñarse después de haber aprendido a leer, daba lugar a un alto índice de niños, en su mayoría sin recursos económicos para alargar sus estudios, que salían de la escuela sin poseer un nivel óptimo de escritura y mucho menos de caligrafía. Para Rubio, esta instrucción se debe llevar a cabo mediante reglas, tal y como aconsejaba Anduega. No obstante, viendo la multitud y complejidad de estas, aconseja una buena colección de muestras que las hagan más comprensibles y faciliten el trabajo al maestro.

Las clases de escribir se dividirán en tres niveles: *los que aprenden las reglas del Arte*

<sup>13</sup> Sobre esta técnica de enseñanza ver: SAENZ-LÓPEZ BUÑUEL, P.: *Educación física y su didáctica*. Sevilla, 1997, Wanceulen, pp. 143.

<sup>14</sup> La enseñanza mutua se planteará como método didáctico en Jerez en la escuela promovida en 1837 por la Sociedad Económica de Amigos del País. SÁNCHEZ VILLANUEVA, J. L.: “La escuela de enseñanza primaria del palacio de Villapanés” en *Revista de Historia de Jerez*, n.º 8, Jerez, 2002, CEHJ, pp. 149-171.

*y demostrándolas en el encerado y papel; a la segunda a los que escriban con caídos o sin ellos en los tamaños gruesos; y a la tercera los que los hagan en los tamaños medianos y regular”.*

Rubio también se preocupará por la Gramática y la Ortografía: los maestros “*deberán esmerarse con los niños en esta parte tan útil y precisa, como abandonada*”.

#### c) La enseñanza de la Aritmética:

La enseñanza de las “cuatro reglas” se realizará demostrativamente, huyendo de la explicación magistral. El niño debe entender “*las razones en las que se funda cada operación*” y para ello tiene que ocupar una posición activa en las lecciones de esta materia participando conjuntamente con el maestro en la resolución de las operaciones planteadas en cada explicación.

#### c) Doctrina cristiana:

Se recomienda que su estudio se efectúe mediante el catecismo histórico<sup>15</sup>. Otorga al maestro un papel esencial, ya que tiene que enseñar mediante su propia actuación tanto los valores cristianos como los cívicos.

Rubio finaliza su obra con una postrera recomendación que en cierto modo justifica el método y deja vislumbrar su objetivo último: “*Procure el Maestro que aprendan pronta y útilmente sus discípulos, para que no eternizándose en la Escuela, ni endureciéndose en ella para el trabajo, puedan emprehenderlo en unas edades oportunas. De aquí saldrá el honor del Maestro, el bien del Estado, y el mejor servicio de Dios.*”

Escasos meses después de la marcha del pedagogo madrileño, llegará a las Casas Consistoriales un memorial firmado por los “*maestros del arte de escribir*”, Luis González de la Oliva<sup>16</sup> y Fr. Joaquín José de Barrios, este último, maestro de la escuela de Vecino<sup>17</sup>, denunciando la inobservancia del método por parte de los demás maestros<sup>18</sup>. Se escribe, de esta forma, el siguiente episodio de las reformas en el magisterio jerezano.

## 2. La gestión de la reforma: acciones en torno al control del magisterio.

Luis González y Fr. Joaquín José de Barrios expresarán que, a pesar de haberse establecido de manera general el método de Juan Rubio, las escuelas seguían encontrándose en un estado de total falta de uniformidad metodológica y organizativa. Lo prescrito por Rubio en temas tales como horarios y días de asueto era totalmente incumplido e ignorado

<sup>15</sup> Aunque no hace referencia a ningún texto en concreto. Citamos los más recomendados por nuestros ilustrados: PINTON, J.: *Compendio histórico de la Religión*. 2 vol., Madrid, 1760, y FLEURY, A.: *Catecismo histórico que contiene el compendio de la Historia Sagrada y la Doctrina Cristiana*, Madrid, 1771.

<sup>16</sup> Este maestro tenía su escuela en la calle Bizcocheros en el lugar que actualmente ocupa la casa n.º 8 (AHMJF, AC, año 1798, documento 81). Había obtenido la licencia en 1790, (AMHJF, AC, año 1790, ff. 140v. y 175v.).

<sup>17</sup> Sobre esta escuela benéfica, fundada en 1730, ver: MORENO ARANA, J.A.: “Beneficencia educativa en Jerez en el siglo XVIII.” en *Revista de Historia de Jerez*, n.º 9, Jerez, 2003, Centro de Estudios Históricos Jerezanos, pp. 105-120.

<sup>18</sup> AHMJF, AC, año 1792, cabildo del 5 de diciembre, f. 270v. El memorial al f. 917 de dicho libro capitular.

por los maestros. La denuncia se alargaba, por un lado, con una llamada de atención sobre la difusión por algunos leccionistas de unos “*siniestros documentos*” que podrían trastornar “*el buen método que debe seguirse*” (posiblemente relacionados con la controversia entre los seguidores de Anduaga y los defensores de la enseñanza tradicional<sup>19</sup>) y, por otro y finalmente, reclamaban que las maestras de amigas no atendiesen a varones, en una clara advertencia de los perjuicios morales —y pecuniarios para los maestros— de una escolarización mixta en dichas “escuelas”<sup>20</sup>.

Para corregir todo lo expuesto, instaban al Cabildo la disposición de una orden obligando a los maestros a cumplir lo contenido en las *Previsiones* y que se eligiesen dos veedores, “*como consta de Real Resolución*” (más adelante nos ocuparemos ella), que velasen por el orden uniformador para la enseñanza de las primeras letras que se había establecido —o se intentaba establecer— tras la visita de Rubio.

Leído el memorial en la sesión capitular del miércoles 5 de diciembre, se acordará la creación de la figura de los Diputados de escuelas.

### 2.1 Dos nuevos órganos gestores: Diputados de escuelas y Director de las Escuelas.

Aunque los municipios mostrarán una evidente sensibilidad ante el asunto, colocarán encima de la mesa las dificultades que se les presentaban para ejercer eficazmente esta diputación. En su discurso, los capitulares alegarán que la diputación requería un conocimiento profundo de la materia y un tiempo, que no disponían debido a sus propias obligaciones, para dedicarlo de manera prolija a este quehacer.

La disyuntiva será resuelta con la aparición en escena de Francisco Javier Saborido, prebendado de la iglesia Colegial, ofreciéndose, espontánea y gratuitamente, a ejercer de Director o Visitador de las escuelas para velar por el cumplimiento del método instituido<sup>21</sup>. Las buenas credenciales que Saborido presentaba, pues su “*inteligencia, actividad, y celo en el arte de las primeras letras*” eran bien notorias para al Ayuntamiento, unidas, además, a que su presentación no podía venir en mejor momento, conseguirán que la propuesta sea efusivamente acogida —sin debate previo— y aprobada.

Aunque pudiera parecer que la elección de una persona conocedora del nuevo método y, a su vez, ajena al gremio de maestros, era una buena opción para preservar y orientar debidamente la reforma, esta acción será, como comprobaremos, un error que complicará su efectiva puesta en marcha. Complicaciones que vendrán, por un lado, de la reacción de los maestros que se verán marginados ante unos nombramientos que, por esa razón, no se ajustaban a lo expresado en la Real Resolución aludida por González y Barrios y, por otro, de la reacción de algunos capitulares que no aceptarán que el Cabildo y otras instituciones, como la Sociedad Económica, perdiesen protagonismo en el control del magisterio y su reforma.

De esta forma, con la tarea de dirigir las escuelas en manos del prebendado Saborido, era el momento de elegir a los señores capitulares que ocuparían las “devaluadas” diputaciones de escuela. Tras un interesante debate en torno a cómo realizar dichas designaciones, si

<sup>19</sup> Hemos de tener en cuenta que estas polémicas ocuparon no pocas páginas de las gacetas. DELGADO CRIADO, B.: *Historia de la Educación...*, op. cit., p. 797.

<sup>20</sup> El capítulo IX de la Real Provisión del 11 de julio de 1771, sobre los requisitos de los aspirantes al magisterio, legisla en contra de la escolarización mixta.

<sup>21</sup> Francisco Javier Saborido Garrido disfrutará la prebenda desde 1790. Morirá en 1809. REPETTO BETES, J. L.: *Historia del Cabildo Colegial de Jerez de la Frontera. 1264-1984*. Jerez, 1985, Lp. 231.

por suerte o por elección, saldrán electos para ejercer la diputación el veinticuatro Manuel del Calvario Ponce de León y el jurado Antonio Antúñez<sup>22</sup>.

Las diputaciones de escuelas no aparecen en los sorteos anuales de diputaciones sino que son nombradas según surgen los asuntos. Debido al requerimiento de dedicación continua y de conocimiento de la materia, y llamativamente a partir de las controversias con Saborido, se afianzarán unos mismos nombres en la diputación<sup>23</sup>. Posteriormente observaremos que la diputación se aumentará a cuatro componentes.

### 2.2 Controversias acerca de la dirección de las escuelas.

El 3 junio de 1793, Francisco Saborido remitirá al Cabildo un memorial en relación a su labor como Director de las escuelas jerezanas. La carta, con una introducción al más puro estilo de tratado educativo ilustrado exponiendo lo necesario de dirigir adecuadamente la educación de la juventud, presentará una especie de reglamento referente al correcto funcionamiento de las escuelas, que en buena medida contemplará las competencias que tendría que asumir para desarrollar eficazmente la dirección —que no inspección— de la enseñanza local.

La intención de Saborido con la confección de esta especie de estatuto para el puesto de Director, como él mismo declara, será establecer una base sobre la que asentar su función, en vista a obtener el reconocimiento institucional que asegurará la estabilidad del cargo, es decir, la aprobación del Real Consejo de Castilla.

He aquí un resumen del reglamento elaborado por el prebendado de la Colegial:

1. El Director visitará frecuentemente las escuelas velando por el cumplimiento del método establecido y corrigiendo las desviaciones del mismo. Vigilará la conducta de maestros y alumnos. Procurará la uniformidad de horarios y precios.
2. “*Los maestros que quieran adelantar en los preciosos conocimientos de la primera educación*” podrán concurrir a la casa del Director para actualizar sus conocimientos sobre Religión y sobre la práctica pedagógica. Sólo los maestros que concurren a estas clases podrán optar a ser elegidos examinadores; de éstos saldrán los futuros directores.
3. El Director decidirá sobre la conveniencia de cubrir o no las vacantes en las escuelas, regulando de este modo su número.
4. Todo ayudante de maestro que desee ejercer deberá estar examinado y aprobado por el director.
5. Los exámenes se harán ante el Director y los examinadores que nombren los diputados de escuela.
6. Será el único que revisará los documentos sospechosos de los exámenes.
7. Defenderá y promoverá privilegios hacia el gremio de los maestros.
8. Las escuelas de niñas o amigas estarán también bajo su jurisdicción. Se cuidará que

<sup>22</sup> AHMJF, AC, año 1792, cabildo del 5 de diciembre, f. 275r. En Cádiz la diputación de escuelas fueron creadas para gestionar las escuelas reales tras la expulsión de los jesuitas. ROMAN GUERRERO, R. *La enseñanza...*, o. c., p. 89.

<sup>23</sup> Nombres, por cierto, vinculados a la Sociedad Económica. Dato relevante a tener presente para comprender las actuaciones de éstos al frente de la diputación. Siempre favorables a la presencia de la Sociedad en estos asuntos el listado de socios fundadores de la Sociedad Económica jerezana en: RUIZ LAGOS, M.: *Historia de la Sociedad Económica de Amigos del País de Jerez de Frontera...*, Jerez, 1972, pp. 33-39.

no admitan en ellas a niños mayores de cuatro años.

9. Las escuelas de fundación pía deberán acogerse a lo prescrito en este reglamento.
10. Una vez aprobado este reglamento por el Cabildo y Consejo Real será impreso para conocimiento de los maestros.

Además de crear una especie de "academia" de maestros en su casa, las competencias que el director se atribuye sobrepasan, como observamos, la simple labor de inspección, ocupándose de aspectos ya regulados tales como la realización de exámenes para nuevos maestros u ordenación de plazas vacantes de escuelas. Ni que decir tiene que la polémica-larga polémica, por cierto- estaba servida.

A pesar de que Saborido propone que el reglamento, antes de su aprobación por los capitulares, sea revisado y, en los puntos que se considere, modificado, el Consistorio, percibiendo que el asunto del control de la enseñanza se les podía ir de las manos, se tomará con cautela el dar el visto bueno al estatuto. Una cautela mucho mayor que la que mostró al acordar, recordemos que con gran aplauso, el nombramiento del director.

La respuesta del receloso Ayuntamiento será elegir por suertes a dos diputados que, en unión con el síndico personero, considerasen la propuesta, pero teniendo en cuenta un acuerdo efectuado en 1787 a raíz de un proyecto de la Sociedad Económica de Jerez<sup>24</sup>.

Este proyecto que rescataban del olvido se remontaba al año 1786 y surgía de la solicitud realizada al Real Consejo de Castilla por el Marqués de Villapanés, director de la recién constituida Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jerez, para que, entre otros asuntos, todas las escuelas del municipio quedasen bajo la dirección y tutela de la Sociedad, con la concreta finalidad de homogeneizar el funcionamiento de todas ellas. Un asunto que en esos mismos momentos estaba también planteándose en la Sociedad Económica de Sevilla<sup>25</sup>.

Así, el 16 de abril de 1787, Diego María de Roy y Antonio José Antúnez, exponían el informe que el Real Consejo había requerido al Ayuntamiento en relación a la petición de Miguel María Panés. El dictamen presentado por esta diputación era favorable a la propuesta, pero puntualizaba que esta intervención no debería menoscabar los derechos de la Ciudad sobre el control de la enseñanza. Según los citados diputados, la dirección debería ser llevada por la Sociedad con la participación del Concejo jerezano mediante dos capitulares nombrados para tal efecto<sup>26</sup>.

A pesar de que el plan, con las modificaciones hechas por Roy y Antúnez, fue consignado al Real Consejo para su aprobación parece que no hubo contestación de tal tribunal, llegándose así a la situación de 1792.

Volviendo al año 1793, los diputados encargados de examinar las pretensiones de Saborido, el veinticuatro José Villavicencio, el jurado Vicente Gil de Molina y el síndico Miguel Fernández, resolverán que lo que resultaría de mayor "utilidad para la pública enseñanza" sería que la dirección de las escuelas "este en V.S. (el Ayuntamiento) y con intervención de la Rl. Sociedad, atendiendo a que verdaderamente es esta a quien debe concurrir por su instituto a el adelantamiento de las ciencias, y las artes..."<sup>27</sup>. Es decir, el acuerdo de abril de 1787.

<sup>24</sup> AHMJF, AC, año 1793, Cabildo del 3 de junio, f. 139v.

<sup>25</sup> En el punto 2.4 de este trabajo nos ocuparemos de estas acciones de la Económica de Sevilla.

<sup>26</sup> AHMJF, AC, año 1794, f. 394; AHMJF, AC, año 1787, fs. 34v., 110v., y Documento 32.

El informe será objeto de estudio en el cabildo del 30 de junio de 1794. Parece que se consideró inviable la reactivación de dicho plan cuando se conviene que los veinticuatro Fernando Torres Angulo y Diego María de Roy y el jurado Cristóbal Fernández de Gatica tratasen con Saborido las actuaciones, conformes a la legislación vigente, "que convengan a la mejor educación..."<sup>28</sup>.

No extraña que fracasaran ambos intentos para que las escuelas jerezanas estuviesen tuteladas por los Amigos del País de Jerez, si tenemos presente lo siguiente: en primer lugar, el nacimiento de la Económica de Jerez en pleno momento de regresión de estas sociedades en España, debido en gran parte a los sucesos revolucionarios franceses y a la muerte de Carlos III<sup>29</sup>. A este primer condicionante se unirá la precariedad económica que sufrirá nuestra institución desde sus inicios y el clima de tensión generado por la presencia dentro de ella de dos bandos enfrentados por ideas y concepciones contrapuestas; por un lado, el encabezado por el Marqués de Villapanés, partidario de la censura eclesiástica y que actuaba mano a mano con el Ayuntamiento al margen del resto de los socios, y, frente a este, el bando, de corte liberal, de Miguel Brickdale<sup>30</sup>. Todo esto conducirá irremediabilmente a que la inoperatividad sea la tónica predominante de esta organización, algo que era, ya en estos momentos, evidente a ojos de todo el mundo, aunque algunos de sus miembros se resistiesen a reconocerlo<sup>31</sup>.

No sabemos lo que pudo resultar de las citadas reuniones entre los diputados y Saborido, pero no debió de haber un común acuerdo cuando nuestro prebendado se pondrá, por su cuenta, manos a la obra para lograr la licencia para poder dirigir -y reformar- la enseñanza elemental en esta localidad. El 19 de julio de 1794 llegaba al Real Consejo el pedimento de Francisco Saborido solicitando el respaldo definitivo a lo acordado por el Cabildo el 5 de diciembre de 1792. El Consejo abrirá un expediente en el que, tras deliberar sobre las opiniones e informes de los distintos implicados en este controvertido asunto (maestros, síndico procurador, diputados y el mismo Saborido), resolverá, el 18 de marzo de 1796, que la dirección de las escuelas recayese en el prebendado de la Colegial<sup>32</sup>.

A pesar de haber aprobado el cargo, el Consejo de Castilla recortará las amplias potes-

<sup>27</sup> AHMJF, AC, año 1794, f. 394.

<sup>28</sup> AHMJF, AC, año 1794, cabildo del 30 de junio, f. 128.

<sup>29</sup> Sobre este asunto ver, por ejemplo: CALDERON ESPAÑA, M.C.: *La Sociedad Económica de Sevilla y su proyección educativa*. Sevilla, 2000. Publicaciones de la Universidad de Sevilla, pp. 44-48.

<sup>30</sup> El pasquín aparecido por varios lugares de Jerez el 5 de agosto de 1788, y recogido por el manuscrito de Riquelme. (RUIZ LAGOS, M.: *Tareas de la Sociedad Económica de Amigos del País de Jerez de la Frontera, 1833-1860, Edición crítica del ms. Riquelme*. Jerez, 1972. Publicaciones del Centro de Estudios Históricos Jerezanos., pp. 94-95) nos servirá como ejemplo de estas banderías en el seno de la Económica jerezana en relación al tema que tratamos. El poemilla, atribuido a Miguel Brickdale, crítica de manera satírica la dirección, o la falta de ella, en las escuelas gratuitas o benéficas de Jerez (la escuela de la Compañía, la de Vecino y los telares de Villapanés). El texto es el siguiente:

"¿Quién manda en la Compañía? / Rosalía (famosa meretriz del Jerez de la época, según se desprende del manuscrito). / ¿Quién manda en la Veracruz? / Eguiluz. / ¿Quién manda en Casa Panés? / El Marqués. / Comándolas al revés. / Sin alusión a la Curia, / nuestras virtudes son tres: / Avaricia, Ira, Lujuria. / La justicia Dios la dé".

En relación al precario estado de la Sociedad Económica jerezana durante estos años es interesante lo expuesto en: RUIZ LAGOS, M.: *Ilustrados y reformadores en la baja Andalucía*. Madrid 1974, Editora Nacional, pp. 332-338.

<sup>31</sup> El manuscrito Riquelme declara concluida la sociedad en 1790 (RUIZ LAGOS, M.: *Tareas de la Sociedad Económica...* op. cit., p. 99). En 1791, Francisco Javier Virués tomará las riendas, tras la dimisión de Villapanés, de la abatida institución. (RUIZ LAGOS, M.: *Ilustrados y reformadores...* op. cit., p. 337).



tades que, el ya director, se había atribuido anteriormente para intervenir en todas las cuestiones relativas al funcionamiento del magisterio local. Estos recortes vendrán a atajar los conflictos generados durante estos años por el celo de Francisco Saborido para defender la reforma del magisterio iniciada. Un celo y una reforma que habían chocado de frente con el *statu quo* del magisterio jerezano.

Estas polémicas nacieron desde el primer momento en que Saborido se consideró legitimado para intervenir, como expresamos cuando nos ocupamos del reglamento, en los exámenes para nuevos maestros. En su momento hablaremos de ellas. Sin embargo, el ambiente de crispación se recrudecerá y se hará evidente de manera definitiva con la llegada, el 30 de junio de 1795, a las Casas Consistoriales de una nueva misiva firmada por Saborido<sup>32</sup>. La solicitud del director en ciernes consistía en llevar a cabo un examen público, al estilo de los que se recogían en las gacetas<sup>34</sup>, a una serie de niños instruidos por él, “*en los ratos que permite su obligación de coro y confesionario*”, en las nociones de “*leer con perfecto sentido, saber con inteligencia, no de memoria, la gramática de su idioma, la verdadera ortografía, doctrina cristiana y escribir por reglas*”. El prebendado indicaba que estas nociones habían sido adquiridas por sus alumnos en un tiempo récord que oscilaba entre el año y medio y los dos.

Pero Saborido no se quedaba en la mera ostentación de los grandes resultados que había obtenido en sus clases con la metodología de Rubio, sino que proponía, además, que los diputados de escuelas remitiesen a los maestros una invitación para que enviaran sus mejores alumnos al examen para que demostrasen, en público y ante notario, su nivel de conocimientos. Podemos intuir con claridad que la intención de Saborido con este certamen era poner de manifiesto la eficacia del método de Rubio y a la vez evidenciar que los maestros jerezanos seguían sin ponerlo en práctica en sus clases. Era un desafío en toda regla a todos aquellos que no veían con buenos ojos la razón de ser de la figura del director.

El guante había sido arrojado y su recogida creará diversidad de opiniones entre los capitulares. Habrá aquellas, como la del Marqués de Casa-Vargas, que apoyarán abiertamente la realización del examen, y otras, como la del veinticuatro Diego de Roy, que se opondrán de forma tajante. La argumentación de este último se basará en sacar a la luz los “trapos sucios” del eclesiástico, quizás como acto de revancha por haberse desechado la reactivación de la propuesta que hiciese, junto a Antonio Antunez, en 1787.

Roy juzgará que no hallaba “*justo ni decoroso*” que la Ciudad accediese a la solicitud de Saborido. A renglón seguido desgranaba las razones para estos calificativos: no la hallaba justa por no estar aprobado por el Consejo el cargo de Director de escuelas y por estar Saborido enseñando sin licencia y sin poseer título de maestro. Las duras manifestaciones del veinticuatro continúan. La propuesta era indecorosa porque, por un lado, era opuesta al informe que resolvía que la dirección escolar debía recaer en la Sociedad Económica (de la que tanto él como Antunez fueron miembros<sup>35</sup>) y, por otro, por los altercados ocasionados por el prebendado al tratar de interferir en los exámenes llevados a cabo por el Corregidor y los

<sup>32</sup> AHMJF, AC, año 1799, documento 87.

<sup>33</sup> AHMJF, AC, año 1795, cabildo del 30 de junio, f. 81r. El memorial en el folio 225 de dicho libro capitular.

<sup>34</sup> Hace referencia al aprobado por Godoy en la escuela de San Ildefonso, que debió ser similar al llevado a cabo por Juan Rubio en la misma escuela y que recoge en la gaceta de 2 de Octubre de 1787. Este primer examen, tal y como se detalló en la Gaceta, puede verse en: *Escritos Pedagógicos...*, op. cit., p. 450.

diputados de escuelas, y más, siendo todo ello objeto de inspección del Real Consejo en el expediente relativo al cargo del Director.

Podemos entrever en las razones de Roy en contra del examen público el temor a que quedase en evidencia la obligación del Ayuntamiento de velar por la uniformidad organizativa y metodológica del magisterio y la resistencia a que un particular ajeno a la enseñanza oficial -aunque en circunstancias pasadas se le hubiese reconocido su pericia en esta tarea, obviando el detalle de su extraoficialidad- llevase a cabo tal función de control.

Diego de Roy, concluirá pidiendo que se desestimase la realización de dicho examen y que la escuela de Saborido fuese cerrada ínterin no se pronunciase el Regio Tribunal. El cabildo apoyará a Roy por mayoría de votos (cuatro de un total de siete)<sup>36</sup>.

Como dijimos, todos estos sucesos estarán sobre la mesa del Real Consejo a la hora de definir la actividad del Director. De este modo, el ámbito de actuación de Saborido se restringirá a vigilar el cumplimiento por los maestros de lo expuesto en las *Previsiones*; es decir, exactamente lo que se acordó en diciembre del 92. Saborido quedaba, asimismo, imposibilitado tanto para alterar el método sin el expreso acuerdo con el Consistorio y aprobación del Real Consejo, como para ejercer la enseñanza<sup>37</sup>.

### 2.3 Los Veedores de las escuelas.

La resolución del Real Consejo, no obstante, tardará en ser conocida por nuestros capitulares, por lo que aún seguirá coleando una cuestión surgida durante estos años: la iniciada por la protesta de los maestros locales en contra de que el gremio perdiese sus funciones de gestión escolar ante las pretensiones de Saborido

Jerez, como veremos, poseía, -en teoría- por sus cualidades de cabeza de partido, desde la temprana fecha de 1534 la competencia para examinar a maestros tanto para otorgar la llamada *licentia docendi*, es decir la licencia para ejercer la enseñanza en la ciudad y villas cercanas, como para solicitar al Consejo la expedición de títulos. Esta función de control de la preparación de los aspirantes a maestros será definitivamente confirmada con la Real Provisión del 11 de julio de 1771 que regulará para todo el reino esta facultad de los cabildos como requisito previo para que el Real Consejo, con el visto bueno de la madrileña Hermandad de San Casiano, expidiese los títulos de magisterio. Una competencia que, como detallaremos, también comprendía funciones de inspección escolar<sup>38</sup>.

El 18 de agosto de 1794, escasos días después de que se iniciará el expediente en el Real Consejo relativo al Director, llegará al Cabildo un memorial de los maestros pidiendo que, tal y como se verificaba en distintos privilegios concedidos a la Ciudad, se nombrasen maestros veedores, que, a la vez de participar como examinadores en las pruebas para entrar a formar parte del magisterio jerezano, se ocupasen de la tarea de inspección en las escuelas. En otras palabras, lo que pidieron González y Barrios en diciembre del 1792.

<sup>35</sup> RUIZ LAGOS, M.: *Historia de la Sociedad Económica de Amigos del País de Jerez...*, op. cit., p. 37.

<sup>36</sup> AHMJF, AC, año 1795, cabildo del 30 de junio, f. 81r. y ss.

<sup>37</sup> AHMJF, AC, año 1799, documento 87.

<sup>38</sup> Estos son aspectos no regulados de igual forma en todas las ciudades y villas del Reino. Así, por ejemplo, nombramos el caso de Cádiz, ciudad en la que el control del magisterio era asumido conjuntamente, pero desigualmente y no sin roces, entre Ayuntamiento, Gremio de maestros y Compañía de Jesús. ROMÁN GUERRERO, R. “Luchas gremiales y control municipal sobre la enseñanza en el Cádiz del XVIII” en *Gades*, n. °15, Cádiz, 1987.

Tras la lectura del escrito, los capitulares llamarán a los diputados de escuelas para deliberar sobre lo manifestado en él. La comisión estará formada por los veinticuatro Fernando Torres Angulo, Diego de Roy y el jurado Andrés Rodríguez<sup>39</sup>. El informe de la comisión, concluido el 14 de noviembre de 1797, se presentará en la sesión del 25 del mismo mes<sup>40</sup> (tres años después de la reclamación de los maestros y año y medio después de hacerse efectivo el cargo de Director de las escuelas). Dicho informe confirmaba lo expuesto en agosto del 94. Efectivamente, el Consistorio, tal y como indicaron los maestros, poseía, por resolución del Real Consejo del 30 de octubre de 1719, la facultad para nombrar veedores del "arte de las primeras letras". Según esta resolución, los veedores, conjuntamente con los diputados comisionados para ello, ejercerán la labor de "visitar todas las escuelas, ver y reconocer el modo de la enseñanza, y quitar los maestros que no sean capaces de ejercer este empleo a fin de evitar el perjuicio que pueda resultar de la mala enseñanza"<sup>41</sup>. Además, señalaban que el cargo de veedor se vinculase al de examinador. Para estos oficios, que serían remunerados y con un tiempo de ejercicio de dos años (prorrogables, si los diputados lo considerasen necesario)<sup>42</sup>, los firmantes del informe proponían a Antonio Íñiguez y Vázquez -maestro de la escuela de la Compañía- y a Juan Andrade. Maestros que se supone, por lo menos Íñiguez, que conocerían el nuevo método<sup>43</sup>.

El Cabildo jerezano se mostrará titubeante para llegar a un acuerdo sobre el informe de los diputados, pues aún no había tenido noticias del Real Consejo sobre la resolución del expediente de aprobación de la figura del Director de las escuelas, cargo cuyas funciones, como sabemos, eran básicamente las mismas que las de los Veedores. Tras el debate, se acordará que, hasta no recibir las noticias del Tribunal Regio, la inspección fuese realizada por los diputados de escuelas acompañados de dos maestros veedores. Los maestros Antonio Íñiguez y Antonio del Corral serán los elegidos para dicha función.

Aunque parecía resuelto el asunto de la gestión y control del magisterio jerezano, por lo menos hasta recibir las noticias de Consejo, todavía quedaba una nueva "sorpresa" que venía a desmontar todo lo construido -y reconstruido- durante esta última década del siglo. El 18 de enero de 1798, la Sociedad Económica de Amigos del País de Sevilla conseguirá la aprobación del Real Consejo de las ordenanzas del Colegio Académico del Arte de las Primeras Letras que estaría bajo su dirección. De este modo, el Regente de la Audiencia de Sevilla, como Juez Conservador del Colegio Académico, enviará a nuestros Justicias un ejemplar de las ordenanzas para su puesta en práctica en Jerez, lo que implicaba la subordinación tanto de los maestros como del Ayuntamiento a las directrices de la Sociedad Económica.

2.4. *El Colegio Académico de primeras letras de Sevilla y su incidencia en el magisterio jerezano.*

<sup>39</sup> AHMJF, AC, año 1794, cabildo del 18 de agosto, f. 153v.

<sup>40</sup> AHMJF, AC, año 1797, cabildo del 25 de noviembre, f. 363v. Informe en AHMJF, AC, año 1798, f. 818r.

<sup>41</sup> Con esta Resolución del Real Consejo, que se derivaba de un acuerdo efectuado por el Cabildo en el año 1717, se gestaba un serio intento para regularizar esta profesión, que será culminado con la aprobación de las ordenanzas del gremio en 1756.

<sup>42</sup> Hasta mediados de siglo el oficio de Veedor fue vitalicio: AHMJF, Archivo Histórico Reservado, Reales ordenes. Caja 17, Número 20, expediente 64; y en AHMJF, AC, año 1756, cabildo del 28 de abril, f. 682.

<sup>43</sup> Juan Andrade, era también un maestro joven por lo resultaría más fácil adaptarse a la nueva metodología. Se examinó en 1792: AHMJF, AC, año 1792, cabildo del 21 de marzo, f. 116.

En 1784, dos socios de la Sociedad Económica de Amigos del País de Sevilla fundan una academia con la finalidad de instruir a los maestros de aquella ciudad en los adelantos pedagógicos.

La caótica y lamentable situación a la que había llegado la enseñanza primaria en la capital hispalense hará que la Sociedad Económica se interese en establecer, de manera formal, un Colegio Académico, a imagen y semejanza del que funcionaba en Madrid, sustituyendo, así, a la primigenia academia<sup>44</sup>. Como ya dijimos, en 1798 se aprobarán las ordenanzas del Colegio comenzando una corta, pero interesante, andadura.

Las ordenanzas serán objeto de estudio por parte de los regidores jerezanos en el cabildo del 27 de julio de 1798<sup>45</sup>, conviniéndose que se analizasen pormenorizadamente por la diputación de escuelas (Diego de Roy, el Marqués de Angulo, Francisco López Falcón, y Cristóbal Fernández de Gatica) para tomar las medidas oportunas. Estos diputados, ya bastante curtidos en estas lides, no lo tendrán difícil para expresar su parecer; aún estaban recientes sus informes que explicitaban las facultades que el Ayuntamiento tenía concedidas acerca de la gestión de la enseñanza primaria. Así lo reflejarán en la sesión capitular del 6 de septiembre de 1798<sup>46</sup>.

Era lógico que quedase palpable en el informe, y como más razón tras todos los sucesos que habían ocurrido, el malestar y preocupación por lo contenido en las ordenanzas, sobre todo por el apartado que trataba el tema de la provisión de nuevos maestros. Este punto (capítulo quinto) establecía que todo aquel que pretendiese instalar una escuela en cualquier pueblo perteneciente al Reino de Sevilla, que además debía ser natural de este reino y tener como edad mínima 25 años, estaba obligado a remitir la solicitud a la Económica de Sevilla, la cual se encargaría de examinar y, en consecuencia, dar la licencia al aspirante. Dicho examen asume y actualiza lo legislado en la Real Provisión del 11 de julio de 1771 en todo lo relativo a los documentos a aportar referentes a la limpieza de sangre, buena vida y costumbres y también al propio desarrollo del examen, pero en éste, como dejamos dicho, la Sociedad Económica asumía - usurpaba, para nuestros capitulares - el papel que la citada Real Provisión otorgaba a los ayuntamientos.

A pesar de todo, el Real Decreto que aprobaba las ordenanzas expresaba que la puesta en práctica de éstas no debería perjudicar los derechos de terceros interesados, un importante punto que nuestros diligentes diputados no dejarán escapar, pues sobre él se construirá la defensa de las potestades del Consistorio. Así, desplegarán todas y cada una de las reales ordenes que daban a la facultad a la ciudad de Jerez para ejecutar los exámenes a los aspirantes al magisterio de primeras letras<sup>47</sup>.

Dejando aparte el anterior asunto, los diputados de escuelas serán relativamente más benévulos en su informe con otros apartados de las ordenanzas. Expresarán que el gremio

<sup>44</sup> Todo lo relativo al Colegio Académico de primeras letras de Sevilla en: CALDERON ESPAÑA, M.C.: *La Sociedad Económica de Sevilla...o.c.*, pp. 151-171. Sobre la enseñanza primaria en Sevilla: AGUILAR PIÑAL, F.: "La enseñanza primaria en Sevilla en el siglo XVIII" en *Temas Sevillanos*. Sevilla, 1988. Universidad de Sevilla, pp. 135-189.

<sup>45</sup> AHMJF, AC, año 1798, cabildo del 27 de julio, f. 111r.

<sup>46</sup> AHMJF, AC, año 1798, cabildo del 6 de septiembre, f. 121. Informe y ejemplar de las ordenanzas en el anexo.

<sup>47</sup> Reales Ordenes de 24 de mayo de 1534, de 15 de enero de 1573, 14 de noviembre de 1609, 30 de octubre de 1719 y 28 de febrero de 1756. Esta legislación fue publicada por: LUZURIAGA, L.: *Documentos para la Hª escolar en España*: Madrid, 1916

de los maestros de primeras letras de Jerez estaba regido por unas ordenanzas aprobadas por resolución del Real Consejo del 28 de febrero de 1756<sup>48</sup>. No obstante, declaraban que al ser las de Sevilla más recientes que las jerezanas estaban, por tanto, más actualizadas en los modernos planteamientos educativos, por lo que consideraban interesante agregar en las nuestras, con el visto bueno del Regio Tribunal, los puntos que no incluían, como eran los referentes a leccionistas, pasantes, metodología de enseñanza, visitas de escuelas y examen de maestras de amigas, es decir, capítulos 7, 8, 9, 10 y 11. Como vemos, se trataba de asegurar y afianzar la puesta en práctica de la reforma.

El informe, sin embargo, continúa expresando que los citados capítulos se refieren a lo mismo que se reformó en nuestra ciudad con la implantación del método de Juan Rubio, y que, por tanto, entendían que su control -que se estaba llevando a cabo<sup>49</sup>- debía estar bajo la tutela de la Ciudad y de la diputación de escuelas en detrimento de la Sociedad Económica Sevillana, es decir, como señalan insistentemente los diputados capitaneados por Roy, la representación que el Cabildo hizo al Consejo en el año 1787.

La solución acordada para evitar la intromisión de la Sociedad Económica de Sevilla será enviar el expresado informe al Real Consejo. Asimismo, a través del Corregidor, se comunicaría al regente de la Audiencia de Sevilla que no se ejecutarían las ordenanzas, así como, el informe en el que se solicitaba exponer el número de parroquias, vecindario, maestros y leccionistas de la ciudad, hasta obtener la resolución del Tribunal Regio.

Mientras la solicitud de los capitulares, fechada el 2 de abril de 1799, llegaba a Madrid, el corregidor Marqués de Torreblanca traía a Jerez el título de Visitador de escuelas a favor de Juan María de Ojeda<sup>50</sup>. El Visitador o Socio Protector era el encargado de comunicar al Colegio Académico todos los pormenores que ocurriesen en el pueblo que le fuese asignado; Jerez, en este caso.

A pesar de tal nombramiento, los regidores, en la sesión del 20 de marzo de 1799, ratificarán, aludiendo a lo expuesto en el cabildo del 6 de septiembre de 1798, que la labor de la inspección escolar recaía, por derecho propio, en los diputados de escuelas y en los maestros veedores, desechando, de este modo y nuevamente, la intervención externa en el control de la enseñanza local<sup>51</sup>.

La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Sevilla, en la junta celebrada el 9 de mayo de 1799, se ocupará de la actitud rebelde del Cabildo xericiense. La Real Sociedad adoptando una actitud conciliadora, pero dejando claras sus potestades, propondrá a los capitulares la posibilidad de asistir, mediante un diputado con derecho a voto, a los exámenes de quienes desearan establecer su escuela en Jerez, tal y como lo había conseguido el Ayunta-

<sup>48</sup> La formación de gremios de maestros (hermandades de San Casiano) en la Baja Andalucía se desarrolló durante la primera mitad de este siglo (Sevilla en 1730, Cádiz en 1754) para defender a los agremiados del intrusismo laboral y para conseguir los privilegios que la madrileña Hermandad de San Casiano estaba promoviendo para este oficio.

<sup>49</sup> Por lo menos en los exámenes, así lo comprobamos con el hecho de la inclusión dentro de éstos de preguntas referidas al método de Rubio. Ver, por ejemplo: el efectuado a José de Mayo, (AHMJF, AC, año 1799, doc. 96) o el examen de Francisco Romero (AHMJF, AC, año 1803, f.297).

<sup>50</sup> Desconocemos que papel pudo jugar el Marqués de Torreblanca, como antiguo director de la Económica de Sevilla, cargo que dejó en 1790 para aceptar el corregimiento de Jerez (RUIZ LAGOS, M.: *Tareas de la Sociedad...*, op. cit., p. 102), en el asunto de la intervención del Colegio Académico en el magisterio jerezano.

<sup>51</sup> AHMJF, AC, año 1799, cabildo del 20 de marzo, f. 62.

miento de Sevilla mediante Real Provisión. Conjuntamente, las visitas del socio protector a las escuelas se realizarían en conformidad con el diputado nombrado para estos quehaceres. La Sociedad hispalense esperaba que el cabildo jerezano aceptase "*este partido de conformidad, y buena armonía, a que unicamente podra aspirar en terminos de rigurosa justicia con lo que quedan ilesos, y aún sostenidos, sus Privilegios...*" evitando, si se llevaba a buen término la propuesta, pleitos judiciales que "*distanciarían el espíritu publico con que para mejorar la enseñanza deven unirse ambos Cuerpos*"<sup>52</sup>.

En la sesión del 21 de agosto, los municipios recibirán, a través de un memorial de Juan de Ojeda, fechado el 23 de mayo, la proposición de la Económica<sup>53</sup>. Nuevamente serán los diputados de escuelas quienes tendrán que dar su informe sobre el modo de actuar ante el ofrecimiento de los Amigos del País de Sevilla. Los diputados, sin perder la esperanza en que el Supremo Tribunal ratificase las prerrogativas que confirmarían la independencia del Consistorio frente al Colegio Académico, se negarán a aceptar la mano conciliadora que se le tendía para trabajar en pos del progreso de la enseñanza. En el cabildo del 13 de noviembre se convenía adoptar la tajante postura indicada por los diputados de escuela<sup>54</sup>.

Nos extraña que en todo este tiempo no hubiese salido a la palestra la figura del director de las escuelas, después de todas las polémicas y controversias que trajo tras de sí, y máxime cuando toda la disputa que se estaba generando le incumbía directamente. Como comentamos más arriba, los ediles actuaban como si desconociesen que el Real Consejo de Castilla había aprobado el cargo. Las dudas se despejan en la sesión capitular del 19 de julio de 1799, en la que, a petición del Cabildo, Francisco Saborido presenta el Real Despacho que ratificaba su función de la dirección escolar. Saborido disculpaba la tardanza por haber sido requerido por orden del Consejo del 26 de octubre de 1796 para una visita general a las escuelas de Madrid, y realizar un informe sobre ellas<sup>55</sup>. Quizás, las polémicas y los ataques hacia su persona, el recorte de sus funciones y la prohibición de impartir clases, junto con la revitalización de la figura de los Veedores-Examinadores enfriasen los ánimos del director<sup>56</sup>.

Creemos ver en esto que el Ayuntamiento, en su pleito con el Colegio Académico, echaba mano de Saborido, asumiendo como mal menor la pérdida de las propias facultades que el reconocimiento del cargo de Director conllevaba -como así se acordará- como un recurso más para impedir que las escuelas jerezanas fuesen dirigidas desde Sevilla.

El 22 de marzo del aciago año 1800, se leerá en las Casas Consistoriales el ansiado despacho del Real Consejo confirmando las prerrogativas de nuestra ciudad<sup>57</sup>. El dictamen fijaba que el examinado en Jerez quedaba posibilitado para obtener el título de maestro tanto por el Real Consejo como por el Colegio Académico hispalense<sup>58</sup>. La alegría, no obstante, será a medias. La Resolución se referirá sólo a las potestades para examinar a los maestros, no haciéndose mención alguna a la cuestión de la inspección y dirección escolar, quedando

<sup>52</sup> AHMJF, AC, año 1799, documento 102.

<sup>53</sup> AHMJF, AC, año 1799, cabildo del 21 de agosto, f. 143v.

<sup>54</sup> AHMJF, AC, año 1799, cabildo del 13 de noviembre, f. 179r.

<sup>55</sup> AHMJF, AC, año 1799, cabildo del 19 de julio, f. 128, y documento 87 del anexo documental.

<sup>56</sup> En este sentido es muy revelador el comienzo de su memorial, que por falta de espacio no reproducimos. (Íbidem.).

<sup>57</sup> De igual forma, el cabildo gaditano conseguirá la total independencia del Colegio Académico hispalense el 18 de abril de 1800. (ROMAN GUERRERO, R.: *La enseñanza en Cádiz...*, op. cit., p. 44).

<sup>58</sup> AHMJF, AC, año 1800, cabildo del 22 de marzo, 70v. El Real Despacho al folio 365 de dicho libro capitular.

ésta, por tanto, en manos del Colegio académico, en detrimento de los Diputados, Veedores y del Director de las escuelas<sup>59</sup>.

Todo este edificio legal de la enseñanza primaria jerezana durará poco más que un lustro: las Reales Ordenes del 11 de febrero y del 19 de marzo de 1804 darán fin a las organizaciones gremiales educativas (Hermandad de San Casiano, Colegios Académicos...). Con ello, cualquier maestro aprobado por el Real Consejo era libre para establecer su escuela donde quisiese. Finalmente, la facultad de los cabildos para examinar a los aspirantes al magisterio de primeras letras será disuelta con la promulgación de las R. O. del 3 de abril y del 4 de julio de 1806. Esta competencia la ostentarán, ahora, las Juntas creadas en las capitales del Reino. Estas Juntas, formadas por el Corregidor o Gobernador, según el caso, varios maestros y un secretario, pasarán a depender exclusivamente del Real Consejo.

### 3. Síntesis y conclusiones.

La preocupación por la formación de los maestros locales hará patente la afinidad del consistorio jerezano del último cuarto del siglo XVIII con las ideas educativas ilustradas. Tal interés desembocará en la traída de Juan Rubio, el máximo representante del momento de la reforma de la enseñanza de las primeras letras. Esta inquietud, sin embargo, no vino acompañada, por la falta de previsión del Cabildo, de una infraestructura de gestión y soporte para la reforma iniciada. Imprevisión inicial a la que se le unirá una ineficiente actuación posterior que acabará por enredar el ovillo con el que se estaba tejiendo la modernización de la enseñanza en Jerez.

Como hemos comprobado, la función de inspección del magisterio local, que desde el 1719 el Ayuntamiento poseía conjuntamente con el gremio de maestros, se había relajado de tal manera que, a alturas de 1792, este empleo era desatendido por los ediles, limitándose, quizás con el beneplácito de los maestros, únicamente a examinar y dar licencias a los aspirantes a establecer escuela en esta ciudad. Esta desidia en el desempeño de tal función llevará a los defensores de la reforma, paradójicamente ajenos a sus promotores, a poner sobre la mesa la necesidad de revitalizar esta tarea de control, si se deseaba que el nuevo plan pedagógico diese los resultados para los que fue instaurado. Se pretendía, así, salvar el primer escollo para implantar el nuevo método de enseñanza: la resistencia de una gran parte del profesorado a cambiar de un plumazo, y por agentes externos, su rutinario procedimiento de trabajo por otro con mayor implicación y exigencia.

Pero, determinar en quien debería recaer la dirección y control del magisterio se tornará en un segundo obstáculo que entorpecerá, aún más, el efectivo establecimiento de la reforma. La esencia de dicha traba radicará en la confrontación entre la legislación sobre la que se asentaba el antiguo órgano gestor del magisterio local (Ayuntamiento y Gremio) con las actuaciones de los distintos agentes promovedores de la reforma y las prerrogativas dadas a éstos por el Real Consejo.

<sup>59</sup> El Real Consejo de Castilla, basándose en un informe remitido por el corregidor Eguiluz en ¡1790!, encomendará a la Sociedad Económica sevillana, mediante la R.O. del 3 de octubre de 1801, la tarea de corregir la falta de método en las escuelas de Jerez y de los pueblos de su partido, (AHMJF, AC, año 1801, doc. 85). La Económica hispalense acordará, visto el real despacho, que el socio protector de Jerez en unión a un diputado de escuela del consistorio realizasen las diligencias oportunas para cumplir el mandato del Consejo (Archivo de la Real Sociedad Sevillana de Amigos de País. Libro de Actas (1799-1817), junta del 27 de octubre de 1801, f. 75).

A pesar de sus desiguales y momentáneos resultados, todo este debate en torno a la Educación, como se ha repetido en tantas ocasiones, era el indispensable cimiento y la necesaria antesala para la formación, durante el siguiente siglo, de un verdadero Sistema Educativo nacional en nuestro país. Es aquí donde radica toda su importancia.

## LA ESCLAVITUD EN JEREZ DE LA FRONTERA EN 1542

### 1. INTRODUCCIÓN

Realizar un acercamiento al mundo de la esclavitud en Jerez no es tarea fácil, dada la escasez de fuentes bibliográficas sobre dicho tema. Las fuentes principales han de ser las documentales, de las cuales, afortunadamente, nuestro archivo municipal posee una riqueza realmente impresionante.

El objetivo de esta aproximación a dicho mundo de marginados no es otro que procurar ofrecer un adelanto de lo que esperamos que, en un plazo no largo de tiempo, sea un trabajo más completo sobre la esclavitud en nuestra ciudad hasta mediados del siglo XVI; trabajo que estamos realizando en colaboración con un compañero (don José M<sup>a</sup> Abril), y del cual estamos en fase de terminar de recopilar la información documental precisa. Lo que ofrecemos a continuación es una foto fija, un estudio sincrónico —referido al año 1542— de un tema realmente apasionante y revelador de la sociedad jerezana (y, en general, de la castellana, y aun de la europea de aquellos momentos). Su estudio diacrónico es el objetivo que nos marcamos para la próxima ocasión (la foto en movimiento: película).

### 2. ESTADO DE LA CUESTIÓN

Estudios sobre la esclavitud no abundan precisamente, y mucho menos si restringimos el ámbito espacial de los mismos. La atención a ese mundo infrahumano ha sido escasa por parte de los historiadores hasta fechas relativamente recientes (segunda mitad del siglo XX).

A nivel europeo, los primeros trabajos destacables son los del profesor Verlinden sobre la esclavitud medieval europea, con especial atención a la Península Ibérica y Francia. Con posterioridad el profesor Jacques Heers publicaba una síntesis sobre la esclavitud en el mundo mediterráneo. Recientemente, W. Phillips jr ha dedicado dos obras al estudio de la esclavitud (una de ellas a la esclavitud en nuestro país). Otros trabajos sobre el mismo tema han sido publicados por los profesores Ladero, Collantes, González Jiménez y Domínguez Ortiz (que abrió el camino a dichos estudios con su publicación de 1952).

Descendiendo a niveles regionales, los primeros trabajos que se publican fueron sobre la corona de Aragón, destacando las obras de Vicenta Cortés y Vicente Graullera sobre la esclavitud en Valencia.

En nuestra comunidad, obra de referencia inexcusable la constituye la extraordinaria aportación del profesor Franco Silva sobre la esclavitud en Sevilla (1980). Este profesor ha publicado asimismo, diversos trabajos y artículos sobre estas cuestiones, constituyendo quizá, su mayor aportación al tema, sus orientaciones sobre la metodología a utilizar en el estudio de los esclavos (metodología de la que nos sentimos deudores). Últimamente, ha aparecido en los medios de comunicación, la noticia de la publicación de un trabajo de Izquierdo Labrado sobre La esclavitud en la Baja Andalucía.

---

\* Profesor del IES "Almunia" ( Jerez de la Fra. ).

A nivel provincial, debemos destacar las aportaciones de Parrilla Ortiz (sobre Cádiz en el XVIII), Izco Reina (sobre Puerto Real en el XVII y comienzos del XVIII), López Garrido sobre S. Fernando, Bohórquez Jiménez sobre Chiclana, Moreno Ollero sobre Sanlúcar, Gallego Dueñas sobre Rota, Sancho de Sopranis y Torres Ramírez sobre Cádiz –en concreto sobre la participación de dicho elemento poblacional en las cofradías: las “cofradías de mo- renos”- y Morgado y Núñez sobre la 2ª mitad del XVII en Cádiz.

Y nos encontramos con que la ciudad más importante en aquellos momentos finales de la edad media y comienzos de la moderna, como era Jerez, carece de un estudio sobre dicho elemento tan importante de su sociedad. Una importancia que, a veces, se menosprecia –quizá por desconocimiento-, pero no por ello menos cierta.

Para intentar llenar ese vacío, es por lo que nos pusimos a trabajar, aun cuando hemos de reconocer que la labor de investigar para las personas que estamos trabajando no es nada fácil, pues no se dispone del tiempo deseable para dedicar a dichas tareas.

### 3. FUENTES

#### a) Documentales.

Para nosotros, han constituido la base, el cimiento de todo el edificio que pretendemos construir, pues, por si hay quien no lo sepa, la riqueza documental de nuestro archivo es extraordinaria. Esto plantea, a veces, un problema, y es que para realizar un trabajo que abarcase un ámbito temporal mayor, sería necesaria la intervención de un equipo de investigadores, pues el número de protocolos, actas, legajos, etc., a revisar es excesivamente grande.

Hemos realizado un examen exhaustivo de los protocolos notariales, unos documentos que contienen una información riquísima y que constituyen una fuente inagotable de noticias para todo tipo de investigaciones. Por supuesto, para la presente disertación, hemos restringido el campo de actuación al año referido.

En segundo lugar, están las actas capitulares, es decir, las que corresponden a las sesiones del regimiento de la ciudad. De ellas, hemos anotado las noticias referidas a los esclavos, contemplando diversas actuaciones y normativa referente a dicho colectivo.

También el histórico reservado ha sido examinado en aquellas cuestiones que pudieran interesar sobre el tema.

#### b) Bibliográficas.

Hemos de reconocer nuestra deuda con el profesor Franco en lo referido no sólo a metodología, sino a la lectura de sus obras sobre el tema. También la consulta a las obras de Ladero (*La esclavitud por guerra: el caso de Málaga*), Graullera, Parrilla, Izco Reina, Sancho de Sopranis (*Historia social de Jerez de la Fra.*), Phillips, etc., ha sido de gran utilidad.

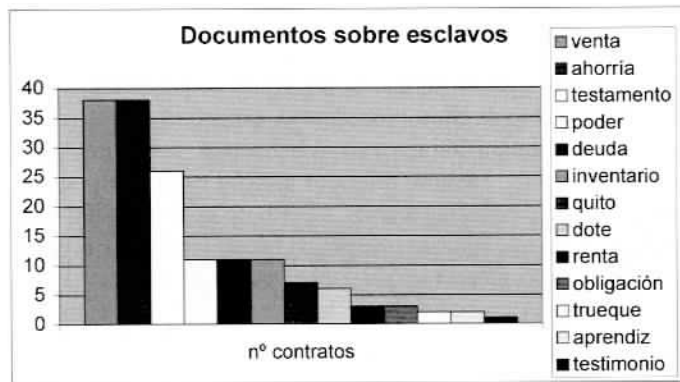
### 4. OBJETIVO

El objetivo de este trabajo no es otro que dar noticia de los aspectos que creemos relevantes sobre dicho colectivo de Jerez: número de ellos, procedencia, caracteres físicos (color, sexo, edad, señales), y síquicos, precio, manumisión o acceso a la libertad, condición social de sus dueños, relaciones amos-esclavos, etc., siempre referidos a dicho espacio cronológico, 1542. Y ello en un momento en el que desgraciadamente, a pesar de la prohibición de la esclavitud a nivel jurídico, es un fenómeno que sigue existiendo en nuestro mundo, a nivel de edad (niños y mujeres esclavizados para el comercio sexual o en el trabajo) y de procedencia geográfica (hoy los nuevos esclavos siguen procediendo de las mismas zonas que antaño: África, en particular).

### 5. DOCUMENTACIÓN

La realidad es que noticias sobre esclavos podemos encontrar en casi cualquier documento notarial, desde lo que reputamos como más razonable (manumisiones, ventas, ...), hasta aquellos otros que, en principio, no parece lógico contengan tal información (p. ej., un poder). En el siguiente cuadro estadístico (y su gráfica), mostramos el tipo de documentación en que hemos hallado información sobre esclavos.

Tipología documental	Nº de esclavos hallados
Testamento o codicilo	26
Venta y aprobación de venta	38
Poder	11
Ahorría, carta de libertad, concierto-conveniencia-acuerdo de ahorroamiento	38
Dote (manda de o recibo de)	6
Inventario	11
Obligación	3
Trueque	2
Aprendizaje	2
Deuda	11
Finiquito (quito)	7
Cesión, soldada o renta	3
Testimonio	1
<b>Total</b>	<b>159</b>



Como podemos observar, la mayoría de las noticias sobre esclavos las hallamos en documentos de compraventa o ahorramientos, pero no es desdeñable la cantidad que aparece en testamentos, deudas, inventarios, finiquitos, poderes, etc.

## 6. NÚMERO

El número total de esclavos localizados en este año ha sido de 159. Somos conscientes de que no están todos los que eran, pero sí afirmamos que todos los que están sí eran. Necesariamente se nos escapan esclavos, pues no todos los días hay que realizar gestiones (compraventa, ahorramiento, etc.) ante los notarios de la ciudad. Por lo que podemos concluir que, con toda seguridad, el número de esclavos existentes en nuestra ciudad era superior al encontrado por nosotros.

Consideramos que es una cantidad realmente respetable de tales sujetos, pues en los estudios publicados sobre otros lugares de la provincia (Cádiz, Puerto Real, etc.) las cifras son considerablemente menores. Ello nos habla de la pujanza económica de Jerez en el quinientos. Comparaciones con Sevilla (la mayor metrópoli de la península en aquellos momentos), suponen que en 1565, vivían en la ciudad hispalense 6.327 esclavos<sup>1</sup>, constituyendo el mayor contingente de esclavos de Andalucía y de España.

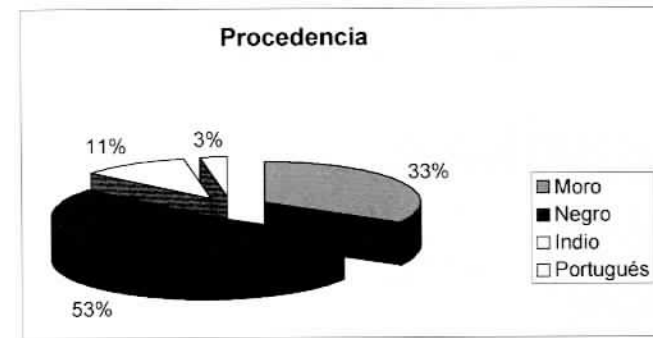
## 7. PROCEDENCIA.

Íntimamente relacionado con el color, estaría la procedencia geográfica de la esclavitud que reunimos en la siguiente tabla y gráfico:

Procedencia	Moro, morisco, berberisco	Negros (guineos)	Indios	Portugueses
Número	12	19	4	1

Hay que entender que el resto hasta 159, son de padres ya esclavos asentados aquí, o simplemente, la documentación silencia dicho extremo.

<sup>1</sup> DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., "La sociedad bajoandaluza", en AA.VV., *Hist. de Andalucía*, tomo IV, pág. 312.



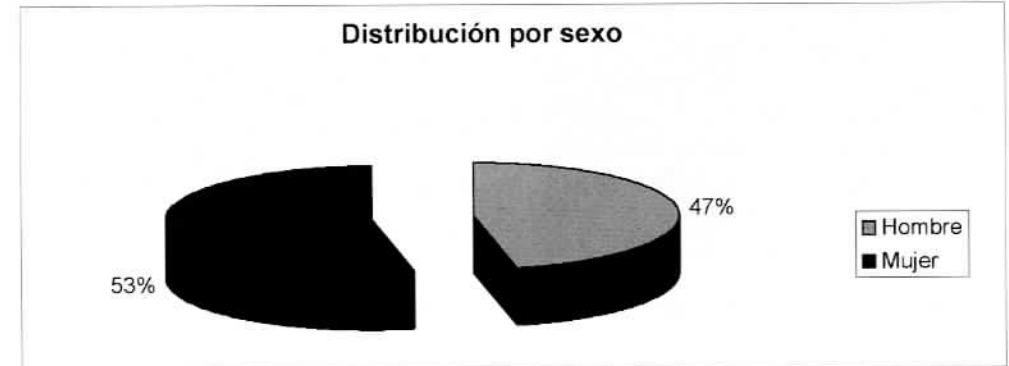
Observamos, el predominio (53%) de los esclavos negros, a los que la documentación califica de "guineos", en referencia generalizada a subsaharianos: senegaleses, gambianos, etc., producto del tráfico comercial esclavista. La presencia de un portugués creemos representa a un indio brasileño o un asiático de las Malucas (bajo dominio portugués), o sea, no un habitante de Portugal, sino alguien que habla portugués.

## 8. CARACTERES FÍSICOS Y SÍQUICOS

### a) Físicos.

#### 8.1. Sexo

Hemos hallado 74 individuos de sexo masculino frente a 85 de sexo femenino. Representado dicho resultado de forma gráfica, nos resulta:



Así que existía un claro predominio de las esclavas en dicha sociedad (más del 53%). ¿Cómo podemos explicar esta situación? Probablemente la respuesta se encuentre en la dedicación fundamental de la esclavitud: el servicio doméstico, para el que la mujer se hallaba mejor preparada que el hombre. Aparte, podemos apreciar otras consideraciones en dicho predominio: las esclavas constituían mejor inversión que los esclavos, pues, con su capacidad generativa, eran fuente de nuevos esclavos para sus amos, y, por tanto, fuente de riqueza.

#### 8.2. Edad

Para su apreciación ofrecemos una tabla con las edades correspondientes, según sexo. Hemos de hacer notar, que la edad no es siempre, un dato consignado por el escribano, y que, en general, es un aspecto sobre el que existen muchas

dudas. Prueba de ello, es que en la documentación, siempre que se refiere la edad del esclavo, aparece terminado en la expresión “poco más o menos”, o con expresiones como “de 13 a 14 años” o similares.

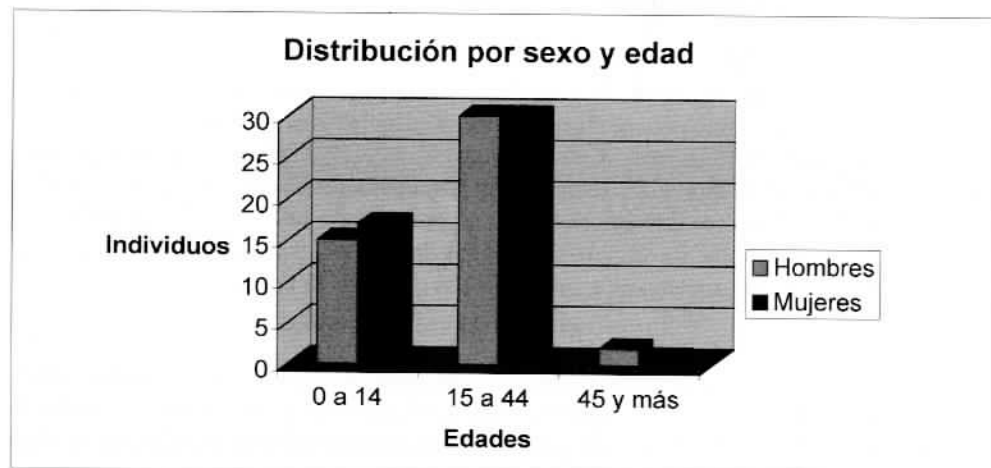
Hombres	Edad	Mujeres
4	0-4	10
1	5-9	1
10	10-14	6
10	15-19	1
6	20-24	12
8	25-29	4
0	30-34	4
4	35-39	4
2	40-44	5
0	45-49	0
1	50-54	1
0	55-59	0
1	60 y más años	0
27	Sin especificar	37

*Agrupando por tramos de edades (de los que poseemos dicho dato), encontramos:*

- Niños (0-14): 15 esclavos y 17 esclavas
- Adultos (capacidad máxima como fuerza de trabajo y reproducción): 30 esclavos y 30 esclavas.
- Mayores de 45 (poco útiles): 2 esclavos y 1 esclava.

*Se agrupan, pues, la mayoría de los esclavos y esclavas en las edades intermedias. Lógico, teniendo en cuenta, su función en aquella sociedad.*

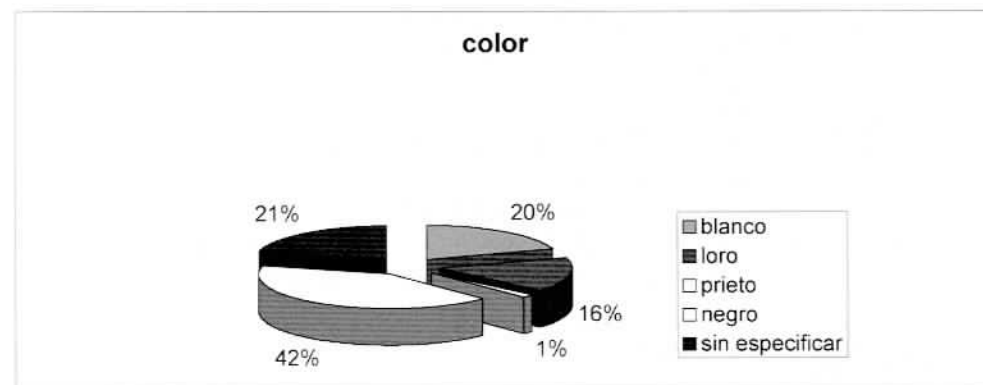
Gráficamente podríamos representarlos así.



### 8.3. Color

Este dato lo recogemos en la tabla y gráfico siguientes:

Blanco	Loro	Prieto	Negro	Sin indicar	Total
32	26	2	66	33	159



Los colores puros son el blanco y el negro, y los intermedios, corresponden a loro, prieto, moreno, etc. A veces, encontramos denominaciones que afinan aún más la tonalidad de la piel: negro atezado (hemos hallado 2); blanco bazo (1); blanco loro (1) o loro membrillo cocho (1).

La conclusión es clara: neto predominio de los esclavos negros, que superan ampliamente a los blancos. La explicación de este fenómeno es bastante fácil: ha disminuido el abastecimiento de esclavos de origen norteafricano o granadino, pues estas fuentes han quedado limitadas a las actividades corsarias y piráticas en el Mediterráneo y costas de Berbería. En cambio, está en auge el comercio de esclavos negros, en gran medida en manos de tratantes portugueses (como sostiene el profesor Franco Silva)<sup>2</sup>, reflejo asimismo, de las buenas relaciones entre las dos monarquías ibéricas en época del emperador Carlos I.

### 8.4. Señales

La mayoría de las ocasiones estos datos no aparecen reflejados en la documentación, aunque a veces sí. Destacaremos por su frecuencia el caso de los “herrados en la cara”, en la barba o en los carrillos, de los cuales hemos hallado 12. También hemos localizado 3 individuos “cortos de vista”. A veces, se especifica incluso, el tipo de marcas del esclavo, p. ej., “con vna ese e vn clavo en la cara” –la contracción de ambos signos vendría a significar, precisamente, esclavo, o “herrado en la cara con vn as letras” (se les grababa en ocasiones, el nombre del dueño, con una finalidad clara: intentar evitar la fuga del esclavo).

<sup>2</sup> FRANCO SILVA, A., “La intervención de Portugal en el comercio de esclavos de Andalucía a fines del Medievo”, *Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza: “La sociedad medieval andaluza: grupos no privilegiados”*, Jaén, 1984, pp. 339-349.



b) *Síquicos.*

En este apartado hemos anotado aquellos que hacen referencia a cualidades de diverso tipo de los esclavos. Así hemos hallado:

- 6 bozales, o sea, nacidos y criados en tierra indígena.
- 24 ladinos, o sea, que hablan (pues se han criado en cautividad) el idioma de sus amos.
- 1 algo ladino
- 1 algo bozal
- 1 huidora (es decir, con una fuerte tendencia a fugarse en busca de la libertad).
- 1 "ladron e borracho e huydor e corto de vista" Este pobre resumía casi todas las malas cualidades que hacían bajar la cotización de los esclavos (en particular la última).

## 9. PRECIO

Aspecto básico a la hora de estudiar el mundo de la esclavitud es el referente a su cotización en el mercado. Este precio era variable en función de distintos conceptos: la edad, el sexo, las condiciones físicas y/o síquicas del individuo, las condiciones del mercado, etc.

El precio medio calculado para los esclavos ha resultado ser de 14.047 maravedíes, mientras que las esclavas se sitúan en 16.608 mrs. Hay, pues una superior cotización de las mujeres, explicable, como adelantábamos, en razón de su capacidad reproductiva (dar nuevos esclavos al amo), así como su primordial dedicación al servicio doméstico, y quizá también a su menor propensión a la huida. Para hacernos una idea de lo que representaba tal cantidad, digamos que el salario de un albañil era de unos 2,5 reales/día (85 mrs), y el de un peón, de 1,5 rs/día (51 mrs); un tonelero ganaba en torno a 14 ducados al año (5.250 mrs); un zapatero unos 40 mrs/día; que un buey costaba alrededor de 5.000 mrs; el cahíz de trigo en torno a 7-9 ds (2625-3375 mrs) y el quintal de aceite a 3 ds (1.125 mrs).

Por edades y sexo, nos resulta la siguiente tabla de precios:

Precio medio hombres	Edades	Precio medio mujeres
1.875	0-4	3.000
-	5-9	-
10.650	10-14	15.375
13.271	15-19	18.750
15.843	20-24	20.625

Precio medio hombres	Edades	Precio medio mujeres
18.958	25-29	26.250
-	30-34	20.875
18.125	35-39	17.812
6.750	40-44	13.762
-	45-49	-
4.500	50-54	-
-	55-59	-
3.750	60 y más	-
15.777	Sin especificar	13.320

*Podemos observar cómo los precios van aumentando con la edad en ambos sexos, situándose el cenit en torno a los 20-24 años, o sea, el momento de mayor productividad laboral en los varones y sexual en las mujeres. A partir de los 40 años, se observa la caída importante en la cotización de los esclavos, debido al menor interés que entonces tenían para sus dueños.*

Los individuos más caros fueron: el esclavo Antón, 25 años, blanco, berberisco, herrado en la cara en los carrillos, perteneciente a Antón García, de la collación de S. Dionisio; y Cristóbal, sin edad, negro, propiedad de Juan de Castilla, de la misma collación. Ambos apreciados en 26.250 mrs. Por el contrario, los más baratos: Cristóbal, niño de 1 año, hijo de esclava, en 1.875 mrs, de Isabel de Villanueva, viuda de escribano, de la collación del Salvador, así como Cristóbal, de 60 años, blanco, ladino, en 3.750 mrs, de Luys Hernandez, mercader, de la collación de S. Dionisio.

De las esclavas, la más cara: Isabel, 20 años, lora, de Martin de Molina, escribano de su majestad, ahorrada en 33.750 mrs. La más barata: Marina, 2 años, negra, de doña Isabel de Melgarejo, viuda Pedro Lopes de Padilla, de la collación del Salvador, apreciada en inventario en 3.000 mrs.

Como hemos podido observar, la cotización de los esclavos va creciendo con la edad, teniendo su máximo en torno a los 25-39 años, para ir decayendo a partir de dicha edad. Algo parecido ocurre con las esclavas, aun cuando, como ya hemos señalado, sus precios siempre superen a los de los esclavos, salvo casos aislados. A partir de los 40 años, las cotizaciones descienden de forma ostensible, pues, a partir de determinadas edades, el esclavo constituiría más bien una carga (había que alimentarlos, vestirlos, etc.) que una riqueza, dándose casos verdaderamente trágicos, de manumisiones con 60 años, que comportarían una vida miserable para el nuevo liberto.

Cabría preguntarse por la incidencia que determinadas tachas tuviesen en la cotización de la esclavitud. Analizando la documentación de compraventas, parece deducirse que sí hay una clara correlación entre defectos físicos determinados y precio de la pieza (v. gr.: ser cojo,

ciego "con vna nube en el ojo", etc.), dadas las limitaciones que tal problema supondría para la realización de las tareas que se le encomendasen. En cambio, no tenemos las ideas tan claras al referirnos a los defectos de tipo psíquico, de los cuales quizá el más corriente, sea el de "huydor", seguido por los de borracho y ladrón. Nosotros no hemos apreciado diferencias ostensibles entre estos individuos y otros correspondientes sin dicha tacha.

Asimismo cabría preguntarse por la incidencia del color en el precio. Nosotros hemos calculado el precio de cada grupo, obteniendo los siguientes resultados:

Precio medio	Negro	loro, prieto, moreno	blanco
	14.823 mrs	16.483 mrs	16.612 mrs

Por tanto, opinamos que la cotización de los esclavos blancos superaba a los de color, aun cuando las variabilidades pueden ser importantes entre unos individuos y otros, y constituyendo la edad y el estado físico, elementos más determinantes en el precio, que el color.

En definitiva, los esclavos más solicitados son aquellos que se encuentran en la plenitud de su rendimiento físico, tanto para el trabajo como para la reproducción. Los menos cotizados son los niños (por su escasa o nula contribución al proceso productivo) y los ancianos (por idéntica razón y por constituir una carga para sus amos).

## 10. NOMBRES

Nos encontramos con una gran variedad de nombres entre los esclavos. Para los hombres, Juan, 13 casos; Pedro, 9; Antón, 8, y Francisco y Cristóbal, 5 son los más repetidos. En el caso de las mujeres, Ana se lleva la palma con 12 menciones; Catalina, 11; Juana, 9; Isabel, 7, y María, 6. Por colores, entre los esclavos negros, predominan Pedro (4), Juan (5) y Antón (4), y entre las mujeres, Catalina (9), Juana (4) y Ana (5). Entre los esclavos blancos, son Francisco (3), Pedro, Cristóbal y Antón (con 2 casos cada uno), y entre las mujeres, Juana (3), Ana, Catalina y Mencía (2 de cada uno). Entre los loros, Pedro y Juan (con 3 casos cada uno), y de mujer, Leonor, Ana y Beatriz (con 2 casos). No hay, pues, diferencias, en los nombres en función del color o la procedencia, predominando nombres de apóstoles (entre los hombres), y el de la madre de la Virgen o santa Catalina (entre las mujeres).

Se conservan, eso sí, algunos nombres originales, como son los casos de Hamete o Musa –para los hombres-, y Zayda, Fátima o Zahara –para las mujeres-, entre los musulmanes.

A veces, el nombre del esclavo coincide con el de pila del dueño (caso de Gonzalo, esclavo del 24º Gonzalo Pérez de Gallegos<sup>3</sup>), o, caso más frecuente, con el apellido del mismo (v. gr.: Ana Núñez, esclava de Leonor Núñez de Villanueva, viuda de Pedro Gaytán Suárez<sup>4</sup>).

<sup>3</sup> A.P.N.J.F., 1542, Luis de Llanos, oficio 7, fº 396v, 6 de mayo.

<sup>4</sup> A.P.N.J.F., 1542, Juan Rodríguez, oficio 4, fº 412rv, 8 de junio. Es un finiquito, donde el ama da libertad a Ana y su hija de 3 años, por servicios, etc. La liberta está casada con Juan Martín, atahonero.

## 11. ACTIVIDADES

Están de acuerdo los investigadores en que la actividad fundamental desarrollada por la esclavitud es el servicio doméstico. Ello, no obstante, no es óbice para que realizaran muchas otras tareas, básicamente en el sector secundario (prueba de ello es la gran cantidad de esclavos cuyos dueños se dedican a tareas artesanales –p. ej. son frecuentes los contratos de arrendamiento de un esclavo a un espartero, con la función de "enmajar esparto", o los contratos de aprendizaje<sup>5</sup> o los arrendamientos<sup>6</sup>), pensando que muy pocos serían dedicados a tareas agrícolas (o lo harían con sentido ocasional, para la realización de determinadas faenas que exigían muchas manos, v. gr., la recolección). De todos modos, hemos encontrado el caso de un esclavo que declara explícitamente "que sabe haser el oficio de sombrerero".

## 12. DUEÑOS

Hemos recogido este dato en la siguiente tabla y gráfico:

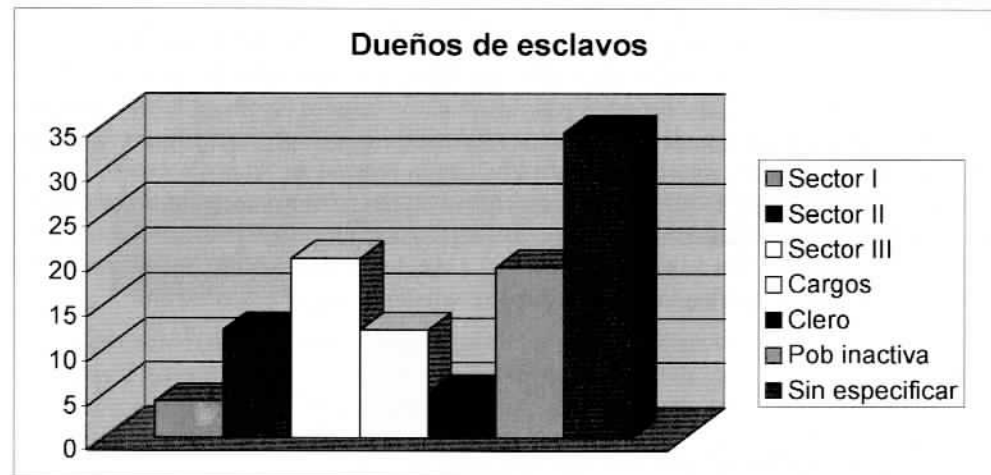
Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	Cargos cabildo	Clero	Población inactiva (viudas, mujeres, menores)	Sin especificar
Labrador: 2	Carpintero: 1	Maestro escuela: 1	Alférez: 1	Regular: 1	19	34
Hortelano: 1	Espadero: 1	Bachiller: 1	24º: 7	Secular: 4		
Trabajador: 1	Sombrerero: 2	Escribano: 5	Jurado: 3			
	Torero: 1	Mercader: 7	Fiel carnicerías: 1			
	Cantarero: 1	Licenciado: 1				
	Curtidor: 1	Trapero: 1				
	Toquero: 1	Boticario: 1				
	Calcetero: 1	Maderero: 1				
	Frenero: 1	Mesonero: 1				
	Candelero: 2	Especiero: 1				
Total: 4	Total: 12	Total: 20	Total: 12	Total: 5		

Como vemos, la mayoría de los dueños ejercen actividades en el sector terciario (20), que

<sup>5</sup> A.P.N.J.F., 1542, Rº de Rus, oficio 5, fº 1739v, 17/XII: Gonçalo Pérez de Gallegos, 24º, contrato de aprendizaje con Alº Martín Miraval, carpintero de lo blanco, a su esclavo Antón, blanco, de 13 años, durante 5 años. Condiciones las acostumbradas, poniendo el amo la vestimenta del esclavo. También pone a su esclavo Gonzalo, e 10 años, con un sastre, Alº de Torres.

<sup>6</sup> A.P.N.J.F., 1542, Rº de Rus, oficio 5, fº 1289rv, 21 de noviembre: Gonçalo Martín de la Peña, de Jerez, arrienda a Be Martín., carpintero, de El Puerto, a su esclavo Hamete, blanco, 38 años, durante 1 año, en 3000 mrs. para que trabaje.

El total no son los 159 recogidos, pues se da el caso de personas propietarias de varios esclavos.



*se engrosaría con los cargos (12) y los clérigos (5), hasta constituir el núcleo definidor de la posesión de esclavos en la ciudad. A continuación se sitúa el sector secundario, destacando la escasa representación del primario.*

Lo normal sería la posesión de un solo esclavo, pero en ocasiones, hallamos dueños de varias piezas, así hemos localizado:

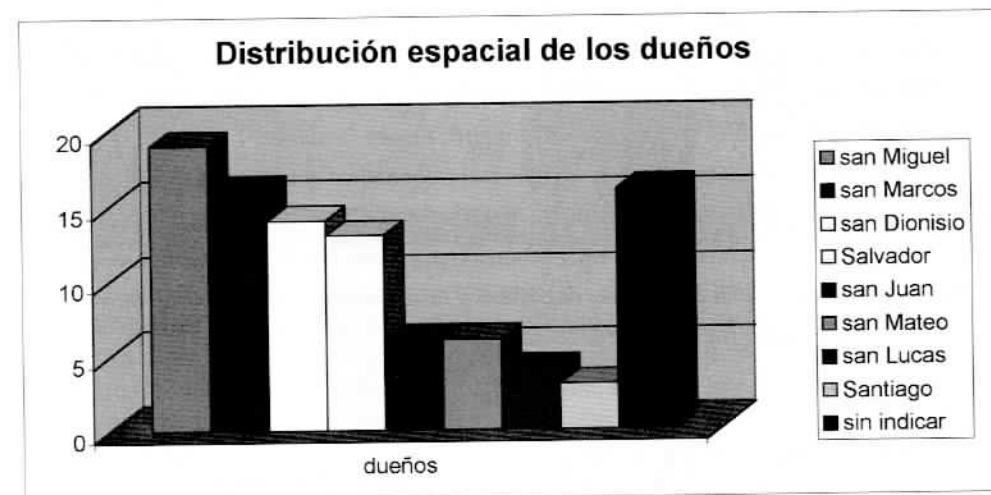
Con 1 esclavo	Con 2	Con 3	Con 4	Con 5	Con 6
80	16	4	6	1	1

Entresacando algunos nombres, habríamos de citar, como ejemplo, a Hernando de Siles, escribano público del crimen (con 6); a Hernando Riquel de Leon, clérigo presbítero canónigo de la colegial (con 5); con 4 a varios (Marina de Trugillo, viuda del jurado Gomes Patiño; García Sanches Clemente; Francisco de Villavicencio -hijo de un 24º; Diego Martín Merchante; d<sup>a</sup> Isabel de Melgarejo -viuda de Pedro Lopes de Padilla-, y a d<sup>a</sup> Leonor de Cabra -viuda jurado Andres de Torres-); con 3: un mercader (Francisco Lopes Manuel), un trapero (Hernando de Córdoba), un clérigo presbítero (Juan Dionís) y un 24º (Luys Suares de Carrizosa).

La distribución de dichos propietarios por el trazado urbano privilegia determinadas zonas y constituye, a nuestro parecer, un elemento diferenciador (junto a otros) de la categoría social de las distintas collaciones de la ciudad. Los resultados los mostramos en las siguientes tablas y gráficas:

Dueños de esclavos	110
De Jerez	97
Foráneos	13

Collación	Salvador	Mateo	Marcos	Lucas	Juan	Dionisio	Miguel	Santiago	Sin	Total
Número	13	6	16	4	6	14	19	3	16	97



Podemos observar como los propietarios de esclavos se sitúan -por orden decreciente- en las siguientes collaciones: san Miguel, san Marcos, san Dionisio, el Salvador, san Juan, san Mateo, san Lucas y Santiago (por no poder afirmar nada sobre aquellos cuya localización no conocemos, que son 16 en total).

¿Qué interpretación podemos dar a las cifras anteriores? Opinamos que el caso del arrabal de san Miguel se explica por el peso de su población en el conjunto de la ciudad. Es sabido que tras la desaparición del peligro musulmán, el crecimiento demográfico y urbanístico de Jerez se realiza por los arrabales, y, en especial, por el de san Miguel.

Del resto de collaciones, destacamos, de las de intramuros, san Marcos, san Dionisio y el Salvador, que agrupan a 43 de los 97 amos que hemos registrado, o sea, casi un 45% del total. Somos de la opinión que en estos casos, la explicación no viene por el peso demográfico que pudieran tener dichas collaciones, sino más bien en función de la categoría social y de la dedicación socioprofesional de sus moradores. En este sentido, pensamos que la mayor parte del centro artesanal-comercial y de negocios (lo que hoy denominaríamos C.B.D.) se hallaba, básicamente, en san Dionisio (también en las otras dos), mientras la mayoría de los cargos (veinticuatro, jurados, etc.) se localizaba en san Marcos (aunque también en las otras dos).

La escasez de actividades del sector secundario y terciario, así como de cargos y representantes de la oligarquía en el resto de collaciones, explicaría la pequeña presencia de propietarios de esclavos en san Juan, san Mateo, san Lucas y Santiago.

### 13. FUGA DE ESCLAVOS

La situación de falta de libertad en que se hallaba el colectivo y, sobre todo, el trato dispensado por los amos, daba lugar a que algunos de ellos intentaran el acceso a la libertad por medios ilícitos, o sea, mediante la huida del hogar de sus dueños.

Este año sólo hemos encontrado cinco casos de esclavos que lo hayan intentado de esta forma. En todos los casos se trata de esclavos, no de esclavas, y no hay una coloración o raza predominante en los huidos, pues se trató de 1 negro, 1 moro, 1 blanco, 1 indio y 1 sin indicar color. En cuanto a los lugares de huida (o más bien, donde han sido localizados, y se hallan en las cárceles reales, presos de la justicia del lugar), aparece Sevilla con 3 menciones, y 2 de los que se desconoce el paradero. En estas situaciones, el amo otorgaba carta de procuración a alguien, que se encargaba de recobrar el esclavo y devolverlo a su dueño, o, en otros casos, de venderlo en el mismo lugar donde se hallaba.

### 14. EL TRÁFICO DE ESCLAVOS

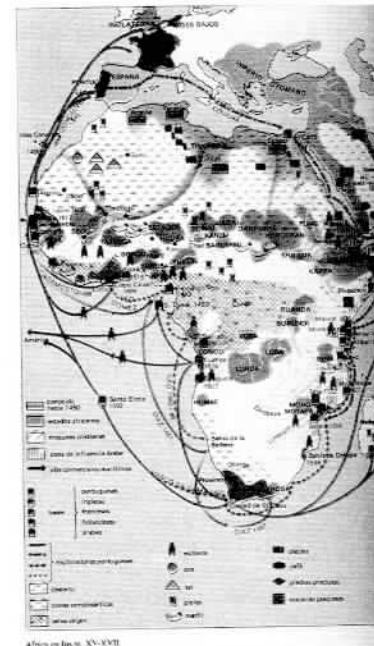
La fuente de alimentación fundamental de la esclavitud en Jerez, era, desde luego, el tráfico –inhumano– de personas destinadas a tal condición carente de los derechos jurídicos que poseía la persona libre. La pregunta a hacernos sería: ¿Quiénes se dedicaban a tan lucrativo comercio? Los hemos resumido en el siguiente cuadro estadístico.

Vendedores	Número	Domicilio	Número	Compradores	Número	Domicilio	Número
Sin indicar profesión	11	Jerez	33	Sin indicar profesión	18	Jerez	39
trabajador	1	Cádiz	2	hortelano	1	Sanlúcar	1
labrador	1	Sanlúcar	1	albañil	1	Sevilla	3
espadero	1	Puerto S <sup>a</sup> M <sup>a</sup>	2	sombrero	2	Tarifa	1
cantarero	1	Lebrija	1	curtidor	2	Jimena	1
candelero	1	Sevilla	4	mercader	2	Carmona	1
frenero	1	Santarem	1	escribano	1	Bujalance	1

Vendedores	Número	Domicilio	Número	Compradores	Número	Domicilio	Número
carpintero	1	Lisboa	1	tendero	2		
sombrero	2	estante	1	ropero	1		
calcetero	1	Alcalá Gaz	1	boticario	1		
especiero	1			mesonero	1		
bachiller	1			licenciado	1		
trapero	1			aristocracia	6		
maderero	1			capitán	1		
maestro esc <sup>a</sup>	1			jurado	1		
mercader	12			Clérigo presb <sup>o</sup>	1		
24 <sup>o</sup>	2			canónigo	2		
Fiel carnicerías	1			viuda	1		
aristocracia	2			mujer	2		
viuda	4						
total	47	total	47	total	47	total	47

Como vemos, referente a su origen geográfico, el eje Sevilla-Cádiz, motor de la economía del reino de Castilla durante aquellos años (y a lo largo de la modernidad), copa la mayoría de los casos de vendedores y compradores de esclavos. En dicho eje, hemos considerado asimismo, a Sanlúcar, Puerto de St<sup>a</sup> María, y Lebrija, amen de nuestra ciudad.

Concretamente, para el caso de los vendedores, dicho eje reúne 43 de los 47 que venden dicha mercancía (la mayoría del mismo Jerez, cosa lógica, pues la mayoría de dichas transacciones son entre vecinos de la ciudad). A continuación nos parece resaltable (aunque no sea por su importancia numérica), la presencia de mercaderes portugueses (en este caso, de dos: uno de la capital, y otro de Santarem). Luego nos encontramos, un caso de un vendedor de Alcalá, así como otro que no declara su vecindad, y aparece sólo como estante en Jerez.

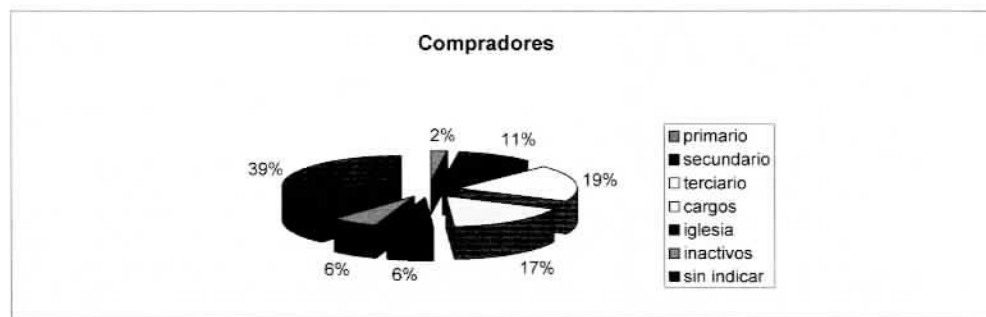
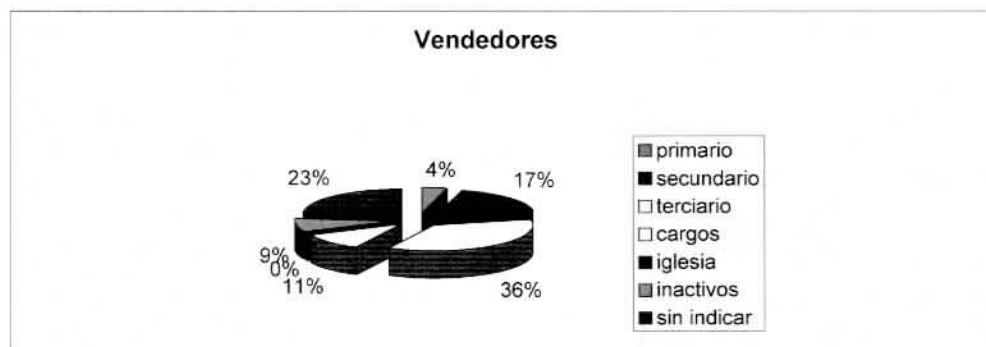


Fuente: Atlas Histórico Mundial, tomo I, de Hermann KINDER y Werner HILGEMANN, Istmo, Madrid, 1985, pág. 232.

África constituye el lugar de abastecimiento fundamental de esclavos, tanto el norte del continente (berberiscos), como el centro (guineanos: pertenecientes a las tribus asanti, benin, mandinga, etc.), que, a través del comercio llegaban a Lisboa, y de aquí a Sevilla o a la bahía de Cádiz (centros de compraventa de dicho mercado).

En cuanto a los compradores, nos encontramos parecida situación. Lógicamente, la abrumadora mayoría de los adquirientes son jerezanos (39 de los 47), siendo así mismo remarcable la presencia de personas de otras localidades (la mayoría de Sevilla: tres de la capital y uno de Carmona) que vienen a adquirir esclavos a Jerez. Esto vendría a demostrarnos que Jerez tenía una cierta importancia en dicho mercado, no sólo en cuanto a la adquisición para la población autóctona, sino en el propio circuito comercial de compraventa de esclavos. No vamos a decir aquí que comparable a la importancia que pudieran tener Cádiz o Sevilla, pero, desde luego, en absoluto desdeñable (en un sólo año, registramos ocho personas de otros lugares que adquieren sus esclavos aquí).

¿Y qué decir de la condición social de los intervinientes en dicho tráfico? Pues casi podemos afirmar lo mismo que cuando nos referíamos a los dueños de esclavos. Por tanto, diremos que tenemos representación de casi todos los estamentos que conformaban la sociedad de aquellos momentos. Para realizar esto, los hemos agrupado en: sector primario (trabajador, labrador y hortelano), sector secundario (espadero, cantarero, candelero, frenero, carpintero, sombrerero, calcetero, albañil y curtidor), terciario (especiero, bachiller, licenciado, trapero, maderero, mercader, maestro, escribano, tendero, ropero, boticario y mesonero), cargos (veinticuatro, jurado, fiel, capitán y aristocracia —en cuyo epígrafe hemos recogido todos aquellos personajes pertenecientes a la oligarquía local, basándonos en su apellido—), iglesia (clérigo presbítero y canónigo), e inactivos (mujer, viuda). Gráficamente, para ambos casos, nos resulta lo que sigue:



Predominan, en uno y otro caso, los efectivos pertenecientes al sector terciario (pues, en realidad, sus porcentajes aumentarían si incluyésemos en dicho sector a los cargos y a los miembros del clero). Esta situación abunda en lo que ya hemos señalado con anterioridad: que la dedicación prioritaria de la esclavitud era el servicio doméstico. Pero esto no quita, que la presencia del sector secundario haya que desdeñarla, pues también es importante. Donde menos presencia hemos hallado, es en el sector primario, lo que habríamos de interpretar en el sentido de que las labores agrícolas, aunque no estuviesen vedadas a los esclavos, sí que parecen estar ocupadas sólo por personas de condición libre, quizá por su mejor preparación, habilidad, etc. De todos modos, hemos encontrado alguna presencia en dicho sector: 2 como vendedores, y 1 como comprador.

## 15. EL ACCESO A LA LIBERTAD: LA MANUMISIÓN O AHORRAMIENTO.

La primera cuestión a plantearse es ¿a quiénes consideramos libertos: a los que ya la poseen cuando se realiza el documento, o a los que están en proceso de adquirir la tan ansiada libertad? Nosotros no nos vamos a decantar por una postura u otra. Simplemente vamos a señalar quiénes se encuentran en una situación u otra de las señaladas.

Los que ya eran libres alcanzan un total de 10 personas: 1 liberto y 9 libertas, y que aparecen en diversos documentos, como hacer testamento, en ratificaciones de libertad, etc.

Las manumisiones, conocidas como contratos de ahorramientos y ahorría, eran los actos mediante los cuales, el dueño liberaba a su esclavo de toda servidumbre, lo convertía en un ser libre, sujeto de derechos civiles. Distinguen los estudios entre carta de libertad y carta de corte o coartación<sup>7</sup>, pues, mientras la primera suponía la concesión graciosa de la libertad por parte del amo, la segunda es simplemente un acuerdo entre ambas partes sobre la cantidad, plazos y condiciones a cumplir por el esclavo antes de alcanzar la libertad. Dicha carta de libertad poseía una extraordinaria importancia para el liberto, pues constituía una especie de seguro que le evitaría en el futuro caer en la esclavitud. Por ello, tomaban todas las precauciones posibles para no perderla<sup>8</sup>.

Los documentos en que aparecen tales noticias son variados; cartas de ahorría, ahorramientos (concordia, conveniencia, concierto, acuerdo), finiquitos y testamentos. Para este año, el número de esclavos que hemos hallado en tal situación ha sido de 56 (que corresponden a 38 ahorrias-ahorramientos, 6 finiquitos y 12 testamentos). Esta cifra (56) es importante, pues significa que un tercio del total de los esclavos localizados está en proceso de obtener su liberación (aun cuando en algunos casos, la duración del período impuesto para acceder a la libertad, imposibilitara —en la práctica— su disfrute, tal las mandas testamentarias obligando a servir 15 o 20 años)

<sup>7</sup> IZCO REINA, Amos, esclavos y libertos. Estudios sobre la esclavitud en Puerto Real durante la Edad Moderna. UCA, Servicio de Publicaciones, 2002.

<sup>8</sup> A.P.N.J.F., 1548, Diego Lopes, f.º 602v, 30 agosto. Se presenta ante el juez de residencia (licenciado Fcº d Villalta) y el escribano público (Diego Lopes) "vn onbre loro como de hedad de cuarenta e çinco años poco mas o menos que se dixo por nonbre Antono morisco portugues estante en esta çibdad y presento vna escritura escrita en pergamino de cuero y signada de escrivano publico según por ella paresçia y dixo que la dicha escritura es su carta de alhorria y libertad y porque teniendola en su poder e aviendo de yr fuera desta çibdad teme que se le perda o ronpera de que le sucederá daño Pedia e pidio al dicho señor juez de rresidencia mande a mi el dicho escrivano publico le saque vn traslado o mas los que menester oviere y se los de en publica forma ..."

En los testamentos asimismo, encontramos casos de ahorramientos en sólo la mitad del esclavo (hemos hallado dos casos), pues la mujer o el marido, al testar, libera en la mitad que posee sobre el esclavo, quedando la otra mitad pendiente de la voluntad del otro cónyuge. Cuando se trata de bienes dotales (p. ej., de la mujer), puede ahorrar en la totalidad.

Parte destacable de este número (56) son los acuerdos entre amo y esclavo para la libertad. Lo normal es establecer una cantidad como rescate, de la cual una parte se paga al contado (en el mismo instante de la realización del documento), y el resto se fija de manera determinada. En ocasiones, se pone fecha al pago pendiente; a veces, se indica que lo pague cuando pueda, pero eso sí, mediante el abono de una cantidad (jornal) al dueño, pagadera semanalmente (seis días de trabajo) hasta finiquitar el débito pendiente. Esto conlleva realizar trabajos para terceros por parte del esclavo y la percepción de un salario, una parte del cual se dedicaría al objetivo descrito (en ocasiones la práctica de la mendicidad o la prostitución –esclavas- cumplirían este objetivo). En otras ocasiones, quien paga el rescate es un familiar del esclavo, por ejemplo, casos de pago de la cantidad por el padre de la criatura esclava (por ser hijo de esclava).

En los finiquitos, la situación es muy clara, pues por este documento, el dueño reconocer haber recibido del esclavo la cantidad que le faltaba para completar la liberación, teniendo la manumisión carácter inmediato.

Esto, en cambio, no ocurre con los testamentos, pues lo normal es liberarlos cuando fallezca el testador, pero a veces, dicha liberación dependería de los herederos del fallecido, su buena voluntad y aceptación de lo establecido por el muerto. Muchas veces, al hacer testamento, se libera con condiciones. Las más usuales tienen que ver con el servicio a prestar al cónyuge vivo, sus hijos u otros familiares, durante un número determinado de años, antes de acceder a la libertad. En las manumisiones de esclavas jóvenes, la condición suele ser, que se mantengan honestas hasta la boda. Así en el testamento de doña María de Cuenca<sup>9</sup>, viuda de Bartolomé Riquel, 24<sup>o</sup>, collación san Mateo: libera a Ana, blanca, 25 años, con una hija, Juana, de 3,5 años, a condición de que sirva a sus herederos 6 años después de su muerte, y “que la dicha Ana bibe casta e honestamente so pena que por el mismo fecho lo contrario haziendo pierda esta libertad e ahorramiento ...”. A la hija le impone servir 15 años a sus herederos.

Asimismo en este tipo documental, se pueden reconocer las relaciones amo-esclavo, pues, por ejemplo, las tan aireadas relaciones sexuales amo-esclava se reflejan en mandas para ellas y los hijos fruto de tales uniones, que incluyen, no sólo la libertad, sino donación de ropa, dinero, casas, etc.

¿Influye de alguna manera el sexo en las manumisiones? Nosotros hemos hallado 15 correspondientes a varones y 41 a mujeres. Opinamos que este resultado incide en lo ya afirmado del mayor número de esclavas que esclavos, y el carácter esencialmente doméstico de la esclavitud.

¿Y la edad, observamos un aumento de las manumisiones conforme avanza la edad del esclavo? La verdad es que nada podemos afirmar en este sentido, pues no poseemos la suficiente base documental (con los datos de un solo año) como para decantarnos. La estadística correspondiente a los 23 casos de los que sabemos con certeza la edad a que son ahorrados, es la que sigue:

<sup>9</sup> A.P.N.J.F., 1542, Rodrigo de Rus, oficio 5, f<sup>o</sup> 673r, 15 de mayo.

Edad	0,25	1	3	9	12	17	18,5	20	22	25	30	31	35	40	42	50
Número	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	1	1	2	3	1	1

Nos encontramos, pues, con una gran dispersión en las edades, apareciendo representantes de todas las edades, sin un predominio claro de ningún tramo de edad. Hallamos liberaciones de niños (normalmente realizadas por sus padres –libres- o por sus amos –en testamentos-), de jóvenes, y de adultos.

Cuestión controvertida en este tema, es la necesidad de haberse bautizado para alcanzar la libertad. Hay investigadores que la consideran *conditio sine qua non* (Franco) y quienes opinan lo contrario (Izco Reina). Señalan para afirmar esto último, los casos de ahorramientos de esclavos cuyos nombres no son cristianos. ¿Qué hemos hallado nosotros? Pues la verdad es que casi todos los casos (tanto de libertos como los que están en proceso de serlo) corresponden a nombres cristianizados. Pero tenemos dos excepciones, que corresponden a dos esclavas moras: Fátima y Zayda. La primera aparece en un quito, en el cual su amo, el licenciado Bartolomé de Xeres, reconoce haber recibido lo que faltaba para su rescate. Y la segunda se halla en idéntica situación respecto a su amo, el veinticuatro y comendador de Santiago, Hernando de Padilla Dávila. Los otros nombres no cristianos han sido: Hamete (dos casos), que se corresponden con un poder para recobrarlo –huido-, y un contrato de arrendamiento (no se trata, pues, de ahorramientos). Por tanto, nos inclinamos hacia la tesis de no considerar imprescindible la conversión al cristianismo para alcanzar la manumisión, opinando que lo que primaba era la consideración económica. Bien es verdad, que en muchas ocasiones se utiliza por el amo la expresión “te ahorro ... porque eres cristiano ... buenos servicios ...”, etc., incluso se menciona el haber nacido y criarse en casa del dueño, pero creemos que deben ser básicamente estereotipos o fórmulas repetitivas, siendo el rescate económico el principal objetivo de aquel.



Bautismo de moros (relieve en el coro de la catedral de Granada), por Vígarny. Fuente: W. D. Phillips, Jr. *Historia de la esclavitud en España* (pág. 121)

También somos de la opinión de que, en algunos casos, dicha liberación no suponía ventaja alguna para el esclavo, que más bien vería con miedo dicho momento. Esto debió ser particularmente cierto con las manumisiones para individuos de edades avanzadas (50 o más años), pues, a partir de esa edad, los esclavos constituirían más bien una carga para el dueño, y, al liberarlos, los dejaba en una situación poco envidiable, pues les resultaría francamente difícil ganarse la vida, constituyendo un elemento marginal que habría de dedicarse a la mendicidad, al hurto, etc., para subsistir.

## 16. RELACIONES AMOS-ESCLAVOS

Constituye este un aspecto sobre el que resulta difícil pronunciarse, ya que la documentación no habla de ello. Sólo a través de la legislación (que exigía un trato no demasiado violento para el esclavo) y de noticias indirectas podemos coleccionar algunos datos referentes al tipo de relación entre los dueños y sus esclavos.

Somos de la opinión de que, en último término, la naturaleza de tales relaciones recíprocas dependería del talante y de la personalidad de ambas partes, tanto del amo como del esclavo. Es decir, un dueño generoso, amable, humano, etc., supondría una situación más agradable para sus esclavos. Y de idéntica manera, un esclavo trabajador, cumplidor, honrado, etc., se ganaría el reconocimiento y afecto de sus amos. Por el contrario, aquellos otros que resultaran poco trabajadores, o fueran borrachos, con tendencia a huir, etc., encontrarían sus condiciones de vida mucho más difíciles. Sabido es que el amo estaba legitimado para imponer castigos a sus esclavos (y, por supuesto, el maltrato físico: azotes), sería éste el caso para aquellos que resultaran pertinaces en sus comportamientos negativos. Aquí tendríamos el origen de muchas de las fugas de esclavos.

De la documentación se infiere que, en algunas ocasiones, dicha relación era de mutuo aprecio, afecto e incluso, de amor, como ponen de manifiesto algunas mandas testamentarias, donde se recoge la voluntad del amo de legar determinados bienes, e incluso la libertad (o ambas cosas) a su esclavo.

Como ejemplo, podemos citar, de 1546: en testamento licenciado Bartolomé de Xerez<sup>10</sup>, dice sobre su esclavo Cristóbal, que sirva a su mujer mientras ella viva y reconoce "y porques buen onbre tengo credito que la servira fielmente Ruego y encargo a la dicha my muger le haga buen tratamiento y que no consienta que nadie lo trate mal".

Elemento asimismo de esta relación, muy señalado por los investigadores, es la utilización de las esclavas como desahogo sexual de sus amos. Indudablemente esto se dio, lo que no sabemos es con qué frecuencia. Está claro, incluso, que algunas esclavas hicieron de concubinas "oficiales" de sus amos, llegando éstos a reconocer a los hijos habidos de tales relaciones, en sus testamentos, legándoles determinados bienes. Ejemplo, en el testamento<sup>11</sup> de Diego Martín Merchante, collación san Miguel, ahorra a Ana, 20 años, negra, guinea, con 1 hija, Ana, blanca, 3 años: "confieso que la dicha ana de color blanca baça de la dicha hedad de tres años que yo ansy ahorro e liberto es mi hija que yo la ove por mi hija en la dicha ana su madre mi esclava ...". Le manda "doze vacas de vientre de las mejores que yo tengo" y

<sup>10</sup> A.P.N.J.F. 1546, Alonso Sarmiento, oficio 2, f° 1013rv, 13/XII

<sup>11</sup> A.P.N.J.F., 1542. Rodrigo de Rus, oficio 5, f° 946rv, 12/VII

las casas de su morada en la collación san Miguel. En su codicilo, f° 956rv, le manda otras 3 vacas más.

## 17. NORMATIVA SOBRE LA ESCLAVITUD

Señalaremos de pasada la legislación a nivel general que sobre dicho grupo marginado existía y que se remonta al Fuero Juzgo (donde se señalan las causas de caída en la esclavitud, las compraventas, los libertos, la huida, etc.) y a las Partidas (código jurídico elaborado por el conquistador de nuestra ciudad). En éste, se clasifica a los hombres en libres, esclavos y libertos; se habla de las condiciones de trato hacia el esclavo, etc. De 1500 hay una Pragmática de los Reyes Católicos, y, precisamente de 1542, la legislación de Carlos I, contenidas en las llamadas "Leyes Nuevas" de Indias.

Pero a nosotros (y creo que a ustedes también) nos interesa sobremanera, la normativa municipal sobre dicho colectivo. ¿Cuáles son los aspectos de la vida de este colectivo que más atención merecían por parte del regimiento de la ciudad?

Al tratarse de un grupo marginado, obviamente, su consideración social era muy baja, predominando hacia ellos (y también hacia los esclavos horros o libertos) la prevención, la descalificación y la animadversión, siendo considerados, en conjunto, un grupo social poco recomendable y, desde luego, peligroso. Fruto de tal consideración son las normas, reglas y prohibiciones que les atañen, y que se referían a los aspectos que siguen:

- Sus reuniones: prohibiendo hacerlas en número superior a diez esclavos<sup>12</sup>.
- Prevención acerca de sus fiestas y prohibición absoluta de portar cualquier tipo de armas<sup>13</sup>.
- Recompensar a quienes consigan encontrar y recuperar a esclavos huidos<sup>14</sup>.

<sup>12</sup> A.M.J.F., A.C., 1464, lunes 3 de noviembre, folio 118r. Otrosy que nunguna presona vesino nin morador desta çibdat non sea osado de acojer nin/ acoja en su casa nin en otra parte alguna a ningunos esclavos nin esclavos negros/ o blancos en manera alguna de numero de dies esclavos e esclavas arriba so pena de seyçi-/ entos mrs a cada vn vesino por cada ves la terçia parte para la justiçia e las dos partes/ para la labor del alcantarilla de Xeres e diputaron por tenedor della al jurado Manuel/ Ferrandes de Carmona que es reçeptor de los mrs de la obra de la dicha alcantarilla//

<sup>13</sup> A.M.J.F., A.C., 19-02-1519, al folio 224 rv. Reza así: "Sepan todos que esta noble çibdat de Xerez de la Frontera es ynformada que muchos esclavos e esclavas de los vesinos desta çibdat e de fuera della andan de noche por çibdat e por sus arrabales furtando e haziendo otros ynultos en perjuizio de los vesinos desta çibdat, e asy mismo los dichos esclavos e esclavas se juntan de dia a hazer bodas e fiestas de dança e baylar e otras çedimonias moriscas e alli hazen sus conçiertos para yr a hurtar e rrobar casas e otros muchos daños e asy mismo los dichos esclavos e esclavas se van a las tavernas e a las partes donde venden vino e los dichos tavneros e presonas se lo dan e por ello se enbriagan e hazen borrachos en daño e perjuizio de los señores cuyos son los dichos esclavos e por evitar todo lo susodicho ...". Sobre las armas: A.M.J.F., A.C., 1464, f° 118r, lunes, 3 de noviembre: "Otrosy ordenaron e mandaron que ningund esclavo negro nin blanco de aqui adelante/ en ninguna fiesta non sea osado de traer nin trayga por esta çibdat nin por sus arrabales/ ningund garrote nin palo nin cochillo nin otra arma alguna so pena de lo perder e que por la/ primera ves este dies dias en la prision e por la segunda veynte dias e por la terçera/ que le den çinquenta açotes publicamente porque sy el señor quisyere por librar de la prision/ al dicho su esclavo que lo açoten que sea al aluedrio e pedimiento del tal sennor//"

- Prohibición a mesoneros y taberneros de darles de comer, beber, alojamiento, o que participen en juegos<sup>15</sup>.

- Responsabilizarles de los hurtos y robos, así como de una cierta tendencia a las riñas y pendencias (tanto entre ellos, como con personas libres)<sup>16</sup>.

- Acusarles de connivencia con los piratas turcos y berberiscos, que realizaban expediciones de castigo y recogida de botín y cautivos por las costas de Andalucía<sup>17</sup>.

<sup>15</sup> A.M.J.F. A.C., 1515, f° 285 v: "Manda el magnifico señor Pedro Suares de Castilla corregidor y justicia mayor desta noble çibdat por la rreyna nuestra señora que de oy en adelante que ningunas nin algunas presonas taverneros y taverneras desta çibdat que tyenen trato de vender vino en ella non sean nosados de dar de comer e ueber ellos nin otros por ellos en sus casas nin tavernas a ningunos esclavos nin esclavas asy moros como christianos de vezinos desta çibdat nin de fuera della en manera alguna so pena ... y por la terçera vez que pague la dicha pena e demas que non usaran del dicho ofiçio de tavernero en esta çibdat nin en sus arrevales por tiempo de dos años ..." Sobre alojamiento y juegos: A.M.J.F., A.H.R., cajón 1 n° 15, Ord., Mun., 1495, f° 194rv, "... manda-/ ron que sea pregonado que persona alguna que/ tenga venta o bodegon çerca del monasterio de/ Cartuxa ni otros algunos que estan en los ter-/ minos desta ç., ... a-/ lojan ni rreçiban en sus ventas a mugeres/ del mundo e omes rruñanes e de mal/ bibir ni a esclabos ni criados de veçinos desta/ ç. ni les conçientan jugar dados ni nay-/ pes ni otros juegos ni compren dellos cosa alguna/ los dichos bodegoneros so pena .../ ... por cada bes en pena dos mill mrs .../".

<sup>16</sup> A.M.J.F. A.C., 1505, f° 601v: "... commo esta çibdat y los señores que en ella bien {tienen} esclavos e porque los tauermeros les venden vino y se emborra{chan} y por el beuer del vino furtan a sus amos de lo qual se rres {çibe} mucho daño e perjuizio que se deuia dar en ello tal orden e ... [roto] poniendo pena para ello que non lo fagan ...". Sobre las riñas: A.P.N.J.F., 1534, Alonso Sarmiento, oficio 2, f° 526rv; Pedro de Vique, v° Jz., coll. Lucas, otorga finiquito a Pedro de Rota, v° Jz., de 6.750 mrs. por las heridas (y consiguientes, curas y medicinas) que en la mano derecha hizo a Fernando, esclavo de Pedro de Vique. O, mismo año, Alonso de Cuenca, oficio 8, f° 80v, en que Andrés López de Palacios, v° Jz., se obliga con Sebastián Gaitán de Torrecilla, v° Jz., porque 1 esclavo de Andrés está preso por haber hecho 1 herida a 1 esclava de Sebastián, prometiendo reparar el daño y pagarle 50 ducados en caso de fallecimiento de la esclava. O, en 1534, en Rodrigo de Cuenca, oficio 3, f° 258v-259r, cómo Pedro Martín de Carmona, v° Jz., debe a Constanza Núñez, viuda Nicolás Lorenzo, v° Jz., coll. Miguel, 6.000 mrs. por cuchilladas que Pedro de Carmona y Beatriz Hernández (hijos del 1°), dieron a Francisca, esclava negra de Constanza "por lo que la dicha mi esclava a perdido de haser de su hazienda e por lo que en ella he gastado en dineros e otras cosas ...".

<sup>17</sup> A.M.J.F. A.C. En 1531, con fecha 9 de junio, f° 209v 210r, bajo el título "Lo de los moros", el alcalde mayor sostiene: "que a el le an dicho commo la noche pasada tomaron moros de çierta jente en la villa del Puerto de Santa Maria e podría ser que el daño viniere de algunos esclavos horros". Dos días después, f° 212rv213r, se recibe en Cabildo una carta de la villa del duque de Medinaceli, sobre dicho problema, en que concreta cómo "... que esta noche pasada vinieron los moros de entrar en la baya donde despojaron y llevaron la gente de una caravela ..." Luego, fueron apresados los moros "por unos vergantines de Malaga y por el aviso y ayudas que salio de Cadiz en su seguimiento...". Con fecha 16 de junio se recibe misiva de Cádiz reseñando la noticia del asalto de los moros (f°215rv). Todo lo cual provoca la reacción del Concejo, que se pregonó. f°216v217r "Lo de los esclavos", en que el corregidor "... mando a todos los esclavos y esclavas casados e por casar que an sydo e al presente son horros moros o christianos que dentro de nueve dias que este mandamiento fuere pregonado o de el supieren en qualquier manera que se vayan desta çibdat a otras partes qualesquier donde mejor les estuviere porque por espirença se ... esta çibdat rrecreçer muchos daños a la rrepublica della porque se cometen muchos rrobos e hurtos asy dentro de la çibdat commo en los ganados que estan fuera della ... e lo que peor es e mas dañoso es que se cree e se tiene por çierto que los tales esclavos syendo malos christianos e no perfetos en el estado de la santa fe catolica dan aviso a los moros de allende para que vengan a hazer tomas e cavalgadas en esta çibdat ...".

## 18. CONCLUSIONES

Después de todo lo explicado hasta ahora y como recapitulación, creemos poder afirmar con carácter provisional (a la espera de los datos que nos aporte el trabajo de esta etapa con una serie larga) lo siguiente:

- a) La esclavitud en nuestra ciudad estuvo representada fundamentalmente por negros (aunque resulte exagerado, casi se podría asimilar esclavitud a negritud) y por elementos musulmanes (moros, moriscos, berberiscos, ...) y, con muy pequeñas aportaciones de esclavos indios o de otras procedencias.
- b) Su número debió ser importante, y, desde luego, mayor que las cifras encontradas en los protocolos notariales. No podemos dar un porcentaje sobre el total de la población, pero opinamos que fue superior al 1-2% del total. Predominaban las mujeres sobre los hombres, dada su actividad fundamental.
- c) Los propietarios de los esclavos pertenecían a todos los estratos sociales de la ciudad. Aunque, por supuesto, la oligarquía urbana (aristocracia y burguesía) copaba la mayoría de los esclavos, también el mundo del artesanado y del sector primario los poseía.
- d) Los traficantes de este inhumano comercio pertenecían asimismo a todos los estamentos, y, entre ellos, ocupaban lugar destacado los portugueses, en virtud de los acuerdos de política internacional de los RR.CC. (Tratado de Alcaçovas-Toledo).
- e) Su dedicación esencial fue el servicio doméstico, aun cuando hubo algunos que se dedicaron a tareas artesanales e incluso, los menos, a tareas agrícolas.
- f) Su precio iba ligado a la edad, sexo, condición física, habilidades, etc.
- g) La posesión de esclavos estaba ligada a una potencialidad económica importante, pero, también constituía un elemento de prestigio social para sus dueños.
- h) La mayoría de ellos se localizan en las collaciones intramuros (S. Marcos, S. Dionisio, S. Juan) y en san Miguel.
- i) El acceso a la libertad dependía mucho del carácter del dueño, y casi siempre se obtenía mediante un rescate pagado por el interesado o sus familiares. La carta de ahorría era un documento precioso para el liberto que, en todo momento, debía tenerlo a mano para evitar ser apresado de nuevo.
- j) Las relaciones entre amo y esclavo debieron ser muy variadas en función de la personalidad de cada uno, pero, en general, creemos que fueron buenas. Cuando el amo se pasaba con el trato o los castigos a su esclavo, éste optaba por la huida (aun cuando sus opciones de éxito fueran realmente mínimas).
- k) La consideración social de los esclavos era, en general, mala, y la normativa que desde el regimiento de la ciudad se pone en marcha subraya tales aprehensiones, y enfatiza los defectos de tales individuos, con prohibiciones sobre la bebida, las fiestas y reuniones, etc.



Para terminar, y, puesto que se ha cumplido en el cuarto centenario de la primera edición del Ingenioso Hidalgo, me gustaría acabar utilizando palabras de don Miguel de Cervantes. En concreto, se refieren a un tema ya tratado: la liberación de esclavos de edades avanzadas. Cervantes compara esta situación con el licenciamiento de soldados muy veteranos y creo que sus palabras son sumamente aclaratorias de lo que hemos apuntado al tratar dicho aspecto. Está hablando D. Quijote con un paje italiano y le dice<sup>18</sup>: “Y advertid, hijo, que al soldado mejor le está oler a pólvora que a algalia, y que si la vejez os coge en este honroso ejercicio, {...} no os podrá coger sin honra, {...}; cuanto más que ya se va dando orden cómo se entretengan y remedien los soldados viejos y estropeados; porque no es bien que se haga con ellos lo que suelen hacer los que ahorran y dan libertad a sus negros cuando ya son viejos y no pueden servir, y echándolos de casa con título de libres, los hacen esclavos de la hambre, de quien no piensan ahorrarse sino con la muerte.”

## BIBLIOGRAFÍA

- ANDÚJAR, F.: “La esclavitud en Almería en el siglo XVII (1621-1627)”. *Actas 2º Congreso de Historia de Andalucía*, 1991.
- ARANDA DONCEL, J.: “La esclavitud en Córdoba durante los siglos XVI y XVII”, *Córdoba, apuntes para su historia*, Córdoba, 1981, pp. 149-170.
- ASENJO SEDANO, C.: *Esclavitud en el reino de Granada, siglo XVI. Las tierras de Guadix y Baza*, Granada 1997.
- BENNASAR, B.: *Los españoles. Actitud y mentalidad; desde el s. XVI al XIX*, Madrid, 1985.
- BERNARD, A.: *Les esclaves à Séville au XVIIe siècle*. Thèse de l’Université de Lyon II, 1998.
- BLANCO WHITE, J.M.: *Bosquejo del comercio de esclavos*. Edición de Manuel Moreno Alonso, Alfar, Sevilla, 1999.
- BOHÓRQUEZ JIMÉNEZ, D.: *El ducado de Medina Sidonia en la Edad Moderna. Chiclana de la Frontera. Demografía, Economía, Sociedad e Instituciones*. Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la frontera, Chiclana, 1999.
- BUSTOS RODRÍGUEZ, M.: *Los siglos decisivos*, vol II, editorial Sílex, Madrid, 1990.
- CABRILLANA, N.: “Esclavos moriscos en la Almería del siglo XVI”, *Al-Andalus*, 1975, pp. 53-128.
- CAMACHO MARTÍNEZ, I.: *La Hermandad de los mulatos de Sevilla*, Sevilla, 1998.
- COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, A.: “Contribución al estudio de los esclavos en la Sevilla medieval”. *Homenaje al profesor Carriazo*, vol II, Sevilla, 1972.
- CORTÉS ALONSO, V.: *La esclavitud en Valencia durante el reinado de los Reyes Católicos*. Valencia, 1964.
- CORONAS TEJADA, L.: “Esclavitud africana en Jaén en los siglos XVI y XVII. España y el norte de África”, *Actas 1º Congreso Hispano-Africano de las culturas mediterráneas* (1984), Granada-Melilla, pp. 399-406.
- CORTÉS CORTÉS, F.: *Esclavos en la Extremadura Meridional*. Siglo XVII, Badajoz, 1988.
- CORTÉS LÓPEZ, J.L.: *Los orígenes de la esclavitud negra en España*. Universidad de Salamanca, 1986.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: “La esclavitud en Castilla durante la Edad Moderna”, en *Estudios de Historia Social de España*, tomo II, Madrid, 1952. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., “La sociedad bajoandaluza”, en AA:VV, *Historia de Andalucía*, tomo IV, pág. 312.
- FRANCO SILVA, A.: *La esclavitud en Sevilla y su tierra a fines de la Edad Media*, Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla, 1979. *Registro documental sobre la esclavitud sevillana (1453-1513)*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla, 1979. *Los esclavos de Sevilla*, Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla, 1980. “La esclavitud en Castilla durante la Baja Edad Media: aproximación metodológica y estado de la cuestión”, en *Historia, Instituciones, Documentos*, 6, Sevilla, 1979. “La esclavitud en Andalucía a fines de la Edad Media. Problemas metodológicos”, en *Coloquio Internacional organizado*

<sup>18</sup> CERVANTES SAAVEDRA, M., *El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha*, Espasa Calpe, colección Austral nº 150, parte II, capítulo XXIV, pág. 448.

- en Lisboa por la UNESCO sobre las causas de la expansión de los pueblos ibéricos en el siglo XV, abril 1983. *Esclavitud en Andalucía, 1450-1550*, Universidad de Granada, Granada, 1992. “La esclavitud en la Península Ibérica a fines del Medievo. Estado de la cuestión. Fuentes y Problemas relacionados con sus actividades”, en *XII Encuentros de historia y Arqueología de San Fernando*, Cádiz, 1997, pp. 13-33. “La intervención de Portugal en el comercio de esclavos de Andalucía a fines del Medievo”. *Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza: “La sociedad medieval andaluza: grupos no privilegiados”*, Jaén, 1984, pp. 339-349.
- GALLEGO DUEÑAS, J.: “El cambio de estructura poblacional y los esclavos en el inicio de la modernidad. El caso de la villa de Rota en 1490”, *En el umbral de la modernidad*, pp. 765-776. “Los esclavos en Rota a principios del siglo XVI”, *Actas 2º Congreso de Historia de Andalucía*, tomo I, Córdoba, 1995, pp. 423-430.
  - GARCÍA ARENAL, M. y DE BUNES, M. A.: *Los españoles y el norte de África. Siglos XV-XVIII*, Madrid, 1992. Para un mejor conocimiento de la relación de España con el norte de África durante los siglos XV a XVIII.
  - GARCÍA FUENTES, L.: “La introducción de esclavos en Indias desde Sevilla en el siglo XVI”, *Actas II Jornadas de Andalucía y América, Sevilla*, 1984, tomo I, pp. 249-274.
  - GÓMEZ GARCÍA, M. C. y MARTÍN VERGARA, J. M.: *La esclavitud en Málaga entre los siglos XVII y XVIII*, Málaga, 1993.
  - GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M.: “Esclavos andaluces en el Reino de Granada”, *Actas del IIIº Congreso de historia medieval andaluza. La sociedad medieval andaluza: grupos no privilegiados*, Jaén, 1984, pp. 327-349.
  - GRAULLERA SANZ, V.: *La esclavitud en Valencia en los siglos XVI y XVII*, Valencia, 1978. “Los negros en Valencia en el siglo XVI”, *Estudios jurídicos en homenaje al profesor Santa Cruz Tejero*, Valencia, 1974, tomo I, pp. 391 y ss.
  - GUAL CAMARENA, M.: “Una cofradía de negros libertos en el siglo XV”, *Estudios de Edad Moderna de la Corona de Aragón*, Zaragoza, 1952, tomo V, pp. 457-466.
  - GUTIÉRREZ, B.: *Historia de Xerez de la Frontera*, B.U.C., Jerez de la Fra., 1989.
  - IGLESIAS RODRÍGUEZ, J. J.: *Una ciudad mercantil en el siglo XVIII: El Puerto de Srª María*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 1999. Para la compra del esclavo como objeto suntuoso: LARQUIE, C.: “Les esclaves á Madrid á l’époque de la decadence (1650-1700)”, en *Revue Historique*, 1970.
  - IZCO REINA, Amos, *esclavos y libertos. Estudios sobre la esclavitud en Puerto Real durante la Edad Moderna*. UCA, Servicio de Publicaciones, 2002.
  - IZQUIERDO LABRADO, J.: “La esclavitud en Huelva y Palos a fines del siglo XVI”, *Huelva en su historia*, 6, Huelva, 1997, pp. 47-73.
  - KAMEN, H.: “Mediterranean slavery in its latest phase: the case of Valencia, 1600-1700”. *Anuario de Historia Económica y Social*, 1970, tomo III, pp. 211-234.
  - LADERO QUESADA, M. A.: “La esclavitud por guerra a fines del siglo XV: el caso de Málaga”, *Hispania*, 105, 1967, pp. 327-349. “Los esclavos de la casa ducal de Medina Sidonia (1492-1511)”, *Homenaje a J. Bosch Vila*; Granada, 1991, pp. 225-232.
  - LOBO CABRERA, M.: “La esclavitud en España: su investigación en los últimos cincuenta años”, *Hispania* nº 176, Madrid, 1990, pp. 1091-1104.
  - LÓPEZ DE COCA CASTAÑAR, J. E.: “Esclavos, alfaqueques y mercaderes en la frontera del mar de Alborán (1490-1516)”, *Hispania* nº 139, 1978, pp. 275-300.
  - LÓPEZ GARRIDO, J. L.: “Los esclavos en la isla de León a través de sus protocolos notariales, 1668-1768”, en *XII Encuentros de historia y Arqueología de San Fernando*, Cádiz, 1997, pp. 181-186.
  - LORA SERRANO, G.: “Notas sobre el comercio de esclavos en Córdoba a fines del siglo XV”, *II Coloquio de Historia Medieval*, Sevilla, 1982.
  - MARTÍN CASARES, A.: “De la esclavitud a la libertad: las voces de moriscas y moriscos en la Granada del siglo XVI”, *Sharq al-Andalus* nº 12, 1995, pp. 197-212. “Moriscos propietarios de personas esclavizadas en Granada a lo largo del siglo XVI”, *Crónica Nova* nº 24, 1997, pp. 213-236. *La esclavitud en la Granada del siglo XVI*, Granada, 2000.
  - MOLINA MOLINA, A. L.: “Contribución al estudio de la esclavitud en Murcia a fines de la Edad Media (1475-1516)”, *Murgetana*, nº 53, Murcia, 1978.
  - MORENO OLLERO, A.: *Sanlúcar de Barrameda a fines de la Edad Media*, Diputación Provincial de Cádiz, Cádiz, 1983.

38. MORGADO GARCÍA, A. y NÚÑEZ, D.: "La esclavitud en Cádiz en la segunda mitad del siglo XVII", en *I Coloquio de Historias Locales*, Cádiz, 1989, inédita.
39. PARRILLA ORTIZ, P.: *La esclavitud en Cádiz durante el siglo XVIII*, Diputación Provincial de Cádiz, Cádiz, 2001.
40. PEREIRO BERBERA, M. P.: "Esclavos en Málaga en el siglo XVI. Arcaísmo productivo-cohesión ideológica", *Bética*, nº 9, 1986, pp. 321-329.
41. PHILLIPS, W. D.: *Historia de la esclavitud en España*, Madrid, Playor, 1990.
42. DEL PINO, E.: "La esclavitud en Málaga", *Jábega*, XIV, 1976, pp. 25-67.
43. PORQUICHO MOYA, I.: *Cádiz. Población y Sociedad, 1597-1650*, Diputación Provincial de Cádiz, Cádiz, 1994.
44. SÁNCHEZ HERRERO, J.: Cádiz. *La ciudad medieval y cristiana*, publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba, 1981. Igualmente, "Cádiz, plaza del comercio de esclavos a fines del siglo XV", revista *Gades*, Cádiz, 1980.
45. SANCHO DE SOPRANIS, H.: *La cofradía de morenos de Cádiz*, Instituto para la investigación hispano-árabe, Tánger, 1940. También *Historia social de Jerez de la Frontera al fin de la Edad Media*, Jerez de la Fra., 1959. *Carlos V y Jerez*, Centro de Estudios Históricos Jerezanos, Jerez de la Frontera, 1958. Cuenta cómo Puerto Real sufrió en 1522 un ataque de corsarios berberiscos, sin ser auxiliada por tropas de Jerez.
46. STELLA, A.: *Histories d'esclaves dans la Péninsule Ibérique*. École des Hautes Études en Sciences Sociales, Paris, 2000. También "Mezclándose carnalmente. Relaciones sociales, relaciones sexuales y mestizaje en Andalucía Occidental", en *Negros, Mulatos, Zambaigos. Derroteros africanos en los mundos ibéricos*, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, CSIC, Sevilla, 2000, pp. 175-188. "Itinerarios esclavos: África-el Caribe-Cádiz", *Palabras de la CEIBA*, nº 2, 1999, pp. 66-74. "La vida cotidiana de la población negra en Andalucía", *Palabras de la CEIBA*, nº 3, 1999, pp. 53-65.
47. THOMAS, H.: *La trata de esclavos. Historia del tráfico de seres humanos de 1440 a 1870*, Barcelona, 1998. Defiende que "la bahía de Cádiz y sus puertos eran desde fines del Trescientos lugar de destino de los navíos insertos en la trata de esclavos" (p. 41).
48. TORRES RAMÍREZ, B.: *La compañía gaditana de negros*, CSIC, Sevilla, 1973.
49. VERLINDEN, Ch.: *L'Esclavage dans l'Europe Médiévale*, tomos I y II, 1977.

## LA YEGUADA Y LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS DE LA CARTUJA DE N<sup>a</sup>. S<sup>a</sup> DE LA DEFENSIÓN DE JEREZ DE LA FRONTERA

El caballo cartujano constituye, sin duda, uno de los animales más míticos de la cabaña ganadera española de todos los tiempos. El nombre de caballo Cartujano es sinónimo de prestigio, de casta y de pura raza. Se denomina cartujano a los caballos que se consideran descendientes de los que criaban en sus propiedades los monjes de la Cartuja de N<sup>a</sup>. S<sup>a</sup> de la Defensión de Jerez de la Frontera. En estas páginas vamos a estudiar como era la famosa yeguada mientras perteneció a los monjes cartujos. Para un mejor conocimiento de la yeguada su estudio debe estar contextualizado en el conjunto de las explotaciones agrarias de la Cartuja de las que formaba parte. La yeguada no constituye una actividad aislada que los monjes mantuviesen por un pretendido afán coleccionista, ni para perpetuar una prestigiosa raza equina. La yeguada cartujana formaba parte de una gran explotación agraria en la que desempeñaba una serie de determinadas funciones y gracias a la cual se mantenía.

### EXPLOTACIONES AGRARIAS DE LA CARTUJA

La Cartuja jerezana llegó a constituir uno de los mayores patrimonios eclesiásticos andaluces durante el Antiguo Régimen. La Cartuja de N<sup>a</sup>. S<sup>a</sup>. de la Defensión de Jerez de la Frontera fue fundada por D. Alvaro Obertos de Valetto, miembro destacado de la aristocracia jerezana, descendiente de uno de los linajes de caballeros repobladores, los Morla. En 1467 este noble hizo una importante donación de parte de su patrimonio personal al abad de la Cartuja de Sevilla con ánimo de promover la fundación del monasterio en Jerez, consiguiéndose la autorización definitiva en 1475, instalándose los cartujos, que procedían de Sevilla, a partir de 1476<sup>1</sup>.

Resulta difícil establecer con precisión las dimensiones que alcanzaba el dominio de la Cartuja jerezana<sup>2</sup> y más aún si pretendemos conocer la distribución de los diferentes cultivos.

\* Universidad de Sevilla.

<sup>1</sup> Los datos sobre la fundación de la cartuja jerezana proceden de GONZÁLEZ GÓMEZ, A. (1978): "La Cartuja de Jerez de la Frontera. Formación de su patrimonio" en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval*, vol. 2, Córdoba, pp. 173-175, quién da bibliografía sobre el tema.

<sup>2</sup> A pesar de que se dispone de varias relaciones de sus propiedades. La más antigua es la de 1513 y se efectúa como consecuencia de un acuerdo sobre el pago de los diezmos con la catedral de Sevilla, ha sido estudiado por GONZÁLEZ GÓMEZ, A. (1981): "Las propiedades agrícolas de la orden de la Cartuja en el Antiguo Reino de Sevilla, según un inventario del año 1513", *Archivo Hispalense*, n. 193-194, pp. 59-106. La administración monástica elaboraba cada año una relación de fincas de su propiedad explotadas en régimen de arrendamiento, aunque en algunos casos también se incluyen las explotadas en régimen directo. Hemos consultado las correspondientes a los años 1578 (Archivo de la Provincia Bética franciscana, APBF, código 219), 1606 (Archivo Histórico Nacional, AHN, clero, libro 1.929), 1614 (APBF, legajo 1), 1620 (Archivo Histórico Provincial de Cádiz, AHPC, libro 11), 1639 (AHN, clero, libro 2.212), 1648 (AHPC, libro 12), 1651 (APBF, código 221), 1668 (APBF, legajo 1), 1677 (APBF, código 220) y 1689 (AHN, clero, libro 1.918), no hemos encontrado ninguna relación para el siglo XVIII, ignoramos si se elaboraron. Otra nueva

Los monjes llevaron a cabo un proceso de agrupación y concentración de sus propiedades buscando crear las unidades óptimas de explotación, ya sea para ser explotadas directamente, ya sea para su cesión en arrendamiento. La tendencia que pareció dominar el proceso de reestructuración del patrimonio fue el de la concentración de los predios dando lugar a explotaciones de mayor superficie. Por los datos de que se dispone la evolución del dominio pudo haber sido la reflejada en el cuadro 1.

**CUADRO 1. EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE DE LAS PROPIEDADES RÚSTICAS DE LA CARTUJA DE JEREZ (1467-1835)**

Donación fundacional... 5.050,5

1513.....	6.380-6.800
1530.....	8.404,5
1651.....	8.628,25
1715.....	7.345
1750.....	7.871,5
1811.....	9.318,75
1823.....	9.521,25
1835.....	9.603,25

superficie: aranzadas<sup>3</sup>

En el cuadro I se comprueba que la parte sustancial de dicho patrimonio quedó configurado con las donaciones del fundador D. Alvaro Obertos<sup>4</sup>. Después lo que se producen son incorporaciones, realizadas mediante donaciones, compras y permutas, que tienen como objetivo redondear algunas de las propiedades del patrimonio fundacional o suplir las deficiencias que este presenta cara a atender algunas de las necesidades de la explotación, la más importante sería la búsqueda de pastos para el ganado del monasterio.

relación es de 1717 realizada para poder distribuir los impuestos concordados del subsidio y excusado. (Archivo de la Catedral de Sevilla, ACS, Mesa Capitular, 1.165b). Las respuestas particulares al Catastro de Ensenada están contenidas en ACS, Mesa Capitular, 1.174.(94). Por último, con motivo de los diferentes procesos desamortizadores del primer tercio del siglo XIX se efectuaron sucesivas relaciones de sus propiedades, 11 de agosto de 1811 "Cuentas de la Administración dada al Caudal y pertenencias del Monasterio de Cartuja suprimido por los Bienes Nacionales...", APBF, carpeta Ba; 1821-1823 "Libro de registro de las fincas vendidas por el Crédito Público de la provincia de Cádiz", APBF, código 178; 14 de octubre de 1835, "Inventario de las fincas rústicas y urbanas de la Cartuja de Jerez", APBF, legajo 1.

<sup>3</sup> La aranzada del marco de Jerez de la Frontera equivale a 0.475 hectáreas.

<sup>4</sup> El origen del patrimonio de la Cartuja jerezana fue la donación efectuada en 1467 por D. Alvaro Obertos de Valetto. Fue ampliada posteriormente en 1474, cuando se funda el monasterio y en 1481 por legado testamentario. Todo ello se considera como el patrimonio fundacional de la citada Cartuja. El mencionado patrimonio lo integran las siguientes propiedades:

- Alcántara.....	2.100 aranzadas
- Espartinas.....	347 aranzadas
- Peñuelas.....	1.155 aranzadas
- Pozuela.....	817 aranzadas
- Humeruelos.....	420 aranzadas
- Campix.....	120 aranzadas
- Olivares.....	62 aranzadas

Además, las tierras del monasterio se beneficiaban de una cierta participación en la distribución de los diezmos generados por sus propiedades rústicas. Una buena parte de los conventos y monasterios disfrutaban de una exención variable del pago de los diezmos correspondientes por las tierras que poseían o que cultivaban. En concreto, en la concordia entre la Cartuja jerezana y el cabildo catedralicio sevillano firmada el 30 de junio de 1688 se establecía lo siguiente:

- 1.- De todas las tierras de fundación que el monasterio libre por sí pagará una parte por cada 50 de cosecha.
- 2.- De todas las tierras de fundación que el monasterio ceda en arrendamiento pagarán los colonos una parte por cada 30 a la archidiócesis y el resto del diezmo, dos partes por cada 30, al monasterio.
- 3.- Los ganados pagarán una parte por cada 40.
- 4.- El diezmo de miel y cera se pagará a razón de una parte por cada 20.
- 5.- Las tierras adquiridas hasta la fecha de la concordia que no sean de fundación, pagarán 1 parte por cada 25 si las labra el convento y si las arrienda los colonos pagarán 1 parte de cada 20 a la archidiócesis y otro tanto al monasterio.
- 6.- Las huertas que están dentro de las cercas del monasterio quedan libres de diezmos
- 7.- Todas las tierras que adquiera el monasterio con posterioridad a la firma de la concordia pagarán enteramente el diezmo<sup>5</sup>.

Estos privilegios diezmales, además de proporcionarles una mayor rentabilidad de sus tierras en el caso de que fuesen explotadas bajo el régimen de arrendamiento, o una mayor productividad en caso de explotación directa por parte de la propia Cartuja, servían para proveerse de las crías que, en concepto de diezmo, eran satisfechas por los colonos de las tierras de su propiedad. Estos animales procedentes de los diezmos, junto a los que nacían y se criaban en la propia explotación permitían a los cartujos ir renovando su cabaña ganadera, conforme una parte de la misma iba envejeciendo o fallecían por diferentes motivos.

## APROVECHAMIENTOS Y SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN

Como ya hemos indicado en anteriores estudios<sup>6</sup>, las economías monásticas andaluzas desarrollaron una aceptable capacidad de adaptación a las fluctuantes circunstancias del mercado, especialmente en lo relativo a la evolución de la renta de la tierra y precios de los productos agrarios, en un intento de optimizar beneficios en la medida de lo posible. Atendiendo a las sucesivas coyunturas por las que atravesó el mercado los monjes introdujeron transformaciones en los sistemas de explotación de sus propiedades rústicas, así como en los cultivos que practicaron en las mismas.

- Viñas.....	30 aranzadas
TOTAL.....	5.051 aranzadas

<sup>5</sup> En el "Libro de concordia de diezmos" de la Catedral de Sevilla, ACS, Justicia, libro 103, ya mencionado se incluyen algunas de las concordias establecidas por el Cabildo hispalense con determinadas instituciones eclesíásticas sobre exenciones diezmales.

<sup>6</sup> LÓPEZ MARTÍNEZ, A. L. (1992): *La economía de las órdenes religiosas en el Antiguo Régimen. Sus propiedades y rentas en el Reino de Sevilla*. Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla.

Las transformaciones emprendidas por ciertos sectores de la agricultura andaluza, entre ellos algunas órdenes religiosas, jesuitas y cartujos, se producirían en el sentido de una modernización agraria, que, por una parte, sería la respuesta a una coyuntura adversa, siglo XVII y, por otra, el deseo de una mayor participación de los propietarios de la tierra en el beneficio líquido agrícola. Dicha modernización tendría como principales elementos constitutivos a juicio de A.M. Bernal, la expansión de los cerramientos de las grandes propiedades que permite el auge de la ganadería, la consolidación del latifundismo con el retroceso de la pequeña propiedad, la modernización en las formas de tenencia, arrendamientos a corto plazo y explotación de la tierra con la intensificación de los cultivos de exportación, olivar y viñedo. A todos ellos podríamos añadir un mayor interés por la explotación directa por parte de algunos grandes propietarios, ciertas comunidades de regulares. Todo ello tiene lugar en el marco de desarrollo de un incipiente capitalismo agrario<sup>7</sup>.

Respecto a la evolución de los aprovechamientos en las tierras de la Cartuja jerezana, las dificultades que ofrecen las fuentes son grandes, ya que en ocasiones no aparecen claramente desagregadas las partidas y en otros casos nos hemos tenido que guiar exclusivamente por la denominación de la finca (donadío, cortijo, heredad...) para deducir el aprovechamiento a que se dedicaba.

**CUADRO 2. EVOLUCIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS DEL DOMINIO RÚSTICO DE LA CARTUJA DE JEREZ 1513-1835**

FECHA	CEREAL	PASTOS	OLIVAR	VIÑA	HUERTA	ARBOLEDA
1513	6.243/6.663*	-	55	82	s/e	s/e
1715	6.686*	-	300	84	s/e	18
1750	5.563	589	1.387,5	108	s/e	63,5
1811	5.494,5	1.820	1.066	20	5	s/e
1820/23	6.868	1.176	1.402,5	23,5	19,5	20,5
1835	6.940	2.145	200	102	11,25	s/e

\* no se desagregan tierras de cereal y tierras de pastos superficie: aranzadas

Se observan dos fases perfectamente diferenciadas. La primera comprende los siglos XVI y XVII y a ella corresponde un absoluto predominio de las tierras de cereal y de pastos que no aparecen diferenciados, ya que aunque casi todas las tierras son calificadas de cereal, en varias ocasiones se menciona que son tierras de mala calidad que sólo sirven como palmares y para pasto del ganado. El siglo XVIII refleja una nueva actitud de la comunidad cara a la explotación de su patrimonio buscando obtener un mejor aprovechamiento del mismo. Esto se traduce en una disminución de la importancia de las tierras de cereal y de las cedidas

<sup>7</sup> BERNAL, A. M. (1988): *Economía e historia de los latifundios*, Madrid, Instituto de España, Espasa-Calpe.

en arrendamiento y un mayor interés por el olivar y la explotación directa, lo que da lugar a la búsqueda de pastos para el ganado, a la que ya nos hemos referido.

Tres fueron los sistemas que utilizó la Cartuja de Jerez para la explotación de su patrimonio rústico<sup>8</sup>: la cesión en arrendamiento, la explotación directa y la cesión a censo perpetuo. A lo largo del tiempo los diferentes sistemas fueron evolucionando tal como nos lo muestra el cuadro 3.

**CUADRO 3. SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN DEL PATRIMONIO RÚSTICO DE LA CARTUJA DE JEREZ (1578-1835)**

AÑOS	ARRENDAMIENT.	%	EXPLOT. DIREC.	%	TRIBUTOS	%	TOTAL
1578	3.424	44,6	2.340	30,5	1.918,5	24,9	7.682,5
1620	2.288	31,2	1.945	26,5	3.098	42,3	7.331
1651	2.268,75	27,6	3.430	41,7	2.518,5	30,7	8.217
1668	3.029	41,1	3.430	46,5	918	12,4	7.377
1677	3.289	44,7	3.430	46,6	637	8,7	7.356
1689	2.523,5	40,0	3.430	54,3	362	5,7	6.315
1717	2.336	31,8	4.734	64,4	275	3,8	7.365
1750	2.074	26,3	5.597	71,1	200	2,6	7.871,5
1810	1.790	19,9	7.020	77,9	197	2,2	9.006
1820	7.650	81,0	1.603	17,0	197	2,0	9.450
1835	9.220	96,7	115	1,2	197	2,1	9.531,5

superficie: aranzadas

La evolución de los sistemas de explotación que se recogen en el cuadro 4, con las limitaciones debidas a la desigualdad de las superficies reseñadas permite distinguir varios periodos con características específicas para cada uno de ellos.

Hasta 1567, fecha en que se parcela el donadío de Alcántara, para darlo a tributo, el sistema de explotación predominante, que afectaría aproximadamente a 2/3 del dominio monástico, debió de ser el arrendamiento temporal de los cortijos y tierras de cereal. Posiblemente ya se explotaría directamente el cortijo de la Peñuela para sembradura y el de Humeruelos, para pastos, así como diversas extensiones de olivar y viña. Por último, algunos pagos en Macharudo, Espartinas y Montealegre habrían sido parcelados y cedidos a tributo perpetuo.

<sup>8</sup> Sobre los sistemas de explotación del patrimonio rústico de la cartuja de Jerez de la Frontera, vid. LÓPEZ MARTÍNEZ, A. L. (1997): "La empresa agraria monástica en Andalucía. Gestión de las explotaciones agrarias de la orden cartuja (siglos XV-XIX)", *Hispania*, 196, pp. 709-729.

Desde 1567 hasta mediados del siglo XVII la cesión de tierras a tributo perpetuo para ser puestas de viña sería lo más significativo, explotándose mediante dicho procedimiento más del 40% del dominio de la Cartuja, destacando a este respecto el donadío de Alcántara con una superficie parcelada de más de 2.500 aranzadas. El aumento de la demanda de vino como consecuencia del abastecimiento de la Carrera de Indias y de la exportación a Europa dio lugar a un aumento de su precio, que puede explicar esta actuación de los cartujos favorable a la extensión de los viñedos.

Durante la segunda mitad del siglo XVII se produce un fuerte retroceso de la superficie dada a tributo hasta quedar reducida a una mera muestra testimonial, unas 300 aranzadas a comienzos XVII. Buena parte de las tierras cedidas a tributo perpetuo revierten al monasterio siendo integradas en los cortijos que ya estaban formados y explotadas del mismo modo, lo que explicaría el incremento de la superficie cedida en arrendamiento. Al mismo tiempo, la comunidad comienza a prestar más atención a la explotación directa lo que se traduce en el beneficio del cortijo de Lomo Pardo, de reciente adquisición y explotado junto con el ya citado de la Peñuela mediante dicho procedimiento.

Todo el siglo XVIII puede ser incluido en un mismo periodo, en relación con los sistemas de explotación. Las principales características del cual serían el predominio de la explotación directa en las propiedades cartujanas y el retroceso de las propiedades rústicas arrendadas, mientras que las tierras dadas a tributo quedan definitivamente configuradas como meras reliquias con mínima importancia en los ingresos del cenobio. El crecimiento de la explotación directa, que llega a abarcar a más de 7.000 aranzadas a principios del siglo XIX, se debe, por un lado, a la caída de la renta de la tierra que tiene lugar a lo largo del siglo XVII y, por otra parte, a las dificultades para encontrar arrendatarios en un momento en que la crisis agraria de dicho siglo se acentúa. Después la tendencia al alza experimentada en los precios del trigo y del aceite durante la segunda mitad del siglo XVIII (P. Ponsot, 1986) explica la permanencia de dicho sistema de explotación. Como ha señalado Bernal (1988), la intensificación de la comercialización de la producción agraria hizo que los agricultores andaluces practicasen una agricultura muy sensible al precio y características del mercado de los productos agrícolas.

A partir de 1810 las circunstancias políticas alteraron profundamente la explotación del dominio monástico. Los expolios originados por la guerra de la Independencia y las sucesivas desamortizaciones sufridas por el monasterio en 1820 y 1835 acabaron con el sistema de explotación directa que se había ido imponiendo durante todo el periodo anterior. Los monjes exclaustrosados en sucesivas ocasiones, perdida la ganadería de labor y los aperos de labranza, arruinadas muchas de las instalaciones de sus propiedades y, posiblemente, mermados en su número, fueron incapaces de renovar la administración directa de los cortijos, manteniendo este sistema sólo en el caso de los olivares viña y huerta, que ocupaban una extensión de 1.600 aranzadas. Después de la desamortización de 1820-23 se abandonó la explotación directa de los olivares y la superficie labrada por los monjes quedó reducida a sólo algo más del 1% de sus tierras.

## LA GANADERÍA MONÁSTICA

La proliferación de los estudios sobre la Mesta y la ausencia de ellos para otras especies ganaderas parece dar la impresión de que en Castilla no existía otro ganado que no fuesen las famosas ovejas trashumantes, del mismo modo, que las regiones en las que la Mesta tuvo una escasa implantación fueron tierras desiertas de ganado. Nada más lejos de la realidad, en concreto Andalucía, donde, a pesar de que la penetración del Honrado Concejo fue más limitada, floreció una rica y variada cabaña ganadera, en la que, además, no faltaron las ovejas. La funcionalidad de esta ganadería era diversa, una parte destacada de la misma estaba destinada a auxiliar en las labores agrícolas, era la ganadería de labor y estaba integrada por bueyes para el arado, yeguas para la trilla, diversas especies para el transporte y ovejas para el estercolado de la tierra. En segundo lugar, estaba el llamado ganado de granjería, que estaba constituido por crías de animales para el engorde con destino a la venta en las ferias comarcales de ganado. Por último, una tercera modalidad de ganado, tenía una función diversa, caballos para el transporte de personas y mercancías, parte de los cuales, por la selección de su raza podían ser incluso considerados como animales suntuarios, al convertirse en signo externo de la calidad de su propietario y toros destinados a ser lidiados en los espectáculos taurinos y cuya cría específica con esta finalidad comienza a darse desde el siglo XVIII.

La ganadería del monasterio de la Cartuja jerezana, con una muy nutrida cabaña respondía a estas finalidades que hemos destacado. La explotación directa que la Cartuja llevó a cabo en parte de su extenso patrimonio, requirió de una importante ganadería de labor, para la que se necesitaba contar con extensas dehesas para el pasto de este ganado que se compraron, se tomaron en arriendo o, beneficiándose de su condición de vecinos, utilizaron los baldíos y comunales jerezanos, así como los intentos por parte de la comunidad de cerrar sus propiedades, proyectos que se encontraron con la oposición del ayuntamiento jerezano como prueban los varios pleitos entre ambas entidades que se conservan en el archivo municipal. Esta importante ganadería ha dejado su reflejo en la documentación, lo que nos permite intentar reconstruir su evolución.

**CUADRO 4. ESTRUCTURA Y TAMAÑO DE LA CABAÑA GANADERA DE LA CARTUJA DE JEREZ EN EL SIGLO XVIII**

ESPECIES	1717	1752	1807
Vacas y crías	1.200	653	695
Toros	-	120	131
Bueyes	300	453	368
Yeguas	130	157	164
Potros	40	74	23
Ovejas y crías	-	1.734	1.882
Cabras y crías	990	3.444	1.185

ESPECIES	1717	1752	1807
Cerdos	50	455	326
Mulos	-	38	3
Asnos	40	140	121
Colmenas	-	304	-

Varios son los aspectos destacados del cuadro 4, en primer lugar la importante cabaña ganadera de la Cartuja, que se manifiesta no sólo en el ganado de labor y de granjería, sino, además, en la existencia de otros tipos de ganadería, como son el mantenimiento de una ganadería de toros de lidia, así como de una renombrada yeguada, los míticos caballos cartujanos que, todavía hoy en día gozan de gran renombre, cuyo encaste es exhibido como signo de prestigio por los más acreditados ganaderos. En segundo lugar, el incremento de la cabaña ganadera a lo largo del siglo XVIII, especialmente en lo que se refiere al ganado de labor, bueyes, así como el que suele estar asociado a las explotaciones cerealeras, ovejas para el estercolado. Este incremento de la cabaña ganadero está en relación con la extensión de las explotaciones directas por la comunidad.

De la importancia que los monjes concedían a la ganadería es buena prueba la necesidad de dehesas y tierras para pastos, cuya búsqueda constituyó una constante para la administración del monasterio, lo que le llevó a sostener continuos pleitos con el Ayuntamiento jerezano por diversos motivos, pero casi siempre relacionados con la ocupación de tierras de pastos. En primer lugar, la Cartuja fue acusada en varias ocasiones de usurpación de baldíos, por otro lado, el Ayuntamiento consideró de dudosa legalidad ciertos títulos alegados por el monasterio en la adquisición de tierras de realengo y, finalmente, las autoridades municipales reclamaron ante la justicia el intento de los monjes de cerrar varias de sus propiedades<sup>9</sup>.

El monasterio contaba con una considerable extensión de tierras de dehesa propias y de otras que por su baja calidad eran más apta para pastos que para el cultivo. Así, entre las donaciones fundacionales aparecen 3 donadíos con 2.880 aranzadas, que se califican como "...tierras de palmares, mejor para el ervaje mas que para pan", además de 233 aranzadas de dehesa. En las primeras décadas y como testimonio de las necesidades de pasto para el ganado del monasterio, adquiere mediante compras y permutas otras 422 aranzadas de dehesa. Así entre tierras de palmar y dehesas la Cartuja posee, según la relación de 1513, unas 3.500 aranzadas.

En posteriores ocasiones la documentación se refiere a la existencia de dehesas para el ganado monástico. En la relación de 1578 se menciona que 7 caballerías del donadío de Humeruelos se dedicaban a dehesa de vacas y que La Catalana, con 300 aranzadas, era dehesa para bueyes. La relación de 1717 es más completa y en ella, además de 8,5 caballerías de dehesa, se menciona que 24 caballerías del cortijo de La Peñuela son de tan mala calidad que no sirven para pan sembrar y sólo se emplean para pasto y hierba. Por último, el inven-

<sup>9</sup> El Ayuntamiento jerezano reclamó entre otros casos la compra a la Corona de la dehesa Palmentín de 600 aranzadas por considerar que le pertenecía. En otro caso, el Ayuntamiento pleitea sobre tierras donadas a la cartuja por D. Luis Vázquez de Vargas.

tario realizado en 1807 con motivo de la visita apostólica del cardenal de Borbón<sup>10</sup>, último testimonio de la explotación directa de parte del patrimonio por los monjes, se relacionan las siguientes fincas dedicadas a pasto para los ganados de la comunidad:

- Humeruelos con 7 caballerías y 13 aranzadas y media
- Fuente del Suero con 4 caballerías y 36 aranzadas
- La Parrilla con 8 caballerías y 6 aranzadas
- Salto del Cielo con 1 caballería y 44 aranzadas
- Majadas con 10 caballerías
- Cruces con 3 caballerías y 16 aranzadas
- Perea con 2 caballerías y 19,5 aranzadas
- Montealegre<sup>11</sup> con 3 caballerías y 13 aranzadas.

En total la Cartuja de Jerez tendría dedicados a pastos para el ganado 40 caballerías y 28 aranzadas, que equivalen a unas 1.450 hectáreas de superficie. A pesar de que la parte del patrimonio rústico destinada a pasto, según los testimonios citados, era considerable, esta, según se especifica en la relación de 1717, es insuficiente para mantener el ganado del monasterio por lo que este se ve obligado a arrendar más dehesas. En este sentido contamos con una serie de indicaciones muy significativas de los referidos arrendamientos. En primer lugar, hay que hacer constar que los arrendamientos de dehesas por la comunidad absorbieron una parte importante de la cuenta de gastos del monasterio. El capítulo destinado a los gastos del ganado es una de las más importantes salidas de la comunidad, la mayor parte de la cual se destinaría a arrendamiento de pastos.

Por último, hemos encontrado otros testimonios de los arrendamientos de dehesas efectuados por la Cartuja:

- 1596-1609, se arrienda la dehesa de Los Buherdos por 250 ducados al año
- 1646-1654, se produjeron sucesivos arrendamientos de la dehesa Hato de la Carne o Las Quinientas, perteneciente a los Propios del municipio de Jerez de la Frontera. En todos los casos el precio del arrendamiento fue de 450 ducados al año. También, en estos años, se arrendaron a particulares las dehesas de Sepulveda por 3.835 reales, Palmentín por 400 ducados, La Janda por 2.500 reales y Graderas por 300 ducados anuales.
- 1716-1724, arrendamiento de la dehesa de Palmentín, que pertenecía a los propios de Jerez, por 5.000 reales anuales.
- 1726, arrendamiento de la dehesa de La Florida por 8.000 reales al año.
- 1728-1734, arrendamiento del Coto de Doñana, propiedad del duque de Medinaceli, por 9.600 reales al año.
- 1732-1734, arrendamiento de la dehesa Las Piletas por 8.000 reales anuales.
- 1771-1803, se producen sucesivos arrendamientos de la dehesa de Palmentín por

<sup>10</sup> Documento nº 23B-002 de *La Cartuja de Jerez. Inventario del Archivo Histórico*, Sevilla 2001

<sup>11</sup> No se especifica que sea finca de pastos pero se dice que es de infima calidad, lo que indicaría su dedicación a la ganadería.

10.000 reales anuales hasta 1785 y por 11.000 a partir de dicho año<sup>12</sup>.

**CUADRO 5. SUMAS PAGADAS POR LA CARTUJA DE JEREZ POR LOS ARRENDAMIENTOS DE DEHESAS Y AGOSTADEROS DE CORTIJOS PARA SUS GANADOS (1596-1730)**

AÑOS	DEHESAS	AGOSTADEROS	TOTAL	
			A	B
1596	1.375	1.375	1.834	-
1597	4.125	-	4.125	5.296
1649	9.770	4.984	14.754	9.566
1650	10.550	3.717	14.267	9.543
1651	20.580	3.068	23.648	15.561
1652	19.353	9.901	29.254	19.299
1653	17.038	3.310	20.348	14.142
1654	9.367	9.985	19.352	13.331
1655	16.912	7.661	24.573	16.440
1656	20.601	7.531	28.132	19.740
1726	22.806	3.165	25.971	21.673
1727	18.061	4.714	22.775	18.398
1728	17.247	3.471	20.718	16.443
1730	17.060	3.760	20.820	16.080

Datos: reales

A= reales corrientes

B= reales constantes

Fuentes: libros de contabilidad del monasterio

<sup>12</sup> Los datos sobre arrendamientos de dehesas por la cartuja de Jerez proceden de Archivo Municipal de Jerez (AMJ), Cuentas de Propios, libro 15, expediente 6, l. 25, e. 1021-1022, l. 55, e. 1023-1024 y Libros del Arca de la cartuja de Jerez: 1596-1600, AHN, clero, l. 1923; 1606-1609, AHN, clero l. 1927; 1649-1656, AHN, clero, l. 1922; 1726-1734, APBF, código 311; 1784-1787, AHN, clero, l. 1926.

En la evolución de las sumas pagadas por la Cartuja por el arrendamientos de pastos para sus ganados (cuadro 5) se observa la relación estrecha que estas cantidades guardan con las tierras cultivadas directamente por la comunidad. Así el importante incremento de las cantidades pagadas a partir de 1651 puede ser relacionado con el inicio de la labranza por la comunidad del cortijo de Lomo Pardo, de donde se desprende que era la labor la principal funcionalidad desempeñada por el ganado monástico.

### LA YEGUADA CARTUJANA

La especie ganadera mejor conocida de la cabaña monástica es, sin duda alguna, la caballar, gracias al estricto control que sobre ella ejercía la Corona a través del Consejo Supremo de Guerra. Las reales ordenanzas fijaban la cría de caballos de raza sólo en los reinos de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla, Murcia y la provincia de Extremadura y se concedían diferentes privilegios a los criadores de yeguas. Las autoridades municipales quedaban encargadas de llevar a cabo un exhaustivo registro de las cabezas de esta especie, así como de dar noticia de las incidencias acaecidas a las yeguadas de cada ganadero. Las ordenanzas fijaban requisitos muy estrictos sobre la selección de los caballos padres y número de yeguas que corresponde a cada uno de los caballos padres. Por último las ordenanzas preveían la necesidad de licencias para los desplazamientos de los animales fuera del municipio, así como la prohibición expresa de su venta al extranjero<sup>13</sup>, reservando los caballos para el uso del ejército. Por todo ello, el ayuntamiento jerezano dispone de abundante documentación de los criadores de caballos del término. En todas las relaciones de criadores de caballos jerezanos la Cartuja aparece en primer lugar por el número de cabezas que formaban su cabaña (ver apéndice II).

La ganadería caballar existía ya, al menos, desde el siglo XVII, cuando aparece la Cartuja en una relación de criadores de caballos de mediados del siglo, pero sin ofrecer cifras del número de animales que la integraban. Los primeros datos cuantitativos de la ganadería caballar son de principios del siglo XVIII y continúan hasta principios del siglo XIX. La ganadería caballar de la Cartuja, y posiblemente las restantes especies, debieron desaparecer como consecuencia de la Guerra de la Independencia, no volviendo tras ella los monjes a reanudar su actividad como ganaderos, pues ya no se mencionan en las relaciones de criadores de caballos, ni figuran como arrendadores de las dehesas de propios.

Las relaciones de las yeguadas jerezanas que se conservan en el Archivo Histórico Municipal de Jerez de la Frontera nos permiten una aproximación a la estructura y composición de la yeguada cartujana (Apéndice 1). En primer lugar se observa como la yeguada llegó a alcanzar su mayor dimensión hacia mediados del siglo XVIII, coincidiendo con el momento en que la explotación directa de sus tierras por parte de la comunidad Cartuja alcanzó la mayor superficie cultivada. A partir de aquí y hasta la desaparición de la yeguada, durante la Guerra de la Independencia, el tamaño de la cabaña equina Cartuja se mantuvo bastante

<sup>13</sup> Real Ordenanza para el Régimen y Gobierno de la cría de cavallos de raza en los Reynos de Andalucía, el de Murcia y Provincia de Extremadura, uso del Garañon en las dos Castillas y demas incidencias relativas a este Ramo. Dada en 25 de abril de 1775, AMJ, leg. 120, e. 3721.

estable. Da la impresión que los cartujos no tuvieron interés en modificar dicho tamaño, según se desprende de las prácticas reproductivas que parece que emplearon. En primer lugar, la estabilidad en el tamaño de la cabaña venía determinado por el número de yeguas que la componían, que se mantuvo siempre en torno al 45% del total de la cabaña equina. También se aprecia una gran estabilidad en el número de sementales que mantuvieron, cinco en casi todo el período documentado.

Otros factores contribuyeron a mantener estable el tamaño de la yeguada cartujana. El índice de parición era muy bajo, situándose entre el 20 y el 40% del total de yeguas existente. Este bajo índice se relaciona con los escasos cuidados que recibiría la yeguada y con una alimentación completamente natural casi exclusivamente basada en los pastos y muy dependiente, por tanto de las circunstancias medioambientales de cada año. También la mortalidad era elevada, situándose en el caso de los potros entre el 10 y el 15% de los existentes en cada año.

#### CUADRO 6. CAPAS DE LA YEGUADA DE LA CARTUJA DE N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> DE LA DEFENSIÓN DE JEREZ DE LA FRONTERA

CAPAS	1747	1801	1802	1803	1804	1806
ALAZÁN	5	1	2	1	1	1
BAYO	-	12	12	14	11	12
CASTAÑO	166	93	79	75	73	76
NEGRO	87	43	40	37	36	39
PERLA	-	2	5	5	5	2
TORDO	15	73	82	72	76	89

Un aspecto muy interesante de analizar es la práctica o no de una selección de los animales para potenciar determinados elementos morfológicos. Los apéndices 2 y 3 permitirían, sin duda, a un genetista descubrir la existencia de determinadas prácticas selectivas. No es mi intención adentrarme en un terreno en que todo lo desconozco y sólo, como indicio, presento en el cuadro 6 la evolución observada en las capas dominantes de los animales de la yeguada cartujana. Así, si en 1747, el castaño era la capa dominante en la yeguada cartujana, 57% de los animales, seguida del negro con el 30%. La situación ha cambiado considerablemente 50 años después, apreciándose como los monjes ha potenciado la capa torda entre sus animales que ahora supone el 30%, mientras que el castaño ha bajado hasta el 30%, mientras que la capa negra ha quedado reducida únicamente al 15%. El resto de las capas siempre tuvieron una presencia meramente anecdótica en la yeguada cartujana. Aunque las evidencias no son suficientes, todo parece indicar que los cartujos trataron de imponer, mediante la selección genética, una determinada línea entre los animales de su yeguada.

Dijimos anteriormente que una de las finalidades de la ganadería en las grandes explotaciones agrarias era la de producir ingresos con la comercialización de sus crías. También en el caso de la yeguada de la Cartuja jerezana, la venta de animales constituyó una práctica habitual, con la venta de potros y yeguas. Por la composición de la yeguada, los potros debían venderse a los tres años de edad, vendiéndose unos diez potros cada año. Aproximadamente, se vendió un número similar de yeguas cada año. Aunque el principal comprador de potros de la Cartuja fue el ejército, también los particulares compraron potros y yeguas.

En conclusión, en este escrito se realizan tres aportaciones para el conocimiento de la mítica yeguada cartujana. En primer lugar, se sitúa la cría de los caballos cartujanos en el conjunto de las explotaciones agrarias de la Cartuja jerezana, en la que jugaba un papel fundamental y sin la cual carece de sentido. Los cartujos no mantenían su yeguada por un altruista empeño en conservar una determinada raza de caballos, por el contrario, la yeguada tenía una destacada funcionalidad en el conjunto de sus explotaciones agrarias. Los animales de la yeguada proporcionaban, en primer lugar, potencia de tracción, las yeguas que se utilizaban para la trilla del grano, los caballos de servicio que se utilizaban para ciertos acarreos y para el manejo del resto de las especies de ganado que constituían la extensa cabaña ganadera de la Cartuja. En segundo lugar, la yeguada permitía gracias a la comercialización de sus crías, aportar dinero metálico necesario para el funcionamiento de la explotación agraria. Por último, el estiércol proporcionado por los animales de la yeguada permitía el abonado de las tierras. La segunda aportación de este escrito consiste en la cuantificación de los animales que conformaban la yeguada, así como la de su estructura. Por último, la relación individualizada de los animales de la yeguada permite conocer importantes rasgos de la morfología exterior de la citada yeguada cartujana.



ESPECIES	1715	1728	1732	1747	1751	1800	1801	1802	1803	1804	1805	1806
Yeguas echadas a caballo												
- cerradas	-	-	-	-	-	-	-	50	-	44	62	55
- 6 años	-	-	-	-	-	-	-	11	-	8	7	6
- 5 años	-	-	-	-	-	-	-	5	-	10	3	9
- 4 años	-	-	-	-	-	-	-	22	-	7	15	12
Total	-	-	-	-	-	-	85	89	109	69	87	82
Yeguas paridas												
- cerradas	-	-	-	-	-	-	-	28	-	38	27	39
- 6 años	-	-	-	-	-	-	-	4	-	10	4	3
- 5 años	-	-	-	-	-	-	-	6	-	3	2	-
Total	-	-	-	-	-	-	39	38	27	51	33	42
Total de yeguas	-	-	-	162	157	-	124	127	136	120	120	124
Potrancas												
- 3 años	-	-	-	-	-	-	22	18	8	14	13	11
- 2 años	-	-	-	-	-	-	18	11	14	14	12	20
- tusonas	-	-	-	-	-	-	11	15	14	15	24	17
- potricas	-	-	-	-	-	-	16	19	16	25	21	26
Total de potrancas	-	-	-	47	43	-	67	63	52	68	70	74
Yeguas y potrancas	130	-	-	209	200	-	191	190	188	188	190	198

ESPECIES	1715	1728	1732	1747	1751	1800	1801	1802	1803	1804	1805	1806
Caballos padres	-	-	-	-	5	-	4	5	6	5	5	5
Caballos de servicio	-	-	-	-	19	-	13	13	14	13	17	15
Total de caballos	12	-	-	-	24	-	17	18	20	18	22	20
Potros												
- 4 años	-	-	-	-	-	-	8	3	3	1	-	-
- 3 años	-	-	-	32	-	-	12	10	6	6	-	1
- 2 años	-	-	-	23	-	-	17	10	17	16	-	23
- tusones	-	-	-	26	-	-	14	21	18	10	-	18
- potricos	-	-	-	-	-	-	23	20	11	26	-	16
Total potros	40	46	55	81	31	-	74	64	55	59	-	58
Total de cabezas	192	-	-	290	255	-	282	272	263	265	-	276
Potros vendidos	-	-	-	-	-	5	1	11	8	14	12	8
Potros muertos	-	-	-	-	-	10	9	7	8	1	2	-
Yeguas vendidas	-	-	-	-	-	18	11	9	11	7	-	1
Yeguas muertas	-	-	-	-	-	8	4	10	14	9	23	10
Yeguas domadas	-	-	-	-	-	-	-	10	-	7	5	5

Fuentes: 1715, ACS, Mesa Capitular, libro 1.165-B; 1728 y 1732, APBF, código 311; 1741, AMJ, legajo 129, expte. 3935; 1751, AMJ, Catastro de Ensenada, Fincas Eclesiásticas, pp. 3.467 y ss.; 1800-1806, AMJ, legajos 129, expte. 3936, l. 130, e. 3938, l. 131, e. 3939, l. 135, e. 3960, 3961 y 3962 y e. 136, l. 3963.

## Apéndice II. Registro de la Yeguada Santa Cartuja (30-05-1747)

YEGUAS						
NOMBRE	CAPA	PATAS	CARA	OTRA	EDAD	CARACT.
	Alazana	Pie izq. blanco	Listón		5 años	Parida
	Alazana	Cuatralba	Careta		5 años	Vacía
	Castaña	Pie izq. blanco	Lucero y bebe		5 años	Parida
	Castaña	Cuatralba	Lucero y bebe		Cerrada parida	
	Castaña	Tresalba	Lucero y bebe		Cerrada parida	
	Castaña	Mano der. blanca			Cerrada parida	
	Castaña	Pie izq. blanco			Cerrada parida	
	Castaña	Pie y mano iz blancos	Bebe		Cerrada parida	
	Castaña	Pie izq. blanco			Cerrada parida	
	Castaña	Cuatralba	Lucero y bebe		Cerrada parida	
	Castaña	Calzada	Lucero		Cerrada parida	
	Castaña	Pie izquierdo	Lucero		Cerrada	Parida
	Castaña	Calzada	Lucero y bebe		Cerrada parida	
	Castaña	Cuatralba	Careta		Cerrada parida	
	Castaña	Cuatralba	Beba		Cerrada parida	
	Castaña	Lucera			Cerrada parida	
	Castaña	Pie y mano izq.	Lucero		6 años	Parida
	Castaña		Lucero		6 años	Parida
	Castaña	Cuatralba	Bebe		Cerrada parida	
	Castaña		Lucero		Cerrada vacía	
	Castaña	Pie izq. blanco	Lucero y bebe		Cerrada vacía	
	Castaña	Tresalba	Lucero		Cerrada vacía	
	Castaña	Calzada	Lucero		Cerrada vacía	
	Castaña	Pie der. blanco	Lucero y bebe	otro hierro	Cerrada vacía	
	Castaña	Tresalba			Cerrada vacía	
	Castaña	Pie der. blanco			Cerrada vacía	
	Castaña		Lucero y bebe		Cerrada vacía	

YEGUAS						
NOMBRE	CAPA	PATAS	CARA	OTRA	EDAD	CARACT.
	Castaña	Cuatralba	Lucero y bebe		Cerrada vacía	
	Castaña	Pie izq. blanco			Cerrada vacía	
	Castaña	Tresalba	Careta		Cerrada vacía	
	Castaña	Tresalba		Listón	Cerrada vacía	
	Castaña	Pie der. blanco			Cerrada vacía	
	Castaña	Tresalba	Lucero y bebe		Cerrada vacía	
	Castaña	Pie der. blanco	Lucero		Cerrada vacía	
	Castaña	Pie der. y mano izq.	Lucero		Cerrada vacía	
	Castaña	Pie izq. blanco	Lucero y bebe		Cerrada vacía	
	Castaña	Pie izq. blanco			Cerrada vacía	
	Castaña	Calzada	Lucero		Cerrada vacía	
	Castaña	Tresalba	Lucera y bebe		Cerrada vacía	
	Castaña	Calzada	Lucera y bebe		Cerrada vacía	
	Castaña	Tresalba	Bebe		Cerrada vacía	
	Castaña	Pie izq. blanco	Careta		Cerrada vacía	
	Castaña	Pie der. blanco	Careta		6 años	Vacía
	Castaña	Calzada	Lucera y bebe		6 años	Vacía
	Castaña	Cuatralba	Lucera y bebe		6 años	Vacía
	Castaña	Manos blancas	Lucera		6 años	Vacía
	Castaña	Tresalba	Lucera		6 años	Vacía
	Castaña	Tresalba	Careta		5 años	Vacía
	Castaña	Tresalba	Lucera y bebe		5 años	Vacía
	Castaña	Cuatralba	Lucera		5 años	Vacía
	Castaña	Cuatralba			5 años	Vacía
	Castaña	Pie der. blanco	Lucera		4 años	Vacía
	Castaña	Pie izq. blanco	Lucera		4 años	Vacía
	Castaña	Tresalba	Lucera		4 años	Vacía
	Castaña		Lucera		4 años	Vacía

YEGUAS						
NOMBRE	CAPA	PATAS	CARA	OTRA	EDAD	CARACT.
	Castaña	Pie der. blanco	Lucera		4 años	Vacía
	Castaña	Cuatralba			4 años	Vacía
	Castaña	Calzada			4 años	Vacía
	Castaña	Mano izq. blanca	Lucera		4 años	Vacía
	Castaña clara	Tresalba	Lucero		Cerrada vacía	
	Castaña clara	Pie izq. blanco	Lucero y bebe		Cerrada vacía	
	Castaña clara	Pie der. blanco	Lucero y bebe		Cerrada vacía	
	Castaña clara	Pie y mano izq.	Lucero y bebe		Cerrada vacía	
	Castaña clara	Calzada	Lucero		Cerrada parida	
	Castaña clara	Pie izq. blanco		Listón	Cerrada parida	
	Castaña clara	Tresalba	Lucero y bebe		Cerrada parida	
	Castaña clara	Careta			Cerrada parida	
	Castaña clara		Bebe		Cerrada parida	
	Castaña clara	Pie izq. y mano der.			5 años	Parida
	Castaña clara	Calzada		Listón	6 años	Parida
	Castaña clara	Pie izq. blanco	Lucero y bebe		Cerrada vacía	
	Castaña clara	Mano izq. blanca	Listón		Cerrada vacía	
	Castaña clara	Pie y mano izq. blancos	Lucero		Cerrada vacía	
	Castaña clara	Pie y mano der. blancos	Lucero y bebe		Cerrada vacía	

YEGUAS						
NOMBRE	CAPA	PATAS	CARA	OTRA	EDAD	CARACT.
	Castaña clara	Tresalba	Lucero		Cerrada vacía	
	Castaña clara	Pie izq. blanco			Cerrada vacía	
	Castaña clara	Tresalba		Listón	Cerrada vacía	
	Castaña clara	Calzada	Lucero y bebe		Cerrada vacía	
	Castaña clara	Calzada	Lucero	Otro hierro	Cerrada vacía	
	Castaña clara	Pie der. blanco	Lucero		Cerrada vacía	
	Castaña clara	Cuatralba	Lucera		Cerrada vacía	
	Castaña clara	Calzada		Listona	Cerrada vacía	
	Castaña clara	Cuatralba	Lucera y bebe		Cerrada vacía	
	Castaña clara	Tresalba	Lucera y bebe		5 años	Vacía
	Castaña clara	Cuatralba	Lucera		5 años	Vacía
	Castaña clara zaina				6 años	Vacía
	Castaña clara zaina				6 años	Parida
	Castaña oscura	Tresalba	Lucero		Cerrada vacía	
	Castaña oscura	Pie izq. blanco			Cerrada parida	
	Castaña oscura	Calzada	Lucero y bebe		Cerrada parida	
	Castaña oscura	Pie der. blanco	Lucero		Cerrada parida	
	Castaña oscura	Pie izq. y mano der.	Bebe		Cerrada parida	

YEGUAS						
NOMBRE	CAPA	PATAS	CARA	OTRA	EDAD	CARACT.
	Castaña oscura	Cuatralba	Lucero		Cerrada parida	
	Castaña oscura	Pie y mano der. blancos	Lucero y bebe		Cerrada parida	
	Castaña oscura	Pie y mano izq.	Lucero		Cerrada vacía	
	Castaña oscura	Pie izq. blanco			Cerrada vacía	
	Castaña oscura		Lucero y bebe		Cerrada vacía	
	Castaña oscura	Calzada	Lucero y bebe		Cerrada vacía	
	Castaña oscura	Tresalba	Lucero y bebe		Cerrada vacía	
	Castaña oscura	Pie der. y mano izq.	Lucero		Cerrada vacía	
	Castaña oscura	Calzada		Listón	Cerrada vacía	
	Castaña oscura	Calzada	Lucera		Cerrada vacía	
	Castaña oscura		Lucera		6 años	Vacía
	Castaña oscura zafna				Cerrada vacía	
	Castaña zafna				Cerrada parida	
	Castaña zafna				Cerrada vacía	
	Castaña zafna				Cerrada vacía	
	Castaña zafna				Cerrada vacía	
	Castaña zafna				4 años	Vacía
	Cebruna	Pie izq. blanco	Lucero		Cerrada vacía	

YEGUAS						
NOMBRE	CAPA	PATAS	CARA	OTRA	EDAD	CARACT.
	Cebruna		Lucero		Cerrada vacía	
	Cebruna	Calzada	Lucero		7 años	Vacía
	Cebruna	Calzada	Lucera		4 años	Vacía
	Entrepelada zafna				5 años	Vacía
	Negra	Tresalba	Careta		Cerrada parida	
	Negra	Calzada			Cerrada parida	
	Negra	Calzada	Bebe		Cerrada parida	
	Negra	Tresalba	Lucero		Cerrada parida	
	Negra	Calzada			Cerrada parida	
	Negra	Pie y mano der.	Lucero		Cerrada parida	
	Negra	Pie izq.	Lucero	Otro hierro	Cerrada parida	
	Negra	Tresalba	Bebe		Cerrada parida	
	Negra	Pie y mano der. blancos	Lucero		Cerrada parida	
	Negra	Pie der. blanco	Lucero		Cerrada parida	
	Negra		Lucero		5 años	Parida
	Negra	Pie der.	Lucero		Cerrada parida	
	Negra		Lucero y bebe		Cerrada vacía	
	Negra	Pie der. blanco	Lucero		Cerrada vacía	
	Negra	Cuatralba	Careta		Cerrada vacía	
	Negra		Lucero y bebe		Cerrada vacía	
	Negra	Pie der. blanco	Lucero		Cerrada vacía	
	Negra	Cuatralba	Bebe		Cerrada vacía	
	Negra	Pie der. blanco	Lucero		Cerrada vacía	
	Negra	Calzada	Lucero y bebe		Cerrada vacía	
	Negra	Pie y mano izq. blancos			Cerrada vacía	
	Negra	Cuatralba	Lucero y bebe		Cerrada vacía	
	Negra	Cuatralba	Lucero y bebe		Cerrada vacía	

YEGUAS						
NOMBRE	CAPA	PATAS	CARA	OTRA	EDAD	CARACT.
	Negra	Calzada	Careta		Cerrada vacía	
	Negra	Tresalba	Lucero y bebe		Cerrada vacía	
	Negra	Calzada		Listón	Cerrada vacía	
	Negra	Pie izq. blanco	Lucero y bebe		Cerrada vacía	
	Negra	Cuatralba	Careta		Cerrada vacía	
	Negra	Calzada	Lucero y bebe		Cerrada vacía	
	Negra	Pie izq. blanco	Lucera		6 años	Vacía
	Negra	Pie izq. blanco	Lucera		6 años	Vacía
	Negra	Cuatralba	Lucera		6 años	Vacía
	Negra	Cuatralba		Listona	6 años	Vacía
	Negra	Pie izq. blanco	Bebe		7 años	Vacía
	Negra		Lucera		6 años	Vacía
	Negra	Tresalba		Listona	5 años	Vacía
	Negra	Cuatralba		Listona	5 años	Vacía
	Negra	Pie izq. blanco	Lucera y bebe		5 años	Vacía
	Negra	Calzada			5 años	Vacía
	Negra	Calzada	Lucera		4 años	Vacía
	Negra	Pie der. blanco			4 años	
	Negra	Pie y mano der. blancos	Lucera		4 años	Vacía
	Negra	Pie y mano izq. blancos	Lucera		4 años	Vacía
	Negra zaína				Cerrada vacía	
	Negra zaína				Cerrada parida	
	Negra zaína				Cerrada parida	
	Negra zaína				Cerrada vacía	
	Negra zaína				Cerrada vacía	
	Negra zaína				5 años	Vacía
	Negra zaína				4 años	Vacía

YEGUAS						
NOMBRE	CAPA	PATAS	CARA	OTRA	EDAD	CARACT.
	Ruana	Cuatralba	Careta		Cerrada vacía	
	Torda				Cerrada parida	
	Torda				Cerrada parida	
	Torda				Cerrada vacía	
	Torda				Cerrada vacía	
	Torda				Cerrada vacía	
	Torda				Cerrada vacía	
	Torda	Mano izq. blanca	Lucero y bebe		Cerrada vacía	
	Torda	Tresalba		Listona	6 años	Vacía
	Torda	Pie derecho	Lucera y bebe		5 años	Vacía
	Torda	Calzada	Lucera		4 años	Vacía
	Torda	Lucera	Bebe		4 años	Vacía
	Tordilla				Cerrada vacía	
POTRANCAS						
	Alazana	Tresalba	Careta		3 años	
	Castaña	Pie izq. blanco			3 años	
	Castaña	Tresalba	Lucera y bebe		3 años	
	Castaña		Lucera		3 años	
	Castaña	Tresalba	Careta		3 años	
	Castaña		Lucera	Rabicana	3 años	
	Castaña	Tresalba	Careta		3 años	
	Castaña	Pie der. blanco		Listona	3 años	
	Castaña	Cuatralba	Lucera y bebe		3 años	
	Castaña	Calzada	Lucera y bebe		2 años	
	Castaña	Pie der. blanco	Lucera y bebe		2 años	
	Castaña	Cuatralba	Lucera		2 años	
	Castaña	Pie izq. blanco			2 años	

YEGUAS						
NOMBRE	CAPA	PATAS	CARA	OTRA	EDAD	CARACT.
	Castaña	Mano izq. blanca	Lucera		2 años	
	Castaña	Pie y mano izq. blancos			4 años	
	Castaña zaína				2 años	
	Castaña zaína				2 años	
	Cebruna	Tresalbo	Lucera		2 años	
	Cebruna		Lucera y bebe		3 años	
	Cebruna	Calzada	Lucera		2 años	
	Negra		Lucera		3 años	
	Negra	Pie der. blanco			4 años	
	Negra	Pie y mano der. blancos	Lucera		4 años	
	Negra	Cuatralbo			3 años	
	Negra		Lucera		3 años	
	Negra	Calzada			2 años	
	Negra	Calzada	Lucera		2 años	
	Negra	Calzada			2 años	
	Negra	Calzada		Listona	2 años	
	Negra zaína				2 años	
	Melada	Calzada		Listona	3 años	
	Melada	Calzada		Listona	2 años	
	Tordilla	Pie izq. blanco	Lucera		2 años	
POTROS						
	Alazano		Careto			Cerrado
	Alazano	Cuatralbo	Careto			Cerrado
	Castaño		Lucero y bebe			Cerrado
	Castaño	Calzado	Bebe			Cerrado

YEGUAS						
NOMBRE	CAPA	PATAS	CARA	OTRA	EDAD	CARACT.
	Castaño	Cuatralbo	Careto			Cerrado
	Castaño	Calzado	Lucero y bebe			Cerrado
	Castaño claro	Pie y mano izq. blancos	Lucero y bebe			Cerrado
	Castaño claro	Tresalbo	Lucero y bebe			Cerrado
	Castaño claro	Tresalbo	Lucero y bebe			Cerrado
	Castaño claro zaína					Cerrado
	Castaño obscuro	Calzado				Cerrado
	Negro	Calzado				Cerrado
	Negro	Pie y mano izq. blancos	Lucero y bebe			Cerrado
	Negro	Tresalbo				Cerrado
	Negro	Pie izq. blanco				Cerrado
	Negro		Lucero y bebe			Cerrado
	Negro		Lucero	Rabicano		Cerrado
	Negro	Tresalbo	Lucero y bebe			Cerrado
	Castaño zaína					6 años
	Cebruno		Careto			6 años
	Melado		Lucero			6 años
	Negro Argel					6 años
	Castaño		Lucero			5 años
	Castaño	Tresalbo				5 años
	Castaño	Cuatralbo	Lucero			5 años
	Castaño obscuro	Calzado	Bebe			5 años
	Negro		Lucero y bebe			5 años
	Negro zaína					5 años

YEGUAS						
NOMBRE	CAPA	PATAS	CARA	OTRA	EDAD	CARACT.
	Castaño	Mano derecha	Lucero y bebe		4 años	
	Castaño	Cuatralbo	Lucero		4 años	
	Castaño		Lucero y bebe		4 años	
	Negro zaíno				4 años	
	Castaño	Cuatralbo	Lucero y bebe		3 años	
	Castaño	Pie izquierdo			3 años	
	Castaño	Cuatralbo	Careto	Zarco	3 años	
	Castaño		Lucero		3 años	
	Castaño	Pie der. blanco	Lucero		3 años	
	Castaño	Pie izq. blanco			3 años	
	Castaño	Calzado			3 años	
	Castaño		Lucero y bebe		3 años	
	Castaño	Pie izquierdo	Lucero		3 años	
	Castaño claro		Bebe		3 años	
	Castaño claro	Pie derecho	Bebe		3 años	
	Castaño oscuro	Tresalbo	Lucero		3 años	
	Negro		Lucero		3 años	
	Negro	Pie derecho			3 años	
	Negro	Calzado			3 años	
	Negro		Lucero		3 años	
	Negro	Cuatralbo		Listón	3 años	
	Negro	Pie izquierdo	Lucero y bebe		3 años	
	Negro	Tresalbo		Listón	3 años	
	Negro	Pie izq. blanco			3 años	
	Negro	Pie izquierdo		Listón	3 años	
	Negro	Calzado	Lucero y bebe		3 años	
	Tordo	Pie derecho	Lucero y bebe		3 años	

YEGUAS						
NOMBRE	CAPA	PATAS	CARA	OTRA	EDAD	CARACT.
	Castaño	Mano izquierda	Lucero		2 años	
	Castaño	Manos blancas			2 años	
	Castaño	Cuatralbo	Lucero		2 años	
	Castaño	Tresalbo			2 años	
	Castaño	Mano izquierda	Lucero		2 años	
	Castaño	Cuatralbo	Lucero y bebe		2 años	
	Castaño	Calzado	Bebe		2 años	
	Castaño	Cuatralbo	Lucero y bebe		2 años	
	Castaño	Calzado	Lucero		2 años	
	Castaño	Pie derecho	Lucero		2 años	
	Castaño		Lucero		2 años	
	Castaño	Calzado	Lucero y bebe		2 años	
	Castaño	Pie y mano izquierdos	Lucero y bebe		2 años	
	Castaño	Tresalbo			2 años	
	Castaño oscuro zaíno				2 años	
	Castaño zaíno				2 años	
	Cebruno		Lucero		2 años	
	Negro	pie izq., mano der.	Lucero y bebe		2 años	
	Negro	Pie derecho	Lucero		2 años	
	Negro	Cuatralbo	Lucero		2 años	
	Negro	Calzado			2 años	
	Negro	Pie izq. y mano der.	Lucero		2 años	
	Negro	Tresalbo	Careto		2 años	
	Negro	Tresalbo	Lucero		2 años	
	Negro zaíno				2 años	
	Tordo				2 años	

Fuente: AMJF. Leg. 129. Expte. 3.935

**Apéndice III. Registro de la Yeguada del Monasterio de la Cartuja (1806)**

YEGUAS						
NOMBRE	CAPA	PATAS	CARA	COLA	EDAD	CARACT.
Rompedora	Alazana	Calzada	Bebe, bofetón	Listona	Cerrada parida	
Escribana	Baya	Calzada	Lucero		6 años	Echada a caballo
Gallega	Baya	Tresalba			Cerrada parida	
Morisca	Baya	Pie izquierdo	Lucero		4 años	Echada a caballo
Rondina	Baya	Calzada			5 años	Echada a caballo
Coronela	Baya anaranjada, cabos negros				Cerrada	Echada a caballo
Generala	Baya, cabos negros		Lucero		Cerrada	Echada a caballo
Mexicana	Baya, cabos negros				Cerrada parida	
Almiranta	Baya oscura		Lucero		Cerrada	Echada a caballo
Corcita	Baya oscura				5 años	Echada a caballo
Bigolera	Castaña	Pie izquierdo			Cerrada parida	
Centella	Castaña	Manos blancas	Lucero		Cerrada parida	
Coletera	Castaña		Lucero		Cerrada	Echada a caballo
Comendadora	Castaña		Lucero		Cerrada	Echada a caballo
Cordobesa	Castaña	Pie y mano izq.	Lucero		Cerrada parida	
Duquesa	Castaña		Lucero		Cerrada	Echada a caballo
Gallarda	Castaña	Pie derecho	Lucero, bofetón, bebe		6 años	Echada a caballo
Gayumba	Castaña		Lucero		Cerrada	Echada a caballo
Generosa	Castaña		Lucero		Cerrada	Echada a caballo
Gobernadora	Castaña	Pie izquierdo	Lucero		6 años	Echada a caballo
Italiana	Castaña	Lucero			Cerrada	Echada a caballo
Jerezana	Castaña		Lucero		Cerrada	Echada a caballo
Princesa	Castaña	Tresalba	Lucero		Cerrada parida	
Marquesa	Castaña	Mano derecha			Cerrada	Echada a caballo

NOMBRE	CAPA	PATAS	CARA	COLA	EDAD	CARACT.
Marrufa	Castaña		Lucero		Cerrada	Echada a caballo
Mejorada	Castaña	Pie izquierdo			Cerrada	Echada a caballo
Morera	Castaña		Lucero		Cerrada parida	
Moruna	Castaña	Pie izquierdo	Lucero		6 años	Echada a caballo
Naranjuela	Castaña		Lucero		6 años	Echada a caballo
Pastelera	Castaña	Pie izquierdo	Lucero		Cerrada parida	
Pies de plata	Castaña	Cuatralba	Lucero		Cerrada	Echada a caballo
Rebolada	Castaña	Pie y mano izq.			5 años	Echada a caballo
Sevillana	Castaña		Lucero		Cerrada	Echada a caballo
Soberana	Castaña		Lucero	Rabicana	4 años	Echada a caballo
Sonajera	Castaña	Pie izquierdo	Lucero		Cerrada parida	
Vizarra	Castaña	Calzada	Lucero, bofetón		4 años	Echada a caballo
Aragonesa	Castaña clara	Calzada	Lucero		Cerrada	Echada a caballo
Cordonera	Castaña clara	Tresalba	Lucero, bebe		4 años	Echada a caballo
Flamenca	Castaña clara		Lucero		Cerrada	Echada a caballo
Viñadera	Castaña clara	Pie izquierdo			Cerrada parida	
Persiana	Castaña clara zaina				Cerrada	Echada a caballo
Rada	Castaña mosqueada		Lucero		Cerrada	Echada a caballo
Avergonzada	Castaña oscura		Lucero bofetón		Cerrada	Echada a caballo
Bailadora	Castaña oscura		Lucero, bofetón		Cerrada	Echada a caballo
Bolichera	Castaña oscura		Lucero		Cerrada	Echada a caballo
Francesa	Castaña oscura	Tresalba	Lucero		Cerrada	Echada a caballo
Gondolera	Castaña oscura		Lucero		Cerrada parida	
Mayorazga	Castaña oscura			Rabicana	Cerrada	Echada a caballo
Mundana	Castaña oscura	Calzada			Cerrada	Echada a caballo
Turronera	Castaña oscura			Rabicana	4 años	Echada a caballo
Visitadora	Castaña oscura	Mao izquierda	Lucero		5 años	Parida
Castellana	Castaña oscura zaina				Cerrada parida	



NOMBRE	CAPA	PATAS	CARA	COLA	EDAD	CARACT.
Querida	Castaña oscura zaina				Cerrada	Echada a caballo
Chamuscona	Castaña zaina				Cerrada	Echada a caballo
Africana	Negra		Lucero		Cerrada parida	
Arrumbadora	Negra		Lucero		Cerrada parida	
Asturiana	Negra	Calzada	Lucero		Cerrada parida	
Atrevida	Negra	Cuatralba	Careta, bebe		4 años	Echada a caballo
Clavellina	Negra	Mano derecha			Cerrada	Echada a caballo
Emperadora	Negra		Lucero		Cerrada parida	
Prevenida	Negra	Tresalba			5 años	Echada a caballo
Procuradora	Negra	Calzada	Lucero		Cerrada	Echada a caballo
Ropera	Negra	Pie der. y mano izq.	Lucero, bofetón bebe		Cerrada parida	
Saboyana	Negra		Lucero		4 años	Echada a caballo
Saltadora	Negra	Cuatralba	Lucero		Cerrada	Echada a caballo
Solitaria	Negra	Calzada			Cerrada	Echada a caballo
Suiza	Negra		Lucero		Cerrada	Echada a caballo
Taberera	Negra	Pie izquierdo	Lucero		5 años	Parida
Valenciana	Negra		Lucero		Cerrada	Echada a caballo
Virreina	Negra		Lucero		4 años	Echada a caballo
Ona	Negra	Pie derecho			Cerrada parida	
Carbonera	Negra zaina				Cerrada	Echada a caballo
Florida	Negra zaina				Cerrada parida	
Patrona	Negra zaina				Cerrada parida	
Sicaria	Negra zaina				Cerrada parida	
Zapatera	Negra zaina				Cerrada parida	
Argelilla	Perla				Cerrada parida	
Tonta	Perla				6 años	Echada a caballo
Malas noches	Torda abutarda				5 años	Parida
Cartujana	Torda clara				Cerrada parida	

NOMBRE	CAPA	PATAS	CARA	COLA	EDAD	CARACT.
Malagueña	Torda clara				Cerrada parida	
Manchega	Torda clara				Cerrada parida	
Morata	Torda clara				Cerrada parida	
Serrana	Torda clara				Cerrada	Echada a caballo
Portuguesa	Torda mosqueada				Cerrada parida	
Arrestada	Torda oscura	Pie izquierdo			Cerrada	Echada a caballo
Arriscada	Torda oscura	Pie derecho	Lucero		Cerrada	Echada a caballo
Beata	Torda oscura		Lucero		Cerrada	Echada a caballo
Borrega	Torda oscura	Pie izquierdo			Cerrada parida	
Calcetera	Torda oscura	Pie izq. y mano der.			Cerrada	Echada a caballo
Canaria	Torda oscura		Lucero		Cerrada parida	
Carrilera	Torda oscura	Pie derecho	Lucero		Cerrada parida	
Clarita	Torda oscura	Pie y mano izq.	Lucero		Cerrada	Echada a caballo
Contadora	Torda oscura		Lucero		5 años	Echada a caballo
Donosa	Torda oscura	Pie y mano izq.			Cerrada	Echada a caballo
Española	Torda oscura			Listona	Cerrada	Echada a caballo
Girona	Torda oscura	Pie izquierdo	Bofetón		4 años	Echada a caballo
Gitana	Torda oscura	Pie der. y mano izq.			5 años	Echada a caballo
Gorriona	Torda oscura	Mano izquierda	Bofetón		Cerrada	Echada a caballo
Hortelana	Torda oscura	Pie derecho	Lucero		Cerrada	Echada a caballo
Labradora	Torda oscura		Media cara		4 años	Echada a caballo
Luterana	Torda oscura		Lucero		5 años	Echada a caballo
Napolitana	Torda oscura	Mano derecha			Cerrada	Echada a caballo
Pregonera	Torda oscura	Pie izquierdo			4 años	Echada a caballo
Priora	Torda oscura	Pie derecho y mano izquierda			4 años	Echada a caballo
Turona	Torda oscura	Cuatralba	Bofetón, bebe		Cerrada	Echada a caballo

NOMBRE	CAPA	PATAS	CARA	COLA	EDAD	CARACT.
Vencedora	Torda oscura	Pie derecho y mano izquierda			Cerrada	Echada a caballo
Antequerana	Torda oscura zaína				Cerrada	Echada a caballo
Culebra	Torda oscura zaína				Cerrada	Echada a caballo
Boticaria	Torda oscura zaína				Cerrada	Echada a caballo
Holandesa	Torda oscura zaína				Cerrada parida	
Mariscala	Torda oscura zaína				Cerrada parida	
Pastora	Torda oscura zaína				Cerrada	Echada a caballo
Picante	Torda oscura zaína				Cerrada parida	
Recovera	Torda oscura zaína				5 años	Echada a caballo
Rufiana	Torda oscura zaína				5 años	Echada a caballo
Viboreta	Torda oscura zaína				Cerrada parida	
Arriera	Torda picaza				Cerrada parida	
Barbera	Torda picaza				Cerrada parida	
Irlandesa	Torda picaza				Cerrada parida	
Primorosa	Torda picaza				Cerrada	Echada a caballo
Salinera	Torda picaza				Cerrada parida	
Tonelera	Torda picaza				Cerrada	Echada a caballo
Turca	Torda picaza				Cerrada	Echada a caballo
<b>POTRANCAS</b>						
Convidada	Castaña		Lucero		3 años	
Madridleña	Castaña clara	Pie izquierdo			3 años	
Pulida	Castaña oscura		Lucero y bofetón		3 años	

NOMBRE	CAPA	PATAS	CARA	COLA	EDAD	CARACT.
Cautiva	Castaña zaína				3 años	
Granadina	Castaña zaína				3 años	
Zapilla	Negra		Lucero		3 años	
Banderilla	Torda oscura	Mano izquierda	Careta		3 años	
Cabrera	Torda oscura	Mano izquierda	Careta		3 años	
Comisaria	Torda oscura	Pie derecho	Lucero		3 años	
Correcostas	Torda oscura	Mano izquierda	Careta		3 años	
Reina	Torda oscura	Tresalbo	Lucero y bebe		3 años	
Genovesa	Castaña	Pie izquierdo y mano derecha			2 años	
Lavailla	Castaña		Lucero		2 años	
Peregrina	Castaña	Pie izquierdo			2 años	
Presentada	Castaña	Tresalbo	Lucero		2 años	
Bravía	Castaña oscura	Tresalbo	Lucero		2 años	
Guantera	Castaña oscura	Pie izquierdo	Lucero		2 años	
Lebrijana	Castaña oscura	Tresalbo	Lucero y bofetón		2 años	
Toledana	Negra	Pie izquierdo	Lucero		2 años	
Golondrina	Negra zaína				2 años	
Ceacera	Torda	Pies armados	Lucero		2 años	
Canela	Torda oscura		Lucero		2 años	
Carrilera	Torda oscura		Lucero		2 años	
Chalupa	Torda oscura	Manos blancas	Lucero		2 años	
Enamorada	Torda oscura	Pie izquierdo	Lucero		2 años	
Estanquera	Torda oscura	Mano izquierda	Lucero		2 años	
Harinera	Torda oscura		Lucero		2 años	
Murciana	Torda oscura	Mano izquierda			2 años	
Romera	Torda oscura	Tresalbo	Lucero		2 años	
Atahonera	Torda oscura zaína				2 años	
Entretenida	Torda oscura zaína				2 años	

NOMBRE	CAPA	PATAS	CARA	COLA	EDAD	CARACT.
Amapola	Castaña clara	Calzada	Lucero		Tuzona	
Sanluqueña	Castaña clara	Manos blancas	Lucero bofetón, bebe	Listón	Tuzona	
Lisarda	Castaña clara zaína				Tuzona	
Ligera	Castaña oscura zaína				Tuzona	
Serpentina	Negra	Pie izquierdo	Lucero, bofetón, bebe	Listón	Tuzona	
Palmera	Negra zaína				Tuzona	
Piconera	Negra zaína				Tuzona	
Respetada	Torda abutarda zaína				Tuzona	
Administradora	Torda clara	Pie izquierdo			Tuzona	
Marinera	Torda clara	Cuatralba	Careta		Tuzona	
Paloma	Torda clara		Lucero		Tuzona	
Yeguarna	Torda clara	Mano derecha	Lucero		Tuzona	
Peluquera	Torda oscura				Tuzona	
Troyana	Torda oscura	Pie izquierdo			Tuzona	
Utrerana	Torda oscura	Calzada			Tuzona	
Voladora	Torda oscura		Lucero		Tuzona	
Capitana	Torda oscura zaína				Tuzona	
YEGUAS DOMADAS						
Vizcondesa	Baya	Cuatralba	Careta y bebe			
Aparecida	Castaña oscura zaína					
Cortijera	Negra		Lucero			
Mesonera	Negra zaína					
Valentona	Torda oscura zaína					

NOMBRE	CAPA	PATAS	CARA	COLA	EDAD	CARACT.
CABALLOS PADRES						
Cautivo						
Diamante						
Gallareto						
Navarro						
Rebozado						
YEGUAS VENDIDAS						
Extremeña de 5 años a Andrés Gómez, vecino de Jerez						
POTROS						
Mexicano	Castaño claro		Lucero		3 años	
Bailador	Castaño	Manos blancas	Lucero		2 años	
Duque	Castaño		Lucero		2 años	
Salinero	Castaño		Lucero		2 años	
Bravío	Castaño oscuro zaíno				2 años	
Moreno	Castaño oscuro	Pie derecho		Armiñado	2 años	
Portugués	Castaño zaíno				2 años	
Argelillo	Negro	Calzado			2 años	
Cordobés	Negro	Calzado	Lucero		2 años	
León	Negro	Pie derecho	Lucero		2 años	
Manchego	Negro zaíno				2 años	
Barrilero	Tordo	Pie izq., mano der.	Lucero		2 años	
Canario	Tordo oscuro	Calzado	Bofetón		2 años	
Castellano	Tordo oscuro		Lucero		2 años	
Centella	Tordo oscuro		Bofetón		2 años	
Desvergonzado	Tordo oscuro		Careta, bofetón		2 años	
Jerezano	Tordo oscuro		Lucero		2 años	

NOMBRE	CAPA	PATAS	CARA	COLA	EDAD	CARACT.
Mundano	Tordo obscuro	Mano izquierda	Lucero		2 años	
Pastelero	Tordo obscuro	Pie derecho	Lucero		2 años	
Pastor	Tordo obscuro zaño				2 años	
Ropero	Tordo obscuro	Pie izq., mano der.	Lucero, bofetón		2 años	
Saltador	Tordo obscuro	Manos blancas	Lucero, bofetón		2 años	
Tesorero	Tordo obscuro		Lucero		2 años	
Vencedor	Tordo obscuro	Mano izquierda	Lucero		2 años	
Marqués	Bayo	Tresalbo	Lucero		Tuzón	
Sevillano	Bayo obscuro		Lucero		Tuzón	
Huerfanillo	Castaño	Mano izquierda	Lucero, bebe		Tuzón	
Antequerano	Castaño obscuro				Tuzón	
Cartujano	Castaño obscuro	Mano derecho	Lucero		Tuzón	
Madriñeño	Castaño obscuro		Lucero		Tuzón	
Marrufo	Castaño obscuro	Calzado	Lucero		Tuzón	
Morito	Castaño obscuro	Pie izquierdo	Lucero, bebe		Tuzón	
Tuerto	Castaño obscuro		Lucero		Tuzón	
Zapatero	Castaño obscuro	Mano izquierda	Lucero, bebe		Tuzón	
Almirante	Negro	Calzado	Bebe		Tuzón	
Peregrino	Negro		Lucero		Tuzón	
Sonajero	Negro		Lucero		Tuzón	
Valenciano	Negro		Lucero		Tuzón	
Suizo	Negro zaño				Tuzón	
Calcetero	Tordo obscuro		Lucero		Tuzón	
Gayumbo	Tordo obscuro	Cuatralbo	Lucero, bofetón, bebe		Tuzón	
Gobernador	Tordo obscuro zaño	Calzado			Tuzón	

NOMBRE	CAPA	PATAS	CARA	COLA	EDAD	CARACT.
<b>CABALLOS PADRES</b>						
Cautivo						
Diamante						
Gallareto						
Navarro						
Rebozado						
<b>YEGUAS VENDIDAS</b>						
Extremeña de 5 años a Andrés Gómez, vecino de Jerez.						
<b>POTROS DE 3 AÑOS VENDIDOS</b>						
Donoso al Regimiento de la Montesa.						
Primoroso al Regimiento de la Montesa						
Culebro al Regimiento de la Montesa						
Jurado al Regimiento de la Montesa						
Arrumbador a D. Baltazar González de Cádiz						
Volador a D. Domingo de Beas de Arcos						
Viboreto a D. Domingo de Beas de Arcos						
Coronel a D. Matías Izquierdo de Antequera						
<b>CAPAS</b>						
Alazán	1					
Bayo	12					
Castaño	76					
Negro	39					
Perla	2					
Tordo	89					

Fuente: AMJF, Leg. 136. Expte. 3.963

## MUNICIPIO Y PERTENENCIA - LA AVECINDACIÓN EN JEREZ 1750-1850\*

Si se consideran las categorías conceptuales de la pertenencia y de lo foráneo desde una perspectiva histórica, no en último término resulta ser de gran importancia el nivel local. Antes de la época del Estado Nación moderno con su configuración estatal marcada, la entidad comunal era el punto de referencia más importante para la vida del individuo. La entidad comunal determinaba a su vez el marco en que se realizaba gran parte de la distribución y asignación de los recursos naturales, económicos, sociales y políticos. La comunidad brindaba un referente de identidad difícilmente de eludir. En España (y no sólo en ella), la importancia de la comunidad local en alusión – es decir: el ámbito prefigurativo a nivel local y cotidiano – se extendió más allá del Antiguo Régimen hasta el siglo XIX e incluso hasta el siglo XX. La *patria chica* fue un fenómeno que no en último término repercutió en sociedades, así como la española, que estuvieron básicamente influenciadas por la agricultura.<sup>1</sup> Si en la época del Estado Moderno el hecho de carecer de nacionalidad se consideraba (y todavía considera) como anómalo, caso difícil de categorizar,<sup>2</sup> entonces en cierto modo esto también puede ser válido en un contexto anterior precisamente en el marco de la pertenencia municipal que se adjudicaba por nacimiento u otros modos.

En España, el aspecto esencial de pertenecer a una entidad local se manifestaba en el estatus de la vecindad. Al contrario se caracterizaba como foráneo a aquellas personas que no fueran vecinos. Antes de la formación del Estado Nación moderno esta circunstancia fue de gran importancia. Los municipios castellanos constituían entidades independientes con delimitaciones (también jurídicas) propias, a pesar de que a lo largo del la Edad Media y de la Edad Moderna no eran comparables con las ciudades centroeuropeas y sus derechos de vecindad, sus autonomías y sus constituciones corporativas.<sup>3</sup> Por este motivo y en consecuencia a la importancia de las circunstancias vitales si se estudian conceptos como “la pertenencia”

\* Este artículo se basa en una parte de mi tesis doctoral *Fremde und bien común. Integration und Ausgrenzung in Jerez de la Frontera, 1750-1850 (Foráneos y bien común. Integración y exclusión en Jerez de la Frontera, 1750-1850)*, presentada en la Universidad de Friburgo, Alemania, a principios de 2005. Tengo que dar las gracias a Natalia Desseaux y Max Herring Torres por su ayuda a la versión española del artículo.

<sup>1</sup> Véanse en general John TORPEY, *The Invention of the Passport. Surveillance, Citizenship and the State*, Cambridge - New York - Oakleigh 2000, p. 9, y Rogers BRUBAKER, *Staats-Bürger. Deutschland und Frankreich im historischen Vergleich*, Hamburg 1994, p. 63 (orig: *Citizenship and Nationhood in France and Germany*, Cambridge / Mass. 1992). Respecto a España Christian WINDLER, *Lokale Eliten, seigneurialer Adel und Reformabsolutismus in Spanien, 1760 - 1808. Das Beispiel Niederandalusien*, Stuttgart 1992, sobre todo pp. 35 y 63 (hay una traducción española de este libro); Adrian SHUBERT, *A Social History of Modern Spain*, London etc. 1990, pp. 190-93; Juan Pablo FUSI AIZPURUA, *Espagne. Nations, nationalités et nationalismes des Rois Catholiques à la Monarchie Constitutionnelle*, Rennes 2002, pp. 31s.; María Inés CARZOLIO, “En los orígenes de la ciudadanía en Castilla. La identidad política del vecino durante los siglos XVI y XVII”, en *Hispania. Revista española de historia* 62 (2002), pp. 637-91, a este respecto pp. 658-61; Jesús MARINA BARBA, *Poder municipal y reforma en Granada durante el siglo XVIII*, Granada 1992, p. 7; o la apreciación en Raymond CARR, *Spain, 1808-1939*, Oxford 1966, pp. 58-60.

<sup>2</sup> Véase Julia KRISTEVA, *Fremde sind wir uns selbst*, Frankfurt am Main 1990, p. 50.

<sup>3</sup> En relación al significado de municipio, partiendo de la Edad Media y la Reconquista, véase Manuel ÁL-

y “lo foráneo” y sus interacciones no se puede hacer caso omiso al estudio de la comunidad local.

En nuestro trabajo sobre Jerez de la Frontera, una ciudad de la Monarquía española que se encontraba en la transición del Antiguo Régimen al Estado Nación, hay que añadir que la pertenencia local a su vez era de decisiva importancia para la pertenencia estatal y protoestatal.<sup>4</sup> Según una formulación legal del año 1716, a los inmigrantes extranjeros<sup>5</sup> había que considerarlos como súbditos del reino protonacional, siempre y cuando certificasen uno de los siguientes criterios: domicilio, posesión, ciertas actividades económicas y el haber ejercido derechos derivados del estatus de vecino.<sup>6</sup> Más que las cartas de naturaleza fue este punto de vista lo que determinó la política de la Monarquía española ante los extranjeros y las naturalizaciones en el siglo XVIII y a principios del XIX. Desde 1764 se intentaba, aunque sin el éxito esperado, establecer por medio de matrículas de extranjeros una cierta claridad. En estas matrículas se debían diferenciar a los inmigrantes extranjeros en: *extranjeros transeúntes*, que mantendrían el estatus de extranjeros, y en *extranjeros avecindados* o *domiciliados*, que serían considerados como súbditos sin privilegios de extranjería.<sup>7</sup> Las características de estos últimos (si se hace caso omiso a los elementos de una decisión voluntaria respecto al estatus del extranjero avecindado por el censo de 1791) estaban entrelazadas con el nivel local, y por eso: municipal. Además de la naturalización y la avecindación formales, la reglamentación de 1716 calificó como tales extranjeros avecindados a aquellas personas que cumplieran con los siguientes requisitos: domicilio independiente o domicilio con casa poblada desde hace diez años; ejercer oficios y actividades económicas reservados a los naturales o vecinos; el ejercer derechos pastorales u otros derechos (como ciertos oficios públicos) reservados a los vecinos del pueblo; el arraigo por la adquisición de bienes raíces; el matrimonio con un natural; y por último la transformación del estatus “en todos los demás casos en que conforme a derecho común, reales ordenes y leyes adquiere naturaleza o vecindad el extranjero”.<sup>8</sup>

Por eso quiero analizar a lo largo de este artículo la *avecindación* en Jerez de la Frontera desde mediados del siglo XVIII hasta mitades del XIX. Si el reglamento fundamental en este respecto, constituido en el siglo XVI, todavía se empleaba en el XIX, no necesariamente todas las avecindaciones se legitimaban por medio de su normativa. Por un lado el liberalismo

VAREZ VALDÉS Y VALDÉS, *La extranjería en la historia del derecho español*, Oviedo 1992, pp. 155s., 208s. y 229; véase también RAFAEL GIBERT, “La condición de los extranjeros en el antiguo derecho español”, in: *Recueils de la Société Jean Bodin. Tome X: L'Etranger* 2, Brüssel 1958, pp.151-99, en este respecto pp. 158-62.

<sup>4</sup> Véase TAMAR HERZOG, *Defining Nations. Immigrants and citizens in early modern Spain and Spanish America*, New Haven - London 2003, sobre todo pp. 9s. y 66-75, y también CARZOLIO, op. cit., pp.656s.

<sup>5</sup> A los inmigrantes extranjeros en Jerez, se ha dedicado en un primer ensayo MARÍA DOLORES LOZANO SALADO, “Aproximación al estudio de los extranjeros en Jerez en el tránsito del siglo XVIII al XIX”, en *Trocadero* 2 (1990), pp. 135-71.

<sup>6</sup> *Novísima Recopilación*, libro VI, título XI, ley III.

<sup>7</sup> Véase respecto a esta diferenciación entre otros ÁLVAREZ VALDÉS Y VALDÉS, *La extranjería*, pp. 389-91, o JUAN M. MORALES ÁLVAREZ, *Los extranjeros con carta de naturaleza de las Indias, durante la segunda mitad del siglo XVIII*, Caracas 1980, pp. 183s., respecto a las matrículas de extranjeros ibídem, pp. 187-203; y con respecto a la apreciación de su eficacia limitada en JOSÉ ANTONIO SALAS AUSENS / ENCARNA JARQUE MARTÍNEZ, “Extranjeros en España en la segunda mitad del siglo XVIII”, en *Coloquio Internacional Carlos III y su siglo*, Actas, t. 2, Madrid 1990, pp. 985-97, a este respecto p. 987.

<sup>8</sup> *Novísima Recopilación* libro VI, título XI, ley III (lo subrayado por mí).

del siglo XIX acarreó modificaciones que en sus consecuencias desvalorizaron el estatus municipal, proceso que se reflejará en los trámites de avecindación. Por el otro lado la “vecindad” aunque estuviera reglamentada se determinaba en gran parte por vías informales. La incorporación oficial en el municipio no necesariamente definía el estatus de vecindad, sino el domicilio real y sobre todo el reconocimiento de la comunidad como vecino. Esta transformación informal del estatus fue confirmada oficialmente en ocasiones especiales, sobre todo cuando hubo dudas respecto a ciertos derechos de un habitante de la ciudad. Con la equiparación de “vecino” y “súbdito” la incorporación informal por hecho con sus características empezó a ser parte sustancial del concepto estatal sobre “pertenencia” y „no-pertenencia“ en el Antiguo Régimen y en los comienzos del Estado Nación.

### 1. El reglamento oficial de la avecindación en Jerez: la ordenanza de 1565

En España de la Edad Moderna la incorporación de inmigrantes en una comunidad y la vecindad no estaban definidas ni reglamentadas por parte del reino. Cuanto más existía la noción, que el hecho de haber estado domiciliado diez años, le adjudicaba el derecho al inmigrante de ser aceptado como vecino,<sup>9</sup> lo que se desprendía de una ley de la primera mitad del siglo XVII refiriéndose a inmigrantes extranjeros católicos.<sup>10</sup> Por el otro lado, en Castilla desde la Baja Edad Media había sido garantizada la libertad de los súbditos de modificar su domicilio en el reino – normativa que cumplía con el fin de contrarrestar los impedimentos de movilidad geográfica por parte de la nobleza señorial.<sup>11</sup> De esta manera se les dificultaba a los municipios el control de la inmigración. No obstante, en muchos casos existían estatutos de avecindación particulares que intentaban presisamente facilitar el control de la migración.

Para Jerez esta fue la *Ordenanza sobre el modo de admitir a alguno por vecino*, aprobada por el Consejo de Castilla en 1565 a petición de la ciudad y por recomendación del corregidor. La motivación fue “por evitar los fraudes que hacían algunas personas que fingidamente se venían a avecindar en ella, por gozar de las rentas, y aprovechamientos de los términos della”. Es decir, se adaptó un reglamento, que en caso de no ser respetado, nadie, “de ninguna calidad y condición que sea”, debía ser admitido en la ciudad como vecino. Como condición, se prescribió no solamente presentar un documento que certificase la desavecindación del lugar de origen, sino una escritura de obligación y fianza “que habitará en esta Ciudad continuamente por tiempo de diez años con su mujer, hijos y casa poblada, y contribuirá en las alcabalas y otros servicios que pagan y contribuyen los vecinos della”. Así, por medio de esta reglamentación, no se condicionaba una residencia previa, como era usual en muchos otros casos, sino una garantía que exigía una domiciliación por los próximos diez

<sup>9</sup> En las fuentes jurídicas europeas ya de la Edad Media, la mayoría de las veces una permanencia de diez años valía como período de tiempo suficiente para que un individuo pudiera aprobar su adhesión y su lealtad a la comunidad local; véanse CARZOLIO, op. cit., pp. 672-74, con ejemplos de pueblos castellanos, y HERZOG, *Defining nations*, pp. 20-22.

<sup>10</sup> En relación a los inmigrantes católicos, la Ley de 1623, bajo Felipe IV en *Novísima Recopilación*, libro VI, título XI, ley I.

<sup>11</sup> *Novísima Recopilación*, libro VII, título XXVI, leyes I-III u. VI; véase también HERZOG, *Defining nations*, p. 19.

años.<sup>12</sup> Para disminuir las avecindaciones fingidas, las cuales por lo general se efectuaban con el fin de aprovechar los extensos terrenos pastorales del municipio, se constituyó una restricción general, que rezaba: “dentro de dos años no pastarán ni comerán los términos desta ciudad con ningunos ganados”, mientras que en el caso de transgresión el nuevo vecino “sea excluido por extranjero, y se quitan los ganados”.<sup>13</sup>

Por eso en Jerez existía un reglamento de avecindación que según sus prescripciones hubiera tenido que ser aplicado en *todos* los casos de avecindación. En este contexto se debía recurrir siempre al concejo municipal que, con tal reglamento, no sólo intentaba rechazar avecindaciones ilegales sino a su vez quiso reservarse principalmente el control sobre la admisión de forasteros. Si se trató de evitar el abuso de recursos comunales, sobre todo en torno a los derechos pastorales, esto significó a su vez un control más intenso por parte de las oligarquías del concejo ante los recursos de la comunidad y la defensa de ciertas estructuras socioeconómicas, - si bien desde la perspectiva de la comunidad las denuncias reflejaban un abuso real.<sup>14</sup> Como problemático se consideraban sobre todo las inmigraciones de los señoríos colindantes<sup>15</sup> y de la Sierra ubicada al Este de Jerez<sup>16</sup>. Una admisión formal en la comunidad local podía estar ligada a la orden de velar sobre el cumplimiento de las condiciones de la ordenanza y del compromiso legal remitido previamente. A principios del siglo XIX el concejo ordenó a los guardas pastorales que vigilaran a los nuevos vecinos para que solamente introdujeran su propio ganado y no el ajeno.<sup>17</sup> Después de que el concejo de Jerez había asentido la avecindación de la viuda María García de Ubrique, se debía investigar, si la susodicha realmente se había trasladado con su familia a la comunidad tomando casa en ella o si bien, se había fingido la avecindación y seguía gozando de unos derechos en su lugar de origen.<sup>18</sup> Otros debieron probar que realmente explotaban la finca situada en el término de Jerez, señalada en su pedimento,<sup>19</sup> o pedir al oficial responsable del barrio correspondiente que confirmara que realmente habían tomado domicilio allí.<sup>20</sup> Todo esto para evitar que alguien se

<sup>12</sup> Por otra parte, esta reglamentación prospectiva existía también en otras ciudades: HERZOG, *Defining nations*, p. 19, y CARZOLIO, op. cit., p. 667.

<sup>13</sup> La ordenanza en el Archivo Municipal de Jerez de la Frontera (en adelante: AMJF), Sección: Archivo Histórico Reservado (en adelante: AHR), cajón 1, N.º. 37, f.º. 44<sup>v</sup>-46<sup>r</sup>. (Las citas de fuentes no publicadas y no editadas son adaptadas en gran medida a la ortografía actual, del mismo modo que los nombres y apellidos.)

<sup>14</sup> Véase al respecto Juan Diego PÉREZ CEBADA, “Estructuras agrarias, poder local y emigración: Jerez de la Frontera (siglos XVI-XVIII)”, en *IV Congreso de la Asociación de Demografía Histórica, Bilbao 20-22 de septiembre de 1995*, Bilbao 1999, pp. 229-44, en este respecto pp. 237s.

<sup>15</sup> Véase la ordenanza, AMJF, AHR, cajón 1, N.º. 37, f.º. 45<sup>r</sup>.

<sup>16</sup> Algunas veces los inmigrantes de la Sierra describieron la ‘estrechez’ de su término como causa de mudar su domicilio a Jerez; véanse los pedimentos sobre avecindación de Diego de Salas Ramírez y Juan Manuel Carrasco de Ubrique y de Pedro Fernández de Algar, AMJF, Actas Capitulares (en adelante: AC) 1802, Pedimentos del 2 de octubre, 8 de noviembre y 12 de octubre de 1802, Documentos N.º. 166 y 186, f.º. 430, 452 y 454 respectivamente.

<sup>17</sup> AMJF, AC 1802, Informe sobre los pedimentos de Diego de Salas Ramírez, Juan Manuel Carrasco y Pedro Fernández, Jerez 2 de diciembre de 1802, Documentos N.º. 200, f.º. 477; y AMJF, AC 1803, Cabildo del 21 de marzo de 1803, f.º. 58<sup>v</sup>-59<sup>r</sup>.

<sup>18</sup> AMJF, AC 1802, Cabildo del 25 de noviembre de 1802, f.º. 189<sup>v</sup>-190<sup>r</sup>, e Informe del 17 de noviembre de 1802, Documento N.º. 193, f.º. 460.

<sup>19</sup> AMJF, AC 1803, Cabildo del 13 de septiembre de 1803, f.º. 184<sup>r</sup>, sobre el pedimento de Ana Sánchez Infante de Paterna.

<sup>20</sup> Esta confirmación debió ser parte de la carta de obligaciones correspondiente: AMJF, AC 1833, t. 2, Infor-

avecindase de manera supuesta sólo para gozar de las ventajas de vecino pero eludiendo las cargas de los verdaderos miembros del pueblo. Mediante la ordenanza se quería poner freno a esta situación. Pero con el reglamento de avecindación el concejo pretendió efectivamente ejercer el control de la pertenencia a la comunidad y tomar la última y solamente válida decisión sobre esta cuestión.

## 2. La avecindación en el período 1750-1850: Formas de avecindación en el tránsito del Antiguo al Nuevo Régimen

En la segunda mitad del siglo XVIII y la primera del XIX se observa que en los procesos de avecindación en Jerez muchas veces se recurría a la ordenanza al aplicar su reglamento. En 1833 el concejo municipal hizo por última vez referencia explícita a ella.<sup>21</sup> Mientras tanto, en el año 1838, exigió por última vez de Manuel Troncoso la *escritura de obligación* o *escritura de vecindad* para admitirlo “entre sus conciudadanos”.<sup>22</sup> De esta manera se denominaba al instrumento correspondiente con el que se obligaba jurídicamente el solicitante a tener domicilio fijo por los próximos diez años. Sin embargo la referencia a ‘ciudadanos’ y por ende - sea con propósito o no - a la institución de ciudadanía del Estado Moderno, muestra que la ordenanza, expresión típica de la constitución municipal del Antiguo Régimen, se encontraba en una cierta contraposición a los principios del nuevo orden constitucional, que fuera establecido entre los años 1810-1814, 1820-1823 y de manera definitiva a partir del año 1834.

Sin embargo la ordenanza no era aplicada solamente en aquellas situaciones por las que había sido determinada. Motivado por la problemática específica de Jerez, una ciudad con una numerosa población, pero también marcada por la agricultura y con un extenso término municipal, el reglamento también era aplicado, según su propia pretensión, a otras circunstancias. Así en 1817, Fernando Saenz y San Vicente debió ocuparse de la incorporación oficial como vecino y cumplir las condiciones formales correspondientes dado su propósito de explotar yeso en tierras comunales. Esto se debió a que el concejo incluyó tal explotación entre los recursos reservados a los vecinos.<sup>23</sup> En el año 1788/1789 el mercader y fabricante de seda José Díaz Escobar, que desde hacía años tenía una tienda en la ciudad de Jerez, quiso ampliar su negocio en la ciudad. Para ello solicitó el reconocimiento como vecino pero sin tener que cumplir con los requisitos de la ordenanza. Esto se debía a que, como sostenía su procurador, “cesan las causas que precavio dicha ordenanza”, ya que Don José “no intenta ser agraciado con el repartimiento de pasto, bellota, ni con alguno de aquellos beneficios que

me sobre el pedimento de Juan Clavijo. Documento f.º. 449.

<sup>21</sup> En el caso de la avecindación de Juan Clavijo, la certificación acerca de si verdaderamente se instaló con su familia en casa en Jerez, debería servir expresamente para asegurar el cumplimiento de la ordenanza; véase *ibidem*.

<sup>22</sup> AMJF, AC 1838, t. 1, Cabildo del 25 de agosto de 1838, f.º. 311<sup>r-v</sup>, y t. 2, Pedimento de Manuel Troncoso, sin fecha, Documento f.º. 164.

<sup>23</sup> “[...] como de otros efectos y frutos que producen las tierras baldías exclusivamente pertenecientes a los vecinos que tienen aquel derecho para su uso y disfrute en recompensa de los servicios personales y reales y de otras cosas con que contribuyen a el beneficio de la causa pública que forman y constituyen el privilegio de este derecho vecinal”; AMJF, AC 1817, Informe sobre el pedimento de Fernando Sáenz y San Vicente, sin fecha, Documento f.º. 306.

disfrutaban los que fraudulentamente se avecindaban” sino solamente que “se le tenga por vecino para contribuir en la parte que le toque, y en recompensa de este gravamen, a que gustoso se presta, gozar de las inmunidades que a los verdaderos patricios se dispensa, como meros artesanos”.<sup>24</sup> Pero mientras que el corregidor le concedió el pedido con plazo limitado, el concejo municipal intentó denegárselo, dado que Díaz y Escobar no estaba dispuesto a perder su avecindación correspondiente a Córdoba. Para el concejo ésta era no sólo una situación incompatible con la ordenanza sino que, en su carácter de vecindario doble, se encontraba en contravención a las leyes.<sup>25</sup>

Sin embargo, cuando se refirió a los motivos del establecimiento en la ciudad, el cual estaba ya casi consumado, o de la instancia, el aprovechamiento de los pastos solía jugar un papel importante en relación a la avecindación. A este respecto se llevó a cabo una modificación en el año 1802. Dicha modificación, formulada primero explícita<sup>26</sup> y más tarde tácitamente,<sup>27</sup> se apartaba de la restricción que excluía del derecho de pastos al vecino recién admitido por un término de dos años. Ya que los nuevos vecinos a menudo dependían de la agricultura y ganadería, el concejo intentó evitar que esta condición perjudicara o aún impidiese una inmigración. Para ello se hizo hincapié en una colisión con las leyes del reino en cuanto a la libertad de transferir sus bienes móviles al cambiar su domicilio; por otro lado, la ciudad demostró su propio interés en reactivar el sector primario, a lo que el reglamento amenazaba con oponerse.<sup>28</sup>

No obstante su rigidez pocas fueron las veces en que el reglamento de la ordenanza causó el rechazo de un pedimento. Esto le ocurrió a Esteban González de Salazar en el año 1792/1793 a quien de nada sirvió probar el hecho de haber alquilado una casa y registrado su ganado en la ciudad. Los concejales encargados del asunto demoraron el trámite para reprocharle después a González de Salazar motivos engañosos y criticar la falta del cumplimiento de los requisitos de la ordenanza. Esto trajo aparejado que parte del concejo lo rechazara presumiendo haber impedido un fraude clandestino a la ciudad y una usurpación de sus recursos.<sup>29</sup> Del mismo modo en el año 1789 se intentó mantener alejado de los pastos comunales al coronel de infantería, Antonio Doncel, a pesar de que hacía varios años explotaba con su mujer un cortijo arrendado en el término de Jerez. Mientras que Doncel enfatizó poder gozar como militar de los servicios reales de los derechos vecinales sin haber tenido que avecindarse, la ciudad consideró que esto estaba restringido a los lugares donde se ejerciese el servicio militar (Doncel era comandante en El Puerto de Santa María) y también se remitió

<sup>24</sup> AMJF, leg. 900, exp. 19699, Pedimento de Diego Gallegos en nombre de José Díaz y Escobar, sin fecha, f.º 14<sup>R</sup>-15<sup>R</sup>.

<sup>25</sup> AMJF, leg. 900, exp. 19699, Informe del *síndico personero* Francisco Hontoria, sin fecha, f.º 16<sup>R-V</sup>.

<sup>26</sup> Véase AMJF, AC 1802, Informe del 12 de febrero de 1802, Documento N.º 42, f.º 252, y Cabildo del 20 de febrero de 1802, f.º 44<sup>V</sup>-45<sup>R</sup>, así como el Informe del 12 de abril de 1802, Documento N.º 68, f.º 293.

<sup>27</sup> Véanse AMJF, AC 1809, Documento f.º 234; AC 1817, Documento f.º 306; AC 1829, t. 2, Documento f.º 250; o las cartas de obligaciones en AMJF, leg. 103, exp. 3012-3016 de los años 1831 y 1833, donde se trata el tema de la obligación de mantener su residencia por los diez años futuros, pero se omite el tema de la exclusión de dos años de los pastos.

<sup>28</sup> AMJF, AC 1802, Cabildo del 23 de agosto de 1802, f.º 126<sup>R-V</sup>.

<sup>29</sup> AMJF, AC 1793, Cabildo del 28 de junio de 1793, f.º 157<sup>V</sup>-158<sup>R</sup>, y el expediente en el apéndice, Documento N.º 73.

a la ordenanza indicando sus disposiciones.<sup>30</sup> Aquí pudo observarse un potencial conflicto entre el concejo municipal y la corona respecto al poder de determinación de la pertenencia al municipio o también de su alcance y delimitación. De esta manera el Consejo de Castilla respaldó a Doncel y enfatizó implícitamente que no era facultad exclusiva de la ciudad decidir acerca del aprovechamiento de sus recursos, en principio sin poner en duda la ordenanza jerezana correspondiente. De nada le sirvió a la ciudad el hecho de indicar que en 1716 el Consejo de Castilla había ordenado que se observara de manera estricta la ordenanza y que por ende había rechazado un pedido de la ciudad para suspenderla, en vista de un desarrollo demográfico que por aquella entonces era considerado demasiado débil.<sup>31</sup>

A pesar de que se intentaba aplicar de manera estricta la ordenanza cada vez que fuera necesario, no siempre que se efectuaba una avecindación formal se la llevaba a cabo de acuerdo a las modalidades establecidas por dicha ordenanza. En 1751, veinte años después de su emigración de Jerez, Luis González Muñoz, un religioso menor, fue nuevamente incorporado al pueblo y admitido a los pastos sin que el asunto fuera sometido a un tratamiento detallado o a las condiciones de la ordenanza.<sup>32</sup> Lo mismo ocurrió en 1833 con Ignacio de la Calle quien era vecino de Jerez desde hacía unas décadas y quien entretanto ya era vecino de otro pueblo.<sup>33</sup> Los casos documentados tanto entre 1821 y 1827, 1831 y 1832 como después de 1838 muestran avecindaciones formales en las que no se recurría a la ordenanza ni a sus reglas. Esta circunstancia está relacionada, aunque con cierto desfase temporal, con las fases constitucionales en las que se hizo retroceder a las instituciones del Antiguo Régimen.

Con su concepto nacional y unificado de ciudadano, el Estado constitucional liberal creía que el estatus de vecino aún debía ser regulado.<sup>34</sup> Ser miembro en una comunidad local ya no era sólo un privilegio sino un medio de control estatal.<sup>35</sup> Conforme a esto, en 1822 las Cortes determinaron “que todo español tenga domicilio o vecindad conocida”. Asimismo, además de la certificación de la desavecindación del pueblo anterior, a saber del domicilio que se tenía hasta entonces, los reglamentos particulares de la avecindación basados en la idea del pueblo como corporación de propio derecho, ya no eran de gran relevancia; lo que realmente importaba era la comprobación de la ‘conducta pública’ del (desde ahora) ciudadano.<sup>36</sup> Así, también en Jerez los actos de la admisión de nuevos vecinos se vieron simplifi-

<sup>30</sup> AMJF, leg. 900, exp. 19700, y AMJF, AC 1789, Documento f.º 742<sup>R</sup>-745<sup>V</sup>.

<sup>31</sup> AMJF, leg. 900, exp. 19700, la instancia de Diego de Roy und Diego Paredes, sin fecha, hoja suelta. Argumento alegado no sólo en el caso de Doncel, sino también con el rechazo de González de Salazar; AMJF, AC 1793, Informe de José de Astorga, Jerez 13 de agosto de 1792, en el Documento N.º 73.

<sup>32</sup> AMJF, AC 1751, Pedimento de Luis González Muñoz, sin fecha, Documento f.º 730, y Cabildo del 12 de febrero de 1751, f.º 732<sup>R</sup>.

<sup>33</sup> AMJF, AC 1833, t. 1, Pedimento de Ignacio de la Calle, Jerez 11 de marzo 1833, Documento f.º 684, y Cabildo del 6 de abril 1833, f.º 97<sup>R</sup>; la primera avecindación en AMJF, AC 1802, Cabildo del 8 de abril de 1802, f.º 65<sup>V</sup>-66<sup>R</sup>. En los otros casos de avecindación del año 1833 se exigió, por el contrario, una fianza para el vecindario por la permanencia de los diez años venideros; véase AMJF, leg. 103, exp. 3013 a 3016 y AC 1833, t. 2, Informe sobre el pedimento de Juan Clavijo, sin fecha, Documento f.º 449.

<sup>34</sup> Véase respecto al desarrollo de los municipios en el siglo XIX Concepción de Castro, *La revolución liberal y los municipios españoles (1812-1868)*, Madrid 1979, respecto a la vecindad sobre todo pp. 74s.

<sup>35</sup> Esto se manifiesta también en las desavecindaciones documentadas que van aumentando cada vez más y que solían ser sólo formalidades, pero que iban acompañadas del temor que se tratase de huir de los impuestos, cargos obligatorios o del servicio militar.

<sup>36</sup> AMJF, AHR, cajón 17, N.º 45, Decreto de las Cortes, Madrid 11 de diciembre de 1822, en este respecto los artículos 11, 13 y 14.



cados: los mismos consistían sólo en la certificación de la desavecindación, en estar exento de castigos y procesos penales y en la resolución del ayuntamiento con el correspondiente empadronamiento en el padrón vecinal, sin necesidad de escritura de obligación alguna.<sup>37</sup> También después de 1838, la desavecindación certificada del domicilio anterior pasó a ser el único requisito formal necesario. Finalmente en 1853, Matías de Salas de Benaócaz pudo solicitar la admisión como vecino de Jerez "no debiendo, según una reciente declaración del Supremo Gobierno de la Nación, preceder otro requisito para variar de domicilio que la petición al alcalde del pueblo donde quiera cada cual fijarlo", y de hecho la ciudad no exigió más que la comprobación de que tenía domicilio en dicha ciudad.<sup>38</sup> La declaración indicada por Salas hizo referencia a la orden del gobierno recientemente emitida que determinó la vecindad de cada español.<sup>39</sup> Y no hizo lugar a reglamentos particulares que sujetasen el acceso a la vecindad al arbitrio del régimen comunal. Por otro lado, el concejo mostraba cada vez más su preocupación de que los vecinos escapasen a las obligaciones correspondientes a su calidad de vecinos al desavecindarse sin trasladar sin embargo su domicilio fuera de la ciudad, "lo que de ningún modo debe tolerarse, porque de esta manera se eximirían los vecinos de contribuir a las cargas comunes, y Jerez vendría a quedar convertido en un pueblo de forasteros".<sup>40</sup> A esta problemática correspondió que mediante los procesos de desamortización a final del siglo XVIII y XIX, desaparecieran sobre todo los recursos comunales que hasta entonces habían sido aprovechados de manera colectiva.<sup>41</sup> Este hecho quitó en gran medida importancia a la calidad de vecino que parece haber ido convirtiéndose cada vez más en un mero medio de registro de la pertenencia a la comunidad (y por ende a su imponibilidad y a otras obligaciones de los ciudadanos) de los súbditos españoles.

Sin embargo, el control de la pertenencia municipal por medio de la ordenanza u otros procedimientos formales menos restrictivos que surgieron con el desmantelamiento de las instituciones del Antiguo Régimen, muestra sólo una pequeña parte de la realidad de la adquisición de la vecindad por parte de los inmigrantes. El número de todos los casos de avecindaciones formales, contenidos en las actas capitulares o en expedientes particulares, llegan

<sup>37</sup> Véase en este respecto la avecindación de Diego García Montesdeoca a finales de 1822. AMJF, AC 1822, t. 1, Cabildo del 2 de diciembre de 1822, f.º 551<sup>v</sup>, y Documento en t. 5, sin número ni página.

<sup>38</sup> AMJF, leg. 900, exp. 19715, Pedimento de Matias de Salas, Benaócaz 10 de octubre de 1853, e Informe del alcalde de Jerez del 14 de noviembre de 1853.

<sup>39</sup> "Real orden, determinando que para la declaración de vecindad o domicilio, y ejercicio de los derechos anejos a la misma, se observen las reglas contenidas en la Real orden de 20 de Agosto de 1849, que se acompaña, 30 de agosto de 1853", en *Colección legislativa de España (Continuación de la Colección de decretos)*, t. 59, Madrid 1854, pp. 545-47. La orden pretendió precisar un régimen legal y de derecho consuetudinario existente sin alterarlo, y determinó la vecindad por medio del nacimiento, de la traslación del domicilio con notificación al alcalde o de la traslación sin tal notificación en caso de residencia con casa abierta de un año, del ejercicio del derecho electoral o del ejercicio de un oficio público condicionando la residencia.

<sup>40</sup> AMJF, AC 1842, t. 1, Cabildo del 19 de febrero de 1842, f.º 78<sup>r</sup>. Respecto a tales quejas, véanse también AMJF, AC 1836, t. 1, Cabildo del 23 de agosto de 1836, f.º 205<sup>v</sup>, y AC 1838, t. 1, Cabildo del 14 de Julio de 1838, f.º 267<sup>v</sup>-268<sup>r</sup>.

<sup>41</sup> Véase Germán RUEDA HERNANZ, "La sociedad rural y la desamortización", en Antonio MORALES MOYA et al., *Historia de España Mendéndez Pidal. Tomo XXX: Las bases políticas, económicas y sociales de un régimen en transformación (1759-1834)*, Madrid 1998, pp. 573-714; respecto a Jerez, José Ignacio JIMÉNEZ BLANCO, *Privatización y apropiación de tierras municipales en la baja Andalucía: Jerez de la Frontera, 1750-1995*, Jerez de la Frontera 1996.

a alrededor de cien en el período analizado que va de 1750 a 1850. De este total sólo algunos pocos tuvieron lugar en el siglo XVIII mientras que la mayor parte lo hizo en los años 30 y 40 del siglo XIX. Este pequeño número contrasta considerablemente con la gran población de Jerez, que según el *Censo de Floridablanca* en el año 1787 llegaba a 45.000 habitantes;<sup>42</sup> contrasta asimismo con el análisis del padrón vecinal de 1824 que registró por primera vez el origen de todos los habitantes y que indica una cuota de inmigrantes de apenas un 23% en una población de más de 32.000 habitantes.<sup>43</sup> Es evidente que sólo un grupo muy reducido de aquellas personas que venían a Jerez para establecerse en ella, presentaba una instancia de avecindación que fuera tramitada en el concejo municipal o el juzgado del corregidor.

No obstante, suponer que todos estos inmigrantes sin pedimentos ni expedientes de avecindación no fueran vecinos es erróneo. Eso se demuestra en casos en los que no se trataba de la admisión como vecino sino de la comprobación de una calidad considerada como ya existente (por lo menos por el interesado). Y más allá de eso, existen numerosos casos en los que en diferentes contextos los inmigrantes fueron denominados y tratados como vecinos y en los cuales no hay indicios de avecindación formal alguna. Éste es por ejemplo el caso de casi todos inmigrantes extranjeros que aparecen en la documentación que llegaron a Jerez en la segunda mitad del siglo XVIII y en la primera del XIX. Estas personas fijaron allí su domicilio permanente y jugaron un papel cada vez más importante en el comercio y sector vinatero. Pocos son los casos en los cuales se encontraron avecindaciones sometidas a un procedimiento oficial en las instituciones municipales.<sup>44</sup> Sin embargo muchos de los inmigrantes extranjeros se presentaban como vecinos cuando, respaldados por los informes de las autoridades locales, pedían a la corona cartas de naturaleza. Para ello, comprobaban su largo período de residencia, su situación familiar, sus actividades económicas consideradas de gran importancia para la ciudad o su carga fiscal a la cual se sometían al igual que los otros vecinos. Sin embargo nunca comprobaban un trámite formal en el concejo, mediante el cual hubieran adquirido la vecindad de manera oficial.<sup>45</sup>

Si respecto a este modo de avecindación o de adquisición de la calidad de vecino ya no se puede hablar de un *procedimiento* o de un *acto* de avecindación, entonces por naturaleza ya no podrán hallarse documentos que inmediatamente pueden dar cuenta de dicho proceso. En todo caso se podrán encontrar alusiones al respecto en aquellos casos en los que se trata

<sup>42</sup> En cuanto a la población de Jerez en la Edad Moderna véase Jesús Manuel GONZÁLEZ BELTRÁN / José Luis PEREIRA IGLESIAS, "Jerez de la Frontera en la Edad Moderna", en Diego CARO (ed.), *Historia de Jerez de la Frontera. Tomo II: El Jerez moderno y contemporáneo*, Cádiz 1999, pp. 13-193, a este respecto pp. 26-44; en cuanto a los finales del siglo XVIII y a los siglos XIX y XX, Diego CARO, "Jerez Contemporánea (siglos XIX y XX)", en *ibidem*, pp. 195-438, a este respecto pp. 201-11; el *Censo de Floridablanca* en AMJF, Padrón Vol. 5, y un extracto en AMJF, AHR, Memoranda 4, f.º 85<sup>r</sup>.

<sup>43</sup> AMJF, Padrón 1824 (cálculo propio).

<sup>44</sup> En mis investigaciones sólo pude verificar tal procedimiento en el concejo en los casos del inglés Juan Brickdale y del escocés Jacobo Gordon, en los cuales se trataba más que de la mera avecindación: la naturalización documentada por carta de naturaleza y el reconocimiento del estado noble; AMJF AC 1772, Cabildo del 11 de marzo de 1772, f.º 85<sup>v</sup>-94<sup>v</sup>, y AC 1807, Cabildos del 18 de junio y 19 de diciembre de 1807, f.º 91<sup>r</sup> y 154<sup>r-v</sup>.

<sup>45</sup> Véanse por ejemplo los expedientes de naturalización respecto a los franceses Juan José, Juan Luis, Juan Pedro y Juan Carlos Haurie y Pedro Lembeye en 1797, Archivo Histórico Nacional (en adelante: AHN), Sección Consejos (en adelante: Consejos), leg. 4641, exp. 83, o al genovés José Canubio 1814, AHN, Consejos, leg. 4692, exp. 71.

de la comprobación de una vecindad ya existente. En el año 1768 María González tuvo que probar que ella y su difunto marido fueron siempre vecinos de Jerez, dado que su estancia en Villaluenga del Rosario había hecho despertar dudas sobre su calidad de vecinos. Declaraciones testimoniales y empadronamientos parroquiales suministraron las pruebas necesarias; sin embargo no existía documento alguno sobre la ejecución de un procedimiento de avecindación.<sup>46</sup> Fue en 1833 cuando el concejo dio testimonio favorable a causa de una solicitud del francés Juan Pedro Domecq, hermano de Pedro Domecq y director de la reconocida compañía exportadora de vinos de Jerez. Certificó así que él, quien se denominaba a sí mismo vecino, vivía ya desde hacía diez años en la ciudad y demostraba una conducta política y religiosa irreprochable, sin hacer mención a ningún acto previo de avecindación formal.<sup>47</sup> En otros casos se percibe una cierta imprecisión del término 'vecino' dado que los interesados se denominaban así para solicitar en el mismo momento la admisión - o el reconocimiento oficial - de esta calidad.<sup>48</sup>

Encontramos un concepto de vecindad en cierto modo opuesto al concepto de la avecindación según la ordenanza en un caso particular de inmigración donde la aplicación de la ordenanza resultó controvertida. El abogado Alonso Real y Zúñiga, quien se dedicó a la agricultura en el término de Jerez y solicitó la admisión oficial como vecino en 1770, se opuso a someterse a los requisitos de la calidad de vecino establecidos por el reglamento. Para ello alegó ser de provecho económico para la comunidad local y por lo tanto que el rechazo de su vecindad solicitada estaba precisamente en contra de los motivos fundamentales de la misma ordenanza. En su calidad de abogado alegó además leyes generales según las cuales "la vecindad y naturaleza se adquiere (según derecho) por casamiento cuando el marido viene al pueblo de la mujer con ánimo de permanecer en él", lo que era su caso.<sup>49</sup> Y más tarde Real y Zúñiga se quejó del hecho de que el concejo municipal siguiera pospusiendo su reconocimiento formal. Alegó entonces el hecho de haber estado sometido a las cargas vecinales desde hace tiempo y de haber ejercido ciertos privilegios de la calidad de vecino como prueba de dicho estatus.

En la época del *Trienio*, Francisco Martel formuló dicha idea general sobre la adquisición de la vecindad al dirigirse al ayuntamiento, sin necesidad de tener en cuenta la ordenanza. Al hacerlo no se refirió tanto a los cambios institucionales como a viejas y generales nociones jurídicas: "El ciudadano español, que suscribe expone a V.S.I. con el respeto debido: Que tomada latamente la voz vecino significa él que habita en algún lugar, tenido, y reputado por tal según la común estimación del pueblo; pero tomada propia, y estrechamente es vecino, él que tiene establecido su domicilio, o habitación en algún lugar con ánimo de permanecer en él todo según las Leyes de Partida, y Recopilación, presumiéndose, y reputándose probado este ánimo por el transcurso de diez años, y aun sin él por hechos, que lo manifiesten, y en cualquiera de estos conceptos parece, que el informante es vecino de esta ciudad, pues hace ocho años es labrador en este termino con casa abierta y contribuyente tenido por tal vecino, y demostrando con estos hechos tan publicos su ánimo de permanecer en esta ciudad."<sup>50</sup>

<sup>46</sup> AMJF, leg. 900, exp. 19697.

<sup>47</sup> AMJF, AC 1833, t. 2, Pedimento de Juan Pedro Domecq, sin fecha, Documento f.º 97.

<sup>48</sup> Véanse AMJF, AC 1824, t. 1, Pedimento de Jacinto Ibáñez Pacheco, Jerez 3 de marzo de 1824, Documento f.º 126; AC 1826, Pedimento de Juan José Carriedo, Jerez 18 de febrero de 1826, Documento f.º 324; o bien AC 1802, Pedimento de Luis Fernández, sin fecha, Documento N.º 91, f.º 321.

<sup>49</sup> AMJF, leg. 900, exp. 19698, Pedimento de Real y Zúñiga, sin fecha, f.ºs. 6.º-9.º, la cita 8.º

<sup>50</sup> AMJF, AC 1821, t. 4, Pedimento de Francisco Martel del 29 de marzo de 1821, Documento f.º 280.

### 3. Informalidad de la calidad de vecino

Según esta concepción no importaba el cumplimiento minucioso de algunos requisitos o la avecindación formal sino hacer creer, con su conducta y sus circunstancias personales, su ánimo de permanecer viviendo en la comunidad y de querer soportar todas las cargas correspondientes. Esto consistía especialmente (y de hecho lo requería) en ser percibido y reconocido como vecino por el resto de los otros vecinos. Aquí se muestra la importancia de un reconocimiento social como vecino (en lugar de un reconocimiento jurídico-formal) para la pertenencia a la comunidad local tanto en el Antiguo Régimen cuanto en el Estado Moderno constitucional. Los casos documentados de avecindaciones son sólo la cima de una gran masa de vecinos inmigrados. Los reglamentos existían más bien a la par de estas avecindaciones de derecho consuetudinario, y sólo fueron aplicados en algunos casos.<sup>51</sup> Los argumentos vertidos en estos expedientes, que a menudo pasaban de los requisitos de la ordenanza, muestran la importancia de un cuerpo de rasgos sociales y económicos (considerados vigentes) que seguían siendo de relevancia mientras que con los requisitos formales, sólo era de vez en cuando. Si se diferencian de acuerdo a Gibert "dos clases de vecinos: los que tienen allí su origen o cierto arraigo y los que se incorporan por un acto formal",<sup>52</sup> nuestro ejemplo de Jerez demuestra que la circunstancia de un 'cierto arraigo' era cuantitativamente mucho más importante que la incorporación formal.

Por consiguiente, para la calidad de ser vecino era constitutivo actuar y ser admitido como tal, hacer valer los derechos y cumplir los deberes correspondientes. Esto implicaba tener un domicilio fijo con su familia, tener su propia casa, una posición económica independiente y estar integrado socialmente. Esto último era un aspecto que sólo podía formalizarse bajo algunas restricciones y que se expresaba en la relevancia que se le daba al matrimonio con una natural,<sup>53</sup> sin que tal matrimonio fuese una condición imprescindible ni un requisito suficiente. Al analizar los ejemplos de inmigrantes social y económicamente destacados, que ocupaban a menudo posiciones prominentes en la ciudad - y cuya pertenencia o no pertenencia podía ser objeto de cuestionamientos que podían ser de gran trascendencia -, se llega a cinco campos distintos. En dichos campos se encuentran tanto la pretensión como la admisión de la calidad del vecino ya considerado vigente: 1) la propiedad y la actividad económica, 2) las relaciones sociales, 3) la posición social - en el Antiguo Régimen, el estado social -, 4) la religiosidad y 5) la beneficencia y el interés común.

1) La propiedad no sólo implicaba un cierto bienestar. La propiedad acreditaba el arraigo (y más tarde en un concepto práctico también: la base imponible) tanto como propiedad

<sup>51</sup> Véanse HERZOG, *Defining nations*, S.17-42, y Tamar HERZOG, "La vecindad: entre condición formal y negociación continua. Reflexiones en torno a las categorías sociales y las redes personales", en *Anuario IEHS* [Argentina] 15 (2000), pp.123-31.

<sup>52</sup> GIBERT, op. cit., p. 160.

<sup>53</sup> Abel POITRINEAU, "Le migrant, l'Espagne et le notaire", en *Les Français en Espagne à l'époque moderne (XVI - XVIII siècles)*, Paris 1990, pp.139-53, a este respecto p. 149; y desde una perspectiva crítica Laurence FONTAINE, "Subir et utiliser les institutions: les réseaux des migrants dans l'Europe moderne", en *Revue du Nord* 76 (1994), pp. 811-21, a este respecto p. 814.

inmobiliaria urbana cuanto como propiedad rural, allí en la periferia de la ciudad de Jerez de la Frontera que a pesar de su tamaño era una ciudad básicamente rural. Aún cuando la propiedad o una actividad económica en el lugar no suponía obligatoriamente la pertenencia a la comunidad local, eran precisamente bienes raíces lo que era considerado testimonio del compromiso y apego a la comunidad por parte del interesado que por ende era considerado arraigado. Esto sucedía también con respecto a las actividades económicas mediante las cuales las personas se vinculaban a la vida económica local. Un claro ejemplo de esto fueron los casos de inmigrantes extranjeros que debido a su incorporación en la sociedad local fueron considerados por el gobierno como vecinos y por ende súbditos de la corona.<sup>54</sup> Conforme a esto, en sus pedimentos de cartas de naturaleza los inmigrantes extranjeros hicieron notar sus "considerables bienes raíces"<sup>55</sup> o "bienes rústicos y urbanos"<sup>56</sup> como prueba de su integración, que algunas veces fue confirmada por testigos<sup>57</sup>. La casa de comercio de la familia de inmigrantes franceses de Haurie se desarrolló gracias a la adquisición sucesiva por parte de su fundador Juan Haurie, y se transformó en un propietario de gran importancia tanto de fincas vinícolas como urbanas, entre las cuales ocupó el primer lugar en el año 1818.<sup>58</sup> Con tales bienes se consideraba que el lugar despertaba un gran interés y que por lo menos impedirían así que el propietario abandonase despreocupadamente la calidad de vecino (y el extranjero, la de súbdito). Y si una actividad comercial era considerada poco sólida<sup>59</sup> al compararla con la explotación de un cortijo, pudo no obstante ser incorporada a la sociedad cuando mostraba importancia económica. Dicha importancia económica fue desarrollada justamente por los inmigrantes extranjeros y del norte de España en la segunda mitad del siglo XVIII y sobre todo en la primera del XIX en el sector vitivinícola. Como sucediera por ejemplo a favor de la casa de comercio de Jacobo Gordon que, "siendo la que principalmente exporta en las actuales circunstancias los frutos de esta provincia fomenta notablemente su agricultura dando ocupación y sustento a infinidad de individuos"; así se dijo en circunstancias comerciales difíciles, a causa de las cuales Gordon tuvo inconvenientes con sus acreedores.<sup>60</sup> Así, los fundamentos económicos no decidían por sí mismos en cuanto a la pertenencia, pero sí

<sup>54</sup> Concernía a aquél "que se arrayga comprando y adquiriendo bienes raíces y posesiones; el que siendo oficial viene a morar y ejercer su oficio; y del mismo modo el que mora y ejerce oficios mecánicos, ó tiene tienda en que venda por menor"; *Novísima Recopilación*, libro VI, título XI, ley III.

<sup>55</sup> AHN, Consejos, leg. 4669, exp. 100, el pedimento de Jacobo Gordon para la carta de naturaleza, Madrid 10 de septiembre de 1796, en lo que se llama "vecino y del comercio" de Jerez.

<sup>56</sup> AHN, Consejos, leg. 4692, exp. 71, conteniendo el pedimento de Josef Canubio para la carta de naturaleza, Jerez 12 de julio de 1814.

<sup>57</sup> Véase por eso también a Jacobo Gordon, AHN, Consejos, leg. 4669, exp. 100, conteniendo las declaraciones testimoniales certificadas, Jerez 23 de septiembre de 1796, en este respecto la cuarta pregunta.

<sup>58</sup> Archivo de Protocolos Notariales de Jerez de la Frontera (en adelante: APNJF), escribano Manuel de Morales, oficio 22, año 1794, Testamento cerrado de Juan Haurie, Jerez 7 de noviembre de 1791, f.º 120<sup>r</sup>-143<sup>r</sup>, aquí f.º 125<sup>r</sup>-132<sup>v</sup>, y Codicilo, Jerez 12 de julio de 1793, f.º 144<sup>r</sup>-153<sup>r</sup>, aquí 148<sup>v</sup>-152<sup>v</sup>; véanse asimismo Michel ZYLBERBERG, *Une si douce domination. Les milieux d'affaires français et l'Espagne vers 1780 - 1808*, Paris 1993, pp. 120s. y 149; María Dolores LOZANO SALADO, *La tierra es nuestra. Retrato del agro jerezano en la crisis del Antiguo Régimen*, Cádiz 2001, pp. 232s.; y la misma, *Jerez a principios del siglo XIX. Urbanismo y propiedad*, Jerez de la Frontera 1992, pp.90s.

<sup>59</sup> Véase la intervención del veinticuatro Pedro de Mendoza, cuando la elección del comerciante francés Juan Pedro Lacosta para diputado del común en el año 1773 fue discutido a causa de su origen: AMJF, AC 1773, Cabildo del 2 de enero de 1773, f.º 27<sup>v</sup>.

<sup>60</sup> AMJF, AC 1804, Respuesta de la ciudad de Jerez al Consulado de Cádiz, sin fecha [1800], Documento f.º 327.

facilitaban una serie de relaciones sociales y permitían dar expresión a vínculos cotidianos y, en consecuencia, a la comunidad local.

2) La historiografía reciente ha reconocido en gran medida la trascendencia sustancial de las relaciones sociales y personales para los procesos sociohistóricos.<sup>61</sup> Destaca también cada vez más su importancia en relación con procesos migratorios históricos.<sup>62</sup> Pero las relaciones sociales no sólo eran de gran importancia para la propia inmigración sino asimismo para la percepción de los inmigrantes y su admisión, integración o exclusión - y al analizar la pertenencia a la comunidad local, los pasos de incorporación formalizados resultan ser excepcionales. "Si el vecino es quien actúa y se percibe como miembro de una comunidad política, entonces la adquisición de la vecindad depende también de su red de relaciones [...] [L]o que está en juego no son categorías vacías de contenido, sino designaciones que se constituyen en virtud de actuaciones sociales y a raíz de relaciones personales."<sup>63</sup>

Algunas de estas relaciones se dan a conocer en los testamentos de los inmigrantes extranjeros o españoles que se establecían en Jerez en el período analizado.<sup>64</sup> Aquí las relaciones matrimoniales eran de gran trascendencia.<sup>65</sup> Sin embargo, estas relaciones matrimoniales estaban relacionadas con un entrelazamiento de los inmigrantes entre sí, que a su vez se reflejaba en las relaciones comerciales. Como ejemplo puede mencionarse el caso del comerciante escocés Jacobo Gordon quien en 1783 se casó con Rosa Archimbaud, nacida en Puerto Real e hija de un comerciante matriculado en el Consulado de Cádiz que era de ascendencia u origen francés. A su vez Gordon casó a dos de sus hijas con inmigrantes británicos y de Países Bajos, que también eran comerciantes, y sus otros hijos con cónyuges españoles.<sup>66</sup> El sobrino de Don Jacobo, Juan David Gordon, también era escocés y socio de la compañía.

<sup>61</sup> Por ejemplo WINDLER, op. cit., sobre todo pp. 30s. y 35s., o Jesús CRUZ, *Gentlemen, bourgeois and revolutionaries. Political change and cultural persistence among the Spanish dominant groups, 1750 - 1850*, Cambridge - New York - Oakleigh 1996, sobre todo pp. 164s. y 171s.

<sup>62</sup> Véanse Juan Carlos SOLA-CORBACHO, "Family, Paisanaje, and Migration among Madrid's Merchants (1750-1800)", en *Journal of Family History. Studies in Family, Kinship, and Demography* 27 (2002), pp. 3-24, a este respecto sobre todo pp. 4-6 y 16s.; Paloma FERNÁNDEZ PÉREZ / Juan Carlos SOLA-CORBACHO, "Regional Identity, Family, and Trade in Cádiz and Mexico City in the Eighteenth Century", en *Journal of Early Modern History* 8 (2004), pp. 358-85; y Laurence FONTAINE, *Histoire du colportage en Europe (XV<sup>e</sup> - XIX<sup>e</sup> siècles)*, Paris 1993.

<sup>63</sup> HERZOG, "La vecindad", p. 131. Confronte los criterios sociales, mencionados como factores de integración, en Juan José IGLESIAS RODRÍGUEZ, *Una ciudad mercantil en el siglo XVIII: El Puerto de Santa María*, Sevilla 1991, p. 529.

<sup>64</sup> He analizado por un lado los testamentos de inmigrantes destacados, en la mayoría de las veces de origen extranjero o de España septentrional, que según otros contextos documentados donde han aparecido demuestran un papel importante para la lucha por integración o exclusión, a lo largo todo el período indicado; por otro lado los testamentos de todos los que no habían nacido en Jerez, por los años 1775-77 y 1825-27. Los resultados de este análisis sólo puedo presentarlos a grandes rasgos en este artículo.

<sup>65</sup> Si bien casarse con un o una natural significaba un importante paso de integración, la ausencia del cónyuge, observada sobre todo en los casos de los jornaleros gallegos y también en muchos de los dueños, empleados o mozos de las tiendas de frutas secas (de comestibles) y de tabernas con su origen en las Montañas cantábricas, indica en la mayoría de las veces a una migración temporal, coincidiendo teóricamente con el estatus de un forastero. Esta estimación se basa en parte en el análisis de los inmigrantes en Jerez en el año de 1824; AMJF, Padrón 1824.

<sup>66</sup> APNJF, escribano Nicolás Blanco, oficio 14, años 1793-1794, Poder para testar de Jacobo Gordon y Rosa Archimbaud, Jerez 15 de mayo de 1793, f.º 129<sup>r</sup>-135<sup>v</sup>; escribano Bartolomé Ginés Bivancos, oficio 1, años 1818-1820, Poder para testar de Jacobo Gordon y Rosa Archimbaud, Jerez 4 de mayo de 1819, f.º 133<sup>v</sup>.

Vivió en Jerez toda la primera mitad del siglo XIX, se casó con María del Carmen Beigbeder Ducoin, una hija del inmigrante francés Pedro Beigbeder. Por su parte, la mujer de Beigbeder, Josefa María del Carmen Ducoin Polanco, también era hija de otro francés inmigrado, Francisco Ducoin. El mismo Pedro Beigbeder, suegro de Juan David Gordon, era originario de Béarn en Francia, como su tío Juan Haurie, quien estuviera ya establecido en Jerez, el ya mencionado fundador de la casa de comercio importante *Juan Haurie y Sobrinos*.<sup>67</sup> Haurie nunca se casó pero hizo venir sucesivamente a sus cinco sobrinos para hacerlos participar en sus negocios - inmigrantes franceses procedentes del Béarn, que se establecieron de modo permanente.<sup>68</sup>

Tales relaciones matrimoniales, de las que podrían mencionarse otros ejemplos, muestran rasgos de una "práctica de endogamia",<sup>69</sup> pero cumplían sobre todo funciones socioeconómicas, la creación de redes de relaciones comerciales. Por otro lado creaban enlaces con inmigrantes ya establecidas. Así no perjudicaron automáticamente la percepción de la pertenencia de inmigrantes a la comunidad local sino más bien pudieron fomentar la misma, a causa de que los hijos nacidos en España de extranjeros establecidos en el país eran considerados naturales. A su vez las conexiones entre los inmigrantes dadas por parentesco, asociación de compatriotas y relaciones comerciales, no siempre se oponían a la imagen de una integración, ya que los inmigrantes ya establecidos e integrados representaron sobre todo un mecanismo de integración de los recién llegados. Así lo demuestra el caso de los Haurie al igual que muchos otros. Además de las relaciones comerciales o matrimoniales, el nombramiento de albaceas<sup>70</sup>, legados<sup>71</sup>, fianzas<sup>72</sup> o declaraciones testimoniales<sup>73</sup> demuestran que las relaciones personales no raramente pasaban por estos círculos y se expandían hacia otros

135<sup>8</sup>; escribano Bartolomé Ginés Bivancos, oficio 1, año 1824, Testamento de Jacobo Gordon por Rosa Archimbaud, Jerez 31 de diciembre de 1824, f.º 584<sup>8</sup>-589<sup>8</sup>; escribano Francisco de Paula Ardizzone, oficio 12, año 1834, Testamento de Rosa Archimbaud, Jerez 10 de junio de 1834, f.º 363<sup>8</sup>-367<sup>8</sup>; escribano José María Ardizzone, oficio 5, año 1846, Testamento de Gedeon Cranstoun, Jerez 21 de septiembre de 1846, f.º 1135<sup>8</sup>-1137<sup>8</sup>; AMJF, Archivo Privado Soto Molina, L. 12, E. 226, pp. 22-25. En cuanto a Archimbaud véase Julián B. RUIZ RIVERA, *El consulado de Cádiz. Matrícula de Comerciantes, 1730-1823*, Cádiz 1988, p. 138.

<sup>67</sup> APNJF, escribano Juan Bautista Camacho Gallegos, oficio 15, año 1850, Testamento de Juan David Gordon, Jerez 21 de mayo de 1847, f.º 467<sup>8</sup>-475<sup>8</sup>; escribano Francisco Fernández Gutiérrez, oficio 9, año 1790, Poder para testar de Pedro Beigbeder, Jerez 24 de diciembre de 1790, f.º 866<sup>8</sup>-868<sup>8</sup>; AMJF, Archivo Privado Soto Molina, L. 12, E. 226, pp. 28s.

<sup>68</sup> Véase el árbol genealógico en José Antonio DELGADO Y ORELLANA, *La casa de Domecq D'Usquain. Ensayo genealógico-nobiliario*, Sevilla 1966, y los extractos de contratos respecto a la compañía de los Haurie de 1768, 1776, 1782, 1786 y 1791, en cuya sucesión se muestra una sociedad cada vez más estrecha e igualitaria entre Juan Haurie y sus cinco sobrinos - los cuatro Haurie y un Lembeye -, en AHN, Consejos, leg. 6334. Expediente sobre Juan José Haurie, 1793.

<sup>69</sup> Alberto RAMOS SANTANA, "Los bodegueros del Marco de Jerez: Actitud y mentalidad", en el mismo / Javier MALDONADO ROSSO (ed.), *El Jerez - Xérès - Sherry en los tres últimos siglos*, El Puerto de Santa María 1996, pp. 159-181, a este respecto pp. 173s.; véase el ejemplo de Málaga en María Begoña VILLAR GARCÍA, *Los extranjeros en Málaga en el siglo XVIII*, Córdoba 1982, pp. 195-98.

<sup>70</sup> En los casos de Juan Pedro Haurie y Juan Baptista Capdepon se muestran relaciones con los *montañeses* José de la Puente y Domingo de la Riva: APNJF, escribano Cristóbal González Barrero, oficio 5, años 1809-1810, Testamento de Juan Pedro Haurie, Jerez 5 de julio de 1809, f.º 102<sup>8</sup>-106<sup>8</sup>; y escribano Juan Fichere y Sousa, oficio 3, año 1817, Testamento de Juan Baptista Capdepon y María Josefa de la Coste, Jerez 26 de agosto de 1817, f.º 711<sup>8</sup>-714<sup>8</sup>.

<sup>71</sup> Una vez más es muy ilustrativo el ejemplo de Juan Haurie cuyos legados manifiestan una red de vasta ramificación tanto en Jerez y la zona de Cádiz como en su país natal: APNJF, escribano Manuel de Morales, oficio 22, año 1794, Testamento de Juan Haurie, Jerez 7 de noviembre de 1791, f.º 120<sup>8</sup>-143<sup>8</sup>.

grupos sociales.

3) Parece ser una combinación de la integración social y la diferenciación social - o mejor dicho un intento de obtener acceso a la alta sociedad: la circunstancia de hacer reconocer su estado noble o hidalguía en Jerez, sea de parte de inmigrantes españoles o de extranjeros. Aun cuando la facultad del reconocimiento era competencia de un tribunal real - en este caso la Chancillería de Granada -, los efectos inmediatos de tal reconocimiento, a saber privilegios, exenciones y sobre todo prestigio, se realizaban precisamente a nivel local donde también se verificaban las indagaciones necesarias del expediente. En cierto modo tal reconocimiento profundizaba la pertenencia, pero al mismo tiempo la diferenciaba conforme a las ideas y relaciones en una sociedad estamental, en la cual no sólo importaba ser estimado por los otros miembros de la comunidad como vecino con los mismos derechos, sino alcanzar cierta posición en la estructura social. Aparentemente los expedientes sobre el reconocimiento de la calidad estamental como noble no raras veces fueron causados por conflictos sociales. Los mismos fueron promovidos, por ejemplo, por el mencionado Jacobo Gordon en 1807<sup>74</sup> o por los inmigrantes franceses Lacosta desde 1784<sup>75</sup>, a pesar de haber estado establecidos desde hacía muchos años antes, como asimismo por inmigrantes españoles de las Montañas. Un claro ejemplo de tales conflictos es el caso del inmigrante inglés Juan Brickdale que tuvo lugar en los años setenta del siglo XVIII,<sup>76</sup> y el del montañés Francisco Hontoria en 1777. Con respecto a este último, algunos concejales se opusieron a reconocer su hidalguía basándose entre otras cosas en su oficio de tabernero, el cual no estimaban acorde con la hidalguía<sup>77</sup>. Asimismo este incidente estaba relacionado con los conflictos entre los montañeses y parte del concejo como de las autoridades locales.

4) Ser católico era una condición imprescindible para la integración, ya que la confesionalidad católica era esencial para la comunidad de los españoles, tanto en una perspectiva pre-nacional como nacional.<sup>78</sup> Así también la Constitución de 1812 la proclamó como religión estatal o nacional, y no toleró la profesión pública de ninguna otra creencia. Esto no era menos a nivel local. Tal vez en las ciudades se podía mostrar cierta pero limitada tolerancia en relación a miembros de otras confesiones; sin embargo no fue posible una incorporación

<sup>72</sup> En su testamento, Juan Haurie remite a tres fianzas dadas por él a favor de personas empleadas en la administración de los derechos reales y de fondos públicos, lo que le permitió ampliar como comerciante su red de relaciones personales; véase *ibidem*. También son interesante las fianzas, en parte controvertidas, de Jacobo Gordon a favor de dos corregidores de la ciudad: AMJF, AC 1804, Cabildos del 26 de abril y 11 de mayo de 1804, f.º 95<sup>8</sup> y 102<sup>8</sup>-104<sup>8</sup>, Documentos f.º 322 y 325-329, y AC 1816, Pedimento de Gordon del 19 de diciembre de 1815, Documento f.º 371.

<sup>73</sup> Impresionante son los veinte testigos respetables y de rango elevado a los que Jacobo Gordon alegó en su expediente de naturalización - cuando amenazaron las consecuencias de la guerra con Inglaterra: AHN, Consejos, leg. 4669, exp. 100, conteniendo la certificación con fecha del 23 de septiembre de 1796 de las declaraciones testimoniales del 9 al 19 de septiembre de 1796.

<sup>74</sup> AMJF, AC 1807, Cabildo del 19 de diciembre de 1807, f.º 154<sup>8</sup>-v, y el expediente Documento f.º 300, asimismo que AC 1808, Cabildo del 22 de diciembre de 1808, f.º 135<sup>8</sup>, y Documento f.º 276.

<sup>75</sup> AMJF, AC 1784, Cabildos del 17 noviembre y 7 de diciembre de 1784, f.º 310<sup>8</sup>-v y 321<sup>8</sup>-v, y Documento N.º 125, f.º 494, asimismo que AC 1798, Cabildo del 9 de enero de 1798, f.º 13<sup>8</sup>-14<sup>8</sup>, y Documento N.º 5.

<sup>76</sup> AHN, Consejos, leg. 1274, exp. 13.

<sup>77</sup> AMJF, AC 1776, Cabildo del 17 de junio de 1776, f.º 105<sup>8</sup>-v, y Documento f.º 444<sup>8</sup>-448<sup>8</sup>, asimismo que AC 1777, Cabildos del 20 de febrero, 2 de septiembre y 28 de noviembre de 1777, f.º 82<sup>8</sup>-89<sup>8</sup>, 230<sup>8</sup> y 283<sup>8</sup>-288<sup>8</sup>, y Documentos 448<sup>8</sup>-556<sup>8</sup>, 589<sup>8</sup>-591<sup>8</sup> y 1033<sup>8</sup>-1035<sup>8</sup>.

<sup>78</sup> Respecto a esto véase HERZOG, *Defining nations*, pp. 119-28.

social y una verdadera pertenencia.<sup>79</sup> Por otro lado, la conformidad religiosa a nivel local debía orientarse a las formas predominantes de cada lugar.<sup>80</sup> Al mismo tiempo la religiosidad podía contribuir a fomentar la estima gozada en la comunidad y por ende 'profundizar' la integración y afianzar el reconocimiento de pertenencia. Inmigrantes adinerados lo muestran en sus disposiciones testamentarias al querer dar la imagen de buenos católicos – mediante disposiciones para el entierro y misas o legados. Salvo algunas excepciones, como en el caso de inmigrantes del norte de España con fundaciones en sus lugares de origen, el 'performance' religioso se concentró en Jerez. Algunos de los montañeses hicieron referencia a la hermandad de la *Virgen del Rosario* en el convento dominicano del lugar, conocida como hermandad de los montañeses desde el siglo XVIII hasta el siglo XX.<sup>81</sup> Por su parte, las familias de inmigrantes franceses de los Haurie y Lacosta pudieron dar testimonio de tumbas reservadas en el panteón del convento de los capuchinos.<sup>82</sup> Las misas destinadas en los testamentos a la salvación del alma propia daban muestra de la religiosidad; sin embargo a la vista de los costes que implicaban eran representación de la posición social. Por lo que no es sorprendente de hallar ahí con cantidades considerables una vez más inmigrantes extranjeros y españoles, que a menudo se enriquecieron considerablemente en el comercio de vinos.<sup>83</sup> Mediante los mausoleos erigidos en el cementerio de la ciudad en los años cuarenta del siglo XIX por las familias Apecechea, de origen vasco y Pemartín, de origen francés, y la capilla que servía de sepulcro al inmigrante francés Pedro Domecq, fundador de la famosa casa de vino, se creó la expresión visible tanto de la presencia, de la importancia y del valor social de vecinos, en otros tiempos extranjeros y forasteros, cuanto de la circunstancia de haber devenido una parte integrante e importante de la ciudad.<sup>84</sup>

5) Finalmente tanto la beneficencia como el fiel cumplimiento de las obligaciones correspondientes a la vecindad, constituían un elemento esencial para justificar su pertenencia.

<sup>79</sup> Esto fue el caso de los inmigrantes de los Países Bajos en Cádiz en el siglo XVIII; Ana CRESPO SOLANA, *Entre Cádiz y los Países Bajos. Una comunidad mercantil en la ciudad de la ilustración*, Cádiz 2001, pp. 159-64.

<sup>80</sup> CARZOLIO, op. cit., pp. 675-77.

<sup>81</sup> Por ejemplo APNJF, escribano Antonio Cerrón, oficio 2, años 1809-1812, Testamento de José de la Puente, Jerez 17 de abril de 1812, f.º 42<sup>r</sup>-49<sup>r</sup>; respecto a la hermandad véase Ignacio RUIZ DE VILLEGAS HERRERA, *Montañeses en Jerez. Una inmigración que transformó el sector del vino y la realidad social de la ciudad*, Jerez 1999, pp. 49-69, sobre todo 63.

<sup>82</sup> APNJF, escribano Manuel de Morales, oficio 22, año 1794, Testamento de Juan Haurie, Jerez 7 de noviembre de 1791, f.º 120<sup>v</sup>-143<sup>r</sup>; escribano Francisco Fernández Gutiérrez, oficio 9, años 1793-1794, Testamento de Juan Pedro Lacosta, Jerez 16 de diciembre de 1792, f.º 12<sup>r</sup>-16<sup>r</sup>; escribano Cristóbal González Barrero, oficio 5, año 1802, Testamento de Juan José Haurie, Jerez 10 de abril de 1802, f.º 404<sup>r</sup>-409<sup>v</sup>; escribano Cristóbal González Barrero, oficio 5, años 1809-1810, Testamento de Juan Pedro Haurie, Jerez 5 de julio de 1809, f.º 102<sup>r</sup>-106<sup>v</sup>; escribano Antonio Cerrón, oficio 2, año 1813, Testamento de Juan Carlos Haurie, Jerez 18 de agosto de 1813, f.º 638<sup>r</sup>-641<sup>v</sup>. Respecto a los Haurie y la construcción del panteón véase AHN, Consejos, leg. 6334, Expediente sobre Juan José Haurie 1793, conteniendo el pedimento de Juan José Haurie, sin fecha [septiembre de 1793], la copia del pedimento de Juan Haurie, Jerez 2 de diciembre de 1778, y las licencias para las tumbas, Málaga 9 de enero de 1779.

<sup>83</sup> Entre otros aparecen una vez más los Haurie y los Lacosta, pero también el *montañés* Juan Domingo del Arroyo o el gallego Juan González; APNJF, escribano Rafael de Fuentes Cantillana, oficio 7, años 1818-1820, Testamento de Domingo del Arroyo, Jerez 16 de marzo de 1819, f.º 128<sup>r</sup>-133<sup>v</sup>, y escribano Manuel de Sousa Carillo, oficio 7, año 1800, Testamento de Juan González, Jerez 22 de octubre de 1800, f.º 691<sup>r</sup>-695<sup>v</sup>.

<sup>84</sup> AMJF, leg. 315, exp. 9443 y 9451

Mediante generosas donaciones se demostraba no sólo una adhesión a la sociedad local sino también el hecho de constituir y reproducir las relaciones sociales, y en consecuencia, de consolidar su posición social.<sup>85</sup> Una vez más Juan Haurie se destaca con una verdadera fortuna que destinó para fines caritativos. En su informe sobre la instancia de naturalización de los sobrinos de Juan Haurie, el corregidor hizo resaltar que los solicitantes, además de otros méritos especiales, habían ejecutado las disposiciones benéficas del testamento de su tío, difunto en 1794, y habían repartido anualmente 1000 pesos entre los pobres.<sup>86</sup> En el año 1840 los síndicos procuradores de la ciudad, al infomar acerca del mencionado proyecto del mausoleo para Pedro Domecq, destacaron "la buena memoria del que mereció en vida ser honrado con el mui hermoso y piadoso dictado de padre de los pobres por su constante y singular caridad hacia los que lo invocaban en todas sus necesidades" y le atestaron a Domecq una "liberalidad de sus manos en días de aflicción y de calamidad pública".<sup>87</sup>

Pero los prósperos inmigrantes (y que por ende solían provocar recelo) se atribuían haber probado su generosidad no sólo ante los pobres sino también en cuanto a los asuntos generales de la comunidad local. Tanto el apoyo a medidas de empleo público, organizadas en Jerez en 1793 y 1800,<sup>88</sup> como la participación en la formación de un cuerpo de voluntarios y en su financiación a causa de la guerra con Francia en 1793,<sup>89</sup> representaban la oportunidad de justificar su integración y, en el último caso, especialmente a los inmigrantes franceses. Que estas casas de comercio afortunadas fueran consultadas en situaciones de emergencia pública por el municipio, no impediría que más tarde se alegasen tales servicios como prueba de su compromiso para y de identificación con el municipio.

Asimismo el hecho de hacerse cargo por iniciativa propia de las contribuciones que habían de cumplir los súbditos y vecinos trajo aparejada la pretensión de pertenecer a la comunidad. El corregidor certificó a los Haurie de haber pagado puntual y lealmente los impuestos, cargas y contribuciones correspondientes - una prueba más de que se consideraran voluntariamente como súbditos de la corona y vecinos de Jerez.<sup>90</sup> En 1839, año en que falleció Pedro Domecq, un autor se refirió a él al hablar en nombre de la sociedad local. Destacó que no obstante haber nacido en Francia y haber sido un verdadero 'cosmopolita', Domecq "se hizo español, sometiendo a todas las cargas a que estamos sujetos; y esta es la prueba incontestable de la repugnancia que tenía a las distinciones, pues renunció hasta de aquella que le era natural: renunció de sus leyes y de su calidad de extranjero, para que nunca apareciese en nada superior a sus semejantes."<sup>91</sup> Fue así como un admirador contemporáneo consideró que Domecq era un español aunque nunca, a diferencia de otros inmigrantes del

<sup>85</sup> Véanse Pedro CARASA SOTO, "La asistencia social en el siglo XVIII español. Estado de la cuestión", en *Coloquio Internacional Carlos III y su siglo. Actas*, t. 1, Madrid 1990, pp. 425-52, en este respecto p. 435, y RAMOS SANTANA, op. cit., p. 178. En cambio la perspectiva de la conciencia caritativa la acentúa María José de la PASCUA SÁNCHEZ, "Pobreza y asistencia social en el Jerez del siglo XVIII", en *Actas de las IV Jornadas de Historia de Jerez*, Jerez 1992, pp. 33-44, sobre todo p. 38.

<sup>86</sup> AHN, Consejos, leg. 4641, exp. 83, conteniendo el informe del *corregidor*, Jerez 13 de junio de 1797.

<sup>87</sup> AMJF, leg. 315, exp. 9451, conteniendo el informe de los tres *procuradores síndicos*, Jerez 31 de marzo de 1840, f.º 2<sup>r-v</sup>.

<sup>88</sup> AMJF, leg. 331, exp. 9799, respecto a esto f.º 550<sup>r</sup>-552<sup>v</sup> y 560<sup>v</sup>-561<sup>r</sup>, y exp. 9800.

<sup>89</sup> AMJF, leg. 279, exp. 8466.

<sup>90</sup> AHN, Consejos, leg. 4641, exp. 83, conteniendo el informe del *corregidor*, Jerez 13 de junio de 1797.

<sup>91</sup> [Joaquín] P[ORTILLO], *Noches jerezanas, ó sea la historia y descripción de la m.n. y m.l. ciudad de Jerez de la Frontera, y de su término*, Jerez 1839, t. 1, pp. 166 y 170.

Béarn, se había ocupado de una carta de naturaleza, y había preferido haber las estancias en París y Londres en lugar de permanecer en Jerez<sup>92</sup>.

En cambio, en 1841 la ciudad no quiso aceptar que el inmigrante (y vicecónsul) británico Juan David Gordon tratara de eximir a sus hijos del servicio militar obligatorio en la milicia nacional, alegando el derecho de extranjería. Ante tal reclamo, las autoridades locales objetaron no sólo que los hijos de Gordon habían de ser considerados españoles a causa de que su madre era española y de que habían nacido en España, sino también de que Gordon había permanecido en Jerez casi toda su vida y por ende estaba arraigado a ella.<sup>93</sup> Aunque en vano, se reclamó por los rasgos de una avecindación informal (y en consecuencia de una naturalización implícita) para forzar a un inmigrante al cumplimiento de sus deberes como vecino y súbdito - deberes que en años anteriores otros inmigrantes habían aprovechado junto con sus méritos como testimonios de su avecindación y pertenencia de hecho (y por ende de derecho), ya que la vecindad siempre había sido una categoría moral, la que debía ser asegurada por una conducta virtuosa y orientada al bien común (local). Que le dieran la razón a Gordon y que evidentemente no temiera el hecho de atraer desventaja alguna demuestra una disminución de la relevancia que con el avance del siglo XIX experimentó la calidad de vecino en cuanto a sus restricciones jurídicas y, sobre todo, sociales.

Hemos visto que en las décadas analizadas aquí, la avecindación en Jerez (y probablemente también en otros municipios de España) representaba en gran parte un asunto informal. Implicaba un proceso social en el que ciertas circunstancias que estaban conectadas con el establecimiento en el pueblo eran consideradas como indicadores de una pertenencia a la comunidad local, una pertenencia ya existente y reconocida.<sup>94</sup> Por cierto, no todos los vecinos en Jerez que vinieron de afuera tuvieron que 'acreditarse' en cada uno de los cinco campos decriptos. Muchos de los inmigrantes fueron percibidos y admitidos como vecinos con sólo alegar su domicilio y soportar sus cargas. Otros, sin embargo, se encontraban en la posición expuesta de verse confrontados socioeconómica y sociopolíticamente con la cuestión de pertenencia o no pertenencia y por ende se vieron obligados a justificar su vecindad, un estatus que en otras circunstancias de ningún modo habría sido tema en los discursos jurídicos o sociales del lugar. Y en tal situación, en la mayoría de los casos los inmigrantes no podían basarse en una avecindación formal. Un claro ejemplo de cómo se manejaba el conjunto de rasgos e indicadores de una avecindación de hecho es el de los franceses: quienes en el año 1793 se veían amenazados por la expulsión si no eran reconocidos como extranjeros avecindados y por ende como vecinos, y en el año 1794 por el destierro al interior del reino si no eran considerados de gran importancia para el pueblo.<sup>95</sup> Sin poder profundizar en este aspecto, cabe entonces la cita de "Don Antonio Beneben de nación francesa, vecino de esta ciudad,

<sup>92</sup> Julian JEFFS, *El vino de Jerez*, Cádiz 1994, p. 88.

<sup>93</sup> AMJF, leg. 811, exp. 17598.

<sup>94</sup> La diferenciación entre *extranjeros avecindados* y *extranjeros transeúntes* muestra cómo, a otro nivel, en cierto modo se transferían tales circunstancias en formas jurídicas.

<sup>95</sup> *Reales Provisiones*, Madrid 4 y 15 de marzo de 1793, y *Real Cédula*, San Ildefonso 25 de septiembre de 1794, en AHN, Sección Diversos, Reales Cédulas, N<sup>os</sup>. 1044, 1049 y 1087; véanse también LOZANO SALADO, "Aproximación", pp.145s., y Jesús Manuel GONZÁLEZ BELTRÁN, "Legislación sobre extranjeros a finales del siglo XVIII", en *Trocadero* 8-9 (1996-97), pp. 103-18.

y del comercio de ella", quien alega en 1793 ante el corregidor "ser residente en esta ciudad desde el año de mil setecientos setenta y nueve, y haver venido a ella con ánimo de permanecer, y vivir toda mi vida establecido mi domicilio [...] girar y poner tienda de comercio en ropas por mi solo que [...] permanesco manejando sin sujeción a nadie con casa poblada, y sujeto a todas las contribuciones a legítimo vecino, consiguiendo a mi ánimo deliberado de permanecer avecindado en esta ciudad, me casé en ella con Doña María Josefa de la Fuente, hija legítima de Don Josef Antonio de la Fuente, vecino, y del comercio de esta ciudad, teniendo dos niños hijos naturales de ella, en cuya término y jurisdicción estoy arraigado, y fincado. Todo lo cual es bastante notorio, y facil de acreditar en forma probante, junto, y de por si cada cual de estas cosas me constituye en la clase de connaturalizado en estos reinos, y de verdadero vecino de esta expresada ciudad".<sup>96</sup>

<sup>96</sup> AHN, Consejos, leg. 6331, Expediente a causa del pedimento de Antonio Beneben, Jerez 1794, contenido el memorial de Beneben del marzo de 1793.

## APORTACIONES AL ESTUDIO DE LAS BODEGAS LA MERCED, JEREZ.

Bodegas La Merced se encuentra situado en calle Cristal, 4 lindando, en sus medianeras interiores con el Instituto de Secundaria Santa Isabel de Hungría y el Convento de la Merced y al viario público con las calles Doctor Luis Romero Palomo, Santa María de la Merced y Armas de Santiago. Las piezas arquitectónicas y naturales que componen este complejo industrial son muy diversas siendo un molino aceitero, una noria, bodegas, viviendas, oficinas y los jardines. El PGOU vigente, ordena la superficie completa del conjunto en la Unidad de Ejecución U. E. 1. A. 18 "La Merced"; protegiendo mediante su catalogación el molino, la noria, y las bodegas, recuperando para uso público el jardín y liberando suelo residencial en un solar perteneciente a la finca, además modifica alineaciones con respecto al viario.

Sería necesario, en primer lugar, anotar que este trabajo deriva de un informe histórico que se realizó a petición de Juan Ramón Díaz Pinto, arquitecto y Director de las Áreas Centro Histórico y Conservación del Patrimonio Municipal de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Jerez, precisamente para la documentación de este complejo industrial.

Asimismo, habría que destacar la aparición de un nido documental en las dependencias de las antiguas bodegas. Las fechas extremas que tiene la documentación hallada se remontan desde el siglo XV hasta el siglo XX, en su mayoría se tratan de escrituras de propiedad de diversas fincas localizadas en varias ciudades Sevilla, Sanlúcar y Jerez principalmente; alguna correspondencia comercial de la firma, etc., constituyendo alrededor de cuatro legajos. Este nido documental fue pertinentemente remitido al Archivo Municipal de Jerez de la Frontera<sup>1</sup>, para su salvaguarda y custodia. Junto a una interesante biblioteca familiar<sup>2</sup>, se localizó una fotografía enmarcada de un metro de longitud aproximadamente, datable a primera vista, en la decena de los cuarenta del siglo pasado. Esta fotografía fue finalmente depositada en el Museo Arqueológico Municipal en manos de la restauradora Carmen Martín Mochales.

No existen por ahora monografías dedicadas al estudio de este modelo en concreto de arquitectura industrial o lo que en los últimos años se ha venido a llamando arqueología industrial, antropología industrial, etc. dependiendo del enfoque científico de la disciplina que lo estudie. Centrándonos en las publicaciones que nos aportan noticias sobre el conjunto, destaca el artículo sobre molinos de aceite de la arqueóloga Rosalía González Rodríguez<sup>3</sup>, Directora del Museo Arqueológico Municipal, que identifica el molino de aceite del XVIII (nave y torre de contrapeso) así como la sala de molturación. Asimismo, el Dr. Fernando

---

<sup>1</sup> En adelante, AMJF.

<sup>2</sup> Esta biblioteca de familia, se encuentra en estos momentos en dependencias de la misma Gerencia Municipal de Urbanismo para su catalogación.

<sup>3</sup> González Rodríguez, Rosalía: "Molinos de Aceite del siglo XVIII en Jerez. Últimos Testigos de una Actividad Económica olvidada en nuestra ciudad". *Revista Hª de Jerez* nº 7, Centro de Estudios Hcos. Jerezanos. 2001, pág. 146..

Aroca Vicenti menciona el mismo molino de aceite en una de transcripciones de documentos del XVIII que incluye en su libro *Arquitectura y Urbanismo en el Jerez del siglo XVIII*<sup>4</sup> (p. 170), en la que estudiando el convento de la Merced hace referencia a este molino. Casos como este último lo veremos en la publicación de Lastra y Terry<sup>5</sup> cuyo fin era la historia del cenobio mercedario, y de la Patrona, pero que nos aportará cierta información sobre el conjunto a estudiar.

Se pueden nombrar muchos más trabajos sobre arquitectura industrial aunque no se centren exclusivamente en este complejo en concreto, como las diferentes publicaciones de Juan Agudo Torrico<sup>6</sup> profesor del Departamento de Antropología de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla. Igualmente, Fernando Olmedo Granados como Coordinador de los estudios y finalmente publicaciones sobre arquitectura rural andaluza que vio sus frutos en el caso de la provincia de Cádiz con *Cortijos, haciendas y Lagares: Arquitectura de las grandes explotaciones agrarias de la Provincia de Cádiz*<sup>7</sup>. Referente a esta publicación formó parte del equipo redactor en la comarca de Jerez, el arquitecto José Manuel Aladro, profesor de Historia de la Arquitectura en la Escuela Superior de Arquitectura de la Universidad de Sevilla, y de cuyas indicaciones en una visita técnica al recinto, se trazaron algunas de las cuestiones que se plantearán a continuación.

La metodología que se va aplicar para el análisis del conjunto será la conjunción de la investigación histórica documental, y todas aquellas informaciones que emanen de los mismos bienes patrimoniales. Si bien, el enfoque científico será eminentemente el histórico: de manera que se planteará un primer cuerpo del trabajo que contemplará la evolución histórica del recinto y uno posterior que analizará, una vez sentadas las bases documentales, los inmuebles y elementos naturales.

## CONTEXTO HISTÓRICO.

### Los orígenes.

La primera noticia documental que tenemos sobre el conjunto bodeguero de la Merced se remonta a 1716 en el que un texto referente a la comunidad mercedaria calzada de esta ciudad nos informa de la existencia de un molino junto al convento de la Merced. Este documento fue publicado por el Dr. Fernando Aroca Vicenti en la publicación reseñada an-

<sup>4</sup> Aroca Vicenti, Fernando: *Arquitectura y Urbanismo en el Jerez del siglo XVIII* CUES 2002, pág. 170. Fuente: AMJF Actas Capitulares, año 1716, fol 547

<sup>5</sup> Lastra y Terry, Juan de: "La Merced, Patrona de Jerez de la Frontera", *Revista de estudios*, Madrid, Publicaciones del Monasterio del Poyo. 27. 1973.

<sup>6</sup> Las diversas publicaciones de este autor sobre arquitectura de interés antropológico y etnográfico en Andalucía. Así como la dirección de los trabajos de catalogación de dichos inmuebles para el Centro de Documentación del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico son sólo en principio algunas de sus actividades más destacadas para la salvaguarda de estos bienes.

<sup>7</sup> Olmedo Granados, Fernando, coor.: *Cortijos, haciendas y Lagares: Arquitectura de las grandes explotaciones agrarias de la Provincia de Cádiz*, Consejería de Obras públicas y transportes de la Junta de Andalucía, 2002

teriormente.

*"El comendador y Religiosos del convento de Nuestra Señora de la Merced extramuros desta ciudad ... decimos que habiendo movido la devoción ... a costear una cruz nueva de hierro labrado con su peana y gradas en lugar de la que avian arruinado los temporales parece que para su adorno plantaron algunos alamos y levantaron en parte una pequeña cerca que les sirviese de defensa mientras se crian: y siendo todo el terreno en que estan puesto y muchos mas solares que han quedado muchas casas del dicho convento que parte mando derribar mas ha ciento y treinta años para formar el compas que desde el arco que estaba a la esquina del molino corria hasta la cruz y parte se derribo avra treinta años por estar las casas inhabitables"*<sup>8</sup>

Esta información es sumamente esclarecedora con respecto a la permanencia de la arquitectura del molino aceitero hasta nuestros días. Bien es cierto que ya Mesa y Ginete<sup>9</sup> menciona la existencia en 1635 de un molino aceitero en la calle del muro junto al convento de la Merced, aunque parece que este que estamos estudiando responde a tipologías constructivas postreras, además de que la localización exacta está un poco desplazada del de las Bodegas la Merced.

### Los procesos de desamortización.

Después de esta noticia que nos data la existencia del molino al menos a principios del siglo XVIII. Debemos detenemos en la explicación de la conformación del actual conjunto bodeguero. Para lograr este fin un empresario a partir de 1835 comienza a comprar los terrenos a una serie de propietarios, en varios años logrará la conformación total del conjunto actual. No obstante los trámites para ello son mucho más complejos.

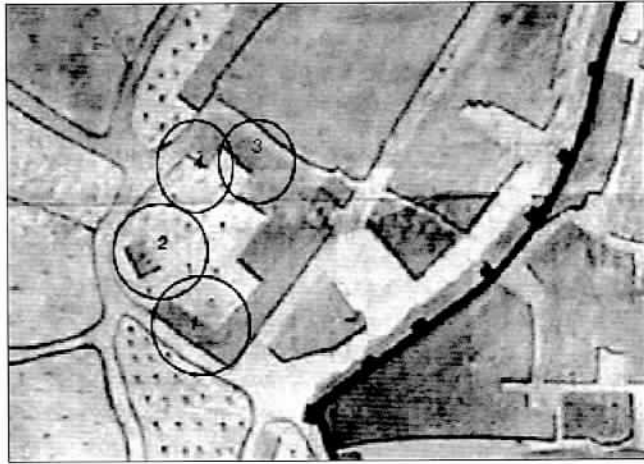
El siguiente dato que tenemos relacionado con las posesiones de los mercedarios nos conduce a 1811, momento en el que se subastan Bienes Nacionales de la Provincia. La lista de estos bienes eclesiásticos enajenados incluye un *"olivar cercado junto al convento de la Merced"*. El olivar se valora en 8800 reales de vellón. Concorre a la subasta el 20 de Abril de 1811 Miguel García apoderado de Víctor Bernal Teniente Coronel y Ayudante de Palacio de su Real Majestad José I, que adquiere este bien entre otros muchos que se subastan.<sup>10</sup> Sin embargo, esta primera enajenación se verá revocada con la vuelta al poder de la monarquía borbónica en la persona de Fernando VII.

<sup>8</sup> Op. cit. Aroca Vicenti, Fernando: *Arquitectura y Urbanismo en el Jerez del siglo XVIII* CUES 2002, pág. 170.

<sup>9</sup> Mesa y Ginete, Francisco de: *Historia Sagrada y política de Xerez de la Frontera*, 1754. Jerez, 1888, Imprenta de Melchor García Ruiz.

<sup>10</sup> AMJF Leg 106 E. 3353 "Relativo a la venta de bienes eclesiásticos. Desamortización" 1810.





Detalle del plano de 1825 F<sup>o</sup> Javier Velásquez

El plano que presentamos resultará de sumo interés a la hora de informar sobre los terrenos que irán incorporando a “la Fábrica de la Merced”. Hemos contorneado unas elipses numeradas según el orden en el que se incorporan los diferentes terrenos que no demarcamos más porque no sabemos con exactitud los lindes de las pequeñas fincas.

Los primeros decenios del XIX se plantearán realmente revueltos para las congregaciones religiosas. Las sucesivas enajenaciones de sus terrenos desde la invasión napoleónica hasta la definitiva pérdida de gran parte de sus bienes con el Real Decreto de 1835, convierten en un verdadero laberinto las escrituras de propiedad y notas registrales. Sucesivamente, se les enajenan sus numerosos bienes, se subastan y rápidamente le son devueltos, con distintos decretos y acciones normativas que se desdican unas a otras. Entrar en todos y cada uno de los detalles de esta cuestión sería intentar sintetizar un estudio sobre las diferentes desamortizaciones que no es el objeto prioritario de nuestro análisis. Sin embargo, intentaremos en la medida de lo posible abordar cuantas cuestiones sean necesarias para aclarar la formación del conjunto bodeguero que nos ocupa.

#### La conformación del conjunto bodeguero.- 1835-1850.

La conformación del actual conjunto bodeguero se produce por la compra de los diferentes terrenos que fueron subastados y que pertenecían a los mercedarios. Por tanto, tenemos perfectamente localizadas la extensión de las propiedades de los religiosos que abarcaban toda la manzana, es decir, los terrenos circundados por las calles Cristal, Santa M<sup>a</sup> de la Merced, Armas de Santiago, Nueva<sup>11</sup> y Doctor Luis Romero Palomo<sup>12</sup>, Trifón M<sup>a</sup> de Azpitarte en

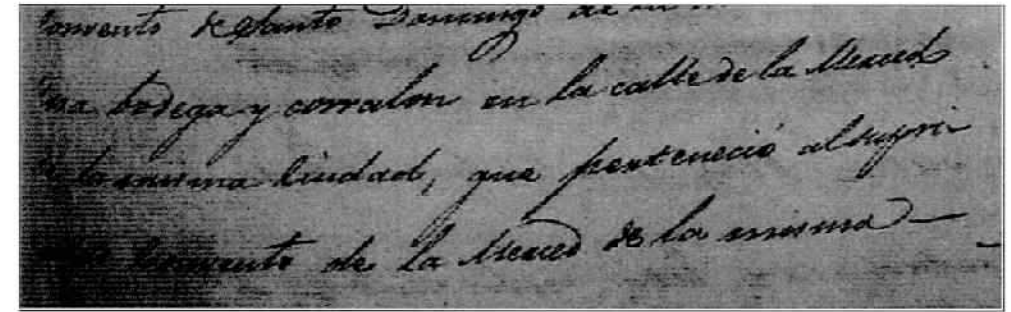
<sup>11</sup> Esta calle se corresponde con el solar que ocupa la fábrica de losetas.

<sup>12</sup> Esta afirmación ya fue realizada en González Rodríguez, Rosalía: “Molinos de Aceite del siglo XVIII en Jerez. Últimos Testigos de una Actividad Económica olvidada en nuestra ciudad”. *Revista F<sup>o</sup> de Jerez* n<sup>o</sup> 7 Centro de Estudios Hcos. Jerezanos. 2001, pág. 146.

nombre de la razón social Azpitarte Hnos. se encarga paulatinamente de sumar a su primera propiedad en esta zona, todas las fincas colindantes para su Fábrica de Aguardiente.

La primera compra - 1.

La primera propiedad que adquiere en la zona la compra directamente al crédito público mediante subasta en 1835, y que según consta en la documentación había sido enajenado con anterioridad al convento de la Merced Calzada. La finca se compone una bodega y un corralón en la calle Merced tal y como se puede leer en la imagen siguiente tomada del documento original<sup>13</sup>. Debemos en este punto recordar que en estas fechas la calle Cristal aún se llamaba calle Merced.



Documento de venta 1835<sup>14</sup>.

Podemos identificar esta finca con la superficie que ocupa el primer volumen edificatorio que se localiza justo en el acceso desde la misma calle Cristal, se puede identificar perfectamente en el plano de Fco. Javier Velásquez de 1825, antes mostrado, identificada con la primera elipse del plano.

La compra del molino- 2.

A partir de aquí el empresario comienza a extender su negocio hacia las fincas medianeras. La siguiente compra que realiza se trata precisamente de las dependencias molineras y del arbolado que le rodea. Esta finca había sido comprada al crédito público por el Sr. Vidal Páramo en 1820, posteriormente en 1823 vuelven a formar parte de las posesiones mercedarias, hasta 1835 en que de manera definitiva vuelven a nombre de su comprador.

Si bien, será una de sus herederas María Dolores del Corro quien venda en 1845 esta finca a Azpitarte Hnos. La descripción que aportan las escrituras de propiedad de la citada finca son muy claras:

<sup>13</sup> AMJ. Documentos de las Bodegas La Merced en calle Cristal, sin catalogar.

<sup>14</sup> AMJF. Documentos de Bodegas La Merced en C/ Cristal. Año 1835. sin catalogar.

“...un molino de aceite, inmediato al casco del extinguido convento de la Merced de esta ciudad, con su viga, piedra, mortero, caldera, pozo y demás pertrechos y una suerte de arboleda dentro de las cuales está aquel edificio, compuesta de dos aranzadas y tres cuartas de tierra con ochenta plantones de ciruelos y setenta de higueras...”

AMJF, Documentos de Bodegas La Merced en Calle Cristal, S/C.

Vemos, que el empresario a través de su razón social va adquiriendo los terrenos enajenados a los mercedarios y subastados posteriormente por el Estado. Igualmente el documento nos informa que el uso como molino de aceite se perpetúa hasta mediados del XIX, al venderse con toda la maquinaria industrial.

Una bodega - 3.

En 1849 compra a D. Manuel Moreno de Mora una bodega y una casa que se encontraban en la calle Santa María de la Merced. La compra de estas fincas al crédito público se realiza en 1822 en que Manuel Moreno de Mora las remata en la subasta pública, tal y como se puede leer en el siguiente texto transcrito:

“... una bodega [...] y una casa [...] cuyas fincas pertenecieron al suprimido convento de Padres Mercedarios Calzados de dicha ciudad y fueron rematados a mi favor en el mes de Noviembre del año pasado de mil ochocientos veinte y dos ...”<sup>15</sup>

Esta finca se identifica con los terrenos de lo que fue la huerta del conjunto bodeguero, de hecho en los muros medianeros de la huerta se distingue claramente como pertenecieron a una bodega previa.



Fotografía de la Huerta.1990 Archivo Fotográfico GMU-Sobre 4. Se puede observar en el muro los restos de edificaciones bodegueras.

<sup>15</sup> AMJF, Documentos de Bodegas La Merced en Calle Cristal, sin catalogar. Año 1849

Se completa la Fábrica de la Merced- 4.

La última finca que le queda al empresario por comprar se trata de una casa propiedad de D<sup>a</sup> Ana María Tello. Agustín García Ruiz como arquitecto interino tiene que realizar una inspección de dicha finca al encontrarse en ruina, tras la visita de inspección y el correspondiente informe la finca sale a subasta. Efectivamente de nuevo Azpitarte Hnos. hacen efectivo el remate final de la subasta en 1850, adquiriendo por fin la superficie de lo que ya era la Fábrica de Aguardiente.

### El pleito con el Hospital de Santa Isabel.-1850.

El Hospital de Santa Isabel fundado en 1841 en parte del edificio que fue convento de la Merced, plantea un pleito a su vecino, La Fábrica de Aguardiente conocida por la Merced. La Beneficencia Municipal contra Trifón María de Azpitarte en nombre de Azpitarte Hnos., a causa de un muro medianero. Al final, el pleito se resuelve en que Azpitarte Hnos. tendrá que reparar dicho muro medianero y además ceder al Hospital “treinta y dos varas y media de terreno”, a cambio Azpitarte Hnos. podrán levantar las tapias que quieran y abrir asimismo los huecos necesarios hacia el susodicho Hospital. La resolución del pleito es ratificada claramente a favor de la Beneficencia Municipal y en contra de la propiedad privada.

Podemos considerar este tiempo como los años de expansión de la Fábrica de Aguardiente y del conjunto tal y como lo conocemos (con sus variantes) en la actualidad. Con esto no me refiero a que los inmuebles que alberga respondan a esta primigenia concepción, pero sí se trata de la primera vez en que la finca tiene un único propietario. A partir de aquí analizaremos su evolución histórica hasta el siglo XX. Sin embargo, será en un apartado posterior en el que se procederá a realizar un análisis exhaustivo de las estructuras constructivas.

### La empresa vinatera Forrester & C<sup>a</sup>.- 1877-1886.

Una vez adquiridas por Azpitarte Hnos. los terrenos para su Fábrica de Aguardiente continúan con sus actividades mercantiles. La Fábrica de la Merced se consolida en la ciudad. Sabemos que se destiló aguardiente desde que posee la primera finca en 1835 hasta que en 1877 arrienda esta propiedad con la maquinaria de destilación incluida, a la empresa de origen inglés Forrester & C<sup>a</sup>.

Efectivamente, las escrituras de la finca especifican que D. Trifón María de Azpitarte en nombre de Azpitarte Hnos. arrienda por siete años la Fábrica de la Merced a Don Francisco Woodhouse Forrester como Gerente de la Sociedad Mercantil denominada Forrester y C<sup>a</sup>.<sup>16</sup> El arrendamiento se escritura el nueve de abril de 1877 y concluye el treinta y uno de marzo de 1886.

<sup>16</sup> AMJF, Documentos de Bodegas La Merced en Calle Cristal, sin catalogar.

Las publicaciones locales se hacen eco de la implantación de esta compañía inglesa en la ciudad, la Guía de Jerez de 1882 hace una descripción muy completa del conjunto bodeguero. Sitúa a la firma vinatera Forrester & C<sup>a</sup> en las bodegas La Merced, en la calle del Cristal nº 4. Y continúa así:

*“Dá acceso al establecimiento una gran portada, siguiendo extenso patio con doble hilera de hermosas acacias que conduce á los cómodos y amplios escritorios, dejando á su izquierda la bodega de extracción, donde se guardan magníficos vinos de todas clases preparados para su embarque, y á su derecha un hermoso jardín, cultivado con especial esmero. En frente, y pasando los escritorios, el cuarto de muestras y otras dependencias, se hallan las bodegas destinadas la almacenado, donde se crían en soleras diversas clases de vinos, el patio del lavadero, taller de tonelería, etc., todo espacioso, cómodo y bien acondicionado”*<sup>17</sup>

Esta descripción es especialmente interesante porque podemos comprobar que aún persisten la mayoría de los inmuebles que se describen en el texto. Asimismo, hemos identificado varias de las famosas acacias que citan.

#### **Azpitarte Hnos. pierde la Fábrica de la Merced.- 1887.**

La finca conocida por Fábrica de la Merced es embargada en 1887 a los descendientes de Trifón M<sup>a</sup> de Azpitarte y D<sup>a</sup> Teresa Crespo, sus hijos, D. José Antonio y D<sup>a</sup> María de la Asunción Azpitarte y Crespo. El impago de una deuda contraída con la firma Sánchez Romate Hnos. les conduce a las subasta para saldar dicho pago.

Un certificado del registro de la propiedad fechado en ese mismo año de 1887 anuncia la composición de la finca a subastar: *“... edificio que consta de bodegas, trabajador de tonelería con portal, fábrica de aguardiente montada para la destilación de los mismos, casa de habitación con almacenes, cuadra, cochera y jardines, conocido por la Merced y situado en la calle Cristal...”*<sup>18</sup> Además ratifica que se seguía destilando en las instalaciones de la Fábrica La Merced.

Para la realización de la subasta se tiene que tasar la finca, de manera que el arquitecto titular del municipio, Lutgardo Ruiz y Martínez realiza la tasación. Resulta especialmente interesante la descripción de la finca en estas fechas, muy exhaustiva y que se corresponde en su mayoría con los inmuebles actuales. Para la correcta comprensión de dicha descripción se hace necesario el acompañamiento de un plano que pueda situarnos más o menos en las diferentes dependencias de la finca<sup>19</sup>. Debemos, sin embargo, anotar que en este plano se incluyen edificaciones que en este tiempo aún no existían.

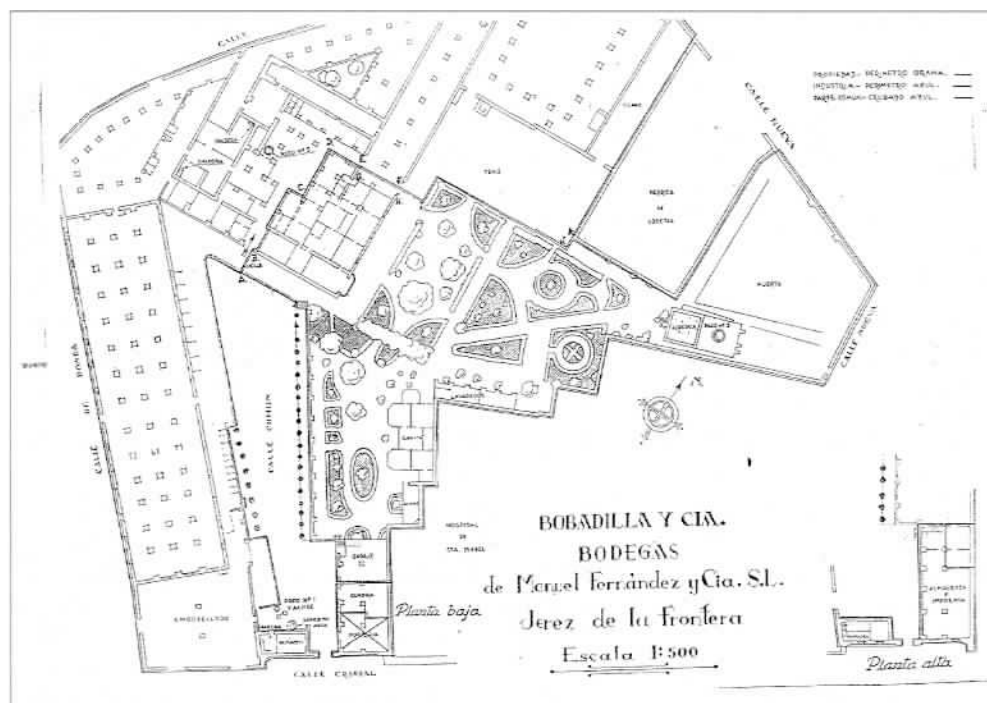
*“...situada en la calle Cristal, señalada con el número cuatro novísimo [...] se compone de planta baja y alta; la primera está formada en un polígono irregular que mide una*

<sup>17</sup> Cancela y Ruiz, Manuel: *Guía Oficial de Jerez para 1882* Imprenta de La Crónica de Jerez. Carmen, 10.

<sup>18</sup> AMJF, Documentos de Bodegas La Merced en Calle Cristal, sin catalogar.

<sup>19</sup> No obstante, es necesaria una visita a las instalaciones para hacerse eco de lo que se describe

*superficie con inclusión de sus muros y medianerías, de catorce mil setecientos once metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados, distribuidos en portal de ingreso, á su izquierda portería compuesta de una sala con dos ventanas á la fachada y otra al patio, una antesala con una escalera de material y puerta de ingreso al patio; á la derecha del antedicho portal se halla una cuadra dividida en dos naves por pilares y planchas, cuarto guardarnes de madera, escusado, dos ventanas en la fachada y escalera de madera para los graneros, patio con una pequeña cocina y pozo á la izquierda del patio se halla un gallinero con un cobertizo a tejas ranas, y una bodega de cuatro naves divididas por pilares y planchas con tres ventanas al callejón mencionado y otras tantas al patio, en donde tiene su entrada, otra por el callejón de Rompecerones, y otra puerta que dá paso á un armiscate con un cuarto, á la derecha del citado patio se halla un jardín con arbolado y plantas de diversas clases, cerrado por tres de sus lados con una reja de madera y pilares de material, teniendo además dos merenderos de armazón de hierro, una noria cubierta con maquinaria de hierro y su alberca, sus tuberías para el riego con agua de la alberca y agua de Tempul. Un corralón con puerta a la calle santa maría de la Merced y un pozo. De frente en el patio antes espresado, se halla una grada por la que se pasa a una galería con cansela de hierro y cuatro ventanas al patio y escritorio con tres dependencias con cuatro ventanas también al patio, cocina y puerta de comunicación con una bodega á la izquierda de la citada galería de halla una puerta que comunica con un patio rodeado de portales sobre pilares y planchas y cubiertos una pequeña parte de ladrillo por tablas y el resto de tejas ranas, con una puerta de entrada por el citado callejón de Rompecerones al frente de la galería se encuentra un patio con una galería a su alrededor cubierta con bóveda de ladrillos y delante unos portales cubiertos de ladrillos por tablas y sostenido por pilares; á la izquierda de este patio de halla un pozo, un cuarto entrada a los alambiques y una bodeguita cubierta de bóveda; al frente otra bodega cubierta con bóveda; y una escalera de madera (sic), y á su izquierda puerta de entrada a una bodega de dos naves con la que se comunica por su izquierda con una bodega de dos naves con patio, otra puerta que da al mencionado callejón de Rompecerones y parte de su cubierta és á teja rana y por su derecha con un patio trabajador con puerta al jardín, y otra al callejón antes citado y un corralito con cuarto y escusado, pozo y dos cuartos. La planta alta se compone de una sala con alcoba sobre lo descrito en la portería, con dos ventanas a la fachada y dos balcones al interior; sobre la cuadra dos naves divididas por pilares y planchas, con una división para separación del pajar, y dos ventanas en la fachada y seis al interior, y por último por la escalera de madera citada en el patio, en donde se hallan las galerías cubiertas de bóvedas, se pasa á dos almacenes con ventanas y una escalera a dos almacenes con ventanas, y una cancela de hierro que da paso a un tejado en el que se encuentra una escalera que conduce á un mirador y además otro almacén de piso más bajo con puerta a la azotea y á el alambique. Por todo lo cual atendido el sitio, lugar que ocupa, materiales que lo forman y estado de conservación, le graduan su valor en la cantidad de doscientas cuarenta y cinco mil cuatrocientas noventa y tres pesetas....”*



Identificamos entre otros objetos descritos: La portería que se corresponde con inmueble que ha sido habitado hasta hace poco por los guardeses, el edificio que tiene en frente y que responde a la cuadra. La bodega grande de la derecha, en su primera etapa constructiva. El jardín, la noria, las bodegas derruidas, y toda la zona del molino de aceite en que se describen las galerías que están cubiertas de bóveda y las que están cubiertas de vigas de madera (fila interior y exterior de la galería). Además, realiza una descripción de las plantas altas, tanto de la portería como la que se encuentra sobre el patio junto al molino, que por cierto, esta última sigue tal cual se describe.

El anuncio de la subasta pública se realiza por tres veces y en cada nueva subasta se rebaja el precio de la tasación. Al final, apostura ochenta y dos mil pesetas<sup>20</sup> D. Adolfo Aguirre y Valdés en nombre de D. José M<sup>a</sup> Ordóñez y Quintanilla vecino de Roisana de la provincia de Huelva y residente en la calle de los Remedios n<sup>o</sup> 7 de Jerez. Tenemos al nuevo propietario de las Bodegas La Merced, D. José M<sup>a</sup> Ordóñez y Quintanilla.

<sup>20</sup> AMJF Documentos de Bodegas C/ Cristal S/C. año 1887. Estaba tasado para su subasta en 245.493 pts.

### Manuel Fernández & C<sup>a</sup>.

La razón social Manuel Fernández & C<sup>a</sup> se funda en 1884, y una publicación de 1900<sup>21</sup> sitúa las bodegas en calle Cristal n<sup>o</sup> 4, justo en las Bodegas La Merced. No sabemos con certeza de qué forma se hace Manuel Fernández de Bobadilla con las posesiones que fueron propiedad desde 1887 de José M<sup>a</sup> Ordóñez y Quintanilla. Un documento notarial relativo a una partición de bienes fechada en 1920<sup>22</sup> nos informa simplemente que dichas instalaciones fueron de José Ordóñez, y antes de Azpitarte Hnos. No consta en los documentos la manera en las que se adquirieron las instalaciones, si fue por herencia, compra, etc.

Sin embargo, nos informa de las diferentes empresas o comercios que tenían la familia, entre ellos la marca para productos químicos "Adolfo de Luque y C<sup>a</sup>" y la de "Manuel Fernández & C<sup>a</sup>" en la fábrica de losetas, vinos y vasijas<sup>23</sup>. Esta información nos sitúa una diversificación dentro del comercio en principio vinatero y que la zona señalada en el plano aportado anteriormente también formaba parte de las actividades de la familia Fernández de Bobadilla y Ragel.

Para concluir estos párrafos nos gustaría referirnos a un documento sumamente interesante fechado en 1939 y que se trata del "Inventario del Cuarto de Combinaciones", en este documento además de observarse la gama tan extensa de vinos que trabaja la empresa se advierten los diferentes nombres de los cascos de bodega a saber: Bodega La Manzanilla, Bodega de extracción, Patio Grande, Patio, Embotellado, Bodega grande y la Bóveda que aún conserva su nombre. No obstante, esto es sólo indicativo porque sabemos que también existían nombres en los últimos años para otras dependencias de las bodegas.

### ANÁLISIS PUNTUAL.

#### Contenidos y método.-

El contenido de este apartado se centrará en la delimitación de zonas y espacios del conjunto bodeguero que nos ocupa. Abordará en la medida de lo posible una datación aproximada o completamente documentada de los objetos que la componen, ya sean naturales o materiales. Aunque en este caso siguen considerándose como trabajos preliminares, ya que será un estudio paramental detenido, junto con una excavación arqueológica en las zonas que se determinen para ello, en conjunción con la documentación antropológica y profundización en la documentación histórica lo que definirá de una manera clara todas estas aportaciones documentales presentadas en este trabajo. No obstante, y con la intención de enriquecer lo más posible dichos trabajos de restauración arquitectónica y de intervención arqueológica se procederá a informar de todos aquellos datos que se hayan atesorado hasta el momento. Para

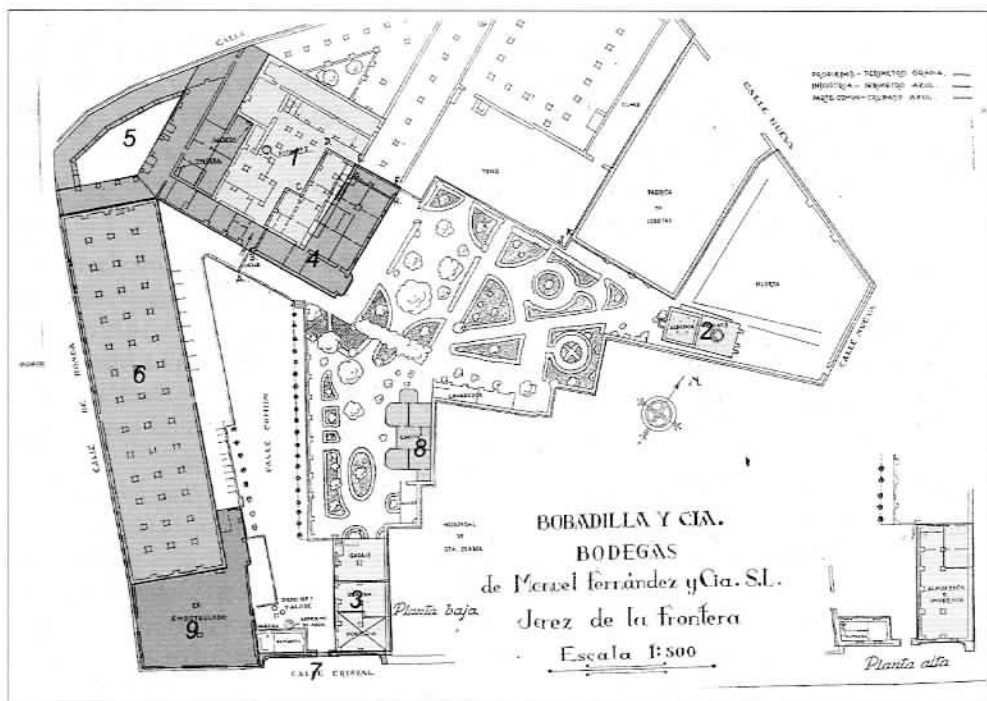
<sup>21</sup> Cancela y Ruiz, Manuel: *Guía Oficial de Jerez para 1882* Imprenta de La Crónica de Jerez, Carmen, 10.

<sup>22</sup> AMJF, Documentos de Bodegas La Merced en Calle Cristal, sin catalogar. Año 1920. "Partición de Bienes Sra. Doña María Ragel y Rendón esposa de Don Manuel Fernández de Bobadilla y Martínez ante D. Antonio Navarro Guerrero Notario".

<sup>23</sup> Id. 1920

ello, considero necesario también apuntar que se han obviado algunas descripciones de fincas precedentes a los actuales solares y que seguramente aparezcan en el subsuelo. La necesidad de sintetizar el contenido de esta memoria para su correcta comprensión ha determinado esta decisión.

Se procederá a la presentación de un montaje sobre el plano presentado anteriormente y a partir de la numeración marcada en él se informará de cada uno de los datos que se tengan de los diferentes objetos que lo componen.



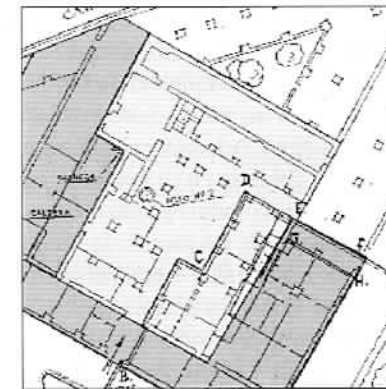
PLANO DE LAS BODEGAS BOBADILLA Y CIA. de Manuel Fernández y Cia. S.L. Esc: 1: 500.(montaje)  
Sig: Planero GMU M29 C3 P58

### Molino, sala de molturación y trojes.- zona 1.

La primera cuestión es situar con exactitud la zona a analizar, para ello resultan ilustrativas las siguientes imágenes:



Ortofoto PGOU 1995



Recorte montaje

Rosalía González Rodríguez ya resaltaba esta zona en su artículo que hemos referenciado anteriormente. Sus propias palabras exponen claramente los inmuebles molineros de los que identifica: “*las estructuras correspondientes a la nave de prensa, la torre de contrapeso con su “capilla” y la sala de molturación.*”<sup>24</sup>

Los muros del molino están contruidos con sillar bien escuadrado y una hilada de ladrillo entre las filas de sillar. Sus muros son de carga y están sustentados por potentes contrafuertes. La nave principal está cubierta por una bóveda de medio punto con lunetos y tejado a dos aguas. Al fondo, una pintura mural de Carlos González Rangel con los segadores tan abundantes en su producción pictórica.

A estas estructuras queremos añadir otras que tipológicamente se han identificado con las construcciones olivareñas del XVIII. La aparición de unos potentes muros de carga de una anchura muy superior a los tabiques que se construyen para un escritorio o vivienda en el XIX, junto con la existencia de una galería cubierta con bóveda de arista de ladrillo tosco, en torno a un patio de planta cuadrangular responde a modelos constructivos del siglo XVIII.

Debemos recordar la existencia de dicho molino datada al menos en 1716<sup>25</sup>. Además podemos añadir a esto la descripción de la venta del molino en 1845 de M<sup>a</sup> Dolores del Corro a Trifón M<sup>a</sup> de Azpitarte<sup>26</sup>:

“...un *molino de aceite*, inmediato al casco del extinguido convento de la Merced de esta ciudad, con su viga, piedra, mortero, caldera, pozo y demás pertrechos y una suerte de arboleda dentro de las cuales está aquel edificio, compuesta de dos aranzadas y tres cuartas de tierra con ochenta plantones de ciruelos y setenta de higueras...”

AMJF, Documentos de Bodegas La Merced en Calle Cristal, S/C.

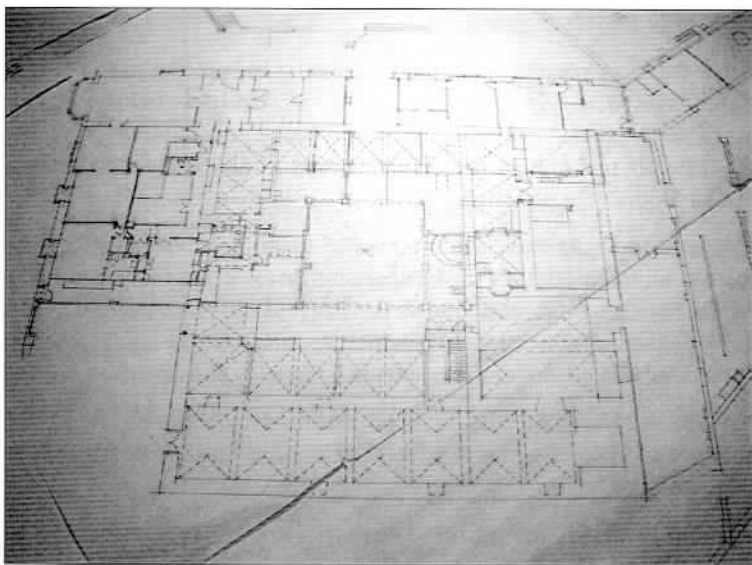
<sup>24</sup> González Rodríguez, Rosalía: “Molinos de Aceite del siglo XVIII en Jerez. Últimos Testigos de una Actividad Económica olvidada en nuestra ciudad”. *Revista H<sup>a</sup> de Jerez* n<sup>o</sup> 7, Centro de Estudios Hcos. Jerezanos, 2001, pág. 146.

<sup>25</sup> Aroca Vicenti... op. cit.

<sup>26</sup> Recordemos, adquirido por Vidal páramo en 1820 y que pertenecía al convento de la Merced.

Tendemos por ello a pensar que esta galería abovedada se correspondía con los trojes o almacenes de aceitunas, además de su utilización como "bodega de aceite" que encontramos en otros molinos como el de la Cartuja.<sup>27</sup> El pozo se encuentra inserto en este volumen constructivo, en los procesos de extracción tradicionales del aceite es completamente necesario el uso del agua. Además existe otra fila que se corresponde con la primera línea hacia el patio que está cubierta en su mayoría por vigas de madera, esta zona posiblemente se corresponda con la original pero ha sido continuamente modificada<sup>28</sup>. Observando detenidamente el muro de la puerta de los pies de la "capilla" del molino, advertimos la continuidad de su muro de sillares hacia estas estancias que defendemos formaban parte de la arquitectura industrial aceitera. Podemos agregar a estas afirmaciones otros ejemplos de molinos de aceite del setecientos en la provincia, como es el caso del Cortijo de Espartinas que perteneció a la Compañía de Jesús y en cuyas instalaciones encontramos este tipo de cubiertas de bóveda de arista pertenecientes a estancias molineras<sup>29</sup> datadas en el XVIII.

La delimitación que presentamos aquí es aproximada, señalamos (contorneado) junto a la sala de molturación una estancia que es producto de una modificación del XIX pero que parece lógico se correspondiera con esta primera edificación. Igualmente, se abre un gran arco en esta estancia cuyo muro es de clara continuidad del anterior. También se señala en el



Francisco Lara Galafate, delineante  
Trabajos para el levantamiento planimétrico

<sup>27</sup> González Rodríguez, Rosalía: "Molinos de Aceite del siglo XVIII en Jerez. Últimos Testigos de una Actividad Económica olvidada en nuestra ciudad". *Revista Hª de Jerez nº 7* Centro de Estudios Hcos. Jerezanos. 2001, pág. 149. "Detalle del plano del molino de la cartuja del Padre D. Juan Antonio de la Peña, 1769"

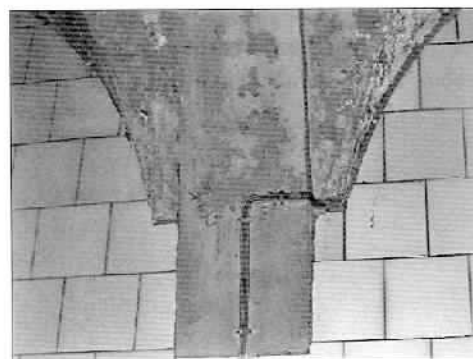
<sup>28</sup> Esta información ha sido constatada por los mismos guardeses de la finca que recuerdan los continuos cambios.

<sup>29</sup> Olmedo Granados, Fernando, coor.: "Cortijos, haciendas y Lagares: Arquitectura de las grandes explotaciones agrarias de la Provincia de Cádiz". Consejería de Obras públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, 2002, págs. 166-1567.

lado opuesto a esta demarcación (contorneada) otra zona en la que se encuentran errores en el plano y de difícil acceso en la actualidad, por lo que habrá que esperar al levantamiento planimétrico del conjunto y al estudio paramental para determinar fehacientemente los límites constructivos en esta zona.

Los primeros resultados del levantamiento planimétrico que se está realizando en el conjunto han confirmado la existencia de esa galería cuadrangular en torno al patio, cubierta por bóvedas de arista.

Debemos apuntar que la planta alta del inmueble se corresponde con un añadido del XIX perfectamente descrito en el documentos de 1887. De este modo, tabicados posteriores se superponen sobre las estructuras primigenias y coexisten numerosas estructuras modificadas por usos posteriores pero que con un estudio detenido se pueden recuperar. Añadimos ahora una serie de imágenes que muestran ejemplos de los diferentes modos constructivos que componen las estancias molineras, entremezclados con añadidos posteriores<sup>30</sup>:



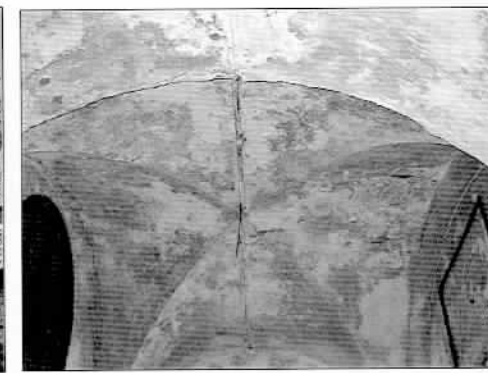
Detalle del arranque de la bóveda en la cocina



Planta alta s. XIX



Cubierta de la galería

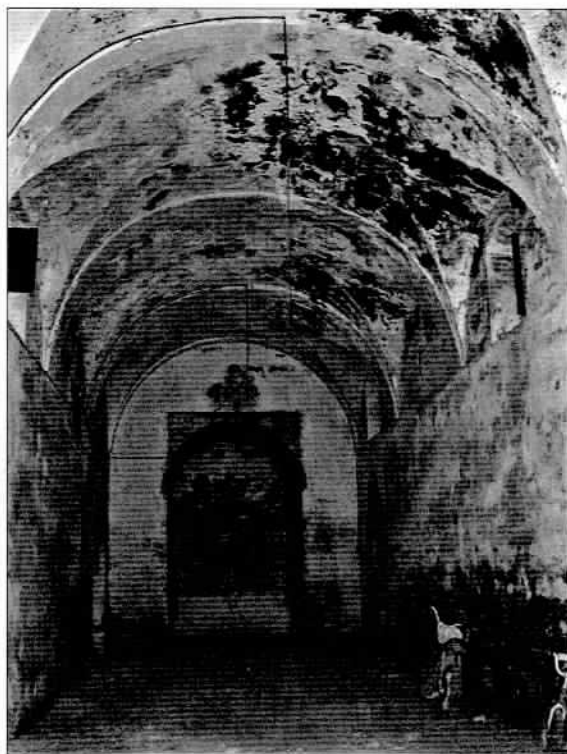


Bóveda de arista

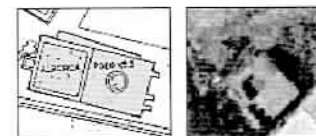
<sup>30</sup> No obstante, tenemos documentado gráficamente todo el conjunto bodeguero.



Detalle de una esquina del patio



Fotografía del interior del molino



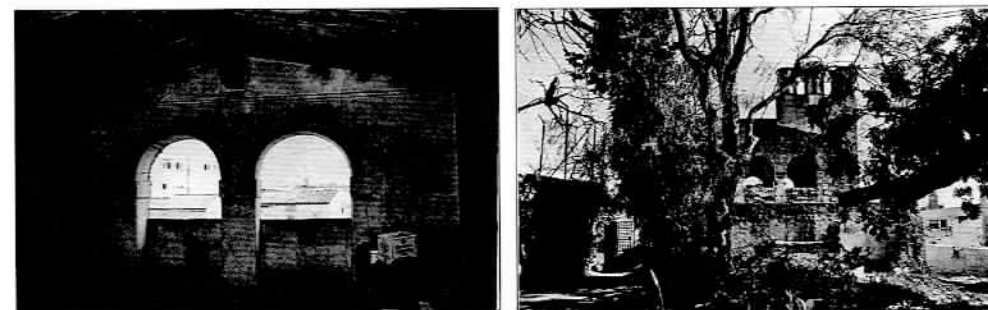
### Noria- zona 2.

Este inmueble está completamente derruido, y de su documentación no tenemos referencia hasta el siglo XIX. Sin embargo, Bartolomé Gutiérrez<sup>31</sup> cuando menciona las fuentes herrumbrosas y medicinales dice así, "Y otras de los conventos de la Merced Calzada y de los descalzos, y observantes de N.P.S. Francisco que tiene sus conventos;..." Aunque no se trate de una noria si se establece un vínculo con el pasado hidráulico de la zona, teniendo en cuenta que además de la noria existen tres pozos y un aljibe en el recinto. Se trata por tanto, de un elemento esencial para la comprensión del conjunto industrial que asimila el uso de sus diversos recursos hidráulicos a lo largo del tiempo.

Las medidas de los sillares de los bordes de la noria son completamente cuadrados (29x29 cm). Los sillares intermedios miden 34x22cm. y aunque bailan un cm. arriba o abajo (que se debe a la pérdida de material), miden exactamente lo mismo que los que encontramos en la nave del molino.

Llegados a este punto, podemos relacionar esta estructura con el pleito acaecido en 1850 entre el Hospital de Santa Isabel y Azpitarte Hnos. sobre los lindes del terreno que se localizarán en un pozo<sup>32</sup> medianero, que actualmente se encuentra tapiado y que se sitúa entre la noria y el actual Instituto de Secundaria Santa Isabel de Hungría<sup>33</sup>.

La descripción de la noria la obtendremos sin embargo en el documento de 1887 antes transcrito. "...una noria cubierta con maquinaria de hierro y su alberca, sus tuberías para el riego con agua de la alberca y agua de Tempul"<sup>34</sup>



Vista interior y exterior de la noria, año 1990. Archivo fotográfico de la GMU- sobre 4.

<sup>31</sup> Gutiérrez, Bartolomé: *Historia del estado presente y antiguo, de la mui noble y mui leal ciudad de Xerez de la Frontera*, año 1787, publicado en 1886, Tomo I edición facsímil. BUC., pág. 25.

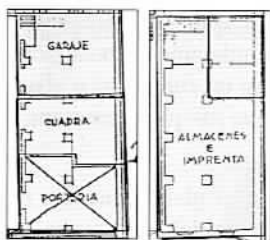
<sup>32</sup> AMJF, Documentos de la Bodega La Merced en Calle Cristal S/C. Año 1850.

<sup>33</sup> La información de ese pozo tapiado la aporta uno de los guardeses que habitó el recinto.

<sup>34</sup> AMJF, Documentos de la Bodega La Merced en Calle Cristal S/C. Año 1887.



Fotografías actuales



### Cuadras, Imprenta.-zona 3.

Hemos decidido titular este inmueble como cuadra y e imprenta por los usos que tuvo a fines del XIX y en el XX respectivamente. Este inmueble se encuentra situado a la entrada del recinto por la calle Cristal justo a la derecha. Además tenemos el levantamiento en planta de las dos plantas, baja y alta, señalado en el plano, a la derecha.

Documentalmente no hemos obtenido datos de su construcción, pero nos gustaría puntualizar que estos datos sólo se localizan en las licencias de obras referidas a las fachadas de los inmuebles y a lo sumo un croquis mostrando las alineaciones-superficies, el Cabildo Municipal no estaba interesado en los interiores de las fincas. A pesar de esto, obtenemos una descripción muy ilustrativa en el documento de aprecio de realizado por Lutgardo Ruiz en 1887: "...á la derecha del antedicho portal se halla una **cuadra dividida en dos naves por pilares y planchas...**"<sup>35</sup> esta descripción se corresponde perfectamente con el edificio que se presenta en la actualidad. Sabemos por tanto que a fines del XIX se usaba como cuadra y que en el XX se usaba como garaje para guardar coches de caballos antiguos y a motor. Asimismo, se utilizó como imprenta para la fabricación de las etiquetas de las botellas.

Analizando su estructura podemos pensar que probablemente se trata de un edificio labrado durante el siglo XVIII. Elementos estructurales nos indican esta circunstancia como pueden ser "pilares bodegueros" correspondientes a las fábricas de esta centuria y de los que tenemos otros ejemplos en la ciudad, veáse la casa granero del XVIII de la calle Ponce, en cuyo granero localizamos este tipo de pilares. Este inmueble no responde a tipologías residenciales sino más bien a almacenes, graneros, etc. Para la defensa de esta datación aproximada resulta muy ilustrativa la visualización de fotografías de fachada.

<sup>35</sup> AMJF, Documentos de la Bodega La Merced en C/ Cristal, año 1887. S/C.



Det. Fachada del edificio

Las fotografías precedentes muestran como la pérdida de la cal de edificio muestran unos arcos de ladrillo tosco con disposición a sardinel sustentados por potentes pilares achaflanados. Esta galería podría estar realizada para ser vista desde el exterior, para afirmar esto nos basamos en los detalles del achaflanado de los pilares y por la disposición de los ladrillos de la arcada. Además podemos observar como el tabicado de los huecos de esta galería responde a un añadido posterior, de hecho tenemos constancia por información verbal de los guardeses que la disposición de estos tabiques y los usos de este inmueble han sido modificadas a los largo del XX.

Nuevamente, será un estudio paramental el que determine estas afirmaciones. No debemos sin embargo olvidar que este inmueble se encuentra haciendo medianería con las estructuras principales del antiguo convento mercedario, después hospital y actualmente Instituto de Secundaria, cuyas relaciones parecen en principio inequívocas.



### Escritorios y vivienda-zona 4.

Esta zona se localiza junto al volumen arquitectónico de las estancias molineras. Tenemos documentación relativa a esta parte del inmueble a partir del XIX, tanto la famosa descripción de la finca por el aprecio de 1887, como por la Guía de Jerez para el año 1882 en que se describen los inmuebles de Forrester & C<sup>a</sup> y muestran como en estas fechas ya estaban edificadas esta zona que se identifican como los escritorios.

La delimitación que nos ocupa se presenta como una ampliación de la arquitectura remanente del XVIII realizada en la centuria siguiente. Argumentamos esto, por el cambio en el tipo de cubierta, en su mayoría de vigas de madera ocultas por dos capas de cielo raso, (para encubrir la altura de los muros). Además, el tabicado que encontramos es de mucha menor anchura tal y como se lee en el plano. No obstante, no sabremos con certeza si responde a

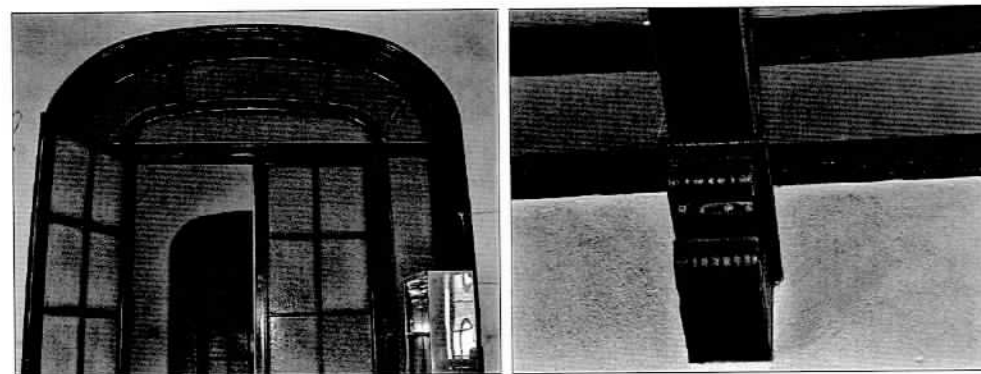


una obra de nueva planta del XIX o si se eliminan cubiertas anteriores y se aprovechan muros y otros elementos preexistentes hasta el necesario estudio paramental. Nos gustaría añadir ciertos datos; en la fachada encontramos tras la pérdida de la cal, una serie de pilares con una arcada que a simple vista parecen arcos de descarga. Aunque habrá que esperar al picado de esos pilares para ver que no tengan algún elemento decorativo como los chaflanes de los pilares de las galerías interiores. Las zonas más confusas de estas estructuras (contorneadas) ya las señalamos cuando analizamos la zona-1 del molino de aceite.

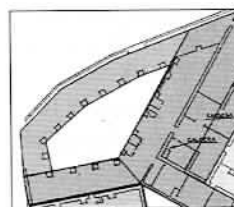


*Det. Arcos de descarga en fachada*

Existen elementos en el interior de esta parte de la construcción muy interesantes: el ventanal esquínero que responde al gusto decimonónico, las puertas de entrada de cuidado diseño tanto las interiores como las exteriores de la zona más noble, en las que se resalta el ostentoso vestíbulo de entrada a la zona industrial. La zona residencial destaca no sólo por esas puertas sino porque tiene en la estancia que debió ser salón principal, (encontramos la chimenea), una cubierta de potentes vigas de madera vista tallada, así como sus canes, de cuidado diseño y que posiblemente sean de madera noble.



*Det. Carpintería.*



#### **Patio de la Higuera- zona 5.**

Este patio rodeado de una galería se localiza entre la bodega de extracción y las zonas 1 y 4 del plano. Se caracteriza por la existencia de un enorme higueral que ocupa prácticamente toda la superpie del patio y que ya incluso está afectando a la muy deteriorada galería.

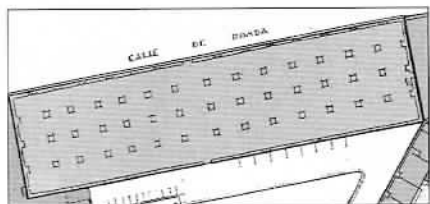
Este patio está descrito en el documento de tasación al que recurrimos continuamente fechado en 1887<sup>36</sup>. Se debe, por tanto, a una estructura constructiva en origen edificada en el XIX.. Las zonas de esta galería transformadas y las que son originales se pueden distinguir por los elementos constructivos que la componen. Esta galería se plantea por unos pilares que imitan en su forma a los de las estancias molineras pero que son mucho más esbeltos, la introducción de la viga de madera en la cubierta con portabla, pintada en su mayoría en el verde bodeguero, y con las tejas originales realizadas a torno caracterizan claramente esta obra. Sin embargo, vemos un añadido en la introducción de una viga metálica sobre los pilares también nuevos, en la zona contorneada (en el plano montaje), en esta zona además se observa que las vigas han sido resanadas porque no se molestaron en pintarlas de nuevo del verde característico.



*Detalles de las galerías del patio.*

<sup>36</sup> AMJF Documentos de la Bodega calle Cristal, año 1887. S/C.

El último dato destacable de esta zona del complejo, se trata de la existencia de un sótano en la superficie contorneada y que linda con la zona-6. Esta estancia subterránea que sirve de almacenaje de botellas vacías, tiene una puerta (que en estos momentos se encuentra tapiada) que comunicaba con un posible sótano que debía existir bajo el suelo de la Bodega de Extracción.



#### La Bodega de extracción-zona 6.

La bodega de extracción es el casco de bodega de mayores dimensiones de todo el conjunto. La primera noticia documental que tenemos de este espacio se trata de la compra al Estado en 1835 por Trifón M<sup>a</sup> Azpitarte en nombre de Azpitarte Hnos. de una bodega y corralón en la calle Merced que perteneció al cenobio<sup>37</sup>. Seguramente este primer edificio fuera quizá un poco transformado, porque sabemos por descripciones posteriores que al menos la zona que hoy ocupa el inmueble de la zona-9 dejó de ser un corralón. Si observamos el plano de 1825 de Fco. Javier Velásquez el volumen edificatorio ocupa parte de este solar pero no el actual, lo que ratificaría esta hipótesis.

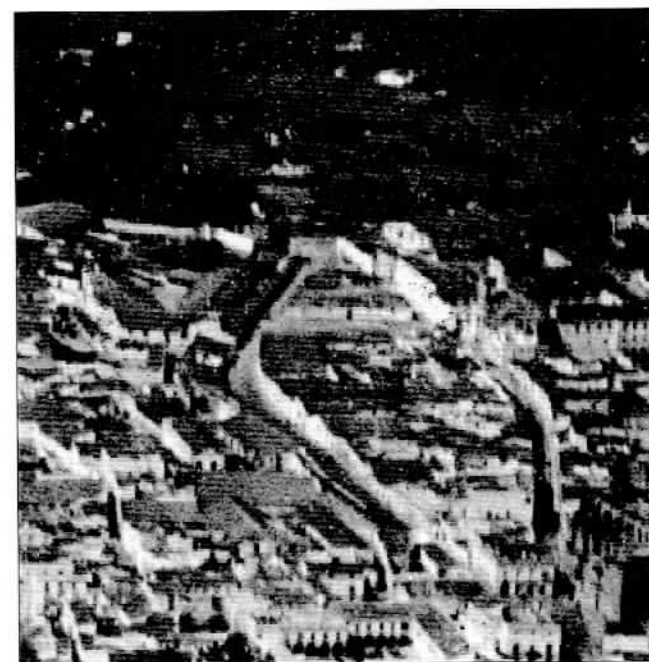
Responde, en cambio, tal y como podemos leer en la tasación fechada en 1887, "... bodega de cuatro naves divididas por pilares,"<sup>38</sup> así como en la descripción del conjunto de Forrester & C<sup>a</sup> de la Guía de Jerez de 1882, "...dejando á su izquierda la bodega de extracción, donde se guardan magníficos vinos de todas clases preparados para su embarque ..."<sup>39</sup>. Estos datos apuntan a que fue edificada en el XIX.

Una fotografía aérea fechada en torno a 1930, muestra un profundo cambio en este casco bodeguero, esta transformación afecta a parte de sus estructuras, concretamente la cubierta y una ampliación considerable hasta el patio de la Higuera referenciado con anterioridad. Los muros podemos considerarlos originales, hasta la altura que llegasen en estos años, a excepción de los añadidos evidentes de uralita y mermas varias.

<sup>37</sup> AMJF Documentos de la Bodega calle Cristal, año 1835. S/C.

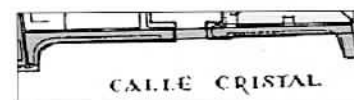
<sup>38</sup> AMJF Documentos de la Bodega calle Cristal, año 1887. S/C.

<sup>39</sup> Cancela y Ruiz. Manuel: *Guía Oficial de Jerez para 1882* Imprenta de La Crónica de Jerez. Carmen, 10. Jerez, 1882.



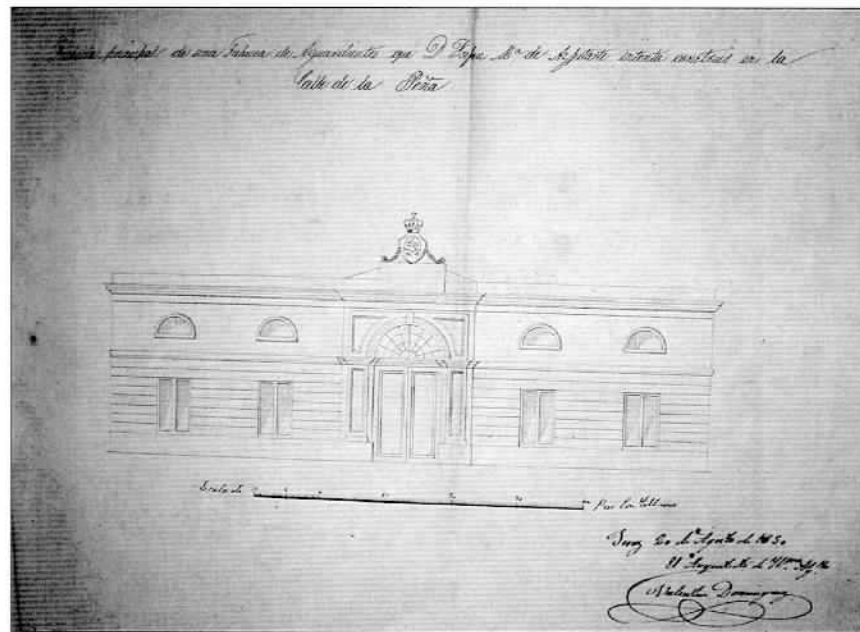
Fotografía aérea del Archivo Militar de Madrid, 1930

La conclusión de estas informaciones, será que la ocupación de este solar con una bodega a principios del XIX cubría una superficie menor. A partir de 1930 se amplía considerablemente su fábrica hasta conformarse tal y como lo conocemos en la actualidad. Debemos recordar en este momento la puerta de comunicación existente entre el sótano de la zona-5 y el que debe en teoría encontrarse bajo el piso de esta bodega.



#### Fachada- zona 7.

La fachada del conjunto se levanta tal y como se puede leer en la reja de la fachada en 1850. Trifón María de Azpitarte en nombre de Azpitarte Hnos. solicita licencia de obra en este año para levantar la fachada de su Fábrica de Aguardiente en la calle de la Peña. Valentín Domínguez es el arquitecto encargado de diseñar este elemento edificatorio. Para esta licencia de obra presenta plano de fachada, requisito indispensable para el Ayuntamiento decimonónico jerezano muy preocupado por la estética de las fachadas de los inmuebles de la ciudad. Este mismo año será en el culmine la conformación de su complejo industrial, y en el que perderá parte de sus terrenos a favor del Hospital de Santa Isabel.

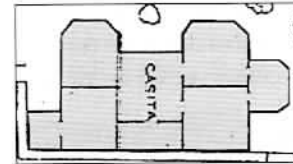
1850<sup>40</sup>

A pesar de que este elemento es el más conocido de todo el conjunto resulta muy ilustrativo la fotografía actual de fachada en el que se observa que se conserva prácticamente intacta, a excepción del escudo heráldico que remataba la composición en el plano de Valentin Domínguez.



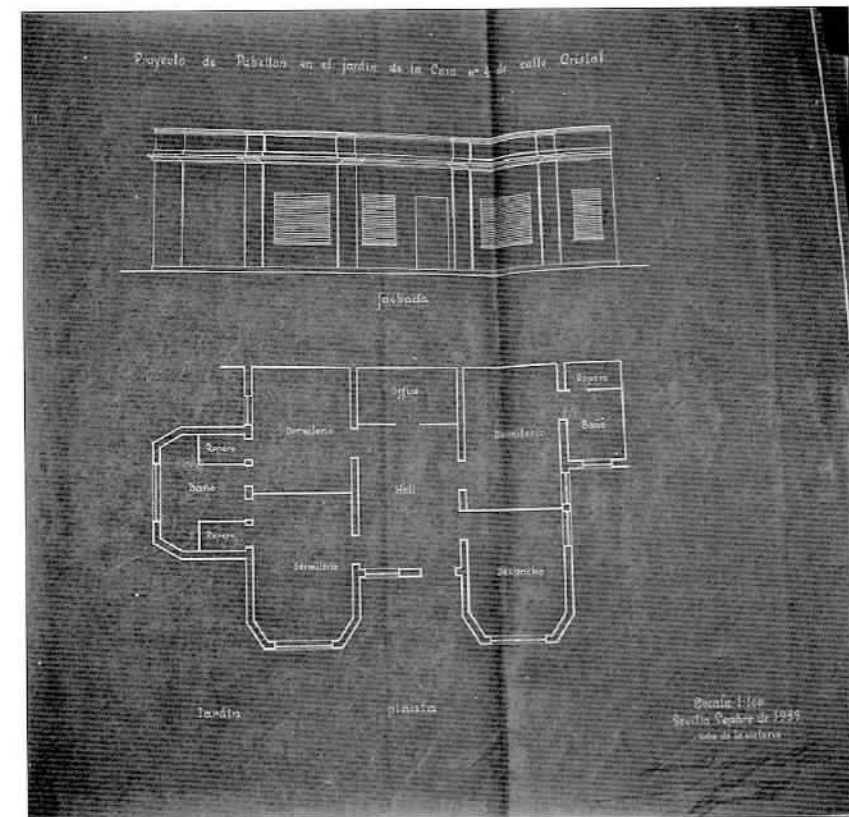
Detalle fachada

<sup>40</sup> AMJF Protocolo Municipal del año 1850, Obras Particulares.



### La Casa de Invitados-zona 8.

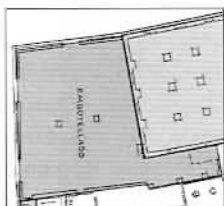
La zona-8 se trata de un edificio para residencia de invitados que se edificó en 1939. Se solicita licencia en este mismo año para edificar una casita porque la familia Fernández de Bobadilla quería ampliar la zona residencial de su vivienda. El arquitecto autor del diseño de esta casita es Aurelio Gómez Millán<sup>41</sup>, este autor realiza diferentes obras en Jerez de sobra conocidas como el templo del Convento de las Reverendas Madres de María Reparadora o el púlpito de la Iglesia de San Marcos. El ejemplo siguiente se trata de arquitectura residencial, una casita de invitados en el jardín, muy sencilla y que habría que poner en relación con otra de sus intervenciones en la ciudad, concretamente con la casa que ocupaba el solar que en el que hoy se levanta el enorme edificio situado entre las vías del tren y la rotonda de la escultura de Victor Ochoa "El Minotauro".

1939<sup>42</sup>

<sup>41</sup> AMJF Protocolo Municipal del año 1939, Obras Particulares.

<sup>42</sup> AMJF Protocolo Municipal año 1939, Obras.

Estos planos muestran como la casa se conserva tal y como se trazó en el treinta y nueve. Sólo se le añade el zócalo para la azotea, y una escalera de caracol de hierro forjado, que ha sido retirada por sus anteriores propietarios. Su estado de conservación no es muy bueno.



### El embotellado- zona 9.

El edificio en cuestión es el de más reciente factura del conjunto, tal y como se lee en su fachada, 1944. Una vez resuelto su origen edificatorio, y si repasamos los antecedentes conocidos: solar mercedario enajenado, posteriormente subastado por el Estado en 1835 y rematado a favor de Azpitarte Hnos. Varias veces modificado a lo largo del XIX y del XX hasta terminar en convertirse en la zona más funcional del complejo industrial. La cubierta del edificio está sustentada por un armazón metálico y rematada por uralita, los muros de caliza. Este tipo de cubierta permite que se eviten los numerosos pilares necesarios en los sistemas constructivos de las naves industriales decimonónicas, las bodegas. La cota de esta nave es mucho más baja que la de la bodega de extracción, seguramente se buscara en esta última salvar el desnivel del terreno, esto puede tener relación con el posible sótano al que hemos hecho referencia en varias ocasiones.

### Los jardines.

Los jardines han sido continuamente modificados a lo largo de su historia. La primera información que tenemos es que Vidal Páramo en 1820 remata la subasta de un molino y unas tierras que las rodean y que fueron del convento mercedario: tenían una plantación de ciruelos e higueras. De esta plantación es poco probable que se salvara algún ejemplar, aunque un especialista podría analizar la enorme higuera del patio que hemos titulado por su nombre. Esta plantación, la podemos considerar como el origen del futuro jardín de la bodega.

Los ejemplares que si tenemos localizados son las acacias descritas en la Guía de Jerez de 1882<sup>43</sup>, y a cuyo texto hemos recurrido continuamente durante este informe: "... *doble hilera de hermosas acacias [...] un hermoso jardín, cultivado con especial esmero...*" Vemos como se alude al jardín en el texto. Asimismo, la descripción de la tasación de 1887 también menciona el jardín: "... *jardín con arbolado y plantas de diversas clases...*". Los documentos decimonónicos caracterizan ya la diversidad en la plantación. La reutilización de espacios arbolados remanentes de antiguos cenobios por parte de la industria bodeguera es una realidad muy interesante para el estudio del urbanismo de la ciudad. Hemos obtenido información por parte de la familia propietaria del recinto, y por ellos sabemos que según lo que recuerdan de sus ascendentes, la palmera más alta estaba plantada antes de su llegada.

<sup>43</sup> Cancela y Ruiz, Manuel: **Guía Oficial de Jerez para 1882** Imprenta de La Crónica de Jerez. Carmen, 10. Jerez, 1882.

<sup>44</sup> Por último, me gustaría agradecer la colaboración de una serie de personas, ya fuera por su asesoramiento o por su ayuda en la recuperación de la biblioteca y el nido documental: José Manuel Aladro y Rosalía González, que ya mencioné anteriormente. Paco Lara y Manuel Merino delineantes de la Gerencia Municipal de Urbanismo, al personal del Archivo Municipal y la Biblioteca y en especial a Cristóbal Orellana González.

Los diseños de los jardines fueron ampliados y modificados, además de las especies que han crecido por nacimiento natural. Tenemos el diseño croquizado en el plano utilizado para la explicación, y fotografías de 1990 en las que aparecen parte de este jardín.

Jardines, 1990.



Fot. de una de las acacias



### Conclusión<sup>44</sup>.

Numerosos estudios e intervenciones están focalizadas en la recuperación de estos espacios, que son ejemplos únicos de la historia industrial de los pueblos. Este complejo es especialmente interesante por la diversidad de objetos que cobija. La interacción entre el antiguo cenobio y la industria, los jardines, y la permanencia de los usos de los inmuebles hasta bien entrado en XX. En definitiva, es un modelo único situado en pleno centro de la ciudad que ha llegado con gran parte de sus elementos, a excepción de los cascos derribados, hasta comienzos del siglo XXI, y que evidentemente está a nuestro alcance poner en valor. La intención última de este trabajo ha sido la de sentar unas bases para estudios más profundos que completen los datos aquí aportados.

<sup>44</sup> Por último, me gustaría agradecer la colaboración de una serie de personas, ya fuera por su asesoramiento o por su ayuda en la recuperación de la biblioteca y el nido documental: José Manuel Aladro y Rosalía González, que ya mencioné anteriormente. Paco Lara y Manuel Merino delineantes de la Gerencia Municipal de Urbanismo, al personal del Archivo Municipal y la Biblioteca y en especial a Cristóbal Orellana González.

## **JEREZ, CUNA DEL PRIMER FERROCARRIL ANDALUZ (1850-1861)**

Hace 150 años que circuló el primer tren de Andalucía, coincidiendo con el bienio progresista 1854-1856. El presente trabajo va a intentar exponer la historia de ese primer tren andaluz, el ferrocarril de Jerez al Trocadero, un pequeño camino de hierro de 27,5 kilómetros de longitud. En este trabajo, se reflejan hechos ferroviarios anteriores al nacimiento de dicho tren, y normas que en cierta medida interesaban a Jerez y a los promotores de la línea férrea, también recoge la importancia que para la ciudad jerezana y su industria vinícola revistió su construcción. Asimismo, destaca el apoyo dado desde el primer momento por el Ayuntamiento de Jerez y sus compromisos económicos generalmente incumplidos, y reseña la controversia surgida con Cádiz, ya que la capital reivindica, a mi juicio, un mejor proyecto para la Bahía, el de llevar el tren por San Fernando hasta las murallas de la capital, junto a su puerto.

Una vez terminada la guerra civil en 1840, con la paz volvió a reaparecer el deseo de proseguir con la construcción de vías férreas. A partir de esta fecha las primeras concesiones otorgadas fueron: en agosto de 1843 a D. José María Roca para construir el ferrocarril de Barcelona a Mataró de 28 kilómetros de longitud, que fue abierto al público el 1 de noviembre de 1848; y en abril de 1844 a D. Pedro de Lara para la línea férrea de Madrid a Aranjuez de 49 kilómetros, pasando posteriormente la concesión a D. José de Salamanca; la línea fue inaugurada el 12 de febrero de 1851. Estas concesiones eran para la realización de ferrocarriles de pequeña longitud, pero a finales del año 1844 se pidió una nueva concesión mas amplia e importante, ya que se trataba de construir la línea férrea de Madrid a Cádiz, de 700 kilómetros aproximadamente, y que fue solicitada por Mr Jackeau y compañía, siendo aprobadas las condiciones de la concesión por Real Orden de 31 de diciembre de 1844, pudiéndose decir que aquí comienza un nuevo período en la historia de nuestros ferrocarriles.

La citada Real Orden de 31 de diciembre de 1844, acaba en cierta medida con el vacío legal existente, aunque no termina con la provisionalidad de las concesiones, ya que ninguna obligación imponía al peticionario que adquiría un derecho sobre la concesión del ferrocarril durante el plazo fijado. La Orden establece las condiciones generales que debían regular la construcción de líneas ferroviarias en nuestro país, y entre otras cosas impuso para España un ancho de vía distinto al europeo que era de 1,435 m, fijando el ancho español en seis pies castellanos iguales a 1, 672 m.

Por lo que respecta a concesiones que afectaban a Jerez, hay que indicar que en la Memoria publicada por el Ministerio de Fomento el 18 de junio de 1856, figuran como caducadas por agotamiento de los plazos otorgados sin que se hubiesen cumplidos las condiciones estipuladas, las siguientes concesiones: la otorgada en 1844 a Mr Jackeau, la concedida en 1846 a D. Carlos Drake del Castillo para la construcción de un ferrocarril de Sevilla a Cádiz

por Jerez, de 167 kilómetros, y la otorgada a D. Guillermo Partington, en 1849, para la línea de Jerez a Matagorda, de 27,5 kilómetros.<sup>1</sup>

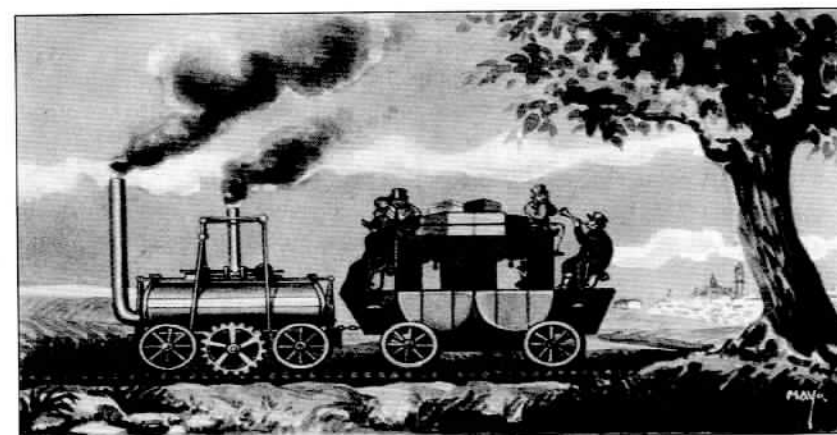
El 16 de agosto de 1850, le fue concedida por el gobierno a D. Luis Díez Somera, hijo de D. José Díez que había presentado el primer proyecto ferroviario de España (Jerez – El Portal), la concesión provisional para construir la línea de Jerez a Matagorda en el Trocadero, de 27,5 kilómetros, que posteriormente transfirió a una sociedad anónima, presidida por Don Rafael Rivero, que era uno de los mayores accionistas, siendo aprobada dicha cesión por R.O. de 6 de mayo de 1851 y el capital necesario para su realización fijado en trece millones de reales, dividido en 6.500 acciones a 2.000 reales cada una, así como la Memoria y plan de trabajo. La concesión final fue dada el 13 de mayo de 1855, y la compañía del ferrocarril de Jerez al Trocadero se constituyó provisionalmente por R.D. de 14 de enero de 1852 y de forma definitiva por R.O. de 11 de julio de 1857. El proyecto fue realizado por el ingeniero de Madrid, Constantino de Ardanaz, que fue auxiliado en la dirección de las obras por el ingeniero jerezano, Angel Mayo.<sup>2</sup>

El Guadalete en su edición del 10 de julio de 1852, reproduce un artículo del periódico inglés Railway Recorder en el que se alababa al ingeniero Constantino Ardanaz, como Director de las obras del ferrocarril de Jerez al Trocadero, y en el que entre otras cosas, se refiere al ancho de vía español, informando que Ardanaz defiende la medida española del camino de hierro, fijada en 6 pies españoles equivalentes a 5 pies y 6 pulgadas inglesas de ancho en oposición a la medida inglesa de 4 pies y 8 pulgadas y media, añadiendo que solo España y las colonias inglesas de la India, poseen el mejor sistema de ancho de vía, y termina “si los nuestros comenzarán ahora, los ingenieros adoptarían la medida de 5 pies y 6 pulgadas para Inglaterra”. Noticia muy curiosa, dada la polémica que desde siempre ha existido en nuestro país, sobre el ancho de vía que adoptó España, ya que afectó gravemente a su economía; y que actualmente se viene modificando en las vías de alta velocidad, con el fin de adaptarse al ancho europeo.

La Dirección fundadora del ferrocarril dirigió escrito de fecha 10 de julio de 1851, al Ayuntamiento jerezano, comunicándole la aprobación de los Estatutos y Reglamentos que habían de servir de base en la construcción y explotación del ferrocarril entre Jerez, el Puerto de Santa María y Cádiz e informando lo siguiente sobre el trazado de la línea férrea: “nuevo es el trazado que se ha dado a la línea, su arranque en Matagorda, permite que buques de todos los calados atraquen, en una mar mansa y al abrigo de todos los vientos, a cargar y descargar al costado del ferrocarril, este se dirige al Puerto de Santa María, cortando los ríos San Pedro y Guadalete y continuar por El Portal a parar en El Egido de Jerez, punto a propósito para facilitar su prolongación hacia Sevilla”. La comunicación entre el Trocadero y Cádiz se haría por medio de vapores de la misma empresa, cuya travesía es “en extremo corta, fácil y cómoda”, después resaltaba la importancia que tenía unir las tres ciudades, la prolongación hacia Madrid y sobre el movimiento de viajeros y mercancías en la zona, haciendo un examen comparativo con el costo de los ferrocarriles de Barcelona a Mataró y de

<sup>1</sup> Facsímil año 2001 de la Memoria sobre las obras públicas en España en 1856, Ministerio de Fomento.

<sup>2</sup> Facsímil año 2001 de la Memoria sobre las obras públicas en España en 1856, y AHMJF Legajo 155 Exp.6631.



Proyecto del ferrocarril de Jerez al Puerto (Grabado de la época).  
Museo del Ferrocarril - Fundación de los Ferrocarriles españoles.

Madrid a Aranjuez. A continuación adjuntaba el presupuesto, que alcanzaba la suma total de 12.814.405 reales vn.<sup>3</sup>

El municipio jerezano, desde el primer momento estuvo muy ligado al primer ferrocarril andaluz, apoyando el proyecto e integrándose en la Sociedad ferroviaria. El Cabildo celebrado el 12 de agosto de 1851, en que se vió el comunicado de la empresa del 10 de julio de dicho año, acordó la suscripción de 250 acciones, siempre que obtuviese la aprobación del Gobierno, y en la sesión celebrada el 27 de octubre de 1853, aprobó la donación al ferrocarril del Trocadero del terreno que ocupaba la estación en el Egido, a condición de que si se dejara de destinar todo o parte del terreno cedido a los usos del ferrocarril, volviese al patrimonio municipal; el terreno fue valorado en 255.920 r/v.<sup>4</sup>

La suscripción de acciones por parte del Ayuntamiento, quedaba condicionada a que fuese autorizada por la Diputación Provincial y el Gobierno, y debían hacerse efectivas de acuerdo con lo dispuesto en las leyes. Así tenemos, que el primer acuerdo de suscribir 250 acciones, no prosperó, pues el Ayuntamiento deseaba cubrir su importe por las cuentas del Pósito, procedimiento no autorizado por la legislación que estaba vigente. Después de inaugurada la sección de Jerez al Puerto, el Cabildo, en noviembre de 1854, solicitó autorización a la Diputación para enajenar fincas urbanas de Propios y poder imponer en la Sociedad del ferrocarril 2.000.000 de reales, que debían ser invertidos en la vía del Puerto al Trocadero, autorizándolo dicha Corporación con fecha 12 de diciembre de 1854. Y el Cabildo jerezano acuerda el 24 de mayo de 1855, comunicar a la empresa ferroviaria que considerara al Ayuntamiento como accionista de 1.000 acciones por valor de 2.000.000 de reales, que se harían efectivos cuando se dispusiese de la venta de bienes de Propios.

<sup>3</sup> AHMJF- Legajo 155 Exp.6631 y Protocolo municipal nº 42-28º.

<sup>4</sup> AHMJF -Legajo 155.Exp.6631-4729 y Protocolo Municipal nº 42-28.

Casi un año después, reunido el Cabildo el 8 de febrero de 1856, acordó ratificar su oferta, aprobada el 4 de noviembre de 1855, de imponer 6.000.000 r/v en 3.000 acciones pagaderas con el 80% del producto de la venta del caudal de Propios, si era aprobada por la Diputación y el Gobierno. Pero la Corporación municipal mostró poca diligencia en la venta de bienes de Propios; lo que dio lugar a que el M. de Fomento por R.O. de 22 de noviembre de 1857, en su artº 5º obligara a la Dirección del ferrocarril de Jerez a Cádiz a legalizar su situación económica en el plazo de un mes, emitiendo acciones suficientes para cubrir el pasivo de la sociedad. El descubierto era consecuencia de que el Ayuntamiento no había hecho efectiva las 2.000 acciones suscritas. El Cabildo reunido el 3 de diciembre de 1857 acuerda elevar escrito al Gobierno pidiéndole salve el conflicto en que se encuentra la empresa ferroviaria, por culpa del Ayuntamiento, ya que la Orden del Ministerio de Gobernación del 18-11-1857, había suprimido la venta de bienes del patrimonio común, impidiéndole obtener los fondos precisos para el pago del crecido número de acciones suscritas.

La R.O. de 15 de diciembre de 1857, con referencia al escrito elevado por el Cabildo, consideraba que al pedir en noviembre de 1854 la autorización de la Diputación para suscribir 1.000 acciones, aplicando a este objeto el producto de la venta de bienes de Propios y al comunicar a la empresa del ferrocarril dicha suscripción, debía haber activado la venta de las fincas necesarias para satisfacer el valor de las 1.000 acciones y también para cubrir los 2.000.000 más, que la Diputación aprobó de los 4.000.000 propuestos por el Ayuntamiento en el expediente sobre inversión del 80% que rentasen dichos bienes. Además desde que se puso en vigor la Ley de 1º de mayo de 1855 (desamortización de Madoz) hasta que fue suspendida por RD. de 14 de octubre de 1856, estimaba que tuvo tiempo para conseguir la enajenación de los bienes de Propios para tal fin. Finalmente, la Reina autorizaba al Cabildo de Jerez, para aplicar el 80% de los bienes vendidos en virtud de la citada Ley al pago de las 1.000 acciones, y si no hubiese efectuado dicha venta durante la época que rigió la Ley o no alcanzase lo obtenido a su pago, podría solicitar la contratación de un empréstito mediante el oportuno expediente<sup>5</sup>.

El Cabildo reunido el 4 de enero de 1858, se dio por enterado de la citada R.O: que le permitía aplicar el 80% de los bienes de Propios al pago de las 1.000 acciones suscritas en el ferrocarril de Jerez al Trocadero<sup>6</sup>. Por ello, se deduce, que el compromiso que al final se hizo efectivo fue el abono de las 1.000 acciones.

También hubo peticiones por parte del Ayuntamiento a la empresa ferroviaria, así en reunión celebrada por los munícipes jerezanos el 1 de julio de 1853, se invitaba a la empresa a que extendiera la vía a la Plaza del Arenal, para que allí recogiese a los viajeros, pero sin que se viese afectado el tránsito de la ciudad. La compañía aplazó su respuesta a dicha propuesta, y como los hechos demostrarían no se llevó a cabo. Posteriormente en mayo de 1854 solicitó el municipio a la sociedad del ferrocarril, que abriese una calle de seis varas de anchura, hasta la calle Marimanta, formando una plazuela<sup>7</sup>; lo que supuso la prolongación de

<sup>5</sup> AHMJF Legajo 155 Exp. 4729.

<sup>6</sup> *Idem.*

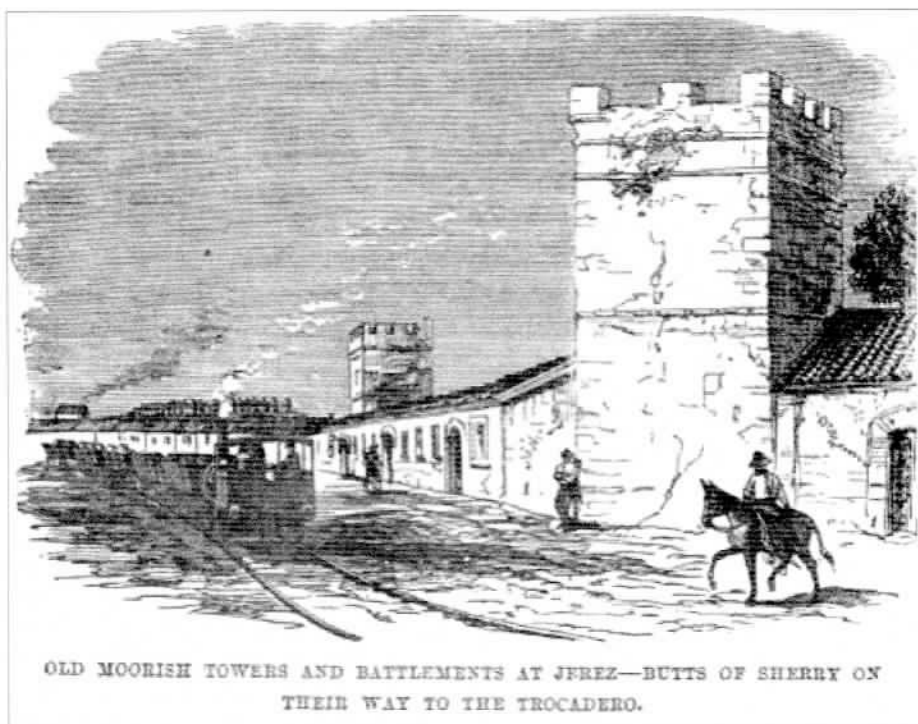
<sup>7</sup> AHMJF- Legajo 155 Exp. 6631.

la calle Porvenir hasta plazoleta de Madre de Dios, que desembocaba en la antigua estación de Pequeña Velocidad (existente hasta que mediada la década de los sesentas, ya en el siglo XX, se urbanizó Madre de Dios).

Las obras del ferrocarril se iniciaron el 24 de mayo de 1852, y el hecho fue muy resaltado por el periódico El Guadalete, que decía al día siguiente martes 25 de mayo, en un artículo firmado por Francisco García Pina: "Importantísimo. Ayer se abrieron los trabajos de la línea primera del ferro-carril que se emprende en las Andalucías. Esta línea, como es ya harto público, es entre esta ciudad y el Trocadero, punto tan vecino a Cádiz y tan en su radio, que puede decirse que alcanza a su población. Verdaderamente esta línea es entre Cádiz y Jerez. Las simpatías que esta empresa ha despertado corresponden a la inmensa necesidad de esta importantísima obra ..." "Esta empresa reúne venturosamente a la utilidad del accionista la utilidad pública, y ya son estos sobrados alicientes para decidir al más mirado. Lejos de haber interés en que se concentren en pocas manos estas ventajas, lo hay, sí, muy decidido en que no haya uno a quien se le niegue participación en ellas. Esta obra es el principio de otras de su clase y de otras más, que han de asociárseles en la nueva época que se abre para esta provincia..."

Era una clara invitación a los bodegueros y a la burguesía provincial a participar e integrarse en la citada empresa. El Guadalete del martes 1º de junio de 1852 se ofrecía a insertar gratuitamente todos los anuncios relacionados con el ferrocarril, al igual que había hecho el periódico de Cádiz "El Contribuyente"; a continuación transcribía la Circular núm. 318 de la Dirección de Obras Públicas de fecha 16 de abril de 1852, que autorizaba a D. Luis Díez Somera, una vez verificado el depósito de 60.000 duros en el Banco de San Fernando en Cádiz, a principiar los trabajos de la primera sección de la línea que comprendía desde el punto llamado Egido en Jerez hasta el Puerto de Santa María. Y seguidamente daba publicidad al Pliego de Condiciones de fecha 6 de mayo de 1851, que recoge el depósito bancario, la aprobación del trazado del ferrocarril, la expedición de la real cédula de privilegio con la obligación de terminar la línea en el plazo de tres años, la opción de poder formar sociedad, fijando el plazo de explotación en 99 años, y la velocidad efectiva de los trenes, de 6 leguas por hora como mínimo para viajeros y de 4 para los mercancías; así como el derecho de ocupar terrenos públicos y el beneficio de vecindad, pudiendo enajenar terrenos privados mediante la correspondiente indemnización, todo ello, siempre que estuviese relacionado con el camino de hierro.

Pero no todo fueron felicitaciones, pues recién iniciadas las obras, El Guadalete del sábado 5 de junio de 1852, critica un artículo publicado en el periódico madrileño La Corona, en el que este deploraba que el ferrocarril jerezano no llegase más que al Trocadero, estimando que se ganaría mucho si se prolongaba la línea hasta Cádiz. El Guadalete en su censura no entraba a analizar, si era más o menos ventajoso como indicaba el periódico de Madrid, su prolongación para Puerto Real y San Fernando, aunque resaltaba que se perdería tiempo, puesto que se necesitarían 50 minutos más, cuando desde el Trocadero solo se emplearía 15 minutos para arribar a Cádiz, indicando que el objetivo de la empresa era alcanzar la bahía de Cádiz, y estando el Trocadero en la bahía, se puede fácilmente cargar y descargar buques. Lo que da a entender que la principal finalidad de la empresa ferroviaria era facilitar el transporte del vino. El ferrocarril urbano jerezano que comenzó a prestar servicio en marzo de 1872, con



OLD MOORISH TOWERS AND BATTLEMENTS AT JEREZ—BUTTS OF SHERRY ON  
THEIR WAY TO THE TROCADERO.

*Viejas Torres Moras y murallas en Jerez.  
Vino de Jerez en su camino hacia el Trocadero.*

el objeto de facilitar el transporte del vino desde los mismos centros de producción hasta su embarque para el extranjero, utilizó en una primera etapa la línea del Trocadero, aunque ya iniciado el siglo XX el vino era llevado al puerto de Cádiz para su exportación.

Aunque el anterior artículo crítico no figura firmado, hay que deducir que fue escrito por el propio concesionario del ferrocarril, Luis Díez Somera, ya que en El Guadalete del día 8 de junio aparece un artículo firmado por el citado concesionario, que dice "ampliando razones que dimos en nuestro número anterior", y hace hincapié en que al terminar la línea en el castillo de Matagorda dentro de la bahía de Cádiz, los pasajeros que vayan a dicha ciudad solo tendrán "que recorrer 15 minutos de mar mansa y abrigada", mientras que el construir un camino para llegar a Cádiz circunvalando la bahía por Puerto Real y San Fernando, sería muy costoso por la clase de terreno que habría que atravesar y el tiempo que se tardaría, defendiendo el proyecto de Jerez al Trocadero y Cádiz, como cabeza de la futura línea de Cádiz a Madrid.

De la importancia que revestía el proyecto para la opinión pública, da idea, de que tanto El Guadalete como el periódico de Cádiz El Contribuyente, seguían directamente el avance de las obras, y publicaban periódicamente amplias reseñas de los trabajos realizados, dando cuenta de toda incidencia que pudiera afectarlas. Así El Guadalete del sábado 25 de septiem-

bre de 1852 recogía la noticia de que el ingeniero Sr. Ardanaz había sufrido fractura en la clavícula izquierda, cuando montado a caballo examinaba las obras del ferrocarril, ya que al transitar por tierras de Solete, el caballo pisó en falso cayendo con su jinete; y deploraba que no hubiese llegado aún el segundo ingeniero que tenía pedido la empresa, y que la dirección facultativa en obras de este tipo hacía imprescindible. A mediados del mes de noviembre, el Gobierno accediendo por fin a lo solicitado por la empresa, concedió autorización al ingeniero del Cuerpo de caminos, canales y puertos Angel Mayo, para auxiliar en los trabajos facultativos del ferrocarril; y El Guadalete del 25-12-1852, informaba de la llegada del citado ingeniero que había de trabajar en la dirección de las obras, como segundo.

Por R.O. del 12 de noviembre de 1852, el Gobierno aprobó el proyecto de la estación de Jerez, que se iba a edificar en los terrenos del Egido, y los planos de la estación del Puerto de Sta. María a construir entre el Matadero y el paseo de la Victoria fueron aprobados por el Gobierno en marzo de 1853.<sup>8</sup> El periódico El Guadalete del sábado día 25 de diciembre de 1852 comunicaba que habían comenzado las obras de la estación, y en su edición del 12 de marzo de 1853, daba una información bastante extensa sobre las obras, indicando que la estación iba a ocupar una superficie de 36.625 m<sup>2</sup>, que estaba ya terminado el muro delantero con cuatro puertas de acceso a la explanada de la estación, mirando hacia la plaza de Madre de Dios, de ellas, las puertas colaterales se destinarían a la entrada y salida de viajeros a pie, y las dos más espaciosas del centro para la entrada y salida de carruajes, comprendiendo el resto de las obras la casa del guarda, un lugar para la adquisición de billetes y entrega de equipajes, dos salas colaterales de espera, una para 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> clase y la otra para 3<sup>a</sup>, y que se estaban construyendo de forma semicircular tres embarcaderos para el transporte de carruajes, así como la cochera también semicircular para las locomotoras. Y el 20 de septiembre de 1853 comunicaba que ya se habían terminado los edificios para viajeros y la cochera de las locomotoras de la estación, y que también habían concluido las obras de explanación en la sección de Jerez al Puerto.<sup>9</sup>

En el mes de abril de 1853, una comisión de la empresa viajó a Inglaterra para la adquisición del material fijo y móvil que se necesitaba. En Londres se contrató la compra de 1.200 toneladas de carriles del llamado sistema americano, equivalente a 19 kilómetros lineales de vías, cada carril tenía 6 metros de longitud; además de las placas y tornillos correspondientes. Asimismo, se compraron cambios de vía, cruzamientos, grúas, básculas, cubiertas de edificios y andenes, etc. En Birmingham, se adquirió el material remolcado, comprendiendo un coche salón para 30 o 40 personas, 4 coches de 1<sup>a</sup> clase, 8 de 2<sup>a</sup> clase, 14 coches de 3<sup>a</sup> clase, 2 coches mixtos de 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> clase y otros 2 de 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup>, por importe de 8.682 libras esterlinas; asimismo 33 vagones por un valor de 3.399 libras. En la empresa Sharp Stewart de Manchester, y por un importe total de 9.200 libras, se adquirieron 4 locomotoras de 8 metros de longitud, con depósito de carbón y agua incorporado, por consiguiente no era necesario el tender; cada máquina poseía 6 ruedas, las 4 de atrás acopladas con 1,67 metros de diámetro y

<sup>8</sup> Planos estación de Jerez y del Puerto de Sta. María-Archivo histórico Fundación Ferrocarriles Españoles (FFE) Anexos.

<sup>9</sup> AHMJF - En las obras de explanación la empresa dio ocupación a unos 1.000 trabajadores -Legajo nº 155 exp. 4729.



las 2 de delante que servían de apoyo, de 1,06 de diámetro<sup>10</sup>. El diario El Guadalete del 23 de junio de 1854, informaba que las locomotoras tanques (sin tender) fueron tituladas: Jerezana, Puerteña, Trocadero y Gaditana<sup>11</sup>.

Como se puede deducir, casi todo el material para el ferrocarril era importado, incluso las maderas para las traviesas y largueros se trajeron de Hamburgo. El material llegaba a la bahía, y desde allí, era llevado por el río por barcos matriculados en el Puerto y el Portal para su descarga en el muelle de dicha ciudad o en el del Portal. Basta como ejemplo, el aviso que la Sociedad del ferrocarril insertaba en El Guadalete de fecha 30 de julio de 1853, dirigidos a los dueños de barcos de esta matrícula, y de las del Puerto y Cádiz, comunicándoles que había comenzado a llegar el material para la sección del ferrocarril entre Jerez y el Puerto de Santa María e invitaba a los que quisiesen contratar su conducción desde la bahía de Cádiz al Puerto de Santa María y muelle del Portal a que presentasen sus proposiciones en el local de la secretaría de la empresa, Plaza de la Yerba nº 22, con arreglo al modelo que también figuraba en dicho Aviso, en el que debería hacer constar el flete que quería cobrar hasta el primer punto y el que fijaba para el segundo; dando muy corto plazo para la admisión de propuestas, ya que la cerraba a las 12 horas del día 2 de agosto.

Con fecha 8 de febrero de 1854, la Dirección de la empresa férrea entrega a los accionistas una Circular acompañada de un estado de cuentas, firmada por su presidente Rafael Rivero y por el secretario José de la Concha, comunicando, que las obras realizadas hasta fin del año 1853 ascienden a 4.284.437 reales, y a unos cinco millones, ascenderán las 49.285 libras esterlinas, valor del material fijo y móvil contratado en Inglaterra. También les comunicaba que con el fin de no adquirir unos vapores obligados al calado del Guadalete, y que carecieran de las condiciones que exige el servicio del Trocadero a Cádiz, habían llegado a un acuerdo con la empresa de vapores del Puerto, por la cual esta abonará a la del ferrocarril un real/v por cada pasajero que "navegue" en dichos vapores<sup>12</sup>. La próxima inauguración solo de la sección de Jerez a el Puerto, imponía la necesidad de llegar a un acuerdo con la citada empresa de vapores, al objeto de facilitar a los viajeros del tren su desplazamiento a Cádiz, dada la dificultad que suponía para la sociedad ferroviaria tener que adquirir dos tipos de barcos, y con la finalidad además de evitar la competencia.

En abril de 1854, el presidente de la empresa del ferrocarril de Jerez a Matagorda, Rafael Rivero, comunicaba a la Inspección facultativa de Obras Públicas en Sevilla, que la sección de Jerez al Puerto de la citada línea férrea se hallaba concluida para su explotación. El domingo 14 de mayo de 1854, se hicieron las primeras pruebas en dicho tramo, mediante un tren compuesto de locomotora, 16 coches y 5 vagones, uno de los coches transportaba las personas que iban a presenciar el ensayo. El Guadalete del día 16 de mayo, le daba un gran significado al asunto, publicando un amplio artículo sobre dicha prueba, y entre otras cosas decía: "en la tarde del domingo, hemos visto por primera vez correr la locomotora de nuestro

<sup>10</sup> BMJF - EG del 9-7-1853 y EG del 9-2-1854.

<sup>11</sup> Hasta que se constituyó RENFE en 1941, no existía un sistema de matriculación unificado en España, cada Compañía ferroviaria aplicaba su propio sistema. RENFE adoptó el sistema continental de matricular por ejes, mientras que en Gran Bretaña la identificación de las locomotoras se hace por el número de ruedas.

<sup>12</sup> BMJF - EG del 9-2-1854.

ferrocarril por toda la extensión de la línea. A las 6 de la tarde se hallaban reunidos la junta directiva y convidados en la vega de la Albina para asistir al primer ensayo" y continuaba, "multitud de carruajes ocupaban el arrecife y muelle del Portal, donde el tren se detuvo para dejar una parte de los coches, partiendo enseguida para la estación, adonde llegó entre las exclamaciones del inmenso gentío que coronaba las alturas inmediatas y los dos lados de la vía", después volvió a salir la locomotora para traer los coches que habían quedado en el Portal, y al final del artículo indicaba que había que hacer el último esfuerzo para llegar al Trocadero.

Por la Inspección de Obras Públicas se realizaron desde el 30 de mayo al 8 de junio, los reconocimientos y pruebas necesarias de la vía y materiales de construcción y explotación, así como de locomotoras, coches, furgones, vagones y demás efectos, y siendo los resultados satisfactorios y conforme con los planos que habían servido para su construcción, la Inspección certificaba que no había inconveniente para que con arreglo al artículo 21 del Pliego de condiciones el Gobernador de la provincia señalase el día de la inauguración de la referida sección<sup>13</sup>. El periódico El Guadalete del miércoles 14 de junio de 1854 comunicaba a sus lectores que el día 22 era el señalado para la inauguración de "nuestro" ferrocarril, y el mismo periódico en su edición del martes 20 de junio, decía refiriéndose al día 22 "siendo este día uno de los más hermosos que podría esperar nuestro pueblo para sus intereses materiales y para el adelanto de su cultura, se ha querido solemnizar con públicos festejos, en los cuales pueden tomar parte la población entera. Las fiestas de la inauguración duraran los días 22, 23 y 24".

El Cabildo jerezano en sesión ordinaria celebrada el 19 de junio de 1854, vio oficio del presidente de la Dirección del ferrocarril de Jerez al Trocadero solicitando la asistencia de los componentes del Ayuntamiento al acto de inauguración del primer trozo de la línea, que iba a tener lugar a las 12 de la mañana del día 22 de junio, y en reunión extraordinaria para tratar sobre los actos de la inauguración, celebrada el día 20 de dicho mes, el Cabildo acordó pedir autorización al Gobernador de la provincia para gastar 10.000 reales en limosnas y festejos, nombrando una Comisión compuesta por el Alcalde y los regidores Sres. Oronoz, Cambas Sindico, Ortega y Jiménez de Cisneros.<sup>14</sup>

Y el día 22 de junio de 1854 se procedió a inaugurar el primer tramo de Jerez al Puerto de 14,573 kilómetros, cuyo coste fue de 12 millones y medio de reales; con asistencia del Ayuntamiento en pleno, Capitán General del Distrito, Gobernador Civil y directivos de la empresa y la participación del Cardenal Arzobispo de Sevilla que acompañado del clero de la parroquia de San Miguel, se dirigieron desde la Iglesia de Madre de Dios a la estación donde estaban los carruajes y la máquina, para efectuar la bendición, seguidamente partió el tren con las autoridades destino El Puerto, tardando en llegar 28 minutos, y media hora después llegó el segundo tren con los invitados. El acto en sí y las actividades festivas programadas por la inauguración fueron muy celebradas por la población jerezana<sup>15</sup>.

<sup>13</sup> BMJF - EG del 20-6-1854.

<sup>14</sup> AHMJF - Actas capitulares tomo 241 Cabildos nº 72 del 19-6-1854 y 73 del 20-6-1854.

<sup>15</sup> BMJF - EG de 23-6-1854.

El progreso que suponía el ferrocarril queda reflejado en la primera parte de la crónica que publicó el viernes 23 de junio de 1854, el diario El Guadalete dando cuenta de la inauguración, que decía: "Llegó por fin el deseado instante que todos esperábamos impacientes, el primer ferrocarril andaluz está en explotación, y el día de ayer no se borrará nunca de la memoria de todo el que se interese por los adelantos de la patria. A la gloria que resulta a nuestra provincia de haber abierto en ella una nueva senda de prosperidad y riqueza, irá siempre unido el nombre de Jerez, que tan grandes esfuerzos ha hecho y está dispuesto a hacer para llevarla a su natural término, y el de los pueblos vecinos, especialmente el de Cádiz, cuyos habitantes han contribuido eficazmente como accionistas a la realización de esa obra".

#### Apéndice I. Horarios de los trenes de cercanías y del vapor del Puerto

Trenes		Día	Vapores	
De Jerez	Del Puerto		De Cádiz	Del Puerto
<b>Lunes 23</b>				
7,15	8,15		7	6
9,15	11		13.-	8
13,15	14,45		14,30	14.-
15.-	16,45		15,30	15,30
17,15	19,30		17.-	16,30
			18.-	18.-

<b>Martes 24</b>				
6,15	7,30		6,15	6,15
8,15	9		7,45	7
10	11		8.-	8,45
12	12,15		14.-	9
13,30	14,15		14,30	15.-
15.-	15,45		16.-	19,45
20,15	19,30		18	
21,45	21.-			
	22,30			

<b>Miércoles 25</b>				
5,45	6,45	<i>(mañana)</i>	7,30	6,30
7,30	8,45		8,30	8,30
9,30	10,15		14,30	9,30
11	11,45		15.-	15,30
12,30	14.-		17	19,45
13,30	19,30			
15.-	20.-			
17,30	22,30			

El diario El Guadalete del jueves 6 de julio de 1854, trae ya un aviso de la Dirección del ferrocarril entre Jerez, el Puerto y Cádiz, firmado por su presidente Rafael Rivero, con los productos obtenidos por la empresa desde el 23 de junio hasta el 30 de junio, con distinción del número de viajeros por día y clase. La suma de viajeros durante dicho período entre Jerez y el Puerto y viceversa, fue de 2829 viajeros en 1ª clase, 5249 en 2ª y 2815 en 3ª, con unos ingresos totales de 59458 r/v. La intervención del ferrocarril en la empresa de vapores para el cobro de un real por cada pasajero y medio real por cada cartero supuso un total de 10.045 reales y 303 medios, en el mismo período de tiempo. Y desde el 1º de julio al 14 de dicho mes, 1737 viajeros en 1ª clase, 2437 en 2ª y 2837 en 3ª, y la intervención en la empresa de vapores fue durante las mismas fechas de 6.831 reales y 473 medios<sup>16</sup>. Como se puede comprobar hubo una importante reducción en el número de pasajeros, seguramente la curiosidad por el nuevo medio de transporte, atrajo a mayor número de personas durante los días que siguieron a su inauguración.

Por otra parte, el servicio de trenes que se estableció no era muy extenso y tampoco tenía un horario fijo. Recién inaugurado el tramo, en El Guadalete del 26 de junio de 1854, aparece un Aviso de la empresa ferroviaria, anunciando las horas de salida de los trenes de viajeros entre Jerez y el Puerto y viceversa, siendo para el citado día 26, desde Jerez, a las 7 y a las 9 de la mañana, a las 2 y a las 5 de la tarde; y desde el Puerto, 8 y 11,15 de la mañana, a las 3 y a las 6 de la tarde, y para el día 27 de junio, figuran tres trenes, pero con horas de salida distintas a las del día anterior: desde Jerez, a las 5 y a las 11 de la mañana, y 6 de la tarde, y desde el Puerto, a las 8 y 12,30 de la mañana, y a las 7 de la tarde. Pero dos años después, aunque se había ampliado el servicio, seguía sin fijarse un horario constante, si bien la Compañía ferroviaria anunciaba también la salida de los vapores. Así podemos ver en El Guadalete del 23 de junio de 1856, el siguiente aviso de la empresa:

Recién inaugurada la sección de Jerez al Puerto, la empresa ferroviaria establecía un servicio especial para llevar a la gente a tomar los baños, pero curiosamente no al Puerto sino al Portal. En el Guadalete del 31 de julio de 1854 figura un anuncio del ferrocarril de Jerez al Trocadero, avisando que la empresa establecía desde dicho día para las personas que desearan tomar baños en los construidos en el Portal, unos carruajes especiales que saliendo de esta en el último tren, dejaban a los viajeros en el Portal y los recogían a su regreso del Puerto. Precio de ida y vuelta 3 reales/v en 3ª clase y 5 reales/v en 2ª.

El día 30 de septiembre de 1856 se hicieron las pruebas definitivas de la segunda sección de la línea de Jerez al Trocadero, de los puentes y demás obras de dicha sección. Las pruebas las realizaron dos trenes, uno formado como tren de viajeros con 16 coches y el otro como tren de mercancías con 17 vagones cargados de grava y un furgón. A las 9,15 salió el tren de viajeros del Puerto de Santa María y recorrió a gran velocidad la línea hasta el Trocadero, a donde llegó a las 9,32; una vez puesta su máquina en cabeza del tren, salió a las 9,46, llegando al Puerto a las 10,03, y a las 10,18 salió el tren de grava que tardó en llegar al Trocadero, una hora y media. Los trenes tanto el de viajeros como el de mercancías hicieron

<sup>16</sup> BMJF - EG de 20-7-1854.

varias veces el mismo recorrido para comprobar puentes, vías, etc, con un resultado muy satisfactorio<sup>17</sup>. El Guadalete del día 1 de octubre de 1856, recogía ya la próxima inauguración de la totalidad de la línea en su sección Mejoras locales, diciendo "próximo ya a abrirse al público el ferrocarril desde Jerez al Trocadero, y comenzándose muy en breve las obras que han de llevar a término el de Sevilla, que a su conclusión encontrará finalizada el de Sevilla a Córdoba, nuestro pueblo va a quedar en el centro de una gran línea de hierro. Esta magnífica posición ha de variar en lo sucesivo el aspecto de Jerez, acrecentando su comercio, su industria y su agricultura."

En vista de los buenos resultados de las pruebas, se procedió a abrir a la explotación el 10 de octubre de 1856, el segundo tramo del Puerto a los muelles de Matagorda en el Trocadero, de 12,647 kilómetros, con un coste superior a los trece millones de reales. El diario El Guadalete del viernes 10 de octubre de 1856, ya traía un anuncio del Ferrocarril de Jerez a Cádiz, informando de los trenes de viajeros que iban a circular desde el día 10; advirtiendo que como el muelle de Cádiz no permitía que atracasen los vapores en todas las mareas, se haría el desembarque en lanchones por cuenta de la empresa en los viajes que fuese necesario, guardándose para ello el orden de las clases respectivas (se refería a la clase del billete 1ª, 2ª o 3ª).

#### Apéndice II. Los trenes que iban a circular desde el día 10 eran:

	Número 1	Número 3	Número 5	Número 7
	h,m	h,m	h,m	h,m
De Jerez	6	9,30	13,-	16,15
Del Puerto	6,20	9,50	13,20	16,35
De Puerto Real	6,32	10,02	13,32	16,47
Del Trocadero	6,45	10,15	13,45	17,-
A Cádiz	7,05	10,35	14,05	17,20

	Número 2	Número 4	Número 6	Número 8
	h,m	h,m	h,m	h,m
De Cádiz	7,40	11,10	14,40	16,30
Del Trocadero	8,15	11,45	15,15	17,10
De Puerto Real	8,23	11,53	15,23	17,18
Del Puerto	8,35	12,20	15,35	17,30
A Jerez	8,55	12,30	15,55	17,50

*El tiempo que se tardaba en realizar un viaje a Cádiz en ren estaba en una hora y cinco minutos y en los trenes de regreso en una hora y veinte, incluido el tiempo que echaba el transbordador, lo que suponía un gran avance en aquellas fechas.*

<sup>17</sup> BMJF – EG del 3-10-1856.

#### Apéndice III. La tarifa que debían abonar los viajeros en dichos trenes era:

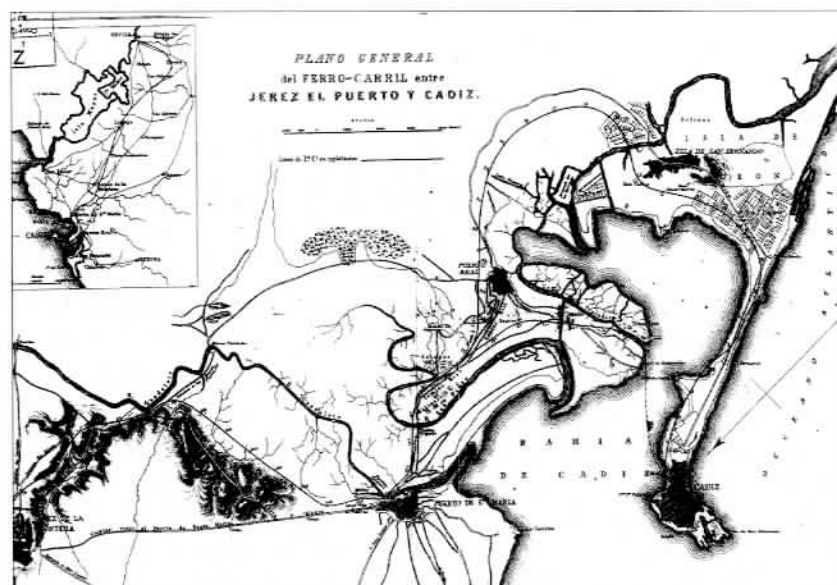
Clases	Jerez							
	Rs.	Ctms.						
1ª	7							
2ª	4	50						
3ª	3							
			El Puerto					
			Rs.	Ctms.				
1ª	10			4				
2ª	7			3				
3ª	4	50		2				
					Puerto Real			
					Rs.	Ctms.		
1ª	11		5		2			
2ª	8		4		1	50		
3ª	5		3		1			
							Trocadero	
							Rs.	Ctms.
1ª	13		6		4			3
2ª	9		4	50	3			2
3ª	6		3		2			1
								Cádiz

El diario El Guadalete del jueves 16 de octubre de 1856, denuncia los primeros fallos que a su juicio existen en la segunda sección del ferrocarril recientemente inaugurada, reclamando la limpieza del caño del Trocadero en la parte que lo utiliza la empresa para evitar averías e incidencias en las horas de bajamar, igualmente denuncia que aún no estuviese terminada la estación del Trocadero, y que los vapores por su gran eslora y la poca manga que tienen a pesar de su bellísima construcción, no parecían los más adecuados para prestar el servicio. La empresa tenía dos vapores para el servicio entre Trocadero y Cádiz.

Mientras tanto, Cádiz estudia la posibilidad de que la línea férrea se inicie en la capital, solicitándolo con fecha 24 de mayo de 1853, siendo recogida la proposición del Ayuntamiento de Cádiz en el Real Decreto de 7 de agosto de dicho año, aprobándose su trazado que rodeaba la bahía de Cádiz, y por Real Orden de 7 de noviembre de 1853 se mandó que principiaran las obras del ferrocarril que partiendo de Cádiz, pasaría por San Fernando, Puerto Real y El Puerto, empalmando con la línea jerezana continuaría a Sevilla. Se iniciaron las obras el 19 de noviembre, sin embargo, fueron suspendidas tras el cambio político producido en 1854 (pronunciamiento progresista conocido por la "vicalvarada"), ya que el Ministro de Fomento Francisco de Lujan, en el escrito del 13 de diciembre de 1854, por el que sometía a las Cortes proyecto de ley, relacionado con el ferrocarril de Sevilla a Jerez y del Puerto de Sta. María a Cádiz, informaba negativamente sobre dicho ferrocarril, indicando, entre otras razones, "que el ferrocarril de Jerez a Matagorda en el Trocadero, que se construye por una empresa concesionaria, establece la comunicación más directa del interior al mar y a la

población misma de Cádiz, en cuya bahía desemboca, y no debe el Tesoro costear el camino que la rodea recorriendo 26 kilómetros más que la primera, y que si bien satisfaría algunos intereses de localidad, de ningún modo puede considerarse de interés general"<sup>18</sup>.

Pero dicha suspensión no sería definitiva, ya que no tardaría en prevalecer la propuesta de hacer llevar el ferrocarril a Cádiz por San Fernando, lo que afectaría gravemente a la Sociedad de Jerez al Trocadero. La nueva concesión otorgada por la Real Orden de 22 de abril de 1856 para el ferrocarril de Sevilla a Jerez, comprendía también la línea a Cádiz por San Fernando, lo que provocó que tanto la Compañía de Jerez a Trocadero, con fecha 27 de abril de 1856, como el Ayuntamiento jerezano el 6 de mayo del mismo año, elevasen sendos escritos a las Cortes Constituyentes, contra dicha concesión. En concreto, el Ayuntamiento de Jerez, que tenía comprometido en dicha compañía el 80% de sus Propios, le decía a la Asamblea Constituyente, entre otros argumentos, que la nueva concesión "trata de demoler nuestras estaciones, arrancar nuestros railes hasta el Trocadero mismo y de inutilizar nuestros vapores", y seguía exponiendo, que a los dos años de estar en explotación la línea hasta El Puerto, y a punto de inaugurarse el ramal del Trocadero, "se nos quiere imponer la expropiación, llevándose tras si nuestra sección del Trocadero", haciendo hincapié en los millones que costaría demoler la citada sección; y terminaba el escrito rogando al Congreso "man-



Plano General del ferrocarril de Jerez a Cádiz

<sup>18</sup> Facsimil de la Memoria sobre las obras públicas en España en 1856. Ministerio de Fomento.

tenga en su integridad y vigor cuanto existe decretado y sancionado a favor de la empresa concesionaria del Ferrocarril al Trocadero". El escrito de la empresa iba firmado por su Presidente D. Rafael Rivero y los siguientes directivos: Marques del Castillo, José A. de Agreda, Julián Pemartin, Simón de la Sierra, Pedro López Ruiz, Luis Díez y José de la Concha, como secretario; no figura ninguno de los directivos fundadores de Cádiz.<sup>19 20</sup>

En la polémica creada por la nueva concesión, intervino también la prensa de ambas localidades, así en respuesta a un artículo publicado en El Comercio de Cádiz sobre el ferrocarril de Sevilla a Cádiz, el diario El Guadalete de 18 de junio de 1856 hacía referencia a la concesión otorgada a Sánchez Mendoza para construir dicho ferrocarril, indicando que la R.O. otorgante, recogía "que si la empresa concesionaria actual de la línea de Jerez a Cádiz no cedía sus derechos al Sr. Sánchez Mendoza, este construirá la parte que faltase por terminar, por mar o por tierra, según lo que se determine en presencia de los planos y presupuestos que deberá presentar"; de lo que deducía El Guadalete que se fijaba en Jerez el punto de empalme del ferrocarril de Sevilla y se reconocía la sección del de Jerez al Puerto como parte de la línea general, y del trozo del Puerto al Trocadero nada decía la R.O., por la sencilla razón de no estar todavía construido, y por ello, aún no tenía derechos adquiridos "nuestra empresa", y sobre este trazado versaría la formación de los planos y presupuestos, según argumentaba el diario jerezano. Pocos días después, el 23 de junio en su crítica al periódico "El Contribuyente" de Cádiz, hace un estado comparativo sobre el precio del pasaje y el tiempo que debía emplearse en la travesía, basándose en el precio fijado en la línea de Sevilla: 0,40/km. en 1ª clase, 0,30/km en 2ª y 0,18/km en 3ª, y figura el siguiente resultado:

Línea a Cádiz por el Trocadero.			Línea a Cádiz por tierra. Diferencia a favor.		
Al Trocadero 28 Kms.	Vapor a Cádiz	Total	Total que señala el Guadalete	Jerez - Trocadero	
1ª clase	11,20 r/v	3 r/v	14,20	16,80 r/v	2,6 r/v
2ª clase	8,40 r/v	2 r/v	10,40	12,60 r/v	2,20 r/v
3ª clase	5,40 r/v	1 r/v	6,40	7,56 r/v	1,16 r/v

Defiende que el vapor ha hecho el viaje entre Cádiz y el Puerto en 30 minutos y aún en menos, cosa que no cree El Contribuyente. Así que teniendo en cuenta que la distancia entre el Trocadero y Cádiz es de 4 kms y añadiéndole 5 kms (la mitad más para atracar y desatracar), la travesía aseguraba "El Guadalete" que se podía hacer en 15 minutos.

Y por último, en su edición del martes 1º de julio, en contestación a los periódicos de Cádiz que decían que el Trocadero quedaba sin carácter de línea general, y que había que tener en cuenta que el Trocadero solo se utilizaba para la exportación de los productos de

<sup>19</sup> AHMJF - Legajo nº 155 exp. 6631.

<sup>20</sup> D. Rafael Rivero de la Tixera, Presidente de la empresa ferroviaria del Trocadero, fue también Alcalde de Jerez, durante varios períodos: Del 21-9-1854 al 31-12-1854; de 21-8-1856 al 15-12-1858 y desde el 1º-1-1863 al 31-12-1866. Durante su último período de Alcalde se iniciaron las obras para abastecer de agua potable a Jerez. (AHMJF).

Jerez, mientras que el interés privado no abandonase su uso, y que además mantenían la tesis de que la subvención recibida por la sección del Puerto al Trocadero, al ser igual que la del ferrocarril gaditano, tenía carácter de indemnización, El Guadalete sostenía que el ferrocarril de Jerez era línea general hasta el mismo Trocadero, ya que así lo declaraba la ley de 13-5-1855, que no había sido derogada por la ley del ferrocarril gaditano, y que las subvenciones otorgadas en dicha ley, solo se entienden a los trayectos que tienen carácter de línea general, por esto se subvencionaba la línea de Sevilla a Córdoba, la del Puerto al Trocadero y la de Puerto Real a Cádiz. Por ley de 9 de julio de 1856, se otorgó un subsidio por kilómetro de 179.000 rs.vn., a los 12,5 comprendido entre el Puerto de Sta. María y el Trocadero<sup>21</sup>.

La realidad es, que el dictamen dado con fecha 21 de junio de 1856, por la Comisión nombrada sobre el ferrocarril de Cádiz, presidida por Pascual Madoz, declaraba línea de servicio general de primer orden el ferrocarril que partiendo de Madrid por Córdoba y Sevilla, terminase en los muelles de Cádiz, y entre las consideraciones de dicho Dictamen, hacía referencia a la sección del Trocadero, diciendo que cuando la línea llegase a los mismos muelles de Cádiz, el Trocadero no tendría otra importancia "que la que naturalmente pueda tener una playa árida" (sic), por la que solo se exportarían los productos de Jerez, y siempre que no resultase más barato el transporte por Puerto Real y San Fernando a Cádiz, pues en este caso, podría dar lugar a que el interés privado, abandonase del todo el ramal del Trocadero.<sup>22</sup>

Como los hechos demostraron posteriormente, los escritos mas arriba citados no tuvieron el menor efecto. La empresa de Jerez al Trocadero, fue adquirida por la compañía de Sevilla a Jerez y de Puerto Real a Cádiz, en enero de 1861, y la línea de Cádiz a Puerto Real se inauguró en marzo de 1861<sup>23</sup>. La sección de Jerez al Puerto formó ya parte del ferrocarril de Sevilla a Jerez y Cádiz, y la sección del Trocadero, quedó como una línea secundaria, comunicada con la vía general, a través del empalme que se hizo entre Puerto Real y el Puerto de Sta. María, que fue dotado de una pequeño estación denominada Empalme de Trocadero; quedando integrado en la Compañía de los ferrocarriles Andaluces, al constituirse esta en mayo de 1877, y un año después entre Jerez y el Trocadero, solo circulaba un tren de mercancías en ambos sentidos. Posteriormente, el ramal fue utilizado, ya en el siglo XX, para el tráfico procedente y con destino a los Astilleros de Matagorda y por los llamados trenes obreros, que transportaban a los trabajadores de dichos Astilleros. El tren obrero partía de Cádiz, y en San Fernando se dividía en dos, uno con destino a la Empresa Nacional Bazan, y el otro iba a Puerto Real, y de allí continuaba hasta los astilleros de Matagorda, por el citado empalme del Trocadero.

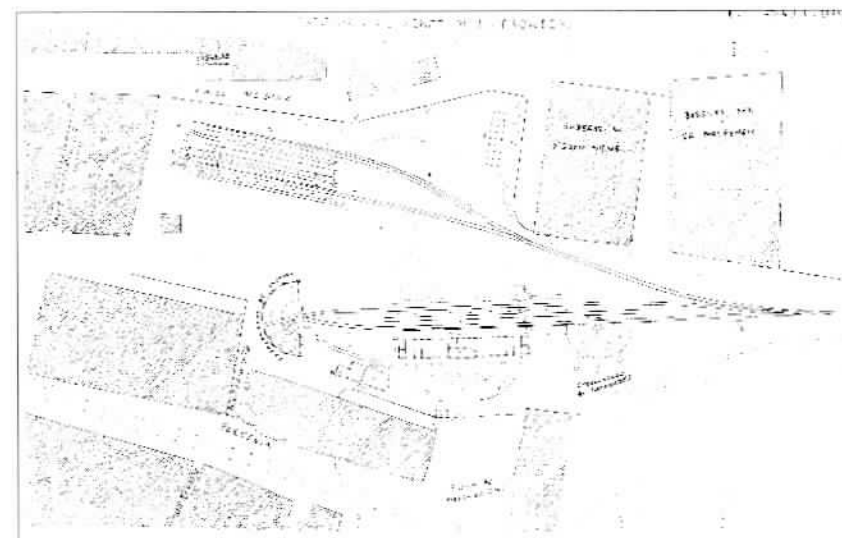
Con fecha 12 de enero de 1973, quedó suprimido el ramal de Bifurcación del Trocadero a Matagorda, quedando anulado todo servicio con destino a las dependencias de dicho ramal, y que afectaba a Trocadero (Cargadero) y Matagorda (Apartadero), mientras que el tráfico procedente y con destino de y a Astilleros Españoles, pasaría a realizarse a través de la estación de Puerto Real.<sup>24</sup>

<sup>21</sup> Facsimil de la Memoria sobre las obras públicas en España en 1856, Ministerio de Fomento.

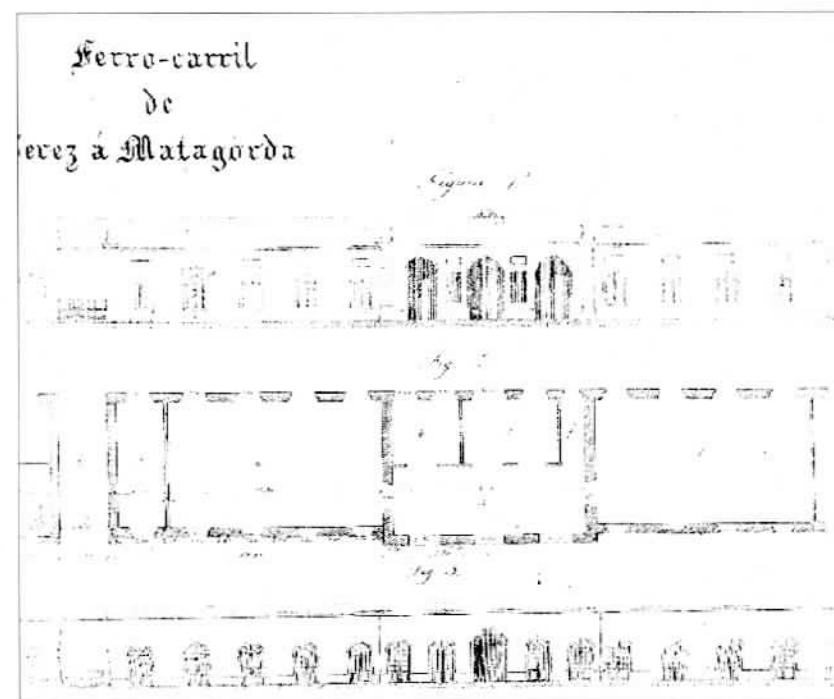
<sup>22</sup> AHMJF-Legajo nº 155, Apéndice segundo al nº 411 del Diario de Sesiones de las Cortes Constituy.

<sup>23</sup> BMJF - EG del 5-1-1861 y del 15-3-1861

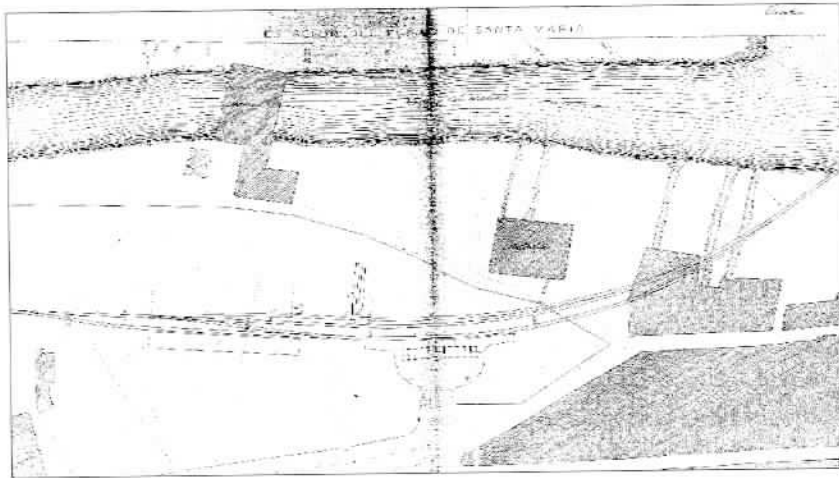
<sup>24</sup> Circular núm. 144 de la 3ª Zona de RENFE de fecha 12-1-1973



Anexo I. Planta de la E.E.F.F. de Jerez de la Frontera.



Anexo II. Plano del alzado y sección planta de la E.E.F.F. de Jerez de la Frontera.



Anexo III. Planta de la E.E.F.F. del Puerto de Santa María.

#### DOCUMENTACIÓN.

Fundación Ferrocarriles Españoles (FFE)

Biblioteca Municipal de Jerez de la Frontera (BMJF)

Archivo histórico municipal de Jerez de la Frontera (AHMJF)

**LOS HOMBRES DE ORDEN.  
APROXIMACIÓN HISTÓRICA AL SOMATÉN  
DE JEREZ DE LA FRONTERA.**

**INTRODUCCIÓN:**

**Consideraciones iniciales sobre la Dictadura de Primo de Rivera.**

El 13 de septiembre de 1923 Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, Capitán General de Cataluña se puso al frente de un golpe de Estado en el que estaban implicados altos mandos del ejército español desde, al menos la primavera de ese mismo año. Después de declarar el estado de guerra y hacer público un manifiesto plagado de llamamientos regeneracionistas, el militar jerezano obtuvo el beneplácito del rey Alfonso XIII apenas dos días más tarde, recibiendo el encargo de formar un nuevo gobierno.

Comenzaba el primer régimen militar del siglo XX en España y que se prolongaría hasta finales de enero de 1930 cuando Primo de Rivera presentó a través de una nota oficiosa su renuncia, para morir tres meses más tarde en su exilio de París.

Miguel Primo de Rivera siempre tuvo una concepción provisional de su régimen; de hecho se hizo famosa su expresión "*una letra a noventa días*" para referirse a la duración de su gobierno<sup>1</sup>. Inicialmente nombró un Directorio militar presidido por él y compuesto exclusivamente por militares. Con la Constitución de 1876 suspendida y el Parlamento cerrado el gabinete militar de Primo de Rivera debía acometer con celeridad un conjunto de medidas expeditivas que, según sus intenciones iniciales, debían llevar a la regeneración del país, harían desaparecer los problemas que no solucionaron gobiernos anteriores para, finalmente, restaurar de nuevo el sistema parlamentario. Se puede concluir que Primo de Rivera y sus colaboradores entendían su régimen militar como un "ajuste provisional" del Estado español cuya realidad política y social se había ido deteriorando por el mal funcionamiento del liberalismo español y por el caciquismo, verdadero caballo de batalla del Directorio.

Los responsables del nuevo régimen militar, imbuidos de un espíritu regeneracionista, estaban convencidos de interpretar el verdadero deseo de los españoles al imponerse la misión de sanear al Estado y la sociedad. La inexistencia de oposición al golpe y a la formación del Directorio militar reforzó aún más el convencimiento de los generales golpistas liderados por Primo de Rivera:

*-"(...)El dictador llegaba al poder en unas condiciones excepcionales: cuando para la opinión pública la crítica del caciquismo se había convertido ya en un tópico*

---

<sup>1</sup> COMELLAS, José Luis: Historia de España Contemporánea (Madrid, Rialp, 1998) pág. 371.

y el sistema de la Restauración había mostrado su impotencia. Al imponer un "cirujano de hierro", cuyas ansias regeneracionistas y mesianismo eran compartidos por la mayoría de los españoles, se comprende que la Dictadura no tuviera ningún problema para su consolidación"<sup>2</sup>.

En Andalucía el golpe de Estado de Primo de Rivera fue acogido con tácita aceptación y en algunos casos con ilusión. El agro andaluz padecía una fuerte crisis económica que había mostrado su cara más negativa durante el convulso trienio 1918-1920, la conflictividad social crecía y se manifestaba mediante acciones violentas, - atentados, pistolero, etc.-, que se repetían cada vez con mayor frecuencia y la vida política de Ayuntamientos y Diputaciones estaba enrarecida por unas prácticas caciquiles que no sólo eran incapaces de solucionar los problemas existentes, sino que, para muchos andaluces, eran las responsables de lo que ya se comenzaba a llamar "el problema andaluz". Por tanto, es comprensible que la mayoría de los andaluces identificaran la Dictadura primorriverista con la oportunidad regeneradora que tanto se ansiaba:

*"(...) volvamos a repetirlo: no se puede citar ni un solo caso de un diario andaluz que en los momentos cruciales de los primeros días del nuevo régimen, o cuando está todavía por decidir el destino de la sublevación militar se pronuncie a favor de la política que ha estado dominando hasta el momento"*<sup>3</sup>.

Contando con estos apoyos sociales y con la ideología del regeneracionismo costista como marco para desarrollar una gestión política el Directorio militar comenzó sus trabajos teniendo en la erradicación del caciquismo su objetivo prioritario. No es este el lugar adecuado para exponer con exactitud la dimensión de la labor regeneradora del Directorio militar<sup>4</sup>, pero podemos relatar de forma sintética el resultado final de dicha política: el Directorio militar fracasó en la destrucción del caciquismo porque éste no era una circunstancia caprichosa de la Restauración sino algo consustancial al funcionamiento del propio sistema. La "vieja política" del período de la Restauración supo adaptarse a las nuevas circunstancias que imponía el Directorio y en muchos lugares de la geografía española, - y Jerez fue un claro ejemplo-, mantuvo sus cuotas y mecanismos de poder prácticamente intactos:

*"(...) La vieja política siguió perdurando, bien porque no se dio a los delegados gubernativos el suficiente poder para erradicar el caciquismo(...)o bien, porque realmente, la Dictadura se mostró propicia a pactar con los caciques"*<sup>5</sup>.

A todos los efectos, hacia finales de 1924 Miguel Primo de Rivera ya era plenamente consciente de la poca efectividad que el Directorio Militar había alcanzado durante su

<sup>2</sup> TUSELL, Javier: *La crisis del caciquismo andaluz* (Madrid, CUPSA, 1977) pág.15.

<sup>3</sup> *Ibidem*, pp. 35,36.

<sup>4</sup> La Dictadura de Primo de Rivera ha sido tratada en dos libros que son ya clásicos de la historiografía del período *La crisis del caciquismo andaluz*, (Madrid, CUPSA, 1977) de Javier Tusell y *La Dictadura de Primo de Rivera*, (Barcelona, Planeta, 1984) de Shlomo Ben Amí. Una visión renovada y más actual la ofrecen las obras *El régimen de Primo de Rivera. Reyes, dictaduras y dictadores*, (Madrid, CÁTEDRA, 1991) de José Luis Gómez Navarro y *El Directorio militar*, (Madrid, ARQUERO, 1987) de María Teresa González Calbet.

<sup>5</sup> TUSELL, Javier op.cit pág. 106.

mandato. Quizá fue por esto por lo que decidió prolongar su estancia en el poder formando en 1925 un nuevo directorio calificado como "Directorio civil" y en el que se integraron hombres que iban a ser decisivos para la Dictadura y la posterior evolución de la Historia de España. Si algo tuvo de importancia la fase civil de la Dictadura primorriverista fue que llevó a la primera línea política a políticos como Eduardo Aunós, el conde de Guadalhorce, Calvo Sotelo o el conde de los Andes que intentaron desde la vida civil cumplir los propósitos regeneracionistas que el general jerezano expuso en su manifiesto del 13 de septiembre de 1923. Pero, al igual que sucedió con el Directorio militar, los resultados de sus trabajos no fueron del todo satisfactorios y el caciquismo no llegó a desaparecer.

Quizá el origen del fracaso de la Dictadura estuvo en que su lucha contra el caciquismo era en el fondo, una política "mal enfocada"; Primo de Rivera y sus colaboradores no comprendieron que el caciquismo era una práctica política institucionalizada por un sistema, -el encasillado político-, y un marco legal, - la Constitución de 1876-, que así lo requerían. De esta forma, y dado el carácter "provisional" de la Dictadura y la voluntad expresa de volver a la situación constitucional anterior a 1923, el primorriverismo se vio en el dilema de eliminar al caciquismo como fórmula de acción política para, posteriormente, restaurar el marco estructural que lo había generado. Los diferentes "experimentos", - Asamblea Nacional, Unión Patriótica-, que desarrolló la Dictadura de Primo de Rivera no fueron más que repetidos intentos por encontrar una salida al problema constitucional y representativo que sufría la política española desde la crisis de la Restauración:

*"(...)por ser un régimen que se considera provisional a lo largo de todo su desarrollo pero que evoluciona desde la idea de resolver unos problemas y volver a la situación política anterior a la corrupción, de instaura una nueva Constitución y un nuevo régimen civil(...); y por ser un régimen militar "guardián" en sus primeros años que se transforma en uno "gobernante" planteándose objetivos de cambios políticos y económicos de largo alcance"*<sup>6</sup>.

#### "NUESTRO ILUSTRE PAISANO".

Si alguien fue alguna vez "profeta en su tierra" fue sin lugar a dudas el general Primo de Rivera en su ciudad natal. Pocos gobernantes han recibido en vida tantos homenajes, reconocimientos y agradecimientos como obtuvo el Presidente del Directorio de sus vecinos de Jerez de la Frontera. Desde los días inmediatos a su ascenso al poder hasta en las fechas posteriores a su fallecimiento, Primo de Rivera fue poco menos que un Mesías para la opinión pública jerezana que nunca le mostró oposición ni siquiera en los momentos más críticos y de mayor descrédito de la Dictadura.

Primo de Rivera recibió los honores de "Hijo predilecto", "Alcalde perpetuo de Jerez", se le erigió un monumento ecuestre por suscripción popular<sup>7</sup>, se le regaló la propiedad de su

<sup>6</sup> GÓMEZ NAVARRO, José Luis: *El régimen de Primo de Rivera* (Madrid, CÁTEDRA, 1991) pág.73.

<sup>7</sup> Vide : "El monumento a Miguel Primo de Rivera. Obra de Mariano Benlliure" de José Luis Sánchez Villanueva, en *Revista de Historia de Jerez*, nº 9, 2003, pp135-175.



casa natal y se puso su nombre a una de las plazas más céntricas de la ciudad, la plaza general Primo de Rivera que popularmente aun conocen los jerezanos como "Alameda del Banco".

Si Jerez de la Frontera dispensó honores y reconocimientos a Miguel Primo de Rivera, éste no fue menos generoso con su ciudad natal: la construcción del Teatro Villamarta, el ramal ferroviario entre Jerez y la Sierra de Cádiz, la creación de la marca de vinos "Xerez", el sanatorio de Santa Rosalía, el monumento al aviador Durán González y el inicio de la construcción de la estación de ferrocarril, así como la concesión de habituales presupuestos extraordinarios para el municipio fueron algunas de las actuaciones más destacadas de la Dictadura en Jerez y, en la mayoría de ellas el militar jerezano tuvo un protagonismo destacado<sup>8</sup>.

Podemos concluir que la relación entre el dictador y su ciudad natal fue idílica y que durante el tiempo que Primo de Rivera estuvo en el poder Jerez fue una de las ciudades más favorecidas desde las instituciones centrales.

Pero esta perfecta simbiosis entre Jerez y su "ilustre paisano", tal y como se definía en la prensa local a Primo de Rivera, no se asentaba exclusivamente en los lazos de afectividad y paisanaje que el militar jerezano siempre cuidó con esmero. Durante los casi siete años que duró la Dictadura Jerez de la Frontera fue, en lo político y en lo social, un auténtico "remanso de paz". La ciudad y sus instituciones no conocieron más alteración o crisis que las generadas desde los ámbitos exteriores a ella; una crisis en el Directorio se traducía en una crisis en Jerez pero porque ésa era la dinámica lógica de un régimen pretoriano que acumulaba todo el poder. Las instituciones jerezanas estuvieron en calma y no se puede referir, hasta el momento, ningún episodio de tensión política o social relevante, surgido de forma original e independiente en el seno del municipio.

¿Respondía esta docilidad de las instituciones jerezanas a la simpatía y afecto que se profesaba al dictador? Es indudable que la dimensión carismática de Primo de Rivera en su ciudad natal contribuía al crecimiento de su popularidad entre la población de Jerez, pero la verdadera causa de la estabilidad que rigió la política municipal jerezana durante la dictadura se encuentra en la buena sintonía que Miguel Primo de Rivera mantuvo siempre con Francisco Moreno Zuleta, conde de los Andes.

El conde de los Andes había sido el cacique de la Restauración en Jerez desde comienzos del siglo XX y el control que ejercía sobre la vida política, social e institucional de Jerez

<sup>8</sup> Las obras relacionadas con la historia de Jerez en tiempos de la Dictadura de Primo de Rivera son escasas. Siguen siendo fundamentales los trabajos de Diego Caro *Historia de Jerez de la Frontera* (Cádiz, Diputación Provincial, 1999) Vol. II "El Jerez moderno y contemporáneo" y *Violencia política y luchas sociales: la Segunda República en Jerez de la Frontera (1931-1936)* (Jerez, Ayuntamiento, 2001). Otra obra de historia local relacionada con el período es *Dictadura y dictablanda en El Puerto de Santa María (1923-1931)* (El Puerto de Santa María, Ayuntamiento, 2004) de Daniel Gatica Cote, novedoso trabajo sobre la dictadura primorriverista en la localidad portuense. En breve dispondremos de más información sobre la dictadura en Jerez con el trabajo *El Ayuntamiento de Jerez en la Dictadura de Primo de Rivera: una élite conservadora y su gestión (1923-1931)* (Tesina en preparación) de Alberto Pozo de los Ríos.

era notable. Procedente de las filas mauristas supo adaptarse con habilidad al cambio que supuso el advenimiento de la dictadura de su amigo Primo de Rivera, hasta que en 1928 llegó a integrarse como ministro de Economía Nacional en el Directorio civil. El mantenimiento de su actividad política en Madrid no le impidió conservar el control sobre su ciudad natal en la que poseía importantes intereses económicos, -era el segundo mayor contribuyente del término<sup>9</sup>-, buenas relaciones sociales y notables lazos de amistad y afectividad. El buen entendimiento entre los dos jerezanos hará que se sucedan los alcaldes y los equipos municipales en Jerez sin episodios de tensión:

- "(...) el conde de los Andes, el político conservador que había dominado el sistema caciquil en las primeras décadas del siglo y que en la renovación que se hace de la Corporación, a principios de abril de 1924, - cuando entra en vigor el nuevo Estatuto Municipal-, vuelve a situar como concejales a un significado grupo de sus seguidores"<sup>10</sup>

Garantizada la estabilidad de Jerez por el entendimiento entre Primo de Rivera y el conde de los Andes, los hombres del primorriverismo jerezano gestionaban la ciudad sin más críticas que algún que otro artículo irónico en la prensa local<sup>11</sup>. Durante la Dictadura de Primo de Rivera, el Ayuntamiento de Jerez tuvo tres alcaldes, - el marqués de Villamarta, Federico Isasi Dávila y Enrique Rivero Pastor-, y los cambios internos que se dieron en la Corporación Municipal respondían más a cuestiones globales de la Dictadura que a situaciones de crisis municipales exclusivamente jerezanas. Esta situación contrasta de forma notable con lo que sucedía en otras ciudades como por ejemplo Sevilla donde el período primorriverista fue, sin lugar a dudas, mucho más tenso y complejo en lo que a las actuaciones municipales se refiere<sup>12</sup>.

La Dictadura de Primo de Rivera arrancaba en Jerez con las simpatías de la mayoría de los jerezanos, con un alto grado de compenetración entre el general golpista y el cacique local, Francisco Moreno Zuleta, con la integración aparentemente sencilla de las oligarquías jerezanas de la "vieja política" de la Restauración y con la práctica inexistencia de oposición al proceso político que comenzó el 13 de septiembre de 1923.

Después de la constitución del Ayuntamiento, la creación del Somatén en Jerez de la Frontera fue el siguiente paso que la Dictadura de Primo de Rivera emprendió para la regeneración que deseaban sus partidarios. El Somatén fue el primer lugar de encuentro de los

<sup>9</sup> CARO CANCELA, Diego: *Violencia política y luchas sociales: la Segunda República en Jerez de la Frontera (1931-1936)* (Jerez, Ayuntamiento, 2001) pp 184-204.

<sup>10</sup> CARO CANCELA, Diego: *Historia de Jerez de la Frontera* (Cádiz, Diputación Provincial, 1999) Vol. II: "El Jerez moderno y contemporáneo" pp. 374-376.

<sup>11</sup> *El Guadalete*, n.º 22756, martes 8 de enero de 1924.

<sup>12</sup> Para el conocimiento de la Dictadura de Primo de Rivera en Sevilla siguen siendo fundamentales los trabajos de Julio Ponce Alberca *Política, instituciones y provincias. La Diputación de Sevilla durante la Dictadura de Primo de Rivera y la II República (1923-1936)* (Sevilla, Diputación Provincial, 1999) y *Del poder y sus sombras: José Cruz Conde (1878-1939)* (Córdoba, Ayuntamiento, 2001) así como el libro de Leandro Álvarez Rey *Sevilla durante la Dictadura de Primo de Rivera. La Unión Patriótica sevillana (1923-1930)* (Sevilla, Diputación Provincial, 1987).

primorriveristas jerezanos, hombres de orden, modelos de lo que debía ser el nuevo español llamado a nacer de la purificación moral que soñaba Primo de Rivera:

-“(...)prueba de todo hombre honrado y cumplidor de su deber de velar por la paz, justicia y tranquilidad de su patria”<sup>13</sup>.

## EL GRAN SOMATÉN ESPAÑOL.

### II Región. Demarcación de Jerez.

#### 1. Características generales del Somatén.

“Soms atents”, o estamos atentos. Esta es la voz catalana de la que deriva la palabra Somatén, término que se utiliza para definir a las guardias armadas que existieron en Cataluña desde la Edad Media y que a lo largo de la historia contemporánea aparecieron en ocasiones puntuales como una respuesta reaccionaria a circunstancias históricas específicas<sup>14</sup>.

El Somatén en sus orígenes contemporáneos puede ser considerado como una “guardia cívica” armada de forma irregular y que se empleaba para defender los intereses y personas de la pequeña y mediana burguesía catalana durante las frecuentes alteraciones que se dieron a lo largo de la contemporaneidad. Se trataba de una institución tradicional fuera de la legalidad pero tolerada por las autoridades en tanto en cuanto significaba un instrumento de contención muy útil para las épocas de estallidos revolucionario.

Los dos hombres más importantes de la Dictadura, Miguel Primo de Rivera y su ministro de la Gobernación Severiano Martínez Anido habían servido en Cataluña y eran buenos conocedores del Somatén. En el caso de Martínez Anido, que tuvo una intervención decisiva en los sucesos de la *Semana Trágica* en 1909, este conocimiento del Somatén y del Sindicalismo Amarillo era algo más que un elemento casual derivado de su destino en Cataluña. El Somatén era la herramienta perfecta para encauzar los apoyos al primorriverismo dado que su tradición conservadora y estilo paramilitar conectaban de forma clara con los ideales de paz, orden público y regeneración que sostenían a la Dictadura desde el manifiesto de Primo de Rivera el 13 de septiembre de 1923. Que la organización e institucionalización del Somatén catalán así como su extensión al resto del país estaba en la mente de Primo de Rivera y sobre todo de Martínez Anido lo prueba el hecho de que a los cuatro días del golpe de estado, el 17 de septiembre de 1923, se hacía público un Real Decreto mediante el que se ordenaba a las autoridades civiles y militares que se dispusieran a la organización del Somatén en cada una de los municipios españoles.

<sup>13</sup> *El Guadalete*, nº 22767, martes 22 de enero de 1924.

<sup>14</sup> La evolución histórica del Somatén puede ser consultada en GONZÁLEZ, E. y DEL REY, F. *La defensa armada contra la revolución. Una historia de las guardias cívicas en la España del siglo XX* (Madrid, 1995) “Grupos económicos en el Somatén” en *Cuadernos Económicos de I.C.E.* nº 10 (1979), artículo de R. Martínez Segarra y en “Participación de las élites económicas en los primeros intentos de institucionalización del régimen de Primo de Rivera: Somatén y Unión Patriótica” de J.M. Núñez Rivero y R. Martínez Segarra, en *Revista de Derecho Público* (UNED) nº 15, 1982.

Bajo la denominación de Gran Somatén Español se constituyó en cada localidad una comisión organizadora que se haría cargo de la Demarcación, célula local del Somatén, las cuales se integraban en una estructura superior, la Región, coincidente con las regiones militares que había en España.

Inicialmente las gestiones para la creación de los diferentes Somatenes correspondieron a los militares destinados en cada localidad. Eran competencias del Somatén el desarrollo de labores auxiliares a los agentes de la autoridad en la detención de delinquentes así como todas las tareas relativas al mantenimiento del orden público. Los somatenistas debían ser españoles, con un oficio declarado y reconocido, mayores de 23 años y en disposición de una buena conducta que nunca se hubiera puesto en cuestión por informes desfavorables de la autoridad. Contarían con permiso para portar armas y se distinguirían por llevar una insignia en su vestimenta.

Antes de pasar al análisis del Somatén de Jerez de la Frontera sería interesante exponer el proceso organizativo que esta institución vivió en otras ciudades a fin de concluir si en el caso de Jerez el Somatén se rigió por las mismas constantes que en otras localidades.

En Sevilla el Somatén fue de las primeras vías de integración que la “vieja política” de la Restauración utilizó para adaptarse a la nueva situación que se dió tras el golpe del 13 de septiembre. En palabras de Álvarez Rey:

-“(…) A finales de septiembre de 1923 la prensa daba cuenta de una reunión celebrada en Capitanía entre destacadas personalidades con el fin de “reorganizar el Somatén en Sevilla”. La Comisión Organizadora aparece presidida por Pedro Fernández Palacios, presidente de la Unión Comercial y ex Diputado a Cortes. De los quince miembros que forman la Comisión, tres pertenecían a la Agrupación Patronal. Tampoco los mauristas estaban mal representados: en el organismo aparecen un ex concejal y el jefe local del partido, el marqués de Alventós. Dos ex diputados conservadores (uno de ellos pasado al Maurismo) también figuran en la Comisión. No faltan tampoco los presidentes de la Cámara de Comercio (...) Círculo Mercantil (César Alba, romanonista) Cámara Agrícola (José Huesca Rubio), directivo del Círculo de Labradores como el marqués de San José de la Sierra o el marqués de Tablantes (simpatizantes ambos de la coalición católico-maurista)<sup>15</sup>.

Nos encontramos, para el caso de Sevilla, ante una organización promovida desde centros de poder oficiales en la que se aúnan grupos conservadores en lo político y oligárquicos en lo económico, todos ellos con más que probadas relaciones con la política de la Restauración que el primorriverismo pretendía eliminar.

En El Puerto de Santa María, la localidad vecina a Jerez y dedicada en igual medida a la actividad vinícola, podemos apreciar una situación muy similar:

-“(…) Al frente del Somatén portuense aparecen, al igual que en la política local, varias de las mayores fortunas de la ciudad y todas ellas vinculadas a la industria

<sup>15</sup> ÁLVAREZ REY, Leandro: *Sevilla durante la Dictadura de Primo de Rivera. La Unión Patriótica sevillana (1923-1930)* (Sevilla, Diputación Provincial, 1987).

*vitivinícola como el conde de Osborne, José Luis de la Cuesta Aldaz o Serafín Álvarez, vinculación entre el poder económico en las comarcas vitícolas como la nuestra protagonizada por los señores del vino y las milicias que fue característica en el sur peninsular(...)"<sup>16</sup>*

## 2. El Somatén de Jerez: organización y funcionamiento.

Las primeras gestiones para la organización del Somatén en Jerez de la Frontera fueron realizadas por el Jefe de la Caja de Reclutas a lo largo de octubre de 1923. Posteriormente Bañolas sería sustituido por una Comisión Organizadora que concluiría sus trabajos en enero de 1924.<sup>17</sup>

El análisis de la Comisión Organizadora y de la posterior Junta directiva nos permite confirmar la situación que ya hemos referido en los casos de Sevilla y El Puerto de Santa María. El Somatén de Jerez de la Frontera en sus niveles jerárquicos superiores era una clara muestra de la concentración de influencia política y poder económico de los grupos conservadores en un esquema de organización institucional que se daría en Jerez durante toda la dictadura primorriverista. En 1924 la estructura del Somatén de Jerez de la Frontera se organizaba mediante un presidente, una comisión permanente, un capitán auxiliar, -militar profesional-, cabos de zona, subcabos de zona, abanderados, cabos de escolta y subcabos de escolta.

Los mandos dirigentes de la organización fueron:

- Presidente: Manuel C. González Soto.
- Comisión Permanente: Salvador Rivero Pastor, Luis Isasi González, Pedro Domecq Rivero, Pedro Gutiérrez Quijano y López y Salvador Díez Gutiérrez.
- Capitán auxiliar: Manuel López Vicente.
- Cabos de zona: José María Aranda del Río, Rafael O'Neale y Giles, Fernando Fernández Gao, Enrique Rivero Pastor, Pedro Gutiérrez Quijano y Medina.
- Subcabos de zona. Juan M. Ivison y Sánchez Romate, Luis de la Calle Corrales y Enrique Carballo Díez.
- Cabo de escolta: Manuel González Agreda.
- Subcabo de escolta: Manuel Romero Fontán
- Abanderados: José M. Domecq y Rivero, Rafael García del Salto e Izquierdo<sup>18</sup>.

Como se puede comprobar por los apellidos de los dirigentes del Somatén todos estaban vinculados a los grandes capitales vinateros y latifundistas de Jerez de la Frontera así como a las instituciones municipales y provinciales. Empezando por el presidente del Somatén, Manuel C. González Soto, marqués de Bonanza y propietario de la bodega "González Byass" que fue el verdadero motor y líder organizativo del Somatén. Pedro Domecq Rivero, marqués de Casa Domecq, además de estar vinculado con el Somatén y al mundo del vino

y la gran propiedad agrícola, fue teniente de alcalde en la Corporación de Enrique Rivero Pastor (1928-1930), vocal del Real Jockey Club (1928-1930) y vocal de la Junta Provincial de Ganaderos de Cádiz (1928-1930). Otro activo miembro de la derecha jerezana fue Luis Isasi González vinculado a la Sociedad de Carrera de Caballos y al Jockey Club, fue de los primeros militantes de la Unión Patriótica jerezana de la que llegó a ser vicepresidente y tendría un destacado protagonismo durante el período republicano en Jerez. Rafael O'Neale y Giles era vocal de la Junta de obras del Pantano de Guadalquivir, vocal de la Asociación de Criadores y Exportadores de vinos y Concejal corporativo del Ayuntamiento por dicha asociación. Otro somatenista fue Enrique Carballo y Díaz, vocal del Jockey Club, secretario de la Junta Provincial de Ganaderos de Cádiz y contador de la Cámara Oficial Agrícola. Pedro Gutiérrez Quijano y López había sido concejal en el Ayuntamiento de Dionisio García Pelayo y Cordoncillo, última Corporación municipal antes de la Dictadura, y a pesar de la "regeneración" y de los "cambios" prometidos por la Dictadura primorriverista nos lo encontramos como miembro de la Comisión Permanente del Somatén y posteriormente como secretario de la Unión Patriótica. Otro Quijano, Pedro Gutiérrez Quijano y Medina también pertenecía al Somatén, había sido concejal en la Corporación municipal pre dictatorial y era Presidente de la Asociación Gremial de Criadores y Exportadores de Vinos. Otro ex concejal del último Ayuntamiento constitucional era Luis de la Calle Corrales. Por último hay que citar a los Rivero Pastor; Salvador que además de somatenista era vocal del Banco Popular Los Previsores del Porvenir, y Enrique, abogado, vocal del Jockey Club y último alcalde de la Dictadura en Jerez<sup>19</sup>.

Este repaso al perfil económico, político y social de algunos dirigentes del Somatén de Jerez demuestra la estrecha vinculación que existía entre los grupos de poder económico y político y esta organización paramilitar. En una misma junta directiva nos encontramos personas vinculadas a la actividad política, -exconcejales y militantes de la Unión Patriótica-, a la actividad económica, -ganaderos y bodegueros-, a las organizaciones patronales y corporativas, -Cámara Oficial Agrícola y Asociación Gremial de Criadores y Exportadores de Vinos-, y a entidades recreativas caracterizadas por su elitismo, -Sociedad de Carreras de Caballos y Jockey Club-.

El análisis sobre el Somatén de Jerez quedaría incompleto si no hiciéramos referencias a los somatenistas de base, a las "tropas de choque" de aquellos "hombres de orden". El procedimiento habitual para el ingreso en el Somatén consistía en una solicitud que el futuro somatenista remitía a las oficinas de la Comisión Organizadora que estaban en la actual calle Rosario. El presidente de la Comisión Organizadora, el marqués de Bonanza remitía después al Ayuntamiento una petición de informe sobre la conducta y antecedentes del solicitante; el Ayuntamiento pedía dichos antecedentes al Juzgado de Distrito correspondiente y una vez obtenida la información, se cursaba un oficio de repuesta al Somatén. El informe emitido por el Juzgado era decisivo a la hora de ingresar en el Somatén. En el Archivo Municipal de Jerez de la Frontera se conservan copias de las solicitudes de informes de conducta comprendidos entre 1923 y 1925 y a partir de ellos podemos llegar a sorprendentes conclusiones sobre los

<sup>16</sup> GATICA COTE, Daniel: *Dictadura y Dictablanda en El Puerto de Santa María (1923-1931)* (Cádiz, Ayuntamiento de El Puerto, 2004).

<sup>17</sup> *El Guadalete*, números seleccionados entre octubre de 1923 y enero de 1924.

<sup>18</sup> CAMPOY, Carlos: *Guía oficial de Jerez de la Frontera para el año 1923. 1930.*

<sup>19</sup> CAMPOY, Carlos: *Guía oficial de Jerez de la Frontera para el año 1923. 1930.*

<sup>20</sup> Archivo Municipal de Jerez de la Frontera, Sección Vigilancia, Legajo 997, Expediente 21584.

individuos que aspiraban a ingresar en el Gran Somatén Español<sup>20</sup>.

Según la fuente consultada, entre 1923 y 1925 un total de 100 personas solicitaron su ingreso en el Somatén, 57 lo hicieron en 1923, 41 en 1924 y sólo 2 en 1925. Como se puede comprobar a medida que se institucionalizaba la Dictadura o se estructuraban otros cauces de participación, -Unión Patriótica-, descendía el número de solicitudes de afiliación al Somatén.

Otro dato relevante es la procedencia de los solicitantes siendo mayoritarios los oriundos de otros términos municipales, lo que demuestra que el Somatén fue aprovechado por muchos como un mecanismo participativo más para integrarse en la vida local de Jerez de la Frontera.

Analizando las profesiones encontramos que de las cien solicitudes existentes, 86 pertenecían a trabajadores urbanos y sólo 14 a personas vinculadas con tareas agrícolas y rurales. De entre los oficios urbanos predominan los vinculados a la actividad comercial. Es evidente que las masas jornaleras y campesinas de Jerez estaban muy lejos de integrarse en las organizaciones primorriveristas mientras que los oficios urbanos y comerciales si participaban de forma notoria, debido sin duda a las ventajas que para sus actividades profesionales ofrecían la pertenencia a un cuerpo paramilitar de seguridad amparados por la autoridad oficial.

Por último, hay que realizar un análisis por edades y descubrimos que entre los solicitantes no hay una media de edad y podemos encontrar tanto somatenistas que apenas si alcanzaban el mínimo de años para proceder al ingreso (23) como otros que rozaban los sesenta años.

No todos los solicitantes ingresaban aunque entre la documentación consultada sólo se han localizado dos informes desfavorables de conducta cuya lectura nos permite adivinar los principios y valores morales que se observaban a la hora de admitir a un posible somatenista:

-“(…) Alcalde:

*El individuo expresado en su oficio ha venido observando en la conducta y moralidad(sic), ha estado detenido en varias ocasiones por insultos, amenazas y sanciones del juzgado, siendo bastante aficionado a la bebida y aunque de estado casado, se encuentra separado de su esposa.*

Jerez, 28 de enero de 1924.  
Juan Rubio.”<sup>21</sup>

Actitudes personales violentas, promiscuidad sexual, alcoholismo, ludopatía etc., eran motivos mas que suficientes para que no se autorizara el ingreso del solicitante; pero en ni uno sólo de los oficios consultados se ha podido localizar informes relativos a la ideología o convicciones políticas de aquellos que solicitaban el ingreso en el Somatén.

<sup>21</sup> Archivo Municipal de Jerez de la Frontera, Sección Vigilancia, Legajo 997, Expediente 21 584.

A todos lo efectos, y como cierre a la descripción de la organización y funcionamiento del Somatén en Jerez, hay que valorar la actuación de esta organización en la ciudad durante el tiempo que estuvo vigente la Dictadura. El Somatén de Jerez no fue más que una institución inoperante, prácticamente figurativa que entró en estado de hibernación a partir de 1926 y quedó simplemente como un cauce más de participación en la Dictadura. Unos ejercicios de tiro y las labores de acompañamiento y escolta a Primo de Rivera cuando éste visitaba Jerez, así como alguna detención por cuestiones de hurto o escándalo público fueron las únicas actividades desarrolladas por el Somatén jerezano durante la Dictadura de Primo de Rivera<sup>22</sup>.

### 3. Los somatenistas jerezanos: ¿guardia reaccionaria o milicia pre-fascista?

Con frecuencia se ha querido ver en la Dictadura de Primo de Rivera un régimen pre-fascista o cuando menos, una expresión más del autoritarismo conservador fascitizante habitual entre los gobiernos pretorianos de la Europa de entreguerras<sup>23</sup>. Siguiendo esta interpretación se puede concluir, a nuestro juicio erróneamente, que el Somatén fue una práctica militarista propia de los regímenes fascistas siguiendo el estilo innovador que en Europa marcaron los *camisas negras* del Partido Fascista Italiano.

Pero si repasamos las características de los somatenistas que se han descrito anteriormente podemos percibir que en el caso del Somatén de Jerez no se cumplen ni uno sólo de los rasgos difinitorios del paramilitarismo fascista. Los somatenistas eran de una edad variada y de profesiones diversas, perteneciendo la mayoría de ellos a la pequeña y mediana burguesía. No se trataba de una organización de masas o interclasista, puesto que la afiliación fue escasa y se mantuvo una rígida estructura jerárquica en la que los más adinerados e influyentes ocupaban los cargos directivos mientras que los más humildes quedaban reducidos a la militancia de base. Carecían de formación ideológica porque en el Somatén se defendían los valores tradicionales del conservadurismo español, valores que, por otro lado, se podían localizar en cualquier otra asociación o colectivo propio de la derecha española de comienzos del siglo XX. Pocos disponían de formación militar o experiencia bélica, factor este decisivo en el caso del fascismo italiano, y en el caso de Jerez, sólo dos de los cien solicitantes estudiados eran veteranos del ejército o de algún cuerpo de seguridad, - un sargento retirado y un guardia de carabineros -.

En conclusión, el Somatén primorriverista fue una institución reaccionaria del pasado rescatada por el Directorio militar para afianzar más su presencia en la sociedad española del momento en torno a una cuestión tan vital para la derecha española de la época como era el orden público.

Para cerrar este trabajo me parece oportuno citar un acontecimiento relacionado con el Somatén jerezano y que refuerza si cabe aún más lo anteriormente expuesto.

<sup>22</sup> El Guadalete, números seleccionados entre 1923 y 1930.

<sup>23</sup> Vide : BEN AMÍ, Shlomo: *La Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)* (Barcelona, PLANETA, 1984).

<sup>24</sup> El Guadalete, nº 22 767, martes 22 de enero de 1924.

El domingo 20 de enero de 1924 se producía en el "Salón Jerez" la entrega de los carnets a los primeros somatenistas de Jerez<sup>24</sup>. El acto era presidido por el alcalde de Jerez, marqués de Villamarta, el teniente coronel Jefe de la Caja de Reclutas, Miguel Bañolas y el presidente de la Comisión Organizadora del Somatén, marqués de Bonanza. La intervención del marqués de Bonanza fue corta y además llamativa ya que advirtió que el Somatén realizaría una dura campaña contra las blasfemias y los malos comportamientos urbanos sin que de su intervención pudiera derivarse conclusión política alguna más que el reaccionarismo propio de los valores tradicionales que se esperaban de un "hombre de orden"

El hecho más interesante de este acto se encuentra en la intervención del secretario de la Comisión Organizadora, Pedro Gutiérrez Quijano y López cuyo discurso ofrece párrafos interesantes:

-“(...) Italia pasó desde 1919 a fin de 1923 una crisis más angustiosa aún que la que España conoció en la misma época, pero la revolución fascista dio al traste con la locura roja y los malos gobierno(...) Así el periódico “Gerarchía” (sic) de Milán, en el mes de enero de 1923 publicó un admirable artículo(...) porque si sustituis el nombre de las personas y de las cosas, podríamos creer que el dicho artículo no es más que un fiel reflejo de lo que antes y después del 13 de septiembre de 1923 fue y es la actualidad de la situación de España”.

Es innegable la admiración por el fascismo italiano, el conocimiento de la realidad europea del momento y la voluntad de mimetismo que Gutiérrez Quijano y López abrigaba respecto del movimiento liderado por Mussolini. Pero no podemos perder la perspectiva temporal y es obligatorio tener en cuenta que cuando se pronunciaban estas palabras el fascismo italiano y la Dictadura de Primo de Rivera estaban aún en sus momentos iniciales. El posterior desarrollo de los acontecimientos y el resultado de investigaciones históricas como esta que se ha pretendido, demuestran las notables divergencias que en su evolución tuvieron fascismo y primorriverismo, camisas negras y somatenistas.

El Somatén de Jerez de la Frontera, al igual que iba a suceder en otras zonas del país, no fue mas que una organización instrumentalizada por la Dictadura para aglutinar sus primeros apoyos y adquirir más presencia en la vida diaria de los jerezanos. El Gran Somatén Español fue perdiendo fuerza poco a poco y se extinguió, al igual que la Dictadura y el dictador, en medio de la general indiferencia de los españoles.

## FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA:

### \*Fuentes consultadas:

-ARCHIVO MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA:

\*Guía oficial de Jerez de la Frontera para los años 1923. 1930

\* Sección Vigilancia. Legajo 997, Expediente 21 584.

-HEMEROTECA MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA:

\*El Guadalete, Jerez de la Frontera, números seleccionados entre 1923 y 1926.

### \*Bibliografía consultada:

-ÁLVAREZ REY, Leandro; *Sevilla durante la Dictadura de Primo de Rivera. La Unión Patriótica sevillana (1923-1930)* (Sevilla, Diputación Provincial, 1987)

-BEN AMÍ, Shlomo; *La Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)* (Barcelona, Planeta, 1984)

-CARO CANCELA, Diego; *Violencia política y luchas sociales: la Segunda República en Jerez de la Frontera (1931-1936)* (Jerez, Ayuntamiento, 2001)

-*Historia de Jerez de la Frontera*. Vol. II “El Jerez moderno y contemporáneo” (Cádiz, Diputación Provincial, 1999)

-COMELLAS, José Luis; *Historia de España Contemporánea* (Madrid, Rialp, 1998)

-GATICA COTE, Daniel; *Dictadura y Dictablanda en El Puerto de Santa María (1923-1930)* (El Puerto de Santa María, Ayuntamiento, 2004)

-GÓMEZ NAVARRO, José Luis; *El régimen de Primo de Rivera* (Madrid, Cátedra, 1991)

-GONZÁLEZ, E. y DEL REY, F; *La defensa armada contra la revolución. Una historia de las guardias cívicas en la España del siglo XX* (Madrid, 1995)

-GONZÁLEZ CALBET, María Teresa; *La Dictadura de Primo de Rivera. El Directorio Militar* (Madrid, Arquero, 1987)

-PONCE ALBERCA, Julio; *Política, instituciones y provincias. La Diputación de Sevilla durante la Dictadura de Primo de Rivera y la II República (1923-1936)* (Sevilla, Diputación Provincial, 1999)

-*Del poder y sus sombras: José Cruz Conde (1878-1939)* (Córdoba, Ayuntamiento, 2001)

-TUSELL, Javier; *La crisis del caciquismo andaluz* (Madrid, Cupsa, 1977)

-SÁNCHEZ VILLANUEVA, José Luis; “El monumento a Miguel Primo de Rivera. Obra de Mariano Benlliure” en *Revista de Historia de Jerez* nº9, 2003

## LA VOCACIÓN ANDALUZA DE JEREZ: AUTONOMÍA Y AYUNTAMIENTO.

### LA RAÍZ FEDERAL Y ANARQUISTA.

La vinculación de la provincia gaditana con el federalismo y el anarquismo es manifiesta desde finales del siglo XIX. No obstante, pese a que nuestro trabajo no versa específicamente sobre dicha cuestión, sí hemos considerado necesario a modo de introducción contextualizar los hitos locales que exponemos, en el ámbito de las aportaciones teórico-prácticas que existen desde Cádiz, tanto a la existencia de proyectos supra provinciales, como de cara a la emergencia de una conciencia andaluza.

Está demostrado que figuras tan representativas como Ramón de Cala<sup>1</sup>, Francisco María Tubino<sup>2</sup> y Fermín Salvochea<sup>3</sup> son la base del federalismo, republicanism y anarquismo que hereda y asume Blas Infante Pérez, y con él, el denominado *Andalucismo Histórico*. Son numerosas las aportaciones en este sentido y, en paralelo, se han prodigado las contribuciones sobre los orígenes de la conciencia andaluza en la provincia gaditana gracias a interesantes

---

\* El autor es doctor en Historia Contemporánea por la Universidad Pablo de Olavide con la tesis: *La génesis de la autonomía andaluza en el contexto de la transición (1975-1982)*, becada por el Congreso de los Diputados y premiada en el VIII Memorial del Instituto Andaluz para la Administración Pública de la Junta de Andalucía. Miembro del *Grupo de Investigación en Estructura, Historia y Contenidos de la Comunicación* de la Universidad de Sevilla (HUM-616), adscrito al Plan Andaluz e Investigación (PAIDI) de la Junta de Andalucía. Su correo electrónico: mansusi@terra.es. Dirección postal: apartado de correos 623 - 41080 de Sevilla.

<sup>1</sup> CALA, R. de, *El problema de la miseria resuelto por la armonía (sic) de los intereses humanos*, Madrid, Imprenta de Juan Iniesta, 1884; (Reed. edición facsímil, CLAVIJO, RAMON (Coord.), Jerez, Ayuntamiento, 2002 y RUIZ LAGOS, M., *Ramón de Cala. Federación y autonomía en el País Andaluz (1827 - 1902)*, Jerez, Centro de Estudios Históricos Jerezanos, 1980.

<sup>2</sup> Cfr. TUBINO, FRANCISCO MARÍA, *Patria y federalismo*, Madrid, Lib. A. Durán, 1873; ARIAS CASTAÑÓN, E., "El ordenamiento provincial, liberalismo y prerregionalismo andaluz. Notas del periódico 'La Andalucía' de Sevilla (1857-1864)", en *Actas del II Congreso sobre el Andalucismo Histórico*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1987, pp. 383-399; de este mismo autor: "Francisco Tubino y el diario sevillano *La Andalucía* ante la I República: Patria y federalismo", en *Actas del IV Congreso sobre el Andalucismo Histórico*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1991, p. 263; PÉREZ GIRÓN, A., "Acerca de Patria y Federalismo de Francisco María Tubino" en *Actas del X Congreso sobre el Andalucismo Histórico*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 2003, p. 205; MATEO AVILÉS, E., "Una tímida propuesta cultural andalucista en los primeros años de la Restauración: la 'Revista de Andalucía' (1874-1881)", en *Actas del II Congreso sobre el Andalucismo Histórico*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1987, pp. 443-460; así como ACOSTA SÁNCHEZ, J., "Federalismo y krausismo en los orígenes y evolución del andalucismo. De Tubino y 'La Andalucía' al Ideal Andaluz", en *Actas del II Congreso sobre el Andalucismo Histórico*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1987, pp. 83-135.

<sup>3</sup> MORENO APARICIO, I., *Aproximación histórica a Fermín Salvochea*, Cádiz, Diputación, 1982.

aportaciones de los profesores Pérez Serrano y del recordado Millán Chivite<sup>4</sup>, profundizándose de esta manera las aportaciones iniciales -hoy ya superadas- de Ruiz Lagos e Iniesta Collaut-Valera<sup>5</sup> al hilo de la transición. En cualquier caso, la doctrina de *El Ideal Andaluz* toma cuerpo a partir de la síntesis política que Infante realiza sobre su proyecto -regionalista primero, nacionalista más tarde- y muy especialmente, alrededor de la autonomía entendida como una herramienta de autogobierno para cuyo empuje primigenio debemos considerar el hito teórico de la *Constitución Federal de Antequera de 1883*<sup>6</sup>. Punto de partida desde el que arrancamos nuestro trabajo, y desde el que vamos también a justificar en el tiempo la participación de los municipios como instancias promotoras durante los diferentes procesos autonomistas.

Por ello, la mera formulación a finales del siglo XIX del *autonomismo federalista* de Antequera perfila un salto de calidad con el pasado aludido, a partir de quienes definen y defienden un emergente regionalismo articulado a través de grupos "*sociológicamente débiles, desvertebrados políticamente, confusos y desorientados ideológicamente*"<sup>7</sup>. Colectivos que, como señala el Lacomba, se debaten entre "*el radicalismo verbalista, las propuestas republicanas y los proyectos revolucionarios*"<sup>8</sup>.

<sup>4</sup> PÉREZ SERRANO, J., "Gaditanismo y andalucismo. Orígenes de la conciencia andaluza en el Cádiz de la Restauración Borbónica. Hipótesis y primeros resultados", en *Actas del III Congreso sobre el Andalucismo Histórico*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1989, pp. 407-430; MILLÁN CHIVITE, J.L., "Raíces sociológicas del Andalucismo Histórico en Cádiz (1900-1936)", en *Actas del III Congreso sobre el Andalucismo Histórico*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1989, pp. 385-396.

<sup>5</sup> RUIZ LAGOS, M., *El Andalucismo militante. Dialéctica y crónica del ideal andaluz*, Jerez de la Frontera, Centro de Estudios Históricos Jerezanos-CSIC, 1979; - *Ensayos de la revolución. Andalucía en llamas (186-1875)*, Madrid, Nacional, 1977. Del mismo modo: INIESTA COULLAUT-VALERA, E., "Un primer censo de andalucistas históricos en la etapa infantiana", en *Actas del III Congreso sobre el andalucismo histórico*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1989, pp. 357-382, que los califica como tales.

<sup>6</sup> Pese a las interpretaciones que se han podido realizar sobre este proyecto federal, es indudable que nos encontramos ante un perfil cercano, ideológica y programáticamente, al autonomismo que vendrá cincuenta años más tarde. El texto promueve en su seno la concreción de un poder regional con "*soberanía y autonomía*" alrededor del pueblo andaluz, siendo observado por autores como el Catedrático de Derecho Constitucional Acosta Sánchez como "*la base de un nacionalismo andaluz*". No obstante, quede claro que la *autonomía humana, democracia o soberanía* que defiende en estos instantes el proyecto, no debe ser equiparable al concepto de autonomía vigente. Cfr. ACOSTA SÁNCHEZ, J., *La Constitución de Antequera. Estudio teórico crítico. Democracia, federalismo y andalucismo en la España contemporánea*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1983.

<sup>7</sup> Puede observarse una recopilación bibliográfica sobre los antecedentes autonomistas de Andalucía en: HIJANO DEL RIO, M. y RUIZ ROMERO, M.; *Bibliografía sobre la autonomía andaluza*, Sevilla, Ayuntamiento, 1996; así como de los mismos autores: "Bibliografía sobre el Andalucismo Histórico", en *Actas del Coloquio Internacional Andalucía y el 98*, Córdoba, Cajasur, 2001, pp. 479-499. En paralelo: MEDINA CASADO, M., "Índice de los Congresos sobre el Andalucismo Histórico (1983-1999)", en *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, nº CLXXVII, 2001, pp. 425-463. Como compilación documental sobre el tema Cfr.: HIJANO DEL RIO, M. y RUIZ ROMERO, M., *Documentos para la historia de la autonomía andaluza (1882-1982)*, Málaga, Sarriá, 2001.

<sup>8</sup> LACOMBA ABELLÁN, J.A., *Regionalismo y autonomía en la Andalucía contemporánea (1835-1936)*, Granada, Caja General de Ahorros y Monte de Piedad, 1988, p. 62.

La aspiración que estudiamos -todavía con escasa definición-, cobraría un sustancial impulso desde el momento que aquellos grupos aludidos -*Centros Andaluces*-, son convocados en Ronda, durante los días 13 y 14 de enero de 1918, con objeto de impulsar -entre otros acuerdos programáticos-, "*el desarrollo de las facultades autonómicas expresadas en la Constitución de Antequera*", a la vez de solicitar "*para Andalucía y sus municipios de las facultades autonómicas que puedan otorgárseles*" como único medio para el resurgir de la nueva España<sup>9</sup>. El autonomismo andaluz siempre considerará al municipalismo como una de sus esencias básicas, y es más, el desarrollo del proyecto regional irá en todo momento indisolublemente unido a la existencia de un poder local fuerte y autónomo, capaz de promover aquel *federalismo generatriz* concebido en 1883.

Fruto de aquella nueva organización teórica y táctica del *Andalucismo Histórico*, tenemos constancia documental de una primera petición de autonomía a las instituciones, en la moción que el Centro Andaluz de Sevilla presenta al Ayuntamiento y la Diputación hispalenses en noviembre de 1918 en nombre de sus homólogos andaluces, dirigida "*a todos los municipios; representantes en Cortes, Diputaciones, entidades y asociaciones políticas, culturales, agrarias y económicas...*". Desde la emergencia generalizada de un nuevo espíritu descentralizador inédito en la Historia de España e introductor de ideales regeneracionistas: "*Después, en estos últimos días Galicia, Aragón, Valencia, Asturias, hasta Extremadura y aún Castilla, claman por el reconocimiento de sus aspiraciones autonómicas; y todas ellas, menos la última, por medio de sus organismos representativos u oficiales. Si Andalucía se ama a sí misma y ama a la federación de las demás regiones, debe apresurarse a hacer acto de afirmación y de presencia en este concierto de voces de liberación*"<sup>10</sup>.

A diferencia de la oficial propuesta mancomunada barajada por el poder central<sup>11</sup> en aquellos momentos, el incipiente regionalismo se mostrará escéptico al creerla inviable dado que, en la práctica, coincidirá el intento reformista con los tradicionales "*centros de autarquía administrativa*" de la etapa caciquil<sup>12</sup>, y porque, entre otras cuestiones, la propuesta de Ley Mancomunada<sup>13</sup>, refuerza las diputaciones en detrimento de la autonomía municipal. Argumento este último que, como hemos señalado, se configurará básico en la concepción andaluza del autogobierno regional. Al menos desde los postulados generados desde el *Andalucismo Histórico*, la autonomía se encuentra siempre vinculada a la existencia de un mu-

<sup>9</sup> Las fuentes sobre la citada Asamblea son siempre indirectas. Fundamentalmente, extraídas de la prensa de la época (*Bética y Andalucía*). Los análisis más interesantes del encuentro en: LACOMBA, J. A.; *Regionalismo y autonomía...*, op. cit., págs. 155-161; así como INIESTA COULLAUT-VALERA, E., *Blas Infante. Toda su verdad*, Blas Infante. *Toda su verdad*, (Vol. I), Granada, Comares, pp. 241-251.

<sup>10</sup> "*La hora de la liquidación de la vieja España ha sonado ya*". EL LIBERAL, 1 diciembre de 1918, p. 1. Reproducidos también en: ANDALUCIA (119), 7 diciembre de 1918 y, EL REGIONALISTA, 30 noviembre de 1918 (*este último semanario subtítuloado como defensor de los intereses autonómicos de Andalucía*). Así se tiene constancia también en el *Libro de Registro de Entrada*, número 1.297, de fecha 28 de noviembre de 1918. Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla.

<sup>11</sup> Cataluña se acoge a este Real Decreto (de 18 de diciembre de 1913) el 29 de marzo de 1914.

<sup>12</sup> INFANTE, BLAS, *El Ideal Andaluz*, Sevilla, Junta de Andalucía, 1982, pp. 195-197.

<sup>13</sup> BRAJOS GARRIDO, A., "La Ley de Mancomunidades y el regionalismo andaluz (La propuesta de 'El Liberal de Sevilla' y el sondeo de opinión)", en *Actas del III Congreso sobre el Andalucismo Histórico*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1987, pp. 735 - 757.

nicipalismo concebido como espacio renovador y protagonista en la gestación de procesos sociopolíticos emergentes y autónomos. Cuestión que, como puede comprender el lector, condena la propuesta doblemente al ostracismo en su contexto histórico: una por cuanto su inédita y avanzada proyección en favor de un autogobierno de índole regional, y otra por cuanto la existencia de un poder local autónomo constituirá un elemento fundamental para la dinamización autonómica. Ambas instancias, regional y municipal, serán durante el periodo de la Restauración las más relegadas dentro de la política del Estado<sup>14</sup>.

El regionalismo andaluz desde su puesta en marcha irá evolucionando paulatinamente desde posiciones culturales o económicas, hasta convertirse un proyecto político descentralizador y abiertamente republicano, que se define como *nacional* en el *Manifiesto de 1919*<sup>15</sup>. Texto éste donde se reivindican los tres poderes para la futura autonomía (ejecutivo, legislativo y judicial), y en donde explicita el objetivo de fomentar la conciencia del pueblo andaluz desde el respecto de su identidad pasada, presente y futura. En este contexto se inscribe la aludida primera petición pública de autonomía; como una declaración abiertamente republicana y anticaciquil: "*Vista las peticiones de autonomía regional y municipal y de Cortes constituyentes, los regionalistas andaluces declaran que es incompatible con el mantenimiento del actual régimen monárquico y de partidos políticos, la consecución de sus aspiraciones autonómicas*"<sup>16</sup>.

En resumen, se solicita a las instituciones que, al "*conceder por decreto la autonomía, lo haga también a la región andaluza en iguales términos que a las demás de España; o en otro caso, que convoque las Cortes Constituyentes con las finalidades dichas*". En consecuencia, sólo con la instauración de un régimen federativo se recuperaría España como proyecto político común. De lo contrario, se avisa, quedaría reducida a un "*término puramente geográfico*". Ser partícipe del regionalismo andaluz en estos instantes, es identificable con un planteamiento cooperativo de Estado cuya supervivencia pasa por la concesión de autonomías a sus regiones. Por ello, y como dice la *Moción*, existe conciencia de que el sentimiento español "*ha muerto*" como elemento definitorio del pensamiento de la Restauración, y sobre el que Andalucía "*tendrá que sustentar primitivas aspiraciones nacionalistas*"<sup>17</sup>.

Este aspecto nos da pie a comentar cuál es el concepto de España en estos años a entender de estos círculos. En primer lugar concibe la unidad territorial de Andalucía porque de lo

<sup>14</sup> Un acercamiento los escenarios locales aludidos en este trabajo en: CARO CANCELA, D., "El Jerez Contemporáneo (siglos XIX-XX)", en: CARO, D. (coord.): *Historia de Jerez de la Frontera*. T. II. Cádiz, Diputación, 1999.

<sup>15</sup> Cfr. el texto y análisis sobre él en: AUMENTE BAENA, J., RUIZ LAGOS, M. y LÓPEZ, J.M<sup>o</sup>, de los, *Manifiesto andalucista de Córdoba de 1919. Ideario de la nacionalidad*, Sevilla, Impr. Haro, 1979. Texto consultable en la web del *Centro de Estudios Históricos de Andalucía* ([www.andalucia.cc/ceha](http://www.andalucia.cc/ceha)), donde también en la zona *descarga*, puede localizarse una ampliación de la bibliografía aquí citada. Fundamentalmente, puede encontrarse la referida a los antecedentes pre autonómicos de Andalucía, transición y ordenamiento jurídico andaluz.

<sup>16</sup> *Andalucía*, núm. 14, julio de 1917, p. 1.

<sup>17</sup> Un mayor análisis del texto y del momento donde aparece en: HIJANO DEL RIO, M. y RUIZ ROMERO, M. "Andaluces levantaos!". *Primer texto político a favor del autogobierno de Andalucía*, Sevilla, Ayuntamiento de Écija, 1997.

contrario "*se restaría eficacia a la obra en conjunto*", y porque en sí misma, representa una sola identidad<sup>18</sup>. En segundo lugar, el concepto de patria se encuentra íntimamente ligado al de los otros pueblos que conforman el Estado. Sinónimo de uno es ser de lo otro. De tal forma que, en estos primeros momentos de regionalismo, sentirse como tal no entra en colisión con ser partícipe en la búsqueda de una nueva España. Hecho que perfilará a lo largo de los años la concepción de un planteamiento solidario y plural de Estado. Es más, el regionalismo/nacionalismo andaluz *siempre* va a solicitar para el resto de los territorios las misma autonomía y reformas que desea para sí. No se trata pues de una reivindicación excluyente, sino de una propuesta que se desea compartir con el resto de pueblos de la península e Iberoamérica. De ahí el concepto de *Iberia y la Humanidad* que, con toda seguridad, nos sugiere una visión política alternativa del viejo imperio colonial anterior a 1898. En tercer lugar, el concepto político de España, adquiere una dimensión cívica acorde con las propuestas regeneracionistas. Lejos del patriotismo militarista, caduco y sumiso, representa la práctica de una ciudadanía responsable identificada con un republicanismo emergente. Ronda en 1918 supone, además, la concreción de una bandera, escudo y lema asumidos por el Parlamento andaluz hoy; así como los primeros apuntes para la fijación en la II República del definitivo himno de Andalucía, tal y como hoy lo conocemos.

Tras estos primeros intentos testimoniales y reflexivos, el movimiento centrará su acción en municipios como Córdoba durante el agitado *Trienio Bolchevique*, institución a la que concurriría electoralmente en coalición con republicanos y socialistas<sup>19</sup>. Participando con ellas de las inquietudes revolucionarias del momento, las cuales serán cercenadas por la primera de las dictaduras militares de la España del siglo XX: el general Primo de Rivera.

Hasta aquí los primeros hitos del autonomismo, entendido éste como un movimiento organizado que procura una identidad andaluza y, en consecuencia, una estructuración político-administrativa que le dé respuesta. Por ello, para su distinción con otras causas y lenguajes partidistas, nos gusta diferenciar entre el *Andalucismo Histórico* y los andalucismos políticos vigentes. A la par, el discurso autonomista se irá paulatinamente integrando —con diferente ritmo e intensidad—, en el seno de las reivindicaciones de los partidos de la izquierda tradicional, e incluso algunas de sus propuestas sociales, nos atrevemos a decir, finalmente, resultarán coincidentes entre dichos ámbitos ideológicos.

<sup>18</sup> La delimitación de Andalucía representa una constante a los largo de sus intentos autonomistas. Es tal su importancia que la unión de la provincias andaluzas representa ideológicamente un elemento destacado en el pensamiento nacionalista andaluz. A lo largo de los siglos XIX aparecerán multitud de ejemplos institucionales de reformas, donde esa cohesión no se respeta: Moret (1884), Lucas Mallada (1890), y Silvela y Sánchez de Toca (1891). Cfr. HIJANO DEL RÍO, M. y RUIZ ROMERO, M., "Justificaciones históricas en la génesis del Estatuto de Autonomía para Andalucía. 1982", en *Actas del I Congreso Internacional sobre la Historia de la Transición y Consolidación Democrática en España*, Madrid, Vol.I, UNED-Universidad Autónoma de Madrid, 1995, pp. 555-565.

<sup>19</sup> VAQUERO, ELOY., (Apéndice y notas de ORTIZ VILLALBA, J.), *Del Drama de Andalucía. Recuerdos de luchas rurales y ciudadanas*, Córdoba, Ayuntamiento 1987; así como ORTIZ VILLALBA, J., "El regionalismo andalucista en Córdoba", en SEVILLA GUZMÁN, E. (ed.), *Aproximación sociológica al Andalucismo Histórico*, Córdoba, Ayuntamiento, 1990, pp. 175-196.



Lo cierto es que, con todas sus limitaciones, cuando el movimiento pro autonomista inicia su mayor grado de influencia se procede a su represión. La dictadura del General Primo clausura definitivamente los Centros Andaluces, a la vez que condenó al destierro a algunos de sus miembros más activos. Sin embargo, en un principio las expectativas regionalistas no fueron del desagrado del militar jerezano, el cual vaticinó la formación de un sensible número de demarcaciones regionales, incentivadas más tarde con el Decreto sobre disolución de las diputaciones al objeto de posibilitar "futuras personalidades supraprovinciales"<sup>20</sup>.

### AUTONOMÍA Y LA CONSTITUCIÓN REPUBLICANA.

La cuestión de la autonomía en el Estado no aparece reconocida institucionalmente hasta llegada la segunda experiencia republicana en nuestra Historia, la cual permitirá dicha posibilidad constitucional. El déficit local que arrastra la Restauración quiere superarse con las innovadoras medidas que desea poner en marcha el nuevo régimen, y el autonomismo superará el marco de un reducido círculo social para convertirse ya en algo corporativo, no por ello exento de problemas.

En Andalucía el proceso se inicia el 7 de mayo de 1931 mediante la petición de la Agrupación Republicana Federal Andaluza, liderada por Blas Infante, a la Diputación de Sevilla, ahora presidida por el socialista Hermenegildo Casas, antiguo miembro del Centro Andaluz hispalense<sup>21</sup>: "Llegaron los tiempos que hubimos de predecir, desde hace veinte años, durante los cuales hemos venido exhortando al Pueblo Andaluz a que restaure su personalidad, la cual, afirmábamos entonces..."<sup>22</sup>.

El proceso se inicia ante la Diputación, quien articula su labor coordinadora mediante la puesta en marcha de una Comisión Organizadora. Su objetivo más inmediato es celebrar una Asamblea Regional donde se den cita todos los partidos políticos, así como representantes de diputaciones, ayuntamientos, entidades culturales y económicas. En un primer momento, las diputaciones andaluzas se reunirán en la capital hispalense el 6 de julio de 1931, justo una semana después de la victoria electoral de la coalición republicana-socialista en Cortes,

<sup>20</sup> En consecuencia, hasta la llegada de las primeras medidas administrativas del primoriverismo y durante el último trimestre de 1923, ven la luz en Andalucía, al menos dos iniciativas tendentes a reforzar la presencia de las diputaciones provinciales bajo una óptica descentralizadora en atención a una mayor eficacia de sus servicios. Un análisis de estos intentos reformadores y una detallada visualización de las propuestas en: PONCE ALBERCA, J., *Política, instituciones y provincias. La Diputación de Sevilla durante la Dictadura de Primo de Rivera y la II República (1923-1936)*, Sevilla, Diputación, 1999, pp. 63-78.

<sup>21</sup> Para el estudio del proceso autonómico en general en toda Andalucía: DIAZ ARRIAZA, J. y RUIZ ROMERO, M., *El proceso autonómico de Andalucía durante la II República*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1991; HJANO DEL RIO, M., y RUIZ ROMERO, M., *El Ideal Andaluz en la Segunda República. La Asamblea regional Andaluza de 1933*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1995; de estos mismos autores específicamente para la dinamización gaditana del proyecto: "Cádiz y el intento autonomista andaluz durante la Segunda República", en *Trocadero. Revista de Historia Moderna y Contemporánea* (10-11), 1998-1999, pp. 145-160; así como LACOMBA, J.A., *Regionalismo y autonomía...*, op. cit., pp. 261 y ss.

<sup>22</sup> La totalidad de la solicitud en: *El Noticiero Sevillano y Pueblo Andaluz*, 13 de junio de 1931.

nombrando una ponencia encargada de redactar un *dictamen* -a modo de sondeo previo-, que sirva de base para la discusión -se dice-, en ese futuro encuentro andaluz<sup>23</sup>.

Tras someter a consulta entre municipios y entidades este primer cuestionario, y aún con resultados limitados, vamos a documentar la primera adhesión al futuro proyecto autonomista en el municipio sevillano de Marinaleda, donde 9 semanas después de proclamarse la República su pleno acuerda "recabar para nuestra hermosa región una amplia autonomía económica y administrativa municipal y provincial, constituyendo una entidad política soberana y autónoma, organizada en una democracia republicana representativa"<sup>24</sup>.

En las Actas de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Jerez consta la recepción de dicho dictamen consultivo remitido desde la gestora de la Diputación de Cádiz. Juan Narváez (PRR) considerará tras la lectura del mismo, que "se formarían las regiones, Andalucía la Alta y la Baja, por lo que estima pertinente se pregunte qué es lo que en definitiva se pretende"<sup>25</sup>. Las observaciones del munícipe no dejan de ser por un lado, una muestra expresiva de cómo el impulso al proyecto coge a numerosos representantes políticos sin una opinión definida al respecto, y de otro lado, si bien el cuestionario intentaba recabar opinión y anticipar problemas para proseguir con el debate, no cabe duda de que más bien generaba confusión, especialmente, ante un tema tan resbaladizo como la subdivisión de la autonomía en zonas. Hecho, por otra parte, aprovechado por los sectores más conservadores para promover que el tema cayera en vía muerta. Así, el concejal monárquico José Aparicio Vázquez, considerará como acertada la posición del Alcalde, mientras que el representante de Acción Republicana -Juan Taboada Jiménez-, aclarar que lo pretendido era impulsar "una región andaluza con ocho provincias". Visto lo cual el carlista José García Barroso, propondría que el asunto quedase sobre la mesa dada su trascendencia, acordándose se interesara a la Diputación gaditana por el extremo aludido para resolver en consecuencia.

Entre la prudencia y el desconcierto, llama la atención que por esos instantes la corporación jerezana no tuviese siquiera opinión sobre uno de los puntos municipalistas que se someten a consulta en paralelo a otras consideraciones: la organización de las haciendas municipales y provinciales, en particular, el arbitrio de aquellos recursos económicos indispensables para los fines renovadores de nuevo periodo. Un guiño también a quienes pudiesen considerar la aspiración autonomista como una nueva lacra a las depauperadas arcas del poder local.

Tras esta consulta meramente introductoria, verá la luz el primer proyecto articulado de autonomía que se elabora en Andalucía, de claro componente federal al igual que los de *Estella* para el caso vasco y *Nuria* en el ejemplo catalán: *Proyecto de Estatuto de Gobierno*

<sup>23</sup> Se encuentran documentadas hasta el presente las respuestas de trece ayuntamientos y nueve entidades de Cádiz y Sevilla. Así como una veintena de diputados, algunos de ellos tan significativos como Alcalá Zamora o Martínez Barrio, que viene a expresar su adhesión a la idea. Cfr. el cuestionario aludido en DIAZ ARRIAZA, J. y RUIZ ROMERO, M., *El proceso autonómico...* op. cit., pp. 51 a 72.

<sup>24</sup> Exactamente, mediante Pleno del 22 de julio de 1931. *Ibid.*, pág. 51.

<sup>25</sup> Actas de la Comisión Permanente. Archivo Municipal de Jerez (en adelante AMJ), sesión 25 julio de 1931, Tomo 9, fol. 171 y vol. punto 17.

*Autónomo de Andalucía*<sup>26</sup>. Un texto jurídicamente débil e introductorio que reconoce la presencia de tres poderes en el autogobierno; con coincidencias sociales e ideológicas idénticas a la *Constitución de Antequera de 1883*.

El objetivo de un autonomista convencido como Casas, Presidente de la Diputación de Sevilla y diputado socialista en Cortes<sup>27</sup>, es elevar un Estatuto al Congreso, como dicta la Constitución, para mediados de agosto; sin embargo, el proceso sufrirá una ralentización debido al debate y aprobación de la Carta Magna en diciembre de 1931. Pese a existir numerosas referencias documentales del respaldo de las corporaciones republicanas al primero de los textos a lo largo del verano de ese año, en el caso del consistorio jerezano no hemos localizado posición concreta, ni del Pleno ni de su Comisión Permanente<sup>28</sup>.

### JEREZ ANTE LA REUNIÓN PREPARATORIA PROVINCIAL.

No sería hasta el 26 de febrero de 1932, cuando se convoque por parte de Casas el encuentro entre diputaciones. Es entonces, cuando se matiza el estatuto anterior para adaptarlo a la norma constitucional, elaborándose como resultado un nuevo anteproyecto que renunciaba a todo intento federalizante: *Bases para un Estatuto de Autonomía*. Segunda propuesta estatutaria donde Andalucía queda configurada como mera descentralización administrativa, subrayándose el papel político de las diputaciones sobre los municipios a través de una mancomunidad regional; y sin el avance cualitativo en la descentralización institucional que podría esperarse del nuevo régimen.

El texto es editado y sometido, por segunda vez, a enmiendas entre municipios y entidades durante 1932 a la espera de la llegada definitiva del foro regional donde lo refrendasen

<sup>26</sup> Tanto este como los otros cuatro proyectos de estatutos, así como los documentos más importantes del intento autonomista en el período republicano se encuentran reproducidos en el anexo de HIJANO DEL RÍO, M., y RUIZ ROMERO, M., *El Ideal Andaluz en la II República...*, op. cit. Como estudios jurídicos sobre los distintos textos puede subrayarse la obra del profesor de Derecho Constitucional Chermichero Díaz desde la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Jerez. Cfr. CHERNICHERO DÍAZ, C.A., "El proyecto de Estatuto de Gobierno autónomo de Andalucía como primer proyecto estatutario en la II República", en *Memoria e identidades. Actas del VII Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*, Santiago de Compostela, Universidad, 2004 (edición digital): "El intento autonómico andaluz en la Segunda República: un acercamiento a los textos", en *El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Debates sobre el ayer, el hoy y el mañana*. Sevilla, Instituto Andaluz de Administración Pública, 2001, pp. 35-58; "Territorio y autonomía en la Andalucía de la Segunda República", en *Derecho y opinión*, (6), Universidad de Córdoba, 1998, pp. 83-94.

<sup>27</sup> Como biografía del personaje, sus orígenes andalucistas y sobre su decisivo papel en el intento. Cfr. PONCE ALBERCA, J., *Andalucismo, república y socialismo. Hermenegildo Casas (1892-1967)*, Sevilla, Diputación-Ayuntamiento, 2002.

<sup>28</sup> Cabe precisar al respecto que el tomo 340 de las Actas de Pleno del Archivo Municipal de Jerez (AMJ), recoge las sesiones comprendidas entre los días 7 de mayo de 1930 al 24 de marzo de 1931, y que el siguiente tomo -341- comienza sus relatos a partir del 3 de octubre de 1931 hasta el 27 de febrero de 1932. Desconocemos el porqué de ese vacío, cuestión que queda manifestada por la existencia de numerosos folios en blanco, y sobre la que presumimos importantes problemas políticos institucionales no aclarados hasta el presente por ningún investigador.

los municipios. Encuentro que no llegará hasta enero del siguiente año, una vez se producen tres aplazamientos (abril, mayo, noviembre) debido a la espera de una reunión de diputados andaluces en Cortes que nunca tiene lugar, y por la ralentización intencionada y prudente causada ante la polémica derivada de la aprobación del Estatuto para Cataluña, como clara prioridad política en el Estado desde el *Pacto de San Sebastián*.

El Ayuntamiento de Jerez acusa en su sesión plenaria del 16 de abril de 1932 el recibo de dicho ejemplar articulado, y de la invitación a su estudio por parte de la Comisión Organizadora de la Asamblea Regional. Es entonces cuando el concejal republicano Mendoza (Alianza Republicana) advierte que este asunto ha de tratarse "sin premura", y se pregunta si la autonomía es sentida por el pueblo andaluz, si motivado por el deseo de "imitar a otras regiones" o, en realidad, hay "otros fines particulares" en clara referencia al supuesto interés personal que pone Hermenegildo Casas en la cuestión<sup>29</sup>. La corporación acordará que el Alcalde acuda a la reunión preparatoria provincial convocada para el 27 de ese mismo mes, toda vez que la primera convocatoria de la regional se prevé para el 8 de mayo<sup>30</sup>.

En dicho encuentro se dan cita un escaso número de representantes municipales -Cádiz, Jerez, Algeciras, Grazalema, Chiclana, San Fernando y Puerto de Santa María-, que se equilibra con la presencia de entidades sociales, como la Sociedad Económica de Amigos del País de Cádiz, el Ateneo Jerezano, el Colegio Oficial del Secretariado Local, la Academia de Bellas Artes, el Instituto de Segunda Enseñanza, el Colegio Oficial de Interventores, así como la presencia de Diputados a Cortes: Fermín Aranda (republicano), Manuel Moreno Mendoza (republicano radical), Manuel Muñoz Martínez (radical socialista), y Francisco Aramburu e Inda (republicano derechista), quienes, además, cuentan con la representación de Emilio de Sola, y Santiago Rodríguez Piñero (ambos republicanos). También asisten el Presidente de la Diputación, Pedro Icardi, y los vocales de la Comisión Gestora de la Diputación, Dorado, Maldonado y Campuzano, quien ostenta la representación de Antonio Butrón<sup>31</sup>.

En el salón de la entidad provincial se recaba la opinión de los presentes, la cual ya ha sido categorizada de la siguiente manera: Quienes como el representante de la Unión Patronal Gaditana, rechazan la propuesta al identificar autonomía con independencia; junto a quienes se muestran públicamente en favor de ella: Mariano López Muñoz, Interventor del

<sup>29</sup> Su empeño personal en fomentar entre los andaluces la causa autonomista iría en la mayoría de los casos muy por delante del respaldo que le ofrece su propio partido, lo que le hará ser blanco de críticas dentro de las filas socialistas como fuera de ellas. En no pocas ocasiones las mismas se argumentan en el hecho de que, Casas aspirase a convertirse en el Maciá andaluz una vez tuviese vigencia en el Estatuto. Es más, la cuestión autonómica con el paso de los años, en paralelo al proceso de radicalización interna que sufre el PSOE, abriría una brecha insalvable entre Hermenegildo Casas como indiscutible motor institucional, y un partido socialista que no es capaz de seguirle en su empeño dinamizador andaluz. Ello explicaría su expulsión del mismo en 1934 y su posterior ingreso de las filas de la Unión Republicana (UR) de Martínez Barrio.

<sup>30</sup> Actas de Pleno del Ayuntamiento de Jerez (AMJ), sesión del 16 de abril de 1932, fols. 92 y 93.

<sup>31</sup> Asisten además los representantes de la Asociación Gremial Portuense, la Cámara Industrial de Comercio y Navegación de Algeciras, el Colegio Oficial de Interventores, la Unión Patronal Gaditana, el Ateneo de Cádiz, la Agrupación de la Prensa, el Centro Mercantil e Industrial, la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Cádiz y la Escuela Profesional de Artes y Oficios.

Ayuntamiento del Puerto de Santa María, apoyado por el Alcalde de Chiclana, Javier Cruz Cortijo. Con ellos, un tercer grupo, formado por todos los diputados a Cortes que toman la palabra en la reunión -Muñoz Martínez, Moreno Mendoza y Fermín Aranda-, mostrándose favorables a la autonomía, pero creen necesario, primero, una labor de concienciación, dudándose en otros casos de la representatividad de los congregados. El silencio del resto de representantes municipales -Jerez, Algeciras, Grazalema- y de las entidades particulares, confirman su adscripción a este grupo de participantes. Finalmente, la opinión de los diputados se impone entre los asistentes y es asumida como resolución. Consideran asistir al encuentro andaluz de Córdoba sin una opinión unánime, pero además, hacer una campaña para difundir la autonomía<sup>32</sup>.

A su vuelta, el representante jerezano informará a su corporación de los resultados el foro preparatorio. El Alcalde, Francisco Germá Alsina, hace constar la escasa asistencia de los ayuntamientos, aunque se acordó acudir a Córdoba, "sin votos particulares". Sin embargo, los concejales jerezanos intervienen para mostrarse contrarios a estar presentes en Córdoba. En este sentido se expresan los conservadores Santiago Lozano Corralón (monárquico), Juan Taboada Jiménez (Acción Republicana) y Vicente Castilla Flores (AR), argumentando que luego se podrá estudiar lo que allí se apruebe, evitando de esta forma compromisos previos. 26 ediles acuerdan no asistir, pero sólo los tres vinculados al PSOE se muestran favorables a hacerlo: Isidro González González, Enrique Rubio Morales y José Almagro Casas. Hecho que nos constata, una vez más, la influencia de Casas entre sus propios compañeros de filas, muy por delante de la existencia general de una posición ambigua o dispar ante la cuestión dentro del partido de Pablo Iglesias<sup>33</sup>. La mayoría republicano-socialista dominante en Andalucía no llega a fijar criterio respecto al proceso abierto, y si lo llega a realizar, en base a otras prioridades sociales y políticas, no hacen de la autonomía andaluza una cuestión preferente durante el primer trienio de la II República<sup>34</sup>.

El devenir de los acontecimientos de Estado hará desconvocar el encuentro regional, y quizás por ello, el foro preparatorio gaditano, aún convocado dentro de lo previsto por la Comisión Organizadora Regional en un inicio y siendo el texto el mismo, podría haberse repetido. No obstante, no sólo esto no ocurre, sino que la reacción producida a partir de la puesta en marcha del Estatuto catalán y otros importantes sucesos de Estado, volverán a marcar el desconcierto generalizado en las organizaciones de izquierda republicana, así como una virulenta respuesta por parte de las fuerzas reaccionarias.

Pese a todo, la proximidad de la definitiva cita para la Asamblea Regional en Córdoba, provocará la existencia de diversos actos durante los días previos. Blas Infante pronuncia una conferencia en Jerez sobre el Estatuto en octubre de 1932, defendiendo la necesidad de la autonomía como resultado de la crisis del Estado unitario<sup>35</sup>. En este mismo sentido, Ricardo

<sup>32</sup> Puede consultarse el eco del foro en la prensa local de Cádiz y Jerez en nuestro citado trabajo sobre Cádiz y el intento autonomista.

<sup>33</sup> AMJ., Actas de Pleno, sesión del 27 de abril de 1932, fols. 112-113.

<sup>34</sup> Así se manifiesta en una contundente editorial de *El Socialista*: "Los problemas artificiales. Un poco de formalidad señores" de 6 noviembre de 1932.

<sup>35</sup> *Claridad*, 11 de octubre de 1932, p. 4.

Majó Puig acude el 30 de diciembre de 1932 al Ateneo Jerezano para impartir una conferencia sobre "la autonomía andaluza en su aspecto económico (...) viendo la Federación española como un hecho biológico de devenir histórico"<sup>36</sup>.

Precisamente, el hilo de las numerosas circulares que envía a las corporaciones locales la activa Comisión Organizadora de la Asamblea Regional liderada por Casas, de nuevo la corporación jerezana considerará un hecho inédito. Una vez se le reclama delegado para el foro regional, el Pleno del 22 de octubre de 1932 valora la cuestión, mostrándose favorables al impulso a favor de un Estatuto andaluz los capitulares Rubio (PSOE), Fernández Ruiz (monárquico) y Narváez (AR), proponiendo éste último al Alcalde como representante de la corporación para acudir a la cita. Hecho que se aprueba por unanimidad<sup>37</sup>.

Sin embargo, el Ayuntamiento, más adelante, cambia de opinión y envía a Córdoba al Teniente Alcalde republicano, Victoriano Romero Palomo<sup>38</sup>. Él será uno de los 236 representantes y Jerez uno de los 73 ayuntamientos andaluces que asistan, su delegado, uno de los once que representan a la provincia gaditana.

Del mismo modo, y como se venía realizando en algunos municipios andaluces con el izado de la bandera verde y blanca, en el Pleno del 12 de noviembre de 1932, el concejal del Ayuntamiento de Jerez, García Romero (Agrupación al Servicio de la República), tras realizar diversas "consideraciones sobre el régimen centralista" apunta que de acuerdo con "la autonomía que pueden disfrutar las Regiones dentro de lo que les autoriza la vigente Constitución, propone la celebración de un acto homenaje a la bandera regional izándola en la Casa Consistorial", demostrando de este modo, "que Jerez libre será andaluz y Andalucía libre será España". La propuesta es asumida por todas las fuerzas políticas, aunque Blázquez (ASR) hace constar su interés por los colores de la enseña como forma de ofrecer seriedad al acto, y mientras que González y González (PSOE) deja constancia del apoyo expreso por parte de la minoría a la que pertenece. En principio estaba previsto el acto para el primer día de 1933 pero la lluvia aconsejó suspenderlo. Finalmente, el 8 de enero de aquel año, Jerez homenajea a la bandera andaluza en un acto -se comenta en prensa-, con "numerosa" asistencia. En él, el Alcalde señala que no responde al resultado final de las gestiones en pro de la autonomía; más bien, se trata de ensalzar la enseña de Andalucía, puesto que hay que formar el "alma andaluza" para que se materializarse exitosamente el proyecto. La banda municipal interpretaría el himno de la República, tras lo cual, tienen lugar unas palabras del Alcalde "alusivas al acto", en paralelo al izado la bandera a los acordes del pasodoble "La Giralda", composición del maestro Juarranz que fue adoptada como himno andaluz por esas fechas hasta que en julio de 1936, se cambia a favor del nuevo símbolo, hoy institucionalmente aprobado<sup>40</sup>.

<sup>36</sup> *El Guadalete*, 31 de diciembre de 1932, p. 1. Cfr. "El Partido Republicano Autonomista Andaluz. Primer partido regionalista andaluz", *Diario 16 de Sevilla*, 31 de marzo de 1995.

<sup>37</sup> AMJ, Actas de la sesión del 22 de octubre, punto 14º, Tomo 343, fol. 108 y vto.

<sup>38</sup> AMJ, Actas de la sesión del 28 de enero de 1933, Tomo 343, fol. 292.

<sup>39</sup> AMJ, Actas de la sesión del 12 noviembre de 1932, punto 4º, Tomo 343, fol. 155 y vto.

<sup>40</sup> Ver fecha fotos y EL LIBERAL, 12-I-1933, p. 2.

## LA ASAMBLEA REGIONAL ANDALUZA.

Fruto de los distintos encuentros provinciales habidos en las provincias como preparación al regional, los compromisarios federales presentan una enmienda a la totalidad con respecto al texto mancomunal de febrero de 1932. Presentada como voto particular del Partido Democrático Federal hispalense, en realidad no es sino la *Constitución Federal de la región andaluza de 1883*. Un tercer proyecto estatutario que tenemos que observar más como un intento de legitimación histórica para el ideal republicano-federal de este partido en Andalucía, a propósito de su 50 aniversario<sup>42</sup>.

En base a estos mismos preparativos provinciales, las fuerzas hispalenses en su reunión del 19 de enero de 1933 aceptan como documento de partida las enmiendas presentadas por su Ateneo, que fueron defendidas por Giménez Fernández, más tarde articuladas en torno a una enmienda a la totalidad provincial. Es decir, un cuarto proyecto de estatuto denominado *Proyecto de bases para el Estatuto de Andalucía que presenta a la Asamblea de Córdoba la Comisión de ponentes designadas por la Asamblea de Representaciones de la Provincia de Sevilla*<sup>43</sup>.

La *Asamblea Regional Andaluza* aprobará entre los días 29 al 31 de enero de 1933, el *Anteproyecto de Estatuto de autonomía para Andalucía* con la presencia de casi 500 representantes de entidades, diputados a Cortes, partidos políticos, ayuntamientos, y diputaciones. Sin embargo, las conclusiones finales destinadas a proseguir con el procedimiento constitucional nunca se desarrollan. Las *Bases* acordadas no tuvieron el respaldo político necesario y, en consecuencia, la Asamblea no tendría posibilidad de dinamizar el proceso que emprendió. El cambio del signo político en el Gobierno de la República –bienio *rectificador* o *negro*–, paralizaría cualquier iniciativa autonomista durante los años 1934 y 1935.

Tras su discreta participación, el Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Jerez presenta el 4 de febrero de 1933 su informe sobre reunión ante Pleno municipal<sup>44</sup>. Romero Palomo trasmite que el encuentro supo vencer las maniobras “*que preparadas con anterioridad, se pusieron en práctica para impedir que se celebrase*” y “*supo desprenderse de la coacción de que era objeto y logró constituirse y proseguir sus deliberaciones en un ambiente de serenidad*”. Vista la polémica suscitada en el foro sobre la representatividad de los presentes y la oportunidad del debate, el comisionado jerezano confiesa ante sus compañeros de corporación su voto afirmativo en favor de continuar la Asamblea: “*aunque al principio asistió*

<sup>42</sup> La única cuestión diferencial estriba precisamente en su nota final, la cual advierte: *En su día habría que reivindicar la verdadera división geográfica de cada Departamento, Cantón o Agrupación de Municipios afines.*

<sup>43</sup> La ponencia está formada por Hermenegildo Casas; Adolfo Chércoles Vico, del Colegio de Interventores del Secretariado Local; Adolfo Moreno, del PSOE; Alfonso Lasso de la Vega, del Centro de Estudios Andaluces; Ricardo Majó, del Partido Republicano Autonomista Andaluz; Manuel Giménez Fernández, del Ateneo de Sevilla; Gabriel González Taltabull, del Partido Radical; Francisco Rodríguez, Alcalde de Carmona; Faustino Garrido, del Ateneo Científico y Literario; y la colaboración de Blas Infante.

<sup>44</sup> El eco de la importante reunión en la prensa local ya fue bien estudiado por: SALADO DE LA TORRE, J.J., “Prensa y Ayuntamiento de Jerez de la Frontera ante la Asamblea Regional Andaluza de enero de 1933” en CHERNICHERO DÍAZ, CARLOS A. (Coord.), *El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Debates sobre el ayer, el hoy y el mañana*. Sevilla, Instituto Andaluz de Administración Pública, 2001, pp. 105-110.

como mero observador y algo escéptico debido a la falta de ambiente”, no obstante, advierte que allí no se iba a discutir “*nada definitivo*”, sino a “*escuchar a los hombres que habían encanecido en el estudio del problema andaluz*”.

Romero Palomo hace entrega del anteproyecto de Estatuto a la Corporación y pregunta si su voto favorable responde al “sentimiento” del Ayuntamiento de Jerez que hace pocos días izó la bandera andaluza, no “*por un motivo lírico o sentimental, sino con el deseo de hacer algo práctico por la prosperidad de nuestra hermosa región en el seno de nuestra amada España*”. Los ediles jerezanos felicitaron la labor de su representante dado que “*la primera vez que se reunían los andaluces no podían dar la sensación de estrangular la Asamblea toda vez que Andalucía había dado siempre hombres grandes que sobresalieron en todos los aspectos*”<sup>44</sup>.

Tras las elecciones de 1934, con la llegada al poder de la coalición de derechas CEDA se paralizan los intentos autonomistas iniciados y desactiva las autonomías vigentes como la catalana. Sin embargo, los círculos nacionalistas que ya impulsaron el proceso en 1918 no se van a cruzar de brazos, y ya en agosto de 1933 un grupo de destacados autonomistas de muy diversa adscripción ideológica promoverán la plataforma llamada *Federación Andaluza de Municipios Andaluces* (FADMA), encamina a favorecer el reconocimiento de la personalidad regional autónoma de Andalucía, así como la exaltación del municipio y la comarca como fundamentos lógico de la región y el Estado. Solicitan la intervención de los vecinos en la decisión de los municipios, porque el municipio es una “*verdad cordial*”, mientras que la región es “*una realidad indiscutible*” y, en cambio, la provincia “*un artificio de origen asimilista*”. De hecho su primer llamamiento a modo de presentación de intenciones será suscrito por:

“Antonio Chacón Ferral (liberalista), Blas Infante (liberalista), Hermenegildo Casas (socialista), Juan Álvarez-Ossorio (liberalista), Manuel Sánchez Suárez (radical-socialista), José Llopis Sancho (liberalista), Ricardo Majó (republicano autónomo andaluz), Manuel Jiménez Tirado (socialista), José Caballero F. de la Bandera (liberalista), Manuel Pérez Jofre (Acción Republicana), Antonio Llopis (liberalista), Alfonso Lasso de la Vega (radical), José María Rufino (liberalista), Rafael Ochoa Vila (radical), Luisa Garzón (feminista liberalista), Emilio Lemos Ortega (georgista) y Enrique Salgado (liberalista)”<sup>45</sup>.

De todos ellos, llama la atención para el tema que nos ocupa la figura de Antonio Chacón Ferral, personaje vinculado a la Junta Liberalista desde el periodo republicano según nuestros datos, jerezano, funcionario municipal, poeta, aficionado y escritor sobre el mundo

<sup>44</sup> Actas del Pleno del Ayuntamiento de Jerez, AMJ sesión del 4 de febrero de 1933, fols. 298-300.

<sup>45</sup> La FADMA publica en agosto de 1933, un manifiesto en Sevilla donde se recoge sus fines junto a un llamamiento al “ciudadano andaluz”: “*Suma tu energía civil a la nuestra; únete a nuestras faenas, y verás en primer lugar, ciudadano andaluz, como se cabman las tempestades de rencores, en esos pequeños y hoy absurdos parlamentos que son las Salas Consistoriales en los Ayuntamientos de las capitales y aldeas andaluzas. No se trata de un Ideal utópico, de una aspiración quijotesca; por esta vez, lo más justo y bello es también lo más práctico. Sin ninguna claudicación, sin la menor debilidad en los particulares convencimientos políticos, un sereno y ecléctico sentido de la realidad nos lleva a utilizar todo lo que pueda contribuir al más pronto logro de una Andalucía grande por sí, para la grandeza de España y de la Humanidad*”.

flamenco, el cual en otros instantes aparece denominado como miembro de "la Agrupación de Jerez y Cádiz de la Federación Andaluza de Municipios por la Autonomía"<sup>46</sup>. De hecho, participa en la Asamblea de Córdoba como liberalista e interviene en diferentes actos promocionales del tema y, como veremos a continuación, su labor ante el Ayuntamiento de Jerez confiere durante el periodo del bloque de izquierdas un especial matiz a la nueva reacción municipal, la cual ya no espera para su iniciativa el empuje de alguna diputación.

### FRENTE POPULAR Y REIMPULSO AUTONÓMICO.

Tras la victoria del Frente Popular el 16 de febrero de 1936 se reinician los procesos autonómicos y, por tanto, Andalucía retoma su intento<sup>47</sup>. Las posiciones han cambiado. Tras el triunfo de las izquierdas se considera la autonomía como un medio de consolidación de la República y, por consiguiente, todas las fuerzas políticas que componen el Frente se muestran favorables a la rápida aprobación del estatuto andaluz. Las reticencias iniciales han desaparecido y se decide recuperar el Anteproyecto de Bases para el Estatuto redactado en Córdoba durante el foro de 1933.

Para entonces, la corporación jerezana no aguarda a la convocatoria de nuevos encuentros. El Pleno en la sesión del 5 de junio de 1936 da lectura a la segunda conclusión de la Asamblea Regional de 1933 y asume el escrito en idéntico sentido presentado -se dice-, "por el núcleo jerezanista de la FADMA" en obvia alusión a las labores de Chacón Ferral. Se acuerda a propuesta del concejal Retamero Rodríguez (PSOE), constituir una comisión especial al objeto de estudiar con rapidez el tema<sup>48</sup>. Competencia a la que el Alcalde, Juan Taboada Jiménez (republicano conservador), añade la de establecer en consecuencia un periodo de "información pública" sobre el Anteproyecto, de forma que se recabe la opinión de particulares, sociedades, entidades y corporaciones<sup>49</sup>.

En efecto, la Junta Liberalista -heredera de los Centros Andaluces-, solicitó a la Diputación hispalense la reanudación de las gestiones paralizadas desde enero de 1933. El 11 de junio se darán cita en Sevilla la Comisión Gestora de su Diputación y los miembros de la nacionalista Junta decidiendo convocar una nueva Asamblea para el día 5 de julio, en esta ocasión sólo invitando a representantes de los ayuntamientos, los presidentes de las diputaciones y diputados a Cortes andaluces. Entre ellos, los delegados de Jerez: Diego Gómez Serrano (Unión Republicana), Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, y Antonio Chacón Ferral, funcionario del mismo y activo promotor autonomista vinculado a círculos infantianos.

<sup>46</sup> De hecho, este personaje viene siendo objeto de estudio por parte de este investigador.

<sup>47</sup> Sobre este último periodo del proceso: HIJANO DEL RIO, M., PONCE ALBERCA, J. y RUIZ ROMERO, M., "Frente popular y recuperación del impulso autonómico. Sevilla, 1936", en *Actas VII Congreso sobre el Andalusismo Histórico*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1996, pp. 313-327.

<sup>48</sup> La aludida conclusión se refiere a lo siguiente: "habrán de ser objeto de una información pública y serán comunicadas para su estudio a todos los Ayuntamientos de Andalucía, que comunicarán las observaciones oportunas sobre los distintos apartados que el Anteproyecto contiene". En buena medida podemos concluir que la FADMA realizó aquello que la una Comisión Regional, nacida en teoría a partir del encuentro cordobés, no pudo o supo realizar por muy diversos motivos.

<sup>49</sup> Actas de Pleno del Ayuntamiento de Jerez, sesión del 5 de junio de 1933, AMJ, fol. 235.

En esta nueva reunión en la Diputación de Sevilla, y junto a otras representaciones delegadas o presentes, se establecería una Comisión representativa de todos los sectores implicados con objeto de reiterar una nueva cita regional, y continuar después con el procedimiento constitucional: el referéndum sobre el texto. Del mismo modo, se acordará nombrar a Blas Infante como Presidente de Honor de la futura Junta Regional y la celebración el último domingo de septiembre de un nuevo gran encuentro andaluz que ratificase el texto autonómico.

Los últimos intentos propagandistas de la cuestión nos llevan al acto que Blas Infante realiza de izado de la verde y blanca desde el balcón de la Diputación de Cádiz el 12 de julio<sup>50</sup>, tras lo cual y de regreso a su domicilio en Coria del Río, continúa con otras actividades en la ciudad de Jerez que ya conocía<sup>51</sup>. El golpe del 18 de julio de 1936 cercenará todos los proyectos. El hecho geográfico de que la asonada triunfase primero en buena parte del Sur peninsular, impidió que Andalucía refrendase su Estatuto de Autonomía. Por su parte, País Vasco y Galicia, por esta misma lógica, sí lograron plebiscitar sus textos autonómicos una vez iniciado el periodo bélico. Hecho que a la postre debe considerarse como determinante durante la transición democrática, a la hora de acceder a la autonomía por la vía de la Transitoria Segunda de la Constitución.

### LA RESTAURACIÓN DEMOCRÁTICA.

A raíz de los acontecimientos citados, Andalucía no contó con instituciones de autogobierno, y el impulso a su conciencia regional desde el tardofranquismo vino a sentar las bases de lo que más tarde sería su singular proceso autonómico. La década de los setenta representa la concreción de unas aspiraciones regionales que, en paralelo a las de naturaleza democrática, van calando poco a poco en discursos, mensajes y reivindicaciones. A diferencia del periodo republicano, nuestra Comunidad va a contar con una opinión pública más sensible a una descentralización política que dejase atrás el centralismo franquista, tendrá el apoyo unos medios informativos proclives a la creación de un estado de opinión sensible al tema, y con una izquierda tradicional que, con diferentes ritmos, acabará asumiendo la propuesta autonomista, una vez también toma cuerpo el andalusismo político de la mano del PSA que, precisamente por esta asunción, girará sus posiciones ideológicas hacia el nacionalismo<sup>52</sup>.

<sup>50</sup> DIPUTACIÓN, *Blas Infante en Cádiz. Julio, 1936*, Cádiz, Diputación, 1996. Del mismo modo, El Área de Relaciones Institucionales de la corporación gaditana editó en el año 2001 un opúsculo bajo el título: *Una Ilusión conquistada. Breve historia de la autonomía andaluza*, con especial referencia a los precedentes autonómicos y a los hechos de nuestra transición a la autonomía.

<sup>51</sup> Primero a través de su vinculación a la persona de Fermín Aranda, dado que Infante fue asesor jurídico de la Federación Sanitaria Andaluza desde 1918. Además, tras en el último acto público del izado participa en un mitin pro autonomista en el Casino Radical de Jerez y realiza una entrevista en EAJ-58 (Radio Jerez). Cfr. SANMARTÍN, R. (coord.), *Ruta de Blas Infante*, Málaga, Centro de Estudios Históricos de Andalucía, 2004.

<sup>52</sup> Cfr. del autor del trabajo: *Repertorio bibliográfico sobre la Transición política de Andalucía*, Jaén, Cámara de Comercio e Industria, 2000; así como "Apuntes para una caracterización de la transición en Andalucía", en *Revista de Historia Contemporánea de la Universidad de Sevilla*, (8), 1999, pp. 273-291; como cuestión general: *La conquista de la autonomía andaluza (1975-1982)*, Sevilla, IAAP, 2005. En concreto para la provincia gaditana destacamos el trabajo: CASTILLO RAMA, A., *La transición en Cádiz (1975-1982). Aspectos políticos y electorales*, Cádiz, Quórum libros editores, 1999.

Como recuperación de esa *memoria histórica* que nos fue negada, gran parte de los andaluces al hilo del primer *Día de Andalucía* (4 diciembre 1977), descubriremos hitos, personajes y símbolos a partir de los cuales girará gran parte de la dinamización mediática y discursiva de aquellos años. La puesta en marcha de la Junta de Andalucía (Cádiz, 21 de abril de 1978), servirá de elemento catalizador de esta sensibilidad que fue encauzada a través de los dos grandes hitos andaluces de la España preautonómica: el Pacto Autonómico de Antequera, a partir del consenso suscitado alrededor de la figura del primer Presidente de la flamante institución: el socialista Plácido Fernández Viagas, y la aprobación de una Constitución con distintas vías de acceso a la autonomía<sup>53</sup>.

Si bien para este periodo restaurador, por conocido, nuestro análisis tiene que ser más breve, cabe señalar que el Ayuntamiento de Jerez, hasta esos instantes y al margen de los análisis que puedan realizarse en el municipio sobre sus primeros resultados electorales, había demostrado una dinámica semejante a otras corporaciones tardofranquistas. La dependencia de la Administración local, le hace ir a remolque de los acontecimientos de Estado y le paraliza en muchas de las iniciativas que la ciudadanía demanda. Tras la dimisión de todos los concejales el 16 mayo de 1978 a tenor de su crisis interna, y el nombramiento interino del concejal José Pérez Luna por orden gubernativa, se nombra Alcalde a Juan Manuel Corchado Moreno que acabará optando por UCD a la Presidencia de la primera corporación democrática.

Precisamente, será al amparo de lo dispuesto en la Carta Magna y a partir de las primeras elecciones municipales, cuando la iniciativa autonómica tome cuerpo en nuestra Comunidad. Puerto Real, el 21 abril 1979, será la primera de las corporaciones locales, incluso por delante de la propia Junta de Andalucía, en solicitar autonomía por la vía del procedimiento contemplado en el artículo 151. A partir de ese instante comenzaría el plazo constitucional para el apoyo fijado en seis meses, de forma que el cien por cien de los municipios gaditanos respaldará unánimemente la propuesta, y entre ellos Jerez en fecha 19 julio 1979, que invitaría desde aquel Pleno extraordinario además a compartir esfuerzos a toda la provincia.

Las Actas ofrecen testimonio de la unanimidad con la que fue acogida una propuesta que sería refrendada mediante aclamación y puesto en pie. En sus palabras como Alcalde, un joven Pedro Pacheco reafirmaba la personalidad de Andalucía y la oportunidad histórica que se le presentaba a esta tierra en el contexto de una nueva estructuración territorial del Estado, necesariamente solidaria y plurinacional. Por su parte, los distintos portavoces, exentos de polémicas o disparidades, abundarán sobre la trascendencia del instante. Corchado por UCD subraya el derecho de los andaluces a autogobernarse mientras propone al Pleno rotular el Paseo de las Delicias con el nombre de Avenida de Andalucía; García Gutiérrez por el PCE,

<sup>53</sup> Sobre el periodo preautonómico: RUIZ ROMERO, M.: *Política y Administración Pública en el primer Gobierno Preautonómico de Andalucía. La gestión de Plácido Fernández Viagas al frente del ente preautonómico*, Sevilla, Instituto Andaluz para la Administración Pública, 2000; *-Plácido Fernández Viagas Presidente y juez: prensa, Parlamento y justicia democrática*, Sevilla, IAAP, 2004; "Nuevas claves para comprender el bloqueo y desbloqueo del estatuto andaluz", en MURILLO DE LA CUEVA, P.L. (Coord.), *La conquista de la autonomía. Jornadas de Estudios Organizadas por el Parlamento de Andalucía en el XX aniversario del Estatuto*, Parlamento de Andalucía, Granada, 2003, p. 71, y OLVERA PORCEL, F., *La emergencia de la Administración Autonómica andaluza (1978-1985)*, Granada, Universidad, 2003.

insistiría en la necesidad de romper y evitar a su vez los privilegios vigentes; González Ríos desde las filas del PSOE, alertará sobre la posibilidad de desarrollo económico que esconde el futuro Estatuto; y finalmente, León Moreno como portavoz del PSA incidirá en la autonomía como vehículo para la toma de conciencia de los andaluces. Contaba la ciudad en aquellos instantes con un censo de 113.676 electores y 180.098 habitantes constaban en su padrón.

Cabe precisar que, a diferencia de lo sucedido con el intento republicano, en esta ocasión las corporaciones locales van a participar activamente en la gestión del Estatuto. Si bien la Junta de Andalucía en su etapa preautonómica carecerá de recursos, será a partir del pacto municipal de izquierda en Andalucía (PCE+PSA+PSOE+PTA), cuando los Ayuntamientos se vuelquen en prestar sus limitados recursos, y lo que es mejor, su respaldo político más absoluto en las movilizaciones en pro de la nueva institución, ahora ya presidida en su segundo Consejo Permanente por el socialista Rafael Escuredo<sup>54</sup>.

Superado este primer requisito, Andalucía se enfrentaba a un segundo procedimiento fijado por el artículo 151 de la Constitución: una consulta con especiales características, y justo cuando la Ley de Referéndum que regulaba dichos procedimientos superaba sus últimos trámites parlamentarios en el Senado y encaminaba sus pasos hacia el BOE, UCD cambiaba de actitud respecto a la autonomía andaluza: una *racionalización* del proceso descentralizador del Estado por el procedimiento del artículo 143 de la Constitución<sup>55</sup>. Atrás quedaba una unanimidad política de la que es fruto los contundentes porcentajes con los que las corporaciones locales abrazan la particular modalidad de acceso al régimen estatutario.

Había que superar unas estrictas condiciones (más del 50% de votos afirmativos del censo electoral en cada una de las provincias), que no habían sido suavizadas durante el debate de la Ley que regularía este tipo de consultas. Jerez asumía el reto entre la perplejidad de la nueva actitud gubernamental y la crispación social por las medidas con las que se saboteaba una participación ciudadana, a la que UCD paradójicamente quería hacer fracasar<sup>56</sup>. *La Voz del Sur*, por entonces medio del Estado que veía la luz en la ciudad, como otros tantos de la Cadena gubernamental, intentaba convencernos de que la decisión, aunque arriesgada, "*podría ser la más beneficiosa*"<sup>57</sup>.

<sup>54</sup> Cfr. sobre este segundo Presidente de la Junta del autor de este trabajo: "El PSOE en Andalucía al inicio de la transición. De la FSA-PSOE al *escureidismo* (1976-1979)", en *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Contemporánea*. Tomo III, CajaSur. Córdoba, 2003, pp. 591-608, así como: "Prensa política en la transición. Andalucía según *El Socialista* (1977-1982)", en *Ámbitos. Revista Andaluza de Comunicación*, (7-8). Sevilla, 2002, pp. 281-304.

<sup>55</sup> Sobre este decisivo aspecto: RUIZ ROMERO, M., "Cortes y opinión Pública: la importancia de la Ley Orgánica Reguladora de las distintas modalidades de referéndum en el proceso autonómico de Andalucía", en *Revista de las Cortes Generales*, (59), segundo cuatrimestre 2002, pp. 115-155.

<sup>56</sup> *El referéndum para la ratificación autonómica de Andalucía: el 28F como batalla mediática*, (Documento de trabajo H2004/03) Sevilla Fundación Centro de Estudios Andaluces, 2004. Disponible en: <http://www2.fundacion-centra.org/pdfs/H200403.pdf>; así como "La influencia del proceso andaluz al autogobierno en la configuración del Estado de las Autonomías", en *Actas del VIII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional*, celebrado en Sevilla en diciembre de 2003 (en prensa). Disponible en: <http://www.us.es/cide/Ponencias/federalismo/ManuelRuiz.pdf>

<sup>57</sup> PÉREZ DE EULATE VARGAS, M., "Aproximación a la Historia de los Medios de Comunicación Social en Jerez de la Frontera", en *Revista Ámbitos* (2), enero-junio 1999, pp. 253-263; como estudio más general

La corporación de Jerez no tardó en reaccionar, y un nuevo Pleno extraordinario en fecha 29 de enero, del que se ausentaron los centristas al creer innecesario la reiteración del acuerdo, refrendaría de forma urgente la decidida voluntad de la ciudad en favor de una autonomía de primer orden competencial. No en vano el año anterior, y ahí la anécdota, Jerez había dedicado su Feria del Caballo a Andalucía y el Presidente Escuredo había sido agasajado como invitado de honor.

UCD intentando convencer a los andaluces, vinculaba su propuesta estatutaria por la vía del artículo 143 a la existencia de asamblea legislativa, poder ejecutivo y tribunal de justicia. Sin embargo, la corporación respondería impulsando una campaña municipal pro-referéndum incitando a la participación como factor vital en la consulta, y realizando días más tarde un expreso llamamiento para que la ciudad se engalanase con el pretexto de la visita del segundo Presidente de la Junta a la ciudad (20 febrero). A manos del Alcalde, Pedro Pacheco, Escuredo recibiría como gesto que habla por sí solo, una bandera andaluza con el escudo bordado de Jerez.

Los resultados en el municipio fueron contundentes y silenciaron las voces más agoreras. No faltó aquel día en Jerez, como en el resto de municipios andaluces, todo tipo de problemática a la hora de votar, sin embargo, la participación registrada (66,17%) estuvo sustancialmente por encima de la lograda en las municipales de un año antes (55,2), siendo superior a la media provincial y andaluza. Los jerezanos que depositaron su voto, apoyaron el sí en un 99,6%, y es más, curiosamente el número de participantes superaría al de los votos que obtuvieron los cuatro partidos con representación municipal.

Procede señalar que el fracaso del 28F en Almería por algo más de veinte mil votos, cerraba definitivamente la vía del 151 con la legalidad que estaba vigente. Sólo desde la derrota jurídica, *que no política*, del 28F debe entenderse el esfuerzo de las fuerzas políticas andaluzas en Cortes a la hora de buscar soluciones parlamentarias, así como la búsqueda de diferentes intentos para *desbloquear* la situación creada, ya que tras el triunfo moral corresponde el logro de una solución política y legal, y en ella, volverían a estar tras la Junta todos los municipios andaluces.

Tras el virulento rechazo a la primera solución política entre UCD y PSA en el escenario de la Moción de Confianza al Presidente Suárez (17 de septiembre de 1980), la totalidad de fuerzas políticas andaluzas (UCD-PSOE-PSA-PCE) suscribirían un acuerdo firmado y registrado en Cortes el 23 de octubre de 1980, donde se declara *sustituída* en Almería la iniciativa autonómica por motivos de *interés nacional* para que se incorpore al proceso autonómico por el *procedimiento del artículo 151 de la Constitución*. Las dos leyes que *reimpulsan* nuestra autonomía, tal y como afirma el profesor Ruiz Robledo, demuestran que la política se encuentra en ocasiones por encima de las leyes.

Desbloqueado el procedimiento de acceso a la autonomía los jerezanos expresarán mayoritariamente su apoyo al texto sometido a la consulta popular el 20 de octubre de 1981: un 93,21 % del censo total y sólo 2.844 votos contrarios. Por encima de la media andaluza (89,3 %) y de la gaditana (91,3 %), algo que también tiene lugar si consideramos los datos registrado en cuanto a participación (54,8 % jerez, Andalucía (53,4 % y Cádiz 49,9 %). Consumado los trámites constitucionales, Andalucía pone en marcha su Estatuto de Auto-

nomía y con él, las primeras elecciones autonómicas el 23 de mayo de 1982. En esta nueva ocasión, el 50% de los jerezanos respaldan al PSOE-A, un porcentaje muy contundente pero ligeramente inferior al provincial. El resto de formaciones que obtendrían representación en el primer Parlamento de la historia de Andalucía cosecharían unos resultados, en general, muy discretos (PSA: 19,7 %, AP: 16,2 %, UCD: 6,8 %, PCA: 4%). Sobre ellos que hay que destacar los respaldos obtenidos por los andalucistas, en Jerez muy por encima de la media provincial (5,9 %) <sup>58</sup>.

Desde entonces, y aún instalada la normalidad democrática más absoluta en nuestra instituciones de autogobierno, la corporación de Jerez ha repetido nuevamente su compromiso institucional a favor de la autonomía a propósito de la efeméride de aprobación del Estatuto en octubre de 1981. El Ayuntamiento en Pleno reitera –como reproducimos a continuación–, “*su voluntad histórica de participar en la construcción de Andalucía y de reafirmar la necesidad de una autonomía para nuestra Comunidad de primer orden competencial*”. Igualmente, “*ratificar honoríficamente la vía del artículo 151 de la Constitución como modalidad de acceso autonómica*” y, reclamando a su vez, la existencia de “*nuevas transferencias para nuestra Autonomía al amparo del artículo 150.2 del texto constitucional*”. Toda una aguda premonición para los momentos de reforma estatutaria que vivimos a la fecha donde se concluye este artículo. En cualquier caso, añadimos nosotros, como diría Blas Infante en 1936: “*El Estatuto será lo que quieran los andaluces*”.

## ANEXO I.

### Extracto del acta de la sesión plenaria del 23 de febrero de 2001.

#### ACUERDO DE COMISION DE GOBIERNO DE FECHA 09/02/2001 RELATIVO A “REITERACIÓN DE LA VOLUNTAD AUTONÓMICA POR EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ”.

En este extremo del Orden del Día, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, los Sres. Capitulares reunidos, acuerdan por unanimidad, ratificar el siguiente acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno:

“Fuera del Orden del Día, como asunto urgente 1º, previamente así declarado, los Sres. Capitulares reunidos, aprueban por unanimidad la siguiente Propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

“En el devenir de la transición andaluza a la democracia, el 4 de diciembre de 1980, se constituye en Carmona la comisión redactora del llamado Estatuto de Carmona nombrada

por parte del autor: “La prensa de Andalucía durante la transición”, en *Ámbitos*, (1), Sevilla, 1998, pp. 231-252. Reproducido también en la publicación electrónica *Latina de Comunicación Social*, (16), Tenerife, 1999. (Disponible en <http://www.ull.es/publicaciones/latina/a1999iab/100bruiz.htm>).

<sup>58</sup> Entre los diputados autonómicos que representarían a la provincia en la nueva Cámara cabe señalar al centrista Miguel Monge Marín que venía ejerciendo como concejal de la corporación jerezana, y a Pecho Pacheco Herrera en su calidad de Alcalde de la misma. Como monografía sobre el tema: CARO CANCILA, D., *Las primeras elecciones autonómicas de Andalucía (1982)*, Cádiz, Universidad, 1992.

por segundo gobierno preautonómico de la Junta de Andalucía. La iniciativa se realizaba a partir del desbloqueo de nuestro acceso como pueblo a la autonomía por la vía del artículo 151 de la Constitución, gracias al acuerdo de todas las fuerzas políticas suscrito el 23 de octubre del mismo año. El día 12 de Febrero de 1981 la ponencia delegada anuncia la finalización de sus trabajos. Más tarde, la Asamblea de Parlamentarios de Andalucía, debatía y aprobada el articulado que en su recta final fue elevado a Cortes Generales para su tramitación dentro del marco parlamentario, hasta que finalmente, es mayoritariamente aprobado en referéndum un 20 de octubre de ese mismo año. Celebraremos próximamente de esta manera el vigésimo aniversario de dicho proceso histórico que no debe pasar desapercibido a este Ayuntamiento, el cual por otra parte, ya apoyó en Pleno celebrado el día 19 de julio de 1979 el acceso de Andalucía a la autonomía por la constitucional vía del artículo 151. En coherencia también con el apoyo prestado por esta Corporación en Pleno de fecha 24 de octubre de 1932 al proceso autonómico andaluz durante la II República, al respecto de lo cual el entonces Alcalde, Victoriano Romero Palomo tiene el honor de asistir al hito de la Asamblea Regional Andaluza celebrada en Córdoba en 1933. Del mismo modo, con el reimpulso autonómico fruto de la victoria electoral del Frente Popular los representantes de este Ayuntamiento: Diego Gómez Serrano y Antonio Chacón Ferral, Teniente de Alcalde y funcionario respectivamente, asisten en Sevilla a la segunda Asamblea Regional pro autonómica celebrada el 5 de julio de ese trágico año.

Con este homenaje el Ayuntamiento de Jerez vuelve a fortalecer su compromiso con Andalucía. Deseamos rendir merecido tributo a todos los andaluces que confiaron en la autonomía como forma para profundizar la democracia y que respaldaron masivamente el 28F, a todos los representantes que estuvieron al frente de las corporaciones locales en aquellos momentos cruciales y sin los cuales no hubiese sido posible superar el primer requisito constitucional a mediados de 1979, y en definitiva, a todos los andaluces de hoy, con los representantes de sus instituciones al frente, para continuar mirando al futuro con la confianza puesta tanto en la autonomía como en la democracia. Por todo ello, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1) Elevar al Ayuntamiento Pleno propuesta de reiterar su voluntad histórica de participar en la construcción de Andalucía y de reafirmar la necesidad de una autonomía para nuestra Comunidad de primer orden competencial, así como de ratificar honoríficamente la vía del artículo 151 de la Constitución como modalidad de acceso autonómica, instando nuevas transferencias para nuestra Autonomía al amparo del artículo 150.2 del texto constitucional.
- 2) Acordar la rotulación de una calle o plaza con el nombre de "Estatuto de Carmona".
- 3) Realizar una edición del estatuto de Carmona incluyendo comentarios de varios especialistas en temas de la transición andaluza propuestos por todos los grupos políticos.
- 4) Celebrar una exposición itinerante por el municipio de Jerez para celebrar la historia de la autonomía andaluza desde 1918 a 1982.
- 5) Desarrollar un ciclo de conferencias en donde se aborde también la celebración de los XX años de autonomía.
- 6) Elevar este acuerdo al resto de Diputaciones de Andalucía para que realicen igual llamamiento a sus respectivos municipios, al Presidente de la Junta de Andalucía, al Consejo de Gobierno, Parlamento de Andalucía y Tribunal Superior de Justicia de Andalucía".



**ARTE**

## **RESTAURACIÓN DEL RELIEVE EN ALABASTRO PROCEDENTE DEL ASILO DE SAN JOSÉ, JEREZ DE LA FRONTERA**

### **LOS RELIEVES EN ALABASTRO INGLESES<sup>1</sup>.**

El relieve de alabastro de origen inglés, que en la actualidad forma parte de los fondos del Museo Arqueológico Municipal de Jerez, procede del Asilo de San José en la calle Taxdirt, antiguo Hospital de la Sangre y Convento de Recogidas. El relieve ha estado decorando la portada de la iglesia del edificio desde principios del siglo XVII hasta 1993 cuando, tras constatarse el grave deterioro que sufría, fue trasladado al Museo para su conservación y restauración.

Los paneles de relieve de alabastro ingleses fueron realizados durante un periodo bastante definido, desde mediados del siglo XIV a principios del siglo XVI.

La primera utilización registrada de una talla de alabastro en Inglaterra se remonta al año 1160, cuando se usó en la decoración de la iglesia de Tutbury. Sin embargo, no será hasta el año 1300 cuando aparezca la primera efigie tallada en este material, para la construcción del sepulcro de Sir John de Handbury. Las canteras de alabastro más importantes estaban en las regiones de Staffordshire y Derbyshire, y los centros de tallado de alabastro de mayor relevancia fueron Nottingham, Burton-on-Trent, York y Londres.

Inicialmente estos relieves fueron creados como piezas únicas. Eran imágenes de devoción, elementos religiosos para los hogares, que adquirieron especial difusión en los medios burgueses. Muchos de estos paneles individuales eran enmarcados dentro de pequeñas cajas de roble con puertas de bisagras, pintadas vistosamente con formas geométricas o ingenuas figuraciones. Este formato facilitaba su transporte y favorecía su comercio y exportación.

Las piezas realizadas en una primera época eran de gran calidad, y se consideraban objetos de lujo. En décadas posteriores la extraordinaria demanda de estas obras por toda Europa dio lugar a una producción en serie, con la consiguiente repetición de temas y la pérdida de calidad en general. Pero pese a la inevitable estandarización, y debido a su condición de obra artesanal, se ha comprobado que no existen dos paneles exactamente iguales.

Además de los paneles individuales, los maestros alabastreros elaboraban retablos, trípticos o polípticos, formados por paneles ensamblados y realizados por lo general para las iglesias. La mayoría de los paneles tienen un tamaño estándar (40x27 cm; 53x27 cm), determinado por su colocación en el conjunto (Franco, 1999: 35). En los retablos fijos se establece

---

\* Restauradora. Museo Arqueológico Municipal de Jerez de la Frontera.

<sup>1</sup> Agradezco la información facilitada por D. Victor Hugo Borges, restaurador del Departamento de Escultura del Museo Victorian & Albert de Londres.

un número impar de relieves, alineados simétricamente con respecto a un panel central de mayores dimensiones. A partir de siglo XV eran rematados con tracerías caladas realizadas en otros materiales como madera, cerámica o piedra.

Francis Cheetham (Cheetham, 1984: 41) ha establecido cuatro periodos dentro de la producción de alabastros: el más temprano (1340 – 1380) se caracteriza por una mayor gracia y elegancia en la talla de los pliegues de los ropajes y por no presentar ninguna decoración en lo bordes. Los más antiguos tenían formato rectangular. El periodo medio (1380-1420) presenta como características más significativas el desarrollo de un basamento achaflanado, cornisas biseladas y coronación de almenas. Igualmente en esta época aparece el abombamiento de los globos oculares, aumenta la policromía y prolifera la decoración de globulitos de yeso en fondos, a veces en forma de florecillas. En una última etapa (1450 y 1540) el auge de su industrialización coincide con el abigarramiento compositivo y la repetición temática, con la consiguiente merma de calidad de algunos paneles.

Las escenas elegidas para los paneles provenían de los cuatro evangelios canónicos, el Libro de la Revelación, los evangelios apócrifos y la vida de los santos. En los primeros paneles los temas más recurrentes fueron la Natividad y la Adoración de los Magos, más tarde serían más populares la Pasión de Cristo y los Gozos de la Virgen. Entre las representaciones de los santos los más populares eran Sto. Tomás Becket, Santa Catalina y San Juan Bautista.

Los diseños utilizados por los alabastreros no eran de creación propia, estaban influenciados en gran medida por los Misterios, obras litúrgicas que se representaban en las iglesias, de las cuales el Ciclo de Chester fue el más importante. (Martín, 1982: 452). No obstante todas las expresiones artísticas de la época estaban influidas entre sí recíprocamente por un mismo simbolismo.

Algunos de estos relieves recuerdan más a dibujos que a esculturas, en esto se hace patente la influencia que ejercía sobre los talladores el arte gráfico (las ilustraciones de los códices).

La técnica de elaboración de estos paneles se ha podido conocer gracias al hallazgo de un relieve inacabado de una crucifixión, bajo el pavimento de la iglesia de San Pedro de Thanet.

Una vez cortado el panel del bloque con las medidas estipuladas, era vaciado por la parte inferior del reverso para aligerar peso y facilitar su manipulación. Sobre la superficie plana se colocaba un dibujo en papel cuyos contornos estaban perforados y se espolvoreaba carbón o tiza encima (sinopia). A continuación el escultor grababa la escena y empezaba la talla con gubias y cinceles rectos. Finalmente era pulido con abrasivos (arena, piedra pómez) y frotado por último con piel de cabra.

Los alabastros estaban policromados en mayor o menor grado. Su superficie suave y poco absorbente es apropiada para ser pintada directamente. El oro en cambio sí se aplicaba sobre una base, generalmente compuesta de óxido de plomo. La gama de pigmentos utilizada era relativamente limitada, predominando el dorado, rojo bermellón, verde, negro, azul y blanco. En los ojos tallados con forma de bola se pintaban los detalles de las pupilas, pes-

tañas, y cejas. Algunos convencionalismos regían la aplicación del color, como reservar los dorados para las barbas y la cabellera de Cristo, resaltar la vileza de los verdugos caricaturizando sus rasgos y oscureciendo sus rostros o pintar los suelos verdes salpicados de florecitas blancas. Igualmente eran reservadas zonas sin pintar para destacar la belleza traslúcida del alabastro.

### EL ALABASTRO DEL ASILO DE SAN JOSÉ DE JEREZ.

Desde sus centros de producción en Inglaterra estos relieves fueron intensivamente exportados a toda Europa, sobre todo a zonas costeras de los países del Báltico, del Mar del Norte y Países Bajos. En España, son más abundantes por la zona norte y Baleares, existiendo pocos ejemplares en Andalucía. Está documentado que en 1390 zarpó un barco de Dartmouth con destino a Sevilla transportando “*paños de lana de diversos colores, imágenes de alabastro, y otras mercancías*”. (Stone, 1955: 192)

Tras la Reforma, una gran parte de estas obras fueron destruidas por los iconoclastas durante el reinado de Enrique VIII. Esto explicaría el hecho de que haya sobrevivido un número mayor de estas piezas en la Europa continental que en Gran Bretaña.

El intercambio comercial por vía marítima entre el Reino de Castilla e Inglaterra fue muy intenso durante los siglos XIV y XV. Desde las comarcas andaluzas se exportaba lana, vino o aceite y se importaban de las Islas Británicas tejidos, madera para los toneles y pescado. (Mingorance, 2004: 65)

El alabastro de la resurrección de Jerez decoraba sobre el dintel de la puerta la fachada del antiguo Hospital de la Sangre de Nuestro Señor Jesucristo y Antiguo convento de Recogidas, hoy Asilo de San José.

Su fundación data del siglo XV y es uno de los hospitales, junto al de la Misericordia, que sobrevivieron a las reducciones hospitalarias del Cardenal Castro a finales del XV, gracias a haber contado con un buen edificio y rentas suficientes. (Serrano, 2004: 105). Según los actos de reducción, documento donde se consigna cómo estaba estructurado el edificio, la enfermería de la planta alta tenía un altar con “*una imagen de Cristo en el sepulcro*”. ¿podría ser ésta imagen, sola o formando retablo con otras piezas, el relieve de alabastro que aquí estamos tratando?

En su libro *El Arte de la Pintura*, Francisco Pacheco al tratar de las distintas representaciones de la resurrección de Cristo en el arte, pone de ejemplo este panel, que ya para entonces, entre finales del XVI y primera mitad del XVII, estaba en la fachada del edificio: “*Esto del sepulcro abierto y Cristo sacando una pierna del para salir, lo he visto muchas veces pintado y en Xerez de la Frontera, en la puerta del convento de las Recogidas, está esculpido en piedra*”. (Pacheco, 1990: 649). Está documentada la total ruina de la enfermería de la planta alta por esa fecha. Si el alabastro estuvo originariamente en esa dependencia, su estado ruinoso pudo motivar el traslado del relieve a la fachada del edificio.

La portada de la iglesia ha permanecido igual desde el año 1775, cuando Juan Díaz de la Guerra reformó hospital e iglesia (Fot. 01). En la década de los años 90, del siglo XX, bajo la dirección del arquitecto José Manuel Muñoz Alcántara se acometió la restauración del edificio.

En el Museo Arqueológico de Córdoba, se conserva un panel de una resurrección, muy similar al de Jerez en cuanto a la composición, pero posiblemente de una etapa anterior, y que, curiosamente, procede de un retablo de la capilla del Hospital de la Sangre de esa ciudad.

El traslado de este alabastro al Museo Arqueológico de nuestra ciudad tuvo como objetivo principal el del salvaguardar la obra de un progresivo y lento deterioro debido a su exposición a los agentes atmosféricos. Las obras artísticas realizadas en alabastro nunca han sido pensadas para ser expuestas en el exterior. El alabastro es un material blando que se erosiona fácilmente, se disuelve con la acción del agua y que además puede sufrir, al estar en la calle, un deterioro rápido por la acción humana. Se detectaron en la pieza golpes y arañazos, tanto antiguos como recientes.

Otra consideración que justificaba su traslado al Museo Arqueológico fue la de facilitar a todos los ciudadanos una apreciación completa de esta obra tan interesante de nuestro patrimonio histórico-artístico. Sobre la fachada y a una altura considerable era muy difícil apreciar los pequeños detalles que le dan carácter e identidad al relieve. D. Manuel Esteve Guerrero menciona esta dificultad y se asombra de que hubiera continuado en ese sitio tras la reforma de la fachada en el s. XVIII. (Esteve, 1952: 159).

Por otro lado, paradójicamente y de forma indirecta, esta ubicación inapropiada, para una obra de reducidas dimensiones y material delicado, ha posibilitado su conservación para la ciudad, ya que durante casi cuatro siglos ha formado parte del inmueble. De no haber sido así la pieza, muy codiciada por anticuarios y coleccionistas, habría terminado probablemente desapareciendo para formar parte de alguna colección privada.

Teniendo en cuenta sus dimensiones algo mayores de lo normal (54,5 x 26,5 cm) el panel pudo ser el elemento central de un retablo, pero igualmente puede tratarse de una pieza individual, nada extraño dado que el tema representado era de los más solicitados.

Presenta unas características que permiten clasificarlo dentro de un periodo comprendido entre 1420 y 1460 (los técnicos del Departamento de Escultura del Museo Victorian & Albert han concretado la fecha de realización de este relieve entre los años 1450 y 1470); La composición es compleja, repleta de personajes distribuidos simétricamente y con la figura de Cristo como eje principal; hay ausencia de decoración en los bordes, como almenados, cornisas o achaflanados (Fot. 14). Esta época coincide con un momento de producción intensa, en serie, en respuesta a una mayor demanda de estas obras.

Los rostros de los soldados tienen una apariencia grotesca, mientras el de Cristo, mucho mejor trabajado, aparece sereno y lleno de dignidad. Mediante este convencionalismo los artesanos del alabastro hacían resaltar la naturaleza vil de los verdugos.

El suelo está salpicado de las características florecillas de cinco pétalos blancos (Fot. 10). Cuando Rafael Cómez realizó el estudio sobre este alabastro en 1993, atribuyó su procedencia a los talleres de Nottingham, "por el tipo de composición y caracteres estilísticos", y por no encontrar la decoración antes mencionada, que calificó como "típica de Londres" (Cómez, 1993:89). El alabastro aún estaba en la portada de la iglesia y desde abajo era muy difícil apreciar los detalles, no obstante las flores estaban ocultas por capas de suciedad y han aparecido tras el tratamiento de restauración. Parece demostrado que este tipo de decoración se hace muy popular y no es por tanto indicativo de ningún taller específico.

Por su tipología, pudo tener un remate de tracería calada, tallado como una pieza independiente.

El tema de la resurrección es uno de los más populares durante el s. XV, y a la vez es el que menos evoluciona de todas las representaciones del ciclo de la Pasión, repitiéndose constantemente la misma composición ya consagrada por la pintura desde épocas anteriores. Sin embargo, como ya se ha mencionado antes, a pesar de la abundancia de paneles sobre este tema, no se han encontrado dos exactamente iguales.

La escena representa una imagen basada en la tradición del evangelio de San Mateo (Mt 28,4). Los centinelas sólo son mencionados por este evangelista.

Jesucristo es representado de forma triunfante, con la mano izquierda sujetando el estandarte con la cruz de la resurrección y con la derecha realizando el gesto de bendecir. Sale del sepulcro abierto, inclinándose oblicuamente y adelantando la pierna derecha, con la que pisa el hombro de uno de los soldados, que duerme (Fot. 14).

Los soldados representados a ambos lados de Cristo muestran su asombro. Uno de ellos intenta desenvainar la espada. Están vestidos de forma anacrónica, no acorde con el momento histórico cuando ocurren los hechos. Como elementos característicos llevan coraza, manoplas, codales, rodillera y bacinete. El soldado del primer plano se diferencia de los demás por vestir una túnica, tipo *hopalanda*, de grandes pliegues curvados recogida al talle con un cinturón, y casco con visera.

La sepultura tipo sarcófago, tampoco se corresponde con los hipogeos del siglo I, constituidos por una cámara excavada en la roca o aprovechando una cueva natural, con una apertura de entrada tapada por una losa.

Los ángeles están representados a ambos lados de Cristo en la zona superior saliendo de dos nubes con apariencia de tribunas, que, según menciona Jesús Hernández Perea, son "*púlpitos para los ángeles*", muy usuales en las representaciones teatrales de los misterios medievales (Hernández, 1958:220).

En el reverso conserva elementos originales de sujeción a su primitivo soporte de madera, son unos filamentos de cobre embutidos en unos huecos rellenos de plomo. Tiene la zona inferior ahuecada, esto era realizado tanto para facilitar el levantamiento de las placas como para aligerar su peso. Asimismo se aprecia una línea incisa en la zona media con trayectoria oblicua que podría interpretarse como un tipo de marca (Fot. 12).

### ESTADO DE CONSERVACIÓN.

El alabastro utilizado para estas obras es de tipo yesoso ( $\text{CaSO}_4 \cdot 2\text{H}_2\text{O}$ ) de origen secundario, generalmente de un mineral anhidrítico precursor. Su aspecto es compacto y está constituido por diminutos cristales de yeso. Sus propiedades físicas de translucidez, densidad ( $2,3 \text{ gr/cm}^3$ ), dureza (2 escala de Mohs), y color (generalmente blanco), junto con la suavidad de su superficie y fácil tallado, le confieren unas peculiares características ornamentales muy valoradas.

Como ya se ha comentado, el alabastro no es un material adecuado para ser expuesto al exterior, pues dada sus características resulta fácilmente dañado por la acción de los agentes atmosféricos. Los principales deterioros que esta obra presentaba estaban directamente relacionados con las peculiares circunstancias a las que había estado expuesto durante aproximadamente cuatro siglos, soportando la acción de la lluvia, el viento, los cambios de temperatura, los agentes contaminantes, los actos de vandalismo...

El alabastro presentaba un aspecto monocromo (fot. 02) con tonalidades pardas. La superficie de la piedra estaba oculta debajo de una capa, que en algunas zonas podía medir hasta 1 cm de espesor, compuesta de depósitos de agentes contaminantes del medio ambiente y morteros añadidos. Muchos detalles de la talla estaban ocultos bajo esta gruesa capa (fot. 06).

Se podían apreciar varias roturas antiguas, en la zona superior de la cruz, en el mástil de ésta, el ala de uno de los ángeles, el borde de la espada del soldado de pie a la izquierda de Cristo y el rostro del que está a su derecha. Sabemos que son roturas antiguas porque presentaban pátina del tiempo, formada por la acumulación de partículas de polvo y suciedad.

En la zona central inferior, junto a la pierna de Cristo, aparecía una mancha blanquecina (fot. 03) donde se había descarnado la piedra, cuya causa en principio se pensó que era el golpe de un objeto lanzado desde la calle. Observando la obra a corta distancia se comprobó que eran arañazos profundos, como si hubieran apoyado sobre el alabastro una barra metálica (quizás consecuencia de alguna reparación realizada en la fachada).

Algunos bordes y salientes presentaban aspecto blanquecino, de tacto pulverulento, originados por la disolución de la piedra en esos puntos.

Debajo de la gruesa capa de suciedad se adivinaban puntos de color, principalmente rojos. Como se conocía que estas piezas estaban policromadas, antes de comenzar el tratamiento de restauración, se tomaron muestras para su análisis.

### TRATAMIENTO DE RESTAURACIÓN.

Teniendo en cuenta el estado de degradación de la obra la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Jerez tomó la decisión de proceder a su retirada, para ser restaurada y posteriormente expuesta en el Museo Arqueológico de la ciudad.

Una copia de la pieza, colocada en su lugar en la fachada, vendría a restituir visual y materialmente el aspecto original del edificio. Con la copia se conserva y transmite la información que el original ha estado aportando siempre. Ésta es una forma legítima y cada vez más usual de proteger los bienes culturales que, por su propia naturaleza o por el medio hostil en el que están, corren peligro de ser destruidos para siempre.

Como protección del panel durante la operación de arranque de la fachada, se procedió a un engasado rígido y reversible con resina de nitrato de celulosa en acetona al 50%. Para desprender la obra de la pared se fue eliminando poco a poco el mortero de cal y arena que lo adhería al muro con cinceles largos y planos. El alabastro se desprendió sin sufrir ningún daño (Fot. 04).

Una vez en el laboratorio del Museo le fue retirado el engasado y se realizó una primera limpieza mecánica de la suciedad más superficial.

Para realizar la copia se construyó un molde univalvo de elastómero de silicona con contra molde rígido de escayola. El vaciado se hizo con resina de poliéster a la que se añadió marmolina, carbonato cálcico y polvo de sílice como materia de carga. Para aproximarse al color del original se añadieron pigmentos, ocre y blanco.

Una vez terminada, se patinó la superficie con pigmentos acrílicos para asemejarla a la original tal como estaba en el momento en que fue retirada (fot. 05).

A continuación prosiguieron los trabajos de limpieza superficial, realizada de forma mecánica mediante palillos de madera de naranjo y escalpelo, y la aplicación de hisopos de algodón con alcohol etílico. De esta manera fue retirada cuidadosamente poco a poco la capa de suciedad y la materia adherida, evitando eliminar los escasísimos restos de policromía.

Conforme iba avanzando el proceso de limpieza fueron apareciendo interesantes detalles ocultos como las florecitas que decoraban el suelo verdoso (fot. 07), el rojo de las alas de los ángeles, y el anaranjado que constituía la base del dorado.

Las muestras analizadas<sup>2</sup> han confirmado la presencia de oro, no visible a simple vista, en la aureola de Jesús, también la del rojo óxido de plomo (minio) en los fondos superiores, concretamente las nubes donde están asomados los ángeles. Son abundantes el blanco de plomo y el bermellón (gráficas 1, 2 y 3).

Las zonas más debilitadas de la piedra, junto con los pequeños restos de policromía, fueron consolidadas puntualmente con resina acrílica, paraloid B72 en xileno al 3%. Como parte final del tratamiento, se aplicó a la obra una capa general de cera microcristalina en White Spirit al 8%.

<sup>2</sup> Agradezco la colaboración de D<sup>a</sup>. María José Feliú, profesora del Departamento de Física y Química de la UCA y al Departamento en general, por el análisis de los pigmentos recogidos en el alabastro.

## OTROS ALABASTROS EN JEREZ.

### Cabeza de San Juan Bautista – Convento del Espíritu Santo<sup>3</sup>.

Este relieve que representa la cabeza de San Juan Bautista (fot. 15) está situado sobre la pila del agua bendita en la Sala Capitular del convento. Es notablemente más pequeño que el de la resurrección del Asilo de San José. Mide 31 x 21 cm. Sus dimensiones originales debieron de ser mayores, pues pudo estar ornamentado con un remate superior de tracería calada.

En el Antiguo Testamento Isaías profetizó la llegada de un precursor del Mesías, Juan el Bautista, considerado a su vez por los evangelistas como el último de los profetas y el que anunció su definitivo advenimiento.

Mateos, Marcos y Lucas relatan su vida y trágica muerte (Mt. 3-11; Mc 6,17-28; Lc 3, 19-20). Juan el Bautista es mandado ejecutar por Herodes Filipo por haber denunciado la unión incestuosa de éste con Herodías, la esposa de su hermano. Salomé, hija de Herodías, instigada por su madre, abusa de la debilidad de su tío y reclama de él como presente la decapitación del profeta. La cabeza del santo es traída en una bandeja y presentada a Herodías.

En los paneles de alabastro la cabeza está representada sobre la bandeja y muestra una herida en la frente. Al parecer la reliquia del cráneo del santo, llevada a Amiens desde Oriente Próximo en 1206, presentaba un agujero en la ceja izquierda. Este detalle fue atribuido popularmente más tarde a una cuchillada en la frente del Bautista asestada por Herodías.

Estas piezas eran objetos de devoción domésticos muy populares, todavía se conservan algunas con sus cajas originales como el de la Borrell Collection en Glasgow (fot. 18), en el que también se puede apreciar el remate de tracería gótica.

En el panel del Convento del Espíritu Santo dos ángeles en la parte superior portan a una tercera figura que representa al alma del Santo en su camino al cielo. Hay otras dos figuras en la zona central, probablemente representan a santos, pero no se han podido identificar dado su deterioro.

En la base, en el centro, aparece el Agnus Dei o Cordero de Dios. En el lado derecho está San Pedro portando el libro sagrado y las llaves del cielo. La figura de la izquierda es el Arzobispo mártir Thomas Becket, asesinado por orden del rey Enrique II en 1170 por defender la independencia de la Iglesia frente al poder real, levando como atributos la cruz y la mitra.

La cabeza del Santo esta representada siguiendo los convencionalismos para este tema, barba partida en horquilla, el pelo en tres puntas sobre la frente y dispuesto en tres tirabuzones a ambos lados del rostro y la herida en la frente sobre la ceja derecha. Las pupilas y las cejas están talladas y en el pasado estaban policromadas.

<sup>3</sup> Agradezco a las Hermanas del Convento del Espíritu Santo su amabilidad al facilitarme el estudio de este relieve.

Siguiendo la clasificación realizada por Francis Cheetham este alabastro correspondería al tipo E. En la actualidad de los 97 alabastros catalogados en el mundo de la cabeza de San Juan Bautista, sólo hay 20 de tipo E (Cheetham, 1984: 157). El Museo Nacional de Artes decorativas de Madrid cuenta con el único de esta tipología en España.

Este relieve, según la apreciación de los técnicos del Departamento de escultura del Museo Victorian & Albert, pudo haberse realizado durante el periodo comprendido entre los años 1470 y 1490.

Hay registros sobre la producción de estos alabastros en la ciudad de Nottingham, y está documentada igualmente su exportación desde 1465 a 1549/50. Estas evidencias demuestran sin duda que los relieves de la cabeza de San Juan Bautista era una especialidad de los talleres de esta ciudad.

En cuanto al estado de conservación, se puede apreciar que la superficie está muy erosionada, la talla ha perdido definición en algunas zonas, especialmente en los rostros.

A simple vista no se detectan restos de policromía, sin embargo podría quedar algún resto en los entrantes del relieve. Sí se aprecian las huellas dejadas por los antiguos circulitos de yeso que decoraban los fondos del alabastro (Fot. 16).

Está fragmentado en la zona inferior y le falta parte de su base. Se le ha realizado una reconstrucción tosca en cemento de esas zonas perdidas y se usó igualmente cemento para pegar los fragmentos originales fracturados a la pared.

Los bordes están cubiertos por una gruesa capa de cal, quedando restos de este material sobre la superficie del alabastro (Fot. 17).

### Crucifixión - Iglesia de Santiago.

El relieve esta situado sobre la pila de agua bendita, junto a la Capilla del Sagrario.

La pasión de Cristo es uno de los temas más recurrentes en la producción de alabastros, sobre todo a partir de una etapa intermedia, de 1380 en adelante.

En este relieve están representadas sólo las figuras de la Virgen, San Juan Evangelista y Cristo en la Cruz (fot. 19). La cruz descansa sobre una esfera que aporta a la divinidad de Cristo el significado de la totalidad, el infinito, lo único y uno.

Este tipo de composición sencilla, con esmerada talla, es propio de una etapa en que aún no había comenzado la producción en serie. Los pliegues de los ropajes tienen la elegancia y la gracia propia de los alabastros realizados en el siglo XIV. El basamento achaflanado y el remate superior almenado son rasgos distintivos de lo que Francis Cheetham llama Periodo Medio (1380-1420). Según el criterio del Departamento de Escultura del Museo Victorian & Albert, la obra fue realizada en la década comprendida entre 1380 y 1390.

Sólo hay catalogadas tres crucifixiones con esta composición (simplemente con la Virgen y San Juan), dos en Inglaterra, una en el Museo Victoria and Albert de Londres y un fragmento en la City Art Gallery de York, y una en Portugal, la del Museo Grao Vasco en Viseu (Cheetham, 1984: 121).

La fecha de producción de este relieve coincide cronológicamente con la llegada al puerto de Sevilla del barco procedente de Dartmouth con un envío de alabastros. Quizás éste fuera una de esos paneles.

En cuanto a su estado de conservación, la superficie está muy desgastada posiblemente a consecuencia de limpiezas o pulimentados excesivos. No conserva restos de la policromía. Una reconstrucción hipotética basada en la observación de otras placas nos hace suponer que la policromía original sería dorada en fondos, cabello y bordes de ropajes, rojo bermellón y oro en aureolas y verde en el suelo. El verde que presenta actualmente en las aureolas es, lógicamente, un repinte.

Como ya se ha mencionado antes, a pesar de la popularidad de que gozaron por todo el continente europeo, quedan muy pocos ejemplares de estos relieves en Andalucía, de los que sólo se han catalogado seis. Hernández en 1957 y Alcolea en 1971, sólo catalogaron los tres de Sevilla, dos en el Museo Arqueológico ("Piedad" y "Resurrección"), y uno en la colección Sanz Agero ("Resurrección") y otros dos en el Museo Arqueológico de Córdoba ("Natividad" y "Resurrección"). Ya en 1984 Cheetham incluye el del Museo Diocesano de Moguer, Huelva, "Cristo de la Humildad".

Lo reducido de su número hace de los alabastros conservados en Andalucía piezas de excepcional importancia. En concreto los tres relieves de Jerez además de aportar luminosidad como obras de arte singulares, arrojan luz sobre la intensa relación cultural y comercial entre Jerez e Inglaterra. Son testigos de los lazos que unían la ciudad a las corrientes estéticas del resto de Europa durante los siglos XIV y XV, las postrimerías de la Edad Media y el umbral de la Edad Moderna.

#### Bibliografía utilizada:

- Alcolea, Santiago. "Relieves Ingleses de alabastro en España". *Archivo Español de Arte*. Vol. XLIV .
- Beaulieu, Michele. *El vestido Antiguo y Medieval*. Barcelona, 1971, Oikos-tau, S. A.-ediciones.
- Cheetham, Francis. *English Medieval Alabaster*. Ed. Phaidon. Christie's. Oxford 1984.
- Cheetham, Francis. *Alabaster Images of Medieval England*. The association for Cultural Exchange and The Boidell Press. Woodbridge, 2003
- Cirujano, C., Gomez, L., Gayo, I., "Retablo de la Vida de la Virgen. Estudio e intervención". *Boletín del Museo Arqueológico Nacional* n°19. Madrid, 2001.
- Collado Moreno, Manuel. "El Asilo de San José". Miércoles 18 de mayo de 1994. *Diario de Jerez*, pp. 18-19
- Cómez, Rafael. "Un Alabastro de Nottingham en Jerez de la Frontera". *Revista Atrio* n° 5, 1993, pp.89 a 91.

Duchet-Suchan, G. y Pastoreau, M. *La Biblia y los Santos. Guía iconográfica*. Madrid, 1999, Alianza Editorial.

Esteve Guerrero, Manuel. *Jerez de la Frontera (Guía oficial de arte)*, 2ª ed., Jerez de la Frontera, 1952, pp.159-160.

Franco Mata, Ángela. *El retablo gótico de Cartagena y los alabastros ingleses en España*. 1999. Caja Murcia.

Hernández Perea, J. "Alabastros ingleses en España", *Goya*, n° 19-24, 1957-1958, pp. 216-222.

Martín Gómez, Carmen. "Dos relieves ingleses de alabastro del Museo Arqueológico de Sevilla". *Homenaje a Conchita Fernández Chicarro*. Ministerio de Cultura 1982, pp. 445-455.

Mingorance Ruiz, José. "Británicos y Flamencos en el Jerez finimiedieval". *Revista de Historia de Jerez* 2004. Ed. Centro de Estudios Históricos Jerezanos.

Serrano Pinteño, Javier. "Reformas Barrocas en el Hospital de la Sangre de Jerez de La Frontera: Juan Díaz de la Guerra y Rodrigo de Alva". *Revista de Historia de Jerez* 10. 2004. Ed. Centro de Estudios Históricos Jerzanos.

Stone, L. *Sculpture in Britain: The Middle Ages*, The Pelican History of Art. The Penguin Books, 1955.

Pacheco, Francisco. *Arte de la Pintura*. Madrid, 1990. Ed. de Bassegoda.



*Fot. 01 - El relieve en la portada de la iglesia del Asilo de San José.*



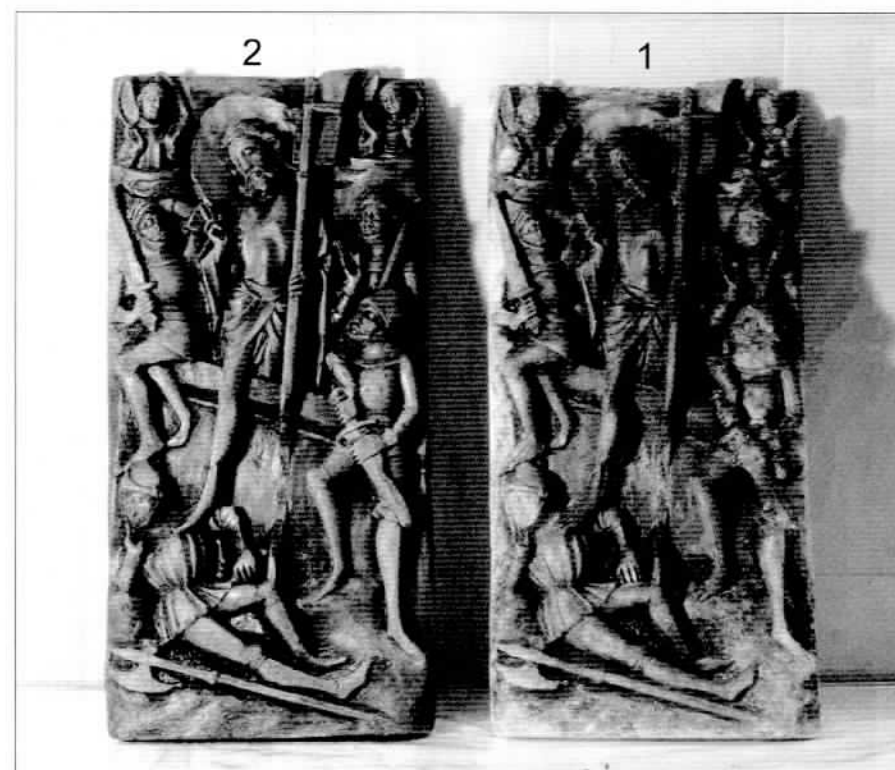
*Fot. 02 - Aspecto general de deterioro que presentaba la obra antes de su recuperación y traslado al Museo.*



*Fot. 03 - Detalle de uno de los daños más importantes, la zona blanca son arañazos recientes, se puede observar también la rotura antigua del mástil de la cruz.*



*Fot. 04 - Procedimiento de extracción de la obra, la superficie del relieve se protegió con un engasado rígido.*



*Fot. 05 - El original y la copia que lo ha sustituido en la fachada.*





*Fot. 06 - Mortero de cal y arena y costra de suciedad y partículas procedentes de la contaminación atmosférica, que estaban cubriendo parte de la obra.*



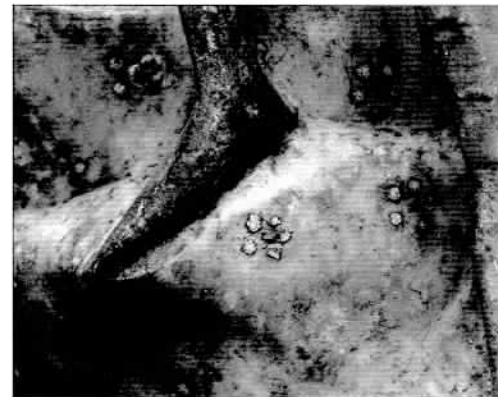
*Fot. 07 - Aparición de policromía original (pequeñas flores realizadas con circulitos sobre fondo de color verde) durante el proceso de limpieza.*



*Fot. 08 - Uno de los ángeles antes de la restauración. Se pueden apreciar la acumulación de materia adherida.*



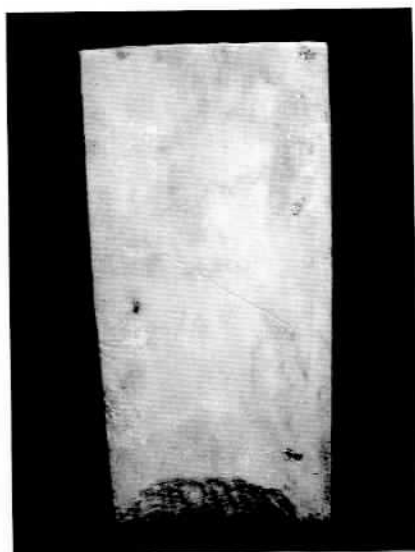
*Fot. 09 - El mismo detalle de la obra, después de la intervención.*



*Fot. 10 - Pequeñas florecitas de cinco pétalos "daisy pattern", decoración muy popular en los suelos de los relieves.*



*Fot. 11 - Detalle de la cabeza de Cristo, tras el proceso de restauración, se puede apreciar restos de policromía en la aureola, cuyos análisis han detectado la presencia de oro.*



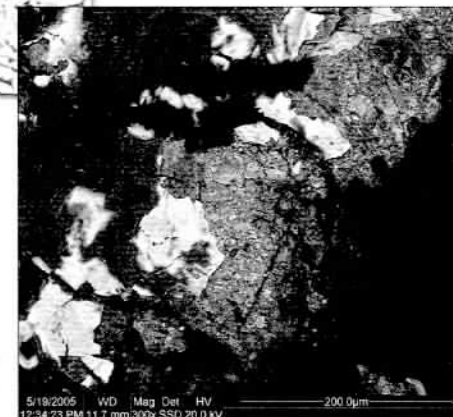
*Fot. 12 - Reverso del panel, en el que se aprecian los primitivos elementos de sujeción y el ahuecado inferior. La línea oblicua incisa podría ser un tipo de marca.*



*Fot. 13 y 14 - Estado inicial de deterioro y final, después del tratamiento de conservación y restauración de la obra.*

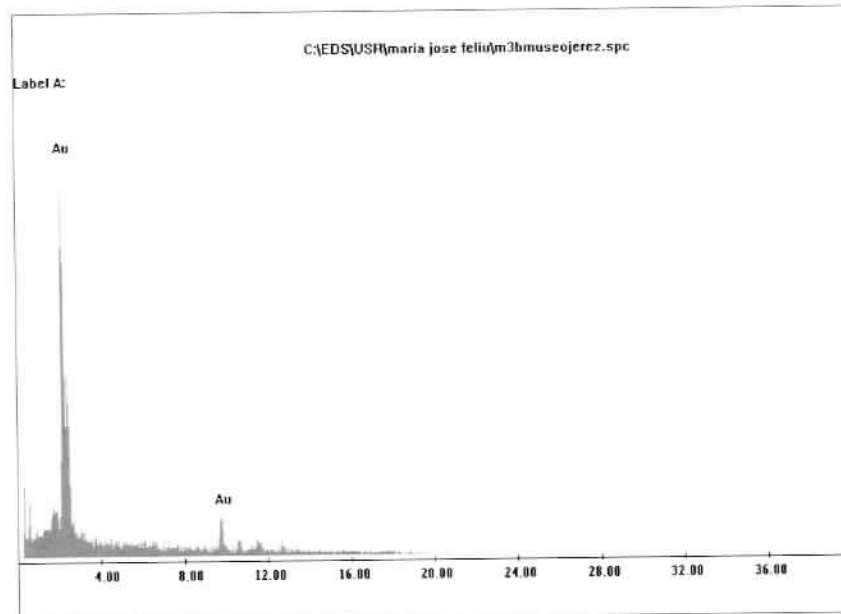


*Gráfico 1 - Zonas de donde han podido recogerse muestra para ser analizadas.*

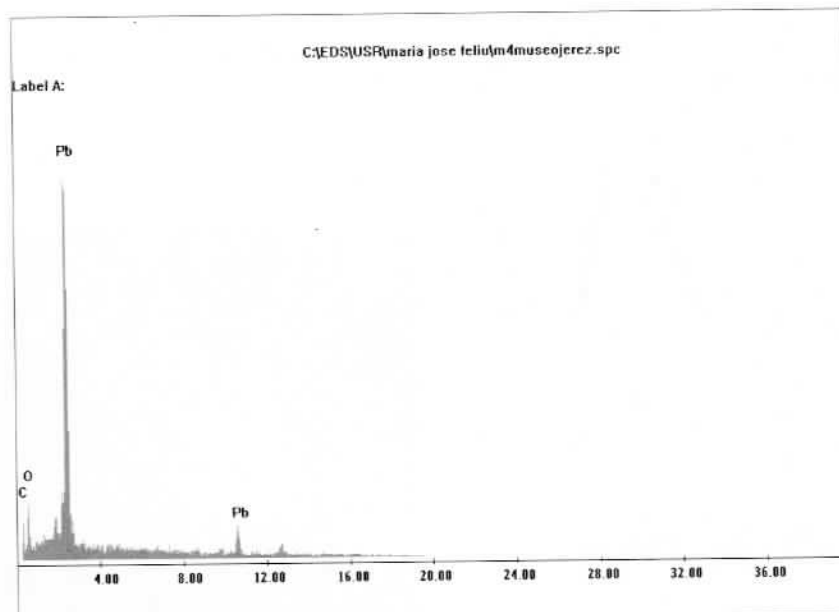


*Gráfico 2 - Microfotografía electrónica de la misma muestra 3, (siguiente página), donde se pueden apreciar las laminitas de oro.*

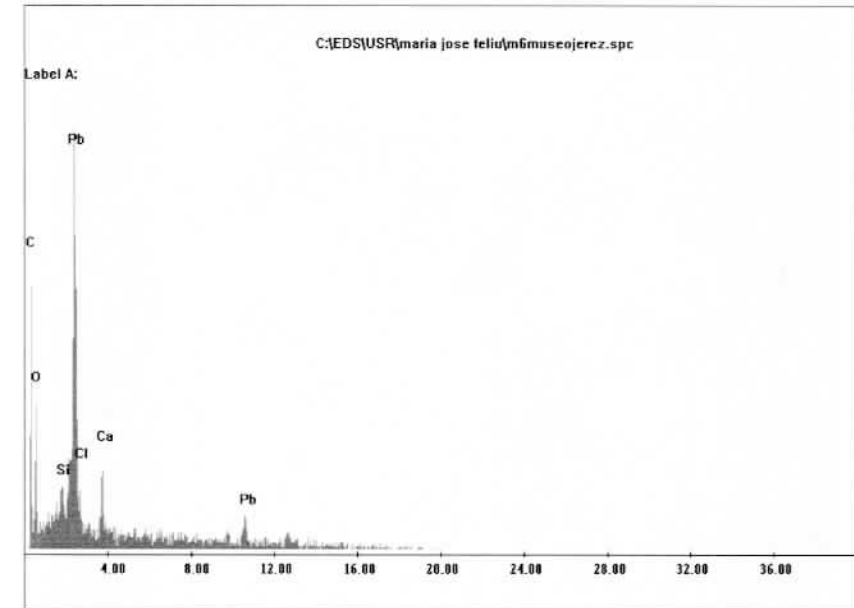
Gráfico 3 – Espectrogramas que verifican la presencia en la obra de restos de algunos pigmentos de la policromía original.



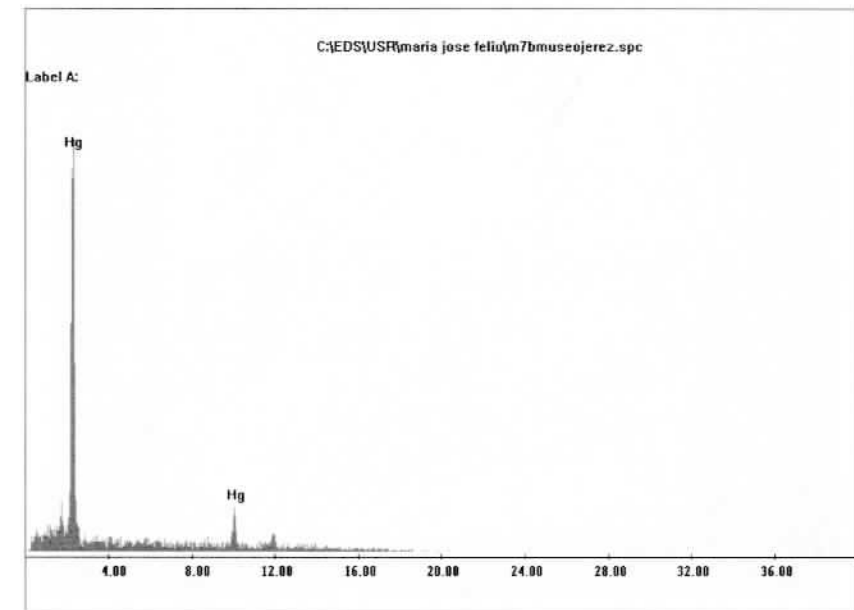
□ Muestra 3: ORO



□ Muestra 4: MINIO



□ Muestra 6: BLANCO DE PLOMO



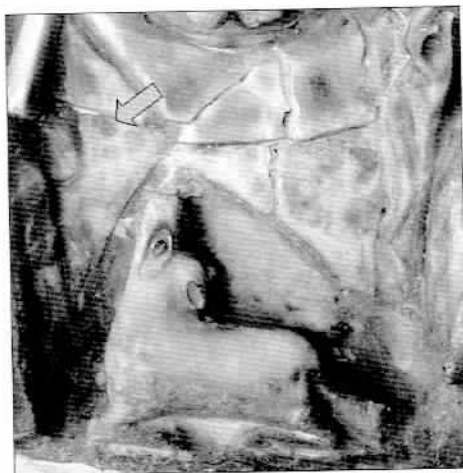
□ Muestra 7: BERMELLÓN



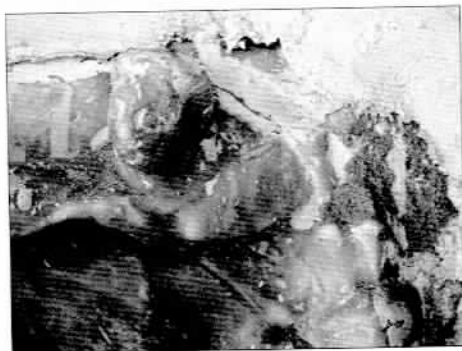
*Fot. 14 - Relieve de alabastro del Asilo de San José después del tratamiento de conservación y restauración.*



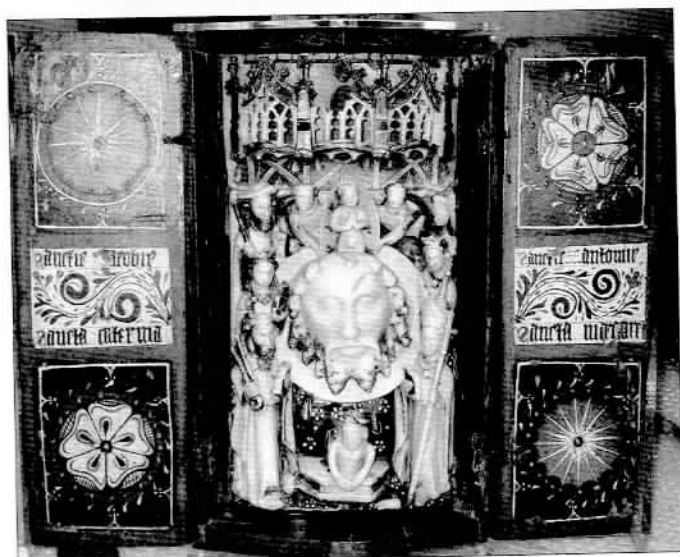
*Fot. 15 - Alabastro del Convento del Espíritu Santo con la representación de la cabeza de San Juan el Bautista.*



*Fot. 16 - Detalle de la zona fragmentada. Sobre la cabeza del cordero pueden observarse las huellas impresas en la piedra, de la decoración original formada por círculos de yeso.*



*Fot. 17 - En la imagen se puede ver cómo los bordes de la obra están ocultos bajo mortero cemento y capas de cal.*



*Fot. 18 - Relieve de alabastro de la colección Burrell de Glasgow. Conserva la policromía, la tracería calada y la caja-soporte original. (Foto cedida por V. H. Borges)*



*Fot. 19 - Panel de alabastro perteneciente a la iglesia de Santiago con la representación de la Crucifixión.*

## EL MITO DE PROSERPINA COMO SÍMBOLO FUNERARIO

### LA FACHADA DE LA CAPILLA DE LOS SILES, EN SAN FRANCISCO.

La conocida como Capilla de los Siles, en la Iglesia de San Francisco, constituye uno de los más bellos ejemplos de conocimiento del saber humanístico y de los mitos clásicos, de todo el Renacimiento jerezano.

Carecemos por completo de cualquier tipo de documentación, no ya del artista que ejecutara la obra, sino incluso de la familia a la que pertenecía la capilla. La única referencia la encontramos en el erudito Hipólito Sancho:

*Puerta de la antigua capilla de los Siles, en San Francisco. Plateresca, de rica decoración muy mal ejecutada, aun tenida en cuenta la acción de los embadurnados sucesivos que ha venido padeciendo. Hasta ahora completamente indocumentada, sin haberse podido identificar los blasones que adornan los arranques de su arco<sup>1</sup>.*

Las capillas, a lo largo de los siglos, han sido adquiridas por las familias nobiliarias, que colocando sus blasones en la portada, trataban de adquirir, al tiempo que un lugar sagrado en el cual pudieran reposar sus cenizas, un prestigio social a los ojos de sus conciudadanos. La adquisición de una de estas capillas no era, sin embargo, tarea igualmente fácil en todos los templos de la ciudad. Había ciertas órdenes religiosas que en sus estatutos imponían unas cortapisas para el enterramiento entre sus muros, como es el caso de los dominicos, que exigieron las pruebas de limpieza de sangre, por lo que fueron doblemente deseadas por aquellas personas que, además de poseer una más que envidiable fortuna, querían demostrar la pertenencia a una rancia estirpe de cristianos viejos.

La capilla, se halla decorada casi en su totalidad por menudos relieves que, aparte de carecer de una calidad excepcional, se hallan recubiertos de un gran número de encalados sucesivos que ocultan parcialmente los detalles de las esculturas, y restan gracia y jugosidad a la talla.

La portada está formada por un sencillo arco de medio punto, sostenido por una pilastra y dos semicolumnas adosadas. Tanto el arco como las columnas y sobre todo las basas, están decoradas a base de grutescos y candelieri, que configuran un auténtico "horror vacui", típico del estilo plateresco de la primera mitad del quinientos.

En este conjunto de grutescos que pueblan las columnas resulta realmente difícil poder diferenciar los motivos ornamentales, de aquellos otros que poseen un valor semántico.

El carecer de un punto de referencia acerca de la familia que ordena la construcción de esta portada, añade un punto de dificultad a la interpretación del mensaje iconográfico, ya

---

<sup>1</sup> SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito: *La arquitectura jerezana en el siglo XVI*. Separata de Archivo Hispalense, 2ª Época, número 123. Sevilla 1963. Pág. 15.

que desconocemos la personalidad, posición social e intención del comitente, que pudiera contextualizar el programa contenido en el mito. Lo único de lo que podemos estar seguros es del carácter funerario de la portada, habida cuenta el lugar en el que está ubicada, y el mito mediante el cual se busca una alegoría moral.

Iniciando el análisis iconográfico por las basas, llama la atención en primer lugar, el hecho de que las figuras estén formando parejas, siguiendo una rígida ley de simetría, a uno y otro lado de la puerta.

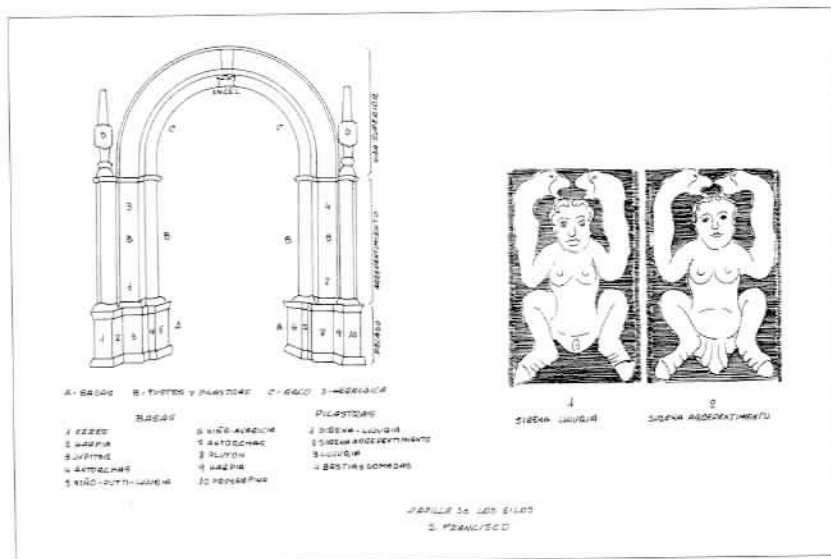


Ilustración 1. Esquema general

La primera de las figuras representa una mujer joven y bella, vestida con una túnica que anuda sobre el hombro. De su cuello cuelga un collar del que penden diversas frutas. Lo que más llama la atención es el aspecto lloroso y entristecido de la figura.

Ilustración 2. Ceres

Su pareja, al otro lado de la puerta, muestra una figura, también femenina, pero mucho más joven, casi una niña que, aunque entristecida, no parece presentar la desesperación de la primera. Viste igualmente un manto que anuda sobre el hombro, sobre el cual aparece una fruta, que parece ser una granada. Dado los atributos de ambas figuras, aunque no son excesivos, creemos que puede tratarse de Ceres y Proserpina.



### Ilustración 3. Proserpina

Ambas figuras mitológicas están indisolublemente unidas. El tratadista hispano Joan Pérez de Moya, al hablar de ellas dice:

*La otra Ceres fue hija de Saturno y de Opis, y hermana de Iupiter: esta, segun afirma Ouidio, fue muy hermosa; por lo qual Iupiter la amò y engendro en ella a Proserpina: y esta es la que dizen ser Deesa de las mieses<sup>2</sup>.*



Más adelante, describe detalladamente el dolor de Ceres por el rapto de su hija:

*Escrive Ouidio, que echando menos Ceres a su hija Proserpina andaua dias y noches con teas y pinos encendidos del monte Ethna de Sicilia, y auiedo andado casi las mas partidas del mundo, al fin tornose a Sicilia, y andando a todas partes, lleo avna fuente llamada Ciane, en donde estaua vna ninNinpha del mesmo nombre. La qual aunque no podia hablar por estar conuertida en agua, le mostro por señas todo el hecho de su hija, mostrandole el lugar por donde se sumiera. Quando Ceres entendio su acaecimiento, començo a llorarla, como si ya de todo punto fuera perdida, pues no sabe donde esta; y assi maldize las tierras, que jamas no pueden lleuar mieses, principalmente a*

*Trinacria, y mato los bueyes, y quebro los arados, y derramo las simientes, porque jamas no sembrassen ni naciessen. En aquel tiempo Aretusa Ninpha saco la cabeça debaxo del agua, y dixo: Huelga ya Ceres, y no quieras hacer tanto mal a la tierra, que no tiene culpa, que yo agora ando por muchos lugares, a vezes debaxo de la tierra, a vezes sobre ella, veo en el infierno a Proserpina tu hija; la qual aunque por ella estas triste ella esta alegre y se goza porque es reyna de los infiernos y muger de Pluton. (...) Quando Ceres esto oyo sintiolo mas que si fuera muerta, vistiose de luto, y encerrose en una cueua, donde estuuo algun tiempo retrayda, despues subio en su carro y fue al Cielo: y puesta delante de Iupiter con gran quexa y sentimiento dixo: O Iupiter, yo te ruego hayas dolor de mi, o de tu hija, que ha sido tan mal denostada y escarnecida; ca sepas que no me tengo por honrada con tal yerno, mas suffrieramos toda el affrenta, con tal que nos la quiera dar. Iupiter dixo, aunque es verdad que Proserpina es mi hija y tuya, no tienes razon del agrauio de que te queexas de tu yerno, pues no te deues tener por affrentada con tal yerno, pues sabes que Pluton es mi hermano, y no le tengo otra ventaja, sino en quedar yo en el Cielo por suerte, y el en el infierno: mas si tan gran pessar tienes del no poder gozar de Proserpina, consuelate con que tu hija bien subira al Cielo, sino huuiere gustado del fruto del infierno, y tu comieres amapolas, por tanto ve, e informate, y sino lo huuiere gustado hazmelo saber. Ceres fue muy contenta de pensar auer su hija, mas los hados lo estoruaron; porque Proserpina al tiempo que andaua vn dia hollandose por el huerto del infierno cogio una granada, y comio della siete granos: lo qual vio*

<sup>2</sup> PEREZ DE MOYA, Ioan: *Philosophia secreta*. Libro II. Capítulo XIII. Artículo III. fol. 88 v.

*Ascalapho hijo de Acheron, y de la nimpha Orna, que la acechava: el qual quando ya Proserpina queria salir del infierno. Ascalapho la acuso, y assi le fue estoruada la salida. Huuo desto Proserpina grande enojo, y mudo luego a Ascalapho en Buho, con mojarle la cabeça con agua de Flageton rio infernal. Y mando que nunca volasse sino de noche. Despues desto condoliendose todos los otros Dioses de Ceres, importunauan a Iupiter huuiesse compassion de su hija, y lastima de la madre. Tantos fueron los ruegos, que mouieron a Iupiter a que se entremetiesse a hazer de ueras conueniencia entre Ceres y su yerno, y mando que Proserpina estuuiese con su madre el medio año, y el otro medio estuuiesse en el infierno con su marido: con esto perdio Ceres su ira, y quedo muy alegre<sup>3</sup>.*

Hemos transcrito un párrafo tan largo, ya que creemos que en él pueden estar contenidas las claves para la interpretación del resto de las figuras que conforman la portada, así como su interpretación.

A pesar de las frutas que identifican a Ceres como diosa de las mieses, y en definitiva de la abundancia, no son éstas frutas el rasgo más definitivo que permite su identificación, sino sobre todo su expresión de tristeza y angustia por el destino de su hija, que le lleva a destruir los útiles de la agricultura, dejando así de producir la tierra sus frutos. Hasta que la encuentra no ceja en su desesperación.

Si comparamos la expresión de la madre con la de Proserpina, difieren profundamente. Aunque triste, la niña no presenta rasgo alguno de desesperación. Recordando las palabras de Pérez de Moya, en boca de Aretusa, dice que la niña está alegre ya que ya es la reina de los infiernos. Los rasgos físicos de ambas también proporcionan otra de las claves. Ceres, aunque joven, presenta unos rasgos de mayor madurez, tanto física como moral, mientras que los de Proserpina, son mucho más infantiles. Por último, el rasgo diferenciador de la hija es la fruta con que se adorna en el hombro: la granada, en clara alusión a los granos que come de dicha fruta, impidiendo así su salida del reino infernal.

Las figuras situadas junto a las anteriores, representan unos seres híbridos, de rasgos femeninos muy acusados. Lo más característico de estas figuras es el carecer de brazos, ya que a la altura de los hombros se transforman en pequeñas alas. Este carácter híbrido de mitad mujeres, mitad aves, permite identificarlas como las harpías.

*Las Harpías, que algunos dizen Stimphalides aues, fueron hijas de Taumanto, y de Electra hija de Oceano, y hermanas de Iris, segun escriue Hesiodo. Otros dizen que fueron hijas de Phineo; otros de Neptuno y de la tierra; estas eran tres, llamauanse Ocipite, Aello, y Celeno. Algunos a Celeno la llaman Iris. Dizense Harpias de Arpe en Griego, por arrebat. Tenian la cara como de vírgines, las bocas amarillas, como cosa hambrienta, el cuerpo como de Buytre con pluma y alas como aues, los pies y braços humanos, con uñas grandes como monstruos, assi las pinta Virgilio en quatro versos que comiençan: Tristius haud illis monstruuum. Lllamanles los Poetas, segun Apolonio, perros de Iupiter, que fueron imbiados para atormentar a Phineo<sup>4</sup>.*

<sup>3</sup> PEREZ DE MOYA, Ioan: *Opus cit.* Libro II. Capítulo XIII. Artículo V. Fol. 91-92.

<sup>4</sup> PEREZ DE MOYA, Ioan: *Opus cit.* Libro III. Capítulo VII. Fol. 280 v.



**Ilustración 4. Harpía**

Aunque el relieve no es muy explícito, debido en parte a la tosquedad de la talla, sin embargo, la identificación con las Harpías parece fuera de duda.

Las siguientes figuras representan dos hombres de similar aspecto. Ambos presentan unos rasgos que intentan dar la sensación de dignidad y respeto, con rostros de aspecto sereno y circunspecto. Van ataviados a la manera clásica, y parecen estar dotados ambos de la dignidad y poder que les es atribuido a los dioses. Aunque la apariencia de ambos es idéntica, incluso en la edad, avanzada sin llegar a la ancianidad, hay sin embargo, un intento de individualización.

La figura situada a la izquierda de la puerta, está provista de una luenga y ondulada barba, que se desparrama sobre sus hombros, confiriéndole un aire de majestuosidad y seriedad, propio de quien está acostumbrado a ejercer el poder y tomar decisiones. Teniendo en cuenta la identificación de las anteriores figuras, ésta hemos de identificarla como Júpiter, el cual está representado serio y taciturno, en el momento que, apenado, escucha el llanto de Ceres por su hija desaparecida.



**Ilustración 5. Júpiter**

La figura de la derecha, se adorna con una barba más corta e hirsuta, que le confiere un aspecto menos arrogante y majestuoso que el de su compañero. Llama la atención su mirada vacía, dirigida hacia abajo. Al estar situado junto a Proserpina no puede ser otro que su esposo y raptor, el dios Plutón. El hecho de hallarse mirando hacia abajo puede estar haciendo referencia a su reino subterráneo. A esto mismo puede aludir el hecho de mantener los ojos cerrados, en clara referencia a la oscuridad que siempre impera en estos submundos.

*A Pluton porque le cupieron las partes mas Occidentales de Grecia, o por que esta parte a respecto de la Oriental de do sale el Sol es muy tenebrosa, o porque caminando a Occidente baxan ázia abaxo, y a lo baxo se dize infierno, por esto llaman a Pluton Dios de los oscuros infiernos: y por que el infierno esta en el medio de las entrañas, o en el centro de la tierra, dixeron tambien auerle cabido el señorio de toda la tierra<sup>5</sup>.*

<sup>5</sup> PEREZ DE MOYA, Ioan: *Opus cit.* Libro II. Capítulo III. Artículo III. Fol. 48 v. El subrayado es nuestro



### Ilustración 6. Plutón

A continuación, situadas en un plano ligeramente más interior de la portada, se sitúan, simétricamente, unos pequeños relieves que ostentan la representación de dos antorchas encendidas unidas por una cinta. El significado es obvio. Hacen referencia a las antorchas que, según la narración vista anteriormente, portaba la diosa Ceres en su búsqueda de la desaparecida Proserpina. Las antorchas han pasado a ser uno de los constantes atributos de Ceres.

Las siguientes figuras ocupan un lugar preeminente en la portada, ya que están ubicadas en las jambas de la puerta, señalando el límite que supone la puerta como tránsito hacia el espacio interior. La figura situada a la izquierda representa un niño, un *putti*. Dada la tosquedad del relieve, queda patente una evidente desproporción de sus miembros, pero lo que sí parece claro es que el artista ha intentado expresar una cierta idea de movimiento, aunque torpemente conseguido. El único atributo que ostenta es una fruta en su mano derecha, probablemente una manzana. Este fruto va a permitir la identificación del significado de los *putti* o *erotes*. Estos, los erotes, tienen su origen en Eros, dios del Amor, adoptando la forma de amorcillos, acompañantes permanentes de Venus. Por otra parte, la manzana ha sido tradicionalmente el atributo de la diosa del Amor. Donde encontramos una asimilación más clara y determinante entre Venus y la manzana, al tiempo que conjugada con la aparición de los erotes, es en Filóstrato el Viejo:

**Los Eroles.** *Mira unos Eroles que recogen manzanas (...) En los extremos de las ramas, manzanas doradas, rojas y amarillas invitan al enjambre entero de Eroles a recolectarlas. (...)...fíjate en Afrodita. ¿Dónde está? ¿Debajo del manzano? ¿Ves la gruta que hay en esa roca, de donde mana una corriente del más profundo azul, fresca y potable, que se distribuye en regueros para alimentar los manzanos? Piensa que Afrodita está allí: las Ninfas le han levantado - creo - un santuario, pues ella las ha hecho madres de Eroles y, por ende, de bellos hijos. (...) los Eroles ofrecen las primicias de las manzanas y, en corro, ruegan a la diosa que su vergel mantenga para siempre su belleza<sup>6</sup>.*

### Ilustración 7. Erote

La siguiente figura, situada frente a la anterior, representa una mujer joven arrodillada. Se halla vestida con una túnica corta que deja al descubierto gran parte del muslo. El vestido intenta dar la apariencia de gran pobreza, pare-



<sup>6</sup> FILÓSTRATO EL VIEJO: *Imágenes*. Madrid, ediciones Siruela, 1993. Págs. 42 y ss.

ciendo hallarse destrozado en jirones. Con su mano derecha sujeta fuertemente una bolsa de tela, en tanto que con la izquierda sostiene en alto un pequeño objeto circular, con apariencia de moneda, a la que parece adorar con una inclinación de cabeza. Estos atributos permiten identificarla fácilmente como la Avaricia.

*Mujer mal vestida, despeinada y descalza. Lleva un sapo en la mano derecha, sujetando con la izquierda una bolsa cerrada<sup>7</sup>.*

Ricci, en la descripción que hace de este pecado, lo simboliza por medio de un hombre que adora las riquezas, colocándolas en un altar cual si de un dios se tratara<sup>8</sup>.



### Ilustración 8. Avaricia

Sobre las basas portadoras de la iconografía anteriormente descrita, se alzan las pilastras y columnas que sostienen el arco. Todo el conjunto se halla recubierto por una decoración menuda, a base de grutescos y candelieri, que no dejan ni un solo espacio libre. No creemos que todos los elementos figurados que ornamentan los elementos sustentantes posean un estricto valor semántico, pero dado que algunos de ellos difieren en ambos lados, es lógico suponer que el artista, al hacer esta diferenciación rompiendo las leyes de la simetría, es porque pretende dotar a dichos relieves de un carácter significativo, por medio del cual expresar un valor simbólico, que complete y complemente el mensaje iconográfico.

Donde se aprecia una diferencia más acusada es en las pilastras que ocupan el espacio central. La base de la pilastra está ocupada por unos seres híbridos, de apariencia femenina, cuyos brazos, transformados en serpientes, se alzan sobre sus cabezas. Por su aspecto recuerdan las harpías vistas anteriormente, aunque aquí los rasgos femeninos están visiblemente más acusados. La apariencia recuerda asimismo a las sirenas, pudiéndose haber producido una asimilación entre ambas. Esta asimilación no es infrecuente, habiéndose encontrado ya anteriormente en otras ocasiones<sup>9</sup>. Lo curioso aquí

<sup>7</sup> RIPA, Cesare: *Iconología*. T. I, Pág. 122.

<sup>8</sup> RICCI, Vincenzo: *Geroglifici morali*. Napoli 1626. Pág. 38. *Avaritia. Uomo ecchio co'l capo scouerto, nel cui vestimento sono depinti molti rospi, vomiti dalla bocca quest'huomo una quantità di danari, tenghi le mani giunte, in segno di ruerenza, sotto' piedi haurà un compasso, auanti lui vi è vn altare, oue sono certi Idoli, e quantità di danari, e gioie; da una parte vi sia lo vento, che soffia, e di lato vn albero sradicato, le cui radici stiano riuolte in sù.*

<sup>9</sup> AGUAYO COBO, Antonio: *Simbolismo en las fachadas renacentistas compostelanas*. Sada. Edición de Castro, 1983. En la fachada del Hospital Real de Santiago de Compostela aparecen unas figuras que son una asimilación entre las sirenas y las harpías, sumando el simbolismo de ambos seres, tanto de la muerte (arrebadoras de almas) como de la lujuria.

es la diferencia existente entre ambos relieves. (Ilustración 1) En tanto que en la figura de la izquierda, el sexo, evidentemente femenino, se halla ostentosamente descubierto, la figura de la derecha lo oculta públicamente con una hoja de parra.

Ascendiendo en el candelieri, la decoración difiere sustancialmente a uno y otro lado. En la pilastra de la izquierda, sobre la sirena-harpía se sitúa un medallón de pequeñas proporciones, que representa, aunque sus rasgos no están muy definidos, una figura femenina, con los cabellos recogidos en la nuca y elegantemente vestida. Dada su juventud y belleza, y aún careciendo de más atributos identificativos, creemos que puede identificarse como la alegoría de la Lujuria:

*Mujer hermosa y con la tez muy blanca, que tendrá los cabellos muy crecidos y negros, recogidos en la parte superior de la cabeza y sueltos junto a las sienes, pintándose además unos ojos de gran tamaño, relucientes y lascivos. éstas señas que digo simbolizan la abundancia de su sangre; la cual añadiéndose calor y temperatura, suele ser causa y razón de la lascivia<sup>10</sup>.*

A uno y otro lado, debajo del medallón, se hallan representadas dos figuras de simios, que abren sus bocas en una provocadora carcajada. La mona, según Ripa, es el símbolo del Descaro:

*Mujer con los ojos bien abiertos, frente amplia y despejada y sanguinolentos párpados. Irá lascivamente vestida, alzándose el faldón con ambas manos, con lo que descubre las piernas dejando los muslos desnudos. A su lado se pondrá una mona, mostrando sus vergüenzas<sup>11</sup>.*

El mono en el lenguaje simbólico ha llegado a ser el símbolo de los vicios, asimilándose fundamentalmente con el de la lujuria.

En la pilastra derecha la decoración difiere de manera sustancial. Sobre la sirena-harpía que cubre el sexo públicamente con la hoja de parra, se sucede el candelieri. El lugar ocupado por el medallón, en este lado lo ocupan las cabezas de dos lobos. Este animal, debido a su voracidad sin límites, es el símbolo de la Avaricia:

*Avaricia. Mujer vieja, pálida y delgada, dando señal su rostro de afán y melancolía. A su lado se verá un delgadísimo lobo. (...) El lobo, tal como nos dice Cristóforo Landino, es animal ávido y voraz que no sólo hace sus presas abiertamente, sino también con furtivas insidias y asechanzas. De modo que si no lo descubren los pastores o los perros, no cesa nunca en su empeño hasta dar muerte a la grey entera, temiendo siempre no haber hecho presas suficientes. Así el avaro, ya con fraude y engaño, ya con rapiña descubierta, arrebatada a los otros cuanto puede, sin lograr acumular tanto que quede saciado su deseo<sup>12</sup>.*

Bajo los lobos, dos hombres de aspecto deforme y monstruoso, cuyos miembros se metamorfosean en tallos vegetales, simbolizan el Vicio<sup>13</sup>.

<sup>10</sup> Ripa, Cesare: *Opus cit.*, T. II, Pág. 20.

<sup>11</sup> Ripa, Cesare: *Opus cit.*, T. I, Pág. 268.

<sup>12</sup> Ripa, Cesare: *Opus cit.*, T. I, Págs. 123 -124.

<sup>13</sup> Ripa, Cesare: *Opus cit.*, T. II, Pág. 204.

En las semicolumnas exteriores puede apreciarse una diferenciación. Mientras en la de la izquierda se representan dos ancianos, en su compañera de la derecha, son dos serpientes cuyas bocas finalizan en sendos picos de águila las figuradas. El resto de la decoración no creemos que pueda tener un significado coherente, más allá de la simple cubrición ornamental.

En las semicolumnas que conforman las jambas de la puerta, señalando el límite de los espacios, la decoración, muy abundante como en el resto de las columnas, está organizada formando sendos candelieri. En la columna de la izquierda, el candelieri arranca con la figura de dos niños, situados simétricamente a ambos lados del eje central. Sobre ellos se superponen toda una serie de monstruos que alternan con rostros humanos, de hombres adultos, asimismo afrontados. El candelieri finaliza con la figura de dos serpientes aladas, unidas por el cuello, significando con ello las pasiones dominadas.

La columna que forma la jamba derecha es muy similar en su decoración, aunque presenta algunas variantes. Las figuras humanas que forman la base del candelieri son de edad avanzada, sustituyendo a los niños de la anterior, y en vez de monstruos, estos son sustituidos por antorchas encendidas, indicando con ellas la fugacidad y brevedad de la vida. En la parte superior, el candelieri finaliza, al igual que en el lado opuesto, en dos serpientes sujetas por el cuello, con el mismo significado ya visto.

El arco de medio punto con que se cierra la puerta está adornado con una muy profusa decoración, repleta de seres monstruosos, alternando con cabezas de ángeles. La figura que más nos interesa es la que cierra el arco, formando la clave. Se trata de un ángel, con grandes alas desplegadas, que parece volar sobre la puerta, y que es la única figura individualizada que destaca entre el denso follaje decorativo.

Para finalizar el análisis iconográfico sólo resta el análisis de los escudos heráldicos. Aunque la capilla es conocida como de los Siles, estos escudos no se corresponden con el del citado apellido, no habiendo podido localizar a que familia pertenecen.

### Análisis iconológico

El hecho de desconocer prácticamente todos los datos relativos a la Capilla de los Siles, tales como la autoría de la obra, o incluso el nombre del dueño de dicha capilla funeraria, lo que nos podría dar, posiblemente, el nombre del mentor o autor ideológico, supone un serio impedimento a la hora de poder llegar a conocer el sentido final y más profundo del mensaje iconográfico contenido en ella. Para poder entenderla faltan los datos fundamentales, debiendo conformarnos, y no es poco, con los elementos contenidos en ella misma. Toda obra es el mejor documento de sí misma. Pero hemos de saber leer los datos, y esto no siempre es posible.

Está claro que todo el programa iconográfico gira en torno al mito de Proserpina. Este mito consta de varias partes: El rapto de Proserpina por parte de Plutón y su descenso a los infiernos, la búsqueda por parte de Ceres de su hija, y la sentencia de Júpiter de poder volver, caso de no haber probado nada, a la tierra junto a su madre. Al haber comido varios granos

de una granada, ha de conformarse con la alternancia entre cielo e infierno. Estos aspectos, aunque de manera muy sintética, están recogidos en los relieves de esta portada.

Plutón, rey de los infiernos, siente necesidad de tener esposa, pero es rechazado por todas, tanto diosas como mortales:

*Considerando que todas las Deesas rehusaban de recibirle por marido, assi por su fealdad como por la escuridad de su reyno, subio en un carro que tres cauallos negros tirauan, y vino a Sicilia; y llegando a una floresta de arboleda muy hermosa, en donde a la sazón Proserpina estaua holgando, cogiendo flores, en compañía de otras virgines: la qual como a las demas excediese en gentileza de cuerpo y hermosura; vista de Pluton, enamorandose della, y tomandola subitamente de sobresalto, la lleuo consigo*<sup>14</sup>.

En este pequeño párrafo quedan claros varios aspectos:

- Plutón es el rey de los infiernos, por lo que ninguna diosa quiere ser su esposa.
- Es de una gran fealdad, lo cual contribuye a su dificultad de encontrar con quien casarse.
- Se enamora súbitamente de Proserpina.
- La rapta.

Es evidente que Plutón no se enamora súbitamente de Proserpina de forma casual, sino que todo forma parte de un ardid de Venus, la diosa del Amor, la cual incita a su hijo, Cupido, a que atraviere a Plutón con la más puntiaguda y afilada de sus flechas, para que no pueda escapar a su poder, según aclara Ovidio en sus *Metamorfosis*<sup>15</sup>. Es el triunfo de Venus, del Amor. Pero este triunfo es doble. Si por un lado consigue doblegar la virginidad de la hija de Ceres, Proserpina, por otro logra el triunfo sobre la única parte de la tierra que aún le estaba vedada: el mundo subterráneo, ya que el Cielo, con Júpiter, y el mar con Neptuno, hacía tiempo que habían caído bajo la influencia de sus flechas todopoderosas. Hay que hacer notar que para obtener Venus su triunfo, ha de aprovechar el momento en que Plutón se halla sobre la tierra, fuera de su reino, pues en éste, el dios resulta invulnerable.

*Dize otro si Ouidio, que Cupido tomò una saeta, que su madre le escogió entre muchas, y que la puso en el arco con que hirió a Pluton. Pudose dezir esto, por hazer la fabula creible, y porque Venus era mas antigua, como madre de Cupido, y haria eleccion de la saeta que fuesse mas à proposito. De otro modo se puede dezir esto, en quanto a la significacion: porque aunque Cupido tire las saetas, Venus las escoge, por quanto se causan diuersos los deseos, ya mayores, y ya menores, segun la diferencia de los deleytes passados; y porque à Venus pertenece el deleyte, siguese que los deseos sean diuersos, segun los causare Venus, y assi ella pone, o elige las saetas*<sup>16</sup>.

<sup>14</sup> PEREZ DE MOYA, Joan: *Opus cit.* Libro II, Capítulo XIII, Artículo I, Fol. 84 v.

<sup>15</sup> VIANA, Licenciado: *Las Transformaciones de Ouidio: Traduzidas del verso Latino, en terceto y octauas rimas, por el Licenciado Viana. En lengua vulgar Castellana.* Valladolid. 1589. Libro Quinto, Fol. 49.

<sup>16</sup> EL TOSTADO sobre EUSEBIO: *Mineral de letras divinas y humanas.* 1677. Segundo Tomo, Cuarta parte, Capitulo CLXXXVII, Pág. 164.

Es evidente que este súbito enamoramiento de Plutón es un triunfo de Venus, mayor aún si cabe, habida cuenta que Proserpina repudiaba totalmente “los fuegos del amor”.

*(Plutón) salió del Infierno y, cuando hacía un recorrido alrededor de la isla, vió no lejos de Siracusa a Prosérpina que recogía flores con unas doncellas, sus compañeras. Puesto que ella desdeñaba los fuegos de Venus, sucedió que de repente Plutón fue cautivado por su hermosura y por ello, dando la vuelta al carro, raptó a la doncella que no temía tal cosa, la llevó a los Infiernos y se unió a ella en matrimonio*<sup>17</sup>.

Es evidente que Plutón, con este rapto, está violando todas las reglas del amor entre los dioses del Olimpo. La elegida no es una mortal cualquiera. Es nada menos que la hija de Ceres, que por ende había consagrado su virginidad.

Tanto Pierio Valeriano, como más tarde Covarrubias, critican la actitud de Plutón raptando a la doncella.



**Ilustración 9. Covarrubias. Roganda non rapienda fuit**

*Robar la voluntad, aficionando,*

*Es acto de valor, y cortesía,*

*Pero forçar un coraçon, robando*

*La persona, maldad, y tyranía:*

*Pluton perdone, y su tartareo mando,*

*Que si amaua a Proserpina; deuia*

*Demandarsela a Ceres, y rogalla,*

*Por su esposa y muger, quisiessse dalla*<sup>18</sup>.

<sup>17</sup> BOCCACCIO, Giovanni: *Genealogía de los dioses paganos.* Libro octavo, Capítulo VI, Pág. 497.

<sup>18</sup> COVARRUBIAS, Sebastián de: *Emblemas Morales.* Centuria II, Emblema 39.

El rapto de la doncella convierte el enamoramiento en un acto pecaminoso, símbolo de la lujuria. Pero para poder comprender las acciones en su justa y real medida, hemos de verlas desde distintos puntos de vista. Hasta ahora tan sólo lo hemos analizado desde el punto de vista masculino, del dios, que traspasado de amor rapta a la doncella. ¿Pero, que piensa Proserpina? ¿Cuáles son sus sentimientos? ¿Cuáles sus deseos? Es cierto que cuando el dios se apodera de ella, y se ve arrastrada al reino del Infierno, donde reina la permanente oscuridad, la niña llora, grita desesperada, demandando la ayuda de su madre, que no llega.

*Vista de Pluton, enamorandose della, y tomandola subitamente de sabresalto, la lleuo consigo. Ella daua voces, pedia fauor a su madre y compañeras que la valiessen: Pluton a gran priessa açotaua los cauillos quanto mas podia*<sup>19</sup>.

Sin embargo, esta primera desesperación no parece durar mucho. Así se lo hace saber la ninfa Aretusa a su madre, cuando desesperada destrozaba los instrumentos de labranza creados por ella misma:

*En aquel tiempo Aretusa Nimpha saco la cabeça debaxo del agua, y dixo: Huelga ya Ceres, y no quieras hazer tanto mal a la tierra, que no tiene culpa, que yo agora ando por muchos lugares, a vezes debaxo de la tierra, a vezes sobre ella; quando corro so la tierra, veo en el infierno a Proserpina tu hija; la qual aunque por ella estas triste ella esta alegre y se goza porque es Reyna de los infiernos, y muger de Pluton*<sup>20</sup>.

Proserpina adopta una posición que podríamos definir como práctica. Es cierto que ha perdido su virginidad, pero ahora, y como consecuencia de ello, es la esposa de Plutón, y como tal reina de Infierno, lo cual no es algo despreciable. Bien es cierto que éste es el reino donde son enviadas las almas de los muertos, pero también es igualmente cierto que es el reino donde se guardan las riquezas. Prueba de que no se sentía tan incómoda en su nuevo reino es el hecho de haber comido los granos de la granada, que le imposibilitará para poder retornar al reino superior:

*Proserpina al tiempo que andaua un dia holgandose por el huerto del infierno cogio una granada, y comio della siete granos*<sup>21</sup>.

Estaba *holgándose*, es decir, divirtiéndose, tomando posesión de su nuevo reino. Por otro lado, hay que tener en cuenta que las desesperadas peticiones a Júpiter de su vuelta al mundo superior, nunca parten de ella, sino de su madre. Incluso cuando Ascalfo le impide la salida del reino de los Infiernos al delatarla por haber comido los granos de la granada, no la vemos en ningún momento desesperada. Ovidio la describe como *llena de sentimiento*<sup>22</sup>, que Pérez de Moya traduce como enojada<sup>23</sup>. De todas maneras no parece que experimente una gran desesperación. Si convierte a Ascalfo en búho, es más por rabia contra el delator, que por frustración. De nuevo adopta una postura pasiva. Ha de ser su madre, una vez más,

<sup>19</sup> PEREZ DE MOYA, Ioan: *Opus cit.* Libro II, Capítulo XIII, artículo I, fol 84 v.

<sup>20</sup> PEREZ DE MOYA, Ioan: *Opus cit.* Libro II, Capítulo XIII, artículo V, fol. 91. El subrayado es nuestro.

<sup>21</sup> Ibidem. fol. 92. El subrayado es nuestro.

<sup>22</sup> OVIDIO: *Las Metamorfosis*. Trad. Francisco Crivell. E.D.A.F. Madrid, 1970. Libro Quinto, Fábula VI, Pág. 1165.

<sup>23</sup> PEREZ DE MOYA, Ioan: *Opus cit.* Libro II, Capítulo XIII, Artículo V, fol. 92.

la que interceda ante Júpiter hasta lograr una salida temporal. Proserpina, a lo largo de toda la fábula adopta una posición pragmática, camaleónica, de mujer que sabe adaptarse a las circunstancias y aprovecharse de ellas.

¿Qué cualidad tiene el nuevo reino en el que se va a ver obligada a residir durante seis meses al año? ¿Cuáles son las cualidades que lo hacen tan apetecible? ¿Por qué se conforma tan rápidamente?

*Pluton dizen tener vna Ciudad grande, cuyos muros son de hierro, y sus torres altas; y por guarda suya à Tesifon, en lo qual se significan los auarientos; y como guardan las riquezas, poniendolas en fuertes lugares, donde no pueden ser robadas. Tambien se significa principalmente la dureza de las voluntades en los auarientos, que son assi como de hierro, no doblandose à la piedad, y compasion de las necesidades. y miserias ajenas, por no distribuir algo de las riquezas propias. Tesifon es vna de las infernales Furias, la qual guarda esta Ciudad, y significa la congoja del coraçon, y animo de los ricos en guardar las riquezas que tienen. Dixo el Poeta, que no dormia de noche, ni de dia, para significar la diligencia grande de guardar las riquezas, siendo continua la vigilancia en los auarientos, para que no se les toque a sus tesoros.*

*Dize Virgilio, que en aquella Ciudad de Pluton no puede entrar alguno bueno ni santo, sino solamente los malos; y es, porque las riquezas raramente se adquieren, sin que interuen-ga alguna maldad o pecado*<sup>24</sup>.

El reino de Plutón está hecho de duro hierro, frío e inhóspito, al cual van las almas de los malos. ¿Qué cualidad puede tener que lo haga apetecible a una joven, que además acaba de ser violada por un ser de horrible aspecto? Sólo hay una respuesta: las riquezas. Proserpina se convierte así en el símbolo de la Avaricia, la digna esposa de Plutón.

El mito de Plutón y Proserpina se convierte en el símbolo, en la alegoría de los dos pecados más terribles para la Iglesia Católica, causa de la mayor parte de las condenaciones, y por tanto los más dignos de ser representados para que sirvan de recordatorio a todos los mortales: La Avaricia y la Lujuria. Estos dos pecados vienen reforzados por la presencia de las harpías, junto a las figuras de los dioses.

Las harpías a fines de la Edad Media, representan en general los vicios, o más particularmente la avaricia<sup>25</sup>. Cirlot habla de ellas como *alegorías o personificaciones de los vicios en su doble tensión (culpa y castigo)*<sup>26</sup>.

El mitógrafo Vincenzo Cartari, dedica un capítulo a las *Harpías, Estriges y Lamias, castigadoras y portadoras de males, y monstruos también espantosos de Libia, que significan la belleza fingida y artificiosa y las seducciones de las meretrices, y las adulaciones de los malvados aduladores, que producen primero contento y luego daño al alma y al cuerpo y al honor y a la vida*<sup>27</sup>.

<sup>24</sup> El TOSTADO sobre EUSEBIO: *Opus cit.* Segundo Tomo, Cuarta parte. Capítulo CLXXXIII. Pág. 165.

<sup>25</sup> MALAXECHEVERRÍA, Ignacio: *El bestiario esculpido en Navarra*. Pamplona 1982. Pág. 33 y ss.

<sup>26</sup> CIRLOT, Juan-Eduardo: *Diccionario de símbolos*. Pág. 84.

<sup>27</sup> Vid. en PEDRAZA, Pilar: *La bella, enigma y pesadilla (Esfinge, Medusa, Pantera...)* Tusquets. Barcelona. Barcelona, 1991. Pág. 138.



**Ilustración 10. Vincenzo Cartari. Lamias**

Junto con las sirenas forman parte del cortejo infernal de Proserpina. Al estar asimiladas al vicio de la Avaricia, tienen su origen en el mito de Phineo:

*Phineo rey de Arcadia, el qual como por induzimiento de su segunda muger cegasse a sus hijos, el tambien cego por yra y castigo diuino: y las Harpias aues rapacissimas le comian, o ensuziauan los manjares: pero al fin Zeto y Calays recibidos cortes y humanamente por Phineo, las ahuyentaron*<sup>28</sup>.

Las Harpías han ocupado un lugar destacado en el mundo de la literatura emblemática, “haciendo de ellas una imagen jeroglífica de la *cura*, es decir, de la preocupación, de la inquietud, de la obsesión devoradora, especialmente en el contexto de la Avaricia”<sup>29</sup>.

Hasta tal punto quedan las harpías asimiladas al concepto de la Avaricia, que Ripa hace de ellas uno de los atributos de dicho vicio:

*Se pinta junto a una Arpía por ser este símbolo muy propio de la Avaricia, ya que Arpía en Griego quiere decir rapiña*<sup>30</sup>.

*Mujer pálida y fea, de negros cabellos y tez macilenta. Va vestida de criada, leyéndose, inscrita sobre su frente, la palabra Ploutos, es decir, Pluto que era tenido por dios de las riquezas. (...) Lo que en su frente se lee significa que el hombre poseído por la avaricia, en todo cuanto hace se le descubre al punto, por ser como es sin que ocultarlo pueda. Y por ser propia de esclavos la costumbre de ir marcados, dicha inscripción muestra también la condición del avaro, al que siempre esclaviza su riqueza*<sup>31</sup>.

<sup>28</sup> PEREZ SIGLER, Antonio: *Opus cit.* Diccionario Poético. Fol. 535 v - 536.

<sup>29</sup> PEDRAZA, Pilar: *Opus cit.* Pág. 144

<sup>30</sup> RIPA, Cesare: *Opus cit.* T. I. Págs. 125 y ss.

<sup>31</sup> Ibidem, pág. 122.

Ya encontramos unificado, en una sola alegoría dos de los elementos que aparecen en la portada: la harpía y Plutón, ambos acompañados del símbolo de la Avaricia, representada por la figura que, con una bolsa en la mano, se arrodilla adorando una moneda.

El pecado de la Lujuria está personificado mediante el rapto de Proserpina por Plutón, simbolizado, además de por ambos personajes, por el *amoretto* sosteniendo una manzana en la mano, al tiempo que por la harpía exhibiendo el sexo desnudo.

A pesar de todo lo expuesto, hay elementos en esta portada que no acaban de encajar, como son las figuras de Júpiter y Ceres. Júpiter, señor del Olimpo, es el dios supremo, y juez inapelable, para el resto de los dioses y los mortales. Esta imagen de Júpiter hace alusión al último e ineludible juicio al que todos los hombres hemos de someternos.

Ceres, identificada por las antorchas encendidas, es la madre amantísima, la intercesora ante Júpiter para que su hija, Proserpina, vuelva sobre la tierra. Ceres, mucho más dolida que su hija, aduce que el robo, sea cual sea la categoría del raptor, debe ser castigado. Pero, cómo había de castigar Júpiter algo que él mismo había cometido en tantas y tan variadas ocasiones, sino es atendiendo al dolor de una madre.

La figura de Ceres puede hacer referencia a la imagen de María, la Madre de Cristo, como intercesora e intermediadora ante su Hijo. No es que estemos asimilando la imagen de la Virgen con la de Ceres, pero sí pensamos que pueda tratarse de una alegoría del poder de la oración, como medio para lograr la salvación de las almas.

Aunque el programa iconográfico está desarrollado en sus líneas maestras en las basas, a lo largo de las columnas y pilastras hay ciertos elementos que completan y complementan dicho programa.

Es en las pilastras centrales donde se hallan más explícitamente expresados los atributos y símbolos de la idea principal. En la parte inferior, se representan unos seres híbridos, que hemos identificado como sirenas-harpías. El concepto de ambos seres, a lo largo de toda la Edad Media se han ido asimilando, hasta llegar a la completa identificación entre ambos, haciendo desaparecer la distinción.

*Basta afearla, prestarle aceradas garras de rapaz, amén de un repugnante hedor (si el monstruo es literario), y la sirena-ave se convierte en arpía. ¿Como diferenciarlas? Es tarea poco menos que imposible, y la puntualización obedece demasiadas veces al capricho de los estudiosos, o a su comodidad y conveniencia. Por eso escribe Debidour que las sirenas-ave “no difieren de las arpías antiguas”, lo que evidentemente simplifica las cosas*<sup>32</sup>.

Esta misma asimilación que se hace para las representaciones de las pilastras, se puede hacer igualmente para las de las basas.

¿Qué significado tiene la sirena? ¿En que difiere de la harpía? ¿En qué se complementan?

*Alas tenían estas Syrenas, para significar la condicion de los deleytes carnales, que no ay cosa tan deseada entre los bestiales, y necios, ni que tan apriessa passe ay cosa: y por esta*

<sup>32</sup> MALAXECHEVERRÍA, Ignacio: *El bestiario...* Pág. 215.

razon conuenientemente se significa en las alas, que son para bolar; pues no hay mouimiento mas presuroso, que el buelo. Esta es vna razon que debia mouer grandemente a los hombres, para no dexarse lleuar de los tales desseos, y deleytes. (...) Tiene los pies de gallos, ò gallinas estas Syrenas, lo qual no es nada conforme, antes muy diuerso del tener figura de doncellas. (...) Dizen algunos auer sido para significar el amor, el qual hiere, y abrasa; que por esso los gentiles dieron al dios Cupido alas, y hachas encendidas, y algunos le añadieron vñas, porque el amor quema inflamando, y hiere, y rasga<sup>33</sup>.

Diremos, que este fingimiento de las Syrenas fue fabricado, para significar la condicion, y costumbre de las malas mugeres. (...) Estas mugeres eran tres, y acontecio el ser ellas las primeras, y mas famosas que en Italia vsaron de aquel oficio. Estas se llaman Syrenas, ò Syrenes en Latin, y es vocablo Griego, y significa atraimiento, y segun la razon de la fabula, deben llamarse assi; por quanto traian para si las fustas de los nauegantes, y las anegauan. Segun la historia, y aun segun la moralidad; estas se deben de llamar Syrenas, porque atraian a si las riquezas de los hombres por engaños ala guenõs, y aun a los hombres atrian a su deseo<sup>34</sup>.

Con este significado de mujeres engañadoras, mujer-perdición, es en el que aparecen en la emblemática a partir de Alciato:

#### Ilustración 11. Alciato. Las sirenas

¿Quién creería que hay aves sin alas ni picos,  
muchachas sin piernas, peces que cantan?

La naturaleza se negó a unir tales cosas,  
pero se nos ha enseñado que pudieron ser así  
las Sirenas. Es mujer seductora que acaba en  
oscuro pez, como muchos monstruos que trae  
consigo el deseo. Parténope, Ligia y Leucosia  
atraen a los hombres con su belleza, sus  
palabras, su pureza de corazón.

A éstas las despluman las Musas, y Ulises las  
esquivó: es decir, que los doctos no tienen  
nada que hacer con las putas<sup>35</sup>.

Con similar significado, pero con forma de mujer-pájaro las presenta Cártari:



<sup>33</sup> El TOSTADO sobre EUSEBIO: *Opus cit.* Quinta parte, capítulo CXXXII. Pág. 440.

<sup>34</sup> El TOSTADO sobre EUSEBIO: *Opus cit.* Quinta parte, capítulo CXXXVIII. Pág. 435.

<sup>35</sup> ALCIATO, Andrés: *Opus cit.* Emblema CXV, pag. 152



#### Ilustración 12. Vincenzo CARTARI: Le imagini de i dei de gli antichi

La sirena es el símbolo de la mujer-tentación, de la cortesana, el sinónimo de la lujuria, una auténtica mujer-sexo, tal como se puede apreciar en la pilastra izquierda, con las piernas abiertas, ofreciendo el sexo en un gesto de increíble procacidad y realismo. Son un símbolo de la atracción sexual, que hace del hombre un juguete en sus manos. La sirena es asimismo, el símbolo de la codicia, del fraude y la falsedad.

El carácter negativo de las sirenas viene reforzado por el hecho de que sus brazos se transformen en serpientes, cuyo simbolismo negativo, sobradamente conocido, obviamos repetir.

El simbolismo de las sirenas como lujuria está remarcado por el medallón central, que hemos interpretado como la Lascivia. Esta atribución podría parecer gratuita, dada la ausencia de atributos, si no viniera acompañada de las cabezas de simios, símbolo de la desvergüenza y el descaró, al tiempo que de la lujuria. El candelieri remata en dos serpientes unidas, significando con ello las pasiones dominadas.

La pilastra derecha vuelve a mostrar la sirena-harpía, pero ha variado radicalmente. Ya no se muestra desvergonzada, pero las serpientes de sus brazos son más grandes y agresivas. No es la mujer-sexo, sino la mujer-codicia, símbolo de la avaricia. Este significado viene reforzado por las cabezas de lobos, atributo de la Avaricia. El remate de esta pilastra no viene dado por las serpientes enlazadas. ¿Significa que no hay arrepentimiento? La respuesta creemos que es simple. Si bien el pecado de la lujuria puede ir atemperándose con la edad, provocando el arrepentimiento, para la avaricia no existe edad. Más bien va acentuándose con el paso de los años, a medida que los otros vicios dejan de tener intensidad. Sólo se ven libres de este vicio, con la muerte, a la que todos estamos abocados, y simbolizada por la puerta. Ésta es el punto más importante y cargado de simbolismo de todo edificio, por su función de tránsito, de paso de un lugar a otro, de lo sagrado a lo profano, y consecuentemente, entre la vida y la muerte.

El arco, dada su forma semicircular, simboliza la bóveda celeste. Cubierto en su totalidad de relieves ornamentales, sólo nos interesa por su simbolismo, el ángel que forma la clave, significando con ello el alma, que liberada de su lastre humano, asciende libremente hasta la contemplación de la divinidad, en el Paraíso.

En el mismo plano que el arco-cielo, aunque obviamente fuera de él, se hallan situados los blasones heráldicos de la familia poseedora del patronato de la capilla.

El mensaje iconográfico contenido en las imágenes de esta sencilla portada, trata de alertar a los cristianos en general, y en particular a los fieles y deudos de los dueños de la capilla, acerca de los peligros que suponen para la salvación del alma, dos de los más grandes pecados que considera la Iglesia Católica: la lujuria y la avaricia. Ambos vienen expresados por medio del mismo mito de Plutón y Proserpina, que acompañados de diversas alegorías y atributos, alusivos a la fábula clásica, conforma un complejo mensaje moral, aunque un tanto críptico para todos aquellos que no estuvieran en posesión de un más que mediano conocimiento del saber humanístico. Esto nos hace pensar que el dueño de la capilla, cuyo apellido desconocemos, debió de ser un hombre con unos apreciables conocimientos, muy por encima de la media de la ciudadanía de su momento, o al menos estaba en relación con los intelectuales y filósofos de su entorno, pertenecientes a un círculo humanista que pudo existir en Jerez, del que nos hablan las crónicas, o incluso al sevillano, en cuya importancia no creemos necesario incidir.

Es una pena que la tosquedad de las tallas no acompañe la perfección del mensaje, el cual por lo conciso y sintético, puede considerarse como uno de los que mejor expresa el conocimiento humanístico en Jerez. El autor, no sólo utiliza el mito clásico con soltura y propiedad, sino que también maneja con habilidad y maestría las alegorías e imágenes clásicas, tan difundidas por Europa por medio de estampas y grabados.

El resultado es una obra que, aunque de gran sencillez y sobriedad, resulta de gran elegancia, a pesar de la pobreza de la factura, que refleja, de alguna manera, el ideal humanista: culto, profundo, sin concesiones, destinado a una élite cultural, en posesión de un refinado conocimiento humanista.

## **SOBRE LA POSIBLE ESTANCIA DEL ESCULTOR JOSÉ DE ARCE EN ROMA**

La figura del escultor flamenco José de Arce, aunque desde los primeros tratados de historia del arte ha sido considerado como uno de los grandes artistas de la escultura andaluza de todos los tiempos, no había sido convenientemente estudiada hasta hace relativamente poco tiempo con los trabajos de Esperanza de los Ríos<sup>1</sup> y José Luis Romero Torres<sup>2</sup>, a través de los cuales empiezan a quedar definidos los períodos sevillano y jerezano de este artista, y con los estudios de Álvaro Recio<sup>3</sup> y Fernando Quiles<sup>4</sup>. Pero todavía quedan muchas incógnitas por despejar.

En cuanto a su lugar de nacimiento sabemos que era de la nación flamenca, pero no conocemos el nombre exacto de la ciudad en que éste tuvo lugar; sí que sabemos que hubo una familia de escultores de apellido Aerts en Amberes, ciudad de la cual también procedía Cornelio Schut, pintor activo en Sevilla a mediados del XVII que casó con la cuñada de Arce en 1653<sup>5</sup>. Igualmente el apellido Aerts aparece ligado a escultores procedentes de Brujas<sup>6</sup>. Poco o nada más se sabe del período comprendido entre la fecha de su nacimiento, la cual debió acontecer en torno a 1600 (al menos eso declara en el expediente matrimonial de 1650), y la de su llegada a Sevilla que debió ser sobre 1635-36<sup>7</sup>.

### **El escultor Giudoco Haerts / José de Arce en la iglesia de San Giuliano dei Fiammingui, de Roma**

En referencia a la actividad artística anterior a su llegada a Sevilla, el primero en referirse a la presencia de Arce en Roma fue Palomino<sup>8</sup>, aunque el comentario no fue tenido muy en serio por la crítica especializada debido a errores de este autor en otros pasajes relacionados con Arce. Luego en 1929 Angulo<sup>9</sup> publicó un trabajo en el que daba a conocer la existencia de

---

<sup>1</sup> Ríos Martínez, E. de los: *José de Arce y la escultura jerezana de su tiempo 1637-1650*. Cádiz, 1991.

<sup>2</sup> Romero Torres, J. L.: "El escultor flamenco José de Arce. Revisión historiográfica y nuevas aportaciones documentales". *Revista de Historia de Jerez*, 6 (2000), pp. 27-42.

<sup>3</sup> Recio Mir, A.: "José de Arce en la catedral de Sevilla y el triunfo del dinamismo barroco en la escultura hispalense", *Laboratorio de Arte*, 15 (2002), 133-159.

<sup>4</sup> Quiles, F.: "De Flandes a Sevilla. El viaje sin retorno del escultor José de Arce (c. 1607-1666)". *Laboratorio de Arte*, 16 (2003)

<sup>5</sup> Romero Torres, J. L.: "El escultor flamenco...", p. 36.

<sup>6</sup> Quiles, F.: "De Flandes a Sevilla..." p. 136. Romero Torres, J. L.: "El escultor flamenco José de Arce, una actividad que concluyó en Zafra", conferencia pronunciada el 24 de junio de 2004, en el ciclo *Semana Barroca, Zafra* (en prensa).

<sup>7</sup> Romero Torres, J.L.: "El escultor flamenco...", p. 30.

<sup>8</sup> Palomino, A.: *Museo pictórico y escala óptica*. Madrid, 1724, reimpreso en 1947, pág. 943.

<sup>9</sup> Angulo Íñiguez, D.: *La escultura en Andalucía*. Sevilla, 1929, tomo III, p. 2.



un escultor o fundidor de bronce Jodocus Haerts que había realizado en Roma una escultura en bronce de un San Julián, remitiéndose a un estudio anterior de Hoogewerff, publicado en 1913<sup>10</sup>, que atribuía a este escultor una imagen en bronce de San Giuliano. La escultura estaba situada en la fachada de la iglesia homónima de Roma, y la atribución se fundamentaba en unos pagos hechos en 1634. Finalmente Angulo no se comprometió a la identificación del artista de Roma con el escultor flamenco de Sevilla por el material empleado en la escultura, que como analizaremos fue un error. Estudios posteriores, como el de Barry<sup>11</sup> de 1998 o el de Quiles de 2003<sup>12</sup>, continúan con la asignación de la estatua de bronce de la fachada de la iglesia de San Giuliano a Jodocus Haerts, vinculando ahora la autoría a una carta de pago firmada por el escultor<sup>13</sup>, pero sin terminar de aclarar si este Jodocus Haerts se corresponde con nuestro José de Arce. Además estos datos nunca se han contrastado y por esa razón la crítica especializada no los ha terminado de aceptar como válidos.

La iglesia de San Giuliano dei Fiamminghi está considerada como la iglesia de la nación flamenca en Roma, parece ser que fue fundada en 1213 aunque no tomaría su nombre actual hasta finales del siglo XV<sup>14</sup>. Hay que tener en cuenta que San Juliano hospitalario fue un santo de origen flamenco y patrono de los viajeros. La iglesia sufre importantes reformas en el siglo XVII para las cuales optaban siempre que fuera posible por el uso de artistas flamencos ya fuera afincados en Roma o trayendo directamente sus obras desde otras ciudades. Así, su altar mayor está presidido por una pintura que representa “las conversaciones de San Giuliano”, obra realizada en 1695 por el pintor flamenco Theodoor Helmbreker (Haarlem 1633-Roma 1696)<sup>15</sup>. Y es así como parece plausible que pudieran contactar con el escultor Jodocus Haerts para la realización de trabajos en dicha obra. Pero, ¿este Jodocus Haerts es nuestro José de Arce? Este tema es lo que intentaremos aclarar.

Los fondos documentales de la iglesia de San Giuliano dei Fiamminghi de Roma, se hallan catalogados desde fecha relativamente reciente<sup>16</sup>. Desgraciadamente parte de la valiosa información se ha perdido irremisiblemente por diversos factores, aunque observando el inventario localizamos diversos documentos de interés. Entre ellos, se conserva un libro contable de entradas y salidas del período comprendido entre 1601 y 1663<sup>17</sup>. Dentro de él, en el folio 111v (foto 1), correspondiente al año de 1631 podemos leer como el 20 de Septiembre se hacía un pago a Giovanni Salvatore por un bloque de madera para tallar una

<sup>10</sup> Hoogewerff, G.J.: “Archief van San Giuliano dei Fiamminghi”. *Italië omtrent Nederlandse Kunstenaars en Geleerden*, S-Gravenhage, 1913, pp. 133-216. Citado en: Barry, F.: “L’insediamento dei Fiamminghi a Roma: le trasformazioni dell’isolato di San Giuliano tra XVII e XVIII secolo”. Elisa Debenedetti, Roma, le case, la città, Roma, 1998, pp. 127-163.

<sup>11</sup> Barry, F.: “L’insediamento dei Fiamminghi...”, pp. 127-163.

<sup>12</sup> Quiles, F.: “De Flandes a Sevilla. El viaje...”, pp. 135-150.

<sup>13</sup> Quiles, F.: “De Flandes a Sevilla. El viaje...”, p. 137.

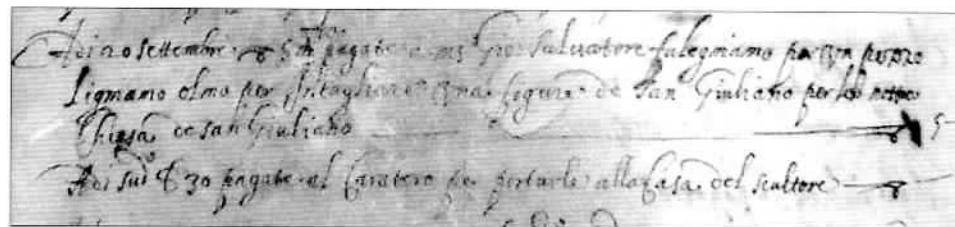
<sup>14</sup> Barry, F.: “L’insediamento dei Fiamminghi...”, p. 127.

<sup>15</sup> Vanermen, H.: “San Giuliano in viaggio”. Revista electrónica quiCentro, Associazione Abitanti Centro Storico di Roma, 2003. <http://www.aacsrn.it/edicola/2003/11.html>

<sup>16</sup> Demoulin, L.: “Inventaire des archives de Saint-Julien-des-Flamands à Rome”. *Bulletin de l’Institut Historique Belge de Rome*, LVIII (1988), pp. 24-53.

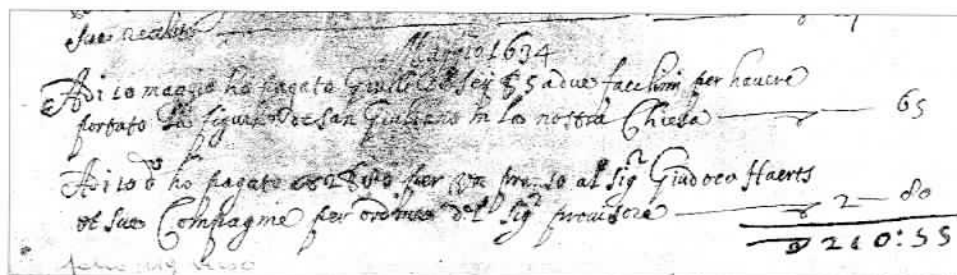
<sup>17</sup> Demoulin, L.: “Inventaire des archives...”, p. 30.

imagen de San Giuliano para la iglesia homónima (doc. I)<sup>18</sup>. Más adelante en el mismo folio aparece un pago al carretero por el transporte del bloque de madera a casa del escultor (doc. I). Esta referencia no nos aclara nada del nombre del escultor, pero sí nos indica el material con el que está realizada la imagen, madera de olmo, y el inicio de los trabajos, en septiembre de 1631.



1.- Folio 110v.

Más adelante, en el folio 119v (foto 2) se registran otras dos anotaciones: el 6 de mayo de 1634 se paga una cierta cantidad de dinero por el transporte de la imagen de San Giuliano, una vez terminada, a la iglesia (doc. II), y el 20 de Mayo se pagan 2 scudi 80 baiocchi<sup>19</sup> a Giudoco Haerts por un determinado trabajo para la iglesia (doc. II). En este caso se nombra a un tal Giudoco Haerts, aunque no queda claro qué trabajo exactamente estaba haciendo. Observamos, además, que el nombre que aparece es el de “Giudoco”, equivalente al flamenco “Joos”, en ningún momento aparece la forma “Jodocus” que no hemos podido localizar en ninguno de los documentos consultados. En cuanto al apellido figura como Haerts con “H” y no “Aerts” o “Aerts” como aparece en Sevilla y en Jerez, e incluso pudo ser “Aertsen”, normalmente los originarios de Flandes solían poner en el apellido una referencia al nombre del padre.



2.- Folio 119v.

<sup>18</sup> Quiero agradecer al padre fray Hugo Vanermen, rector de la Iglesia Real de San Giuliano de la nación flamenca en Roma y al investigador romano Fabio Barry por su apoyo documental y fotográfico. Asimismo quiero agradecer a mi amigo Oskar Schaap por la traducción de los textos en flamenco y alemán.

<sup>19</sup> El sistema monetario utilizado en Roma en aquella época era en cierto modo parecido al usado en España. Para nuestro caso 1 scudo equivalía a 10 giuli y a 100 baiocchi. Para hacernos una idea de su valor, un jornalero venía a ganar unos 20 baiocchi por día (unos 5 scudi al mes).

Los datos definitivos aparecen en el folio 120r (foto 3) donde de nuevo volvemos a encontrar dos anotaciones. La primera está fechada el 28 de mayo de 1634 y en ella se entregan 5 scudi 35 baiocchi a Giudoco Haerts por los trabajos que ha realizado en la figura del San Giuliano (doc. II). Ese mismo día hay otra anotación por la cual se le regalan a Giudoco Haerts otros 5 scudi 80 baiocchi como reconocimiento por la imagen que este había realizado para la iglesia de San Giuliano (doc. II). Con estas dos nuevas anotaciones ya no queda lugar a dudas de que la imagen de San Giuliano fue realizada por Giudoco Haerts en madera de olmo y entregada en mayo de 1634.



3.- Folio 120r.

Pero ¿este Giudoco Haerts era el escultor José de Arce? Desgraciadamente no se conservan recibos de pago de la primera mitad del siglo XVII para poder rastrear recibos firmados por el escultor y poder comparar la firma con las que aparecen en sus contratos y documentos notariales jerezanos y sevillanos. Para confirmar que estamos hablando de la misma persona se hace necesario, además del hallazgo documental, el apoyo que nos pudiera ofrecer el análisis estilístico de la imagen. Como ya hemos mencionado, los escasos autores que han tratado esta imagen la han venido confundiendo con la escultura de bronce que está situada actualmente en la fachada de la iglesia. Sin embargo, hemos podido averiguar que la imagen original de Giudoco Haerts efectivamente estuvo en la fachada de la iglesia desde un tiempo indeterminado (probablemente desde 1634 aunque en 1661-3 se realiza la fachada de la iglesia)<sup>20</sup> hasta 1951, año en que se hizo la copia del original en



4.- San Giuliano, copia en bronce de la original de Giudoco Haerts. Alberto Bertuzzi, 1951.

<sup>20</sup> Archivo de San Giuliano dei Fiamminghi, Roma, vol. III, l. f. 216r. Publicado en: Barry, F.: "L'insediamento dei Fiamminghi...", p. 131. La fachada de la iglesia fue realizada por Giovanni Puccini y Piero Antonio Bazzi según diseño del arquitecto Camillo Arcucci.

bronce que actualmente está situada en la portada de la iglesia. Dicha reproducción en bronce de la escultura primitiva de San Giuliano fue realizada por el escultor italiano Alberto Bertuzzi (foto 4). La imagen original de Giudoco Haerts se encuentra en la actualidad en una sala de reuniones a las espaldas de la iglesia de San Giuliano.



5.- San Giuliano. Giudoco Haerts, 1634.

La imagen del San Giuliano es una escultura en madera de tamaño mayor que el natural (foto 5), mide 1.95 metros. Su simple observación nos lleva a la obra de José de Arce y nos demuestra esa monumentalidad que evidentemente aprendió durante su estancia en Roma viendo los trabajos de Bernini o Duquesnoy y que luego trasladó a muchas de sus obras posteriores en España y en particular a sus primeros trabajos en la cartuja jerezana. La forma en que realiza los plegados o el tratamiento abocetado del cabello son característicos de su obra, se acusa además en esta talla un dinamismo y una teatralidad incipiente que luego introduciría en el arte andaluz. No cabe duda de que estamos ante una obra de José de Arce<sup>21</sup>. En su aspecto externo llama la atención el color verdoso que tiene y las manchas repartidas por distintas partes de la talla que dan el aspecto de imitación a bronce. Efectivamente, una nueva búsqueda en los archivos nos da la explicación de este aspecto. Tras la terminación de la fachada en 1663, la imagen de San Giuliano que estaría colocada ya en la portada primitiva y que estaba pintada originariamente imitando mármol blanco<sup>22</sup>, fue repintada asemejando bronce en ese mismo año para colocarla en la nueva portada (doc. III).

Esta sucesión de policromía blanca y verdosa, imitando mármol o bronce, según el gusto estético de cada época, pudo ser corroborado en una restauración llevada a cabo hace cuatro años sobre la imagen primitiva de madera por el restaurador italiano Pietro Favini de la empresa Sycop de Roma. Se le eliminó la suciedad debida a la polución y a las inclemencias climatológicas que le debieron afectar durante los aproximadamente 300 años que estuvo expuesta a las mismas, asimismo se le hizo un tratamiento contra los xilófagos que habían atacado la base de la estatua. También se pudo observar entonces que sobre la capa externa de apariencia de bronce había una capa pictórica inferior en tonos blancos imitando el mármol. Parece ser que debajo de esta capa pictórica blanca no había otras capas ni rastro

<sup>21</sup> En este punto quiero agradecer a José Luis Romero Torres sus comentarios y sugerencias a este artículo.

<sup>22</sup> Véase Bruzio, BAV, 11888, fol. 132v., citado en Barry, F.: "L'insediamento dei Fiamminghi...", p. 134. Dice: "una bella statua di S. Giuliano d' Hannonia loro Protettore sopra la porta di d.a chiesola di bianco marmo".

de policromía alguna por lo que parece confirmarse que la imagen se realizó desde el momento de su concepción imitando mármol blanco, muy al gusto de la estatuaria italiana de esa época. Además, se confirmó que la imagen estaba realizada en madera como indican los documentos encontrados. Todo esto viene a explicar por qué en los trabajos de investigación anteriores a 1951 se decía que la imagen que estaba situada en la fachada de la iglesia era de bronce. Angulo al conocer la obra supuso también que aquella escultura estaba hecha en bronce y por eso añadió a Arce el apelativo de fundidor de bronce, cuando ha quedado demostrado que no fue así. Más modernamente otros investigadores han seguido repitiendo el error al desconocer el cambio de imágenes que se hizo en 1951.

#### Otros artistas flamencos en Roma y su posible vinculación con José de Arce

Hemos de señalar, como detalle a tener en cuenta, que en aquel tiempo estaba activo en Roma el pintor flamenco Cornelis Schut (1597-1655), tío del pintor homónimo que estuvo activo en Sevilla a mediados del siglo XVII y que contrajo matrimonio con Agustina Tello de Meneses, cuñada de José de Arce<sup>23</sup>. Es bastante posible que el pintor, tío de Cornelio y natural de Amberes, conociera a Arce durante su estancia en Roma, incluso pudiera ser que Cornelio hubiera estado en Roma con su tío aunque en ese caso sería un niño de corta edad. Los trabajos más conocidos de Cornelis Schut en Roma son los frescos que pintó para el banquero belga Pieter de Visscher (natural de Oudenaarde y conocido en Roma como Pietro Pescatore) y que están en su casa de Frascati, localidad de las afueras de Roma. Se da la circunstancia de que este banquero fue miembro del Consejo de San Giuliano entre 1618 y 1643<sup>24</sup>. ¿Fue a través de esta relación que Arce contrató la imagen del San Giuliano? ¿Llegaría Arce a Roma de la mano de Cornelis Schut? ¿Se conocieron antes en Amberes? Hay que tener en cuenta que Arce y Cornelis Schut son coetáneos por lo que bien pudieran haber coincidido en el ambiente artístico de Roma o incluso Amberes. Estos son datos que quedan pendientes de aclarar y pudieran ser la clave de la posterior relación de amistad existente entre Cornelio Schut y José de Arce.

De lo que no cabe la menor duda es de que nos encontramos ante la primera obra documentada de José de Arce y la prueba irrefutable de su estancia en Roma en un período que podría cubrir al menos desde 1631 a 1634, periodo que no se debió prolongar mucho más, pues en 1636 estaba en Sevilla. En esa estancia romana, como ya hemos comentado, adquirió los elementos del arte barroco italiano con los que perfeccionó los conocimientos de su aprendizaje que debió ser en su país natal o al menos con un escultor flamenco ya que su arte también se ve influido por los trabajos de Rubens e incluso Duquesnoy. Y, desde Roma, José de Arce llegó para revolucionar el arte andaluz de la segunda mitad del siglo XVII.

<sup>23</sup> Romero Torres, J. L.: "El escultor flamenco...", p. 35-36.

<sup>24</sup> Precisamente en Archivo de San Giuliano dei Fiammingui, libro Entrata & Uscita dall'anno 1601 à tt° 7bre

#### APÉNDICE DOCUMENTAL

##### Archivo de San Giuliano dei Fiammingui, Roma.

Entrata & Uscita dall'anno 1601 à tt° 7bre 1663.

##### Doc. I.

Año 1631

"Adi 20 settembre mta pagate a ms Gio Salvatore falegname per un pezzo ligname olmo per intagliare una figura de San Giuliano per la nostra chiesa de San Giuliano" (vol. III, 1, f. 111v.)

"Adi sudo b 30 pagate al caratero per portarla alla casa del Scultore". (vol. III, 1, f. 111v.)

##### Doc. II

Año 1634

"Adi 10 maggio ho pagato 6 Giuli 5 baiocchi a due facchini per havere portato la figura de San Giuliano in la nostra chiesa". (vol. III, 1, f. 119v.)

"Adi 20 ho pagatto 2 scudi 80 baiocchi per un pranzo al signor Giudoco Haerts et sue compagnie per ordine del signor provvisore". (vol. III, 1, f. 119v.)

"Adi 28 maggio ho pagato 5 scudi e 35 baiocchi "al sig.re Giudoco Haerts per diverse spese che luij a fatto intorno la figura de San Giuliano comme aparisse per lista". (Vol. III, 1, f. 120r.)

"Adi 28 ho pagato 5 scudi 80 baiocchi al sudo sigre Giudoco per un present et riconoscimento della figura che luij a presentato alla nostra chiesa de San Giuliano". (vol. III, 1, f. 120r.)

##### Doc. III.

Año 1663

"Adi 14 Giugno 1663 pagato a Dominico Romanillo Indoratore scudi uno b 20 mta sono p haver dato il colore alla statua di San Giuliano che sta sopra la porta della nostra chiesa...". (vol. III, 1, f. 223r.)



## **AGUSTÍN DE MEDINA Y FLORES, DIEGO ROLDÁN Y MATÍAS JOSÉ NAVARRO Y SU RELACIÓN CON LOS JESUITAS: LOS RETABLOS DE LA IGLESIA DE LA COMPAÑÍA DE JEREZ**

En la noche del 21 de diciembre de 1672, un voraz incendio arrasó por completa la flamante iglesia jesuita de Santa Ana de los Mártires. Nada se salvó de las llamas, altares, retablos, imágenes, ornamentos, todo se perdió en el siniestro que al parecer tuvo su inicio en la sacristía y que también se llevó por delante dos aulas del colegio y la ropería de los curas. Tras un largo pleito con la iglesia Colegial, que como ella aspiraba a una importante ayuda de 4.000 ducados sobre los arbitrios de obras públicas y la Alcubilla para la reedificación de sus respectivos edificios, el Consejo Real deniega a la Compañía su ayuda. En este desamparo se hallaban cuando la ciudad, que sabía de la importancia de la labor educadora y predicadora de los jesuitas, decide, parece que en 1696, concederle una ayuda de 4000 ducados sobre la caja de arbitrios. Con esta inyección económica la iglesia estaba terminada en 1704<sup>1</sup>. A partir de la culminación de las obras debía de pensarse en la ornamentación interior del templo, imágenes, retablos, pinturas, etc. Este trabajo aborda la contratación de algunos retablos para la nueva iglesia, entre ellos el retablo mayor, que aún se conserva aunque no "in situ".

Entre 1733 y 1741 Agustín de Medina y Flores contrata con la Compañía de Jesús de Jerez tres retablos. En 1733 el retablo del altar mayor, contratado en compañía de Diego Roldán y Villavicencio, encargado de la imaginería del retablo, y en 1737 los dos colaterales de la iglesia, dedicados a los dos pilares de la orden, San Ignacio y San Francisco Javier, siendo al menos el primero nuevamente en colaboración con Diego Roldán<sup>2</sup>.

### **RETABLO DEL ALTAR MAYOR**

Está dedicado tanto a Santa Ana, advocación del colegio, como a los Santos Mártires de Hasta, a los que el Cardenal Arzobispo de Sevilla, don Fernando Niño de Guevara, el 17 de octubre de 1603, declaraba patronos de Jerez, asignándoles como día, que sería de precepto en la ciudad, el 24 de noviembre<sup>3</sup>.

No debió ser este el primer retablo mayor que tuvo la iglesia jesuita. El 20 de octubre de 1604, Juan Martínez Montañés otorgaba carta de pago por valor de 180 ducados, importe de los Santos Honorio, Eutiquio y Esteban, Patronos de Jerez de la frontera, las cuales irían "plantadas" en un plinto. El mismo día el pintor Gaspar Ragis cobraba 90 ducados por la

---

<sup>1</sup> RÍOS MARTÍNEZ, Esperanza: *Antón Martín Calafate y Diego Moreno Meléndez en la Arquitectura Jerezana del Siglo XVII* Cádiz, 2002. Pp. 120 y 121.

<sup>2</sup> ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA (En adelante A.H.M. J.F.) Legajo 112, expediente 3460. "Inventario de libros impresos y manuscritos del colegio de la Compañía" (1767)

<sup>3</sup> MESA XINETE: *Historia sagrada y política...* p. 167

pintura, dorado y encarnado de las mismas<sup>4</sup>. Siguiendo al Padre Roa, que llegó a ser rector del colegio jerezano en estos años, las tres imágenes que encargó la ciudad de tan excelente escultura como se puede ver en España, i fuera della fueron llevadas en solemne procesión con acompañamiento de ambos cabildos, secular y eclesiástico, desde la iglesia Colegial a la de la Compañía de Jesús, donde se colocaron en un hermoso tabernáculo que para este efecto mandó labrar la ciudad, con una inscripción latina, que traducida decía así:

*En honra de los bienaventurados Santos Honorio, Eusticio y Estéfano, que muertos cruelmente en Asta Ciudad, a los fines del Andalucía, porque predicaban la cruz y divinidad de Nuestro Señor Jesucristo: y porque no querian ofrecer sacrificios a los falsos Dioses, subieron a recibir en el cielo, dobladas coronas de mártires y maestros. La ciudad de Jerez de la Frontera, que sucedió a la de Asta, eligiéndolos por sus perpétuos patronos y defensores dedicó este retablo año de 1605<sup>5</sup>.*

Este retablo tabernáculo debió de presidir el presbiterio de la anterior iglesia hasta el incendio y ser el precedente del actual. No debió de ser de grandes proporciones, y sólo contendría las imágenes de los tres Santos que tallara Juan Martínez Montañés<sup>6</sup>.

Reconstruida la Iglesia en 1704, la comunidad jesuita debió pensar en la ornamentación del mismo. Durante 29 años, los que van desde 1704 hasta 1733, no existen noticias de nuevos retablos o imágenes. En este último año, como ya dijimos, se contrata el retablo mayor. El 13 de junio de 1733 el Padre Francisco de Llerena, rector que entonces era del Colegio, ajusta con Agustín de Medina y Flores, conforme a la planta que ya tenía hecha, la construcción del retablo mayor en la cantidad de 22000 reales. Mancomunadamente con Medina y Flores, Diego Roldan y Villavicencio se encargaría de fabricar las imágenes que contendría el retablo<sup>7</sup>. Hemos de pensar, a la vista del memorial que el rector de los jesuitas envía a la

<sup>4</sup> HERNÁNDEZ DÍAZ, José: "Miscelánea Montañésina" en *Homenaje al Profesor Carriazo* tomo III. Sevilla, 1973, p. 87. El contrato en LÓPEZ MARTÍNEZ, Celestino: *Retablos y esculturas de traza sevillana*. Sevilla, 1928, p. 42. El docto investigador sevillano, que posiblemente no conocía el incendio que sufrió la iglesia, intentó, en una visita a San Dionisio, y dotado de unos prismáticos, identificar las imágenes actuales con las de Montañés, sabiamente dio con la clave al advertir que eran del segundo cuarto del siglo XVIII.

<sup>5</sup> ROA, Martín de: *Santos Honorio, Eutichio, Estevan; patronos de Jerez de la Frontera. Nombre, sitio, antigüedad, valor de sus ciudadanos*. Sevilla, 1617. (Edición conservada en la Biblioteca de la Universidad de Granada) p. 6. El Padre Roa describe las imágenes y su iconografía, la tomaremos más adelante para identificar a los santos en el retablo actual.

<sup>6</sup> Muy importantes, y de gran repercusión en la ciudad, fueron todos los preparativos que se hicieron para conseguir que estos tres santos fueran nombrados patronos de ella, pudiesen tener culto en la iglesia jesuita y construirles imágenes y retablos. Desde el año 1597 se hacen gestiones para conseguirlo. La ciudad, por medio del Señor don Pedro de Villavicencio comisionado por el Corregidor, y el cabildo eclesiástico, mandan sendas cartas pidiendo al Cardenal don Rodrigo de Castro para que interceda ante el Santo Padre Clemente VIII y conseguir licencia para dedicarles fiesta y levantar templo con sus imágenes y reliquias (R.A.H. Biblioteca. Jesuitas. Tomos, legajo 9/3669 n° 151). Las actas capitulares de los años 1597 y 1598 también registran estas gestiones que tienen su final feliz con la bula de Clemente VIII dando licencia para celebrar fiesta, celebrándose la primera el 20 de abril de 1598 en la iglesia de San Francisco. Cuatro días después, el 24 de abril, la ciudad designa a la Iglesia de la Compañía de Jesús como sede definitiva para el culto de los tres patronos. Se asignó para la fiesta el 21 de noviembre, día en el que padecieron martirio, que además se hizo de guardar, pasada al 24 por coincidencia con la fiesta de la Presentación de la Virgen. Todo este proceso culmina con la construcción de las imágenes por Martínez Montañés y entregadas en 1605, imágenes costeadas por la ciudad

<sup>7</sup> ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE JEREZ. Legajo 112, expte. 3460. *Inventario de libros impresos,*

ciudad en 26 de junio de 1733, donde dice que se está dando principio al segundo cuerpo del retablo mayor, que el contrato con Agustín de Medina no sería el primero, y que éste continuaría con lo ya comenzado, es decir, que la labor de Medina comenzaría con el segundo cuerpo, dedicado a Santa Ana<sup>8</sup>. El 8 de julio de 1735, el rector de la Compañía recuerda a la ciudad como el año anterior por el mes de agosto se mandaron hacer dos estatuas de los Santos Patronos, con el fin de que para la fiesta estuviesen colocados en el retablo, como de hecho ocurrió, pidiéndole ayuda de costa, por vía de limosna, para construir el tercer cuerpo del mismo donde debían ir. No hubo respuesta entonces, y en la nueva petición la ciudad se disculpa de no poder sufragar por el momento el coronamiento e imágenes del retablo, a pesar de reconocer su obligación a ello, debido a la falta de fondos que sufría el erario público<sup>9</sup>. Es interesante esta petición porque nos da a entender que el retablo estaba prácticamente concluido para esas fechas, el hecho de que los Santos fueran colocados en el retablo implica, al menos, la finalización del tercer cuerpo<sup>10</sup>. Después de más de 25 años, los capitulares aun no habían satisfecho la obligación contraída con la comunidad jesuita. El Padre Carreño vuelve a solicitar el pago y la ciudad acuerda en 4 de agosto de 1760 el libramiento de los 100 ducados<sup>11</sup>. Aunque el retablo tuvo que concluirse como hemos dicho alrededor de 1735, el dorado del retablo no se contrató hasta el 12 de septiembre de 1757. Bartolomé Diego Camacho de Mendoza, experto y reconocido Maestro dorador y estofador fue designado para ello pagándosele por su trabajo 28000 reales, así pues el coste total fue de 48000 reales<sup>12</sup>. Concluido

*manuscritos, bulas ... del Colegio de la Compañía de Jerez (1767)*, folio 4 vuelto. La documentación de este legajo, y otros más, son los papeles emanados de las gestiones producidas por la expulsión de los jesuitas en Jerez, confiscación de bienes y posterior venta y distribución. Se hizo un inventario de todos los documentos y libros que guardaban los regulares jerezanos. Entre los documentos inventariados están varios dedicados a la construcción de retablos. Sobre las imágenes del retablo mayor, creo, y es opinión mía, que hay que dejar fuera las imágenes de los tres santos patronos, cuya ejecución corría aparte y debía ser sufragada por el cabildo de la ciudad, aunque es muy probable que también fueran contratadas por Diego Roldán.

<sup>8</sup> A.H.M.J.F. Actas Capitulares 1732-1735. Cabildo 23 de junio de 1733, folio 429 y 430. Como dato curioso, mientras que no se hacían las nuevas imágenes de los Santos Mártires, se les daba culto con un cuadro que los representaba y que estaba colocado a la altura del segundo cuerpo del retablo que estaba por comenzarse. Como con seguridad habría sido costeado por la ciudad, y por tanto era de su propiedad, el rector pide permiso para retirar dicho cuadro a sitio más decente porque en su lugar se había de labrar el trono y camarín de Santa Ana, titular del colegio. Suspende, dice el rector, para más adelante la súplica de ayuda a costear el tercer cuerpo donde van a colocarse las nuevas imágenes. Naturalmente se le concedió la licencia.

<sup>9</sup> A.H.M.J.F. Actas Capitulares 1732-1735. Cabildo 8 de julio de 1735, folios 147 y 153.

<sup>10</sup> Muchos esfuerzos le costó a la Compañía el pago de las imágenes de los santos mártires. El rector de la Compañía, don Bartolomé Carreño, en un memorial enviado al cabildo de la ciudad y leído el 5 de agosto de 1757, se queja de que lleva 6 años esperando los 50 ducados que se le prometieron para costar una de las imágenes, presumiblemente la última, porque las otras dos parece estaban hechas desde 1734, las cuales pide, y, además, una nueva limosna para costear el estofado y el dorado del retablo que estaba a punto de comenzarse. La ciudad acordó en cabildo de 2 de marzo de 1758 pagarles los 50 ducados pendientes y concederles 50 más para el estofado de las imágenes. Los 100 ducados saldrían del caudal de propios. A.H.M.J.F. Actas Capitulares 1757-1759, folios 275, 352 vuelto y 353. Aun tendrían que esperar 3 años más.

<sup>11</sup> A.H.M.J.F. Actas Capitulares 1760, folio 218.

<sup>12</sup> A.H.M.J.F. Legajo 112, expediente 3460, folio 25. De Bartolomé Diego tenemos pocas noticias. Hijo del, en su época, afamado escultor Francisco Camacho de Mendoza, vivió en la calle Piernas, collación de Santiago, donde la familia poseía tres inmuebles y estaba el taller. Por sus testamentos, otorgados ante Diego de Flores Riquelme en 12 de noviembre de 1783 (A.H.M.J.F. Protocolos Notariales, tomos 1480, folio 445) y ante Juan Guerrero y Espino en 26 de marzo de 1784 (Idem, tomo 1475, folio 283), sabemos que vivió toda

el retablo duraría muy poco en su ubicación original. La expulsión de la orden jesuítica de España por orden del rey Carlos III en 1767 llevó consigo el expolio de todos los retablos e imágenes que contenía la iglesia de Santa Ana.

### Descripción del retablo

Este retablo es uno de los más voluminosos de la ciudad y solo él basta para dar fama a su artífice, como en su momento pasara con el desaparecido retablo mayor de Santiago y Francisco Camacho de Mendoza, el otro gran retablista de la primera mitad del siglo XVIII. Podemos considerarlo, y en ello estamos de acuerdo con Fernando Aroca, el más importante y significativo ejemplo del barroco estípite en nuestra ciudad y su comarca. Esta enorme máquina lignaria, de movido diseño, consta de banco, dos cuerpos, divididos en tres calles, y ático. El banco presenta en ambos laterales sendas puertas, la de la derecha comunica con la sacristía, y al centro el sagrario con cuatro columnas salomónicas. El primer cuerpo presenta un espectacular desarrollo debido a los cuatro grandes estípites de orden gigante que lo compartimentan, éstos presentan un ensanchamiento en el centro y un estrechamiento en la parte superior, rasgo que podemos considerar característico de Agustín de Medina dado que lo repetirá en el retablo del Cristo de la Viga aunque a escala más pequeña<sup>13</sup>. Son muy ricos

su vida en la dicha calle de Piernas, que se casó dos veces:

1ª Ana González Natera, con la que tuvo 8 hijos:

Don Sebastián Camacho, que falleció siendo soltero en los reinos de Indias, en Nueva España

Don Juan Camacho de Mendoza, residente en Nueva España, donde casó con María Arbolea

Don Diego Camacho de Mendoza, vecino de Jerez y casado con doña Felisa Rendón

El Padre Fray José Camacho, religioso profeso de San Juan de Dios

Doña Josefa, doña Francisca, don Francisco y Doña María Camacho de Mendoza, todos ellos fallecidos solteros y sin descendencia

Al morir Ana González, en 1776, se hizo inventario de sus bienes quedando para cada hijo vivo la cantidad de 1300 reales de vellón

El matrimonio tuvo importantes gastos en los pasajes de sus hijos que marcharon a Nueva España, 50 pesos de a 15 reales de vellón cada uno, lo que daba un total de 750 reales por cabeza, es decir 1500 reales de vellón ambos, y en la profesión de su hijo como fraile de San Juan de Dios que les costó 100 ducados.

2ª Doña María Gandón Pulido. Tuvieron 4 hijos: Francisco de Paula, Francisca Josefa, Bárbara Josefa y María de la Consolación Camacho Gandón, todos ellos menores.

La situación económica no debía de ser mala, a la muerte de su primera mujer declaró tenían 34.029 reales y 30 maravedís en fincas y bienes y el declara por bienes suyos las casas en las que vivía en la calle Piernas, otras casas en la calle de Idolos, junto a las suyas propias, que obtuvo de su matrimonio, en las que gastó en fábrica nueva 500 pesos de a 15 reales, es decir 7500 reales, así como otros bienes, que no declara, y el menaje de casa. La buena situación económica se traduce en la voluntad de Bartolomé de que a su muerte se haga inventario y partición de sus bienes, lo que significa que había qué repartir.

No parece que ninguno de sus hijos siguiese a su padre, abuelo y posible tío, Jose Camacho, autor entre otras obras de los relieves que decoran las portadas de la Catedral asidonense entre 1737 y 1739, en los oficios de escultor y dorador.

<sup>13</sup> Según Lorenzo Alonso de la Sierra, forman parte de los rasgos personales de nuestro autor la utilización de masas compactas con perfiles quebrados y estípites generosamente ensanchados en la zona central del fuste (p. 146).

en decoración y curiosos en sus detalles, la inclusión de doble orden u orden compuesto en un mismo soporte no deja de serlo. Medina superpone un capitel jónico, con sus volutas, a otro corintio con sus hojas de acanto policromadas en verde para darles mayor naturalidad. Palmetas, hojas de cardo, rosetas y zigzaguentes molduras completan la abigarrada decoración de los soportes. Las dos calles laterales, en los interestípites, presentan paneles cubiertos de intensa decoración y comprimida talla con nichos de medio punto rematados en frontones rotos de quebradísimas líneas. En la calle del lado de la epístola la imagen de San Joaquín y en la del evangelio San José. En la calle central, aunque descentrado de la posición de los nichos laterales, camarín Santa Ana con la Virgen María niña, sobre un panel de abigarrada talla y haciendo de nexo de unión con el segundo cuerpo en el que penetra rompiendo la división de cuerpos. El friso que divide ambos cuerpos presenta acusado movimiento, adaptándose a la planta ochavada del retablo, con juegos de entrantes y salientes que en el centro se eleva y crea una interesante composición que recuerda a los baquetones mixtilíneos que enmarcaban las portadas jerezanas de ésta época. La lectura iconográfica es sencilla, Santa Ana, patrona del colegio jerezano junto a María, su hija, flanqueado de las imágenes de sus respectivos maridos, San Joaquín esposo de Santa Ana, y ambos padres de la Virgen María, y San José, esposo de María y yerno de Santa Ana. Debajo otro camarín, que según las épocas ha contenido diferentes imágenes, pero que en realidad se concibió como manifestador, con arco de triple inflexión festoneado. Las calles laterales son sensiblemente más estrechas y angostas que la central<sup>14</sup>. Los soportes exteriores se adelantan, lo que produce un cierto retranqueamiento de las calles laterales y un pequeño avance de la central. Son estos detalles los que crean esos juegos de entrantes y salientes y de elementos a diferentes niveles, frecuentes en muchos retablos del siglo XVIII y que en su mayoría son novedades que introdujo en la retablística sevillana Jerónimo Balbás, lo que convierte a Medina y otros entalladores y ensambladores de la época, en seguidores y continuadores de su obra.

El segundo cuerpo, de evidente menor desarrollo que el primero, es el dedicado a los Santos Mártires de Hasta, compatronos de la ciudad. No es el actual el diseño original, ya que en los años posteriores a la expulsión jesuita y al ser trasladado del colegio a San Dionisio fue reformado por Andrés Benítez que le añadiría el remate actual por tres razones: La primera para adaptarlo al testero de la iglesia, lo segundo para poder añadir un nicho más, pues debía albergar la imagen de San Dionisio, titular de la parroquia y tercero para incluir las armas reales de Carlos III, que oficialmente donó el retablo, siendo esto último obligatorio para todos los retablos jesuitas donados a cualquier templo. Los soportes son diferentes y muestran un ligero arcaísmo en la utilización de columnas entorchadas en el cuerpo central, y estípites de pequeño desarrollo en las laterales. Aquí se incluyeron las tres imágenes de los Santos, actualmente solo dos están en su ubicación original. La altura impide la correcta visión de las imágenes, pero creemos identificar a San Honorio como el santo del lado de la epístola, con

<sup>14</sup> Son estos rasgos característicos de los retablos sevillanos de la primera mitad del siglo XVIII. Tanto el gran desarrollo del primer cuerpo, y a veces del único cuerpo, y la progresiva estrechez de las calles laterales no son novedades de estos años. Son rasgos que hunden sus raíces en la centuria anterior con las experiencias de Alonso Cano y su padre en el retablo mayor de Nuestra Señora de la Oliva de Lebrija, seguido más tarde por Bernardo Simón de Pineda y el gran impacto causado por el retablo mayor de la Santa Caridad. HERRERA GARCÍA, *El retablo barroco sevillano* p. 241.

un cáliz en la mano derecha y a San Estefano como el del lado del evangelio con un libro en la mano izquierda. Al centro, donde debía ir la imagen de San Eutiquio, desplazada al remate del retablo, está la de San Dionisio Aeropagita, titular del templo y copatrono de la ciudad junto a los aludidos Santos de Hasta, vestido de obispo, ya que lo fue de París, y con la cabeza entre las manos representación de su martirio.

El ático del retablo cobija la desplazada imagen de San Eutiquio, su identificación es por eliminación ya que no conserva atributos. Este remate en forma de cascarón enfatiza la sensación de curvatura cóncava del retablo, como ya dijimos es obra de Andrés Benítez. La decoración a base de placas geométricas, muy utilizadas en la segunda mitad del siglo, delata su hechura posterior. En lo más alto del retablo campea el escudo real de Carlos III con una inscripción que reza "Donación Real". El primitivo remate era en medio punto.

#### El retablo tras la expulsión jesuita de 1767. Traslación a San Dionisio

Como es bien sabido, en el año 1767 se produjo en España y sus dominios de ultramar la expulsión de la orden ignaciana por Real Decreto de 27 de febrero de 1767 del Rey Carlos III. Una carta-instrucción y pliego adjunto enviados por el Conde de Aranda a don Juan Sánchez de Tordesillas, Alcalde mayor de Jerez, el 27 de marzo con la orden de no ser abierta hasta el 2 de abril, contenía la sentencia de expulsión de los Jesuitas jerezanos. En la madrugada del 3 de abril, el Alcalde mayor acompañado del secretario de Su Majestad y de otros cabos y ministros y auxiliado de 8 soldados del Regimiento de la plaza fija de Ceuta, ocuparon por sorpresa el Colegio de la Compañía, leyeron a los padres el decreto de expulsión y los retuvieron en el hasta que llegara el momento de la expulsión<sup>15</sup>. Esta se produjo definitivamente entre el 3 y el 4 de mayo cuando zarparon de El Puerto de Santa María.

Tras la expulsión, se inventariaron todas las posesiones de la orden, tanto bienes muebles como inmuebles, unos para su venta y otros para su distribución. El patrimonio inmueble, todo lo que eran enseres, desde retablos, imágenes, pinturas, plata etc. hasta aperos de labranza, se decidió que deberían ser donados a otras instituciones religiosas necesitadas de ellos. Se hizo para ello un sistema de prioridades, los primeros beneficiarios serían los párrocos de las parroquias creadas en las nuevas poblaciones de Sierra Morena<sup>16</sup>. El 28 de marzo de 1770 visitó la iglesia del Colegio de Jerez don Juan Lanes Dubal, Capellán Mayor de las nuevas poblaciones de Sierra Morena, y eligió las piezas que deseaba llevarse, que resultaron ser ornamentos sagrados (albas, corporales, sobrepellices, palios, ternos, casullas, etc. incluyendo un realejo que estaba en el coro) vasos sagrados y alhajas (Custodia de plata con su viril, cruz de plata, cálices, copones, candeleros, incensarios, etc.)<sup>17</sup>. Tras de las iglesias de las nuevas

<sup>15</sup> A.H.M.J.F. Legajo 111, expte. 3454. *Autos formados a consecuencia de Real Orden sobre la reunión de padres jesuitas en esta ciudad*. Jerez fue elegida como una de las ciudades receptoras o *Cajas generales* donde se reunieron a todos los jesuitas expulsados de Andalucía occidental (Reinos de Sevilla, Córdoba y Jaén) y Extremadura.

<sup>16</sup> A.H.M.J.F. Legajo 114, expte. 3501. *A consecuencia de carta del Sr Miguel Gijón y León, subdelegado para las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, pidiendo ciertas noticias de la iglesia, colegio, fincas, memorias, dotaciones del colegio de regulares de la Compañía de esta ciudad con los demás particulares que contiene el interrogatorio que acompaña (1768)* Este interrogatorio sirvió al subdelegado para hacer una lista de lo que consideraba necesario para sus iglesias y capillas.

<sup>17</sup> A.H.M.J.F. Legajo 119, expte. 3675. *Copia de los documentos en satisfacción de los particulares que se pide en razón de los 19 capítulos de que se compone la Real Orden de 16 de diciembre de 1783 comuni-*

poblaciones las preferencia pasaba a las parroquias e iglesias mas pobres de cada pueblo o ciudad, y por último los conventos y monasterios por muy pobres que fueran. Desde un primer momento se suceden memoriales de iglesias y conventos solicitando ornamentos, vasos sagrados, retablos, etc., siempre enfatizando su mala economía y la imposibilidad de costearlos ellos mismos. Así ocurrió con el retablo mayor, solicitado desde un primer momento por San Dionisio el mismo año de la expulsión junto con un bufete de la sacristía. La iglesia se hallaba sin retablo, y por tanto su altar mayor indecente, así que los beneficiados vuelven a solicitarlo en noviembre de 1769. Se envía un memorial al Consejo de Castilla exponiendo esta urgente necesidad atendiendo a su suma pobreza y cortedad de fondos. El Consejo, en el extraordinario de 10 de noviembre, encuentra recomendable esta instancia y previene al Comisionado de temporalidades y al gobernador del Arzobispado, atiendan a la pretensión. Las autoridades jerezanas, tanto civiles como eclesiásticas, también lo ven con buenos ojos, el hecho que la iglesia del patrono de la ciudad esté sin retablo mayor no les parece correcta y aceptan las pretensiones de los beneficiados de la parroquia. El 5 de diciembre se da licencia para que el retablo vaya a San Dionisio. La orden definitiva llega el 4 de marzo de 1770 y en ella se incluye junto al retablo todos los enseres pertenecientes al altar mayor. La única condición que se ponía era que en parte visible se colocase el escudo de las armas reales para que conste la donación<sup>18</sup>. La entrega materia se produjo el 10 de marzo de manos del comisionado de temporalidades, que lo era el Alcalde mayor, y el comisionado eclesiástico del Arzobispado, el licenciado Antonio Reina<sup>19</sup>. Colocado definitivamente en su capilla mayor, actualmente continúa en la misma ubicación.

#### RETABLOS COLATERALES DE LA IGLESIA DE LOS JESUITAS (SAN IGNACIO Y SAN FRANCISCO JAVIER)

La confianza de los padres jesuitas en Agustín de Medina y Flores, así como su fama, debía de ser grande y se demuestra con el encargo, aparte del retablo mayor, de los dos colaterales, es decir, los tres retablos principales y más importantes de la iglesia, con lo que la relación contractual entre ambas partes se completaba. Como ocurrió con el retablo mayor, no tenemos el contrato de la obra, sino referencias a cuentas y ajustes de los mismos. Lo primero que tenemos es un papel de a medio pliego que se compone de varios recibos de don Agustín de Medina en distintas fechas por cuenta del ajuste que en 13 de febrero de 1737 había hecho de dos retablos colaterales de San Ignacio y San Francisco Javier<sup>20</sup>. Otro papel fechado en 12 de mayo de 1741, firmado del Padre Jerónimo Estrada y don Agustín de Medina y Flores, de declaración de una nueva planta para el retablo de San Ignacio y a su continuación varias partidas recibidas a su cuenta, todo comprendido en un pliego a que acompaña otra hoja o

*cado por el Sr don Juan Antonio Archimbaud, Director general de las temporalidades del Reino (1784)*. Sin foliar.

<sup>18</sup> Como ya comentamos, el escudo lo realizó Andrés Benítez, encargado de hacer las obras de adaptación de los retablos de la Compañía a sus nuevas ubicaciones. PÉREZ REGORDÁN, Manuel: *El jerezano Andrés Benítez y su concepto del Rococó*. Centro de estudios históricos jerezanos. Jerez, 1995, pp. 88 y 137.

<sup>19</sup> A.H.M.J.F. Legajo 117, expte. 3586. *Distribución de retablos, efigies y alhajas*. Sin foliación.

<sup>20</sup> A.H.M.J.F. Legajo 112, expte. 3460. *Inventario de libros impresos, manuscritos, bulas ... del Colegio de la Compañía de Jerez (1767)*. Folio 5.

medio pliego que incluye varios recibos de don Diego Roldán a cuenta de las estatuas que estaba haciendo para el mismo retablo a cuenta del referido don Agustín de Medina, cuyo ajuste fue en precio de 2000 reales de vellón<sup>21</sup>. Por último, una carta fechada a 1º de diciembre de 1750 en El Puerto de Santa María, escrita por doña Clara de Vizarrón y Polo al Padre Bartolomé Carreño, respuesta de otra de 29 de noviembre, de cuyo contexto parece dio de limosna esta señora 18000 reales para el retablo y culto de San Ignacio<sup>22</sup>. Otra señora, doña Jerónima Juana Caballero y Zúñiga en 26 de abril de 1748 hace cesión al referido Padre Bartolomé Carreño, rector del Colegio de Jerez, de 820 reales y 20 maravedís para que los emplease en el culto y adorno de San Francisco Javier<sup>23</sup>. Así pues, los dos retablos colaterales fueron contratados en una primera ocasión en 1737, pero en 1741, no sabemos por qué razones, se mandó hacer nueva planta del de San Ignacio. Nuevamente Diego Roldán es encargado de la imaginería, aunque hemos de pensar que las imágenes de ambos retablos se contrataron con él, solo tenemos constancia que hacía la estatuaria del de San Ignacio. Ninguno de los dos retablos se conserva, y nos impide observar la lógica evolución de su obra, aunque debería de haber ciertas similitudes con el retablo del Cristo de la Viga de la Colegial, hoy Catedral, que contrató el 10 de agosto de 1741, unos días después de firmar la nueva planta del de San Ignacio. Sí tenemos descripciones, someras eso sí, a partir de los inventarios efectuados tras la expulsión de los jesuitas<sup>24</sup>. Colocados en ambos brazos del crucero de la iglesia, el de San Ignacio ocupaba el lado del evangelio, sus dimensiones eran de 8x6 varas, embutido en su arcotoral, dado de maque azul con perfiles de oro y adornado de estípites, en el centro estaba el nicho con la imagen de cuerpo entero del santo titular<sup>25</sup>, lo rodean cinco nichos con otros tantos santos sin especificar. El retablo funcionaba como altar comulgatorio por lo que tenía una barandilla negra con vara de hierro y su caja de sagrario dorada. Al lado de la epístola el de San Francisco Javier, que era casi gemelo al de San Ignacio. En el nicho principal lucía la efigie, también de cuerpo entero, del santo en traje de peregrino, a los lados y sobre el tres santos mártires en sus nichos. También funcionaba de altar comulgatorio estando la barandilla para comulgar unida con la del altar mayor y la del altar de San Ignacio.

#### Destino de los retablos colaterales

Las gestiones para la donación de ambos se hicieron prácticamente a la vez. Antes de acabar en sus lugares definitivos suscitaron tres peticiones. La primera por parte del Comendador de la Merced Calzada que, a mediados de enero de 1770, recurre al Consejo de Castilla porque pretendía quedarse con uno de los dos retablos, justificaban su petición en

<sup>21</sup> A.H.M.J.F. Idem.

<sup>22</sup> Ibidem. Folio 5 recto y vuelto.

<sup>23</sup> Ibidem. Folio 5 vuelto.

<sup>24</sup> Idem nota 16. La descripción de la parte decorativa de la iglesia y colegio de Jerez corrió a cargo del maestro tallista y ensamblador Andrés Benítez, del que ya hemos adelantado su labor fundamental en el traslado y posterior colocación de todos los retablos jesuitas distribuidos en diferentes iglesias jerezanas. La parte arquitectónica se encomendó a Pedro de Cos.

<sup>25</sup> Actualmente se conserva en la parroquia de Madre de Dios, regentada por padres de la Compañía, una imagen de un San Ignacio de cuerpo entero que podría identificarse con la de este retablo, pudiendo por tanto adscribirse su autoría a Diego Roldán.

que la capilla del Sagrario de su iglesia estaba vacía y sin retablo. A la vez, y en fecha que no conocemos, pero cercana con seguridad a la anterior, los beneficiados de la iglesia de San Juan de los Caballeros solicitaron otro de los colaterales, también por la falta de retablo y ornato en su capilla del Sagrario. A vista de todo esto, y tras el visto bueno de Campomanes y su Consejo extraordinario de 3 de abril de 1770, el comisionado de temporalidades, don José García León y Pizarro, Alcalde mayor, escribe al Gobernador del Arzobispado Sr. Aguilar y Cueto, el día 11 del mismo mes, expresando estar dispuesto a la aplicación de ambos retablos al convento de la Merced Calzada y a la parroquia de San Juan, convencidos de la pobreza de ambas y que las demás parroquias pobres están surtidas. Todo estaba dispuesto para la entrega cuando el 28 de abril llega a Jerez la respuesta del Gobernador. La iglesia de Santiago también solicita un retablo por carecer de él en uno de sus colaterales. Cambian los planes, puesto que haciendo valer la prioridad de las parroquias pobres sobre los conventos, el Gobernador ordena que el retablo que iba a la Merced vaya a Santiago. Esto lo vamos a ver ahora.

#### Retablo de San Ignacio

Este retablo, como ya hemos adelantado, se concedió a Santiago. La falta de retablo colateral pesó en la decisión. El 11 de abril de 1770, mismo día que el Comisionado de temporalidades concedía uno de los retablos al vecino convento de la Merced, los beneficiados de Santiago exponen al Gobernador y Provisor del Arzobispado la pobreza e indecencia en que se halla su iglesia. Aseguran que en los colaterales solo tienen en uno una cortina vieja para cubrir su espacio y en el otro un retablo antiguo de mala calidad y casi caído, y que no tienen más retablo que el del altar mayor<sup>26</sup>, lamentándose con gran dolor del aspecto de desaliño que presentaba la iglesia. Por ello solicitan no uno, sino los dos retablos colaterales de la Compañía, a los que consideran acreedores por haber estado contribuyendo durante muchos años con el pago de las veintenas al mantenimiento de las cátedras de enseñanza pública que en dicho colegio hubo y porque siendo templo dedicado al patrón de las Españas y de patronato real su fundación, esperan del Rey su concesión.

Don Félix Vergel expone al gobernador del Arzobispado el estado en que se encontró la iglesia de Santiago, como también hará después con San Juan. Después de visitar el templo dictamina que el retablo colateral viejo aun puede servir, pero que en el otro la cortina vieja es insuficiente e indecente. Este colateral hacía las veces de Capilla de los Caballeros Torres, cuyas armas ostentaban en los pilares, y su indecencia era consecuencia de la falta de cuidado de los patronos de la misma, cuya obligación era tenerla siempre limpia y bien dotada<sup>27</sup>.

<sup>26</sup> Este debía de estar en buenas condiciones pues se acabó de construir en 1754, obra del escultor jerezano Francisco Camacho de Mendoza, y no tenía más de 16 años de vida. ALONSO DE LA SIERRA FERNÁNDEZ, Lorenzo y HERRERA GARCÍA, Francisco J.: "Aproximación a la escultura jerezana del siglo XVIII: Francisco Camacho de Mendoza" en *Atrio* nº5 (1993).

<sup>27</sup> Esta capilla estaba en el colateral de la epístola. Fray Esteban Rallón habla de la existencia de un altar y entierro de don Juan Andrés de Torres. RALLÓN, Esteban: *Historia de Jerez de la Frontera. Copiada del manuscrito que se conservaba en la biblioteca municipal de esta ciudad por donación del Señor Don Manuel Bertemati y Troncoso*. Tractado último. Imprenta la Conferencia. Jerez de la Frontera, 1926, p. 39.



Antes de la donación la capilla tenía un retablo de tablas con pinturas de varias efigies en tan malas condiciones que estaba tapado, en los últimos momentos el beneficiado don Mateo Morales puso un retablo portátil delante del paño con la imagen de la Señora del Mayor Dolor. Parece era un fenómeno extendido el abandono del cuidado de las capillas de particulares. Don Félix se queja de que muchas capillas se encuentren en este estado de abandono siendo la mayoría de familias ricas el colateral del evangelio pertenecía a los Fernández de Villavicencio, y lo mismo pasaba con las del sagrario de San Juan y la Merced. Acusa a estas familias de querer adecentar sus capillas a costa del Rey y teme que en el futuro se apropien de los retablos donados. En todo caso consiente en que se entregue uno de los retablos, el de San Ignacio en este caso, porque no ve solución al tema de los patronos, de los que dice que jamás lo harían sino compulsos después de un litigio y entonces tampoco lo ejecutarán y en el caso de Santiago no convenía un litigio, probablemente largo y costoso. Así que como los patronos no van a costear nunca un retablo nuevo y la fábrica no puede, la concesión se hace efectiva<sup>28</sup>.

El 8 de junio de 1770, el comisionado de temporalidades y el del Arzobispado hacen entrega oficial a los beneficiados de Santiago del retablo de San Ignacio con los demás objetos que le pertenecían, dos ángeles lampareros, aras de altar, sagrario, corporales, cortina verde, la barandilla del comulgatorio y la llave de plata del comulgatorio<sup>29</sup>. Como dato curioso los beneficiados de este templo decidieron arrinconar la imagen del titular San Ignacio y ocupar su nicho por la imagen de Nuestra Señora del Mayor Dolor, a la que se dedicaría el culto<sup>30</sup>. Este retablo desapareció en fecha indeterminada.

### Retablo de San Francisco Javier

Su destino fue San Juan de los Caballeros. La historia de la donación está prácticamente perfilada con lo dicho anteriormente. Su caso fue el más claro desde el principio, su más que demostrada pobreza<sup>31</sup>, unida a la incapacidad, como vimos, de los patronos de la capilla del Sagrario, que era enterramiento de los caballeros Padillas y Carrizosas, provocó la rápida concesión del retablo. La situación en que se encontraba la capilla antes de la colocación del retablo la sabemos gracias a una carta del beneficiado de San Juan, don Bartolomé José Lorenzo de Mendoza e Hinojosa, al licenciado Reina. El adorno del sagrario consistía en *una especie de sitial de madera en el qual aparecían algunas especies de imágenes que en el avía pintadas*, esto a todas luces se veía insuficiente para un lugar tan importante de la iglesia,

<sup>28</sup> ARCHIVO GENERAL DEL ARZOBISPADO DE SEVILLA (A.G.A.S.) Sección III Justicia, conventos, legajo 3367C.

<sup>29</sup> A.M.J.F.: Legajo 117, expte. 3586. *Distribucion de retablos, efigies y alhajas sagradas que pertenecieron al colegio e iglesia de los Jesuítas*. "A consecuencia de superiores ordenes para entregar a la Ygl<sup>a</sup> parroquial de Santiago de de San Ygnacio y a la de Sn Juan de los cavalleros el de San Francisco Xavier que se hallan en la Ygl<sup>a</sup> que fue colegio de la Compañía desta ciud (1770)", sin foliar.

<sup>30</sup> Idem nota 28.

<sup>31</sup> Ibidem. Los beneficiados de San Juan, en una petición anterior de ornamentos, expresa ser la parroquia más pobre de Jerez, al extremo de que tienen verdaderos problemas para encontrar mayordomo, pues esa pobreza ahuyenta a los posibles candidatos, mientras, dicen, para las demás hay grandes empeños.

máxime cuando el sitial estaba en pésimas condiciones, tanto que en las fiestas y jubileos se tapaba con colgaduras, ramos y algunas láminas para ocultarlo, incluso dice *ser su material solo apto para el fuego*. Dato curioso es la fecha exacta de su construcción, 1498, siendo su antigüedad entonces de 272 años.

La entrega efectiva del retablo con todas sus pertenencias, aras, cortina, manteles, varas de hierro que servían de comulgatorio y la llave de plata del sagrario, se llevó a cabo el 6 de junio de 1770. En el caso de la imagen titular, que como otras imágenes estuvo provisionalmente en San Marcos, existe una duda. Junto a la imagen del bulto, de cuerpo completo, existía otra de candelero. La duda está en que se barajaba entre cederle a San Marcos la imagen de bulto y la de candelero a San Juan o viceversa. En la Sacristía de San Juan se conserva una cabeza identificada como San Francisco Javier ¿Se quedaría San Juan con la de candelero? Parece que sí, pero no hay documentación que lo confirme. Por lo demás nada se ha conservado de este retablo<sup>32</sup>.

### AGUSTÍN DE MEDINA

No es mucho lo que sabemos de este retablista a nivel biográfico, sí algo más de su producción artística, fundamentalmente a partir del muy interesante y valioso artículo que sobre él escribió Lorenzo Alonso de la Sierra en esta revista<sup>33</sup>, y a nivel inferior algunas aportaciones documentales de varios autores.

Datos biográficos: Según Alonso de la Sierra, debió nacer en torno a 1697, posiblemente en Jerez, supuesto que aun no ha podido ser demostrado, pero sí su estancia en nuestra ciudad desde 1728 hasta su probable muerte en 1760, donde viviría la mayor parte de su vida, con algunas ausencias por motivos de trabajo<sup>34</sup>. En el archivo de protocolos de Jerez encontramos el testamento de Agustín de Medina, no podemos asegurar que sea el nuestro, pero sí que es muy probable. Es un poder para testar que le otorga a su hijo Gabriel de Medina. Por el sabemos que era vecino de San Miguel en la calle larga y que estaba gravemente enfermo, por lo que no podía ni hacer su propio testamento. Estuvo casado con doña Josefa Lobato, ya difunta, con la que tuvo tres hijos: Gabriel, Baltasar y María<sup>35</sup>. Aparte de esta última vivienda,

<sup>32</sup> Las referencias documentales son las mismas que para el retablo de San Ignacio.

<sup>33</sup> ALONSO DE LA SIERRA FERNÁNDEZ, Lorenzo: "El retablista Agustín de Medina y Flores. Aproximación al estudio de su obra" en *Revista de Historia de Jerez*; 8 (2002), pp. 139-148. Es por ahora el trabajo más importante y documentado sobre la vida y obra de este autor.

<sup>34</sup> Idem, p. 140.

<sup>35</sup> Archivo de Protocolos Notariales de Jerez de la Fronteras (A.P.N.J.F.). Diego de Gallegos (1752-63) Oficio XIV. F. 250. 28 de abril 1760. Es un muy escueto testamento, en el que no da noticia alguna sobre su actividad laboral ni la de sus hijos. No sabemos si alguno le seguiría en su profesión. Nombra por sus albaceas a Don Nicolás de Medina, su hermano, y al Canónigo de la Colegial don Fernando Ramos. Encontramos también el testamento de su hermano Nicolás, posiblemente el oficial que colabora con él en el coro de Santa María de Arcos, que hace conjuntamente con doña Ana de Hismola, su mujer. Tampoco nos saca de dudas puesto que en ningún momento se habla de su actividad profesional ni relación alguna con su hermano. Vivía en San Dionisio calle de Argarete y nombran a su hija doña Gertrudis de Medina Hismola, mujer de Francisco de Perea, su universal heredera (13 junio 1763). Lo que no parece probable es la existencia de un taller familiar. APNJE. Diego Gallegos (1752-63), legajo 2557, p. 830.

tuvo otra en la que vivió varios años, también en San Miguel, calle de las Novias, que compró en 2500 reales en 1740. Otras viviendas conocidas, calle de Barraganas en la collación del Salvador en 1728, en 1731 estaba avecindado en Sevilla, cuando contrata el facistol de la iglesia de Santa María de Arcos, lo cual nos lleva a pensar que realizara algún trabajo para la ciudad hispalense que le obligara a avecindarse en ella. También vivió en la calle carpintería alta, en el barrio de San Lucas, así lo declara en 1734 cuando se comprometió con el Padre Maestro Fray Francisco de Castañeda, Superior del Hospicio de Indias de la ciudad de Sevilla y El Puerto de Santa María, a ejecutar el retablo mayor del Hospicio indiano de ésta última población<sup>36</sup>.

Producción artística: Curiosamente la actividad laboral de Agustín no comienza en Jerez, sino en Arcos de la Frontera. Para la vecina ciudad hizo numerosos trabajos entre 1728 y 1734 fundamentalmente para la iglesia de Santa María donde trabajó en labores de talla de yeso del trascoro (1728-31)<sup>37</sup>, retablo de Santa Teresa y Santa Catalina (1729), primero conocido de su producción y donde ya se le "exigió" el cambio de columnas por estípites<sup>38</sup>. Facistol (1731)<sup>39</sup> y la Sillería del Coro (1734)<sup>40</sup>. La otra obra de este período arcense es el retablo mayor que concertó con los mercedarios de Rota para su Iglesia (1728)<sup>41</sup>.

No tenemos noticias de su producción en Jerez hasta 1733, en que se concierta el retablo mayor de los Jesuitas jerezanos, analizado en este artículo. A falta de saber cómo era el retablo mayor de los mercedarios de Rota, el retablo más voluminoso de su producción. Durante esta época estaría alternando las obras del retablo jesuita con el Retablo mayor del Hospicio de Indias del Puerto de Santa María<sup>42</sup>, perteneciente también a los Jesuitas, esto supondría hablar de una "etapa jesuítica" entre 1733-1737, en la que contrataría nada menos que 4 retablos para esta orden, ya que en 1737 Agustín de Medina contrata con los Jesuitas de Jerez los dos colaterales de su iglesia dedicado a los dos santos pilares de la orden, San Ignacio y San Francisco Javier, también analizados en este trabajo<sup>43</sup>. Entre medio otro retablo

<sup>36</sup> JÁCOME GONZÁLEZ, José y ANTÓN PORTILLO, Jesús: "Apuntes Histórico-Artísticos de Jerez de la Frontera en los siglos XVI-XVIII (3ª serie)" en *Revista de Historia de Jerez* 8 (2002) p. 122.

<sup>37</sup> ALONSO DE LA SIERRA: Op. Cit. P. 140 y MANCHEÑO Y OLIVARES: *Curiosidades y antigüallas de Arcos de la Frontera*. Arcos, 1903, p.122. Labores de cantería del trascoro las hizo Juan de Arteaga.

<sup>38</sup> ALONSO DE LA SIERRA: p. 141 y MANCHEÑO: p. 353. Sus dimensiones eran de 8x45 varas y se concertó en 600 ducados. Por dimensiones los retablos del colegio jesuita de Jerez no debían de diferir mucho 8x6 varas. El arcense es de dos cuerpos con estípites.

<sup>39</sup> Idem: p. 141 y Idem: p. 121.

<sup>40</sup> Ibidem: p. 141e ibidem: p. 123. Para la ejecución de este coro, que sustituyó a otro anterior que tallaran en 1571 Juan de Figueroa, Juan de Oviedo y Miguel Adán, Agustín contó con varias colaboraciones de tallistas, Alonso Jiménez, Cipriano Salazar y Nicolás Salinas y un Nicolás de Medina, oficial, que es muy probable fuera su hermano.

<sup>41</sup> Idem p. 140 y JÁCOME GONZÁLEZ, José y ANTÓN PORTILLO, Jesús: "Apuntes histórico-artísticos de Jerez de la Frontera en los siglos XVI-XVIII (2ª Serie)" en *Revista de Historia de Jerez* 7 (2001) p. 103-136.

<sup>42</sup> JÁCOME GONZÁLEZ, José y ANTÓN PORTILLO, Jesús: "Apuntes Histórico-artísticos de Jerez de la Frontera en los siglos XVI-XVIII (3ª serie)" en *Revista de Historia de Jerez* 8 (2002) p. 122.

<sup>43</sup> Como se dijo más arriba, aunque los dos colaterales se contrataron a la vez en 1737, en 1741 se le pidió nueva planta para el de San Ignacio.

para la villa de Rota, el mayor del Convento de Belén, contratado en 1736 y no localizado, posiblemente perdido al derribarse su edificio e iglesia<sup>44</sup>.

A partir de 1737 contrata varias obras en Jerez. Aprovechando, suponemos, la cercanía con el colegio jesuita para el que trabajaba, tenemos noticias de su posible intervención en 1737 en la ejecución de la sillería de coro de la parroquia de San Marcos, comenzada al menos 4 años antes por José Rey, el hecho de que la partida existente consista en la compra de varios tablones de caoba, no nos da a entender que se hiciera cargo de ella<sup>45</sup>. En 1738 trabaja para la parroquia de San Miguel donde realiza el Monumento, de cinco cuerpos de alto y articulado en estípites, si se hubiera conservado sería muy interesante poder comprobar la evolución de su estilo y la forma y decoración de esos estípites, debía de colocarse bajo la bóveda de la capilla de Nuestra Señora del Socorro. Al mismo tiempo el mayordomo de la iglesia, don Bartolomé de Aguirre le encargó un tenebrario<sup>46</sup>. En los años 40 realiza dos retablos, el de la Cofradía del Mayor Dolor en San Dionisio en 1740, que no es el actual posterior en factura<sup>47</sup>, y el del Cristo de la Viga en la Colegial, contratado en 10 de agosto de 1741, analizado por Lorenzo Alonso de la Sierra en el artículo que ya hemos citado varias veces. Después de 6 años vuelve a trabajar fuera de Jerez, en Alcalá de los Gazules, donde realiza la sillería coral de la parroquia de San Jorge, versión menor de la sillería de Santa María de Arcos<sup>48</sup>. Tenemos un período, 1744-46, en que no hay noticias suyas, hasta que lo encontramos pasando una temporada en Cádiz, entre 1747 y 1754, trabajando como tallista en la Catedral Nueva. Allí, realizando labores de talla en capiteles y otros elementos ornamentales, entra en contacto con Cayetano de Acosta. Al no conservarse, ni conocerse, obras suyas posteriores a esta fecha, no sabemos si influiría este contacto en su obra posterior<sup>49</sup>. Mientras trabajaba en Cádiz tuvo tiempo de hacer un último trabajo para San Miguel de Jerez donde concluye el retablo, desaparecido, de Nuestra Señora del Socorro, de larga y azarosa historia<sup>50</sup>. Estos son, por ahora, los trabajos conocidos de Agustín de Medina. Debió morir alrededor de 1760, en este año hizo su testamento estando muy enfermo, por lo cual suponemos que no tardaría mucho en fallecer.

<sup>44</sup> El contrato de este retablo lo dio a conocer Fernando Aroca. AROCA VICENTI, Fernando: "Aproximaciones al estudio del retablo del siglo XVIII en la Baja Andalucía: el modelo jerezano" en *Laboratorio de Arte* nº 10, Sevilla, 1997, p. 239. Lorecoge ALONSO DE LA SIERRA: Op. Cit. P. 142.

<sup>45</sup> ALONSO DE LA SIERRA: Op. Cit. P. 142. SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito: "Papeletas para una serie de artistas regionales (2ª serie)" en *Guión*. Jerez, 1936, p. 4.

<sup>46</sup> JÁCOME GONZÁLEZ, José y ANTÓN PORTILLO, Jesús: "Notas... (3ª serie)" Op. Cit., p. 122.

<sup>47</sup> Posiblemente no se llegara a concretar la hechura por parte de Agustín de Medina y se contratara posteriormente con otro retablista, que pudiera ser Andrés Benítez. ALONSO DE LA SIERRA: Op. Cit. P. 142. AROCA VICENTI, F.: Op. Cit. P. 239. Fernando fue el primero en advertir que el retablo no era posible adscribirlo a la producción de Medina y Flores. Además el retablo parece obra de la década de los 60, cuando Agustín ya había fallecido.

<sup>48</sup> ALONSO DE LA SIERRA, A.: Op. Cit. P. 145. También le atribuye las labores de yeso del trascoro por similitud a su estilo. AROCA VICENTI, F.: Op. Cit. P. 239. Aunque no se nombra en Aroca, parece que se equivocó con la de Santa María.

<sup>49</sup> IDEM: pp. 145 y 146. Sobre su labor de cantero, como dice Lorenzo Alonso de la Sierra, se abre una nueva faceta de este artista, desconocida y sugerente. Posteriores investigaciones podrán echar luz en esta incógnita.

<sup>50</sup> IBIDEM: p. 146 y SANCHO DE SOPRANIS, H.: "Papeletas para una serie de artistas regionales" en *Guión* nº 19, Jerez, 1935, p. 37 y AROCA VICENTI, F. Op. Cit. P.236. Cobró por este trabajo 10450 reales. El retablo, que se inició en 1714 y en el que trabajaron José Rey y Francisco Camacho de Mendoza, desapareció en el siglo XIX.

## DIEGO ROLDÁN

Sobre este colaborador habitual de Agustín de Medina ha existido siempre una confusión debido a las diferentes maneras en que aparece apellidado. Tras el Roldán usaba de los apellidos de Villavicencio, Serrallonga y Paúl. Sobre los dos primeros parece que no hay duda que se refieren a la misma persona. El Villavicencio lo tomaría Diego de su bisabuela materna, Beatriz de Villavicencio y su abuela Teresa de Jesús de Mena y Villavicencio, probablemente la fuerza y prestigio de este apellido en Jerez le impulsaran a usarlo. En cuanto al Serrallonga es más claro aún, pues era el apellido de su madre Josefa de Velasco y Serrallonga<sup>51</sup>. Sobre el apellido Paúl, con el que aparece firmando una imagen del Sagrado Corazón para la Iglesia de los jesuitas, como titular de su Congregación<sup>52</sup>, es más difícil encontrar su origen, por lo que no es seguro que se trate de la misma persona que los anteriores, sin embargo nos atrevemos a aventurar que también sería el mismo, ya que durante varios años, Diego Roldán trabajó junto a Agustín de Medina para los Jesuitas, suponemos que para labrar la imagen del Corazón de Jesús éstos confiarían en el mismo escultor.

En Diego Roldán, recaen el peso de ilustres personalidades del mundo del arte sevillano, su abuelo fue el afamado Pedro Roldán, su tía la gran Luisa Ignacia Roldán, la Roldana, y su primo el escultor y retablista Pedro Duque Cornejo, aparte de la posible relación con la familia de los Mena granadinos por parte de su abuela Teresa de Jesús de Mena de quien se cree, sin documento que lo confirme, era hija de Alonso de Mena, en cuyo taller fue aprendiz Pedro Roldán. Así pues por su sangre corría sangre de artistas y, como la práctica totalidad de su familia y ascendientes, se dedicó al oficio de escultor. Sus padres fueron Marcelino Roldán, que llegó a ser Capitán y Caballero del hábito de San Juan de Letrán, y que trazaría como escultor en el taller de su padre, y Josefa de Velasco y Serrallonga, casados en 1698<sup>53</sup>. Poco más se sabe sobre su vida. Suponemos que su nacimiento tendría lugar en Sevilla, en fecha no conocida aunque según el Catastro de Ensenada, confeccionado en 1752, tenía 57 años<sup>54</sup>, lo que nos da la fecha de 1695 como la de su nacimiento fecha imposible porque sus padres se casaron 3 años después, y posiblemente debido a la gran competencia para conseguir encargos en Sevilla decidiría emigrar a Jerez donde se establecería en fecha incierta. La primera noticia de su estancia en Jerez nos la da el desaparecido retablo de ánimas de la parroquia de Santiago, que vio Romero de Torres arrinconado en la capilla del Sagrario, firmado por detrás con la siguiente inscripción "LA YSO D DIEGO ROLDAN EN XERES AÑO DE 1723"<sup>55</sup>.

<sup>51</sup> GARCIA OLLLOQUI, María Victoria: *La Roldana*. Guadalquivir, Sevilla, 2000. Pp. 15 y 29.

<sup>52</sup> CABALLERO RAGEL, Jesús: "Notas documentales sobre cuatro esculturas existentes en Jerez de la Frontera" en *Trivium* 8 (1996) p. 403. En una restauración llevada a cabo por don Mariano Bellver en los años finales del siglo XIX encontró un papel en el interior del pecho donde se decía que su autor fue Pedro Roldán y Paúl el 13 de mayo de 1745.

<sup>53</sup> GARCIA OLLLOQUI, M.V.: Op. Cit. p. 29.

<sup>54</sup> AROCA VICENTI, F.: Op. Cit. p. 238 nota 18. Fernando toma el dato de A.M.J.F. Archivo Histórico Reservado, Cajón 13, n. 34. Catastro de Ensenada. Índice de seculares.

<sup>55</sup> ROMERO DE TORRES, Enrique: *Catálogo monumental de España. Provincia de Cádiz*. Madrid, 1934, p. 421.

## Obras documentadas

Retablo de Ánimas de la Parroquia de Santiago de Jerez, 1723 (desaparecido)

Cristo de la Vera Cruz de Rota, 1726

Esculturas de querubines, Ecce Homo y la Virgen para las cajoneras de la Sacristía de San Miguel de Jerez, 1733<sup>56</sup>.

Imágenes del Retablo mayor de la Iglesia jesuita de Santa Ana de los Mártires de Jerez, 1733

Imágenes de la sillería coral de Nuestra Señora de la O de Rota, 1735<sup>57</sup>

Imaginería del retablo de San Ignacio de la Iglesia jesuita de Santa Ana, Jerez, c.1741

Imaginería de la sillería de coro de Santa María de Arcos, 1744

Imagen del Sagrado Corazón de Jesús para los jesuitas de Jerez, 1745

Imágenes de los apóstoles Santiago y San Felipe para el desaparecido retablo mayor de la iglesia de Santiago de Jerez, 1760<sup>58</sup>

Retablo mayor de la iglesia de la Caridad de Rota

## Atribuciones

Crucificado capilla de Camporreal en San Lucas<sup>59</sup>

San Pedro y San Pablo en las puertas de madera de la Sacristía de San Lucas<sup>60</sup>

Sillería de coro de San Lucas, 1725, repartidos entre la parroquia de San Mateo y la Catedral<sup>61</sup>

Cristo de la Lanzada, Basílica del Carmen<sup>62</sup>

Angeles lampareros que acompañaban al retablo del Cristo de la Viga, desaparecidos<sup>63</sup>

<sup>56</sup> Las cajoneras las hizo en 1725 José de Santiago. POMAR RODIL, Pablo J. y MARISCAL RODRÍGUEZ, Miguel A.: *Jerez: Guía artística y monumental*. Sílex, Madrid, 2004, p. 201.

<sup>57</sup> GESTOSO Y PÉREZ, José: *Apuntes histórico-descriptivos de la Iglesia y Castillo de la villa de Rota*, Cádiz, 1911, p. 25. Según el libro de visitas de la parroquia del año 1736, que consultó José Gestoso, Diego Roldán firmó recibo por 5700 reales, importe de 19 santos, en 8 de octubre de 1735.

<sup>58</sup> AROCA VICENTI, F.: Op. Cit. p. 239. A Fernando se le pasó la imagen de San Felipe que según el libro de cuentas de fábrica de Santiago, en sus folios 141 y 142, también corrió a cargo de Diego Roldán y Villavicencio que cobró por ella 300 reales, precio sensiblemente inferior a la de la estatua de Santiago por la que se le pagaron 1200 reales, es probable que la del titular fuera de mayor tamaño y ocupara el nicho central del retablo. Ambas imágenes fueron estofadas por Bartolomé Camacho de Mendoza.

<sup>59</sup> POMAR RODIL, P. y MARISCAL RODRÍGUEZ, M.A.: Op. Cit. p.78.

<sup>60</sup> IDEM: p. 79

<sup>61</sup> Ibidem: pp. 90 y 131. AROCA VICENTI, F.: "La Historia del Arte en Jerez en los siglos XVIII, XIX y XX" en *El Arte en Jerez* (Tomo 3 de *Historia de Jerez de la Frontera*) p. 128. Atribución por afinidad con las imágenes de la sillería de la parroquia de la O de Rota.

<sup>62</sup> Ibidem: p. 110 y AROCA VICENTI, F.: idem, p. 128. Por afinidad con el Cristo de la Vera Cruz de Rota.

<sup>63</sup> ALONSO DE LA SIERRA FERNÁNDEZ, L.: Op. Cit. p.148.

Imagen de San Andrés del ático del retablo de San José en Santa María de Arcos<sup>64</sup>

Crucificado de la capilla del Sagrario de Santiago<sup>65</sup>

Imagen de la Piedad del Convento de San Francisco<sup>66</sup>

Imagen de Nuestra Señora de la Esperanza de la Yedra<sup>67</sup>

Imagen de Nuestra Señora del Valle, San Telmo<sup>68</sup>

Aparte de su labor como escultor, que le dio gran fama en su tiempo y presumiblemente muchos encargos, compaginaba su labor como perito y veedor de los trabajos de otros compañeros, como hizo con el propio Agustín de Medina y su retablo del Cristo de la Viga. Diego, apegado a la producción de su abuelo Pedro, tamizada a través de su padre Marcelino, que siguió el trabajo del taller familiar del patriarca del que fue uno de sus hijos más dilectos al conseguir el cargo de capitán y caballero del hábito de San Juan de Letrán, fue la continuación del estilo roldanesco en la comarca jerezana, como su primo Pedro Duque Cornejo fue magnífico continuador en la zona sevillana<sup>69</sup>

### RETABLO DEL SANTO CRISTO DE LA BUENA MUERTE

Contratado por el rector Padre Bartolomé Carreño con Matías José Navarro en 1º de noviembre de 1749. Poco después, en 17 de octubre, el mismo rector concedió licencia a la Señora Doña Jerónima Juana Caballero y Zúñiga para que cierta cantidad de dinero, 820 reales y 30 maravedís, que en principio cedía para el culto y adorno de San Francisco Javier, se aplicasen a este retablo. Debía de ser un retablo de un solo cuerpo, posiblemente articulado con estípites, que en su nicho central cobijaba la imagen de un crucificado de esta advocación y dos santos en los nichos laterales. Era todo de madera en su color sin dorar y estaba adornado con un velo de raso con flores blancas sobre campo morado y una lamparita pequeña de metal<sup>70</sup>.

#### Destino del Retablo

Es este el único que se quedó en la iglesia de los Jesuitas. Tras ser declarada la iglesia oratorio privado de la escuela de primeras letras, latinidad y retórica se decidió que hiciera las veces de retablo mayor de dicho oratorio.

<sup>64</sup> Idem.

<sup>65</sup> POMAR RODIL y MARISCAL RODRÍGUEZ: Op. Cit. p. 158. Esta imagen procede del frontero Hospital de la Sangre.

<sup>66</sup> Idem: p. 180

<sup>67</sup> Ibidem: p. 206.

<sup>68</sup> AROCA VICENTI, F.: "La Historia del Arte..." Op. Cit. p. 128.

<sup>69</sup> BERNALES BALLESTEROS, Jorge: *Pedro Roldán*. Colección Arte Hispalense, nº 2, Sevilla, 1992, p. 35.

<sup>70</sup> A.M.J.F. Legajo 114, expte. 3501. Documento citado en nota 16.

## MATÍAS JOSÉ NAVARRO Y SU TALLER

### Notas biográficas

Entre los retablistas activos en Jerez en la primera mitad del siglo XVIII, los Navarro han sido considerados quizá los de menor entidad, eclipsados por Camacho de Mendoza o Medina y Flores, sin embargo del primero no conocemos ninguna obra, retablo se entiende, y del segundo algunas que lo ponen en un buen nivel artístico. Dentro del taller de los Navarro, Matías José era el más destacado, tanto en el liderazgo que imponía entre los hermanos, como en el artístico, llegando a decir su hermano José que tenía la habilidad del dibujo en algún grado más que el. Gracias al pleito levantado en 1760, que se alargaría hasta 1764, entre los hermanos José y Matías José por el reparto de los bienes que pertenecieron al taller paterno, hallado por José Manuel Moreno Arana<sup>71</sup>, sabemos determinados datos biográficos de esta familia un tanto trotamundos. El patriarca de la familia Navarro era Juan de Santa María Navarro, casado con Mariana del Espíritu Santo García del Barco. De este matrimonio nacieron Matías José, Pedro, Diego, Juan, José Francisco y Bernardo, todos ellos heredaron el oficio paterno, a excepción de Pedro, que según el testamento de su padre, inserto en el pleito, sirvió al rey en uno de sus regimientos y lo daba por fallecido en la batalla de Almansa<sup>72</sup>. Los hermanos Matías, Diego y José permanecieron trabajando y viviendo juntos, ya que los tres eran solteros<sup>73</sup>, sobre esto habla José, que dice en 1762 que nunca tuvo trato expreso de compañía con su hermano Matías sino que mientras que vivía el padre estaban subordinados a él, que por estar enfermo residía en Lebrija, y ellos dos iban a trabajar a los pueblos en los que se les contrataba, y muerto el padre siguieron trabajando juntos. No debían de llevarse muy bien los hermanos, puesto que Matías decía de José y Diego, este último siempre subordinado a él, que eran oficiales cortos. Su actitud despectiva y prepotente frente a sus hermanos le llevaría a la ruptura con José, el único que fue capaz de enfrentarsele, ya que Diego no parecía tener mucha personalidad. Esta ruptura parece plenamente justificada si hacemos caso a las declaraciones de José que dice que su hermano se llevaba todo el dinero de las obras contratadas dándole solo de comer, cada 3 años dos mudas de ropa blanca y cada diez una capa chupa y calzones. Esto, junto a su actitud despreocupada por el trabajo y su gusto por la buena vida, le gustaba ir a los toros, comedias, operas y otras diversiones mientras sus hermanos se afanaban en el taller, nos dan una imagen despótica de este artista<sup>74</sup>.

Matías hizo testamento en 1765, cuando ya la ruptura con José era evidente, y vivía solo en la casa de la calle Carpintería Alta. Declara haber nacido en Sanlúcar de Barrameda. Se mandó enterrar en la parroquia de San Lucas de donde era vecino. Declara como bienes suyos la dicha casa de Carpintería Alta valoradas en 21624 reales y 20 maravedís, y la casa de la discordia, la de Lebrija, de la que era dueño de la cuarta parte, valorada en 17430 reales y 13 maravedís, las otras tres las tenían sus hermanos José, Diego y Pedro, resultado de la partición que se hizo tras el citado pleito, a la que renunciaron los otros dos hermanos Bernardo

<sup>71</sup> MORENO ARANA, José Manuel: "Notas documentales para la historia del arte del siglo XVIII en Jerez" en *Revista de Historia de Jerez* 9 (2003) pp. 85-95. A partir de un pleito

<sup>72</sup> MORENO ARANA, J.M.: Op. Cit. P.87 y nota 10.

<sup>73</sup> Matías no llegó a casarse nunca. En su testamento, del que hablaremos más tarde así lo declara.

<sup>74</sup> MORENO ARANA: Op. Cit. Pp. 89-90.

y Juan. Junto a su parte de casa se le adjudicaron diferentes muebles, algunos de los cuales correspondían a sus hermanos y el tenía en su casa, manda que a cada uno se le de lo que es suyo. Después de cobrar su parte, hizo obras en las casas de la Carpintería alta por valor de 4000 reales. A la hora de nombrar herederos de sus bienes es donde notamos la separación de Matías con sus hermanos, a los que olvida, excepto a Juan. Sus principales beneficiarios son su sobrina Ana María Navarro y su marido Antonio García Parrado, que además fue uno de sus albaceas, a los que deja el valor y las mejoras de la casa de la Carpintería alta y de la quinta parte del valor que le corresponde en las casas de Lebrija, las otras cuatro partes fueron a su hermano Juan José Navarro, su sobrina Juana Navarro mujer de Antonio de la Cruz y Matías Severino Navarro, también su sobrino e hijo de Juan Navarro, a este último deshereda en un codicilo que otorga en 1768 sin saberse la causa. Condicionaba el cobro de esta herencia a la obligación de que le costearan su funeral, misas y entierro y que con los muebles y alhajas de la casa debían de pagar sus deudas, si sobraba algo debía de entregarse a su sobrina Ana María y su marido. Esta manda también la revocó en su codicilo, su funeral y deudas debían de pagarse de sus bienes. Sus últimos días los pasó Matías con su sobrina Ana María y Antonio García Parrado, y por su codicilo manda pagarles 600 ducados por el mantenimiento que hasta ese momento le han hecho y 3 reales diarios hasta su muerte por lo mismo. En sus últimos momentos tiene un pequeño detalle con sus hermanos José y Diego mandándoles a cada uno una lámina que elegirá Antonio Parrado<sup>75</sup>.

### Producción artística

Etapa Lebrijana: Es hasta ahora la mejor valorada por la historiografía<sup>76</sup>, las obras de ésta etapa fueron contratadas por Juan de Santa María en mancomunidad con su hijo Matías, lo que nos da una idea de la importancia de este sobre sus hermanos. Pertenecen a esta etapa el Retablo mayor de las Concepcionistas (1729-31), retablo de Animas de Santa María de la Oliva (1730) y la caja de órgano de dicha iglesia (c.1736), y en los años 40 el del convento de Jesús y la cajonería de la parroquia de Las Cabezas. En esta población realizarían, evidentemente, más obras. Así se le atribuyen los retablos mayores de la capilla de la Aurora, de San Francisco y Santa María de Jesús<sup>77</sup>.

Sobre los años 40 los hermanos Navarro se avocindan en El Puerto de Santa María, en esta ciudad dejarían interesantes obras, y entre ellas una que realmente sobresale sobre las demás, el retablo mayor del convento de San Francisco. Es ésta una pieza que sola ella vale para acreditar a un artista, o varios en este caso, pues José Navarro, en el pleito ya citado, dice que es la única obra que no se ajustó solo a nombre de Matías<sup>78</sup>. El investigador portuense

<sup>75</sup> A.P.N.J.F. Legajo 2657. Diego de Flores Riquelme (1765) Of. 6, fol. 395-397 y Legajo 2682. Diego de Flores Riquelme (1768) Of. 6, fol. 593. Antonio Parrado pertenecía al taller y se le llama "oficial de la casa", siendo depositario no solo de los bienes de Matías en su testamento, sino del taller durante el pleito de 1760, siendo como se ve persona de confianza de la familia y sobre todo de Matías que lo debía tener en muy grande estima. También fue oficial de Andrés Benítez. MORENO ARANA, J.M.: Op. Cit. pp. 92-93.

<sup>76</sup> HALCÓN, F., HERRERA, F. y RECIO, A.: *El retablo barroco sevillano*, Sevilla, 2000, p.232. Estos autores consideran el retablo de las Concepcionistas la obra cumbre de la retablistica lebrijana y de este taller.

<sup>77</sup> IDEM: p.171.

<sup>78</sup> MORENO ARANA, J.M.: Op. Cit. P. 92

Hipólito Sancho, alérgico de por sí a las formas barrocas, dice de la obra de los hermanos Navarro que es mediocrísima y realizada en serie<sup>79</sup>, y como ejemplo tacha de desastroso el retablo de la capilla de la Aurora, del que en ese momento desconocía la autoría, sólo salva de entre los retablos barrocos portuenses al retablo mayor de San Francisco, al que califica como el más importante tanto en proporciones, prolijidad de su trabajo, riqueza de su dorado como en la calidad de su estatuaria, sin ser excepcional muy buena, deudor del retablo del Carmen de Antequera, y el retablo mayor del Hospital de la Misericordia. El segundo es obra del sevillano Luis de Vilches, y se pregunta Sancho si no podría ser el de San Francisco de su mano, sin embargo sabe de la estancia de los Navarro en esta época en El Puerto y basándose en que alguna vez se levantaban de su habitual mediocridad, no descarta que lo hubieran realizado, y por esta parte dio en la clave<sup>80</sup>. Don Emilio Gómez Piñol hace una apasionada descripción, su vista le causó una *deslumbrante impresión de refulgente joya engastada en el viejo y reducido ábside*<sup>81</sup>. En este caso Gómez Piñol lo pone en contacto directo con la obra de Jerónimo Balbás en el retablo de los Reyes o el del Perdón de la capital mexicana, con los que dice apenas hay motivos o fragmentos que no tenga correspondencia<sup>82</sup>. Esto pone a los hermanos Navarro en sus mejores obras en la órbita de los retablistas de corte balbasiano, que resultaron ser la mayoría, y entre los que mejor asimilaron sus ideas estéticas. Sí he de decir, que personalmente creí más plausible atribuir este retablo a Agustín de Medina que a Matías Navarro y sus hermanos, pero la documentación, en este caso indirecta, no hay contrato, pero si de boca de uno de los autores, lo adscriben definitivamente. Este retablo, por ejecución y cronología, hay que entroncarlo con sus obras lebrijanas, las de mayor calidad, lo que hace pensar en la participación directa de Matías en su construcción, y quizá, la del padre Juan de Santa María, menos probable toda vez que sus achaques no le permitían salir de Lebrija. En la década de los 40 realizarían dos retablos para Santa María de Arcos, los retablos de la Antigua y San Pedro.

Producción jerezana: Desde la vecina ciudad de El Puerto fue fácil el desembarco de los Navarro en Jerez, atraídos más que posiblemente por la pujanza que la ciudad experimentaba por estos años y la posibilidad de una interesante clientela. Importante fue la obra de los Navarros en Jerez, aunque no quizá de tanta calidad como lo realizado en Lebrija ni en algún que otro encargo portuense como hemos visto. La razón de esta merma en la calidad, según Moreno Arana, es la escasa participación directa en los encargos de Matías, que en la mayo-

<sup>79</sup> Esto último tendría que ver con el hecho de que las obras de menor envergadura las realizarían los oficiales del taller, quedando para Matías las obras de mayor envergadura e importancia.

<sup>80</sup> SANCHO MAYI, Hipólito: *Historia del Puerto de Santa María desde su incorporación a los dominios cristianos en 1259 hasta el año mil ochocientos*. Cádiz, 1943, pp. 534 y 535. Según Sancho este retablo se estaba haciendo en 1735, ya que según las actas capitulares del cabildo portuense se concedió una ayuda en 1 de septiembre de ese año para su construcción. Esto hace adelantar la llegada de los Navarro a El Puerto en unos años, al menos a este año de 1735, cuando hasta ahora se tenía por principios de los años 40.

<sup>81</sup> GÓMEZ PIÑOL, Emilio: "Entre la norma y la fantasía: la obra de Jerónimo Balbás en España y México" en *Temas de estética y arte II*, Real Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría, Sevilla, 1988, p. 122. Coincide con las apreciaciones que Herrera García y Recio Mir hacen de las obras lebrijanas a las que califican de clara filiación balbasiana, destacando la elegancia y virtuosismo de los estípites y virtuosismo técnico en lo decorativo, apreciaciones que se pueden hacer extensibles al retablo de San Francisco. HALCÓN, F. et alii: Op. Cit., pp. 171 y 232.

<sup>82</sup> Idem.

ría de los casos sólo trazaría los diseños y supervisaría los trabajos, quedando la ejecución en manos del taller, claramente inferior en calidad a la mano de Matías<sup>83</sup>. La primera obra conocida para Jerez la concertó José con el mayordomo de la iglesia de Santiago, se trataba de un tenebrario para el coro, en el recibo, que tiene fecha 18 de noviembre de 1743, se le llama "maestro de Arquitecto" y era vecino de El Puerto, donde tallaría la pieza que la propia fábrica se encargaría de recoger en la vecina población. Se le pagaron 1430 reales<sup>84</sup>. Siendo aun vecinos de El Puerto, en 1748, Matías concertó con su hermano el retablo mayor de la iglesia del hospital de San Juan de Dios, obra de mediana calidad pero que sin embargo pudo ser determinante a la hora de nuevos encargos. De hecho muy poco después, en noviembre de 1749 Matías es reclamado por la Compañía de Jesús para hacer el retablo del Cristo de la Buena Muerte y menos de un año después por la hermandad del santo crucifijo de San Miguel para realizar el retablo de su titular. La demanda era lo suficientemente importante como para que el clan Navarro decidiera establecerse en Jerez, así que en 1750 Matías compra la que sería su casa y de sus hermanos en la calle Carpintería Alta, casa y taller, que finalmente sería solo de Matías ante la desbandada de sus hermanos. Tres retablos más completan su hasta ahora elenco de obras en Jerez, el de Animas de San Mateo, anterior a 1755, el del Cristo de la Viga de San Marcos concertado en 1759 y el de San José de San Lucas, de 1764, y que nos presenta ya un Matías imbuido en las nuevas corrientes del rococó sin llegar a asimilarlo totalmente y quedando en un segundo plano tras Andrés Benítez. Es seguro que debieron tener más encargos en Jerez, futuras investigaciones lo confirmarán.

Otros trabajos realizados son en 1760 un retablo para el convento de mínimos de Puerto Real y un monumento para la parroquia de Villamartín. Entre 1761 y 1762 el desaparecido retablo mayor de la parroquia de la O de Chipiona.

Aun queda mucho por investigar y descubrir sobre estos artistas que dieron lustre al siglo XVIII jerezano. Estamos empezando a dar forma a sus biografías, su estilo y su producción artística. Seguro que con el tiempo y el esfuerzo de otros investigadores iremos conociéndolos mejor.



*Busto de San Francisco Javier,  
Parroquia de San Juan  
Procede de la antigua iglesia  
de Jesuitas*

*San Ignacio de Loyola,  
Parroquia de Madre  
de Dios, procede de la  
antigua Iglesia de los  
Jesuitas. Diego Roldán  
(c.1741)*



<sup>83</sup> MORENO ARANA, J.M.: Op. Cit... p. 95.

<sup>84</sup> ARCHIVO HISTÓRICO DIOCESANO DE JEREZ (A.H.D.J.) Parroquia de Santiago. Fábrica, Visitas 1743. Caja nº 28, vol. 15.



*Antiguo retablo mayor de los Jesuitas, hoy en San Dionisio.  
Agustín de Medina y Diego Roldán (1733-35)*

**LA BODEGA “LA CONCHA”. LA AUTORÍA  
DEL INGENIERO JOSEPH COOGAN. FUNCIONALIDAD,  
REPRESENTACIÓN Y SÍMBOLO.**

En el número 9 de la Revista *Historia de Jerez*, ya realizamos un riguroso estudio histórico sobre la construcción del precioso edificio circular de hierro denominado bodega de “La Concha”<sup>1</sup>, situado en el interior del recinto bodeguero de la firma comercial “González Byass” en Jerez de la Frontera. En dicho estudio desterramos un sólido mito de la arquitectura jerezana, que atribuía dicha edificación al diseño del ingeniero francés Gustavo Eiffel. La historia del edificio, reflejada en guías y recogida por importantes historiadores, nos hablaba de un edificio construido en 1862 e inaugurado por la reina Isabel II en su visita a las bodegas González Byass el 3 de octubre de 1862. Las fuentes apuntaban que el pabellón de hierro de “La Concha” había servido incluso para celebrar el banquete de gala en homenaje a la visita de la reina. La inexistencia de estudios profundos y rigurosos sobre la arquitectura jerezana del siglo XIX y en especial de su arquitectura bodeguera, ha mantenido el error hasta nuestros días.

José Rosetty en su *Guía oficial de Cádiz para 1872* ya apuntaba con rigurosidad y acierto la realización y montaje por parte de la fundición de hierro sevillana “Portilla y White”, igualmente señalaba que en 1872 dicha edificación había sido litografiada y elogiada en la prestigiosa publicación británica *The Illustration London News*<sup>2</sup>. Y aunque hemos consultado en la Biblioteca del Ateneo Madrileño los volúmenes correspondientes a 1870 y 1872 de dicha publicación sin poder refrendar tal afirmación, los restantes datos aportados por Rosetty han resultado ser ciertos: “La Concha” no se construyó hasta 1870, nunca fue inaugurada por la reina Isabel II en 1862<sup>3</sup>, a pesar de que el propio mito de haberse supues-

---

\* Aladro Prieto, José Manuel – Arquitecto y profesor de la Escuela de Arquitectura de Sevilla. Caballero Ragel, Jesús – Historiador del arte (Centro de Estudios Históricos Jerezanos).

<sup>1</sup> Caballero Ragel, Jesús: “ Problemas Urbanísticos en la Construcción de la bodegas “González Byass” durante el siglo XIX” en Revista *Historia de Jerez* n° 7, Jerez, 2001, p.p. 169-189.

<sup>2</sup> Rosetty, José: *Guía Oficial de Cádiz para 1872*, Cádiz, Imprenta de la Revista Médica, 1872, p.100.

<sup>3</sup> Tubino, Francisco M.: *Crónica del Viaje de SSMM y AARR a las provincias andaluzas*, Sevilla, Imprenta de La Andalucía, 1862, p. 298.

Con respecto a las construcciones bodegueras decimonónicas dentro de González Byass hay que constatar la construcción de una bodega por el arquitecto Balbino Marrón en 1845 cuyo costado daba a la C/ La Rosa. Entre 1849 y 1853 el maestro de obras, Agustín García Ruiz, construyó la bodega de la Constancia. Entre 1854 y 1857, también A. García Ruiz construyó un edificio destinado a escritorios y otro edificio de tonelería (actual bodega de Los Apóstoles). Ver Archivo Municipal de Jerez de la Frontera (en adelante A.M.J.F.), Legajo 252, expediente 7730: se conserva dibujo de José Tamayo y Catalán de las obras que Agustín García Ruiz lleva a cabo en González Byass, firmado el 13 de enero de 1854. En dicho dibujo se constata que se estaba ampliando el trabajador de tonelería ya construido desde 1850, conformando así la actual bodega de Los Apóstoles, construyendo detrás un alambique y anexas a ellas la gran bodega de extracción (La Cuadrada). Estas construcciones serán paralizadas durante dos años por el Ayuntamiento jerezano por impedir las

tamente inaugurado con la visita real llevó a que se la conociese con el sugestivo nombre de “Real bodega de La Concha”, y que fue montada por la Compañía de los hermanos Portilla y White. Hoy podemos añadir que estos lo hicieron siguiendo el diseño –no de Gustavo Alejandro Eiffel – sino del hasta ahora desconocido ingeniero, probablemente británico, Joseph Coogan. Sin duda, el hecho de no ser de Eiffel no resta mérito arquitectónico ni estético al edificio, que puede considerarse como un exponente pionero de la arquitectura del hierro jerezana y andaluza.

Recientemente, la arquitecta María José Yravedra<sup>4</sup>, en un excelente trabajo sobre la arquitectura del vino, asignaba la autoría de “La Concha” al diseño de Joseph Coogan<sup>5</sup>, apoyándose en el artículo “Wine Store at Xerez” (“Almacén de vinos en Jerez”), publicado el 18 de marzo de 1870<sup>6</sup> en la revista británica *The Engineer*. Yravedra no aportaba sin embargo documentación gráfica de dicha publicación que nos permitiera constatar los fundamentos de esta afirmación y profundizar en el conocimiento del edificio. En este artículo reproducimos íntegramente la imagen y texto aparecidos en 1870 y a la que hemos tenido acceso a través de la British Library. En este documento queda suficientemente claro que el ingeniero que diseñó “La Concha” fue Joseph Coogan y que sus piezas fueron fundidas y montadas por “Portilla Brothers and White”: “La ilustración que acompaña representa una estructura de hierro, diseñada por el Sr. Joseph Coogan y construido por los Señores Portilla Brothers y White, de Sevilla, España. Ha sido erigido en las propiedades de la bien conocida firma de los señores González Byass, cosecheros del famoso vino de Xerez de la Frontera”. En el artículo aparecen además claramente litografiados planos y detalles constructivos de “La Concha” y una detallada descripción estructural, todo ello con una gran fidelidad con el edificio construido, incluido elementos menores u ornamentales como la reja que cierra el recinto por el frente de acceso.

Yravedra busca precedentes de este tipo original y prematuro de construcciones de hierro en grandes proyectos de mercados fuera de España, como el proyecto de transformación del mercado de La Madeleine en París (1824) o el de Hugerford Fisk Marquet de Londres (1835). También busca relación con el empleo del hierro en edificios de oficinas o fábricas, como fueron los proyectos de construcción del edificio Hapers Brothers por James Bogardus en Nueva York (1854) y los de Baltard, Horeau y Flachet (1855)<sup>7</sup>.

vistas a la campiña desde la Alameda Vieja. (Ver Caballero Ragel, J., Ob.Cit.) Tras un acuerdo entre González Byass y el Ayuntamiento jerezano, protocolizado ante el notario de Jerez Juan Antonio Diosdado el 30 de noviembre de 1855, todas las construcciones paralizadas tuvieron continuidad. Al parecer, en 1857 ya estaba plenamente construido “Los Apóstoles” y en 1859 la bodega “La Cuadrada” (Ver: Yravedra Soriano, M<sup>a</sup> José: *Arquitectura y Cultura del Vino*, Madrid, Munilla-Lería, 2003, p.162 ). También realizó Agustín García Ruiz , el cercamiento total de la bodega (1858), las dos puertas que dan a la Ermita de Guía. (1856 y 1858) y el arco y dos pabellones de entrada a la bodega (1863). Quizá aún no ha recibido este maestro de obras el justo reconocimiento que se merece por lo meritorio de sus brillantes y eclécticas construcciones civiles y bodegueras en Jerez.

<sup>4</sup> Yravedra Soriano, María José: *Arquitectura y cultura del vino*, Madrid, Munilla-Leira, 2003.

<sup>5</sup> Ibidem, p.163.

<sup>6</sup> Revista *The Engineer* de 18 de marzo de 1870, p.158.

<sup>7</sup> Yravedra Soriano, Ob. Cit. p.163.

Se puede decir que “La Concha” es un edificio pionero entre las construcciones de hierro realizadas en Jerez. A pesar de ser una obra claramente experimental, sus resultados estéticos fueron magníficos. Habrá que esperar a 1885 para constatar la segunda gran obra con empleo del hierro como material constructivo, el Mercado Central de Abastos, diseñado por el arquitecto José Esteve y López en 1873. En este edificio se alternará el uso del hierro como elemento novedoso de construcción en el interior - cubiertas, vigas y pabellones- con otros elementos constructivos tradicionales en el exterior como es el cerramiento con ladrillos y sillares de piedras formando frontones y pilastras clásicas.

Otro ejemplo pionero de construcción de hierro en Jerez consistió en la reforma en 1885 del teatro Principal de la calle Mesones, llevada a cabo por el arquitecto José de la Coba. En dicho edificio, se emplearon numerosas columnillas de hierro fundido para sostener las crujeas, separando los palcos, con la finalidad de crear un amplio espacio central sin soportes<sup>8</sup>.

Quizá debemos buscar los antecedentes de la construcción de “La Concha” en la cercana ciudad de Sevilla. La capital hispalense fue durante el siglo XIX una ciudad eminentemente industrial. Los historiadores Suárez Garmendia y Villar Movellán nos aclaran que durante el siglo XIX existieron en Sevilla hasta 11 fábricas de fundición de hierro, muchas de ellas de capital extranjero que trabajaban con ingenieros también extranjeros. Entre ellas habría que citar “La Maquinista” de los hermanos Portilla y White, Duvison, José Duarte, Hipólito, Pando García y Compañía, Simón González, Domingo de La Prida Álvarez, Villarroja Reyes y Cía, Manuel Grosso, Carlos Sironi , Julio Perizot y Pérez Hermanos, ésta última heredera de la antigua fundición “San Antonio”, fundada en Sevilla por el empresario catalán Narciso Bonaplata en 1835<sup>9</sup>.

La demanda del hierro fundido en láminas o colado viene motivada por los avances tecnológicos que se desarrollarán a lo largo del siglo XIX: creación de utensilios diversos de hierro, máquinas de vapor de usos diversos, maquinaria agrícola, maquinaria de barcos, vías para el ferrocarril que comenzaba a extenderse por toda Andalucía, mobiliario urbano, farolas, pasajes urbanos, puentes, rejeras, antepechos de balcones, balaustradas, escaleras, etc. Las fundiciones sevillanas se encargarán desde un primer momento de cubrir toda esa demanda, adaptándose a las nuevas exigencias provocadas por la Revolución Industrial y dando cuentas de pedidos para toda Andalucía. El río Guadalquivir servirá de vía fundamental para la llegada del mineral de hierro y de salida de los productos manufacturados.

La fundición Portilla y White de Sevilla, también conocida como “La Maquinista”, fue una empresa de gran trascendencia en el entramado industrial andaluz y sevillano de la segunda mitad del siglo XIX. Fundada en 1856 en las cercanías del Guadalquivir, junto a la

<sup>8</sup> Ver escritura notarial de arrendamiento y reforma del Teatro Principal de la calle Mesones realizada por la Sra. Viuda de D. Manuel Fontán al contratista Manuel Solís. Escritura notarial de 30 de mayo de 1885 ante el notario de Jerez, Juan Pedro Becerra y Pérez. Contiene planos del teatro, proyectado por José de la Coba, así como plano de pilastras y balaustradas y proyecto de decoración del techo. Para ver fotos de este desaparecido teatro, ver Plata, Juan de la: *Cinco siglos de teatro en Jerez*, Jerez, 1996, p. 125.

<sup>9</sup> Suárez Garmendia, J. Manuel: *Arquitectura y Urbanismo en la Sevilla del siglo XIX*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1987, p. 300.; Villar Movellán, Alberto: *Arquitectura del Regionalismo en Sevilla, 1900-1935*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1979, p.55.



Plaza de Armas, se dedicó fundamentalmente a la realización de maquinarias para barcos, bombas de riego, trabajos de rejerías y estructuras metálicas diversas. La empresa disponía de sus propios ingenieros, como Joseph Coogan, a los que encargaban los diversos proyectos. En relación con Jerez, sabemos por unas cartas que se conservan en la sección Soto Molina dentro del Archivo Municipal de Jerez de la Frontera de la existencia de estrechas relaciones comerciales entre la familia Gordon, posteriormente emparentada con los González, y la Fundación sevillana de los Hermanos Portilla y White<sup>10</sup>. Es probable que también Portilla y White realizaran la verja de entrada a las bodegas en 1869, para convertir en puerta de cocheras lo que era anteriormente la cuadra o puerta falsa de las bodegas<sup>11</sup>.

Es en Sevilla por tanto donde encontraremos los primeros ejemplos de proyectos de arquitectura del hierro. En un primer momento, fueron ingenieros extranjeros los que diseñaron este tipo de obras. Es el caso del puente de Isabel II, más popularmente conocido por el puente de Triana, diseñado y construido por los ingenieros franceses Gustavo Stenaicher y Fernando Bernadet entre 1843 y 1852<sup>12</sup>. También fueron destacados los proyectos de mercados realizados en 1852 por quien fue arquitecto titular de las ciudades de Jerez y Sevilla, Balbino Marrón y Ranero, para diversas plazas de Sevilla, entre ellas la plaza de Pilatos. En estos proyectos ideó de forma pionera en Andalucía elementos constructivos de hierro como techumbres y finas columnas de hierro colado. La finalidad perseguida era conseguir el mayor espacio interior posible. Lamentablemente, sus proyectos no se llevaron a cabo.

El arquitecto, Manuel Galiano ideó también un mercado de pescados en 1865 para la zona del Barranco en Sevilla con elementos constructivos de hierro<sup>13</sup>, aunque no llegó a construirse. Finalmente, la compañía Portilla y White proyectó en 1876 un mercado de Pescados en el mismo lugar, que debido a problemas con las licencias no estuvo completamente terminado hasta 1883 (ver Foto 3). Podemos considerar “La Concha”, construida 13 años antes por la misma empresa de fundición, como un precedente de construcción de hierro anterior, cuya experiencia debió servir para construir el Mercado de Pescados del Barranco a orillas del Guadalquivir, un importante ejemplo de la construcción en hierro decimonónica sevillana que aún se mantiene en pie.

Casi nada hemos podido averiguar sobre el diseñador del edificio, el ingeniero Joseph Coogan, probablemente de origen británico. Consultando el completo “Censo para Reino

<sup>10</sup> Archivo Municipal de Jerez de la Frontera, Fondo Soto Molina, legajo 42, expediente 659: cartas diversas de la familia Gordon: Carta nº 138: carta de Portilla y White de 21/2 /1863 al ingeniero Jacobo Gordon pidiéndole 45.000 reales a cuenta de diversas piezas para la construcción del vapor “Huelva”. La carta la firma Isafas White.

Carta nº 139: carta de 28/2/1863 dirigida al ingeniero Jacobo Gordon de Portilla & White avisando de tener listas las piezas y máquina de vapor para el barco “Patín Mora”. Se le piden 20.000 reales a cuenta de dichos encargos.

Carta nº 141, de Isafas White de “Portilla & White” al ingeniero Jacobo Gordon de 3 de mayo de 1863.

<sup>11</sup> A.M.J.F. Protocolos del Ayuntamiento, tomo 147. Sección de Policía Urbana, documentos relativos al cabildo de 31 de mayo de 1869. En este sentido, ver similitud de la techumbre del pequeño pabellón para vigilancia en el acceso a las bodegas junto a las verjas y “La Concha”.

<sup>12</sup> Villar Movellán, Ob.Cit., p. 27.

<sup>13</sup> Ver planos de mercados de hierro elaborados por Balbino Marrón en 1852 y Manuel Galiano en 1865 recogidos por Suárez Garmendia, J.Manuel, Ob.Cit., p.p.329 y 330.

Unido y País de Gales de 1901”, sabemos que dicho año vivía en Manchester (Lancashire) un ingeniero jubilado de 66 años llamado Joseph Coogan<sup>14</sup>. Podría tratarse de él y quizá sea en esta industriosa ciudad británica donde haya que rastrear su obra. Su ingenio, analizando “La Concha”, parece notable y su obra –aún por historiar- no puede pasar fácilmente desapercibida.

El hecho de que las obras de ingeniería fuesen eminentemente prácticas ha provocado que muchos de estos ingenieros hayan quedado en el olvido. Además, muchos de sus proyectos se han perdido junto con los archivos de las empresas privadas de fundición con las que estrechamente trabajaban. De ahí la enorme dificultad de seguir el rastro de sus obras. Lo que sí podemos constatar con rotundidad documental es que Coogan diseñó “La Concha”, que fue construida y montada en 1870 por la fundición sevillana de Portilla & White. Tampoco podemos confirmar la fecha exacta del proyecto y del inicio de las obras. Del artículo parece deducirse que en 1870 ya está construido el edificio y gracias a los actuales archiveros de González Byass conocemos que existen apuntes contables desde 1868 que se refieren a la “bodega circular en construcción”. Es posible que a esta fecha corresponda el proyecto y que dos años más tarde estuviera terminada.

#### LA FINALIDAD DE “LA CONCHA”. ARQUITECTURA DE INGENIEROS.

Según los nuevos datos que hemos obtenido por el artículo titulado “Wine Store at Xerez”, publicado en la revista británica “The Engineer” en 1870, “La Concha” se proyectó como “almacén para recibir los “vinos jóvenes”, previamente a que fueran llevados transportaran a su ubicación en las bodegas, donde permanecerían hasta que tuvieran suficiente edad para la exportación”<sup>15</sup>.

Por otra parte, parece evidente la relación entre la edificación de “La Concha” y las construcciones ferroviarias que se construyeron en su entorno. La bodega “González Byass” se convierte en 1870 en punto de salida del ferrocarril bodeguero que atraviesa la ciudad, recogiendo botas en diversas bodegas, hasta llegar a la estación situada en el Egido, de donde embarcaban las mercancías hacia el muelle del Trocadero para su exportación marítima. Es precisamente en 1870 cuando se construye “La Concha”, coincidiendo con la construcción del ferrocarril bodeguero.

También se construyó en “González Byass” un funicular ferroviario interno que llevaba las botas desde las bodegas situadas en la zona alta hasta el embarcadero situado en la zona baja, y viceversa (ver Foto 4). Dicho funicular debía desembocar en las cercanías de la “La Concha”. Por otra parte, ya indicamos<sup>16</sup> que el hecho de ser llamada desde un principio como

<sup>14</sup> Ver páginas webs: [www.census.pro.gor.uk](http://www.census.pro.gor.uk). y [www.members.oul.com/jcoogan266/xscribe/cslchjc.txt](http://www.members.oul.com/jcoogan266/xscribe/cslchjc.txt). Según esta última página, Joseph Coogan de 66 años, ingeniero jubilado, había nacido en Manchester (Inglaterra).

<sup>15</sup> Literalmente: “The object of the structure is to serve as a store to receive the young wines previous to taking their place in the cellars or “Bodegas”, where they are kept until of sufficient ago for exportation”, tomado de “Wine Store at Xerez” en Revista *The Engineer* de 18 de marzo de 1870, p.158.

<sup>16</sup> Ver Caballero Ragel, Ob. Cit., pp.181-182.

“Rotonda”<sup>17</sup>, podría indicar su concepción originaria como rotonda de ferrocarril, siendo destacable el gran parecido de “La Concha” a una antigua rotonda ferroviaria. Y aunque probablemente en el diseño del edificio existen importantes referencias formales y tipológicas a estas construcciones ferroviarias, la descripción de “The Engineer” parece descartar que fuera pensada en relación a este cometido. Sí parece evidente que “La Concha” sirvió para almacenar los mostos que llegaban por el funicular ferroviario de los lagares, situados en la zona baja del recinto. Después de este primer almacenamiento, los mostos eran clasificados y distribuidos entre los distintos cascos bodegueros para su envejecimiento. Es constatable que a partir de mitad del siglo XIX, los bodegueros jerezanos aumentaron la mezcla y envejecimiento de vinos por procedimientos de “soleras”, aunque aún siguiesen comercializándose mayoritariamente mostos y vinos en claro de pocas añadas<sup>18</sup>.

Curiosamente, en la litografía que aparece en el artículo de *The Engineer*, aparece una nota que plantea un nuevo interrogante sobre el origen o las referencias empleadas por Cogon en el diseño del edificio. En el centro de la litografía, que aquí reproducimos, aparece el rótulo: “SECTION THRD CENTRE OF MARKET”, lo que podría indicar con claridad que el proyecto de este ingeniero fue en origen un mercado, en la línea defendida por Yravedra<sup>19</sup>. Como ya hemos visto, los proyectos de mercados de hierro buscando amplios espacios fueron una constante durante el siglo XIX.

Otro hecho que llama la atención de este singular edificio es el juego estético -¿capricho de los dueños de la bodega?- que se genera entre este edificio de planta circular y la gran bodega de extracción de planta completamente cuadrada situada frente a él: “La Cuadrada” que había sido edificada por el maestro de obras Agustín García Ruiz y ya estaba terminada en 1859.

No sabemos si los dueños de la bodega quisieron experimentar con la construcción de una pionera bodega de hierro. De hecho, “La Concha”, debido a la propia materialidad de su construcción no reúne las condiciones microclimáticas para el reposo y envejecimiento del vino. Sin embargo el debate mismo acerca del uso primigenio de esta estructura nos ilustra acerca de las características básicas de la nueva arquitectura del hierro, entre ellas la flexibilidad funcional.

El diseño de edificios y materiales de hierro, sobre todo como material constructivo propiamente dicho, será utilizado durante el siglo XIX casi exclusivamente por los ingenieros y aplicado preferentemente a obras públicas en donde predomina el sentido de practicidad. Apenas encontramos construcciones de hierro en residencias familiares o edificios oficiales, en donde suelen emplearse técnicas constructivas tradicionales<sup>20</sup>. Encontramos el uso del hierro en estaciones y apeaderos de ferrocarriles, pabellones de exposiciones, edificios fabriles, mercados de abastos, teatros, etc. Construcciones en las que se buscan amplios

espacios cubiertos y sin soportes interiores para favorecer la actividad para la que se diseña el edificio: el libre tránsito de pasajeros en las estaciones de trenes, la facilidad de paso entre los puestos de los mercados, espacios abiertos para la situación de grandes máquinas y control de los trabajadores en los edificios fabriles, etc.

Los edificios despojados de gran parte de sus condicionamientos materiales, reducidos a estructura, a elementos estrictamente portantes, proporcionan espacios tan diáfanos como anónimos. La libertad de planta, al margen de tipologías preconcebidas, se convierte en objetivo fundamental de la nueva arquitectura de ingenieros. Libertad para proporcionar a la industria, al ferrocarril o al equipamiento público, la máxima flexibilidad funcional. Las construcciones se convierten en amplios contenedores casi independientes de las funciones que en ellos se realizan. Contenedores que una vez solventados los problemas de ventilación, iluminación e higiene, permiten a las empresas o a los mercados adaptarse y evolucionar dentro de los mismos espacios.

En el propio artículo de *The Engineer* se recogen estas premisas básicas de la concepción ingenieril de la edificación, la estructura como el principal elemento definidor del espacio y la diáfandad del mismo. En el tercer párrafo explica: “La novedad de la construcción consiste en su gran diámetro y ligereza: todo el peso descansa sobre las paredes externas, dejando el espacio central completamente libre de cualquier obstáculo que interfiera con el almacenaje y el transporte de las botas de vino”.

La construcción de “La Concha” en el complejo de González Byass junto a La Constancia o La Cuadrada ejemplifica el enfrentamiento radical entre dos realidades constructivas y concepciones arquitectónicas antagónicas. La construcción tradicional de los cascos de bodegas jerezanas, que reiteran procedimientos constructivos seculares encarnados en el maestro de obras, anclada en sistemas compositivos académicos que se aferran desesperadamente a sus vínculos con la historia. Frente a ella la arquitectura del hierro, arquitectura de ingenieros, que emplea la más vanguardista tecnología, que exige de especialistas para su cálculo y diseño y también para su montaje. Arquitectura que no se construye según el concepto tradicional, sino que se monta. Dos concepciones enfrentadas, que provocaron importantes celos y disputas entre arquitectos e ingenieros durante el siglo XIX por considerar unos y otros que se usurpaba su ámbito profesional, y que no hallaron un encuentro definitivo hasta el nacimiento del Movimiento Moderno.

En la nueva construcción del hierro la estructura se asimila como un logro constructivo en sí mismo, en abierta aceptación de los productos fabricados en serie y directamente enfrentada a las tendencias academicistas de ocultar la estructura tras mascarones eclécticos. En el artículo de *The Engineer*, una revista de ingenieros y para ingenieros, no existen reflexiones tipológicas, compositivas o formales, ni se alude ni siquiera a la novedad que ésta representa en el mundo arquitectónico bodeguero. La casi totalidad del contenido del artículo se dirigen a explicar pormenorizadamente toda la estructura y materiales constructivos empleados, aportando incluso las dimensiones y croquis gráficos de los distintos perfiles metálicos que la componen.

La búsqueda de nuevas tipologías arquitectónicas basadas en los nuevos materiales constructivos lucha aún en estos años iniciales con la necesidad de encontrar un lenguaje

<sup>17</sup> Con el término de “rotonda” es denominado por José Rossety en diversas guías desde 1972.

<sup>18</sup> Maldonado Rosso, Javier: “La Formación del capitalismo en el marco de Jerez”, Madrid, Huerga y Fierro, 1999, p. 175.

<sup>19</sup> Yravedra Soriano, Ob. Cit., p. 163.

<sup>20</sup> Hernando, Javier: “Arquitectura en España. 1770-1900”, Madrid, Cátedra, 2004, p. 203.

apropiado. Ni las nuevas formas ni los nuevos materiales podían asumir directamente el lenguaje anterior, y sin embargo, fruto de este momento de incertidumbres, columnillas de orden compuesto soportan las desnudas vigas de celosía que construyen la cubierta de “La Concha”. Columnilla y vigas que como puede comprobarse corresponden al diseño de Coogan.

### REPRESENTACIÓN Y SÍMBOLO

Otras dos ilustraciones de “La Concha”, ambas realizadas pocos años después de su erección, nos han permitido constatar la dimensión representativa y simbólica que muy rápidamente alcanzo este edificio para la empresa y para el conjunto de la ciudad. Podríamos decir, que al margen de su estricta funcionalidad, “La Concha” cumplió plenamente su objetivo, trasladar a Jerez, y como vamos a ver al mundo entero, la capacidad de innovación y progreso de la empresa jerezana titular de la edificación.

La primera de las imágenes, cuya ilustración aportamos (ver Foto 5), aparece firmada en 1873 por Miguel Palacios Guillén, “profesor de arquitectura”<sup>21</sup>. Se trata, así al menos lo entendemos, de una lámina de carácter publicitario destinada al mercado germánico. Bajo el título genérico de *KÉLLER UND WEINGEWÖLBE der Serrren González Byass & C<sup>a</sup>*, se recoge cuatro vistas estrictamente arquitectónicas del complejo edilicio de la firma, y entre ellas el alzado de “La Concha” rotulado como *Kreisförmiges weingewölbe*.

Esta lámina ha podido en algún momento hacer pensar en la posible relación de Miguel Palacios con la construcción de “La Concha”. Palacios (1841-1927), jerezano, titulado Maestro de Obras por la escuela de Arquitectura de Madrid, ocupó intermitentemente el cargo de Maestro de Mayor del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María entre 1874 y 1896<sup>22</sup>. Trabajó durante varias décadas para González Byass, “desarrolla(ndo) durante años una amplia actividad en Jerez de la Frontera, destacando, la realización de planos de viñas y las obras en El Atillo, especialmente de la capilla. Esta relación con la firma bien podía haber comenzado en 1875, cuando Miguel Palacios realizó el Proyecto de reforma de la bodega que tenía en la esquina de las calles Sol y San Francisco la Nueva (El Puerto)...”<sup>23</sup>. Evidentemente si en 1873 firma la lámina publicitaria la relación entre arquitecto y empresa es anterior a la intervención en dicha bodega, y por tanto muy próxima en el tiempo a la construcción de “La Concha”. Sin embargo, y sin que podamos descartar por falta de documentación una posible participación en el proceso de ejecución del edificio, entendemos que la lámina publicitaria debió ser un encargo meramente artístico, de delineación, de la firma bodeguera al Maestro de obras, puesto que el resto de los edificios representados también son anteriores y como sabemos ajenos a la actividad constructiva de Palacios.

En cuanto a la lámina en sí, la propia rotulación, a pesar de la dificultad que entraña la traducción literal de términos germanos, parece poner de manifiesto la singularidad funcional

<sup>21</sup> Imagen publicada en: Montañés, E: *La empresa exportadora del jerez. Historia económica de González Byass, 1835-1885*, González Byass y Servicio de publicaciones de Universidad de Cádiz, 2000, p. 49.

<sup>22</sup> Pacheco Albalade, M., Buhigas Cabrera J., Acale Sánchez, F.: *Itinerarios portuenses de la arquitectura del S. XIX: Miguel Palacios Guillén*, El Puerto de Santa María, Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, 2004.

<sup>23</sup> *Ibidem*, p. 13.

de “La Concha”. “Keller und weingewölbe” puede traducirse como “bodegas y bóveda de (o para) vino”, no habiendo encontrado un término más apropiado para el segundo vocablo. Dicho lo cual “Keisformiges weingewölbe” significaría literalmente “bóveda de vino circular”. Aparentemente la propia lámina, aunque le adjudica la finalidad de *acoger vino bajo su bóveda*, le concede a “La concha” un tratamiento diferenciado al de bodega propiamente dicho.

Al margen de esta disquisición finalista nos interesa mucho más poner de manifiesto un aspecto de esta lámina que consideramos de enorme interés y que creemos íntimamente relacionado con la propia existencia de “La Concha”: la importancia que concede González Byass a sus instalaciones desde un punto de vista arquitectónico. Paralelamente y consecuentemente con la importancia dada a las mismas, las construcciones se incorporan a la imagen corporativa de la empresa, asimilándose de esta forma la calidad del producto con la notabilidad de los contenedores edificados. Este hecho que, como veremos en la siguiente ilustración que analizamos, será habitual en la publicidad bodeguera, alcanza en González Byass una importancia creemos sin parangón en el Marco. Desde muy temprana fecha la empresa se empleará en la difusión gráfica de sus construcciones contratando con ese fin a diferentes artistas. Treinta años antes de la lámina que nos ocupa, entre los años 1858 y 1859, el pintor Domingo García Díez realizó una serie de obras para la firma por encargo de su fundador<sup>24</sup>. Se conocen seis obras de las bodegas en las que se reproducen tres imágenes en dos versiones cada una de ellas<sup>25</sup>. La primera de estas pinturas *Vista de Jerez*, recoge la perspectiva habitual del Jerez de la época desde la Alcubilla teniendo en primer término la Ermita de Guía y como protagonista principal el complejo González Byass (ver Foto 6). Sin entrar en su análisis pormenorizado supone una de las primeras representaciones industriales de Jerez, encargada por la propia empresa, en la que se trasluce la voluntad de representar las bodegas como industrias, cuyas chimenea humeante, mito icónico de la revolución industrial, convive con la torres de la Catedral. La otras dos pinturas reproducen interiores de las bodegas Los Apóstoles y La Constancia, de las que existen dos versiones casi idénticas en su composición pero con distintas figuras<sup>26</sup>. Creemos que en esta actitud de respeto y confianza hacia la imagen arquitectónica como representación de la propia empresa, se encuentra la clave que justifica la construcción, unos años más tarde, de otro edificio singular que añadir al patrimonio y a la imagen construida de la empresa, “La Concha”. Esta actitud se ha mantenido hasta hoy en día, siendo González Byass la primera empresa en explotar de forma intensiva los recursos turísticos basados en la visita a sus instalaciones.

La firma que nos ocupa ha tenido la fortuna de generar tres de los principales emblemas del sector vinícola jerezano, y por ende de la propia ciudad de Jerez. El famoso hombre

<sup>24</sup> Pintor jerezano del siglo XIX. Cultivó con éxito la pintura religiosa, de historia, el retrato, el paisaje y la pintura de costumbres. Discípulo del pintor romántico, Juan Rodríguez Jiménez, “el Tahonero”. Participó en las exposiciones de la sociedad económica jerezana de 1856 y 1858, resultando premiado en ambas. Autor del cuadro de historia local “La Defensa del Alcázar de Jerez por Fortún de Torres”. Realizó varios retratos para el Círculo Antequerano. Datos extraídos del trabajo de investigación para los estudios de tercer ciclo de Jesús Caballero Ragel titulado: “El arte en el Jerez del siglo XIX impulsado por las exposiciones de la sociedad económica jerezana”.

<sup>25</sup> AAVV: *Pintura Española de la Era Industrial 1800-1900*, Madrid, Fundación Arte y Tecnología, 1998, p.129.

<sup>26</sup> *Ibidem*, p.130.

botella Tío Pepe, la Gran Bodega Tío Pepe, símbolo de la modernización del sector en los años sesenta del pasado siglo y recientemente inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, y por último la propia Bodega de "La Concha". Hoy en día decir que esta última es un edificio destacado de la ciudad, es repetir una obviedad, constatar que en 1889 ya se había convertido en elemento emblemático del propio Jerez es cuanto menos destacable.

La segunda imagen que aportamos aparece publicada hacia 1889 en la *Guía Geográfica de T. Almanza y Cía* (ver Foto 7). Dicha guía se acompaña de un plano de la Ciudad del Puerto de Santa María a escala 1/1000. Se trata de una revisión del plano levantado por Palacios en 1865, y revisado por el mismo para esta publicación<sup>27</sup>. De ambos documentos se conservan copias en el Archivo Municipal de El Puerto de Santa María<sup>28</sup>. Por el sentido comercial de la publicación, el plano aparece orlado por 24 viñetas publicitarias de distintos establecimientos, no sólo bodegueros, fundamentalmente del Puerto, pero también algunos de Jerez o Sevilla. Singularmente, ya que se trata de un plano del Puerto, la posición principal de la lámina la ocupa, y con una de las dos viñetas de mayor tamaño, la publicidad de la casa jerezana *F. Reguera y Cía., Cosecheros, Xerez de la Frontera*.

Mientras que la mayor parte de las viñetas publicitarias se anuncian con la imagen de fachada de los correspondientes edificios, la casa comercial *F. Reguera y Cía.*, se ilustra con una representación icónica de la ciudad de Jerez. A pesar del tamaño de la representación son reconocibles elementos tales como la torre fachada de la Parroquia de San Miguel, torres del recinto amurallado, una de ellas octogonal, varias chimeneas humeantes, y sorprendentemente y ocupando el primer plano del dibujo, la bodega de "La Concha".

Desconocemos la autoría de los dibujos, si bien por el grafismo empleado y la calidad de representación de las fachadas la mayor parte de ellos parecen corresponder a la misma mano. Ignoramos si pudieran deberse al propio Miguel Palacios si bien la mucho más alta calidad de representación de la anterior lámina analizada y de otros dibujos conservados firmados por él nos induce a pensar que no fuera así<sup>29</sup>. De mayor calidad, sin embargo, se nos antoja el dibujo de los cosecheros Reguera, que quizás por presidir el gráfico sea de diferente autoría. Como ya hemos visto Miguel Palacios mantiene en estos años una intensa relación con la familia González, es posible que él, que conocía bien el edificio y que ya incluso lo había representado fuera, el responsable de su incorporación al icono urbano.

Al margen de la autoría, la auténtica importancia radica en la incorporación de "La Concha", ya en 1889, a la simbología urbana, junto a los elementos del pasado monumental jerezano y a los símbolos del evidente progreso. El fenómeno es aún más relevante si se analizan el papel que desempeñan los edificios bodegueros en las descripciones urbanas de Jerez en el XIX tanto literaria como gráficas. Evidentemente la dimensión que alcanzó el fenómeno vinatero a lo largo del siglo concitó el interés de propios extraños, y viajeros como

<sup>27</sup> Ambos planos han sido recientemente publicados y estudiados en: Pacheco Albalate y otros, Ob. Cit.

<sup>28</sup> Agradecemos desde aquí al archivero municipal José Ignacio Buhigas las facilidades para acceder y fotografiar el plano mencionado y que aquí reproducimos.

<sup>29</sup> Ver Pacheco Albalate y otros, Ob. Cit.

Gautier<sup>30</sup> o Ford<sup>31</sup> se manifiestan admirados por el volumen del negocio y la vastedad de las instalaciones bodegueras. Al mismo tiempo en toda la centuria se realizan numerosos grabados de interiores de bodegas. En su mayoría imágenes que pretenden destacar la amplitud interior de los cascos bodegas, exagerando mediante recursos ópticos y perspectivas la altura de las naves o la casi infinitud de las hileras de botas. Sin embargo muy rara vez encontramos representaciones exteriores de edificios bodegueros realizadas ex profeso. Es necesario sin embargo en este punto hacer mención de los grabados que acompañan la copia que existe enmarcada en el Archivo Municipal de Jerez del Plano Topográfico de la Ciudad de Jerez de la Frontera levantado por el arquitecto San Martín en 1852. En estos grabados entre edificios emblemáticos de la ciudad como La Cartuja o El Cabildo figuran un interior bodeguero, una vista del Complejo de Domecq en Puerta de Rota y una imagen externa de la Bodega de la Sra. D<sup>ña</sup>. Josefa Blanco en el Ejido, actual Bodegas de Dios Baco.

Este fenómeno se hace aún más patente en las descripciones de la ciudad que aparecen en diccionarios y guías. En el Madoz<sup>32</sup>, en la Guía del viajero por el ferrocarril de Sevilla a Cádiz<sup>33</sup>, o en las ya mencionadas Guías de Rosetty, se hace descripciones más o menos pormenorizadas de plazas, calles, alamedas y monumentos, se ensalza el negocio vinatero como tal y la inmensa cabida de sus bodegas, pero son prácticamente nulas las referencias a las bodegas como elemento del paisaje urbano. Aunque el análisis de este hecho no es motivo de este artículo<sup>34</sup> sí nos permite situar en sus justos términos la importancia de que en 1889, la imagen de "La Concha" fuera motivo de representación, fuera un icono reconocido y reconocible, y hubiera sido asimilado como imagen digna de representar a la ciudad, incluso ilustrando a una compañía vinatera de la competencia.

El exagerado fetichismo que rodea la atribución de obras artísticas a tal o cual autor, nos impide a veces reconocer la auténtica valía de la propia obra, olvidándonos de que es la obra la que hace bueno al autor, y no al contrario. Al margen de que sea uno u otro y al margen de la finalidad original que persiguieron el diseñador o los dueños de la bodega, "La Concha" es un edificio de gran valía plástica, más plausible por ser un edificio pionero y experimental entre las construcciones de hierro en Andalucía y con un feliz resultado estético. "La Concha" es un monumento al progreso de la industria vinatera, a la confianza en el futuro y en el progreso humano, y es un máximo referente arquitectónico dentro del patrimonio bodeguero y jerezano.

<sup>30</sup> Gautier, Théophile: *Un viaje por España*, traducido por R. Robert, Valencia, F. Semper y Cía.,

<sup>31</sup> Ford, Richard: *Manual para viajeros por Andalucía y lectores en casa*, Madrid, Ediciones Turner, 1980-1981.

<sup>32</sup> Madoz, Pascual: *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus Posesiones de Ultramar*, Madrid, 1848-50. Reed. facs.: Suárez Japón, Juan M.: *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de Andalucía, Cádiz*, Valladolid, Ámbito Ediciones, S.A., 1986.

<sup>33</sup> Antón Rodríguez, Eduardo: "Guía del viajero (sic) por el ferrocarril de Sevilla a Cádiz", Sevilla, Imprenta y Litografía de las Novedades, 1864.

<sup>34</sup> Dicho análisis forma parte de la tesis doctoral en realización de José Manuel Aladro sobre *Bodegas y ciudad en el Jerez del XIX*.

**TEXTO COMPLETO DEL ARTÍCULO APARECIDO EL 18 DE MARZO DE 1870 EN "THE ENGINEER" CON EL TÍTULO: "WINE STORE AT XEREZ"**

The accompanying illustration represents an iron structure, designed by Mr. Joseph Coogan and constructed by Messrs. Portilla Brothers and White, of Sevilla, Spain. It has been erected on the premise of the well-know firm of Messrs. González & Byass, the famous wine growers of Xerez de la Frontera.

The object of the structure is to serve as a store to receive the young wines previous to taking their place in the cellars or "Bodegas", where they are kept until of sufficient ago for exportation.

The novelty of the construction consists in its great diameter and lightness: the entire weight rests upon the external walls, leaving the central space entirely free any obstacles which would interfere with the storage and shifting about of the wine butts.

The total internal diameter, between supports, is 100ft., the central ventilation is 22ft. diameter, and 5ft. 3in. high to eaves. The ventilator is covered with glass, and surmounted by an ornamental vane 12ft. high. The remaining portion of the roof is covered by galvanised corrugated sheets. The rise of the roof is one is four.

The construction simply consists of twenty-four light lattice girders radiating from a strong wrought iron central ring, and the outer ends resting on the extreme walls. These girders, which form the principals of the structure, are tied by means of the purlins, and by them are prevented from opening out or causing any horizontal thrust on the walls. The purlins, which form a series of complete circles, are, in fact the main tie rods on the roof.

From the wrought iron central ring spring the walls of the ventilator. The walls are formed by twelve T-iron uprights, closed in by corrugated sheets and wrought iron frames containing light louver boards on "persiansos".

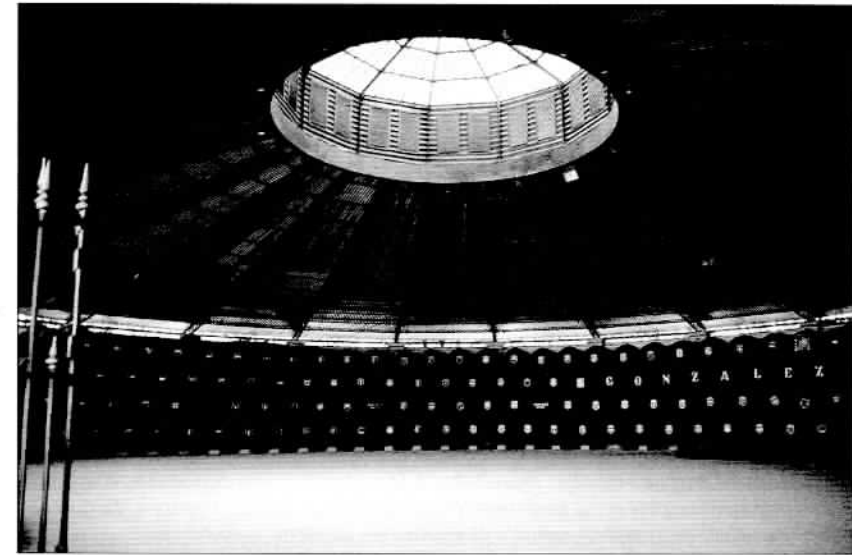
The roof in plan is only a segment of a circle, the flat side of which forms the front elevation of the building, and is closed in as shown by ornamental cast and wrought iron work.

The main lattice girders are constructed simply of four lengths of angle iron, forming the top and bottom walls, and are closed in by flat bars forming the lattice work. The sizes of the iron are as follows: - Angle iron, forming the ribs 1 3/4in. X 1 3/4in. X 3/14"; vertical bars, 4in. X 1/2in.; diagonal bars, 2in. X 1in.; depth of beam, 12 in.

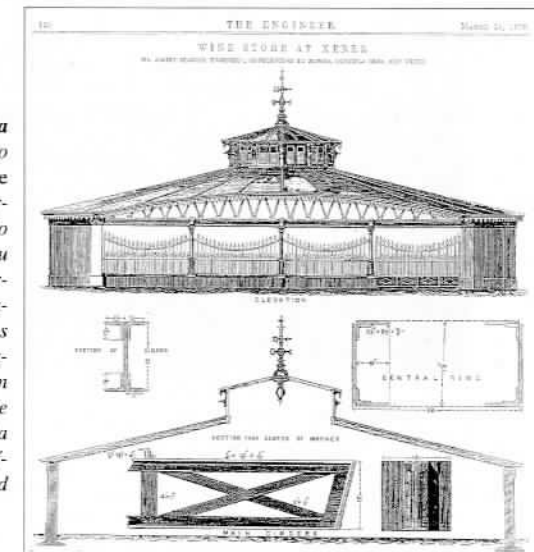
The lattice girders are attached to the central rings by means of pieces riveted to the angle irons, which are continued round at the ends as shown in the enlarged view.

The central ring is constructed entirely of boiler plate, and is of 6the following dimensions: -Total diameter, 22ft.; total depth, 15in.; total breadth, 6 in. The plate forming the ring and the flanges is 3/4in. thick, and the angle irons are 2 1/2in. X 2 1/2in. X 3/4in.

As the central ring, lattice girders, and purlins form the entire framework of the structured, we do not give any of the smaller details which are all the ordinary class used in this kind work.



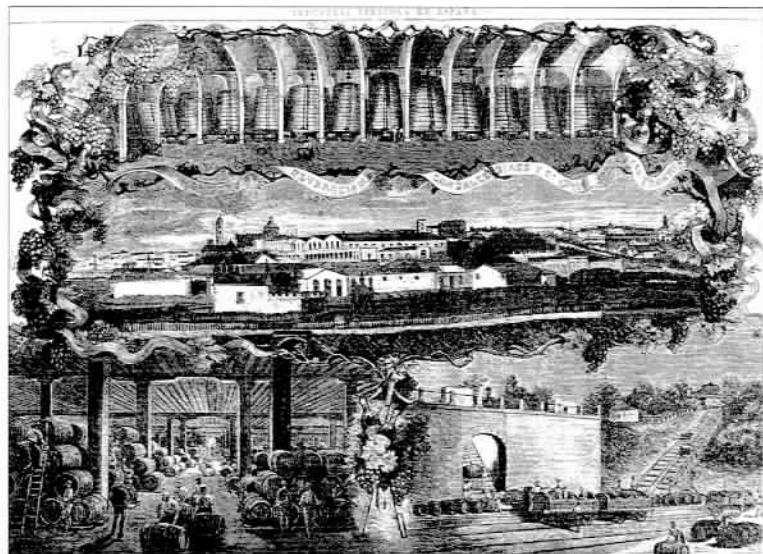
*1 - Interior de "La Concha". Se observa el entramado de hierro que forma la cubierta y el diáfano espacio interior. Diseñada por el ingeniero Joseph Coogan y construida por la fundición sevillana de "Hermanos Portilla y White", tradicionalmente ha sido atribuida a Gustavo Eiffel sin que conozcamos firmes argumentos para ello.*



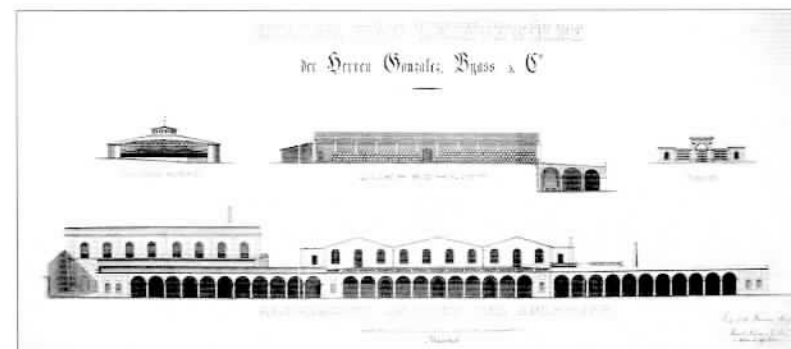
*2 - Planos de alzado y sección de "La Concha" reproducidos en el artículo "Wine Store at Xerez" publicado en The Engineer el 18 de marzo de 1870. El artículo atribuye el diseño de este edificio al ingeniero Joseph Coogan, así como su fundición y montaje a la fundición "Portilla Hermanos and White". Cabe destacar la gran fidelidad existente entre los planos editados en esta revista especializada y la actual edificación. Aparecen también representados las secciones de los perfiles metálicos que configuran la estructura, que son elogiados en el artículo por su ligereza y por la diafanidad espacial generada.*



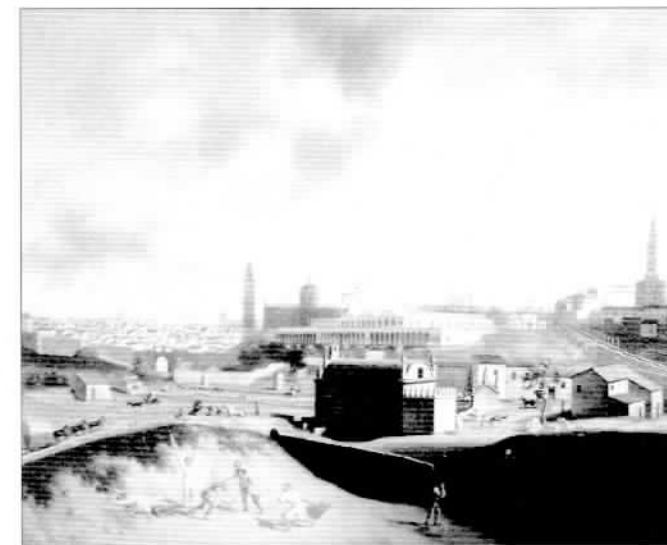
3 - Mercado del Barranco (Sevilla), imagen actual. Mercado para venta de pescados, diseñado en 1876 y construido en 1883 por la fundación "Hermanos Portilla y White". Junto con "La Concha" representa uno de los primitivos ejemplos de arquitectura del hierro en Andalucía.



4 - Grabado de J. Comba, aparecido en La Ilustración Española y Americana el 22 de septiembre de 1878, que reproduce las edificaciones de la empresa bodeguera "González Byass". Se observa el entramado ferroviario interno, así como el funicular que finalizaba precisamente junto a "La Concha". Hay que destacar que ésta se construye en 1870, el mismo año en que comienza a construirse el ferrocarril urbano, que precisamente partía de "González Byass". Probablemente la construcción en hierro de "La Concha" esté influida por las edificaciones de hierro que se realizan en su entorno debido al ferrocarril.



5 - Grabado de 1873 - tres años después de la construcción de "La Concha" - realizado por el maestro de obras Manuel Palacios Guillén, posiblemente con carácter publicitario. Aparecen reflejadas las principales construcciones del complejo de "González Byass". "La Concha" es definida, en alemán, como una "bóveda" o "cubierta" para contener vinos. También se reproducen el arco de acceso de entrada (1863), la gran bodega de extracción (La Cuadrada, 1859) y los edificios de escritorios, (1854-1857), obras del maestro de obras, Agustín García Ruiz. Imagen publicada en MONTAÑÉS, E.: La empresa exportadora del Jerez. Historia económica de González Byass 1835-1885, Jerez de la Frontera, González Byass y Servicio Servicio de publicaciones de la Universidad de Cádiz, 20000, p. 49.



6 - "Vista de Jerez", tomada desde la Ermita de Guía, al sur de la ciudad, fechada en torno a 1860. Obra del pintor jerezano Domingo García y Díez realizada por encargo del socio D. Manuel González Ángel. Se observan plenamente las construcciones bodegueras de la firma "González Byass", siendo uno de los primeros ejemplos gráficos que reflejan la condición industrial de la arquitectura bodeguera. Imagen publicada en AAVV: Pintura Española de la Era Industrial 1800-1900, Madrid, Fundación Arte y Tecnología, 1998, p.128.



7 - Viñeta publicitaria de la marca "F. Reguera y Cía, Cosecheros", que acompañaba al plano de El Puerto de Santa María reproducidos en la Guía Geográfica de T. Almanza y Cía (c. 1889). Representa un grabado icónico de la ciudad de Jerez, destacándose algunos elementos significativos como la iglesia de san Miguel, el recinto amurallado o la torre octógona albarrana del Alcázar. Sorprende que ya se incluya "La Concha", construida en fecha relativamente cercana, como un símbolo representativo de la ciudad de Jerez, prueba de su consideración como edificio singular.

## UN ESCULTOR DE ALCIRA AFINCADO EN JEREZ: RAMÓN CHAVELI CARRERES

### INTRODUCCIÓN

El destino interviene a veces en la vida de una persona o de una familia cambiando el rumbo en cuestión de un momento. Sin duda fue el encargado de hacer al escultor-imaginerero Ramón Chaveli Carreres, natural de Alcira, jerezano de adopción. Chaveli vivió y trabajó en Jerez más de dos décadas, y tras su muerte, su viuda y sus hijos seguirán en nuestra tierra continuando los pasos que había dejado el patriarca de la familia. Tal fue la vinculación del escultor con Jerez que hemos podido leer en algún que otro libro decir el imaginerero de Jerez de la Frontera<sup>1</sup>.

La importancia de la obra imaginera en Jerez de Ramón Chaveli da como resultado como el escultor con más imágenes titulares que procesionan en nuestra Semana Santa<sup>2</sup>, superando a artistas consagrados y quizás más conocidos como Antonio Castillo Lastrucci<sup>3</sup>, Luis Ortega Bru, Antonio Eslava Rubio o el jerezano Francisco Pinto Berraquero. Incluso siguiendo con el número de tallas para nuestra Semana Mayor en lo que se refiere a las secundarias, solo fue superado por Ortega Bru.

### BIOGRAFÍA

Si nos remontamos a principios de 1924, Jerez de la Frontera se preparaba para la Coronación Canónica de la Virgen del Carmen. Entre los preparativos para la solemne celebración, se incluía el proyecto de construcción de un nuevo camarín para la Virgen. Por aquellos años era Prior del Convento Carmelita el Reverendo Padre Luis María Llop, de origen valenciano. Para las obras se contrata al escultor Ramón Chaveli. La llegada a la ciudad del escultor de Alcira cambiaría el curso de su vida. Como la obra era larga viajó con su familia, creyendo que sería para una temporada, pero lo que parecía iba a ser un traslado temporal, supuso su confirmación como notable artista y su afianzamiento en Jerez<sup>4</sup>.

Repasando algunos datos biográficos, Ramón Chaveli Carreres es natural de la localidad valenciana de Alcira, nacido el 20 de abril de 1879, hijo de Salvador Chaveli y Filo-

---

\* Autor del libro *El escultor Ramón Chaveli Carreres (1879-1947)*.

<sup>1</sup> DE LA LASTRA BUADES, Pedro J. *Semana Santa en Huelva*. Página 77. Editorial Marsay, Sevilla 2003.

<sup>2</sup> De sus gubias salieron cinco imágenes titulares para la Semana Santa de Jerez: Señor de la Vía-Crucis, Señor de las Tres Caídas, Santísimo Cristo del Amor, Nuestra Señora de las Angustias, que lleva en su regazo al Señor Yacente.

<sup>3</sup> DE LA ROSA MATEOS, Antonio. *Castillo Lastrucci – su obra*. Hermandad del Silencio de Almería. Cádiz 2004.

<sup>4</sup> DE LA ROSA MATEOS, Antonio. "La obra de Ramón Chaveli en Jerez" en Boletín *Mi Cofradía* n° 8. Hermandad de las Tres Caídas. Jerez 2001.



mena Carreres, de profesión escultor, casado con Juana Gibert Sabate, natural de Lloa en la provincia de Tarragona, con fecha de nacimiento el 18 de octubre de 1866<sup>5</sup>. Chaveli según los datos hallados tuvo que viajar por su profesión bastante, valga como ejemplo que su hijo mayor nació en Barcelona y parece ser que también antes de venir a Jerez paso un pequeño periodo en Zaragoza y Jaén. Tuvo dos hijos Tomás y Carmen. El primogénito, Tomás nació en Barcelona el 21 de junio de 1912 y Carmen en Valencia en 1924. Se traslada a Jerez sobre 1923, trasladando poco después a la familia. Como persona Ramón era hombre afable, sencillo y muy trabajador. Su trabajo le absorbería por completo, trabajando toda la semana, exceptuando el domingo por la tarde, cuando acompañado de su mujer e hijos, sobre las cinco de la tarde salían a dar un paseo con un mismo recorrido; Porvera, Larga, Plaza del Arenal, Corredera, Angustias, Medina, Larga y Porvera.

Ramón Chaveli falleció en su domicilio de la Plaza Mirabal la noche del 17 de marzo de 1947 a las veintidós horas, a los 67 años de edad<sup>6</sup>, celebrándose su entierro al día siguiente a las tres y media de la tarde en la iglesia de Santiago el Real y del Refugio. Siendo trasladado al por entonces nuevo cementerio de nuestra ciudad a las cuatro de la tarde<sup>7</sup>.

### EL TALLER

Desde su llegada a Jerez su taller-estudio recorrió varios lugares, primero en un pequeño bodegoncillo en calle Pizarro, para después pasar a la calle Escuelas. Más tarde a otro en la calle de las Monjas Victorias, siguió con un nuevo taller frente a la salida del callejón de los Negros, luego en Mundo Nuevo y finalmente, en su etapa madura, en el número ocho de la Plaza de Mirabal, donde también tuvo su domicilio.

Si hacemos una descripción de éste último, desde la plaza se observaban dos grandes puertas de madera, una de las cuales se sustituía durante el día por una cristalera para que entrara más luz en el taller. Se trataba de un salón rectangular, con varios bancos de trabajo en el centro, a la izquierda pegado a la pared las herramientas y todo tipo de utensilios. Al fondo el comedor, la cocina y un pequeño aseo. A la derecha se encontraba las habitaciones del domicilio familiar<sup>8</sup>. Gran aficionado a la pintura, compraba cuantos cuadros le llevaran con cierta antigüedad. Numerosas obras de Montenegro, gran paisajista de la época, poblaron sus paredes. Marinas, floreros y motivos religiosos, todo constituía para él un interesante estímulo de posesión y después de disfrutar con su propiedad se deshacía de ellos huyendo siempre de un gran interés lucrativo, con la mínima diferencia; y cuando se le decía por qué obraba así, su contestación siempre era la misma: "En cualquier casa estarán mejor guardados que aquí, que solo encuentran piedra, polvo, serrín o viruta, además de olor a cola y pintura"<sup>9</sup>.

<sup>5</sup> Archivo Municipal de Jerez. Sección Padrón Municipal Tomo 1206, p. 1478. Jerez.

<sup>6</sup> Certificado de Defunción expedido por el registro civil de Jerez de la Frontera. Juzgado Municipal nº 1. Registro Civil de Santiago folio 186.

<sup>7</sup> Periódico *Ayer*. 18 de marzo de 1947. Jerez.

<sup>8</sup> Información facilitada por Fernando García Sauci, amigo del escultor.

<sup>9</sup> MORENO ALONSO, José. *Historias, Leyendas y Fiestas de Jerez de la Frontera*. Jerez, 1987.

Como ayudante y con los años sucesor del taller se valdría de su hijo Tomás siendo éste el encargado de policromar y estofar las imágenes. Chaveli tuvo una etapa importante como restaurador en nuestra ciudad, en especial en la iglesia de la Compañía<sup>10</sup> y en el convento del Carmen después de los tristes acontecimientos del 13 de mayo de 1931. Pero la etapa más fructífera será entre 1939 y 1942 donde realizará numerosas tallas. Destaca el año de 1940 donde coinciden numerosos trabajos para Jerez; algunas imágenes del misterio de los Judíos, Flagelación, el Señor de la Vía-Crucis, el Señor de las Tres Caídas, El Cristo del Amor y el comienzo de Nuestra Señora de las Angustias<sup>11</sup>.

### CATÁLOGO DE SU OBRA ESCULTÓRICA

No cabe duda que Chaveli proviene de la escuela levantina, lo cual se puede comprobar observando algunas de sus imágenes, por los detalles de ropas talladas, sandalias o peanas. Dicha escuela del levante español tuvo mucha importancia en la imaginería de nuestra ciudad a finales del siglo XIX, solo hay que recordar las tallas del misterio del Ecce-Homo<sup>12</sup>, los sayones, San Pedro y la antigua Virgen del Desamparo<sup>13</sup> de la Hermandad del Prendimiento o la Virgen del Traspaso<sup>14</sup> de la Cofradía del Nazareno. Por aquella época estaban en auge los talleres de esta zona, en especial el popular y conocido taller de los señores Hijos de Leoncio de Meneses de Valencia, con sucursal en la calle Sierpes de Sevilla.

### OBRA PROFANA

Entre su obra profana en Jerez, tenemos constancia que uno de los primeros encargos a Ramón Chaveli fue la realización de dos soldados en piedra para la fachada del palacio Domecq de la Riva de la Plaza Rafael Rivero, por encargo del arquitecto Francisco Hernández-Rubio, que fue quién remodeló la nueva fachada en 1925. Como curiosidad señalar que estos soldados son de bulto y están incrustados en la pared.

También hará dos monumentos públicos, se trata de los bustos en bronce de Julio González Hontoria en 1929<sup>15</sup> para los jardines de la Rosaleda, y del académico y jesuita Padre

<sup>10</sup> Una de las imágenes que restauró fue la de San Ignacio de Loyola, haciéndole manos nuevas. En la actualidad esta talla se encuentra en la parroquia de Madre de Dios, entrando a la izquierda.

<sup>11</sup> DE LA ROSA MATEOS, Antonio. "1940. Llegan las tallas de Ramón Chaveli", en *Suplemento Cofrade de Jerez Información*. 19 de marzo de 2000. Jerez.

<sup>12</sup> En 1891 la Hermandad del Ecce-Homo adquiere la imagen del Señor, Pilatos y un romano. La imagen del Señor aunque la conserva la Hermandad fue sustituida en 1963 por otra talla anónima, fechada entre finales del siglo XVII y principios del XVIII.

<sup>13</sup> Esta imagen data de 1894 y es la actual Virgen de Gracia y Esperanza de la Hermandad de la Lanzada de Jerez. Fue adquirida por la Hermandad de la Lanzada el 28 de febrero de 1950 al arquitecto municipal don Francisco Hernández Rubio.

<sup>14</sup> Adquirida en Valencia a mediados del siglo XIX.

<sup>15</sup> Con fecha de 5 de mayo de 1929 la Fundación Artística Industrial Mir y Ferrero de Madrid le envía al Alcalde de Jerez, don Enrique Rivero, un presupuesto valorado en 950 pesetas por la fundición y terminación del busto de Julio González Hontoria. Curiosamente según indica la carta el presupuesto lo había solicitado Mariano Benlliure, pero no hay duda que el busto lo realizó Chaveli, como así lo acredita su firma en el lateral izquierdo: "R. Chaveli". Archivo Municipal de Jerez, Registro 1012, Expediente 21959.

Luis Coloma en la Plaza del Arroyo en 1930<sup>16</sup>. Además tenemos constancia de otras obras o restauraciones en distintas localidades de la provincia<sup>17</sup>.

### OBRA RELIGIOSA

A continuación repasamos su obra religiosa cronológicamente en nuestra ciudad, destacando su valor artístico gozando sus imágenes titulares de gran veneración por los fieles.

#### Altorrelieve del Sagrado Corazón.

*Ayuntamiento de Jerez. Calle Consistorio.*

En la puerta de entrada del Ayuntamiento jerezano, entre el balcón y el dintel principal se encuentra un medallón labrado en piedra de la imagen del Sagrado Corazón de Jesús<sup>18</sup>. Con fecha de 17 de octubre de 1929 la Comisión Municipal del Ayuntamiento jerezano en su punto décimo acordó por unanimidad celebrar una solemne ceremonia de la entronización del Sagrado Corazón de Jesús, para lo cual se coloca en un lugar adecuado de la Casa Capitular una imagen<sup>19</sup>. Por aquella fechas Chaveli realizó varios trabajos para el consistorio jerezano como los bustos de Julio González Hontoria y del Padre Coloma. En tiempos de la República fue quitado, volviendo el 15 de junio de 1941 en un acto de reentronización del Sagrado Corazón en la Casa Consistorial.

#### María Santísima de Gracia.

*Hermandad del Cristo del Amor. Capilla del Santísimo Cristo del Amor.*

Tallada en madera por Chaveli a finales de los años veinte utilizando el modelo que realizara en yeso el arquitecto jerezano Francisco Hernández-Rubio. La Hermandad del Santísimo Cristo del Amor la adquirió en 1978 a la hermana de éste, María José Hernández-Rubio por la cantidad de 40.000 pesetas. La imagen de la Dolorosa procesionó en el paso de misterio del Santísimo Cristo del Amor desde 1978 a 1981, ya que al año siguiente debido al incendio de la iglesia de San Juan de los Caballeros, la Virgen de los Remedios volvió a procesionar en el paso de misterio. Sería en 1978 cuando José Guerra Carretero la restauró, retallándole la cara y policromándola de nuevo<sup>20</sup>. En la actualidad la talla de la Virgen se encuentra en las dependencias de la Corporación del Martes Santo.

<sup>16</sup> Nuevamente la Fundación Artística Industrial Mir y Ferrero de Madrid le remite al Alcalde de Jerez, don Enrique Rivero, una misiva fechada el 30 de abril de 1930, donde le indica que le ha sido enviado una caja con el busto en bronce del Reverendo Padre Coloma. Archivo Municipal de Jerez. Legajo 988. Expediente 21392.

<sup>17</sup> MORENO ALONSO, José. *Historias, Leyendas y Fiestas de Jerez de la Frontera*. Jerez, 1987.

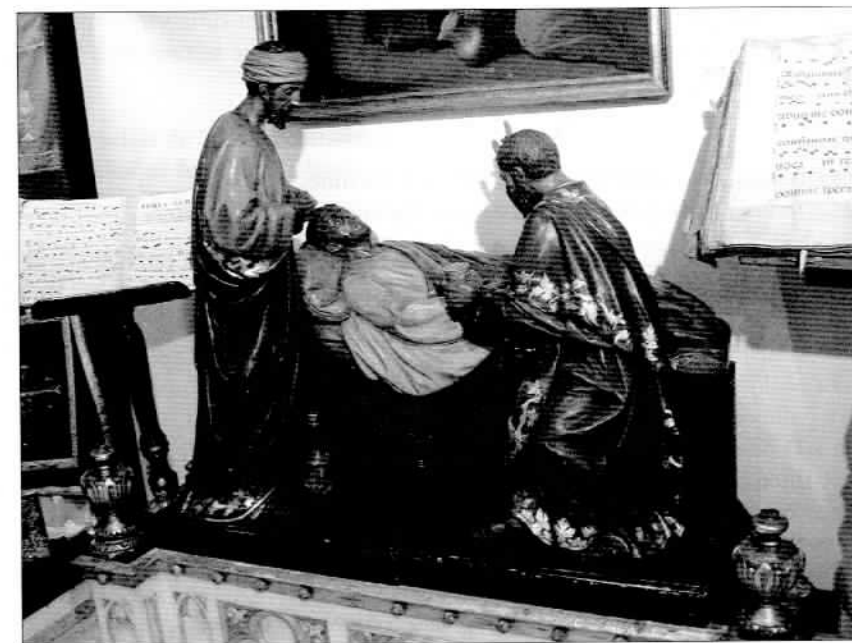
<sup>18</sup> FERNÁNDEZ LIRA, José Ramón. "La obra de los Chaveli", en *Diario de Jerez*, 8 de abril de 1990.

<sup>19</sup> Archivo Municipal de Jerez. Legajo 966. Expediente 20942. 1929. *Entronización del Sagrado Corazón de Jesús en la Casa Consistorial*. Jerez de la Frontera.

<sup>20</sup> LEBRERO GARCÍA, Miguel Ángel. "Hermandad del Santísimo Cristo del Amor" en *Semana Santa N° 5*. ALBARAN-JEREZ. 1982.



*Soldados en piedra para la fachada del palacio Domecq de la Riva de la Plaza Rafael Rivero.*



*San Cosme y San Damián.*

**San Juan de Ávila.****Parroquia de San Juan de Ávila. Barriada San Joaquín.**

Talla de mediados de los años treinta de tamaño académico. Está situada a la izquierda del crucificado que preside el altar mayor. Esta imagen se hizo para los Jesuitas en la iglesia Compañía, después del cierre pasó a la Catedral y con la inauguración de la parroquia fue cedida a ésta.

**San Cosme y San Damián.****Basílica del Carmen.**

Patrón de los médicos y enfermeros fueron realizadas por Chaveli a finales de los años treinta. Durante muchos años estuvieron colocados en un altar junto a la puerta lateral del Convento, pasando después a su actual lugar en la tercera planta del museo de la Basílica. Tallas de muy buena factura de tamaño académico.

**San Juan Evangelista.****Hermandad de la Flagelación. Parroquia de los Descalzos.**

La primera obra para una Hermandad de Jerez es la imagen de San Juan Evangelista de la Hermandad de la Amargura en 1937<sup>21</sup>. Más bien podríamos decir que fue una restauración, ya que Chaveli utiliza una antigua talla de santo que se encontraba en la por entonces Colegial. Ese año procesionaría en el paso de palio acompañando a la Santísima Virgen por primera y última vez. En la actualidad se utiliza para el altar de cultos. Fue restaurado a mediados de los ochenta por José Guerra Carretero.

**Dos sayones, dos romanos, un centurión y un niño.****Hermandad de los Judíos de San Mateo. Parroquia de San Mateo.**

El 21 de abril de 1938, la Junta de Gobierno había acordado la renovación de las figuras de su paso de misterio, la cual fue encargada a Ramón Chaveli. En el mes de agosto, Chaveli comunicó tener preparado el boceto siendo del total agrado de la junta de gobierno<sup>22</sup>. El escultor se inspira para la ejecución de este misterio en un cuadro existente en la capilla de Morales Maldonado en la iglesia de San Mateo. Todas las figuras son de talla completa en madera policromada con ropajes de telas encoladas. El precio total fue de 4.800 pesetas, siendo de 800 pesetas por figura, pagaderas en treinta y dos mensualidades de 150 pesetas cada una<sup>23</sup>. En la Semana Santa de 1939, la Hermandad de los Judíos de San Mateo estrena las imágenes de dos Judíos en la delantera del paso, conocidos popularmente como el bizco y

<sup>21</sup> Diario *Ayer*. 24 de marzo de 1937. Jerez.

<sup>22</sup> GARCÍA SAUCI, Fernando. "Mis amigos los judíos de San Mateo" en *Jerez en Semana Santa* nº 5. Hermandad del Santo Crucifijo. Jerez 2001.

<sup>23</sup> LEBRERO GARCÍA, Miguel Ángel. "El Desconsuelo (V)" en *Diario de Jerez*, página 19. 26 de febrero de 1989.

el berruga. Al año siguiente completará el misterio con las figuras de dos soldados romanos, un centurión y un niño.

**Dos sayones, un lictor romano y dos soldados romanos.****Hermandad de la Flagelación. Parroquia de los Descalzos.**

En junta directiva de 30 de mayo de 1939, José Gómez comunica que tenía encargado a Ramón Chaveli un sayón, cuyo importe había entregado, y también que algunos hermanos se habían ofrecido a costear otro. Meses después, en reunión de junta directiva de 14 de febrero se informa que los donativos recibidos para las figuras del misterio ascienden a 1.995 pesetas, habiéndose entregado a Chaveli 1.500 pesetas<sup>24</sup>. A finales de septiembre de 1939 aparece la primera noticia del nuevo misterio de la Hermandad de la Flagelación en el *Semanario Alerta* señalando:

"Ha dado comienzo el escultor don Ramón Chaveli a la construcción y talla de las nuevas figuras que ha de construir el grupo de la Sagrada Flagelación. A punto de terminar se encuentra la figura del primer sayón..."<sup>25</sup>.

En la Semana Santa de 1940 se estrenan los dos sayones y un lictor romano. El 25 de abril de 1940 los donativos dados por los hermanos para la talla del conjunto escultórico del misterio ascendían a 2.250 pesetas, y lo entregado al escultor 1.800 pesetas, con lo cual pasada la Semana Santa le junta directiva le encarga a Chaveli las dos figuras de romanos que completaría el misterio. En 1941 se estrenan los dos soldados romanos. Muy próxima ya la Semana Santa, se habían recaudado 2.725,25 pesetas para las figuras realizadas por Chaveli y se le habían entregado 2.700 pesetas<sup>26</sup>.

**Restauración de María Santísima de la Esperanza.****Hermandad de las Cinco Llagas. Convento de San Francisco.**

La primitiva imagen de María Santísima de la Esperanza de la Hermandad de las Cinco Llagas se bendijo en el convento de San Francisco el 17 de enero de 1940. Esta antigua talla fue recuperada por la corporación, y antes de su bendición la restauró el escultor Ramón Chaveli. El 18 de enero de 1940 se le abona la cantidad de 200 pesetas con motivo de dicho trabajo<sup>27</sup>. Esta Dolorosa procesionó desde 1944 hasta 1951, siendo donada en 1952 a la Hermandad de las Tres Caídas de Arcos de la Frontera, que la sustituyó diez años después por una nueva obra de Castillo Lastrucci<sup>28</sup>. El 15 de diciembre de 1951 se bendice la actual dolorosa, que fue adquirida por el hermano de la corporación don José Soto Ruiz en una tienda de antigüedades de Sevilla.

<sup>24</sup> GARCÍA ROMERO, F.A. / VEGA GEÁN, E. J. *Flagelación y Amargura de Jerez de la Frontera*. Hermandad de la Sagrada Flagelación. Jerez 2003.

<sup>25</sup> *Semanario Alerta*. Nº 152 del 30 de septiembre de 1939. Jerez.

<sup>26</sup> GARCÍA ROMERO, F.A. / VEGA GEÁN, E. J. *Flagelación y Amargura de Jerez de la Frontera*. Hermandad de la Sagrada Flagelación. Jerez 2003.

<sup>27</sup> Archivo de la Hermandad de las Cinco Llagas. Jerez.

<sup>28</sup> DE LA ROSA MATEOS, Antonio. *Castillo Lastrucci. Su obra*. Hermandad del Silencio de Almería. 2004.

### **Nuestro Padre Jesús de la Vía-Crucis.**

*Hermandad de las Cinco Llagas. Convento de San Francisco.*

El 14 de abril de 1940, la Hermandad de las Cinco Llagas contrataría la realización de un Nazareno con la cruz auestas, Nuestro Padre Jesús de la Vía-Crucis. La imagen fue bendecida el 11 de agosto de ese año en el Convento de San Francisco, actuando en la ceremonia el Guardián, R.P. Fray Bernardino Puig. Su precio fue de 1.800 pesetas, más 500 de la cruz. Mide 1,80 metros de altura, estando realizada en madera de pino. Chaveli se inspiró para la talla de esta imagen en la magnífica escultura, obra de Juan Martínez Montañés, de Nuestro Padre Jesús de la Pasión de Sevilla. Procesa en la Semana Santa de 1941 por primera vez. El Nazareno erguido y cargado con la cruz en su hombro izquierdo, destaca por su andar seguro y majestuoso, con su zancada firme teniendo adelantado el pie izquierdo. Por su rostro dulce y dolorido, donde la gruesa corona de espinas está tallada en el propio bloque craneano corren discretos regueros de sangre y llevando potencias. Señalar que la imagen no lleva las primitivas manos, encontrándose éstas en la casa de Hermandad. Ha sido restaurada por el taller del matrimonio Navarrete en los años 1997 y 2000. Para la salida procesional de la Semana Santa de 2005 se le hizo una nueva cruz, sustituyendo la tradicional de madera por una nueva de poliéster, ejecutada por Miguel Ángel Segura.

### **Nuestro Padre Jesús en sus Tres Caídas.**

*Hermandad de las Tres Caídas. Iglesia de San Lucas.*

Igualmente en este año la Hermandad de las Tres Caídas acuerda con Chaveli la ejecución de una imagen de Nazareno postrada en tierra. Esta talla recuerda en su trazado al Nazareno que se venera en la parroquia hispalense de San Vicente<sup>29</sup>, Cristo cae en tierra apoyando las dos rodillas. Chaveli llevó por esta imagen 2.000 pesetas, más 200 por la cruz. Fue bendecida en la iglesia de San Marcos el 20 de octubre de 1940, procesionando al año siguiente por primera vez. Nunca se pudo imaginar Chaveli cuando talló al Nazareno Caído, que esta imagen llegaría a tener tanta devoción y calara tan hondo en la ciudad, siendo la imagen que con diferencia más acompañamiento lleva de toda la imaginería procesional de Jerez. La imagen realizada en madera policromada mide 1,10 metros de altura. Lleva corona de espinas tallada en bloque y potencias.

### **Santísimo Cristo del Amor.**

*Hermandad del Cristo del Amor. Capilla del Santísimo Cristo del Amor.*

También para la Semana Mayor de 1941 se estrenará el crucificado del Santísimo Cristo del Amor. El escultor cobró por esta obra alrededor de 2.500 pesetas, cantidad que fue sufragada por el cofrade Aurelio Segovia<sup>30</sup>. El domingo 23 de febrero de ese año fue bendecido

<sup>29</sup> DE LA ROSA MATEOS, A. / GUEVARA PÉREZ, E. "Un reflejo de la Cofradía de las Penas: El caso de la Hermandad de San Lucas de Jerez", en *Boletín de la Cofradías de Sevilla* n° 541. Sevilla 2004.

<sup>30</sup> LEBRERO GARCÍA, Miguel Ángel. "Hermandad del Santísimo Cristo del Amor" en *Semana Santa* N° 5. ALBARÁN-JEREZ. 1982.

en la iglesia de San Juan de los Caballeros, por el Reverendo Padre Francisco Castell<sup>31</sup>. Esa misma Semana Santa procesionó la tarde del Viernes Santo. Chaveli toma como inspiración al Santísimo Cristo de la Buena Muerte que se venera en la iglesia de San Agustín de Cádiz, obra de Martínez Montañés. La perfección de su anatomía va unida a la rigidez post mortem, destacando la belleza de su rostro sin dramatismo. Lleva sudario cordelífero con dos lazos. El número de clavos es de tres, y el de heridas es de cinco. La interpretación de la cabeza es con gruesa corona de espinas tallada en bloque y potencias. La cruz es cilíndrica y arbórea. Fue restaurado en 1983 por José Guerra Carretero.

### **Restauración de la Virgen del Valle.**

*Hermandad del Cristo de la Expiración. Capilla de San Telmo.*

A principio de los años cuarenta Ramón Chaveli restauró la imagen de María Santísima del Valle. La restauración fue bastante importante, ya que el imaginero de Alzira talla el cuerpo completo y solo le deja la antigua mascarilla. El cuerpo es de escuela valenciana, con pies tallados con sandalias cogidas con unas cintas celestes. Posteriormente fue restaurada por Juan de Britto, y por Tomás Chaveli a mediados de los sesenta; por último actuó sobre ella en 1982 el imaginero Francisco Buiza Fernández, que le hizo manos nuevas.

### **Nuestra Señora de las Angustias y Señor Yacente.**

*Hermandad de las Angustias. Capilla de Nuestra Señora de las Angustias.*

En mayo de 1940, la Hermandad de las Angustias contrata con Ramón Chaveli la hechura de un Cristo muerto en brazos de la Virgen, que sustituía al antiguo del siglo XVI y la restauración de la Virgen, donde Chaveli le construye un nuevo cuerpo y parece ser que le talla un nuevo rostro. Esta imagen fue bendecida el 18 de octubre de 1942 en la capilla de las Angustias, procesionando en la Semana Santa de 1943. La talla es de tamaño académico.

### **Restauración de María Santísima de los Dolores.**

*Hermandad de las Tres Caídas. Iglesia de San Lucas.*

Con fecha de 4 de febrero de 1941, la Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno cedió el busto de una Dolorosa a la naciente Cofradía de las Tres Caídas. La imagen es talla anónima de finales del siglo XVII o principios del XVIII. Seguidamente fue llevada al taller de Ramón Chaveli donde se procedió a su restauración, se le construyó un nuevo candelero y manos nuevas, siendo bendecida el 28 de febrero de ese año<sup>32</sup>. Al año siguiente en 1942 procesionaría por primera vez bajo palio con la advocación de María Santísima de los Dolores. En el año 2000 fue restaurada por Enrique Ortega Ortega.

<sup>31</sup> Periódico *Ayer*. 25 de febrero de 1925. Jerez.

<sup>32</sup> MORENO ALONSO, José. "Te hizo como un cielo, tan hermosa", en *Boletín Mi Cofradía* n° 7. Hermandad de las Tres Caídas. Jerez 2001.

**Virgen de la Paz.***Servicio Doméstico de Hijas de María Inmaculada. Palacio de Bertemati.*

La Virgen de la Paz fue un encargo del sacerdote del Servicio Doméstico y Capellán del convento del Espíritu Santo Monseñor Bertemati. Durante muchos años esta imagen de candelero presidió el altar mayor de la capilla del Servicio Doméstico, pasando después al pasillo donde era vestida de dolorosa por el conocido vestidor Manuel Monroy<sup>33</sup>.

**Imágenes para respiraderos del palio.***Hermandad de las Cinco Llagas. Convento de San Francisco.*

En 1944 tallaría las imágenes en madera policromada y estofadas de las hornacinas de los antiguos respiraderos de estilo plateresco del paso de palio de la Esperanza. Estos respiraderos que reproducían en las esquinas la conocida ventana de los Ponce de León se estrenaron en la Semana Santa de 1944, siendo sustituidos en 1963 por unos nuevos obra de los talleres sevillanos de Carrasquilla con orfebrería de Seco Velasco. Llevaba en sus capillas centrales tres grupos tallados en madera, estofados y policromados: la Asunción de Nuestra Señora, los desposorios con San José a la vista del Sumo Sacerdote y la Anunciación de la Virgen, además de ocho tallas de Santos Marianos que pareados se colocaban en las capillas de las esquinas: San Alfonso María Liborio, San Buenaventura, San Pedro Nolasco, San Francisco, San Simón Stock, Santo Domingo... Las tallas están firmadas: "R. CHAVELI. JEREZ. 1944". Entre los diferentes pagos que existen en las cuentas de la Hermandad entre enero de 1944 y febrero de 1945, el dinero abonado al escultor asciende a 2.750 pesetas, aunque tenemos constancia sobre algún pago más sobre estas tallas<sup>34</sup>. En la actualidad las pequeñas esculturas se encuentran en unas vitrinas de la casa de la corporación.

**Cristo de la Parra.***Base Aérea de Morón de la Frontera.*

Para los terrenos de la extinta base militar de la Parra en Jerez, Chaveli ejecutaría un Crucificado de tamaño natural en mármol blanco con cruz de madera y base rectangular. La talla está fechada el 10 de mayo de 1946 y se divisaba al pasar en tren, ya que estaba colocado junto a las vías del antiguo apeadero que existía en el aeropuerto. Después de 1993 con la desaparición de la base militar, estuvo algún tiempo allí, hasta que en mayo de 1995 fue trasladado a su nueva ubicación en la Base Aérea de Morón de la Frontera.

**Sagrado Corazón.***Siervas de María. Plaza de las Angustias.*

En el primer patio junto a lo que fue la capilla se encuentra un monumento al Sagrado Corazón. Realizado en piedra es algo mayor al tamaño natural y está subido en un pedestal. Debe datar de principios de los años treinta.

<sup>33</sup> Información facilitada por José Guerra Carretero.

<sup>34</sup> El 30 de abril de 1945 consta: "pagado a Ramón Chaveli 7ª imagen paso". Archivo de la Hermandad de las Cinco Llagas.

**Sagrado Corazón.***Bodega Díez Mérito. Calle Diego Fernández Herrera.*

A pocos metros de la estación de ferrocarril, en la fachada de la antigua bodega de Díez Mérito, hoy Escuela de Relaciones Laborales, preside una imagen del Sagrado Corazón de Jesús en piedra. Esta imagen no fue concebida originalmente para este lugar, estando en otra bodega del mismo propietario y siendo trasladada años después. La imagen de Chaveli sigue las líneas del escultor, y a diferencia de la que realizó para las Siervas de María, tiene las manos extendidas.

**Retablo.***Basílica de la Merced.*

Este retablo es en el que se encuentra actualmente la Dolorosa de Madre de Dios de la Misericordia de la Hermandad del Transporte. Inicialmente se realiza para la capilla de José Ignacio Domecq González con casa-palacio en la calle Castilla n.º 2. Con la venta de la casa fue regalado a mediados de los ochenta a la Cofradía, siendo por entonces Hermano Mayor Diego Conde Romero. De estilo neobarroco en madera tallada y dorada, lleva en su lado derecho la imagen de un Sagrado Corazón que proviene del convento de las Mínimas de San Marcos y que fue realizado por Tomás Chaveli.

**Sagrado Corazón.***Bodegas Domecq. Cuesta de la Alcubilla.*

En las amplias instalaciones de las bodegas Domecq se puede apreciar al pasar por la cuesta de la Alcubilla la imagen del Sagrado Corazón que culmina la fachada de entrada al patio que preside el busto de Pedro Domecq Loustau. Es una imagen realizada en bronce y sigue las mismas líneas estilísticas de las restantes imágenes de Sagrado Corazón que realizó Chaveli. Por su estilo y modelado debe tratarse de la misma época de la talla que preside la actual Escuela de Relaciones Laborales en la calle Diego Fernández Herrera.



Nuestro Padre Jesús de la Vía-Crucis.



Nuestro Padre Jesús en sus Tres Caídas.



Santísimo Cristo del Amor.



Ntra. Sra. de las Angustias y Señor Yacente.

### SU SUCESOR: TOMÁS CHAVELI GIBERT

Al fallecer su padre, su hijo Tomás seguirá con el taller en la plaza Mirabal. Sus encargos fueron encaminados más a la miniatura o a la pintura como demostró en diferentes trabajos. Fue profesor de modelado en la Escuela de Decoración San Dionisio en la calle Franco.

Su primera obra fue una reproducción pequeña del Señor de las Tres Caídas en 1941, encargada por el cofrade Juan José Cortés de Perea, el cual la donó a la Hermandad para ser llevado a las casas de los hermanos enfermos de la Cofradía de San Lucas<sup>35</sup>. En la actualidad se encuentra en la sala de juntas de la Hermandad.

Su primer encargo en solitario será en 1948 cuando restauró la imagen de San Juan y Santiago que procesionaron algunos años en el misterio del Prendimiento<sup>36</sup> y al año siguiente, en 1949 le cambió a uno de los sayones del misterio el puñal de madera por uno de acero<sup>37</sup>.

Importante sería el encargo de la imagen de Cristo Rey para la Hermandad de la Borriquita de Jerez. Hay que señalar que el imaginero fue miembro de la Junta Organizadora de esta Corporación, por lo cual esta obra fue realizada de forma desinteresada dada su vinculación con la Cofradía<sup>38</sup>. El 31 de marzo de 1950 hará entrega a la Hermandad de Cristo Rey de la imagen de Jesús montado en su pollina y su cría. Cabe reseñar como curiosidad que la imagen del Señor tiene la dualidad de ponerse de pie, siendo las dos posturas naturales y perfectas. La imagen fue bendecida el 19 de marzo de ese año, procesionando por primera vez en 1951. En 1982 fue restaurada por José Guerra Carretero. Dada la ya citada vinculación con la Cofradía haría que siguieran los encargos, estrenando en 1952 la imagen de San Juan Evangelista<sup>39</sup>, hoy en la Hermandad de las Tres Caídas de Arcos de la Frontera<sup>40</sup>, y dos niños, pero fueron sustituidas en 1967 por otras de Sebastián Santos Rojas. En 1958, añade a su misterio una mujer con un niño<sup>41</sup>, ésta en un principio estaba de pie pero en 1975 fue arrodillada, debido a que dificultaba ostensiblemente la visión. Ya en 1959, talla las imágenes de las capillas del paso de misterio obra de José Ovando Merino: cuatro evangelistas en los costados, una Inmaculada Concepción en el frontal y San Juan Bautista en la trasera<sup>42</sup>.

Para la Hermandad de la Defensa realizó la imagen de María Santísima de la O en 1955, siendo bendecida en el 6 de marzo de 1958 en el convento de Capuchinos. Esta imagen nunca procesionó ya que fue sustituida años más tarde por otra Dolorosa que se encontraba en el Convento.

<sup>35</sup> "El patrimonio de la Hermandad" en *Boletín Mi Cofradía* nº 16. Hermandad de las Tres Caídas. Jerez 2003.

<sup>36</sup> *Boletín El Arco de Santiago* nº 6 página 154. Hermandad del Prendimiento. Jerez 2002.

<sup>37</sup> Según acuerdo de junta de gobierno celebrada el 1 de abril de 1949 punto segundo. *Boletín El Arco de Santiago* nº 5 página 122. Hermandad del Prendimiento. Jerez 2002.

<sup>38</sup> VEGA GEÁN, E. / BARO de ALBA, J. *Cincuentenario de la Hermandad de Cristo Rey*. 1999 (Inédito).

<sup>39</sup> Por la imagen del Evangelista cobró 4.500 pesetas. En la actualidad pertenece a la Cofradía de las Tres Caídas de Arcos de la Frontera. VEGA GEÁN, E. / BARO de ALBA, J. *Cincuentenario de la Hermandad de Cristo Rey*. 1999 (Inédito).

<sup>40</sup> En enero de 1969 fue vendida a la Hermandad de las Tres Caídas de Arcos de la Frontera por la cantidad simbólica de 3.000 pesetas. Fue restaurada por el hermano de la Cofradía arcense Manuel Gallardo Barroso. *Boletín informativo de la Hermandad de las Tres Caídas*. Arcos de la Frontera 1991.

<sup>41</sup> El imaginero le cobró a la Hermandad por esta talla 5.000 pesetas.

<sup>42</sup> DE LA ROSA MATEOS, Antonio. "El tallista José Ovando Merino en Jerez", en *Jerez en Semana Santa* nº 7. Hermandad del Santo Crucifijo. Jerez 2003.

Otra obra para Jerez sería la imagen de San Juan Evangelista para la Hermandad de la Vera-Cruz, la cual no fue muy afortunada y fue retirada del culto al poco tiempo.

Realizó también las valiosas incrustaciones en marfil de los 14 medallones de la cruz de guía realizada en los talleres sevillanos de Orfebrería Villarreal de la Hermandad de la Coronación estrenada en la Semana Santa de 1966<sup>43</sup>.

En 1970 tallaría tres sayones para el misterio de la Hermandad de la Exaltación de la jerezana Cofradía de las Viñas, que se realizarían ya en el nuevo taller de la calle Zarza y se estrenarían en la Semana Santa de 1973.

También hay que señalar que ejecutó algunas restauraciones, como el antiguo apostolado de la Hermandad de la Sagrada Cena, el Ángel que acompaña al Señor de la Oración en el Huerto del convento de Santo Domingo<sup>44</sup> o la imagen del Cristo del Amor. Otra imagen salida de sus gubias, aunque no tenemos fecha es el Niño Jesús que lleva la imagen de Nuestra Señora de la Candelaria del Sanatorio San Juan Grande o una imagen de Santa Bárbara para el Cuartel de Artillería de Tempul, que en la actualidad se encuentra en el convento de Capuchinos.

Su última imagen sería el crucificado de la Hermandad de la Vera-Cruz de Puerto Real, entregado en septiembre de 1972.

Falleció en su domicilio de Jerez, en la calle Zarza número 4, la tarde del 9 de mayo de 1976, debido a una insuficiencia cardíaca<sup>45</sup>.

<sup>43</sup> *La Voz del Sur*. 25 de marzo de 1966, página 5. Jerez.

<sup>44</sup> Esta imagen posteriormente fue restaurada por Francisco Pinto Barraquero, y en 1994 por José Guerra Carretero.

<sup>45</sup> Certificado de Defunción expedido por el registro civil de Jerez de la Frontera. Juzgado Municipal nº 1. libro 119, página 489 sección 3.

## EL COLECCIONISMO JEREZANO DURANTE EL SIGLO XIX Y PRINCIPIOS DEL XX. EL MUSEO DE SANTO DOMINGO<sup>1</sup>

El gusto por el arte se incrementó en el Jerez del siglo XIX y poseer obras de arte representaba para los ricos burgueses una forma más de adquirir prestigio. Nos han llegado algunas noticias acerca de coleccionistas de arte en el Jerez del XIX, algunos de los cuales poseían notables obras a tenor de las fuentes consultadas. La fiabilidad de estas atribuciones es limitada, aunque sí podemos extraer ligeros datos que nos muestren el interés por los motivos artísticos entre las clases pudientes jerezanas, así como el gusto estilístico predominante.

Sabemos que con la Desamortización de 1835, numerosas obras de arte religiosas fueron puesta a la venta por el estado y adquiridas por particulares. Dentro de las irregularidades que supuso el proceso desamortizador se dieron ventas ilegales y apropiaciones indebidas, lo que dio lugar a expedientes sancionadores. Por uno de ellos, conservado en el Archivo municipal de Jerez, sabemos que 11 obras procedentes del Monasterio jerezano de La Cartuja y atribuidas a Francisco de Zurbarán, Valdés Leal, Murillo, José Ribera "el españoleta", Rafael de Urbino y Francisco de Herrera fueron adquiridas en 1852 por burgueses jerezanos. El bodeguero Julián Pemartín, el médico Antonio Jiménez y el abogado José Pérez Jiménez, se vieron involucrados en un proceso judicial que llevó a la devolución de los cuadros al Museo gaditano tras ser inspeccionados los mismos por los profesores de la Academia de Bellas Artes gaditana, José de Urmeneta y Joaquín María Fernández Cruzado<sup>2</sup>.

El liberal jerezano, Pedro López Ruiz, figura relevante de la burguesía jerezana y alcalde electo en 1870, fue propietario de una importante galería de pinturas que poseía en su magnífica casa de la calle Consistorio nº 5. Según nos refleja Caro Cancela, extrayendo los datos de Antón Solé, poseía una interesante colección de pinturas que incluía obras de Francisco de Zurbarán, Ribera, Alonso Cano, Francisco Meneses Ossorio, Mazo Martínez, Guido Reni, Dominico Brandi, Teniers, Van Utrecht y Boel<sup>3</sup>. También nos hace mención Caro Cancela a la gran galería de pinturas que poseía Ramón de Torres y Sánchez, consultor del Tribunal de Comercio, en su casa de calle Guadalete, nº 8. Constaba de más de 300 cuadros de las principales escuelas pictóricas, y poseía cuadros de Tiziano, Corregio, Luca Giordano,

---

\* Centro de Estudios Históricos Jerezano (C.E.H.J.)

<sup>1</sup> Este artículo forma parte de un capítulo del libro *Exposiciones y artistas en el Jerez del XIX: Las exposiciones de la sociedad económica jerezana*, inédito por falta de patronazgo.

<sup>2</sup> Archivo Municipal de Jerez de la Frontera (en adelante A.M.J.F.), Legajo nº 107, expediente nº 3403, año 1856: *Documentos sobre once cuadros procedentes de La Cartuja*. Recogido por Caballero Ragel, Jesús en "Obras atribuidas a Zurbarán y su escuela en Jerez de la Frontera" en *Revista de Jerez*, nº 5, Jerez, Ayuntamiento de Jerez, 1999, p.24.

<sup>3</sup> Caro Cancela, Diego: *Burguesía y Jornaleros. Jerez de la Frontera en el Sexenio Democrático (1868-1874)*. Jerez, Caja de Ahorros de Jerez, 1990, p.334.



Velázquez, Murillo, Zurbarán, Ribera, Alonso Cano, El Greco, Claudio Coello, Rubens, Van Dick, Rembrant, Theniers, Pousin, Mignard, Lebrum, etc<sup>4</sup>.

D. Juan Pedro Aladro y Domecq poseía en su casa palacio de la Alameda Cristina (antiguo palacio del marqués de Montana) un gran museo con una Inmaculada (2,52 x 1,70 m.) de Francisco de Zurbarán, firmada y fechada en 1632. Su valor según inventario decimonónico era de 1.500 escudos. Este cuadro pasó en 1934 a pertenecer al duque de Almodóvar. Actualmente el cuadro se encuentra en el Museo de Arte de Cataluña, adonde llegó procedente de una donación de la colección Espona de Barcelona en 1958<sup>5</sup>. También poseyó una escultura de Lord Wellington atribuida al escultor neoclásico Canova, así como varias pinturas de escuela holandesa<sup>6</sup>. El conjunto de obras de arte de este hacendado de Jerez ascendía a 7.914 escudos<sup>7</sup>.

Otro gran coleccionista fue el propietario bodeguero británico José Warter, gerente de la firma "Wisdown y Watted Limited". Poseía una gran palacio en el arrecife de Capuchinos con un amplio jardín con palmeras. En la descripción de su casa que hace J. León Díaz, se cita la posesión de "Un fraile" de Francisco de Zurbarán en la magnífica escalera de su casa. En el vestíbulo poseía cuadros de gitanas y toreros del pintor sevillano José Chaves. En el salón poseía un cuadro de Fortuny y dos paisajes de los artistas británicos Burgess y O'Connor. En el comedor poseía cuadros de flores y frutas de escuela holandesa, cuadros de moros, bocetos del sevillano Tirado y un hermoso cuadro de una figura femenina, cuyo dueño llamaba en forma sarcástica "La Santa". En la sala de billar poseía copias de Francisco Pradilla, Madrazo y tipos de Velázquez, así como varias majas de Goya<sup>8</sup>.

En referencia a otro burgués británico, D. Gualterio J. Buck, director de la casa Sandeman y habitante del rico palacio de Pemartín que había adquirido mediante compra, León Díaz nos relata que era poseedor de tablas y lienzos notables de las mejores firmas, destacando un cuadro de El Greco<sup>9</sup>. Los Duques de Almodóvar, grandes aficionados al arte, poseían varias pinturas del artista local, Germán Álvarez Algeciras. También era aficionada al arte la familia bodeguera de los González, sobre todo Manuel Crispulo González, gran coleccionista, impulsor del Museo de Santo Domingo y protector de artistas como Álvarez de Algeciras, Luis Seville, Rodríguez de Losada, Domingo García y Díez o Juan Coli Fernández, de quienes adquirió numerosas obras de arte, algunas de ellas regaladas a iglesias jerezanas. Pedro Nolasco González Soto poseía en su finca "El Cuco", diseñada por el maestro de obras de finales de siglo, Manuel Palacios Guillén, gran cantidad de antigüedades. Otro gran protector de artistas fue el bodeguero y erudito Diego de Agreda y Dominé que en 1870 se construye para su finca con ricos jardines de la calle Collantes, una impresionante fuente de hierro con

<sup>4</sup> *Ibidem*, p.246

<sup>5</sup> Caballero Ragel, Jesús: *Obras atribuidas a Zurbarán y su escuela en Jerez de la Frontera* en Revista de Jerez, nº 5, Jerez, Ayuntamiento de Jerez, 1999, p.32.

<sup>6</sup> León Díaz, J.: *Siluetas Jerezanas (apuntes del natural)*, Jerez, Litografía y Tipografía de M. Hurtado, 1897, p.107-108.

<sup>7</sup> Caro Cancela: *Ob. Cit.* p. 246.

<sup>8</sup> León Díaz, J.: *Siluetas Jerezanas*, *Ob. Cit.* p.p.211-220.

<sup>9</sup> León Díaz, J.: *Siluetas Jerezanas*, *Ob. Cit.* p.29.

niños-delfines, realizados con gran maestría por un notable escultor, por ahora desconocido. Esta fuente, en el interior del actual colegio jerezano de la Compañía de María, no desmerece de ninguna fuente pública decimonónica de cualquier capital española o europea.

Nos aporta Caro Cancela interesantes datos obtenidos de los inventarios de herencias. Destaca los 39 óleos que poseía el hacendado local, comerciante de maderas, Juan Piñero, entre los que sobresalían "una cabaña" de Salvatore Rosa, con moldura dorada de vara y cuarto de alto y una y media de ancho, apreciado en 480 escudos<sup>10</sup>, así como un "San Antonio Abad", de medio cuerpo y atribuido a Murillo, que se valoró en 340 escudos. Además, poseía una colección de 28 grabados, valorados en 245 escudos, y dos esculturas en calamina, imitando bronce, representando a Bartolomé E. Murillo y Miguel de Cervantes, que se valoraron en 200 escudos. Un noble jerezano que siguió manteniendo su poder económico durante el siglo XIX, el marqués de Campo Real, dejaba en su inventario la posesión de seis cuadros al óleo con asuntos de historia sagrada de escuela flamenca que se valoraron en 288 escudos, así como su retrato, el de la marquesa y el de su hijo que se valoraron en 96 escudos. Su pinacoteca total estaba valorada en 1.212 escudos y en su inventario destacaban numerosos instrumentos musicales<sup>11</sup>. Cabe señalar también el inventario de la galería de cuadros del alcalde Rafael Rivero de la Tixera, cuyo peritaje realizó en 1881 el pintor jerezano Francisco Pinto, en donde se citan numerosos cuadros, la gran mayoría religiosos, entre ellos "un Rembrant", siendo valorado todo el conjunto de obras en 37.810 reales, un destacado capital en aquella época<sup>12</sup>.

También destaca Caro Cancela las obras de arte de D<sup>a</sup> Josefa de Agüera, esposa del burgués local, Simón de la Sierra, quienes vivían en una majestuosa casa en la calle Caballeros. El conjunto de sus cuadros al óleo, esculturas y grabados se valoraron en 7.910 pesetas y 50 céntimos. Simón de la Sierra fue también un gran mecenas de artistas locales y poseyó retratos de Luis Seville y Francisco Vadillo, así como numerosos cuadros religiosos de Rodríguez de Losada. El gusto por lo religioso seguía presente entre la burguesía jerezana, aunque asuntos más decorativos como floreros, fruteros, paisajes, y por supuesto los retratos familiares, se irían imponiendo en el gusto burgués a medida que transcurre el siglo.

Sabemos por una noticia aparecida en "El Guadalete" de 9 de Octubre de 1862 que el Alcázar jerezano se convirtió durante ese día, festividad del patrón San Dionisio, en un esporádico museo, al ser el lugar donde la reina Isabel II descansó, por gentileza del Duque de San Lorenzo, en su única visita a la ciudad de Jerez. Nos refiere El Guadalete como fueron llevados al Alcázar jerezano diversas obras de Murillo, Zurbarán y Alonso Cano, procedentes de colecciones particulares jerezanas<sup>13</sup>.

También debemos reseñar los diversos establecimientos, donde se vendían cuadros directamente al público y se organizaban exposiciones permanentes o eventuales. Tanto el

<sup>10</sup> Desde 1864 cada escudo pasó a valer 10 reales.

<sup>11</sup> Caro Cancela: *Ob. Cit.* p.p. 246-247.

<sup>12</sup> A.M.J.F., Sección José Soto Molina. Legajo 34. Expediente 493. Aprecio de la galería de cuadros de D. Rafael Rivero de la Tixera, 1881.

<sup>13</sup> "El Guadalete", 9 de Octubre de 1862.

establecimiento de los hermanos Pellicer en la calle Lancería como el denominado "Bellas Artes", propiedad del artista local Francisco Pinto y situado en la calle Larga 19, exponían y vendían obras de arte, al margen de productos relacionados con la creación artística como lienzos, bastidores, paletas, pinturas, acuarelas, etc. El de los hermanos Pellicer fue muy utilizado por diversos artistas para vender sus obras, entre ellos Salvador Sánchez Barbudo, Germán Álvarez Algeciras, José Gallegos Armosa, José M<sup>a</sup> Rodríguez de Losada, etc.

También exponía y vendía obras al público el establecimiento "Litografía alemana", situado en la C/ Larga. Sabemos por ejemplo que en 1870 expuso el por entonces joven alumno de la Academia gaditana, Sherzinger, el cuadro titulado "Una vendimia en Jerez"<sup>14</sup>. Este pintor también fue un litógrafo destacado de la afamada "Litografía Alemana" establecida en Cádiz. Por otra parte, en 1896, el pintor local y profesor de la Academia jerezana de Santo Domingo, José Camacho Gámez, abrió una sala de exposición permanente en la calle Antona de Dios, n<sup>o</sup> 25, con venta directa al público, en donde también se vendían todo tipo de antigüedades. De esta forma, se constituían los primeros marchantes de arte en nuestra ciudad.

La compraventa de antigüedades, piezas arqueológicas y material bibliográfico también está atestiguada en el Jerez del XIX. "El Guadalete" de 19 de noviembre de 1898 destaca la noticia de que el coleccionista de antigüedades y rico propietario jerezano, D. Genaro Mayor y Chapín, había regresado de La Habana con valiosas y exóticas antigüedades. Al parecer, puertos como La Habana o Manila servían de puntos importantes en el comercio internacional de antigüedades y artesanías, que a finales del siglo XIX estaba en pleno auge. Entre otras obras antiguas y valiosas, se hacía alusión a que era propietario de "una moneda de plata del emperador Leovigildo del año 527, una dobla de oro con banda a cabeza de serpiente, un sello de bronce con el mismo blasón del año 1.384, una moneda de plata vellón del año 1465, un bronce del emperador Galva del año 68, una moneda de plata del interregno entre Nerón y Galva, una moneda de oro de los reyes de Navarra (Catalina y Juan Abril), una moneda de bronce de Elena (madre de Constantino), una estatua de bronce de la reina D<sup>a</sup> Urraca -mujer del rey Ordoño- del año 950, un mármol del cónsul romano gobernador de Hispania por los años 637 a 638 de la fundación de Roma, una moneda árabe de oro de Alí Ben Hueuff -año 521- era cristiana de 1127, así como numerosos libros antiguos"<sup>15</sup>.

Es también el siglo XIX un siglo de restauraciones. La figura del "restaurador de obras de arte" comienza a apreciarse. Sabemos de la existencia en Jerez de restauradores de pintura o escultura que gozaron de gran fama. Este es el caso del artista soriano afincado en Jerez, Pablo de Vera y López, quien llevó a cabo en 1889 para el Ayuntamiento jerezano la

<sup>14</sup> El Progreso, 24 de Diciembre de 1870: "En la Litografía alemana de la C/ Larga se halla expuesto un agradable cuadro apaisado debido al joven discípulo de la Academia de Cádiz Sr. Sherzinger, que representa la vista panorámica de Jerez, tomada al natural desde la altura donde se halla el depósito de aguas. Viéndose en el primer término suerte de viñas, vendimiadores, carretas y otros varios accidentes que dan al cuadro cierta amenidad, cierto color local. Colorido un tanto abigarrado." este cuadro ha sido expuesto recientemente en Jerez con motivo de la exposición "El vino en la pintura" y pertenece a la colección sevillana de D. Segundo Pérez. Ver Catálogo de la exposición "El vino en la pintura" realizada en la sala de Exposiciones Pescadería Vieja entre el 8 de Septiembre y 14 de Octubre de 2001. Jerez, Ayuntamiento de Jerez, 2001.

<sup>15</sup> "El Guadalete", 19 de noviembre de 1898.

restauración de tres cuadros de Zurbarán existentes en la Ermita de El Mimbral por las que cobró 690 pts. un auténtico caudal para su época. Anteriormente, en 1879 había restaurado con éxito el retablo de Martínez Montañés y José de Arce existente en la Parroquia de San Miguel de Jerez. También restauró en 1873 la sillería de la Cartuja jerezana, obra de Jerónimo de Valencia y Cristóbal Voisin, encargándose del traslado y montaje de esta importante obra en la Parroquia de Santiago, tras haberse desamortizado el monasterio cartujo. Posiblemente fuese él mismo quien realizase algunos respaldos nuevos, cuyas tablas se hicieron en el siglo XIX. También sabemos que restauró en 1888 el magnífico cuadro de "El Buen Pastor" del pintor romántico Juan Rodríguez Jiménez "El tahonero" existente en la catedral jerezana<sup>16</sup>. Anteriormente, en 1861 restauró y colocó molduras doradas a siete cuadros propiedad del Ayuntamiento jerezano (*Patrones de la ciudad de Asta, la Adoración de los Reyes, Adoración de los pastores, Visitación de la Virgen a Santa Isabel, La Huida a Egipto, San Dionisio y Un Monarca*) por los que cobró 1.240 reales por la restauración de los cuadros y 700 reales por la colocación de las molduras doradas<sup>17</sup>.

Aún reconociendo las limitaciones de las atribuciones que nos aportan los inventarios, sí podemos afirmar, a tenor de los ejemplos descritos, que la burguesía jerezana poseía numerosas obras de arte para decorar sus lujosas casas y mansiones. A su amparo vivían numerosos artistas locales de la época, sobre quienes ejercían el mecenazgo. Jerez posee en la segunda mitad del siglo XIX su propio ambiente artístico, favorecido por los ricos burgueses, que dirigen mediante adquisiciones el gusto artístico local.

## EL MUSEO DE SANTO DOMINGO

Tras la reciente donación al Ayuntamiento de Jerez de numerosos documentos por parte de la familia Díez Lacave, hemos podido documentar la existencia del Museo de Santo Domingo<sup>18</sup>. Un museo que llegó a albergar más de 550 cuadros entre telas, tablas, cobres, acuarelas y dibujos. Además, poseyó esculturas, libros, manuscritos, pergaminos, monedas, armas, muebles de todo tipo, artesanías de cerámicas y porcelanas, joyas y elementos de orfebrería, grabados, fotografías, antigüedades diversas, etc.

El museo ocupó las galerías bajas del claustro del desamortizado convento de Santo Domingo de Jerez de la Frontera. Las galerías altas de dicho claustro estuvieron ocupadas por la Academia de Bellas Artes de Santo Domingo desde 1883 hasta su desaparición aproximadamente en 1910<sup>19</sup>. Como vemos, el ex convento, desde su desamortización en 1836, estuvo

<sup>16</sup> Ver Caballero Ragel, Jesús: Ob. Cit., p.p. 32-40; Sabemos por los padrones municipales de la presencia del restaurador Pablo de Vera y López en Jerez desde 1869, domiciliado en Plaza de la Libertad, n<sup>o</sup> 4. Ver Padrón municipal de los años 1869 y 1870, Barrio 2<sup>o</sup>. 2<sup>o</sup> Cuartel: Habita el n<sup>o</sup> 4 de la Plaza de la Libertad, Pablo de Vera y López, natural de Soria, de 38 años, con casa que paga en arrendamiento 1.200 reales. Vive con su mujer, Carmen Rodríguez Jiménez y sus cuatro hijas, Adelaida de 13 años, Ángela de 11, Teresa de 7 y María de 4.

<sup>17</sup> A.M.J.F., Protocolos del Ayuntamiento de 1861, Tomo 98, Sección: Gobierno Interior. Documentos relativos al cabildo n<sup>o</sup> 63 de 3 de Junio, punto 4<sup>o</sup>. Se acompaña presupuesto de restauración por Pablo de Vera.

<sup>18</sup> A.M.J.F. Archivo Familia Díez Lacave. Bloque 2. Pieza 10.

<sup>19</sup> Dicho traslado de la Academia de Bellas Artes de Santo Domingo al ex - convento de Santo Domingo queda reflejado en El Guadalete de 15 de septiembre de 1883. Anteriormente, la Academia de Santo Domingo

dedicado a cuestiones relacionadas con el arte, ocupando su parte alta la Academia de Santo Domingo y su parte baja el museo.

El impulsor del museo fue el dueño del edificio desamortizado, D. Manuel Crispulo González Soto, marqués de Bonanza, relevante propietario bodeguero. Persona erudita y humanista que desarrolló en Jerez un vital mecenazgo sobre los artistas locales del siglo XIX, gran impulsor de las artes en la ciudad, coleccionista de obras de artes y antigüedades e importante marchante de obras. Tuvo como socios en este museo privado, según se desprenden de las fuentes consultadas, a D. Manuel Ysasi y a D. Alfonso Rodríguez de Losada, quienes atendían el museo y llevaban su contabilidad. Este último, hijo del pintor José María Rodríguez de Losada, era un entendido en artes. Perteneció a la comisión de Bellas Artes del Ateneo Artístico, Científico y Literario jerezano desde 1897, año de su fundación. Su presencia como trabajador en el museo hace pensar en que las numerosas atribuciones a artistas notables como autores de las obras de artes que pertenecieron a este museo puedan ser ciertas, pues Alfonso Rodríguez de Losada era un entendido, que se había formado con su padre el pintor, quien fue académico de San Fernando y gran coleccionista de antigüedades<sup>20</sup>.

El museo nació por la iniciativa del marqués de Bonanza de crear en 1902 en los claustros del desamortizado convento de Santo Domingo, del que era propietario, una exposición de productos agrícolas, industriales y artísticos, que denominó "Fomento de las Artes e Industrias Nacionales"<sup>21</sup>.

Los objetivos de aquella exposición se centraban en dar a conocer las manufacturas de los industriales y artesanos de la zona, así como poner en venta objetos de arte o simplemente exhibirlos al público. Esta exposición continuaba la labor comenzada ya hace tiempo por la sociedad económica jerezana con sus exposiciones de productos agrícolas, industriales y artísticos de 1856 y 1858 y sólo de objetos artísticos en 1862.

La exposición de "Fomento de las Artes e Industria Nacionales" de 1902 se dividió en tres secciones: productos agrícolas, industriales y artísticos. Las obras se dejaban en depósito para su venta y se aseguraban contra desperfectos y robos. Sin embargo, a diferencia de las exposiciones de la sociedad económica antes reseñadas, la idea no fue concebir sólo una exposición provisional y limitada en el tiempo, sino que desde un principio se tuvo la idea de crear una sala de exposiciones permanente, un museo.

No sabemos muy bien los días en que el museo funcionó como exposición provisional o ya como museo permanente, pues el propio folleto de la exposición indicaba la posibilidad

de prorrogar los depósitos de las obras a cambio de seguir pagando una cuota, siendo gratuito si existían fines pedagógicos. El propietario fundador, el marqués de Bonanza, se reservaba el derecho de designar los días y horas en que la exposición estaría abierta al público. No se indica en el folleto la fecha de apertura de la exposición y sí numerosas disposiciones que hacen pensar en la búsqueda de crear un museo privado permanente con fondos de particulares en depósito, que se prorrogaban con el pago de una cuota. Los que exponían sus objetos y obras de arte con fines pedagógicos no pagaban cuotas, no así quienes exponían para vender, que debían satisfacer una determinada cantidad mensual por exponer, así como abonar al propietario, el marqués de Bonanza, un porcentaje acordado en caso de venta, generalmente un 10 %. Evidentemente, sólo se exponían los objetos que el propietario consideraba de suficiente calidad. El propio marqués de Bonanza, D. Manuel Crispulo González Soto, era el principal expositor y más de 150 cuadros y numerosas antigüedades eran de su propiedad.

El folleto de la exposición recogía que se celebrarían certámenes periódicos de los productos y obras exhibidas, otorgándose diplomas de mérito por cada sección. Se celebrarían en los momentos que al propietario le parecieran oportunos y convenientes. No tenemos constancia que estos concursos llegasen a realizarse ni si se otorgaron premios a artistas o expositores. El museo funcionó como un negocio, como sala permanente de compra y venta de cuadros, objetos artísticos, artesanías y antigüedades. Probablemente el museo estuvo abierto entre 1902 y 1910, pues en este año finalizan las anotaciones de compra y venta en el libro que sirve de inventario de las piezas exhibidas. La fecha de cierre coincide con la fecha aproximada en que la Academia de Bellas Artes de Santo Domingo, que ocupaba los locales altos del convento, dejó de existir. Parece ser que ambas instituciones, la academia y el museo, tuvieron que desalojar las instalaciones, aunque no hemos podido averiguar si por problemas en la estructura del edificio o si sus dueños dispusieron otro fin para el mismo.

Entre los documentos donados por la familia Díaz Lacave referentes a este museo se conserva un libro de inventario del museo, realizado en la primera década del siglo XX, numerosos recibos sueltos de depósitos y recogidas de obras, así como un interesantísimo documento gráfico consistente en 79 fotografías realizadas por el fotógrafo Diego González Lozano en 1903, de las cuales reproducimos aquí algunas de ellas.

El inventario del museo nos aporta información sobre más de 3.000 piezas que existieron en el museo, entre ellas más de 550 cuadros de todas las épocas. Por los recibos y referencias de compras anotadas sabemos que numerosas piezas se vendían al extranjero, a marchantes foráneos o nacionales o en subastas. Otras obras se vendían en almoneda en venta directa en el propio museo. De esta forma, conocemos los nombres de marchantes y empresas de subastas que tuvieron relación con el museo de Santo Domingo: "Robinson & Fisher", empresa de subastas de Londres cuyo representante en España era Mr. Díaz; W.O. Oldman, de Londres, cuyo representante en España era F. Baro de Cádiz; Duvelloroy y Dreyfoces, extranjeros de los que ignoramos su procedencia; Julio Santorelli y M<sup>re</sup> Emile de París; los marchantes españoles Ahumada, A. Romero Guerra y "Emmanuel y Santiago", los dos últimos de Madrid; el erudito sevillano José Gestoso y Pérez, gran coleccionista de cerámicas andaluzas; María Le Gendri de New York, quien adquirió mediante compra en febrero de 1910 un retrato (nº 2351 del inventario) atribuido a A. R. Mengs, valorado en 2.500 pesetas, etc.

se ubicó desde su creación en 1878 en unos graneros existentes en la calle Rosario y posteriormente en la calle Catalanes nº 3, hasta su traslado en 1883 a las galerías altas del ex convento de Santo Domingo. Allí estuvo hasta fechas próximas a 1910, cuando desapareció por falta de local y financiación. En 1911 se creaba la Escuela de Artes y oficios, que comenzó a funcionar en los locales del ex - convento de la Victoria, donados para fines educativos por D. Luis Pernia.

<sup>20</sup> Caballero Ragel, Jesús: "El pintor José María Rodríguez de Losada (Sevilla, 1826 - Jerez, 1896) en Rev. *Historia de Jerez*, nº 9, Jerez, CEHJ, 2003, pp. 191 -198.

<sup>21</sup> A.M.J.F., Archivo familia Díez Lacave. Bloque 2. Pieza 10. Contiene el folleto "Fomento de las Artes e Industrias Nacionales. Reglamento de la exposición, 1902", Imprenta El Guadalete, 1902.

## LAS 79 FOTOGRAFÍAS DEL MUSEO DEL FOTÓGRAFO DIEGO GONZÁLEZ LOZANO

De enorme interés son las 79 fotografías conservadas, realizadas por el fotógrafo jerezano Diego González Lozano. Dichas fotografías documentan gráficamente la gran importancia que tuvo este museo privado. Se conservan varias vistas de los distintos salones del museo: el salón escritorio, el de los reyes, los salones A, B y C, etc. Las fotos se refieren a vistas generales de los distintos salones, expositores de objetos de artesanía o exposición de piezas individuales concretas, sobre todo de cuadros expuestos en el museo. Probablemente sus fotografías fuesen utilizadas para difundir los objetos y facilitar su venta.

El fallecido historiador local y amigo personal, Eduardo Pereiras Hurtado, califica a Diego González Lozano (1860-1923) como uno de los grandes documentalistas gráficos del Jerez de tránsito del siglo XIX al XX. Colaboró con sus fotografías en numerosas revistas gráficas como *La Ilustración española y americana*, *Blanco y Negro*, *La Esfera*, *Panorama Nacional*, etc. Sus fotografías han sido muy difundidas por haber recogido acontecimientos estelares en la historia de Jerez como las batallas de flores de la feria de 1903, la inauguración de la caseta del Casino Nacional en la feria del mismo año, la visita del rey Alfonso XIII a Jerez en 1904, etc. Fotografió con gran habilidad numerosos temas locales: caballos, ganadería, labores de viña o de bodegas, corridas de toros, acontecimientos festivos, Semana Santa, etc. Se hacía llamar el "sucesor de Montenegro", al ocupar el mismo local en la calle Larga nº 15 que había ocupado el también fotógrafo, Gervasio Alonso Montenegro. Destacó por sus fotografías con aplicaciones de magnesio y por la técnica de fotografías "al relieve", de gran gusto en la época.

Las 79 fotografías que Diego González Lozano realizó sobre el Museo de Santo Domingo nos informan gráficamente de las importantes obras de artes que atesoró. Por un recibo que se conserva sabemos que las fotografías se realizaron en 1903 y que incluso expuso un muestrario de dichas fotografías en el propio museo. Se conserva también una lista describiendo 54 clichés de fotografías que realizó sobre el museo en 1903. Como no podía ser de otra manera, Diego González Lozano también dejó su testimonio gráfico sobre un acontecimiento de gran trascendencia en la vida cotidiana jerezana de principios de siglo, como lo fue en su día el museo de Santo Domingo.

### LAS OBRAS DE ARTE QUE EXISTIERON EN EL MUSEO.

Sabemos por el libro inventario del museo, así como por recibos sueltos de objetos en depósito o de devolución de los mismos, y sobre todo por el importante testimonio gráfico que nos aportan las 79 fotografías de Diego González Lozano, que el museo de Santo Domingo constituyó un emporio artístico con más de 3.000 piezas. En esta larga serie hay que destacar: panoplias de armas, algunas procedentes de Filipinas; anacrónicas armaduras y escudos heráldicos, probablemente comunes en los antiguos palacios de la nobleza jerezana; muebles de talla y maderas nobles como cómodas, bargueños con incrustaciones de maderas, armarios, comedores con sillas y sillones, etc; porcelanas, cerámicas y jarrones con decoraciones andaluzas u orientales; manuscritos antiguos, entre ellos varias ejecutorias de

hidalguía como las de Gómez Martínez Candelero (1587) o González del Castillo (1593) o pergaminos como el "*Poder otorgado por D. Juan, rey de Castilla, para cobrar a D. Mahomed, rey de Granada*"<sup>22</sup>; copas, lujosas botellas y cristales; basas, capiteles y columnas antiguas; esculturas de mármol, marfil, cobre o porcelana; objetos de platería y joyas; más de 550 cuadros con impresionantes molduras de pan de oro; fotografías iluminadas o miniadas y grabados antiguos o modernos de época; libros de ediciones antiguas, de asuntos científicos, religiosos, de historia local, etc.; motores de vapor, de gas, instrumentos agrícolas, navajas artísticas, etc.; cornucopias con espejos, tapices, bastones, relojes, etc.

Según el inventario, que finaliza en 1910, todo este conjunto de piezas en exposición y/o venta estaba valorado en 397.395 pesetas, un auténtico capital para la época. Sobre la autoría y atribuciones que aportan los inventarios, las fotografías y los recibos de depósitos de obras hay que tener la suficiente cautela y poner estas atribuciones en reserva. Aunque nos consta que tanto D. Manuel Crispulo González Soto como Alfonso Rodríguez de Losada eran grandes entendidos en arte, algunas atribuciones de obras entre los siglos XIV al XVIII pudieran ser incorrectas. Mayor exactitud existe en las atribuciones a pintores locales o procedentes de ciudades cercanas del mismo siglo XIX, pues es probable que ellos mismos utilizaran el museo de Santo Domingo para exponer sus obras para su posible venta. Destaca el gran número de obras pertenecientes al pintor sevillano afincado en Jerez, José María Rodríguez de Losada, así como las numerosas obras pertenecientes al pintor jerezano, Manuel González Agreda, familiar directo del marqués de Bonanza, quien consta como propietario de sus obras expuestas.

El museo poseyó numerosos cuadros que datan de los siglos XIV al XX. Por los documentos gráficos que aportan las fotografías de Diego González Lozano, sabemos que muchas de estas obras eran de gran calidad. Poseía cientos de pinturas religiosas anónimas, valiosas y de calidad según los precios del inventario, probablemente procedente de iglesias y conventos desamortizados. Se exponían numerosos anónimos de los siglos XVI, XVII y XVIII de escuelas españolas, italianas o flamencas, seguidores de Zurbarán o de Murillo. Hay atribuciones directas a Juan de Juanes, Alejo Fernández, Valdés Leal, Pedro Atanasio Bocanegra, Bernabé de Ayala, José de Ribera, Francisco Meneses Ossorio, Van Loo, Pablo Veronés, Tintoretto, Bassano, Luca Giordano, Carracci, Guido Reni, Brueghel, Durero, Van Dyck, Rubens, Francisco de Goya, Andrés Vaccaro, A.R. Mengs, etc.

Por los pocos recibos de depósitos de obras conservados, sabemos de la existencia de ciertas obras de arte y a quienes pertenecían a comienzos del siglo XX:

- D. Patricio Garvey, con domicilio en C/ Tomería, 24, de Jerez expuso en el museo en 1902: un cuadro al óleo titulado "Majas" (1, 16 x 0, 78 m.) de Francisco de Goya, valorado en 15.000 pesetas; un cuadro al óleo titulado "Buenos amigos" (1, 26 x 2, 03 m.) de A.S. Noble valorado en 10.000 pesetas; el cuadro al óleo: "En duda, juega, triunfa" (0,85 x 1, 24 m.) del pintor A. L. Wimbush, tasado en 3.000 pesetas.
- D. Joaquín M<sup>o</sup> Rivero, con domicilio en C/ Antona de Dios, 18, expuso para su venta en 1902 una "escultura en mármol que representa a un niño dormido", realizada en Italia. La vendía por 3.000 pesetas.

<sup>22</sup> Este curioso pergamino se ponía a la venta en 300 pesetas.

- D. Joaquín M<sup>a</sup> Rivero dejaba en 1902 en depósito para vender en 2.500 pesetas una "Cabeza de reina" (0,75 x 0,62 m.) pintada en tabla.
- D. Francisco L. Díez, con domicilio en C/ Tornería de Jerez, expuso en 1903 un "oratorio del siglo XVIII".
- D. Francisco A. Lacoste, vecino de Puerto Real, C/ Reyes católicos, 65, deja en 1903 para vender un cuadro de un "Ecce Homo" del pintor Mesones.
- D. Pedro Ponce de León, con domicilio en C/ Juana de Dios Lacoste, 14, expuso en 1903 un album con 62 hojas en las que están pegadas 165 pedazos de papel, entre los cuales hay uno o varios dibujos en lápiz rojo atribuidos a los pintores P.P. Rubens y Van Dyck.
- D<sup>a</sup> Elisabeth Cooke, con domicilio en C/ Honda de Jerez expuso para su venta en el museo en 1903 un cuadro de "Flores Varias" del pintor José M<sup>a</sup> Bracho y Murillo, tasado en 125 pesetas; un cuadro de "Rosas" y otro de "Claveles" del mismo autor valorados cada uno de ellos en 85 pesetas; un cuadro de P. Van Hooghe de "Grupo de figuras en un jardín" por 250 pesetas; dos cuadros de "Pareja de majos" del pintor Rumoroso en 50 pesetas cada uno
- D<sup>a</sup> Concepción Fernández de Castro, con domicilio en C/ Santo Domingo, 19, de El Puerto de Santa María vendía en 1903 por 2.750 pesetas un cuadro de lienzo que representaba un "Jesús perdido".
- D. Luis de Ysasi y Lacoste, con domicilio en C/ Larga, 26, de Jerez, expuso en 1902 las obras siguientes: "Un plato y jarra de plata, estilo siglo XVIII, de la Escuela "Cellini" de Italia, tasados en 5.000 pesetas; una espada toledana encerrada en un círculo, tasada en 1.000 pesetas; el cuadro "Madre e hijos" (0,57 x 0,77 m.) de G.O. Holmes, de escuela inglesa, valorado en 2.500 pesetas; el cuadro "Dios te haga una Santa" de Manuel Cabral Bejarano, premiado con medalla de oro en la exposición de Cádiz<sup>23</sup> y tasado en 1.000 pesetas; el cuadro "Ventana andaluza" de M. de la Rosa, tasado en 1.000 pesetas.
- D. Manuel de Ysasi, con domicilio en C/ Larga, 26, de Jerez expuso durante un mes en 1903: "Una cruz de plata cincelada del Santísimo Cristo de la Expiración" de Jerez, valorada en 15.000 pesetas<sup>24</sup>.
- D. Ramón Esteve, con domicilio en C/ Larga, 32, expuso en 1903 un busto de San Ignacio de Loyola, de plata esmaltada, cuatro jarrones de porcelana y un velón de cristal.

<sup>23</sup> No se indica de qué año.

<sup>24</sup> No sabemos bien por qué un particular expone la cruz de plata del Cristo de la Expiración de Jerez, también llamado "Cristo de los Gitanos", que procesiona el Viernes Santo en Jerez. Dicha cruz, fechada en el siglo XVIII, constituye una de las joyas del arte cofradiero jerezano. En una de las fotos que reproducimos, de Diego González Lozano, parece observarse dicha cruz de plata expuesta en uno de los salones del museo.

- D. Gualterio Buck, con domicilio en C/ Pizarro de Jerez expuso en 1903 durante 5 meses un cofre de acero con incrustaciones y labrado en oro, hecho en Granada. Se aseguró en 6.000 pesetas.
- D<sup>a</sup> Ana de Ysasi y D. Manuel de Ysasi, con domicilio en C/ Larga, 26, expusieron en 1903 una "estatua de mármol representando a Baco Apolíneo", valorada en 1.000 pesetas.
- M<sup>a</sup> Lázara Jiménez, madre del pintor local, Cipriano Cuadra<sup>25</sup>, expuso en 1904: "Dos retratos" antiguos de un metro de alto del tiempo de Felipe II, "Una Flamenca" de un metro de alto aproximadamente, "Un paisaje" representando la Puerta del Sol y un "paisaje" del pintor Casimiro Sainz.
- El Sr. Lacoste, retiró del museo en 1904 una cruz de madera con un Cristo pintado y un cuadro al óleo representando un "Ecce Homo".

Por otra parte, a pesar del gran número de obras pictóricas anónimas consignadas en el libro de inventario del museo, que finaliza en 1910, hemos querido reflejar aquí todas las obras pictóricas que están atribuidas y otras anónimas que nos han resultado de especial interés.

- "Crucifixión gótica". Anónimo del ¿siglo XIV? de Escuela valenciana. Precio: 15.000 pesetas.
- Tríptico del siglo XV, titulado "La Piedad". Anónimo de "Escuela Holandesa". Precio: 7.500 pesetas.
- Díptico del siglo XV. Anónimo. Representa a Jesucristo y María Magdalena. Precio: 4.000 pesetas.
- Tríptico del "descendimiento" de Escuela alemana. Siglo XV. Precio: 3.000 pesetas.
- "Predicación de San Pablo" de Juan de Juanes. Siglo XVI. Precio: 3.000 pesetas.
- "Episodios" de Juan de Juanes. Siglo XVI. Precio: 3.000 pesetas.
- "Resurrección del Señor". Anónimo de Escuela flamenca del siglo XVI. Precio: 3.000 pesetas.
- "Una Cabaña" del taller de los Bassano. Siglo XVI. (1, 41 x 1,00) Precio: 500 pesetas.
- "Adoración de los Reyes". Anónimo de Escuela Flamenca del siglo XVI. Precio: 2.000 pesetas.

<sup>25</sup> Cipriano Cuadra Jiménez fue un pintor local de finales del siglo XIX y primeros años del siglo XX. Fue profesor de "Dibujo del natural y del antiguo" en la Academia de Bellas Artes de Santo Domingo en 1901.

- "San Pablo" de Alejo Fernández. Siglo XVI. Precio: 300 pesetas.
- "Jesús en el Huerto" de Durero. Siglo XVI. Precio: 1.500 pesetas.
- "Sacra Familia" de Brueghel. Cobre. Siglo XVI. Precio: 750 pesetas.
- "Dolorosa" del taller de los Carracci. Siglo XVII. Precio: 300 pesetas.
- "Magdalena", del taller de los Carracci. Siglo XVII. Precio: 250 pesetas.
- "San Antonio con el niño" de José de Ribera. Siglo XVII. Precio: 7.500 pesetas.
- "Jugadores" de E. Pareja. Precio: 1.200 pesetas.
- "San Pedro" de Herrera "el Viejo". Siglo XVII. Precio: 2.000 pesetas.
- "San Jerónimo" de Guido Reni. Siglo XVII. Precio: 1.500 pesetas.
- "Ángeles con atributos" de Pedro Atanasio Bocanegra. Siglo XVII. Precio: 250 pesetas.
- "Presentación de la Virgen". Escuela de Rubens. Siglo XVII. Precio: 650 pesetas.
- "Cabeza de niño" de S. Peralta. Precio 300 pesetas.
- "San Jerónimo filósofo" de Marianni. Siglo XVI. Precio: 1.500 pesetas.
- "2 Bodegones" de E. de Recco. Precio: 500 pesetas cada uno.
- "Dos Apóstoles" (0,86 x 0,67 m.) de Juan de Martinelli. Precio: 1.500 pesetas.
- "Dolorosa" de F. Meneses Ossorio. Siglo XVII. Precio: 700 pesetas.
- "Presentación de la Virgen". Escuela de Rubens. Siglo XVII. Precio: 650 pesetas.
- "Vendedora de Pescados" de Adrián Van Wiech. Precio: 2.000 pesetas.
- "Crucifixión" de Van Dick. Siglo XVII. Precio: 2.000 pesetas.
- "Una Romería" (1,86 x 1,44 m.) de Jacobo Callot. Siglo XVII. Precio: 11.000 pesetas.
- "San Pedro" de Herrera. Siglo XVII. Precio: 2.000 pesetas.
- "Moisés salvado del Nilo" (2,65 x 1,5 m.) de Luca Giordano. Siglo XVII. Precio: 11.000 pesetas.
- "Cabeza de Juan Bautista" de Bernabé de Ayala. Siglo XVII. Precio: 200 pesetas.
- "Virgen de las Flores" de Francisco Valera. Precio: 2.000 pesetas.
- "Josué" de Frank. Precio: 1.500 pesetas.
- "Retrato de abate" de Francisco Amizoni. Precio: 1.500 pesetas<sup>26</sup>
- "Florero" de Huyr. Precio: 300 pesetas<sup>27</sup>.

<sup>26</sup> Fue vendido a M<sup>o</sup> Emile de París por A. Romero Guerra el 7 de Enero de 1909 en 900 pesetas.

<sup>27</sup> Atribuido en el inventario a Juan de Arellano (siglo XVII) por el erudito José Gestoso.

- "Abrigat recibiendo los panes". Escuela de Rubens. Precio: 250 pesetas.
- "Juicio de Paris" por Poncino. Precio: 300 pesetas.
- "La Asunción" de Escuela de Zurbarán. Siglo XVII. Precio: 1.500 pesetas.
- "San José con el niño". Anónimo. Precio: 5.000 pesetas<sup>28</sup>.
- "Virgen con el niño". Anónimo. Precio: 1.200 pesetas<sup>29</sup>.
- "La Magdalena" del maestro Rincón. Precio: 3.000 pesetas.
- "la Mujer adúltera" de Tintoretto. Siglo XVI. Precio: 1.000 pesetas.
- "Minerva presidiendo" de Frank. Precio: 500 pesetas.
- "Sagrada Familia" de Andrés Vaccaro. Siglo XVII. Precio: 2.500 pesetas.
- "Divina Pastora" de Bernardo Germán. Precio: 400 pesetas.
- "Cabeza de Niño con Palomo" (0,45 x 0,35 m.) de Luca Giordano. Siglo XVII. Precio: 600 pesetas.
- "Conducción de Ganado" de Pablo Veronés. (1,66 x 1,12 m.). Siglo XVI. Precio: 1.500 pesetas.
- "Retrato de un delfín" (1,26 x 1,00 m.) de Van Loo. Siglo XVIII. Precio: 5.000 pesetas.
- "Retrato de Carlos IV" (1,23 x 0,94 m.) Siglo XVIII. Escuela de Goya. Precio: 1.000 pesetas<sup>30</sup>.
- "San Jerónimo". Escuela de Ribera. Siglo XVII. Precio: 3.000 pesetas.
- "San Luis Gonzaga" de Vasco Pereira. Precio: 1.300 pesetas.
- "Beata Dorotea" de Francisco Meneses Ossorio. Siglo XVII. Precio: 700 pesetas.
- "San Francisco" de José de Ribera "el "españolito". Siglo XVII. Precio: 800 pesetas<sup>31</sup>.
- "Lot y sus Hijas" (1,20 x 1,09 m.) de Luca Giordano. Siglo XVII. Precio: 1.000 pesetas.
- "Retrato de abate" (0,53 x 0,44 m.). Escuela Francesa. Precio: 1.000 pesetas.

<sup>28</sup> Vendido a A. Romero Guerra de Madrid el 20 de enero de 1905 en 2.000 pesetas.

<sup>29</sup> Vendido a M<sup>o</sup> Emile de París por A. Romero Guerra en 700 pesetas.

<sup>30</sup> Una copia del mismo cuadro, pero con distintas dimensiones (1,37 x 1,10 m) está atribuido directamente a Goya por J. Gudiol, encontrándose en la Academia de la Historia de Madrid. Ver reproducción de la misma en Gudiol, J.: *Goya*, tomo I, Barcelona, edit. Polígrafa, 1985, p. 346. La obra expuesta en el Museo de Santo Domingo podría tratarse de una obra original de Francisco de Goya o quizá una copia posterior, de gran calidad, realizada por un pintor muy cercano a Goya. Nos queda el testimonio gráfico del fotógrafo Diego González Lozano, que aquí reproducimos.

<sup>31</sup> Aparece atribuido en el inventario por José Gestoso a Luis Tristán (siglo XVII).

- "Boceto" de Escuela de Velázquez. Siglo XVII. Precio: 1.000 pesetas.
- "Cabaña" del taller de los Bassano (1, 41 x 1, 00 m.). Siglo XVI. Precio: 500 pesetas.
- "Serie de los Reyes de España" de José María Rodríguez de Losada. Siglo XIX. Compuesta de 65 cuadros que abarcan los retratos de los reyes de España desde el visigodo Rodrigo hasta Alfonso XIII. Todos a tamaño natural y de cuerpo entero. Se incluyen Juana "la loca", Felipe "el hermoso", Doña Urraca y Doña Berenguela, así como un escudo de España. Cada cuadro se valoró entre 750 y 1.200 pesetas, pudiéndose vender por separados<sup>32</sup>.
- "Crucificado" de José M<sup>a</sup> Rodríguez de Losada. Siglo XIX. Precio: 800 pesetas.
- "Visita a la Sacristía" de José M<sup>a</sup> Rodríguez de Losada. Siglo XIX. Precio: 3.500 pesetas.
- "El Cardenal Cisneros rescatando cautivos" (4,16 x 3, 15 m.) de José M<sup>a</sup> Rodríguez de Losada. Siglo XIX. Precio: 6.000 pesetas.
- "Salvador" y "Virgen". Antiguos con fondos de oro. La virgen tasada en 300 pesetas<sup>33</sup>.
- "Cabeza de Flamenca" de Cipriano Cuadra. Siglo XIX. Precio: 200 pesetas.
- "Cabeza" de J. M<sup>a</sup>. Rodríguez de Losada. Siglo XIX. Precio: 75 pesetas.
- "Gitano canastero" de Cipriano Cuadra. Precio: 500 pesetas.
- "Patio" de Cipriano Cuadra. Siglo XIX. Precio: 400 pesetas.
- "La Limosna a un fraile" de José Chaves. Siglo XIX. Precio: 500 pesetas.
- "Velada de una madre" de Cipriano Cuadra. Siglo XIX. Precio: 2.000 pesetas.
- 2 "Borrachos". Copias de Aizpurrua. Precio: 60 pesetas ambos cuadros.
- "Cabeza de mujer" Dibujo al pastel de Juan Coli. Siglo XIX. Precio: 60 pesetas.
- "Visita a un patio" de Juan Coli. Siglo XIX. Precio: 150 pesetas.
- "Vista de un castillo" de Juan Coli. Precio: 100 pesetas.
- "Descanso de la costurera" de Cipriano Cuadra. Siglo XIX. Precio: 200 pesetas.
- "Racimos de uvas" de José Camacho Gámez. Siglo XIX. Precio: 300 pesetas.
- "Paisaje" de Cipriano Cuadra. Siglo XIX. Precio: 80 pesetas.
- "Un Guardia civil a caballo" de José Chaves. Siglo XIX. Precio: 250 pesetas.

<sup>32</sup> Al estar toda la serie de los reyes españoles expuestos en el mismo lugar del museo dio lugar a que dicha sala se conociese por "Salón de los Reyes".

<sup>33</sup> Vendidos a D. Santiago López de "Emmanuel y Santiago", C/ Leganitos, 35. Madrid. El "Salvador se vendió en 40 pesetas.

- "Un Frutero" de José Camacho Gámez. Siglo XIX. Precio: 250 pesetas.
- "Un mueble" de J.M<sup>a</sup>. Rodríguez de Losada. Siglo XIX. Precio: 80 pesetas.
- 2 "Húsares a caballo" de Leiglury. Siglo XIX. Precio: 75 pesetas cada uno.
- "Monaguillo. Interior de una iglesia" de Cipriano Cuadra. Siglo XIX. Precio: 225 pesetas.
- "Sancho Panza" de Alvaro Mirón y Duque. Siglo XIX. Precio: 175 pesetas.
- "Rodríguez de Losada en su estudio. Anónimo siglo XIX. Precio: 300 pesetas.
- 2 "Vistas del Alcázar de Jerez" de Ruiz Melero. Siglo XIX. Precio: 100 pesetas cada uno.
- "Caza muerta" de Ruiz Montpelier. Siglo XIX. Precio: 250 pesetas.
- "Marina" de B. Picardo. Siglo XIX. Precio: 70 pesetas.
- "Frutero" de José Camacho Gámez. Siglo XIX. Precio: 250 pesetas.
- "Cabeza de mujer" de M. Castro. Siglo XIX. Precio: 150 pesetas.
- "Reconociendo toros" de José Chaves. Precio: 350 pesetas.
- "Bocetos de Cisneros" de J. M<sup>a</sup>. Rodríguez de Losada. Siglo XIX. Precio: 300 pesetas.
- "Grandezas pasadas" Cuadro alegórico de J. M<sup>a</sup>. Rodríguez de Losada. Siglo XIX. Precio: 200 pesetas.
- "Fiesta de Campo" de José Jiménez Aranda. Siglo XIX. Precio: 400 pesetas.
- "Canasto de uvas" de José Camacho Gámez. Siglo XIX. Precio: 500 pesetas.
- "Marina" de Castillo y Garcés. Siglo XIX. Precio: 50 pesetas.
- "Quevedo delante de Felipe IV" de J. M<sup>a</sup>. Rodríguez de Losada. Siglo XIX. Precio: 600 pesetas<sup>34</sup>.
- "Interior de una tienda" de José Jiménez Aranda. Siglo XIX. Precio: 650 pesetas.
- "Niño con merengues" de J.M<sup>a</sup>. Rodríguez de Losada. Siglo XIX. Precio: 75 pesetas.
- "Vista del Alcázar de Jerez" de Ruiz Melero. Siglo XIX. Precio: 150 pesetas.
- "Asunto mitológico" del "Tahonero" (siglo XVIII-XIX). Precio: 250 pesetas.
- "Cabeza de vieja con perro". De J. M<sup>a</sup> Rodríguez de Losada. Siglo XIX. Precio: 150 pesetas.

<sup>34</sup> Este cuadro, cuyas medidas eran 2, 58 x 2, 11 m., obtuvo una medalla de oro en la exposición de la sociedad económica jerezana de 1858. Datos del trabajo de investigación de Jesús Caballero Ragel para los estudios de tercer ciclo de la Universidad de Cádiz titulado: "El arte en el Jerez del siglo XIX impulsado por las exposiciones de la sociedad económica jerezana".

- "Fiesta gitana" de José Jiménez Aranda. Siglo XIX. Precio: 400 pesetas.
- "Marina" de Castillo y Garcés. Siglo XIX. Precio: 50 pesetas.
- 2 "Caracolas marinas" de P. Pirial. Siglo XIX. Precio: 200 pesetas, los dos cuadros.
- "Boceto" de J. M<sup>a</sup> Rodríguez de Losada. Siglo XIX. Precio: 250 pesetas.
- "Moro" de Usil. Siglo XIX. Precio: 250 pesetas.
- "Marina" de Álvaro Mirón y Duque. Siglo XIX. Precio: 200 pesetas.
- "Cabeza de mujer" de J.L. Castroverdi. Precio: 150 pesetas.
- "Vista de la Rábida" de Juan Coli. Siglo XIX. Precio: 150 pesetas.
- "Niño dormido" de J.M<sup>a</sup> Rodríguez de Losada. Siglo XIX. Precio: 50 pesetas.
- "Flores" de J. Parrilla. Precio: 125 pesetas.
- "Vista del Alcázar de Jerez" de Ruiz Melero. Siglo XIX. Precio: 200 pesetas.
- "Acuarela" de José Chaves. Siglo XIX. Precio: 75 pesetas.
- "Acuarela" de Usil. Siglo XIX. Precio: 50 pesetas.
- "Acuarela" de Álvaro Mirón y Duque. Siglo XIX. Precio: 15 pesetas.
- "Juan Pedro" de J. M<sup>a</sup> Rodríguez de Losada. Siglo XIX. Precio: 550 pesetas.
- "Cabeza de Mujer" de José M<sup>a</sup> Rodríguez de Losada. Siglo XIX. Precio: 50 pesetas.
- "Cabeza de niño" de José M<sup>a</sup> Rodríguez de Losada. Siglo XIX. Precio: 50 pesetas.
- "Don Quijote" de José Jiménez Aranda. Siglo XIX. Precio: 500 pesetas.
- "Señorita en el tocador" de Turina. Precio: 500 pesetas.
- "Muerte del Duque de Guisa" de J. M<sup>a</sup> Rodríguez de Losada. Siglo XIX. Precio: 600 pesetas.
- "Marina" de Álvaro Mirón y Duque. Siglo XIX. Precio: 150 pesetas.
- "Marina" de M. Muñoz Díaz. Precio: 100 pesetas.
- "Paisaje" de M. Muñoz Díaz. Precio: 100 pesetas.
- "Un Caballero mirando grabados" de D. Valera. Precio: 300 pesetas.
- "Marina" de Álvaro Mirón y Duque. Siglo XIX. Precio: 150 pesetas.
- "Los Leones de Castilla" de J. M<sup>a</sup> Rodríguez de Losada. Siglo XIX. Precio: 300 pesetas.
- "San José de J. M<sup>a</sup> Rodríguez de Losada. Siglo XIX. Precio: 400 pesetas.
- "Cabeza de San Juan". Anónimo de Escuela de Valdés Leal. Siglo XVII. Precio: 500 pesetas.

- "Paisaje" a tinta de Sanchez Perier. Precio: 150 pesetas.
- "Dibujo" a tinta de José Villegas Cordero. Siglo XIX. Precio: 400 pesetas.
- "Acuarela" de Usil. Siglo XIX. Precio: 200 pesetas.
- 2 "Acuarelas" de Germán Álvarez Algeciras. Siglo XIX. Precio: 1000 pesetas las dos.
- "El Quijote" de J. M<sup>a</sup> Rodríguez de Losada. Siglo XIX. Precio: 750 pesetas.
- "Sancho Panza" de J. M<sup>a</sup> Rodríguez de Losada. Siglo XIX. Precio: 750 pesetas.
- "Retrato" de A. R. Mengs. Siglo XVIII. Precio: 2.500 pesetas<sup>35</sup>.
- "San Juan de Dios dando limosnas" de José M<sup>a</sup> Rodríguez de Losada. Siglo XIX. Precio: 2.500 pesetas.
- "Retrato" de Fernando VII. Anónimo. Siglo XIX. Precio: 2.500 pesetas.
- "Santa Teresa" de José M<sup>a</sup> Rodríguez de Losada. Siglo XIX. Precio: 900 pesetas.
- "Retrato de un príncipe" (1,93 x 1,03 m.). Anónimo del siglo XVII. Precio: 1.000 pesetas.
- "Retrato de un príncipe de caza". (1,93 x 1,03 m.). Anónimo del siglo XVII. Precio: 1.000 pesetas.
- "Retrato de reina" (0,96 x 0,75 m.). Anónimo del siglo XIX. Precio: 600 pesetas.
- "Un Cardenal" de Francisco Baltoni. Precio: 1.200 pesetas.
- "Una maja" (2,11 x 1,35 m.) de Cabral Bejarano. Siglo XIX. Precio: 1.000 pesetas.
- "Un Torero" (2,11 x 1,35 m.) de Cabral Bejarano. Siglo XIX. Precio: 1.000 pesetas<sup>36</sup>.
- "Un Crucificado" (1,75 x 1,08 m.). Anónimo. Precio: 450 pesetas<sup>37</sup>.
- "Un Viejo, El Coscón" de José M<sup>a</sup> Rodríguez de Losada. Siglo XIX. Precio: 100n pesetas.
- "Alegoría de un reinado". Atribuido por José Gestoso a Valdés Leal. Siglo XVII. Precio: 500 pesetas.
- "Jugando al toro" de Germán Álvarez Algeciras. Siglo XIX. Precio: 350 pesetas.

<sup>35</sup> Este cuadro fue vendido a M<sup>a</sup> Le Gendri, de New York, en febrero de 1910.

<sup>36</sup> Este cuadro y el anterior hacían pareja. Ambos cuadros pertenecen actualmente a una colección particular de Jerez, adornando una sala de uno de los palacios nobiliarios más importantes de Jerez. Por el estilo están próximos a Antonio Cabral Bejarano, pintor sevillano del siglo XIX.

<sup>37</sup> Fue comprado por D. Salvador Díez y donado para la escalera del Convento de la Santísima Trinidad de Jerez.



- "Concepción" de José M<sup>a</sup> Rodríguez de Losada. Siglo XIX. Precio: 100 pesetas<sup>38</sup>.
- "Un Cristo" de José M<sup>a</sup> Rodríguez de Losada. Siglo XIX. Precio: 100 pesetas.
- "Cabeza de niño" de José M<sup>a</sup> Rodríguez de Losada. Siglo XIX. Precio: 100 pesetas.
- "Un Chusco" de José M<sup>a</sup> Rodríguez de Losada. Siglo XIX. Precio: 100 pesetas.
- "Claro de luna". Dibujo de Juan Coli. Siglo XIX. Precio: 60 pesetas.
- "Una dama" de José M<sup>a</sup> Rodríguez de Losada. Siglo XIX. Precio: 200 pesetas.
- "Retrato de vieja" de José M<sup>a</sup> Rodríguez de Losada. Siglo XIX. Precio: 400 pesetas.
- "Retrato de Viejo" de José M<sup>a</sup> Rodríguez de Losada. Siglo XIX. Precio: 300 pesetas.
- "En los Baños" de Nicolás Soro. Siglos XIX-XX. Precio: 150 pesetas.
- "Anunciación" de J.M. de Arango. Precio: 3.500 pesetas.
- "Caballero de Santiago" de José M<sup>a</sup> Rodríguez de Losada. Siglo XIX. Precio: 100 pesetas.
- "Cabeza de moro" de José M<sup>a</sup> Rodríguez de Losada. Siglo XIX. Precio: 125 pesetas.
- "Cabeza de caballero" de José M<sup>a</sup> Rodríguez de Losada. Siglo XIX. Precio: 150 pesetas.
- "Cabeza de niña con un gato" de José M<sup>a</sup> Rodríguez de Losada. Siglo XIX. Precio: 125 pesetas.
- "Cabeza de un doctor en tiempos de Felipe III" de José M<sup>a</sup> Rodríguez de Losada. Siglo XIX. Precio: 150 pesetas.
- "Cabeza de un fraile" de José M<sup>a</sup> Rodríguez de Losada. Siglo XIX. Precio: 80 pesetas.
- "Cabeza de un caballero" de José M<sup>a</sup> Rodríguez de Losada. Siglo XIX. Precio: 150 pesetas.
- "Cabeza de época" de José M<sup>a</sup> Rodríguez de Losada. Siglo XIX. Precio: 100 pesetas.
- "Cabeza de paje" de José M<sup>a</sup> Rodríguez de Losada. Siglo XIX. Precio: 100 pesetas.
- "Cabeza de fraile" de José M<sup>a</sup> Rodríguez de Losada. Siglo XIX. Precio: 80 pesetas.
- "Cabeza de niña" de José M<sup>a</sup> Rodríguez de Losada. Siglo XIX. Precio: 100 pesetas.

<sup>38</sup> Este cuadro y el posterior fueron comprados por D. Salvador Díez el 20 de mayo de 1909 para el Colegio de Loreto de Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

- "Un Contrabandista", dibujo a pluma de Juan Coli. Siglo XIX. Precio: 40 pesetas.
- "Abanico". Pintura al óleo de Justo Ruiz Luna. Siglo XIX. Precio: 300 pesetas.
- 2 "Paisajes" al pastel de Justo Ruiz Luna. Siglo XIX. Precio: 600 pesetas los dos.
- "Dibujo" a pluma de D. Peria. Siglo XIX. Precio: 50 pesetas.
- "Dibujo" a pluma de José Chaves. Siglo XIX. Precio: 150 pesetas.
- "Acuarela" de Usil. Siglo XIX. Precio: 400 pesetas.
- "En las Rocas" de Justo Ruiz Luna. Siglo XIX. Precio: 500 pesetas.
- "Retrato de Alfonso XIII" (1,80 x 1,08 m.) de Nicolás Soro. Siglos XIX-XX. Precio: 2.500 pesetas.
- "Paisaje" de G. Pérez Villaamil. Siglo XIX. Precio: 100 pesetas.
- "En el Alcázar", acuarela de Germán Álvarez Algeciras. Siglo XIX. Precio: 400 pesetas.
- "Cabeza de mujer" a tamaño colosal de José M<sup>a</sup> Rodríguez de Losada. Siglo XIX. Precio: 200 pesetas.
- "Boceto" de "El Tahonero". Siglo XVIII. Precio: 100 pesetas."
- 2 "cuadros de animales" de José M<sup>a</sup> Rodríguez de Losada. Siglo XIX. Precio: 100 pesetas los dos.
- "Paisaje" de Lagarriga. Precio: 75 pesetas.
- "Homenaje a Cisneros" de José M<sup>a</sup> Rodríguez de Losada. Siglo XIX. Precio: 7.500 pesetas.
- "Dios Baco" de José M<sup>a</sup> Rodríguez de Losada. Siglo XIX. Precio: 4.000 pesetas.
- "San Vicente de Paúl" (1,90 x 1,26 m.) de José M<sup>a</sup> Rodríguez de Losada. Siglo XIX. Precio: 700 pesetas<sup>39</sup>.
- "La Virgen con el niño" de F. Menéndez. Siglo XIX. Precio: 150 pesetas.
- "En el Camino" de Cipriano Cuadra. Siglo XIX. Precio: 300 pesetas.
- "San Antonio Abad de Herrera "el Viejo". Siglo XVII. Precio: 7.500 pesetas.
- "Cabeza de niña" de J.A. N., pintura al pastel. Precio: 40 pesetas.
- "Retratos de Losada" de Manuel González Agreda. Siglo XIX-XX. Precio: 2.500 pesetas<sup>40</sup>.

<sup>39</sup> Vendido a las hermanas de San Vicente de Paúl en la C/ Barja de Jerez el 24 de Abril de 1910.

<sup>40</sup> Según reza en el inventario, todas las obras que se citan aquí del pintor Manuel González Agreda fueron devueltas al marqués de Bonanza, su propietario, en febrero de 1908.

- "Acto de caridad" de Manuel González Agreda. Siglo XIX –XX. Precio: 3.000 pesetas.
- "Una Flamenca" (1,00 x 0, 81 m.) de Manuel González Agreda. Siglo XIX –XX. Precio: 1.000 pesetas.
- "Vendedor de billetes" de Manuel González Agreda. Siglo XIX –XX. Precio: 450 pesetas.
- "Retrato" de Manuel González Agreda. Siglo XIX –XX. Precio: 250 pesetas.
- "En el lavadero" de Manuel González Agreda. Siglo XIX –XX. Precio: 750 pesetas.
- "Un puesto de higos" de Manuel González Agreda. Siglo XIX –XX. Precio: 750 pesetas.
- "Monaguillo" de Manuel González Agreda. Siglo XIX –XX. Precio: 500 pesetas.
- "Caballero antiguo" de Manuel González Agreda. Siglo XIX –XX. Precio: 150 pesetas.
- "Retrato de niño" de Manuel González Agreda. Siglo XIX –XX. Precio: 150 pesetas.
- "Ante el espejo" de Manuel González Agreda. Siglo XIX –XX. Precio: 200 pesetas.
- "Entregando un memorial" de Manuel González Agreda. Siglo XIX –XX. Precio: 200 pesetas.
- "Una ejecución" de Manuel González Agreda. Siglo XIX –XX. Precio: 300 pesetas.
- "Dos melocotones" de Manuel González Agreda. Siglo XIX –XX. Precio: 60 pesetas.
- "En el jardín" de Manuel González Agreda. Siglo XIX –XX. Precio: 100 pesetas.
- "Un frutero" de Manuel González Agreda. Siglo XIX –XX. Precio: 100 pesetas.
- "Cosquillas" de Manuel González Agreda. Siglo XIX –XX. Precio: 300 pesetas.
- "Después de la caza" de Manuel González Agreda. Siglo XIX –XX. Precio: 1.000 pesetas.
- "Paseando por el jardín" de Manuel González Agreda. Siglo XIX –XX. Precio: 150 pesetas.
- "Niña con becerrita" de Manuel González Agreda. Siglo XIX –XX. Precio: 300 pesetas.
- "Un piñal" de Manuel González Agreda. Siglo XIX –XX. Precio: 250 pesetas.

- "Niña con un canasto" de Manuel González Agreda. Siglo XIX –XX. Precio: 500 pesetas.
- "En la taberna" de Manuel González Agreda. Siglo XIX –XX. Precio: 4.000 pesetas.
- "Retrato de mujer" de Manuel González Agreda. Siglo XIX –XX. Precio: 600 pesetas.
- "Retrato de mujer" de Manuel González Agreda. Siglo XIX –XX. Precio: 1.000 pesetas.
- "Costurera" de Manuel González Agreda. Siglo XIX –XX. Precio: 400 pesetas.
- "Una gitana" de Manuel González Agreda. Siglo XIX –XX. Precio: 200 pesetas.
- "Nubes de verano" de Manuel González Agreda. Siglo XIX –XX. Precio: 400 pesetas.
- "Un retrato de autor". Año 1894. Manuel González Agreda. Siglo XIX –XX. Precio: 200 pesetas.
- "Cabeza de niño" de Manuel González Agreda. Siglo XIX –XX. Precio: 150 pesetas.
- 2 "Marinas" de Manuel González Agreda. Siglo XIX –XX. Precio: 200 pesetas las dos.
- "Abanico" de Adolfo del Águila. Siglo XIX. Precio: 600 pesetas.
- 2 "Acuarelas" de Manuel González Agreda. Siglo XIX –XX. Precio: 100 pesetas las dos.
- 12 platos pintados por Manuel González Agreda. Siglo XIX –XX. Precio: 400 pesetas los 12.
- Un abanico pintado en seda de Manuel González Agreda. Siglo XIX –XX. Precio: 100 pesetas.
- 2 "Estudio de Flores" de Manuel González Agreda. Siglo XIX –XX. Precio: 65 pesetas los dos.
- 2 "Marinas de Venecia" de Manuel González Agreda. Siglo XIX –XX. Precio: 55 pesetas las dos.
- "Flores pintadas al óleo sobre cartón" de Manuel González Agreda. Siglo XIX –XX. Precio: 100 pesetas.
- 4 "Dibujos" sobre cartón de Manuel González Agreda. Siglo XIX –XX. Precio: 40 pesetas los cuatro.
- "Paisaje" de acuarela de Manuel González Agreda. Siglo XIX –XX. Precio: 20 pesetas.

- "Dos figuras" en acuarela de Manuel González Agreda. Siglo XIX –XX. Aprecio: 25 pesetas.
- 4 "Dibujos" de personas o animales de Manuel González Agreda. Siglo XIX –XX. Aprecio: 40 pesetas los cuatro.
- "Dibujo de un Ecce Homo" de Manuel González Agreda. Siglo XIX –XX. Aprecio: 10 pesetas.
- "Una Marina" de acuarela de Manuel González Agreda. Siglo XIX –XX. Aprecio: 150 pesetas.
- 2 "Cabezas" de acuarela de Manuel González Agreda. Siglo XIX –XX. Aprecio: 40 pesetas.
- "Flores" de Manuel González Agreda. Siglo XIX –XX. Aprecio: 80 pesetas.
- "Flores" de Manuel González Agreda. Siglo XIX –XX. Aprecio: 100 pesetas.
- "Cromo" pintado por Manuel González Agreda. Siglo XIX –XX. Aprecio: 25 pesetas.

Como conclusión, queremos resaltar la enorme importancia que tuvo el Museo de Santo Domingo para la vida artística del Jerez de principios del siglo XX. El museo constituyó un lugar de exposición y venta de objetos artísticos, artesanías y antigüedades. Fue un museo privado, perteneciente al Marqués de Bonanza, que existió aproximadamente entre 1902 y 1910. Atesoró obras de arte de envergadura y sirvió a los artistas locales como lugar donde exponer y vender sus obras. Gracias al importantísimo documento gráfico que aportan las 79 fotografías de Diego González Lozano, tenemos la prueba gráfica de las importantes obras que estuvieron expuestas. El Museo de Santo Domingo nos ilustra del ambiente artístico que existió en la ciudad de Jerez durante los primeros años del siglo XX y nos informa de numerosas e importantes obras de arte de siglos anteriores que existieron en colecciones privadas jerezanas.

Por último, queremos agradecer a la familia Díez Lacave la altruista donación de su archivo privado al Archivo Municipal de Jerez, sin cuyo honroso y humanista gesto hubiese sido posible haberse escrito este trabajo.



*1 - Detalle de la fuente del palacio de D. Diego de Agreda en la antigua calle Collantes de Jerez, actualmente colegio de la Compañía de María. Contiene niños delfines de hierro que servían de surtidores. La fuente fue construida en 1870 para llevar a su palacio el agua de Tempul. Diego de Agreda y su padre, José Antonio de Agreda, fueron accionistas e impulsores del proyecto de traída de aguas del manantial de Tempul a Jerez. La fuente, aunque en desuso, contiene un gran valor artístico.*



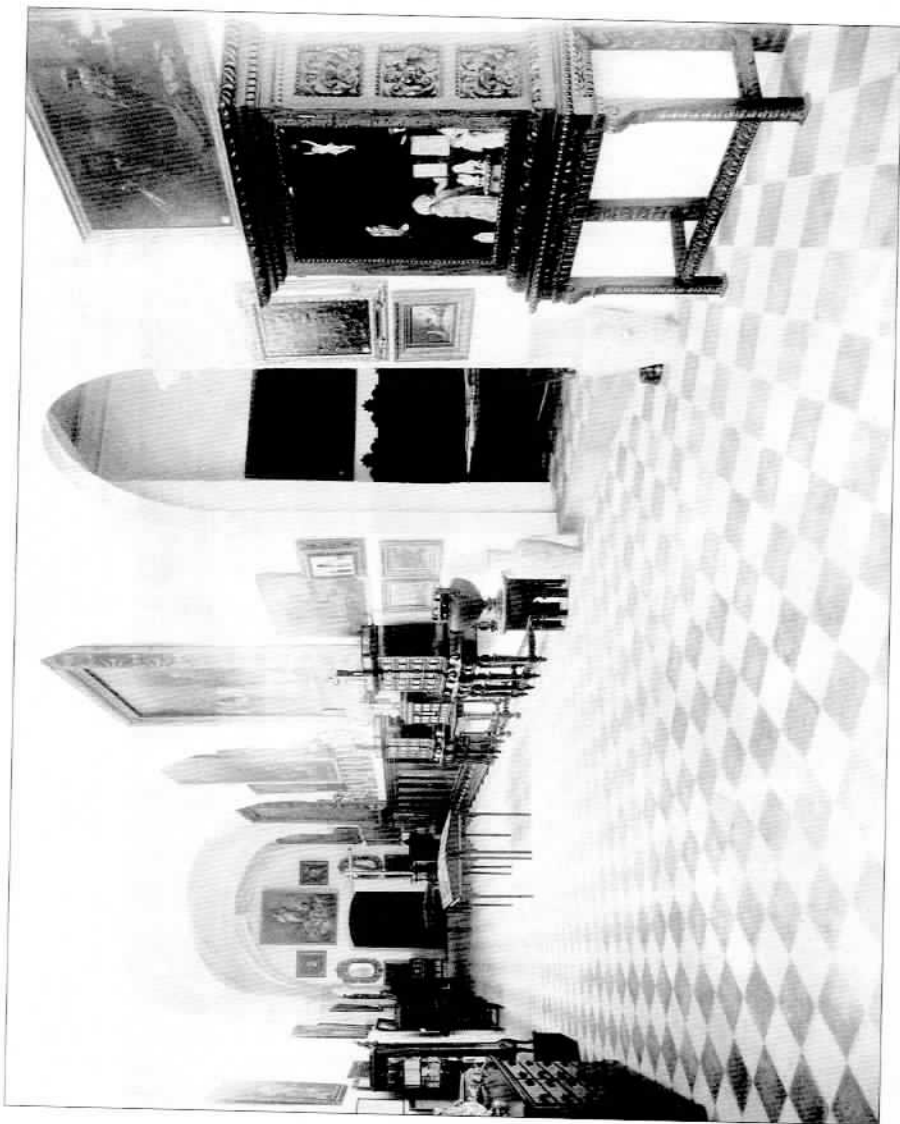
*2 - Cuadro "Una Vendimia en Jerez" del alumno de la Academia de Bellas Artes de Cádiz, Shenzinger. Estuvo expuesto para su venta en 1870 en la "Litografía Alemana", establecimiento donde se exponían y vendían obras de artes. Es una vista de Jerez, tomada desde el depósito de aguas de Tempul. Se observan faenas de vendimias. Actualmente pertenece a una colección particular sevillana.*



3 - Vista del denominado "Salón Escritorio" del Museo de Santo Domingo de Jerez, ocupando una sala de los claustros del ex-convento. Se observan expuestas diversas antigüedades. Se ha fotografiado al dueño del museo, D. Manuel Crispulo González Soto, marqués de Bonanza (sentado). Junto a él, sus socios y ayudantes, Alfonso Rodríguez de Losada (a la derecha) y D. Manuel Ysasi (a la izquierda). Foto de Diego González Lozano, 1903.



4- Vista del "Salón de los Reyes" del Museo de Santo Domingo. Denominado así por estar expuesta completa la serie de los reyes españoles del pintor José María Rodríguez de Losada. La serie que contenía 65 cuadros empezaba con el retrato del rey Rodrigo y acababa con el de Alfonso XIII. Fotografía de Diego González Lozano, 1903.



5 - Vista de otro de los salones del Museo de Santo Domingo. Se observan cuadros, bargueños, muebles diversos, etc. Al fondo se expone una gran cruz de plata que podría tratarse de la cruz del Cristo de la Expiración, que estuvo expuesta por un mes en el museo en 1903, tasándose su valor en 15.000 pesetas. Fotografía de Diego González Lozano, 1903.

6 - "Retrato de Carlos IV (1,23 x 0,94 m.), atribuido en el libro de inventario a la "Escuela de Goya", probablemente por no hallarse firmado. Un retrato similar, pero con distintas dimensiones (1,37 x 1,10 m.) se encuentra en la Academia de la Historia de Madrid y está atribuido directamente a Goya por J. Gudiol. Podría tratarse de una obra original de Francisco de Goya. Fotografía de Diego González Lozano, 1903.



7 - Expositor de cerámicas del Museo de Santo Domingo. Fotografía de Diego González Lozano, 1903.



8 - Tríptico de "La Piedad" atribuido por el inventario a autor anónimo de Escuela holandesa (Siglo XV). A la derecha se representa a san Jerónimo, y a la izquierda a un Arcángel. Tasado para su venta en 7.500 pesetas por el inventario. Fotografía de Diego González Lozano, 1903.

9 - Litera del siglo XVIII decorada con tablas pictóricas de episodios de santos. Fotografía de Diego González Lozano, 1903.



10 - Cuadro de una "Maja" de Cabral Bejarano (siglo XIX). Tasado en el inventario en 1.000 pesetas. Hacía pareja con "un torero" del mismo autor. Actualmente pertenecen a una colección particular jerezana. Fotografía de Diego González Lozano, 1903.

**DOCUMENTOS**

## JOSÉ DE CAÑAS. UN ERUDITO JEREZANO

Uno de los jerezanos olvidados que bien merece nuestro recuerdo es el padre de la Compañía de Jesús, José de Cañas, nacido el 19 de marzo de 1646<sup>1</sup>. Fue el menor de cinco hermanos y desde pequeño demostró amplias cualidades para el estudio. Sus padres lo mandaron a estudiar Gramática en la escuela que la Compañía tenía en Jerez, y lo hizo bajo la disciplina del padre Joan de Figueroa, que gozaba en aquel tiempo de muy buena fama en la ciudad. Estudió con tanto fruto, que a los trece años leía latín y tenía un buen conocimiento de Retórica.

Recibió el noviciado el 18 de septiembre de 1660, cuando contaba 14 años. A los dos años de noviciado pasó al seminario de Carmona, sin haber hecho los votos a causa de su edad. Estudió Filosofía en Córdoba donde destacó por sus discusiones sobre Escolástica y Metafísica. Dado sus méritos pudo irse a estudiar Teología a Granada donde obtuvo el título de «Escogido Teólogo».

Una vez ordenado sacerdote enseñó Gramática en los colegios de Guadix, Osuna y Cádiz, de donde pasó a Replicante de las Universidades de Osuna y Baeza. Posteriormente enseñó Filosofía primero en Marchena y luego en su ciudad natal, donde adquirió un alto prestigio, tanto que venían a consultarle diferentes personalidades de la época como Luis de Mirabal, Presidente del Consejo Real de Castilla. De Jerez pasó a Sevilla, Córdoba y Granada donde continuó con sus clases de Filosofía. Contando con un gran prestigio como profesor, decidió dejar la enseñanza, ya que como decía: las materias puramente escolásticas eran cárcel estrecha que reducía con violencia su entendimiento, que necesitaba expandirse en otras facultades y ciencias. Apreciaba más saber privadamente de todas las materias, que ser maestro público de una sola.

Hecha, por este tiempo, la solemne profesión del cuarto voto y desembarazado, aunque no del todo, de sus cátedras, José de Cañas desempeñó diversos cargos dentro de la Orden: Procurador de gruesas rentas y diversas haciendas de los colegios de Cádiz y Granada, Ministerio de predicación en los mejores púlpitos de Andalucía; ejercicio de las misiones, especialmente en las Alpujarras y Gibraltar; Maestro de Política y Matemáticas del conde de Aguilar, consultor teólogo de algunas personalidades, consultor jurista en Gibraltar.

Durante su estancia en Cádiz escribió, por orden de sus superiores, una historia de esta provincia y otra del colegio de la Orden en Cádiz, así como un catálogo de escritores de la provincia de Cádiz; manuscritos de los que se desconocen su paradero, en particular el del último que ya había desaparecido a la muerte del autor.

---

<sup>1</sup> Estos datos están recogidos de una carta del P. Antonio de la Puerta, de fecha 1735, con el nº 17, dirigida a los Superiores de la Compañía de Jesús en la provincia de Andalucía, impresa en Sevilla.



Estando de Resolutor en Sevilla fue reclamado por el Cabildo para que colaborase en las obras contra las inundaciones del Guadalquivir. Y en Cádiz trabajó para la fortificación de la ciudad y la defendió en ocasión del sitio que tenía puesto a la ciudad la Armada de Inglaterra y Holanda, comandadas por el almirante Rusel. Existe la anécdota de que José de Cañas estuvo aconsejando a un artillero poco diestro y, gracias a sus cálculos matemáticos, consiguió dar un buen golpe sobre la nave capitana holandesa, que se retiró del cerco.

Los superiores querían que José de Cañas continuase con sus cargos, mas él, consagrado al estudio, suplicó que no le obligaran a admitir el Rectorado de Jaén ni la Prefectura de Sevilla. Al final lo nombraron Consultor de Provincia y Examinador Sinodal del Arzobispado de Sevilla, porque estos cargos no le impedían el estudio.

José de Cañas se hizo experto en diferentes materias, incluidas el Derecho, tanto civil como canónico; Historia, Geografía, Náutica y Matemáticas, de la que dio a la imprenta un libro sobre Conclusiones Matemáticas. También tradujo del francés una obra del padre Vatieer sobre San Ignacio que, aunque nunca se imprimió, su manuscrito fue de gran utilidad dentro de la Orden. José de Cañas gozó de fama de erudito en toda España y eran muchos y de los más diversos rangos los que le consultaban, tanto es así que el marqués de Villena y duque de Escalona, tras una entrevista en sus aposentos, comentó que su visita bien podía parecer a la que la reina de Saba hizo a Salomón.

José de Cañas murió en Sevilla el 9 de febrero de 1735 a la edad de 88 años.

**EL DOCUMENTO DE ENTREGA DE LA CAPILLA MAYOR DE LA  
IGLESIA DEL MONASTERIO DE LA VICTORIA PARA  
ENTERRAMIENTO DE DIEGO HERNÁNDEZ DE MESA Y SU LINAJE<sup>1</sup>**

Hace unos meses participamos en un congreso sobre la Orden Mínima en Andalucía. En nuestra ponencia estudiábamos las primeras décadas de historia del monasterio de La Victoria de Jerez, época en que se construye prácticamente todo el complejo y en la que suceden una serie de acontecimientos decisivos para la fundación del mismo, como son la creación de la Cofradía de la Soledad y la entrega de la capilla mayor de la iglesia a Diego Hernández de Mesa, caballero sevillano que la va a utilizar como panteón suyo y de los de su linaje. Por problemas de extensión, fue imposible incluir en la ponencia ningún documento, por lo que aprovechamos la ocasión para publicar aquí el referido al patronato del citado Hernández de Mesa, que nos parece muy interesante.

Archivo de Protocolos Notariales de Jerez de la Frontera. 1585. Oficio XIV. Luis de Huertas. Fol. 621 y ss.

*En la muy noble e muy leal çiudad de xerez de la frontera veynte e seys dias del mes de novienbre de myll e quinientos y ochenta e çinco años en presençia de my luys de huerta escribano publico del numero de esta çiudad por su magestad e ante los testigos de yuso escriptos estando en el monesterio de frayles de nuestra señora de la vitoria estramuros de esta çibdad estando juntos en el los muy Reverendos padres coRetor y frayles conventuales del dicho monesterio llamados juntos a son de canpana tañyda segun lo tienen de costunbre conviene a saber el padre fray alonso diaz corretor del dicho convento y fray bartolome palomino y fray juan tellez y fray juan de arenas y fray geronimo de virues y fray bartolome de ardon y fray alonso melendez y fray lucas guerra y fray baltasar xuares y fray juan de coria y fray francisco cortes y fray diego altamyran y fray simon coronado y fray pedro ayllon y fray juan rrodriguez y fray diego Ranjel y fray juan de peña frayles profesos conventuales del dicho monesterio y asy juntos el dicho padre corretor les dixo e Razono de palabra a los dichos frayles que bien sabian y devian saber como el Yllustre señor diego herrandes de mesa vecino de la çibdad de sybilla quiso que gonçalo de mesa su hijo vecino de esta çibdad falleçio se depositase y pusiese y fue puesto en la capilla mayor del dicho monesterio y por hazer bien al dicho monesterio hizo conçierto con el padre fray gaspar de pineda corretor que a la sazón hera del de que el dicho diego herrandes se nonbrase y fuese nonbrado por patron y fundador de este dicho monesterio y que el dicho monesterio en la capilla mayor que va haziendo en la yglesia de dicho convento hiziese un cañon qual para ello fuese nesçe-*

---

<sup>1</sup> ROMERO BEJARANO, Manuel: "El monasterio de La Victoria de Jerez de la Frontera entre 1543 y 1613. Génesis y desarrollo de una fundación de la Orden Mínima", *Actas del Congreso Los Mínimos de San Francisco de Paula en Andalucía*. Vera. Instituto de Estudios Almerienses. 2005 (en prensa).

sario y en el fuese enterrado y puesto el dicho gonçalo de mesa y el dicho diego herrandes de mesa su padre y los otros sus deudos y parientes de su generacion que perpetuamente se quisiesen enteRar en el dicho monesterio y capilla mayor y entieRo del para que la dicha capilla mayor que del dicho monesterio fuere perpetuamente quedase para el dicho señor diego hernandes de mesa y de su generacion syn que el dicho convento perpetuamente no pueda dar ny de sepultura ny entierro a otra persona alguna ny se pueda enteRar otro que el dicho señor diego herrandes de mesa y gonçalo de mesa sus hijo y sus debdos y deçendientes y que el dicho convento a su costa haga el dicho cañon y el dicho diego herrandes de mesa ponga la piedra con que el dicho cañon se cubriere y que el dicho monesterio sea obligado perpetuamente a dezir una mysa Rezada cada dia perpetuamente por las anymas del dicho señor diego herrandes de mesa y del dicho gonçalo de mesa su hijo y de su madre y abuelos y por las anymas de purgatorio y que cada dia de fiesta de todo el año perpetuamente se le digan un rresponso cantado por el dicho convento sobre la dicha sepultura con agua bendita y que perpetuamente el dia de santa luçia de cada año se le diga a bispera en una vijilia cantada y el dia siguiente su mysa de rrequien para cabo de año por el anyma del dicho gonçalo de mesa y con su Responso y agua bendita y con sus mynystros y sermon y por el anyma del dicho señor diego herrandes de mesa y por las anymas del purgatorio y por el anyma de la señora doña elvira de amaya su madre del dicho gonçalo de mesa y por las demas personas en el dicho conçierto contenidas y que el dicho convento haga partiçipantes a los dichos señor diego herrandes de mesa y gonçalo de mesa y sus deudos y generacion y a los demas personas contenidas en el dicho conçierto partiçipantes de todos los previlegios de la dicha horden y de la abstinençia y diçiplinas y oraçion que la cominidad y en particular los Religiosos de la dicha orden suelen hazer y hazen como mas a la larga se haze en los capitulos generales y les es conçedido a su orden y Religiosos y es uso y costunbre de se conçeder con el nonbre perpetuo de patron y fundador del dicho monesterio y que sienpre tenga y goze perpetuamente el dicho diego herrandes de mesa y en limosna el dicho diego herrandes de mesa se ofreçio de le dar myll y dozientos ducados en diferentes pagas y mas seisçientos Reales de Renta perpetua desde luego ynpuesta sobre bienes saneados y despues que la capilla se acabase y fuese puesto en ella el cuerpo del dicho gonçalo de mesa su hijo se ofreçio de dar otros seys çientos Reales mas de Renta perpetua cada año sobre bienes saneados y que en el ynterin los ynponya sobre las casas de su morada en la çibdad de sybilla en la calle de carpinteros collaçion de san salvador como esto y otras cosas mas largamente parezen por el dicho conçierto que con el dicho padre fray gaspar de pineda corretor se hizo y fue aprovado por el muy Reverendo padre fray francisco de henares provinçial de su horden que lo uno y lo otro es esto que se sigue

en primero dia del mes de henero de mill y quinientos y ochenta años fueron de acuerdo de una parte el muy Reverendo señor y padre fray gaspar de pineda corretor del conbento de Religiosos de nuestra señora de la vitoria de la orden del bienabenturado padre el señor san francisco de paula por si y en nonbre del dicho conbento que esta en jerez de la frontera y con liçençia y autoridad del padre probinçial fray francisco de henares probinçial de la dicha orden que al presente esta y Reside en el conbento de nuestra señora de la vitoria en triana que es extramuros de la çiudad de sevilla y de la otra parte diego hernandez de mesa vezino de esta çiudad de sevilla en la collaçion de san salvador dezimos que por quanto a honrra de dios nuestro señor y para que su magestad sea servido esta entre nos conçertado

y tratado asiento para agora y para sienpre xamas de esta manera que nos el dicho corretor en el dicho nonbre y en nonbre de los que despues de mi y de los Religiosos que agora son subçedieren y vinieren y moraren en el dicho monesterio de daros a bos el dicho diego hernandez de mesa la capilla mayor que esta al presente por hazer que se haze yncorporaçion en uno con la yglesia que al presente tenemos fecha que la dicha capilla sea entierro de nuestro hijo gonçalo de mesa que al presente es difunto y esta depositado en la dicha yglesia y para nuestro entierro y para entierro de mayor gutierrez cordera aguela del dicho gonçalo de mesa y para entierro de todos nuestros subçesores y de todos nuestros deudos que quisieren Resevir el beneçiço y os damos el nombre de patron y fundador de la dicha capilla mayor y digo que desde oy dia de la fecha para sienpre xamas se os ha de dezir en el dicho conbento todos los dias una misa Rezada de Requien o del dia segun que yo lo ordenare o el perlado<sup>2</sup> que despues de mi subçediere y mas que el dia de santa luçia de cada un año a bisperas y otro dia a misa se ha de hazer un cavo de año<sup>3</sup> donde se entienda vigilia y misa cantada con sus ministros y sermon el qual sacrificio es demandando a dios perdon para las animas de purgatorio en genera ly en particular por el dicho gonçalo de mesa y por el dicho diego hernandez de mesa y por doña elvira de baya sus padres y por sus aguelos y dezendientes y por todas las personas assi esclavos libres que han falleçido y oy estan en casa del dicho diego hernandez de mesa assi en los Reynos de las yndias como en esta çibdad de sevilla y otras partes y otrosi que el dicho gonçalo de mesa y todos los suso dichos sean partiçipantes de todos los pribillegios graçias e yndultos que los tales fundadores y patrones de nuestros conbentos suelen goçar y goçan

otrosi comunicamos y hazemos partiçipante de los meritos de la abstinençia y diçiplina y oraçiones que en comun la congregaçion de los Religiosos suelen hazer y hazen como mas claro y a la larga en nuestros capitulos generales esta determinado contenido y conçedido y de nos es uso y costunbre conçeder todo lo qual mas cunplida y largamente se pondra en las escrituras que de esto se ha de hazer

otrosi digo que agora de presente en el ynter que se haze la dicha capilla mayor que somos de acuerdo que se mude el cuerpo del dicho gonçalo de mesa de donde al presente esta y se ponga en su caxa ençima de la tierra en la parte que agora se tiene por capilla mayor debaxo de la lanpara que alumbra el santisimo sacramento al pilar que por la una parte a la mano derecha esta el glorioso padre san francisco de paula y por la otra parte a la mano Izquierda la ymagen de nuestra señora de la caveça y en donde el dicho defunto ha de estar hasta tanto que la dicha capilla se acave para tranfirir el dicho cuerpo donde para sienpre ha de estar

otrosi que en la dicha capilla mayor que assi se ha de hazer en el medio de ella y debaxo de la lanpara que alumbra el santisimo sacramento sin que delante de ella aya otro entierro nynguno y el dicho conbento ha de hazer un cañon debaxo de tierra suficienete para en donde se entierre el dicho gonçalo de mesa y los dichos sus padres y aguelos y luisa de mesa hermana de bos el dicho diego hernandez de mesa y nuestros dezendientes y en limosna y gratifiçacion y conosçimiento de tanta buena obra como yo el dicho diego hernandez

<sup>2</sup> Entiéndase prelado.

<sup>3</sup> Por cabo de año se entiende aniversario.

de mesa he Rezebido del dicho corretor y conbento si lo huviere de satisfazer y pagar hera ynposible con todos los bienes temporales del mundo por ser como es de tan estimable beneficio y valor las grandeças que se me dan y las perminençias y alibios para las animas que Reziben con tanto bien y merçed de lo que tengo mando al dicho conbento primeramente mill y dozientos ducados que se montan quatro çientos y çinquenta mill maravedis los quales yo prometo y me obligo con mi persona y bienes de los dar a bos el dicho corretor y a bos el dicho conbento y a los coRetores y conbentuales que despues de bos fueren en esta manera los quatro çientos ducados en fin del mes de Julio de este presente año en que estamos y los quatro çientos ducados en fin del mes de Julio del año que viene de mill y quinientos y ochenta y uno y los quatro çientos ducados Restantes a cunplimiento de los dichos mill y dozientos ducados en fin del mes de Julio del año de mill y quinientos y ochenta y dos los quales vos doy para ayuda a hazer y fabricar la dicha capilla mayor y con esto de obligaçion yo no soy obligado a dar otra cosa ninguna mas de la losa o piedra con que se huviere de tapar e cañon que se ha de hazer en la dicha capilla

otrosi digo yo el dicho diego hernandez de mesa que dende oy dia de la fecha que es primero dia del mes de henero del año de mill y quinientos y ochenta dare y pagare en cada un año al dicho conbento seis çientos reales que se montran beynte mill y quatro çientos maravedis los quales les signo y nonbro en limosna por las misas que en cada un año se han de dezir que estan declaradas

otrosi digo que acavada la dicha capilla y trasferido el cuerpo del dicho gonçalo de mesa mi hijo en el cañon y entierro que se ha de hazer en la dicha capilla que dende aquel dia en adelante para sienpre xamas les situo y nonbro de Renta en cada un año otros seis çientos Reales que son otros beynte myll y quatro çientos maravedis para que los unos y los otros que por todos se montan quarenta mill y ocho çientos maravedis los tenga y posea la dicha casa y conbento por cosa suya propia con cargo que no puedan ser bendidos trocados ni enagenados en ninguna manera y digo y me obligo que para el tienpo que la dicha capilla se acave y el dicho mi hijo se huviere de trasferir conprare la dicha Renta en jerez de la frontera o en esta çiudad y quando todo faltare que la situare y la nombrare en las casas de mi morada y lo que ynpone sobre ellas las quales yo tengo en esta çiudad de sevilla en la collaçion de san salvador en cal de carpinteros de todo lo qual se han de hazer escripturas bastantes de ambas partes luego que ayays entregado bos el dicho diego hernandez el dinero para la dicha capilla que son los dichos mill y dozientos ducados y para que asi lo guardaremos y cunpliremos cada uno de nos por lo que nos toca y lo firmaremos de nuestros nonbres y de esto hezimos dos treslados firmados de nuestros nombres para que cada uno de nos las partes tenga el suyo que es fecho en esta çiudad de sevilla en el dicho dia primero de henero de mill y quinientos y ochenta años

Y en cunplimiento del dicho conçierto por el dicho conbento fue puesto el cuerpo del dicho gonçalo de mesa dentro de la capilla mayor en el lugar que oy esta hasta que acabada la capilla mayor que se hiziere se ponga en el cañon que se ha de hazer en cunplimiento de lo conçertado y asimismo el dicho señor diego herrandes de mesa dio y entrego cunpliendo su obligaçion al dicho monesterio de nuestra señora de la vitoria los myll y dozientos ducados del dicho conçierto y el dicho monesterio ha ydo cunpliendo de su parte en dezir las dichas mysas y fiesta y sermon hasta oy y el dicho señor diego herrandes de mesa ha ydo pagando

los dichos seysçientos Reales cada año de la dicha limosna conforme al dicho conçierto y demas de los dichos seys çientos Reales que ha dado y pagado cada año otros sesenta Reales mas para la çera que el dicho conbento tenga obligaçion de le poner en el dicho entieRo el dicho dia de santa luçia y otro syguente y por que el dicho conbento le diga el dicho dia pasado el de santa luçia todos los frayles que en el dicho monesterio oviere de mysa cada uno su mysa Rezada de rrequyen por las dichas anymas del dicho gonçalo demesa y de los demas que al Responso de la dicha fiesta acudan y asystan con sus velas de çera ençendidas cada uno con la suya y por que fue capitulaçion del dicho conçierto que de ello se hiziere escriptura entre las partes y agora pide se haga y por que asymismo por Razon de que no envargante que los dichos myll e dozientos ducados se gastaron en la obra de la dicha capilla mayor de este dicho monesterio y no esta acabada y se entiende que a de acabar y para lo hazer son de nuebo conçertados de que el dicho señor diego herrandes de mesa quyere dar a este dicho monesterio y perpetuar los dichos seys çientos Reales que del dicho conçierto es obligado a dar desde luego y ha ydo pagando y los sesenta Reales otros que asymismo ha dado por la çera y mysas que el conbento le han de dezir el dia syguente pasado de santa luzia e conprallos en esta çibdad o ynponellos en el ynterin sobre las dichas casas de su morada y que en lugar de los otros seysçientos Reales de tributo y Renta que en siendo acabada la dicha capilla habra de dar e pagar a este dicho conbento ocho çientos ducados en Reales de contado la mytad de ellos hasta navidades primera que viene y los otros quatro çientos ducados para nabidad de ochenta y seis años para con que la dicha capilla y obra de ella se vaya prosiguyendo y para que se hefetue como dicho es y he pedido se haga de ello escriptura y enbio poder para hazer el dicho conçierto de su parte al señor diego davila vecino de esta çibdad por tanto que les avisa de ello y les pide que declaren en este primero tratado e junta que para ello ha fecho sy se debe hazer o no el dicho conçierto por que les haze saber e avisa que demas de que el dicho conçierto se hizo con el dicho acuerdo paresçer y liçençia del dicho muy Reverendo padre fray francisco de henares provinçial que a la sazón hera agora por el muy Reverendo padre fray anton bezeRa provinçial de esta provinçia de la dicha su orden abiendolo sabido y entendido le dio e conçedio liçençia bastante para hefetuar el dicho conçierto firmada de su nonbre e sellada con el sello de su orden que originalmente dio y es esta que se sigue

[Aquí se inserta la citada licencia, que no aporta más información al asunto que nos ocupa, por lo que omitimos su trascripción]

y asy dicho por el dicho padre corretor lo que dicho es a los dichos sus frayles y conbento dixerón que les parece que se debe hazer el dicho conçierto segun y como se les ha dicho y que de ello se haga escriptura y el dicho padre corretor les bolvio a aperçibir luego el segundo tratado que mañana se hara lo buelvan a tratar para que se açierte mejor a hazer y que dixerón que lo harian y lo firmaron de sus nonbres siendo testigos antonio de cuenca y marcos dies barbero y luys de huerta el moço vecinos de esta çibdad

*Este libro se terminó de imprimir el día 16 de  
marzo de 2006, festividad de San Heriberto,  
en los talleres de **Línea Offset, S.L.***